

MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

**PROCESO HISTORICO
DE LA ENMIENDA PLATT**

(1897-1934)

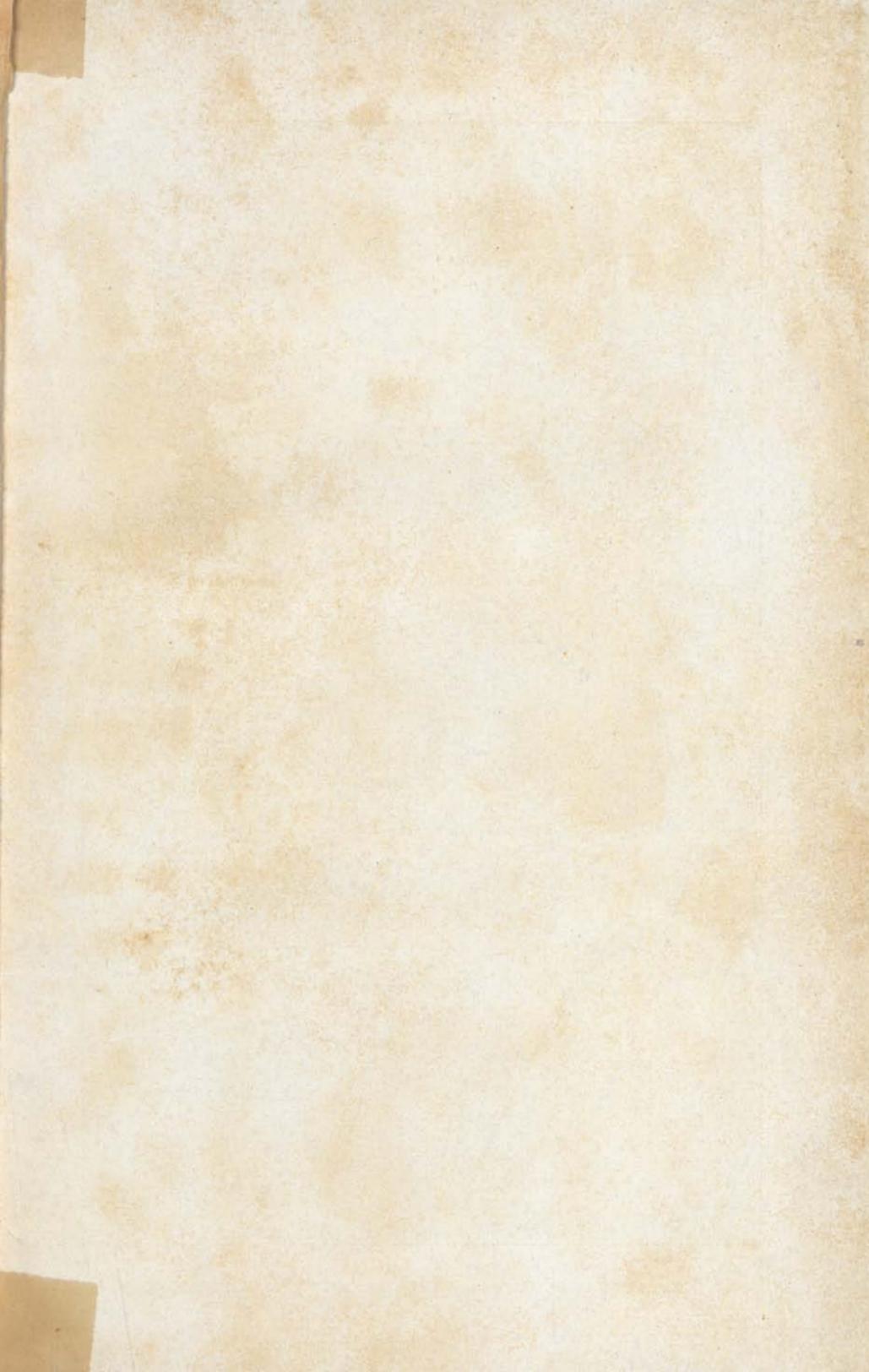
MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

OBRAS DE MANUEL MARQUEZ STERLING

- Escarcha.* (Prólogo de D. Manuel del Palacio.)
- Quisicosas.*
- Rasguños.*
- Páginas libres.*
- Mesa revuelta.* (Prólogo de D. Remigio Mateos.)
- Esbozos.*
- Tristes y alegres.* (Impresiones de la Exposición Universal de París en 1900. Instantáneas de la Convención. Prólogo del Conde Kostia, Aniceto Valdivia.)
- Hombres de pro.* (Siluetas políticas.)
- Ideas y sensaciones.* (Prólogo de D. Luis Bonafoux.)
- Psicología profana.* (Porfirio Díaz, Teodoro Roosevelt, Estrada Palma, Duque de los Abruzos. Psicología de la juventud. Prólogo de D. Manuel S. Pichardo.)
- Alrededor de nuestra psicología.*
- La muerte del Libertador.* (Folleto.)
- Alma-Cuba.* (Discurso en la Unión Ibero-americana de Buenos Aires.)
- Burla burlando...*
- La diplomacia en nuestra historia.*
- Los últimos días del presidente Madero.* (Mi gestión diplomática en México.)
- Discursos leídos en la Universidad Nacional de México en el acto solemne de conferir al Sr. Manuel Márquez Sterling el grado de "Doctor Honoris Causa".*
- En la ciudad sin ruido.* (Crónicas de Washington.)
- El Panamericanismo.* (Quinta Conferencia celebrada en Santiago de Chile.)
- Embajada especial.* (Informe y Documentos Oficiales.)
- En torno de la heurística.* (Discurso de ingreso en la Academia de la Historia de Cuba.)
- Las conferencias del Shoreham.* (El Cesarismo en Cuba.)
- Enrique José Varona.* (Discurso leído en la Universidad "George Washington".)





Manuel Márquez Sterling, Embajador de Cuba en Washington



19.904 in-8º

M. MARQUEZ STERLING

PROCESO HISTORICO DE LA ENMIENDA PLATT

(1897-1934)



PROLOGO
DE
RENE LUFRIU



LA HABANA
IMPRENTA "EL SIGLO XX"
A. MUÑIZ Y HNO.
BRASIL, 153 AL 157
1941

PPN 109051149

α 426181

A la Ingerencia extraña sólo puede responderse con la Virtud Doméstica.

Nosotros no tenemos por eso inconveniente en afirmar, y nos halagamos de repetir, que el pueblo de Cuba es materia prima excelente; y que sólo hace falta querer o saber aprovecharla.

Las advertencias de gobiernos extraños al nuestro, en punto a dificultades interiores de la política cubana, nos producen siempre, aun en la cercanía del infortunio, un sentimiento de amarga inconformidad.

M. MÁRQUEZ STERLING.

La Nación, 1916.

TABLA DE MATERIAS

	PÁG. <hr style="width: 20px; margin: 0 auto;"/>
PROLÓGO	XV
I. LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA EN 1897.	
Relaciones ásperas y difíciles.—Henry Cabot Lodge y los intereses financieros.—Ofrecimiento del presidente Cleveland a España.—Visita de Cleveland a la Habana.—McKinley y la política de “benévola expectación”.—La carta de Dupuy de Lome.—La explosión del Maine.....	1
II. UN ESFUERZO DESESPERADO DE LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA.	
Investigación de la catástrofe del “Maine”.—McKinley se dirige al gobierno español.—Nota conjunta de Inglaterra, Alemania, Francia, Rusia, Austria e Italia a la Cancillería americana.—Comentarios del duque de Tetuán.—Mensaje del presidente McKinley al Congreso de los Estados Unidos.....	7
III. INICIATIVAS EN EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS.	
El cardenal Rampolla y las noticias de Washington.—El mensaje del presidente McKinley en el Senado y en la Cámara.—Las confidencias de lord Rothschild a Chauncey M. Depew.—La Resolución Foraker	11
IV. TRATAMIENTO EN EL CONGRESO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA.	
Foraker y Chandler dirigen la batalla.—La enmienda del senador Teller.—Tomás Estrada Palma y Gonzalo de Quesada asisten a la sesión del 18 de abril de 1898.—Aspectos que presentaba la galería diplomática del Senado.—Las observaciones del senador Lodge.—Aparece en escena Mr. Orville H. Platt, senador por Connecticut.—Se aprueba la Resolución Conjunta y la sanciona el presidente McKinley.....	17
V. FIN DE LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA EN CUBA.	
Derrota de la flota española en Cavite.—El embajador Jules Cambon pide la paz.—El Protocolo del 12 de agosto de 1898.—Los Plenipotenciarios de España y los de los Estados Unidos.—El Tratado de París.—La República de los inmortales de Guáimaro.—Bartolomé Masó y Máximo Gómez.—Ocupación de la Isla por el ejército americano.—Entrega de la Isla por el capitán general Adolfo Jiménez Castellanos al general John R. Brooke.—El último soldado español.....	27

VI. LA PRIMERA DELEGACIÓN DE CUBA.

La Asamblea Nacional designa una comisión compuesta por los mayores generales Calixto García y José Miguel Gómez, los doctores José A. González Lanuza y Manuel Sanguily y el ing. José R. Villalón para negociar en Washington.—Sus conversaciones con el senador Morgan.—Los gobiernos militares deben ser interinos. —Máximo Gómez.—La Asamblea Nacional.—Carlos J. Finlay.....

39

VII. LA LEY FORAKER.

Rumores de gigantescos negocios industriales.—La Junta Consultiva.—Actuación del senador Foraker.—Sus discrepancias con el senador Platt.—La sesión del Senado de 3 de marzo de 1899.—Fitzhugh Lee en el Régimen Español y Fitzhugh Lee en el Régimen Extranjero.—James H. Wilson, gobernador de Matanzas y Santa Clara, se dirige a Foraker.....

45

VIII. EL GENERAL WOOD, GOBERNADOR DE LA ISLA DE CUBA.

Un mes rico en novedades.—Relevo de Brooke.—Sus condiciones personales.—Proyectos de Wood.—El Senado designa una Comisión de Relaciones con Cuba.—Eligen a Orville H. Platt, con disgusto del mismo, para presidirla.—Mr. Platt estudia las cuestiones cubanas.—Los senadores Aldrich, Teller y Platt visitan a Cuba en marzo de 1900.—Fraudes en Correos.—Oposición demócrata al presidente McKinley.—Las gratificaciones militares investigadas por el Senado.....

53

IX. EL RÉGIMEN INTERVENTOR CONVOCA A ELECCIONES.

Wood asume todos los poderes.—Instrucciones de McKinley a Wood.—Las elecciones municipales.—Las elecciones constituyentes.—Los delegados elegidos por provincias para formar la Convención Constituyente

65

X. LA CONVENCION CONSTITUYENTE INICIA SUS TRABAJOS.

Se reúne en el teatro Irijoa.—Los fulgores de la jornada heroica.—Wood declara constituida la Convención.—Notabilísimos debates.—Brillante discurso de Manuel Sanguily en la invocación de Dios.—Imputación a todas las Repúblicas de Hispano América en perjuicio de sus legisladores.—Rabasa, Matienzo y Alberdi.

75

XI. UN DESPACHO URGENTÍSIMO DEL SECRETARIO DE LA GUERRA.

El peligro de la "República Modelo".—La segunda parte del mandato de los convencionales.—El viaje del general Wood en el "Kanawha".—Lo que contiene el despacho del secretario de la Guerra.—Los elementos políticos son grupos desagradecidos.—Máximo Gómez quiere de Presidente a Estrada Palma.—La tempestad sopla y el optimismo del Gobernador se deshace....

81

XII. SE INICIA LA LUCHA CONTRA LA ENMIENDA.

El 26 de febrero se reúnen los convencionales.—La palabra tré-
mula de Diego Tamayo.—Los convencionales se resisten.—San-
guily propone disolver la Convención.—Contestación a las cláus-
ulas indicadas por el secretario de la Guerra.—El recuerdo de
las palabras pronunciadas por Hancock el 4 de julio de 1776.. 89

XIII. LA RUTA DE LA ENMIENDA.

Mr. Platt y sus deberes como presidente de la Comisión de
Relaciones con Cuba.—Las reuniones de la calle I, número
1,421, en Washington.—La actuación del senador Chandler.—
La independencia total de nuestra Isla y el criterio de las au-
toridades americanas.—Un informe del general Wilson.—Elihu
Root consulta a John Hay.—Las cláusulas propuestas por Platt.
—Las cláusulas discutidas en las reuniones de la calle I,—
Chandler prefiere ciento cincuenta millones al Derecho de In-
tervención.—La minuta del senador Cullom.—Cómo se aprobó,
en principio, la Enmienda..... 97

XIV. LA ENMIENDA CONTINÚA SU RUTA.

Ardorosos debates en el Senado alrededor de la Enmienda de
Mr. Orville H. Platt.—Brillantes discursos del senador Morgan,
de Alabama.—Los distintos criterios.—Las dificultades de la
Enmienda.—Las palabras de Tillman..... 109

XV. LA ENMIENDA SE APRUEBA EN EL SENADO.

La mayoría republicana obedece a una consigna.—Foraker se
aparta de la mayoría republicana.—Enviadas a la Cámara la
Enmienda de Platt y la de Spooner.—El debate en la Cámara.
—Lo que informa el *New York Tribune*.—Discursos en la Cá-
mara de Maddox, Dalzell, Sulzer, De Armond, Scudder y Lit-
tlefield.—Este ataca brillantemente la Enmienda..... 127

XVI. LA ENMIENDA SE APRUEBA EN LA CÁMARA.

Después de un largo debate, aprueba la Cámara la Enmienda
Platt por 161 votos contra 137.—Hablan Corliss, Slayden, Ham-
ilton.—¿Quién fué el autor de la Enmienda Platt? Lo que
dice acerca de ello Foraker.—Platt, Spooner y Root.—Cuba,
un campo de negocios.—Wood comunica a la Convención la
aprobación y sanción de la Enmienda.—Rebeldías y razona-
mientos.—La gran palabra de Juan Gualberto Gómez, paladín
contra la Enmienda.—Sus admirables razonamientos jurídicos. 145

XVII. LOS ÓRGANOS DINÁMICOS DE LA SOBERANÍA DE CUBA.

Infauستا disputa.—Políticas, pero no diplomáticas.—D. Leo-
poldo Berriel.—Martín Morúa Delgado.—Eliseo Giberga.—
Enrique Villuendas.—Desorientación y expectación.—Emilio
Núñez propone que una Comisión de convencionales se traslade
a Washington.—“*Servi pro nullis habentur*”..... 157

XVIII. INTERPRETACIÓN DE LA ENMIENDA.

Diferencia entre "ingerencia" y "acción formal".—La ciencia de Elihu Root vertida en su correspondencia con Wood.—Las anomalías que contempla la Convención.—Una moción de Joaquín Quílez.—Insiste Emilio Núñez en la designación de una comisión que vaya a Washington.—"Transigentes e irreconciliables".—Una moción incidental que honra a la Convención.—Se nombra, al fin, la comisión que se traslada a Washington.—La componen Méndez Capote, Pedro Betancourt, Diego Tamayo, Rafael Portuondo y Pedro González Llorente.—Los acompañan en su condición de periodistas Manuel María Coronado y Manuel Márquez Sterling.—*La carta blanca* de la Comisión.—Llegada a Washington..... 167

XIX. PRIMEROS PASOS DE LOS COMISIONADOS CUBANOS EN WASHINGTON.

Wood también se traslada a Washington.—Los radicales de la Convención.—Los informes de Wood.—Su viaje fué de acuerdo con la comisión, según Méndez Capote.—La Prensa de Washington a favor de la Enmienda.—La Prensa del Sur contra la Enmienda.—José Ignacio Rodríguez y un artículo del *Washington Post*.—Las relaciones de José Ignacio Rodríguez con José Martí.—Una famosa caricatura del *Evening Star* de Washington 187

XX. MCKINLEY RECIBE A LA COMISIÓN.

La política del gobierno americano.—Un acuerdo de la Sociedad Económica de Amigos del País.—Wood presenta la Comisión a Root.—Root la lleva a la Casa Blanca.—La técnica jurídica del Dr. Méndez Capote.—Un incidente con el intérprete nombrado por Wood.—La suerte está echada.—McKinley juzgado por González Llorente..... 199

XXI. UN PAPEL PARA EL ARCHIVO DE LA HISTORIA.

Etiología de la Enmienda.—Los Comisionados se reúnen con el secretario Root en el Departamento de Estado.—Se inicia el Debate.—Los puntos de vista de Root.—Las causas de la Enmienda.—La interpretación que se ofrece de la Enmienda.—Un deber voluntario.—Las réplicas de Méndez Capote.—Sus brillantes argumentos.—Comentarios de un periódico de Indianápolis.—Méndez Capote insiste.—Las Estaciones Navales.—Las observaciones del general Pedro Betancourt.—Un gran banquete en la Casa Blanca.—Platt y González Llorente. 213

XXII. EL NERVIOS DE LA ENMIENDA.

La cláusula tercera.—Continúa Méndez Capote sus objeciones.—La enmienda, según Root, afianzaría la independencia de Cuba.—La interpretación de Platt sobre su propia Enmienda.—El general Pedro Betancourt propone la supresión de la cláusula tercera.—Elocuente alegato de don Pedro González Llorente.—La Isla de Pinos.—La cláusula sanitaria.—Una interrupción de Diego Tamayo.—A Cuba no le faltará ninguno de los atributos de una nación soberana..... 231

XXIII.	LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE CUBA Y LOS ESTADOS UNIDOS.	
	Preocupaciones comerciales.—Las tarifas, los derechos y las reciprocidades.—Méndez Capote señala a Root la necesidad de pactar a un tiempo las relaciones políticas y las comerciales.—La Ley Dingley.—Datos del movimiento económico de 1899 a 1900.—Cuestión de vida o muerte.—La Comisión se despidió de McKinley.....	239
XXIV.	EVOLUCIÓN PELIGROSA.	
	Mr. Morgan, senador por Alabama, se entrega al anexionismo.—Propaganda anexionista entre altos personajes.—Root ofrece un "five o'clock tea".—Una frase elocuente de Nelson Miles.—Un banquete en la Cámara de Comercio de los Estados Unidos	245
XXV.	FILOSOFÍA DE LA ENMIENDA.	
	Informan los comisionados a la Convención Constituyente el 7 de mayo.—Controversias, distingos, aquiescencias y rebeldías en la Convención.—Sanguily, González Llorente, Tamayo, Berriel y Gonzalo de Quesada.—La emoción jurídica, histórica y política de Juan Gualberto Gómez en un discurso inolvidable.—Crisis de vacilaciones.—Impaciencia, escepticismo e injusticia.—El ejemplo de los primeros años de Norte América en daño de la ordenanza de Mr. Platt.—La rebelión de las Montañas Azules.....	251
XXVI.	TRES FECHAS TIENE CUBA...	
	Ninguno de los convencionales era en el fondo partidario de la Enmienda.—La figura romántica de Eudaldo Tamayo.—El último informe de la Comisión de Relaciones, leído el 25 de mayo.—Juan Gualberto Gómez, Manuel Sanguily y el juramento de los convencionales.—15 votos a favor y 14 en contra.—Un incidente con Giberga.—Una carta de Bravo Correoso.—Las frases de Lacret.— <i>La obra de los quince</i> .—Un arrebatado arranque de Rafael Manduley.....	263
XXVII.	LA "ENMIENDA" SE INCORPORA A LA CONSTITUCIÓN.	
	La Enmienda no puede ser variada.—El <i>New York Times</i> y el <i>Herald</i> .—Mr. Charles Henry Grosvenor decíale a McKinley...—Un cable de Root.—La sesión del 12 de junio.—16 votos contra 11.—Palabras de José Nicolás Ferrer.—Si la independencia de Cuba significa libertad para el espíritu cubano, así le será otorgada por los Estados Unidos..	279
XXVIII.	SE CONSTITUYE LA REPÚBLICA.	
	Los tiempos del general Wood.—El ejercicio del mando absoluto.—Las memorias de Foraker.—Sir William Van Horne.—El problema de las concesiones.—"Un permiso revocable".—Entre un régimen y otro.—Asesinato del presidente McKinley.—Roosevelt, presidente de los Estados Unidos.—Confirman a Wood.—La anexión en la correspondencia de Wood.—Observaciones de Hagedorn.—La libertad técnica.—Se con-	

voca a elecciones.—Tomás Estrada Palma y Bartolomé Masó. El artículo 65 de la Constitución.—Tomás Estrada Palma, presidente de Cuba.—Masó recibe a Estrada Palma.—Wood se embarca en el crucero "Brooklyn".—La Enmienda Platt y los partidos políticos.—El gobierno de Estrada Palma.—Sus relaciones con el gobierno americano.—Las carboneras.—El tratado de 16 de febrero de 1903..... 291

XXIX. LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA ENMIENDA.

Fraccionamiento político en Cuba.—El general José Miguel Gómez retira su apoyo al gobierno de don Tomás Estrada Palma.—El Partido Moderado.—Piensa D. Tomás en no reelegirse.—Una célebre entrevista que no llegó a publicarse en su forma original.—Persecución al Partido Liberal.—Reaparece la gran figura de Máximo Gómez.—Su fuerza moral.—Su enorme popularidad.—Su muerte.—Efectos de la Enmienda Platt.—Sus proyecciones en la política nacional.—Su peligrosa influencia.—El asesinato de Villuendas.—Se reelige D. Tomás.—Se complica la situación.—Latidos de Revolución.—Se desata la protesta armada.—Se intenta la cordialidad.—El general Mario G. Menocal.—Sus entrevistas con D. Tomás.—Fracaso de la mediación cubana.—Sesión extraordinaria del Congreso.—Interpretaciones de la Enmienda Platt.—Estrada Palma y la intervención de 1906.—La malicia imperialista de la Enmienda.—Las llaves intervencionistas de la Enmienda.—Pide Estrada Palma la intervención.—Roosevelt se dirige a Gonzalo de Quesada.—Aplicación de la Enmienda Platt..... 307

XXX. FÓRMULA PREVENTIVA DE LA ENMIENDA PLATT. (1)

Las fórmulas de aplicación de la Enmienda Platt.—La política del secretario Knox.—Objeto de la fórmula "preventiva".—Sublevación de Estenoz.—Aplicación de la Enmienda a la Economía Nacional.—Las Notas del Gobierno Americano en 1917.—"A la Ingerencia Extraña la Virtud Doméstica".—La Asamblea del Partido Liberal de 1920.—Viene a Cuba el general Enoch H. Crowder.—Elección de Alfredo Zayas para la presidencia de la República.—Las intrusiones de Crowder.—El Régimen Plural.—Una nueva forma de aplicación de la Enmienda Platt.—Las dificultades de Zayas.—Los Memorándums de la Ingerencia.—La compra del Convento de Santa Clara.—Se habla de destituir a Zayas.—Un cable sensacional.—Crowder cambia su posición de "enviado personal" y se convierte en embajador de los Estados Unidos.—Los Veteranos y Patriotas se sublevan.—Coolidge sustituye a Harding en la presidencia de los Estados Unidos.—La V Conferencia Panamericana de Chile.—Situación de los partidos políticos en Cuba en 1924.—El general Machado, electo presidente.—La Reforma de la Constitución de 1901, la Prórroga de Poderes, la reelección de Machado.—Un período de grandes desgracias políticas.—La caída de Machado..... 349

(1) Este capítulo, y los demás hasta terminar la obra, están redactados con arreglo a las notas y datos de Márquez Sterling, por Carlos Márquez Sterling.

- XXXI. SE INICIA EL CAMINO DE LA ABROGACIÓN DE LA ENMIENDA.
 Márquez Sterling designado embajador en Washington por el presidente Céspedes.—Escribe su discurso de presentación de credenciales, proponiéndose gestionar la abrogación de la Enmienda.—La revolución del 4 de septiembre.—El gobierno de los cinco.—Ramón Grau San Martín, presidente provisional.—Participación de Argentina, Brasil, México y Chile en los asuntos de Cuba.—Sensacionales declaraciones del presidente Franklin D. Roosevelt.—El no reconocimiento del gobierno de Grau y sus efectos en la política interior de Cuba. 373
- XXXII. LOS ESTADOS UNIDOS DESEAN LA ABROGACIÓN DE LA ENMIENDA.
 Conferencias de Márquez Sterling con el subsecretario de Estado americano Phillips.—Se inician las sesiones de la VII Conferencia Panamericana, en Montevideo.—Un artículo del *Evening Star* de Washington.—Un despacho cablegráfico claro y preciso.—La nota de la embajada de Cuba en Washington de 14 de diciembre de 1933..... 385
- XXXIII. LA CONFERENCIA DE MONTEVIDEO.
 La Delegación de los Estados Unidos a la Conferencia de Montevideo.—Es presidida por Hull.—Declaraciones de Hull en el Congreso panamericano.—Vota por el principio de la “no intervención”.—Coordinación de las actuaciones de Mr. Hull en Montevideo.—Embarca para Cuba Márquez Sterling a informar al gobierno de Cuba de la gravedad de la situación política externa.—Sus conceptos y sus declaraciones 393
- XXXIV. SITUACIÓN DEL GOBIERNO DE GRAU EN ENERO DE 1934.
 Llegada de Márquez Sterling a Cuba.—Sus entrevistas con el presidente Grau.—Resentimiento de éste con la política desarrollada por los Estados Unidos.—Renuncia Grau la presidencia.—Designa la Junta militar de Columbia al ingeniero Carlos Hevia para sustituirlo.—Márquez Sterling, a instancias de amigos y políticos, acepta la cartera de Estado y toma posesión de ella en previsión de una crisis que deje acéfalo al Gobierno.—Destacada e inteligente actuación de Cosme de la Torriente.—Hevia no puede sostenerse y renuncia casi en seguida.—Dificultades y sombras..... 399
- XXXV. UN COLEGIO ELECTORAL DE EMERGENCIA.
 Márquez Sterling convoca a los sectores de la política y de la Revolución para resolver el problema de la substitución presidencial.—Elígese a Carlos Mendieta presidente provisional.—Acta de la designación del coronel Mendieta.—Composición de la Junta de sectores que actuó de colegio electoral.—El prestigio y la moral ciudadana de D. Manuel Márquez Sterling 411

XXXVI. LA ETAPA FINAL DE LA ENMIENDA PLATT.
 Reconocen los Estados Unidos el gobierno de Carlos Mendieta.—El Dr. Torriente se hace cargo de la cartera de Estado.—Márquez Sterling es designado nuevamente embajador en Washington.—Feliz coincidencia entre Torriente y Márquez Sterling para trabajar por la abrogación de la Enmienda Platt.—Presentación de credenciales de Márquez Sterling en la Casa Blanca.—El presidente Roosevelt declara su satisfacción por el regreso de Márquez Sterling a Washington.—Los buenos oficios de Sumner Welles.—Declaraciones del senador King.—Cablegrama confidencial a Cosme de la Torriente.—Este autoriza las negociaciones para abrogar la Enmienda.—La decisiva actuación de Sumner Welles 415

XXXVII. LA PLUMA ANTIPLATTISTA DE MÁRQUEZ STERLING.
 Comienzan en firme las negociaciones.—Proyecto de Tratado.—Razones y argumentos del embajador de Cuba.—Sus juicios, su experiencia, su patriotismo, sus fundamentos.—El Memorándum de 30 de abril de 1934..... 425

XXXVIII. EL CONTRAPROYECTO DE COSME DE LA TORRIENTE.
 El Dr. Torriente y su contraproyecto presentado a la consideración de la Cancillería americana.—Márquez Sterling de acuerdo con nuestro canciller.—El Departamento de Estado americano consulta con la Secretaría de Guerra y Marina.—Se acuerda el texto final de la abrogación..... 435

XXXIX. "YA PUEDO MORIR TRANQUILO..."
 El 29 de mayo de 1934, día de liberación para Cuba.—Curiosidades de la Historia y de sus fechas.—Satisfacción de Márquez Sterling.—Los funcionarios de la Embajada que colaboraron con él.—Al fin se deroga el Tratado.—Discursos de Hull y de Márquez Sterling.—Una frase de Márquez Sterling a su secretario Eugenio Castillo.—Uno de nuestros más grandes diplomáticos.—Sus éxitos en la diplomacia de Cuba..... 441

XL. AHORA SÍ ES LA ENMIENDA UN PAPEL PARA EL ARCHIVO DE LA HISTORIA.
 Mensaje de Roosevelt al Senado.—Sesión en el Senado americano.—Aprueban el Tratado Abrogatorio.—Discursos de Pittman, Borah, Vandenberg, Lewis, Robinson y Fess.—La emoción de Márquez Sterling.—Una simpática información del *Star*..... 445

INDICE ALFABÉTICO..... 451



PROLOGO

Márquez Sterling y la Enmienda Platt

*L*A vida de Manuel Márquez Sterling hubiera recorrido órbita distinta si no cae sobre Cuba la enmienda Platt. Citaron la herencia y la naturaleza, a su cuna, en las márgenes del Rímac, a las Musas, y el rútilo dios de las artes trazó, en el espacio azul que arrebola su carro, mágico signo. Quedó ungido para las letras. Y empieza su cultivo, muy temprano, a orillas del Tinima, en la patricia ciudad de Puerto Príncipe, por linaje y elección, lar supremo de su espíritu.

Escritor y periodista, de férvida vocación y extraordinarias aptitudes, su mano, diestra y firme, lanzaba escala de seda a los balcones de la gloria literaria, cuando Cuba rompía las amarras de cuatro siglos de vasallaje. Mi devoción a la memoria de Manuel Márquez Sterling diseñó, con tintes de ternura y en alas de la audacia, su perfil en aquel momento auroral de nuestra historia republicana y de su biografía:

Somnolienta la faz de pálido olivo, aguileña la nariz, desmayados los ojos de ámbar y ensortijada únicamente al caer sobre los hombros la larguísima melena, reproducía un romántico de 1830, escapado al lápiz de Gavarni. Al cruzar las calles, la cabeza inclinada, bajo el brazo el bastón, libros y periódicos en una mano, el tabaco en la boca, la chalina extendida a modo de enorme mariposa, parecía un artista europeo, perdido bajo el sol del trópico. Y al verle se pensaba en Musset sin barba, o en Larra, adornado sólo de ralo y desfallecido bigote.

Y es posible que viera, durante estos días juveniles, como modelo a Mariano José de Larra, y soñara ser, en Cuba, otro pobrecito hablador que acometiera, a flechazos y mandobles, contra los males sociales y sus fautores. Acedo el humorismo, la crítica independiente, liberal el pensamiento, honda la melancolía, con cierta huraña altivez, por éstas y otras cualidades análogas, lo recuerda entonces, aunque no cultivara el costumbrismo, género de la maestría de Figaro, ni igualara la soberana perfección de estilo, el dominio del idioma, que agigantan al insigne autor de La Noche Buena en Madrid, la página humorística más dolorosa y filosófica de la literatura castellana.

Y satírico, mordaz, discordante, acompasa siempre, a la conciencia, la pluma, y, desavenido con las realidades, la trueca fusta y botón de fuego. Desparrama, en diarios y revistas, rica pedrería. Rasguña a menudo y, a veces, saja. Parece estar muy lejos y está dentro de sí. Y persigue, en alas de sueños de artista, entre incertidumbres y tanteos, los ásperos caminos que conducen a la gloria, con aristocrático desdén por la política:

"Cuando las tempestades de la vida me dejaron sobre el peñón de mi patria, la patria amada y suspirada, sin más capital que mi pluma y mi corazón, reflexioné y he seguido reflexionando acerca de los hombres, de los pueblos, de los gobiernos. Grande, generoso, única satisfacción de los almas sanas, es el arte. El arte no quiere dinero. Y en el panorama de la vida, desde mi punto de vista, allá lejos, en el caos de todas las cosas humanas, la industria, el gobierno, los seres ambiciosos, los seres mezquinos, los seres privilegiados para estadistas y políticos, parecen liliputienses, envueltos en una atmósfera viciada que les tupe el corazón y les seca el alma, dejando la huella de su paso por la vida, en la fórmula que condensa sus ansiedades, sus dolores, sus alegrías, sus zozobras, el móvil que les impulsa, la fuerza que les agita, que les abate, que les encumbra, fórmula sagrada bajo cuyas letras de carbón y sangre permanezco mentalmente de rodillas: Miseria y compañía" (1).

El último párrafo, que tomé de su precioso libro Ideas y sensaciones, expone su actitud espiritual. El arte es culto, la política, aversión. Temperamento de artista y mentalidad filosófica, parecía destinado a ser, exclusiva-

(1) Manuel Márquez Sterling, escritor y ciudadano, por René Lufriu, págs. 120-122. Un volumen. La Habana, 1938.

mente, escritor, refractario a luchas públicas. Mas, en su taller del departamento de la Guerra, de los Estados Unidos, Elihu Root viste, al fantasma del recelo, blanca túnica del derecho. Pretende atar. Y separa al unir. La más hermosa planta de los anales humanos, el nobilísimo concurso decisivo a la redención de un pueblo débil, fructifica y, en la flor de la amistad, deja clavada venenosa espina. La enmienda Platt es en la historia una perfidia y una torpeza. En la biografía de su creador, mácula que deslustra su prestigio de hábil estadista. Y, acaso convicto del yerro, un día de infortunio cubano, cuenta Márquez Sterling, mostróse Root, sin tibieza, amigo sincero de nuestra patria.

Márquez Sterling, afanado en las letras, al surgir la enmienda Platt experimenta honda sacudida íntima, cuya trascendencia no palpa ni mide; y, para reflejarla, hilvano aquí, sin orden, párrafos míos amarilleados entre yedras de olvido:

Márquez Sterling, penetrado de la magnitud de la crisis, desde el primer instante, no admite conflicto entre el sentimiento y la razón. Y ambos, en él, al unísono, lo llevan a combatir sin tregua a la Enmienda. Vive, angustiadísimo, sus ocho preceptos, siguiendo, de la mañana a la noche, el tormentoso proceso; de Irijoa a los periódicos, de los círculos políticos a casa de personajes. Se erige el constituyente treinta y dos. Y halla constante manantial de información en el doctor Eudaldo Tamayo, que secunda a Juan Gualberto en la gloria de la resistencia.

En estos momentos, Rafael Govín fundó el periódico El Mundo, con la finalidad inmediata de atacar a la Enmienda. Ocupó la dirección su primo José Manuel Govín, mas la ejercía de hecho el brillante escritor Alfredo Martín Morales. Y Márquez Sterling, primer redactor político, tuvo a su cargo la crónica de la Convención, centro hirviente de la actividad nacional.

Las reseñas de las sesiones, bien informadas, de fino humorismo, salían del marco reporteril. Su pluma buida y ágil hería a los platistas. Así, para citar un caso, imagina que un delegado protesta de que las sesiones secretas fueran conocidas por el gobernador, y añade,

bonachonamente, que en el instante que aquél preguntaba: ¿quién se lo cuenta?, Juan Gualberto, abstraído, leía en voz alta: el doctor Miguel Gener, secretario de Justicia del general Wood, miembro de la Constituyente...

La Asamblea decide enviar a Washington una comisión para discutir con la Casa Blanca el problema planteado a Cuba. Márquez Sterling demanda que El Mundo lo agregue de corresponsal. Domingo Méndez Capote, Pedro González Llorente, Diego Tamayo, Pedro Betancourt y Rafael Portuondo embarcaron el 20 de abril en el vapor Florida. Márquez Sterling y Manuel María Coronado, director de La Discusión, diario de tendencia plattista, los acompañan. En la tarde del mismo día tomó Wood el Morro Castle, viaje acordado con Méndez Capote, quien sin duda lo haría saber a sus colegas. El gobernador comunicó a Washington que la Convención, al mandar sus comisionados, estaba dispuesta a ceder. Aviso que es misterio o embuste y, desde luego, ardid.

Desde los Estados Unidos remitió Márquez Sterling extensas informaciones cablegráficas y amargas crónicas, escritas con fibra de patriota y agudeza de corresponsal. En la tierra de Lincoln palpa su desolación un ambiente hostil que juzga, excedido, anexionista. Y acompañó, en el fracaso y el regreso, al cortejo abatido de los cinco abogados de la nacionalidad.

Adolorido, y no resignado, prosigue su campaña. El 26 de mayo cae enfermo. Dós días después, en el setenta y seis aniversario de la Real Orden que sometió a Cuba al régimen de plaza sitiada, la Convención Constituyente puso a votación la Enmienda Platt; y quince votos contra catorce incorporan a la Carta Magna el apéndice que la mutilaba. Un delegado en uso de licencia, el mayor general Rius Rivera, y otro, Antonio Bravo Correoso, que deserta del deber, dieron lugar a la victoria de los menos sobre los más. La Enmienda Platt, como la célebre de Wallon que fundó la tercera república francesa, venció por un sufragio de mayoría. Enseñanza que han de meditar los que niegan el valor del individuo en la historia.

El 29 de mayo, por la mañana, Márquez Sterling, los ojos fuera de las órbitas, revuelta la melena, víctima del dolor y del asma, permanece en su cuarto. Siente la desesperación, y se hunde en la soledad, vencido, negro el acuerdo de la Asamblea, la Enmienda, el porvenir...

Eudaldo Tamayo, inquebrantable en la derrota, pronunció la palabra restauradora:

—Cuba recabará la soberanía que la Enmienda le recorta, y será próspera, libre y feliz.

El asma ablandó la presión de su garra. Respira hondo. Medita a largo rato; y, a medias incorporado, reverberan los ojos fugaz llamarada de quimera.

La violenta crisis nacional le produce intensa conmoción patriótica. La lucha, según escribió, fué victoria de la física sobre la ética. En el desgarramiento de la derrota, trepida, desfallece, y halla, sin apercibirlo, el destino de su vida. Será duelo de la moral con la fuerza. Y, en la habitación, embalsamada de beleños antiasmáticos, Márquez Sterling jura sin palabras (2).

Y no traicionará este destino. Siente perenne la trepidación de la enmienda Platt. Exacerbado el patriotismo, montará perpetua guardia en su garita de alarma el ciudadano. Es posible que sólo la viera entonces como aleposa trampa del imperialismo para devorar, a plazo cierto y corto, a la república. Conservó siempre de aquellos días amarga memoria, en cuyas sombras divisa la lente del escudriñador rojiza estría del resentimiento. Y al partir los últimos soldados americanos, en vez de sumirse en los arrobos del espectáculo, bello y único, de una gran potencia que evacua, voluntariamente, ajeno territorio, copia, sin recordarlas, palabras mordaces de Enrique IV a los tercios castellanos, que abandonaban vencidos a París: “Recomendadme a vuestro señor y no volváis más”; y su pluma, con elegancia, retoza entre la acritud y el júbilo: 3/

Una gran noticia circuló por toda la población y se esparció por todo el mundo. Las últimas tropas americanas “rezagadas” en la República, se embarcarían en breve plazo para los Estados Unidos. Cumplido el santo deber de no disparar sus fusiles, regresaban a su patria. El plazo se cumplió al fin, y “las tropas” (como decían los periódicos), un pelotón de infantes, atravesaron las calles de la Habana, y se embarcaron no como tales soldados sino como turistas,

(2) Manuel Márquez Sterling, etc., obra citada, págs. 135-140.

como una de esas originales excursiones que suelen hacer los yanquis a tierras extrañas.

Les ví marcharse. No podía sofocar mi gozo. A uno de los oficiales que estreché la mano, le dije: "Buen viaje, y que no les veamos más por aquí". Fui tal vez un poco grosero, pero me disculpaba mi sinceridad. Hay momentos en los que indignan las fórmulas sociales (3).

Márquez Sterling continuó su vida, inadvertido todavía de la modificación subjetiva que germina. Escribe a raudales; y va formando, sin elegirla, con firmes delineamientos, una fisonomía original en nuestro estadio literario. Crítico, satírico, cronista. Lucha en la pobreza. Levanta montañas de cuartillas. Cosecha lauros; y un certamen, honestamente verificado, por mayoría de votos, lo consagra príncipe en sentido romano, el primero, de los escritores jóvenes de Cuba. Alcanza la pubescencia intelectual; y entre tintas negras de pesimismo y violetas de escepticismo, sin rendirse ni al uno ni al otro, boga su prosa sutil y sustanciosa. Observa desasosegado el proceso naciente, y ya oblicuo, de la república. Se encamina, distante de luchas sectarias, hacia el ejercicio de espontáneo ministerio cívico. Y se define a sí mismo:

No soy político activo y no me dedico a la propaganda ni a la defensa de intereses de partido. Soy, eso sí, un periodista incansable que se desvive por ilustrar, en el bien y en la verdad, al pueblo a quien los mal llamados directores de la opinión conducen por el camino del desastre (4).

Ya los asuntos públicos le preocupan y solicitan. La política seguirá siendo aborrecible, mas el arte no será, en lo sucesivo, culto único, ni supremo. Predomina la patria. Evolucionan sin cambiar. Sentimientos larvados

(3) *Dos impresiones*, artículo por M. Márquez Sterling. *El Figaro*. Año XIX. Núm. 43. Habana, Domingo, octubre 25 de 1903.

(4) *La muerte del Libertador*, por M. Márquez Sterling. Pág. 5. Un folleto. Habana, 1906.

hacen eclosión; y una naturaleza mística, hasta el momento estática en los hontanares del alma, deviene dinámica. Un ideal lo ilumina. La literatura se subordina a su luz; sus bellezas, dóciles sin desvíos al escritor, serán armas que no se oxidan en su panoplia de paladín civil. En el pebetero ardiente del patriotismo se fusionan el numen del artista y los deberes del ciudadano. Transpórtase, a ritmo de vals, sin producir ruptura, identificándolas a veces, de la crítica literaria a la sociológica. Atempera la sátira, y, sin perder elegancia ni disminuir agilidad, son más medulares los trabajos que desparrama en la prensa. Los orlan gasas de melancolía, un tono grave los acompasa, y delatan un anhelo reflexivo, diré de pedagogía colectiva, de fertilizar conciencias. El artículo es cátedra, escalpelo la pluma, y trofeo cada jornada. El artista será filósofo. Y, en el momento cenital, próximo, el artista filósofo será apóstol.

Los sucesos de 1906, la revolución y la caída de la república, lo anonadan. El espectáculo inaudito de gobernantes, que, en la mortaja del despecho, entregan la patria al extranjero, lo exaspera. Decídese la crisis subjetiva iniciada al producirse la enmienda Platt. La percibe y penetra. Vierte, en cortos ensayos, los juicios profundos y las emociones complejas que le dicta el vértigo a horcajadas sobre los acontecimientos de verecundia y dolor. La pluma, al hierro rojo del patriotismo, derrama, a veces, lava, y otras, sarcástica, destila bilis. Doma ímpetus, vence desmayos; y reenciende, con hulla de voluntad, el horno de la fe. Leve claror inunda su espíritu. Aquilata, conmovido, el rasgo noble de Teodoro Roosevelt que salva a Cuba de la ceguera de sus mandatarios y de las pasiones desatadas de sus hijos. La Enmienda le muestra múltiples fases, y ninguna confirma la sospecha de ser siniestra trampa del imperialismo voraz. Cierra el ciclo mati-

nal, de luces azules y matices grises, y, sin transiciones, alcanza el cenit, un cenit, perpetuo para su gloria, que, paradójicamente, ofrece, de modo constante, en su vida, la majestad melancólica de una puesta de sol. Y al terminar la mañana, indecisa y afanosa, pasa del periodismo a la diplomacia.

De lejos como de cerca la Enmienda es negro espectro que lo persigue y tortura. Aspira a tejer la malla de amistades seguras que cooperen al resurgimiento de la patria. Nuevos horizontes se abren a su espíritu, fecundas experiencias maduran la inteligencia; y, a la observación incessante, la Enmienda es, ahora, a sus ojos, de menos peligro agudo y, sin embargo, más nociva. No es cuchilla presta al degüello, es foco perturbador de la conciencia del pueblo cubano, por su influjo, amorfo de modo ineluctable. Estudia. Sueña y, voluptuosamente, edifica con naipes multicolores de la fantasía el castillo de la soberanía absoluta de Cuba. La realidad lo estremece y, entre las brumas, sin desfallecer, busca, para la patria, un rayo de luz que alumbre la senda fragosa y oscura.

Al volver a Cuba ha concluído su evolución ascendente. El escritor acrece y temple, en el extranjero, sus dotes magníficas; el ciudadano plasma su ideal; el hombre pretende haber modificado su idiosincrasia; y, con paleta pródiga en colores, pinta al pastel su propia efigie en gallarda postura de optimismo, por nadie, hasta el momento sospechada:

Contemplad cabizbajo, encorvado, silencioso, al insignificante cubano que abstraído en diabólico festín de pensamientos dirtase que amasa, desconsolado, esos terribles disparates de la vida, que no tienen lógica, ni orden, ni arreglo, ni explicación; los párpados, como desmayados y sin fibra para sostenerlos, caen sobre sus ojos de tropical indolencia; en la pálida tez agentes exteriores dibujan líneas misteriosas de raro secreto; afecta todo él la silueta romántica del batallador desventurado que, sin iniciarse en la senectud, desciende

al fin por la existencia con la piel convertida, por no se sabe cuál casta de sufrimientos en trapo sin color, y los ondeados cabellos, ha tiempo negros, amenazando teñirse en los grises tonos del ocaso. Y sin embargo, os equivocáis, y sería estupenda vuestra sorpresa si a impulso amable de mágico instrumento asistieseis al concierto de su alma, en donde todo es amor y regocijo, esperanza y armonía.

Para proclamar su euforia, artilugio retórico de la imaginación en vuelo, intitula Tinta azul su trabajo, donde se abrazan Francisco de Quevedo y Luis de Góngora, y explica sus bodas con la fe alambicado párrafo:

Viene de otro hemisferio en donde el pecado fué estado social, en donde las perversidades agotaron hasta los más oscuros recursos; en donde también el ciudadano abandonó las más nobles aspiraciones a ese laberinto de irresistibles energías que se caldean en la fragua de estupendos apetitos; y por vieja costumbre de análisis, consecuente en su hábito de penetrar al subsuelo de la materia humana, ha sorprendido en aquellos oleajes de anarquía, en aquellas mareas de infección moral, los gérmenes ocultos de la civilización que se abre paso entre los dolores y la sangre de una tempestad aterradoradora que dejó en cada memoria una enseñanza gloriosa y fecunda. Vuelve a su espíritu la esperanza con acentos más hondos; los escepticismos vulgares que le esperan, con el siniestro designio de deshojar las flores de su experiencia y mostrarle, en vez de fértiles iniciativas, áridos desiertos en donde jamás la virtud retoña, se le ocurren pequeños y deleznable. . . Levanta la cabeza, con los negros cabellos flotando en alisio de paz y de ventura; comienza a divisar en lontananza un hilo de suave color que llena de efusión su alma (5).

No obstante las precedentes manifestaciones, lo acibara siempre la existencia y, principalmente, su temperamento triste y supersensitivo. Mas acaricia una misión pública, empeño, a su lógico entender, incompatible con el pesimismo. Ansía restaurar la fe. El proceso de otros pueblos hermanos, heridos, rumbo a la cuesta del progreso, le brinda sabias lecciones que ensanchan su filosofía, sin modi-

(5) *Tinta azul*. Artículo por M. Márquez Sterling. *El Figaro*. Año XXV. Núm. 18. Habana. Domingo, mayo 2 de 1909.

ficar su psicología. *Marcha otra vez al exterior, y, después de brillante carrera, dimite el cargo de ministro plenipotenciario. Ha meditado hondo y largo; y trenzan las hebras áureas de sus reflexiones la madeja del código cívico que transportará, libre e independiente, por cauces de virtud, la patria a la prosperidad. Será repúblico, a pesar de su antipatía irreductible a la política, sobre todo a la política al uso. Funda un periódico, luego otro; y, dado a la tarea de combatir la anemia moral del pueblo cubano, regala, en sus columnas, la rica pedrería de profundos análisis en estuches macizos y bruñidos de miríficas síntesis. Cumple, así, el anhelo de Sainte-Beuve cuando pedía que el periodista político fuera historiador cotidiano del presente; y su prosa ingrávida, nítida, jugosa, en el mortero de la crítica, nunca en riña con la justicia, si bien a veces enardecida por la pasión, al examen de hechos y actores, pulveriza males, y riega, con método, simientes de salud nacional. La pluma es piqueta y antorcha. Fustiga y predica; y al fulgor de su ética, venturosamente concorde al patriotismo, demoler es sólo el antecedente imprescindible de edificar.*

La literatura política, género de su devoción y maestría, lo lleva, por los rieles de la lógica, al estudio del pasado. Un libro, espléndido, La diplomacia en nuestra historia, lo coloca, de un aletazo de águila, al nivel de los más ilustres émulos de lord Macaulay, con quien lo emparenta más de un rasgo notorio. Literato y periodista asciende, a paso de victoria, a la cima bañada de azul. El éxito es paje fiel de su talento de polígrafo, y su cultura de humanista, venero caudaloso de ideas y normas. La vida le muerde a menudo, casi siempre; nunca dejó de sonreírle la fama; y rememora, abierto a todo progreso, sin confundirse, arquetipo acuñado por la gloria en la medalla de oro viejo de la tradición cubana: el escritor prócer de los días ante-

riores a Yara que poblaba de flores y frutos, para Cuba, la avenida de laureles y cipreses de su arduo destino de profeta y guía. La crítica y el público lo ungen. Es el ensayista filosófico político de la república y apóstol, original y tesorero, del dogma de su regeneración y soberanía. Las letras son, así, doctrina; la doctrina, escudo y brújula.

Corresponde a esta época de madurez la hermosa campaña librada en los dos periódicos que, sucesivamente, fundó y dirigió. Se ha dicho que el orador era en Atenas un ministro sin cartera, y tengo para mí que Márquez Sterling, nada idóneo para la tribuna, pensaba que en la democracia moderna debía serlo el periodista, a la vez, si las circunstancias lo exigieran, diputado sin acta de la oposición. El joyero de las ilusiones, nunca surtido, se pierde ya en algún desván de la catedral suntuosa de su espíritu; el arca de las penas se abarrotó. Sufre hondos desgarramientos de la ingratitud y la perfidia y no pocos zarpazos del ambiente. No cesa su apostolado. Traza derroteros. Pugna por destruir males. Anhela forjar la conciencia pública; y, en rueca de oro, hila, sin descanso, para la patria, con vellones de ideales, la toga viril del ciudadano.

Su actividad nacional no desatiende a la Enmienda. Ha identificado el problema interno y el externo. Deduce que el Apéndice se desgastará si lo cubre la herrumbre de tres requisitos: ni deudas, ni epidemias, ni convulsiones. Advierte, sin error, en las aplicaciones del pasado propincuo, que su mayor riesgo no radica en los Estados Unidos, sino en los cubanos. Esfuérgase por robustecer la moral colectiva, y resume su código el aforismo luminoso que anhela poner, como sagrado escapulario, sobre el corazón de cada compatriota: CONTRA LA INGERENCIA EXTRAÑA, LA VIRTUD DOMÉSTICA.

El postulado tiene fuerza y luz de diamante. Es el proverbio y el lema de la república. La Enmienda alcan-

za, así, en su espíritu, la avasalladora jerarquía de una obsesión reflexiva. Se hace mítica. Una noche asiste a un baile oficial en el palacio de Carnegie y, desde su ángulo de observador meditabundo, la ve brincar, a modo de maligno duende, por las blancas espaldas y los negros fracs. Y en la fiesta cortesana, radiante, lujosa, le sopla la quimera el insólito pensamiento de que allí un plebiscito disolvería el Tratado Permanente; y a compás de la música murmura solitario su perenne Delenda est Carthago. Las antenas de su extremada sensibilidad patriótica captaban las vibraciones inaccesibles del Apéndice y en todo evento nacional, o relacionado con Cuba, temía su mano, ya como causa, ya como efecto.

La temperatura moral de Márquez Sterling halla su nivel. Desde la cúspide de la filosofía de la historia, reino predilecto de su dominio, otea su mirada taladrante el pasado y el porvenir. En el plano de la justicia, no ignora, ni como historiador, ni como filósofo, ni como diplomático, ni como hombre público, los vínculos que enlazan la patria de Céspedes y la de Lincoln; y serenamente reconoce, sin esfuerzo ni duda, la influencia saludable de ésta sobre aquélla, no concretada, a su sapiencia, al auxilio eficaz que el pueblo americano prestó, en el acto postrero, a la causa de la independencia de Cuba, sino de acción más remota y trascendente. Escribe:

Los lazos de amistad entre los dos pueblos, que a diario se invoca, y la gratitud a que con frecuencia se alude, como un deber inapetable del cubano hacia el americano, son más antiguos y profundos, en sus antecedentes históricos, de lo que imagina el periodista ligero, importado, de lo que ve el historiador mediocre, de lo que piensa el político ignorante. El 4 de julio repercutió en las almas de nuestros abuelos con la intensa emoción de un despertar a la vida y al derecho y a la justicia; y en el molde magnífico de esas emociones fundiéronse las voluntades de bronce que marcaron al cubano, con la huella del heroísmo, el camino que conduce a la victoria. Para el golpe definitivo contra el régimen colonial ayudó el vecino ilustre

al patriota resuelto y firme, que peleaba con el cuerpo desnudo y ensangrentado. Aquel pueblo, insigne maestro de libertades, que inspiró sus ansias al patriotismo cubano, era consecuente dándole a éste el último cartucho para decidir la batalla a favor de la Independencia, que ya tenía ganada (6).

Era natural que un escritor eminente, que había vivido la gestación de la enmienda Platt, sintiera el acoso de estudiar y componer su historia. Electo por los acontecimientos para esa misión, reunía varias circunstancias, rara vez coincidentes en la misma persona. Testigo dolorido de aquellos días candentes y, a la par, sombríos; cronista parlamentario de la Convención Constituyente de 1901; corresponsal, al objeto dedicado, de la comisión de la asamblea que fué a Washington a discutir el alcance del Apéndice; diplomático experto en los túneles de la política internacional; periodista avezado a las batallas públicas de su país; historiador de magníficas capacidades; y patriota que llevaba en el alma, a manera de túnica de Neso, la enmienda Platt, nadie, como él, por estas y otras razones, para reproducir su proceso anómalo.

Y, fundadamente, se entregó a la idea de ser ésta, y ninguna otra, la obra definitiva de su ilustre carrera literaria: el libro que concertaría, en esplendor de plenitud, en alas de la gloria, las inspiraciones soberanas del artista, las meditaciones hondas del filósofo, las experiencias útiles del diplomático, los atisbos agudos del periodista, las dotes maravillosas del historiador, los dolores y devociones del patriota! Era evidente que nadie podía hacerlo igual que él; y, así, fué lógico que el anhelo literario se transformara en deber indeclinable.

Fué en el extranjero donde inició la tarea. Y, ciertamente, la obra está escrita fuera de Cuba, a causa de diversas vicisitudes personales. Es necesario subrayarlo,

(6) 4 de Julio, artículo por M. Márquez Sterling. *La Nación*. Año I. Núm. 91. Habana. Martes 4 de julio de 1916.

porque varias de estas páginas hermosísimas se resienten, en algún detalle, de haber confiado, a la memoria, el rápido croquis de sucesos nacionales. Sin duda las armó, al calor de la inspiración, de prisa, con el propósito, en él siempre cumplido, de alquitarar, luego, los datos en los alambiques de su rigor de historiógrafo. No pudo ser. El ansia de perfección, al hostigarlo, demoró demasiado su trabajo. Agota la materia. Quiere producir la belleza suprema. Explora tesoros de documentos extraídos de la mina caudalosa de archivos y bibliotecas, rendidos a su tesón de investigador. Atraviesa, con paso firme, el laberinto oscuro del pretérito. Hurga rincones, descubre silos, abre brechas a través de la montaña y claros en la selva. El campo fué infinito como su sed de saber. Su genio y su labor lo dominaron. Tuvo en cuenta todos los factores, excepto uno: la muerte. La fatalidad extendió la garra. La obra queda trunca.

¡Y es que el destino había resuelto que la obra definitiva de Manuel Márquez Sterling no fuera el proceso de la enmienda Platt en el estilógrafo del historiador, sino la extinción de la enmienda Platt bajo el sello protocolar del diplomático!

Los hados, en el caso último, tienen nombres; y aprovecho la ocasión para entregarlos a la publicidad y a la historia: Carlos Manuel de Céspedes y Cosme de la Torriente. Reclínome en el suave diván del recuerdo amable. Eran los primeros días procelosos de la caída de la tiranía. Serían las once de una mañana soleada de agosto, de 1933, cuando Torriente, en el Palacio Presidencial, me dijo: "Vengo a recomendarle a Céspedes que nombre embajador en Washington a Márquez Sterling. Usted sabe ya el propósito que tenemos. Ayúdeme". Aludía al pensamiento de suprimir la enmienda Platt. Céspedes y Márquez Sterling, desde hacía años, estaban disgustados,

y alguna vez éste dejó caer gotas de aceite hirviente del enojo sobre la personalidad inmaculada de aquél. Motivo de tristeza para mí la inimicia de mis dos hermanos espirituales, prometíame devolverlos a la concordia del viejo afecto en la primera oportunidad que coincidieran ambos en Cuba. Torriente no ignoraba el hecho doloroso, mas es esencia inalterable de su carácter, y, por ello, resorte frecuente de sus éxitos, la impertérrita decisión con que, sin ceder a los obstáculos, ejecuta las empresas que le aconseja el patriotismo. Evoqué la desavenencia, y anudamos corto diálogo. Torriente, blindándose previamente a las primeras reacciones de quien estaba lastimado por los rasguños literarios de Márquez Sterling, abordó a Céspedes. Carlos Manuel, superior siempre a pasiones, escuchó, sin exteriorizar sus sentimientos, la demanda; cuando el peticionario preparaba ante la negativa prevista, para la dúplica, las baterías de grueso calibre de su dialéctica, la respuesta instantánea del presidente lo bañó de claridad celeste: "Bien; yo mismo quiero redactar el cablegrama brindándole a Márquez Sterling la embajada"; y en el acto lo hizo. Estoy cierto de que el sensible corazón de Torriente palpitó con prisa, y no confesaré que ahora, como entonces, la emoción pone en mis ojos tenue rocío. Minuto perdurable. ¡Carlos Manuel de Céspedes, Manuel Márquez Sterling, Cosme de la Torriente, esclarecido triunvirato del talento, la cultura, el patriotismo y la virtud! Suspendo el trabajo; deshojo sobre el mármol que cubre los sepulcros de mis dos hermanos desaparecidos, sendos ramos de flores; y salgo a estrechar la mano del tercero, por mí no menos admirado y querido.

Cumplió, así, Márquez Sterling por la espontánea demanda de Torriente y la noble aquiescencia de Céspedes, un designio inesperado y merecido. Una tarde, coronación milagrosa de larga teoría de afanes y tristezas, la enmienda Platt se disipa sobre el albo pergamino de un

tratado internacional; y lo rubrica, a nombre de Cuba, con categoría de embajador, el día 29 de mayo de 1934, el periodista que, a la palabra de aliento de Eudaldo Tamayo, juró su muerte en el fondo de su cuarto de enfermo el 29 de mayo de 1901. ¡Coincidencias de fechas, acaso armonías del destino en el secreto de las tinieblas! Palpitante de gozo, Manuel Márquez Sterling entrega, a mi amistad devota, sus emocionadas confidencias:

He tenido que trabajar enormemente; y tuve la dicha de que en esto del Tratado hubo perfecto acuerdo entre Torriente y yo. Nada hice sin que éste lo aprobara; y negocié las iniciativas que él tuvo y las saqué adelante.

Y adherido al ovillo de la modestia, añade:

Nadie puede decir: "Yo soy quien ha librado a Cuba del Tratado Permanente", pero sí hay quien puede decir: "Nosotros negociamos la derogación", y éstos son Torriente y el embajador en Washington.

La historia proclama que los ilustres negociadores son los rescatadores de la soberanía nacional!

Y es curiosísimo que cuando Márquez Sterling redacta los capítulos que deleitarán al lector no prevé la cercanía de la abrogación de la Enmienda, ni refocila su alma el sueño delicioso de que él firmaría su esquila mortuoria. Nada podía permitirle estos pensamientos, entonces quiméricos. Nunca soñó ser embajador en Washington, ni menos pudo esperarlo en los momentos en que Céspedes asumía la presidencia de la República. Hay en todo esto algo extraño, un soplo suprahumano; y si Torriente y Céspedes son los hilos conductores del mandato del destino, que explica parte de los hechos, queda, para la meditación, campo de misterio en este proceso imprevisto, que transforma al cronista de los prolegómenos de la enmienda Platt en el plenipotenciario que escribe su epílogo.

Doblada la obsesión patriótica en literaria, algunos años antes de la memorable fecha había iniciado este libro.

La abundancia de lecturas y documentos lo ampliaron al propósito de comprender, totalmente, el proceso internacional de Cuba. Debía ser obra de varios tomos, y el Tratado Permanente llenaría los dos últimos. La existencia, nunca risueña para él, tornóse, en los últimos tiempos, áspera y difícil, acumulados trastornos económicos y desazones personales. Y el tiempo transcurrido entre los comienzos del trabajo y la muerte del autor no puede medirse sin tener presente los varios paréntesis que sustituirían, por otros embargantes y, a veces, tormentosos, los atareos literarios. La embajada en México, sus actividades frente a la dictadura, en medio de la pobreza y la desolación, luego la plenipotencia en Washington, interrumpieron y retrasaron su labor.

Cuando empieza a desarrollar su obra está lejos de la abrogación del Apéndice, y delátase, sin esfuerzo, en alguna ocasión, que leve espíritu hostil, sin infringir la justicia, lo agujijonea. Colorean sus párrafos pinceladas de pasión, jamás violenta ni fogosa, como cuando traza paralelo entre la Revolución del Whisky, de Pennsylvania, y las convulsiones latinoamericanas, como si desconociera que no es posible equiparar una dolencia endémica, de extensa raigambre y funestas secuelas, y un espasmo, paupérrimo de sangre, sin daño ni repetición, prontamente desvanecido por la energía serena de Jorge Washington, excelso rector que guiaba a su pueblo, por sendas de paz, hacia el progreso.

Es posible que durante años el eximio autor estuviera alarmado por las expansiones del imperialismo americano y, sobre todo, leso por el recuerdo punzante de aquellos meses en que se enroscó la serpiente de la Enmienda alrededor del busto de la república en fáfara. Por ello se dedicó a robustecer la confianza del cubano en los destinos perdurables de la patria y a la prédica del deber de construir bastiones inexpugnables de honestidad colectiva

a las posibles aplicaciones del Tratado Permanente. Revisando su correspondencia conmigo, pienso que hubo un instante, por 1930, en que captó la transformación dichosa de la mentalidad americana, de nuevo ajustada a sus magníficos moldes de justicia, únicos adecuados a los ideales y normas de la democracia modelo. Y me avisa que ya no hay intervencionistas en los Estados Unidos, aunque sí, agrega mordazmente, quedan en Cuba.

Márquez Sterling no desconoció que del fondo llegaban a la superficie de sus páginas vapores de pasión. No ignora que transparenta alguna vez al espectador que narra lo que sufre; y cree, con intuición de artista, que será por ello más verídico su relato. Y adicto inflexible de la verdad, no niega ni discute este aspecto subjetivo. Lo justifica; y donde la dialéctica, esgrimida con tanta fuerza como acierto, no basta, se atrinchera en baluartes de irrefutables documentos, o mueve, a favor de su tesis, a modo de frescas reservas decisivas, bizarras legiones de autores y obras. Adviértese que le domina el escrúpulo tenaz de comprobar sus juicios, y cliente fidelísimo, aquí, de René Descartes, ciñese, sin otorgarse un desliz, al cuadrilátero de reglas, que son base del método y de la gloria del inmortal filósofo, y especialmente a la que recomienda la pormenorización de la materia. Este libro es, así, más analítico que sintético.

El autor abusa un poco de las citas; y en muchas páginas emula la rígida disciplina de Tucídides y acude al procedimiento favorito de este rey, sin destronamiento posible, de la historia, que, en monólogos de bronce, ponía, en labios de los actores, la clave de los eventos. No le disgusta el recurso, que le permite la glosa intencionada y da fuerza, calor y alma a los personajes, por mago talento revividos. La imaginación sólo la deja correr por los canales de la verdad, y no remonta el vuelo a zonas poli-

cromas de la fantasía, ni su vigilancia severa le concede un milímetro en el huerto feraz de la inventiva. A veces frecuentes la plasticidad de su estilo convierte estampas y paisajes en óleos de magnífico colorido, y otras, no escasas, por lo ágil y visual, semejan cintas cinematográficas, horras de vértigos y trucos. Y si como Tucídides persigue un fin superior en la historia, y es exacto el relato, preciso el lenguaje, razonada la prédica, medulosos los comentarios, entróncase, a mi ver, las más de las ocasiones, a Tácito, porque como el gran historiador identifica el acento épico con el pensamiento filosófico, y son profundos sus fallos inapelables y transcendentales sus silencios.

Exponer y elucidar, desde los orígenes nebulosos al momento coetáneo, el proceso de la enmienda Platt fué el anhelo, felizmente logrado hasta la última cuartilla que escribió, del insigne patriota. A pesar de no estar concluso, de faltarle la revisión última de su mano maestra, siempre exigente, es un libro definitivo, de trascendencia, de fuerza, de amplios horizontes y alteza de miras, ajustado a los preceptos de la heurística y de la hermenéutica, estremecido por el soplo ardiente de la inspiración, que reproduce, con verismo, movimiento y belleza, el drama, sin estrépitos ni convulsiones, de la imposición, cruel y superflua, del Tratado Permanente. Esta obra admirable es la epopeya sobria, animada y elocuente, de un gran dolor y de un enorme yerro.

Carlos Márquez Sterling, amigo fraternal, entrega benévola a mi modestia el pórtico del regio palacio que abre, ahora, de par en par, sus puertas al público. Príncipe gallardo de la ilustre dinastía intelectual de los Márquez Sterling, que ha cultivado, en las letras, rubias mieses del éxito, al dirigir la edición de este libro, no ha podido vencer el deseo, muy explicable en él, de añadir

los capítulos necesarios para completarlo hasta el minuto solemne y jubiloso de la abrogación del Tratado.

Mi voto ha sido adverso a la continuación de la obra. Y no niego que tendría algunas observaciones que formular sobre la parte escrita, con talento y cultura, por mi queridísimo amigo. No estoy llamado a comentarla, y menos a discutirla. Mi misión, enaltecedora, es, sólo, saludar la estatua inmaterial del Maestro a la entrada de su espléndido alcázar literario.

Me detengo. La tarde moribunda pone en el espacio una danza vertiginosa de piedras preciosas: bandas de amatista, vetas de topacio, franjas de rubies, astillas de azabache. Del panorama, pleno de poesía, va la mirada a un retrato de Manuel Márquez Sterling. Amplia la frente, los ojos semientornados, lánguidos, indagadores; el semblante, cubierto de una pátina de tristeza revela al pensador profundo. Parece que está oyendo con su aire habitual de fatiga y de abstracción. Medito. La tragedia de la humanidad, el drama de Cuba, la crisis dolorosa que vivimos. Un latigazo fúlgido, al desplome del Sol en el océano, traza en el cielo, todavía azul, resplandeciente estela de sangre. Cabalga en el corcel alado del recuerdo la mente atormentada de angustias. Retrocedo los caminos del tiempo. Me hundo en la noche y la zozobra. Interrogo a las sombras; y, entre montones de papeles sobre la mesa de trabajo, se destaca un periódico amarillento, y al ojearlo, sin propósito, leo este párrafo suyo, escrito ha años y evidentemente actual:

Nosotros declaramos, y lo repetimos ahora, que Cuba tiene su puesto, junto a los Estados Unidos, frente al Imperio alemán; y que ese puesto es el único en el cual hallará no sólo asegurada sino engrandecida nuestra independencia; pero no podríamos ocuparlo, ni desempeñar en él nuestra misión, si a esa política, en el radio de la

guerra, no precede una política sabia, de coexistencia, de concordia, de rápida y consistente pacificación, dentro de los dominios de la República, por y para todos los cubanos (7).

La doctrina de Manuel Márquez Sterling, breviario diluído en la prensa, es, para Cuba, perenne haz de luz en las tempestades de la historia.

RENÉ LUFRIÚ.

(7) *La fórmula nacional*, artículo por M. Márquez Sterling. *La Nación*. Año II. Núm. 413. Habana. Martes 27 de noviembre de 1917.

I

Las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y España en 1897

Relaciones ásperas y difíciles.—Henry Cabot Lodge y los “intereses financieros”.—Ofrecimiento del presidente Cleveland a España.—Visita de Cleveland a la Habana.—McKinley y la política de “benévola expectación”.—La carta de Dupuy de Lome.—La explosión del “Maine”.

LAS relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y España hiciéronse ásperas y difíciles, en los años de 1897 y 1898, a causa de los incidentes constantes provocados a los dos gobiernos por la última guerra de Cuba para conquistar su independencia. Contribuyeron, desde luego, a semejante situación las actividades y la propaganda separatistas, llevadas a cabo por los patriotas cubanos en el territorio de la poderosa República federal, y el esfuerzo que venían realizando en el Poder Legislativo los partidarios más entusiastas de nuestra emancipación a fin de que los Estados Unidos brindasen sus buenos oficios a España con el propósito de obtener el reconocimiento de nuestra liberación absoluta por parte de Su Majestad Católica, o para conseguir, cuando menos, que la Casa Blanca concediese derechos de beligerantes a los insurgentes de Cuba.

Las iniciativas, en éste o en aquel sentido, por elementos conspicuos del Senado y de la Cámara de Repre-

sentantes fueron tan diversas como numerosas. Tropezaban, sin embargo, los mantenedores de tan generosas tendencias, con la voluntad opuesta del presidente Cleveland, secundada con pericia indudable por el secretario de Estado Richard Olney. Ocurrieron así divergencias de criterio dentro del propio Senado, que alimentaban la exaltación de los favorecedores de Cuba, tanto dentro como fuera del Congreso; y el senador Henry Cabot Lodge, en pugna con su colega George Frisbie Hoar, uno y otro de Massachusetts y republicanos los dos, atribuyó "a los intereses financieros" la derrota de aquellas tentativas en honra y gracia de Cuba que hacen memorable para los cubanos el nombre del senador de Pennsylvania James Donald Cameron. Por último, el presidente Cleveland hizo a España el ofrecimiento de su mediación inspirándola en el anhelo de pacificar a Cuba, sin menoscabo de los derechos de soberanía inherentes a la Corona, y asegurar a los patriotas cubanos, a la vez, el gobierno propio a que legítimamente aspiraban. Con tal motivo escribió Mr. Olney al representante diplomático de Su Majestad Católica en Washington, don Enrique Dupuy de Lome, una meditada nota que avivó, injustamente, la desconfianza del gobierno de Madrid en la política de los Estados Unidos respecto de nuestra Isla. En consecuencia, la Corte se decidió a implantar en Cuba reformas políticas que quitaron oportunidad y mérito a la mediación de la Casa Blanca, propuesta en 1896 por el presidente Cleveland, y ofrecida de nuevo, en 1897, por el presidente McKinley, que cinco meses antes había sucedido al primero. La regente Doña María Cristina firmó en octubre, a nombre de su Augusto Hijo Don Alfonso XIII, el Decreto por el cual instituyó en Cuba el Régimen Autonomómico, que fué inaugurado el primer día del año trágico de 1898. Y el presidente McKinley, a pesar de con-

cebir, con este cambio de la política colonial española, esperanzas de próxima y venturosa paz, manifestó que mientras este beneficio no cristalizara en hechos, mantendría una prudente actitud calificada por él de "benévola expectación".

Los revolucionarios cubanos, y en particular sus agentes en los Estados Unidos, tenían al predecesor de McKinley en el concepto de leal y entusiasta hispanófilo que no simpatizaba con nuestro afán de independencia. Sus amigos en Cuba eran todos españoles peninsulares; y debió recordar siempre con gratitud los agasajos con que lo predispusieron en favor de la causa realista los monopolizadores de la savia colonial. Cleveland finalizó su primer período, e hizo entrega del gobierno a Harrison, el 4 de marzo de 1889. Tres semanas después llegó el ex presidente a la Habana en compañía de varios de sus colaboradores de la pasada administración, entre los cuales distinguíanse Mr. Thomas Francis Bayard, su ex secretario de Estado; Mr. Don M. Dickinson, su ex secretario de Correos; Mr. William F. Vilas, su ex secretario de lo Interior, y Fitzhugh Lee, gobernador de Virginia. Se alojaron los ilustres viajeros en el Hotel Pasaje, donde aquel mismo día, el 23, visitó a Cleveland un ayudante del capitán general don Manuel Salamanca, que, por tal conducto, le dió su bienvenida; y esa misma tarde, efusivo y amable, visitó Cleveland a Salamanca. El 24 era domingo, y el ex presidente lo pasó en el ingenio Santa Rosa, del opulento y hospitalario don Joaquín Mier. A mediodía del lunes, 25, retornó a su departamento del Hotel Pasaje, y la noche del 26 el general Salamanca le obsequió, en Palacio, con un banquete suntuoso, al que asistieron altas representaciones del ejército y la marina, del poder civil y del clero. Las bandas del batallón de Cazadores *Isabel II* y del regimiento de la *Reina* ejecutaron un ar-

monioso programa de música española. Y no se dijeron discursos. Mas, Cleveland por un lado y sobre todo Bayard por otro, deleitaron a los comensales con el conocimiento que ambos poseían de las tradiciones, la historia y la literatura de la patria del Cid.

“Se convencieron —dijo el *Diario de la Marina*— de que Cuba no está en venta, ni los españoles dejaríamos que nos fuese arrebatada sin hacer un esfuerzo heroico para conservarla”. “No es —agregaba el *Diario*— que la idea de comprar o adquirir la Isla, como Mr. James G. Blaine pretendía, haya entrado en el programa del gobierno de Cleveland. Muy al contrario, jamás ningún gobierno, como el suyo, habíase preocupado tan poco de Cuba y de sus relaciones comerciales con los Estados Unidos”.

Los patriotas abrigaban temores de que McKinley, a imitación de Cleveland, se revelara hispanista y amigo de los capitanes generales. Acontecimientos inesperados impusieron al Ejecutivo Federal el abandono inmediato de la “benévola expectación”, incompatible con el sentimiento popular. La noticia de que varios grupos de oficiales del ejército español, amotinados en nuestra capital, asaltaban las redacciones de los periódicos al grito de “¡muera la autonomía!”, produjo inquietud en el público norteamericano; una parte de la prensa de gran circulación, entre tanto, acusaba, con frase hiriente, de pasividad e indiferencia punibles al gobierno en presencia de aquel drama de la libertad escarnecida, precisamente a las puertas de la democracia modelo, y receloso McKinley, hostigado por la enfurecida exigencia de los periodistas y los políticos que lo rodeaban, ordenó el envío, a la Habana, de un poderoso buque de guerra que, con el pretexto de visita diplomática naval, protegiera, si la protección

parecía indispensable, a los ciudadanos americanos residentes en Cuba. El cónsul general en la Habana Mr. Lee, ex gobernador de Virginia, recomendó, por cable al secretario de Estado, que se pospusiera la visita mientras en la Habana no desapareciese la excitación de los ánimos; pero esta llamada del cónsul a la prudencia fué tardía, y el potentísimo acorazado *Maine* ancló en el puerto de nuestra capital a las once de la mañana del 25 de enero.

Las circunstancias más que los hombres conspiraban abiertamente contra la patria de Carlos IV, y a principios del mes de febrero apareció en el *New York Journal* una carta del ministro español en Washington, dirigida privadamente a su ilustre compatriota don José Canalejas. La carta fué a manos del representante legítimo del Gobierno Revolucionario de Cuba Libre, don Tomás Estrada Palma.

En el documento, redactado en tono confidencial y con descuido en el lenguaje, delataba el ministro que las reformas políticas concedidas a Cuba eran un remedio transitorio para calmar y complacer a los Estados Unidos, y calificaba por último a McKinley de politicastro débil y populachero "que quiere dejarse una puerta abierta y quedar bien con los *jingoes*⁽¹⁾ de su partido". Con irreprochable dignidad, y no sin altivez, Dupuy de Lome reconoció por suya, en la esfera oficial, aquella carta íntima que se publicaba sin su consentimiento, y en el acto, y por el cable, presentó la renuncia de su plenipotencia, que le fué inmediatamente aceptada por el gobierno español.

No quedaron aquí los trastornos que conmovieron a los Estados Unidos, a España y a Cuba, en ese período sen-

(1) Partidarios de una política exterior agresiva.

sacional. A las nueve y cuarenta minutos de la noche del 15 de aquel histórico febrero, una explosión misteriosa hundió bajo las aguas, instantáneamente destruído y sembrado de cadáveres, el crucero *Maine* que prolongaba, sin advertir peligro alguno, su visita naval, de paz y amistad, al noble puerto de la Habana.

II

Un esfuerzo desesperado de la diplomacia española

Investigación de la catástrofe del "Maine". — McKinley se dirige al gobierno español. — Nota conjunta de Inglaterra, Alemania, Francia, Rusia, Austria e Italia a la Cancillería americana. — Comentarios del duque de Tetuán. — Mensaje del presidente McKinley al Congreso de los Estados Unidos.

LOS gobernantes de ambas naciones practicaron, cada uno según su criterio, la investigación de la catástrofe que, a la postre, atribuyeron, el dictamen español, a causa interna, y a causa externa el de los norteamericanos, renuentes a suponer, siquiera en hipótesis, responsabilidad alguna, por negligencia, entre los oficiales que mandaban el buque. No cabía duda, por consiguiente, a la opinión, en los Estados Unidos, de que la represalia más justa y eficaz contra España era imponerle la independencia de Cuba y hacer, por la fuerza, que cesara en América su despotismo colonial.

El primer paso de McKinley fué pedir a la Corona por intermedio del ministro americano en Madrid, Mr. Steward L. Woodford, un armisticio, hasta octubre, para obtener la paz, entre los patriotas de Cuba y el gobierno español, "contando con sus buenos oficios", por segunda vez ofrecidos y rechazados desde septiembre de 1897. Don Luis Polo de Bernabé, sucesor en Wash-

ington de Dupuy de Lome, hizo esfuerzos inútiles por persuadir a la Corte de lo necesario, para ella, de complacer al Presidente. Agregábanse, además, a tales gestiones, las de Su Santidad, el hábil y sabio pontífice León XIII, cuyo representante a ese objeto dedicado, el arzobispo Ireland, conferenciaba con McKinley frecuentemente, y con Polo de Bernabé casi a diario.

Ni el Papa ni el Presidente consiguieron ablandar la heroica intransigencia del gobierno español, que consideraba impropio de su decoro el negociar con los insurgentes cubanos y tenía fe ciega en el trabajo que a favor suyo realizaban las grandes potencias con el irrevocable designio de impedir la guerra, si por desgracia llegase a estallar. Los embajadores de la Gran Bretaña, del Imperio Alemán, de Francia, de Rusia, de Austria y de Italia entregaron a la Cancillería norteamericana una nota conjunta en la que apelaban a los sentimientos de humanidad y moderación del presidente. Entre tanto, el arzobispo juzgaba inevitable la próxima guerra, y el gobierno de la Reina Regente, a manera de simple cortesía con el Papa y con las grandes potencias, "previno" al jefe del ejército de Cuba el 9 de abril que concediera una inmediata suspensión de hostilidades para "preparar y facilitar la paz de aquella Isla".

Este desesperado recurso de la diplomacia española, tardío e insuficiente, no implicaba, ni con mucho, la indispensable aceptación de los buenos oficios de McKinley que, según afirmaba cuatro años después Carlos O'Donnell, duque de Tetuán, debió aceptarlos el gobierno, en pro y honra de la Monarquía. "El sacrificio moral y material de semejante resolución", añadía el duque, "hubiera sido cruel para el Gobierno que asumiera su responsabilidad, pero inferior al que irremisiblemente nos impondría una guerra contra pueblo tan gigante; hubiéramos

perdido a Cuba, ¡claro está!, con todas sus consecuencias y sufrimientos, pero no habríamos perdido más, y nos hubiésemos así mostrado al mundo entero grandes y viriles en nuestras resoluciones.”⁽²⁾

Al duque le parecía monstruosa insensatez confiar la suerte del país a un acto solidario de la política europea en contra de la política de la Unión. En aquel momento, dice,⁽³⁾ “no cabía forjarse ilusiones, ni esperar auxilios extraños, por optimistas que fuesen los espíritus patrióticos que presidieron los destinos de la Nación”. Y aunque Austria consideraba que una de las cuestiones más importantes, entonces, en Europa, era sostener la paz, y recomendó al gobierno de Madrid que apoyara en ese aspecto principalmente las gestiones diplomáticas,⁽⁴⁾ el duque sostuvo, más tarde, que la nota colectiva de las seis grandes potencias, visiblemente ineficaz, excitó la soberbia del pueblo americano y no pudo ser benéfica para España. “McKinley tenía la seguridad”, añade Tetuán,⁽⁵⁾ “de que únicamente a la entrega de la nota se limitaba el propósito de las seis grandes potencias signatarias de tan amistosa como platónica manifestación.”

La tardanza en dirigirse al Congreso planteándole soluciones concretas, acarrió a McKinley el enojo popular, y algunos de los periódicos más impacientes de Nueva York, como el *Journal*, se desataron en graves acusaciones contra el jefe del Poder Ejecutivo. Por fin, ante circunstancias tan dolorosamente imperativas, el presidente se decidió a presentar en el Capitolio su célebre mensaje del 11 de abril, que los prohombres de ambos Cuerpos colegisladores acogieron sin entusiasmo unos y con des-

(2) Apuntes del ex ministro de Estado, duque de Tetuán, etc. Tomo I, pág. 319.

(3) *Ibidem*, pág. 301.

(4) Telegrama del embajador de España en Viena al ministro de Estado, marzo 27 de 1898.

(5) Apuntes, etc., ob. cit., pág. 295.

agrado otros. En el Mensaje refutaba McKinley a los que abogaban por el reconocimiento de la República de Cuba y mantenía el criterio de la intervención armada como potencia neutral, pero dispuesta, en caso necesario, a ejecutar actos de hostilidad, contra las dos partes desavenidas, con objeto de forzarlas a un arreglo. "La intervención", agregaba, "nos incumbe como un deber ineludible porque los sucesos que la originan ocurren a nuestras puertas." Y formulaba, a guisa de principio, esta sentencia de suyo peligrosa: "El derecho de intervención puede justificarse con los gravísimos daños que sufren el comercio y los negocios mercantiles de nuestros ciudadanos, la destrucción gratuita de la propiedad y la devastación de la Isla".

En cuanto a reconocer en Cuba la existencia de la República y la de un gobierno responsable, alegaba McKinley que traería molestias, complicadas con deberes internacionales, al gobierno de los Estados Unidos, y por la intervención asumiría el papel de mero aliado. "Si en Cuba", continuaba diciendo el mensaje, "se demostrara, posteriormente, que hay en realidad un gobierno capaz de cumplir los deberes y las funciones y que posee los atributos de nación soberana e independiente, los Estados Unidos lo reconocerá."

Por último, McKinley pidió al Congreso poderes para tomar medidas que dieran término a la lucha entre cubanos y españoles y le permitiesen instalar, en la Isla, "un gobierno estable, que sostuviera el orden, que garantizara la paz y la vida de sus ciudadanos y que cumpliera sus compromisos internacionales".

III

Iniciativas en el Congreso de los Estados Unidos

El cardenal Rampolla y las noticias de Washington.—El mensaje del presidente McKinley en el Senado y en la Cámara.—Las confidencias de lord Rothschild a Chauncey M. Depew.—La Resolución Foraker.

EL cardenal Rampolla participó el 2 de abril al embajador de Su Majestad Católica cerca de la Santa Sede que distaban mucho de ser buenas las noticias recibidas de Washington. “El presidente de la República”, dijo Rampolla, “está deseoso de solucionar la cuestión, pero lo arrollan las Cámaras”; y no lo desmintieron una y otra, inmediatamente de leído, en las dos, el mensaje del Ejecutivo. Se adujo en el Senado, por elementos radicales, que todo el plan de McKinley se limitaba, exclusivamente, a exigir de los cubanos la rendición ante la cruel España y sus tenedores de bonos; e hicieron tanto en éste como en aquel recinto del Capitolio demostraciones ruidosísimas contra el presidente. Mr. Marion Butler, senador populista de la Carolina del Norte y ardiente partidario de la candidatura presidencial de William Jennings Bryan, propuso a sus colegas una Resolución en la cual afirmaba que la voladura del *Maine* y el asesinato de doscientos sesenta y seis marineros americanos era obra del gobierno español. Por tanto, “para vengar este crimen odioso y sin igual, y poner fin al sistema de guerra,

bárbaro e inhumano de los españoles contra Cuba”, “el gobierno de los Estados Unidos reconocería la República cubana “como nación aparte e independiente”.

Aparecieron sobre la mesa senatorial del vicepresidente, Garret August Hobart, varios proyectos legislativos en torno de las desafortunadas apreciaciones de McKinley. Un demócrata, William Lindsay, de Kentucky, ex oficial del ejército confederado, esbozó una enérgica alianza con las fuerzas comandadas por el general Máximo Gómez, previo acuerdo con las autoridades revolucionarias reconocidas por el propio Gómez, “para operar contra el ejército español de la Isla de Cuba”, siempre que la jefatura suprema de las tropas aliadas la desempeñase un general norteamericano. El populista de Nebraska, Mr. William Vincent Allen, el republicano de Washington, Mr. John L. Wilson, y otros más, desacordes con McKinley, redactaron fórmulas más discretas. Y el continuo debate a través de las resoluciones y las enmiendas que florecen y se marchitan, avanza con estrépito, iracundo, violento, implacable.

Al Senado no le fué ni con mucho en zaga la Cámara de Representantes. El demócrata John Jacob Lentz, de Ohio, acusó en su recinto al presidente de haber confeccionado a medianoche con un plutócrata que se ocupaba en comerciar con bonos de Cuba por cuatrocientos millones de dólares. Otro demócrata, Mr. Joseph Welden Bailey, del quinto distrito de Texas, en acometida no menos furiosa que la de Mr. Lentz, amenazó al Presidente con el odio inextinguible de su pueblo. Y una pléyade vigorosa de políticos que representan a Estados demócratas oponen motivos diversos a la orientación del mensaje, cuyo más vehemente defensor, un representante republicano de Ohio, no logra detener el ímpetu bélico de la caldeada mayoría.

Es entonces que a McKinley llega confidencialmente una invitación de paz venida desde Londres y autorizada en Madrid. Cuenta Mr. Chauncey Mitchell Depew, estrella de la tribuna, maestro en materia de ferrocarriles y heredero de Mr. Edward Murphy, de Nueva York, en el Senado, que poco antes de la ruptura con la patria de Felipe II, lord Rothschild le citó, en la capital del Imperio Británico, a una conversación reservada. "Por mucho tiempo los Rothschild fuimos y aun somos los banqueros de España. Tenemos además la responsabilidad de sus valores puestos por nosotros en circulación. Los Estados Unidos, todopoderosos en sus recursos y por su espíritu, pueden fácilmente aplastar a España. Y es esto lo que deseamos impedir. España, débil y pobre comparada con los Estados Unidos, tiene sin embargo el pueblo más orgulloso de la Tierra. Y el problema que vemos delante consiste sin duda en el orgullo español".

Depew, en este punto, preguntó al banquero por qué si tenía proposiciones en cartera no las comunicaba formalmente al hábil embajador americano en Londres, Mr. John Hay. "No", repuso Rothschild. "Si lo hiciera se convertirían en asunto de diplomacia y publicidad. Ahora, el gobierno español se halla dispuesto a satisfacer todas las demandas que los Estados Unidos puedan hacerle. Se halla dispuesto a concederle a Cuba plena independencia o un gobierno autónomo, y lo prefiere, ligado a la Madre Patria por idénticas relaciones a las que mantienen Inglaterra y Canadá. Se dispone también a ceder las islas Filipinas y Puerto Rico a la Unión. Pero, España no debe aventurarse a un ofrecimiento de tanta magnitud ignorando si los Estados Unidos aceptarían tales condiciones. El hecho de repudiar un arreglo basado en tan grande sacrificio de territorio, provocaría en la Península una revolución capaz de barrer no sólo al gobierno

sino a la propia Monarquía". Rothschild agregó: "He ahí el móvil que me indujo a esta entrevista. Yo deseo que someta usted al Presidente la proposición que acabo de trazar, si bien me reservo el desmentirla si se hiciera pública".

"Por desgracia, la proposición", escribe Depew, "fué presentada muy tarde, y Mr. McKinley no pudo evitar la guerra. De sobra se sabía en Washington que la política del Presidente repugnaba con exceso la declaración de guerra, y más aún, que, a su juicio, todas las dificultades eran susceptibles de arreglo por la vía diplomática."⁽⁶⁾

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes rindió el día 13 su informe relativo al mensaje presidencial y lo acompañaba de un proyecto de Resolución Conjunta calzado en las ideas del presidente, a pesar de que seis demócratas, dirigidos por Mr. Hugh Anderson Dinsmore, de Arkansas, pretendieron introducir otro informe recomendando el reconocimiento de nuestra independencia y el uso de fuerzas de mar y tierra en su apoyo. La Cámara prefirió el dictamen de la Comisión y fué reglamentariamente transmitido al Senado.

La Comisión análoga de la Alta Cámara preparó con igual premura su correspondiente informe, contenido en un grueso volumen que pasa de seiscientas páginas, que inserta en su final otra Resolución en franca divergencia con la concluída por los Representantes; y anexo al informe recibió el Senado en sesión plenaria las "miras de la minoría", firmadas por cuatro miembros de la Comisión, tres demócratas y un republicano, Mr. Joseph Benson Foraker, de Ohio, en que reclamaba "el reconoci-

(6) Chauncey M. Depew, *My Memories of Eighty Years*, New York, 1922, cap. XIX, pág. 270.

miento de la República de Cuba como Potencia libre, independiente y soberana entre las naciones del mundo”.

La iniciativa inicial de Mr. Foraker, en este sentido, llevaba medio mes de antigüedad y entonces la integraron estas cláusulas:

Resuélvese:

1º Que el pueblo de la Isla de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente.

Aquí copiaba Mr. Foraker aquel artículo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos presentado en 1775, al Congreso Continental, por Richard Henry Lee, delegado de Virginia, y que Jefferson escribió en la Declaración finalmente sancionada: “Estas Colonias Unidas son y de derecho deben ser Estados libres e independientes”.

2º Que el Gobierno de los Estados Unidos reconocen por este medio a la República de Cuba como el Gobierno legal y verdadero de la Isla.

3º Que la guerra sostenida por España contra Cuba es tan destructiva de los intereses comerciales y pertenencias de los Estados Unidos, y tan cruel, bárbara e inhumana en su carácter, que obliga a los Estados Unidos a exigir, y el Gobierno de los Estados Unidos por la presente exige, que España retire inmediatamente sus fuerzas de tierra y mar de Cuba y de las aguas de Cuba.

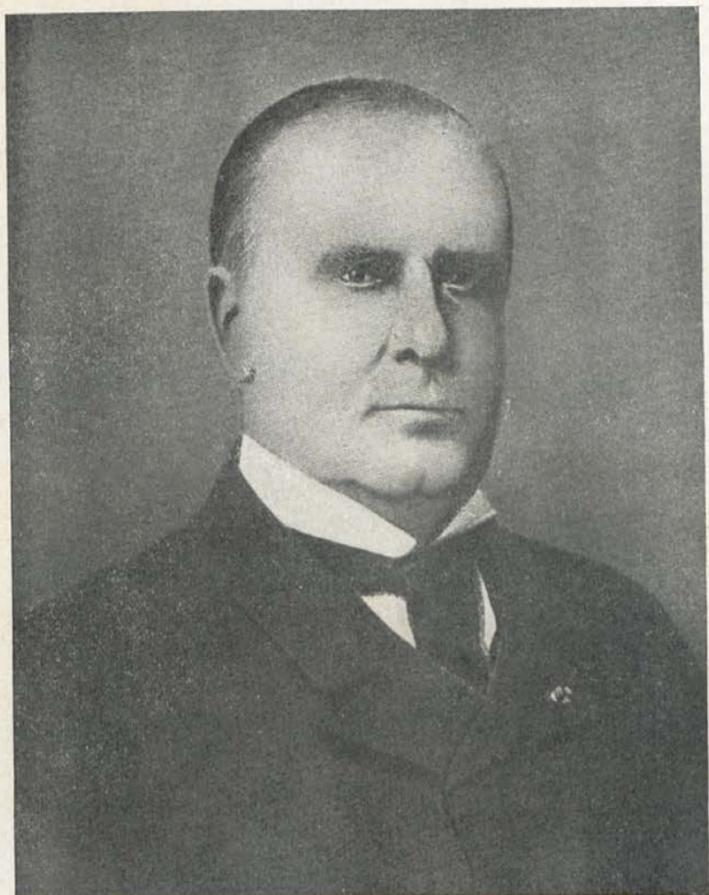
4º Que el Presidente de los Estados Unidos sea, y es por la presente, autorizado, facultado y guiado a usar, si fuese necesario, las fuerzas terrestres y navales de los Estados Unidos para llevar a efecto estas resoluciones.

Los adversarios del buen propósito que abrigaba Mr. Foraker acudieron, para combatirlo, a peregrinas falsedades. Algunos manifestaron que la escuadra carecía de preparación para la guerra. El vicepresidente Hobart afirmaba, por su lado, al propio Foraker, en la

intimidación, que los grandes buques de la flota estaban exhaustos de pertrechos. Y la especie hubiera subsistido, con ser absurda, si uno de los jefes del Departamento de Marina, el comodoro Bradford, no hubiera atestiguado, ante la Comisión de Relaciones Exteriores, que tales referencias pecaban de inexactas y caprichosas.

Otros de aquellos adversarios acogieron al rumor, con frecuencia repetido en la Cámara, de que los patriotas cubanos respaldaban a los partidarios de reconocer la independencia de la Isla con cuatrocientos millones de "dólares" en bonos de la pretensa República de Cuba. Investigó el caso la Comisión de Relaciones del Senado, y obtuvo pruebas incontestables de que los bonos emitidos escasamente pasaban de cien mil pesos y de que se cubrirían con esa suma obligaciones legítimas.

La Resolución Foraker, aceptada en su integridad por el Senado y no por la Cámara, es, no obstante, según su autor, el molde único de los acuerdos que culminaron en la guerra contra España.



William McKinley, Presidente de los Estados Unidos



IV

Tratamiento en el Congreso de la Resolución Conjunta

Foraker y Chandler dirigen la batalla.—La Enmienda del senador Teller.—Tomás Estrada Palma y Gonzalo de Quesada asisten a la sesión del 18 de abril de 1898.—Aspectos que presentaba la galería diplomática del Senado.—Las observaciones del senador H. C. Lodge.—Aparece en escena Mr. Orville H. Platt, senador por Connecticut.—Se aprueba la Resolución Conjunta y la sanciona el presidente McKinley.

EN efecto, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado adoptó en la fórmula inserta en su dictamen el primer párrafo de la ideada por Mr. Foraker; pero en cambio, al segundo párrafo no creyó prudente dispensarle igual honra, que la minoría puso a salvo y persistió en exigir. Mr. Foraker y su correligionario de New Hampshire, Mr. William Eaton Chandler, dirigieron la batalla; pronunciáronse discursos hirvientes a favor de la minoría; y 51 votos contra 37 refundieron ambos párrafos en una nueva cláusula que agrandaba el artículo primero de la fórmula concreta del dictamen.

A la vez, una enmienda trascendental suscrita por Mr. Henry Moore Teller, se abrió paso entre los incansables defensores de nuestra independencia. Según la enmienda, los Estados Unidos no intentaban adueñarse de Cuba sino pacificar la Isla y entregarla después a la libre voluntad y albedrío de su pueblo. La Comisión, cediendo a la buena lógica, incorporó a su dictamen, como

cuarta cláusula de su fórmula, este pronunciamiento de honestidad confortativa. Teller, simpatizador desinteresado de la causa cubana, era un político de larga experiencia en las lides parlamentarias y en las tareas engorrosas del Ejecutivo. Entró en el Senado en 1876, y sus reelecciones sucesivas tuvieron como único paréntesis los tres años en que prestó su hábil asistencia, en la cartera de lo Interior, al presidente Arthur. Militaba desde su juventud, con ánimo marcadamente liberal, en el partido Republicano, y pertenecía desde 1896 a la fracción independiente, por discordancias de criterio con el programa económico amoldado, en la Convención de Saint Louis, a la candidatura presidencial de McKinley.

Nadie dentro ni fuera del hemiciclo, republicano, demócrata o populista, intentó estorbar el éxito feliz de la Enmienda Teller. No así las otras enmiendas pendientes, lapidadas por el verbo pujante de los pacifistas, que nunca dieron cuartel. Conforman este bloque antibélico indivisible dos demócratas y diez y nueve republicanos, entre los que descuella por diligente Mr. Orville Hitchcock Platt, senador el más antiguo de Connecticut y septuagenario venerable. Mr. George Frisbie Hoar, de Massachusetts, Mr. John C. Spooner, de Wisconsin, Mr. Marcus Alonzo Hanna, de Ohio, Mr. Donelson Caffery, de Louisiana, son pacifistas imperturbables que trajinan sin cesar por la sala de sesiones en busca de adeptos. Los más prudentes consejos, en abono de la benignidad y el sosiego, no contrarrestan la profunda conmoción producida en las dos Cámaras por las noticias, los detalles y las conclusiones de un grupo de sus miembros que privadamente habían visitado a Cuba para estudiar la situación y regresaban a Washington de tan extraordinario viaje con la mente llena de los testimonios más patéticos del dolor que oprimía sin atenuantes al pueblo de Cuba.

Entre los miembros de la Cámara Baja que tal investigación realizaron se registra el nombre de Mr. William Henry King, representante demócrata de Utah, recientemente surgidos al escenario nacional Utah como Estado y King como legislador. Entre los investigadores de la Alta Cámara contábase a Redfield Proctor, de Vermont, uno de los grandes prestigios de las huestes republicanas, gobernador de su Estado en 1878, secretario de la Guerra con el presidente Harrison y senador desde 1892. "La firmeza de su carácter", decía Depew, "su inteligencia, su sabiduría y su moderación le granjearon la fe popular y lo transformaron en un poder dentro del Capitolio. Su informe sobre Cuba lo leyó al presidente McKinley y al senador Hanna. Los dos al escucharlo le dijeron: "Mr. Proctor, si usted entrega ese informe al Senado fallarán nuestras negociaciones y la guerra será inevitable".

"El Presidente rogó al Senador que demorara en presentar este informe. El interés y la vehemencia jamás estuvieron tan intensamente unánimes, por la causa de Cuba, como en esa hora crítica. Yo dudo "agrega Depew,⁽⁷⁾ "si había un senador entonces que no hubiese aprovechado esta rara oportunidad en pro de sus fines políticos. Proctor presentó al Senado su informe y el país entero se encendió."

El 16 de abril 67 votos contra 21 dieron por aprobada en el Senado la fórmula que compuso la Comisión de Relaciones Exteriores, corregida y aumentada por las enmiendas, en estos términos:

Resolución Conjunta para el reconocimiento de la independencia del pueblo y República de Cuba, demandando que el Gobierno de España renuncie a su autoridad en la Isla de Cuba y retire de ésta y

(7) My Memories of Eighty Years, ob. cit., pág. 271.

de sus aguas sus fuerzas militares y navales, y mandando al Presidente de los Estados Unidos que emplee las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos para llevar a efecto esta resolución.

Por cuanto, en virtud de las razones expuestas por el Presidente de los Estados Unidos en su Mensaje al Congreso, de 11 de abril de 1898, por las que se solicitó la acción del Congreso, es imposible tolerar por más tiempo la existencia del horrible estado de cosas que por más de tres años ha prevalecido en la Isla de Cuba, tan inmediata a nuestras costas, con el que se ha lastimado hondamente el sentido moral del pueblo de los Estados Unidos y afrentado la civilización cristiana, y que ha culminado en la destrucción de un barco de guerra americano con 266 de sus oficiales y tripulantes, mientras se hallaba de visita amistosa en el puerto de la Habana.

Se Resuelve por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso:

Primero: Que el pueblo de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente, y que el Gobierno de los Estados Unidos reconoce por la presente a la República de Cuba como el Gobierno legal y verdadero de aquella Isla.

Segundo: que es el deber de los Estados Unidos exigir, como el Gobierno de los Estados Unidos por la presente exige, que el Gobierno de España renuncie inmediatamente a su autoridad y gobierno en la Isla de Cuba, y retire del territorio de ésta y de sus aguas sus fuerzas navales y militares.

Tercero: que por la presente se da orden y autoridad al Presidente de los Estados Unidos para usar en su totalidad las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos y para llamar a servicio activo la milicia de los diferentes Estados hasta donde sea necesario, para llevar a efecto esta resolución.

Cuarto: que los Estados Unidos declaran por la presente que no tienen intención ni deseo de ejercitar en Cuba soberanía, jurisdicción o dominio, excepto para la pacificación de la Isla, y afirman su determinación, cuando aquélla se haya conseguido, de dejar el gobierno y dominio de Cuba a su propio pueblo.

El 17 de abril de 1898 era domingo y las Cámaras permanecieron cerradas. No obstante, la disputa entre bélicos y antibélicos prosiguió con encono y ansiedad. Y

los espíritus agitados, en uno y otro sector, aguardaban, impacientes, al lunes para librar el último combate.

Mrs. Julia Bundy Foraker, la viuda del ilustre senador de Ohio, describe con suaves colores, en sus deliciosas *Memorias de una vida ávida*, el aspecto del Senado al abrirse la dramática sesión del 18. Algunas horas antes, una muchedumbre ocupaba, de bote en bote, las galerías populares. "Rememorando algunas caras de aquella Asamblea", escribe Mrs. Foraker, "viene a mi mente un mundo de figuras pintorescas. En la galería diplomática estaba la Reina de Hawaii, Liliuokalani, amarillenta y triste, con el sello de su destino fatal, y la silueta exótica de una Pitonisa. El Embajador del Celeste Imperio, Wu Ting Fang, inquisitivo e insondable, de pie todo el tiempo en el pasillo de la galería, miraba la escena, de uno a otro lado, con la expresión de un Buda irónicamente divertido. Y alrededor del Buda y la Pitonisa, y de Matsui, plenipotenciario del Japón, vi la tez diplomática y pálida del señor don José de Andrade, Ministro de Venezuela, y los ojos ansiosos de los cubanos Quesada y Estrada Palma. Contemplé, alejados de todos estos países, a Sir Julian Pauncefote, tan brillante, tan limpio, tan caballeroso, tan agradablemente gran británico; al Embajador de Francia M. Jules Cambon, que lucía en el ojal un ramo de anémonas; y al Dr. Holleben, el Enviado del Kaiser, que llevaba sus gemelos de ópera."⁽⁸⁾

En la Cámara, uno de los representantes del estado de Maine, Mr. Nelson Dingler, jr., pidió que se aceptara la Resolución del Senado pero quitándole del título las palabras "y República", a más de reducir el artículo primero a lo siguiente: "Que el pueblo de Cuba de derecho debe ser libre e independiente". La Cámara dió 178 votos

(8) Julia B. Foraker, *I Would Live It Again, Memories of an avid Life*, Cap. XIV, pág. 218, New York and London MCMXXXII.

contra 156 a la improvisación de Mr. Dingler, jr., pero el Senado no quiso consentir en que los representantes mutilaran su obra, y en sucesivas votaciones ratificó sus acuerdos precedentes. Mr. Cushman Davis, de Minnesota, que presidió la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, Mr. Foraker y Mr. John Tyler Morgan, de Alabama, éste último demócrata, no pudieron conciliar las intenciones de ambas Cámaras en conferencia con los representantes Mr. Robert Adams, jr., de Pennsylvania, Mr. Joel P. Heatwole, de Minnesota, y Mr. Dinsmore, que integraban lo que los legisladores hubiesen apellidado Comisión Mixta. "El público", refiere Henry Cabot Lodge,⁽⁹⁾ "corrió desde las galerías de la Cámara hasta las del Senado, que antes dejaron solitarias; y después de un corto debate, y a propuesta de Mr. Davis, votada por 46 contra 32, la Resolución volvió a la Cámara sin que la revisara el Senado y sin solicitar nueva conferencia." La muchedumbre, en tanto, excitada, corrió del Senado a la Cámara, la cual, a más de sostener las enmiendas de Mr. Dingler, jr., pidió que la conferencia se reanudara. Los espectadores retornaron a la Cámara Alta y en ésta la mayoría se mostraba firme. Pero, el debate no interrumpió el impulso de su caudal, y diez disidentes anunciaron su decisión de no insistir en el reconocimiento de la República de Cuba. Se concertó una conferencia conciliatoria y las dos Cámaras tomaron un breve receso.

"Con asombro de todo el mundo e indignación del Senado", continúa Lodge, "la Cámara no quiso desistir de rehacer la primera cláusula: "el pueblo de Cuba de derecho debe ser libre e independiente"; y no "el pueblo de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente." No valía la pena esta discrepancia de parte de ninguna de

(9) H. C. Lodge *War With Spain*, ob. cit., pág. 41.

las dos Cámaras, porque la frase no era más que retórica pura. Fué retórica también cuando la leyó Richard Henry Lee por primera vez en el Congreso Continental; y era retórica, consagrada por el tiempo, al aplicársele a Cuba. Simplemente se trataba, con mucho, de declarar una intención, preocupándose de hacerla buena convirtiendo la intención en un hecho real. Pero, el amor propio, sacudido, comenzaba entonces a exaltarse. Justa e injustamente, creyó el Senado que imperaba en la Cámara la mala fe, mientras la Cámara entendía que la conducta del Senado no era ciertamente razonable. Dispuestos así los ánimos, la Cámara llamó al Senado a otra conferencia, y el Senado accedió.⁽¹⁰⁾

Lodge pertenecía, nunca vacilante, a la pléyade senatorial que con Foraker y con Davis no abandonaban la causa de Cuba, ni cejaron ante la disidencia de los diez, en contradicción incesante con el bloque de los veintiuno que se había disuelto. Los gestores, en este último contacto de las dos Cámaras, Heatwole, Adams, jr., y Foraker, prolongaban la conferencia, y las horas, deslizándose misteriosamente, aumentaban en el público la confusión. Mr. Morgan, cansado de aguardar y previendo contingencias que le obligasen a contender más reciamente, dejó sobre la mesa del secretario del Senado, para discutirla en el momento que conviniera, una Resolución amenazadora cuya parte dispositiva expresaba la siguiente:

Primero: El Congreso de los Estados Unidos declara que existe un estado de guerra entre el Gobierno de España y el Gobierno y Pueblo de los Estados Unidos.

Segundo: Esta declaración excluye al Gobierno de la República de Cuba y a sus ciudadanos.

Tercero: Se ordena al Presidente de los Estados Unidos que utilice las fuerzas de tierra y mar de los Estados Unidos para que

(10) H. C. Lodge, ob. cit., pág. 42.

mantenga y ejecute esta declaración de guerra hasta que se concluya una paz honorable y la futura seguridad y el bienestar de los Estados Unidos y quede también asegurada la independencia de Cuba con la expulsión de las fuerzas armadas y el dominio del Gobierno español en la Isla de Cuba.⁽¹¹⁾

Este golpe de habilidad surtió sus efectos; e interpretando cabalmente a Mr. Morgan, los senadores enemigos de Cuba, como dice Lodge,⁽¹²⁾ atravesaron el Capitolio para instar a los representantes a ceder. Y cedieron.

Por 311 votos contra 6, en la Cámara, y 42 por 35 en el Senado, fué aprobado, al amanecer del 19, el texto siguiente:

Resolución Conjunta para el reconocimiento de la independencia del pueblo de Cuba, demandando que el Gobierno de España renuncie a su autoridad y gobierno en la Isla de Cuba y retire de ésta y de sus aguas sus fuerzas militares y navales, y ordenando al Presidente de los Estados Unidos que use de las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos para llevar a efecto esta resolución.

Por cuanto, a virtud de las razones expuestas por el Presidente de los Estados Unidos en su Mensaje al Congreso, de 11 de abril de 1898, por las que se solicitó la acción del Congreso, es imposible tolerar por más tiempo la existencia del horrible estado de cosas que por más de tres años ha prevalecido en la Isla de Cuba, tan inmediata a nuestras costas, con el que se ha lastimado hondamente el sentido moral del pueblo de los Estados Unidos, y afrentado la civilización cristiana, y que ha culminado en la destrucción de un barco de guerra americano con 266 de sus oficiales y tripulantes, mientras se hallaba de visita amistosa en el puerto de la Habana.

Se resuelve por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso:

Primero.—Que el pueblo de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente.

Segundo.—Que es el deber de los Estados Unidos exigir, como el Gobierno de los Estados Unidos por la presente exige, que el Go-

(11) Congressional Record, abril 18 de 1898. Pág. 4,037.

(12) H. C. Lodge, *War With Spain*, ob. cit., pág. 43.

bierno de España renuncie inmediatamente a su autoridad y Gobierno en la Isla de Cuba, y retire del territorio de ésta y de sus aguas sus fuerzas militares y navales.

Tercero.—Que por la presente se da orden y autoridad al Presidente de los Estados Unidos para emplear en su totalidad las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos y para llamar a servicio activo a la milicia de los diferentes Estados hasta donde sea necesario para llevar a efecto esta resolución.

Cuarto.—Que los Estados Unidos declaran por la presente que no tienen intención ni deseo de ejercitar en Cuba soberanía, jurisdicción o dominio, excepto para la pacificación de la Isla, y afirman su determinación, cuando ésta se hubiere conseguido, de dejar el gobierno y dominio a su propio pueblo.

La votación, en el Senado, a causa del forcejeo con la Cámara, ofreció a los observadores curiosas e interesantes anomalías. El hecho de cercenar la parte de la primera cláusula en que se consignaba el reconocimiento de Cuba, enajenó a la Resolución el voto de Teller, a quien debemos el soporte poderoso de la cuarta cláusula, y atrajo hacia ella el de John C. Spooner y el de Orville H. Platt, estrellas del bloque irreconciliable de los veintuno, que temían al extremismo de Mr. Morgan.

“Esta Resolución del Senado”, adujo Platt comentándola displicentemente,⁽¹³⁾ “significa muy poco o significa demasiado. Si no quiere decir que hay en Cuba un Gobierno libre e independiente, ¿a quién, según lo que la Resolución significa, debe ceder España su autoridad? Cuando hayamos compelido a España para que retire de Cuba sus fuerzas ¿qué situación ha de ser la creada entonces en la Isla? El Presidente ha solicitado poderes para lograr que se organice un gobierno estable después de acabar la guerra. El Senado se lo niega. El Presidente,

(13) Louis A. Coolidge, *An Old-Fashioned Senator. Orville H. Platt of Connecticut. The Story of a Life Unselfishly Devoted to the Public Service*, New York and London, 1910, pág. 281.

según la Resolución, debe retirar el ejército americano simultáneamente con el ejército español.”

Platt argumentaba en pugna con su voto final e interpretaba con error la cláusula Teller. “Si en Cuba no existe un gobierno reconocido, excepto el de España”, agregaba, “nosotros, ciertamente, debemos procurar que alguno se organice antes de que nuestras tropas regresen. Si hay en Cuba un gobierno cubano, es indudable que no puede hacerse otra cosa, de conformidad con la Resolución, que reconocerlo como tal gobierno.” El senador de Connecticut entraba en seguida en el terreno de las grandes verdades. “A mi juicio”, prosigue, “la consecuencia legal y práctica del artículo primero de la Resolución sólo puede consistir en reconocer la soberanía del pretendido gobierno propio de los insurrectos. ¿Qué otro significado ha de tener la Resolución? El Pueblo de Cuba es libre e independiente. ¿Se usan estas palabras en el mismo sentido con que se aplicarían a la humanidad en general? Todo el mundo sabe que se usa esa frase para designar la existencia de un gobierno libre; y de este modo se comprende claramente el objeto que la Resolución persigue. Primero, hacer lo que nos recomienda el presidente que no hagamos. Y segundo, lo que nos pide que hagamos, no hacerlo.”⁽¹⁴⁾

El 20 calzó McKinley con su firma la Resolución Conjunta y su indiferible derivado, el ultimátum a España. El 21 rompiéronse las relaciones diplomáticas entre los dos países. El 25 declaró el Congreso de los Estados Unidos la existencia del estado de guerra con España. El 27 firmó McKinley una proclama en que disponía el bloqueo de las costas de la isla de Cuba, desde Cárdenas hasta Bahía Honda, y el de Cienfuegos en la costa sur.

(14) Louis A. Coolidge, *An Old Fashioned Senator*, ob. cit., pág. 282.

V

Fin de la dominación española en Cuba

Derrota de la flota española en Cavite.—El embajador Jules Cambon pide la paz.—El Protocolo del 12 de agosto de 1898.—Los Plenipotenciarios de España y los de los Estados Unidos.—El Tratado de París.—La República de los inmortales de Guáimaro.—Bartolomé Masó y Máximo Gómez.—Ocupación de la Isla por el ejército americano.—Entrega de la Isla por el capitán general Adolfo Jiménez Castellanos al general John R. Brooke.—El último soldado español.

PARA el duque de Tetuán, España mantenía, en un tiempo, “íntegro, aumentado, si cabe”, el prestigio legendario de país guerrero, y ni McKinley ni el gobierno de la Unión, añade, “pudieron razonablemente presumir la facilidad” con que la vencieron. “Debían esperar”, decía después, “una guerra tenaz”, campos de batalla ensangrentados, y sacrificios inmensos “antes de lograr el triunfo definitivo”, la derrota total de la flota española en Cavite y el bloqueo y rendición de Manila, seguidas de las operaciones militares del ejército de los Estados Unidos en el oriente de Cuba, concertadas con los dos cuerpos del Ejército Libertador cubano que comandaba el heroico general Calixto García Iñiguez, cuyos hechos principales, la toma del Caney y la batalla de San Juan, deciden el eclipse definitivo del pabellón de Carlos III en América; el hundimiento de los buques ineficientes del almirante Pascual Cervera, determinado por el fuego de

la escuadra del almirante Sampson; finalmente la conquista de Puerto Rico, la rendición de Santiago y la dolorosa urgencia en que se vió España de dirigirse al presidente McKinley, el 22 de julio, por intermedio del embajador de Francia en Washington, M. Jules Cambon, para pedir la paz.

“Ni las calamidades a que la adversidad nos haya sujetado, ni el convencimiento que tenemos de que continuando en la lucha nuestras probabilidades de éxito serían muy exiguas”, dice la nota del duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado español al presidente McKinley, “son razón bastante para impedirnos prolongar la contienda hasta el completo agotamiento de nuestros últimos recursos. Pero, este determinado propósito no nos ciega hasta el extremo de no ver las responsabilidades que pesarían sobre las dos naciones ante los ojos del mundo civilizado si esta guerra hubiese de continuar.” Y concluye preguntando al Presidente “sobre qué bases podría establecerse en Cuba una situación política y terminarse una lucha que no habría razón para continuar si los dos Gobiernos convinieren en el modo de pacificar la Isla”.

Con ese objetivo humanitario entraron en negociaciones Mr. William R. Day, secretario de Estado, y M. Cambon a nombre del gobierno de la Regencia, y suscribieron el 12 de agosto el siguiente Protocolo que suspendía las hostilidades y fijaba las condiciones del futuro Tratado de Paz:

Primero.—España renunciará a toda pretensión de soberanía y a todo derecho en la Isla de Cuba.

Segundo.—España cederá a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las otras islas actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como una isla en las Ladronas, que será escogida por los Estados Unidos.

Tercero.—Los Estados Unidos ocuparán y retendrán la ciudad, bahía y puerto de Manila mientras se concluye un Tratado de Paz que deberá determinar sobre la dominación, disposición y gobierno de las Filipinas.

Cuarto.—España evacuará inmediatamente a Cuba y las demás islas que están actualmente bajo la soberanía española en las Indias Occidentales; y a este efecto, cada uno de los dos Gobiernos nombrará, dentro de los diez primeros días siguientes a la firma de este Protocolo, sus respectivos Comisionados, los que dentro de treinta días subsecuentes a la misma firma, se reunirán en la Habana para arreglar y ejecutar los detalles de la evacuación, arriba mencionada, de Cuba y de las islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos Gobiernos nombrará igualmente, dentro de los diez días subsecuentes a la firma de este Protocolo, otros Comisionados que deberán, dentro de treinta días subsecuentes a la firma de este Protocolo, reunirse en San Juan de Puerto Rico, a fin de arreglar y ejecutar los detalles de la evacuación, arriba mencionada, de Puerto Rico y las otras islas actualmente bajo la soberanía española en las Indias Occidentales.

Quinto.—Los Estados Unidos y España nombrarán para tratar de la paz cinco Comisionados, a lo más, para cada país; y los Comisionados así nombrados se reunirán en París a más tardar el primero de octubre de 1898 y procederán a la negociación y conclusión de un Tratado de Paz, sujeto éste a ratificación según las formas constitucionales de cada uno de los dos países.

Sexto.—A la conclusión y firma de este Protocolo se suspenderán las hostilidades entre los dos países, y se darán ordenes a este efecto tan pronto como sea posible a los Comandantes de las fuerzas terrestres y marítimas.

El gobierno de Su Majestad Católica nombró sus plenipotenciarios de paz a don Eugenio Montero Ríos, a la sazón presidente del Senado; al ex ministro de la Corona y senador del Reino don Buenaventura de Abarzuza; al diputado a Cortes y magistrado del Tribunal Supremo don José Garnica; al ministro plenipotenciario en Bruselas don Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, y al general de división don Rafael Cerero. Y el presidente de los Estados Unidos escogió para tan delicada misión,

al secretario de Estado Mr. William R. Day; a los senadores Davis, William P. Frye, de Maine; Geo Gray, de Delaware, y a un diplomático, Whitelaw Reid. El Tratado fué concluído en París el 10 de diciembre y las ratificaciones canjeadas en Washington cuatro meses después.

Dice así:

Artículo I. España renuncia a todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba.

En atención a que dicha Isla, cuando sea evacuada por España, va a ser ocupada por los Estados Unidos, éstos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que, por el hecho de ocuparla, les impone el Derecho internacional, para la protección de vidas y haciendas.

Artículo II. España cede a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la Isla de Guam en el archipiélago de las Marianas o Ladronas.

Artículo III. España cede a los Estados Unidos el archipiélago conocido por Islas Filipinas, que comprende las situadas dentro de las líneas siguientes:

Una línea que corre de Oeste a Este, cerca del 20° paralelo de latitud Norte a través de la mitad del canal navegable de Bachi desde el 118° al 27° grados de longitud Este de Greenwich; de aquí, a lo largo del ciento veintisiete (127) grado meridiano de longitud Este de Greenwich, al paralelo cuatro grados cuarenta y cinco minutos (4°, 45') de latitud Norte; de aquí, siguiendo el paralelo de cuatro grados cuarenta y cinco minutos de latitud Norte (4°, 45') hasta su intersección con el meridiano de longitud ciento diez y nueve grados y treinta y cinco minutos (119°, 35') Este de Greenwich; de aquí, siguiendo el meridiano de longitud ciento diez y nueve grados y treinta y cinco minutos (119°, 35') Este de Greenwich, al paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7°, 40') Norte; de aquí, siguiendo el paralelo de latitud siete grados cuarenta minutos (7° 40') Norte, a su intersección con el ciento diez y seis (116°) grado meridiano de longitud Este de Greenwich; de aquí, por la línea recta, a la intersección del décimo grado paralelo de latitud Norte, con el ciento diez y ocho (118°) grado meridiano de longitud Este de Greenwich, y de aquí, siguiendo el ciento diez y ocho grados (118°)

meridiano Este de Greenwich, al punto en que comienza esta demarcación.

Los Estados Unidos pagarán a España la suma de veinte millones de dólares (\$20.000,000) dentro de los tres meses después del canje de ratificaciones del presente Tratado.

Artículo IV. Los Estados Unidos, durante el término de diez años, a contar desde el canje de la ratificación del presente Tratado, admitirán en los puertos de las Islas Filipinas los buques y las mercancías españolas bajo las mismas condiciones que los buques y las mercancías de los Estados Unidos.

Artículo V. Los Estados Unidos, al ser firmado el presente Tratado, transportarán a España, a su costa, soldados españoles que hicieron prisioneros de guerra las fuerzas americanas al ser capturada Manila. Las armas de estos soldados les serán devueltas.

España, al cambiarse las ratificaciones del presente Tratado, procederá a evacuar las Islas Filipinas, así como la de Guam, en condiciones semejantes a las acordadas por las Comisiones nombradas para concertar la evacuación de Puerto Rico y otras en las Antillas Occidentales, según el Protocolo de 12 de agosto de 1898, que continuará en vigor hasta que sean cumplidas sus disposiciones completamente.

El término dentro del cual será completada la evacuación de las Islas Filipinas y la de Guam será fijado por ambos Gobiernos. Serán propiedad de España banderas y estandartes, buques de guerra no apresados, armas portátiles, cañones de todos calibres con sus montajes y accesorios, pólvoras, municiones, ganado, material y efectos de toda clase, pertenecientes a los ejércitos de mar y tierra de España en las Filipinas y Guam. Las piezas de grueso calibre, que no sean artillería de campaña, colocadas en las fortificaciones y en las costas, quedarán en sus emplazamientos por el plazo de seis meses a partir del canje de ratificaciones del presente Tratado; y los Estados Unidos podrán, durante ese tiempo, comprar a España dicho material, si ambos Gobiernos llegan a un acuerdo satisfactorio sobre el particular.

Artículo VI. España, al ser firmado el presente Tratado, pondrá en libertad a todos los prisioneros de guerra y a todos los detenidos o presos por delitos políticos, a consecuencia de las insurrecciones de Cuba y Filipinas, y de la guerra con los Estados Unidos.

Recíprocamente los Estados Unidos pondrán en libertad a todos los prisioneros de guerra hechos por las fuerzas americanas, y gestionarán la libertad de todos los prisioneros españoles en poder de los insurrectos de Cuba y Filipinas.

El Gobierno de los Estados Unidos transportará por su cuenta a los Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con arreglo a la situación de sus respectivos hogares, los prisioneros que pongan, o que hagan poner en libertad, respectivamente, en virtud de este artículo.

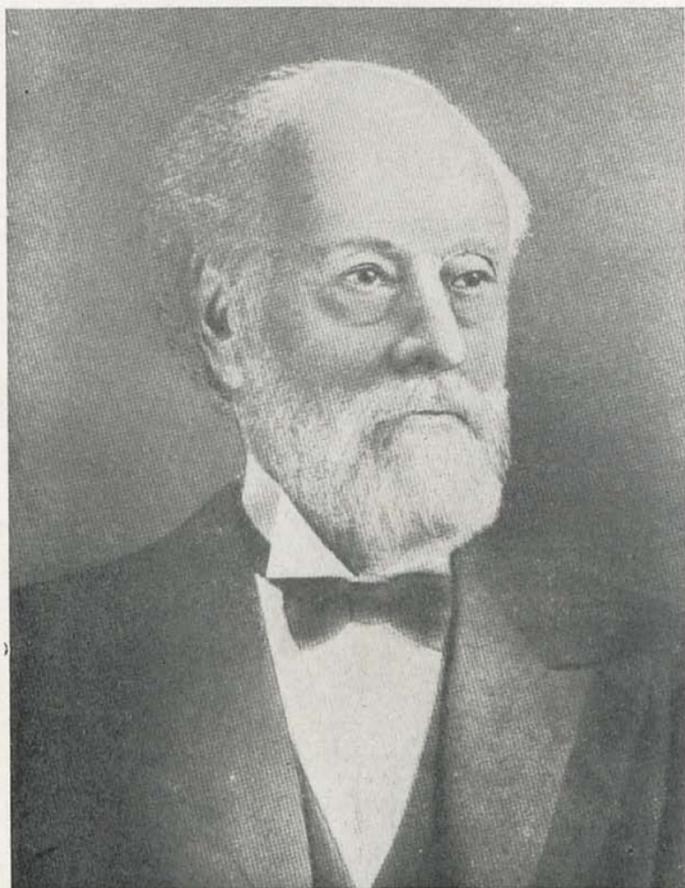
Artículo VII. España y los Estados Unidos de América renuncian mutuamente, por el presente Tratado, a toda reclamación de indemnización nacional o privada de cualquier género de un Gobierno contra el otro, o de sus súbditos o ciudadanos contra el otro Gobierno, que pueda haber surgido desde el comienzo de la última insurrección en Cuba y sea anterior al canje de ratificaciones del presente Tratado, así como a toda indemnización en concepto de gastos ocasionados por la guerra.

Los Estados Unidos juzgarán y resolverán las reclamaciones de sus ciudadanos contra España, a que renuncia en este artículo.

Artículo VIII. En cumplimiento de lo convenido en los artículos I, II y III de este Tratado, España renuncia en Cuba y cede en Puerto Rico y en las otras islas de las Indias Occidentales, en la isla de Guam y en el Archipiélago de las Filipinas, todos los edificios, muelles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que con arreglo a derecho son del dominio público, y como tal corresponden a la Corona de España.

Queda, por tanto, declarado que esta renuncia o cesión, según el caso, a que se refiere el párrafo anterior, en nada puede mermar la propiedad, o los derechos que correspondan, con arreglo a las leyes, al poseedor pacífico de los bienes de todas clases de las provincias, municipios, establecimientos públicos o privados, corporaciones civiles o eclesiásticas o de cualesquiera otras colectividades que tienen personalidad jurídica para adquirir y poseer bienes en los mencionados territorios renunciados o cedidos, y los de los individuos particulares, cualquiera que sea su nacionalidad.

Dicha renuncia o cesión, según el caso, incluye todos los documentos que se refieran exclusivamente a dicha soberanía renunciada o cedida, que existan en los archivos de la Península.



Orville H. Platt, senador de los Estados Unidos



Cuando estos documentos existentes en dichos archivos, sólo en parte correspondan a dicha soberanía, se facilitarán copias de dicha parte, siempre que sean solicitadas.

Reglas análogas habrán recíprocamente de observarse en favor de España, respecto de los documentos existentes en los archivos de las Islas antes mencionadas.

En la antecitada renuncia o cesión, según el caso, se hallan comprendidos aquellos derechos de la Corona de España y de sus autoridades sobre los archivos y registros oficiales, así administrativos como judiciales de dichas Islas, que se refieren a ellas y a los derechos y propiedades de sus habitantes. Dichos archivos y registros deberán ser cuidadosamente conservados, y los particulares, sin excepción, tendrán derecho a sacar, con arreglo a las leyes, las copias autorizadas de los contratos, testamentos y demás documentos que formen parte de los protocolos notariales o que se custodien en los archivos administrativos o judiciales, bien éstos se hallen en España, o bien en las Islas de que se hace mención anteriormente.

Artículo IX. Los súbditos españoles, naturales de la Península, residentes en el territorio cuya soberanía España renuncia o cede por el presente Tratado, podrán permanecer en dicho territorio o marcharse de él, conservando, en uno u otro caso, todos sus derechos de propiedad, con inclusión del derecho de vender o disponer de tal propiedad o de sus productos, y además, tendrán el derecho de ejercer su industria, comercio o profesión, sujetándose, a este respecto, a las leyes que sean aplicables a los demás extranjeros. En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española, haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este Tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad: a falta de esta declaración, se considerará que han renunciado a dicha nacionalidad y adoptado la del territorio, en el cual pueden residir.

Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos, se determinarán por el Congreso.

Artículo X. Los habitantes de los territorios cuya soberanía España renuncia o cede, tendrán asegurado el libre ejercicio de su religión.

Artículo XI. Los españoles residentes en los territorios, cuya soberanía cede o renuncia España por este Tratado, estarán sometidos

en lo civil y en lo criminal a los tribunales del país en que residan, con arreglo a las leyes comunes que regulen su competencia, pudiendo comparecer, ante aquéllos, en las mismas formas y empleando los mismos procedimientos que deban observar los ciudadanos del país a que pertenezca el tribunal.

Artículo XII. Los procedimientos judiciales pendientes al canjearse las ratificaciones de este Tratado, en los territorios sobre los cuales España renuncia o cede su soberanía, se determinarán con arreglo a las reglas siguientes:

I.—Las sentencias dictadas en causas civiles entre particulares o en materia criminal, antes de la fecha mencionada, y contra las cuales no haya apelación o casación con arreglo a las leyes españolas, se considerarán como firmes, y serán ejecutadas en debida forma por la Autoridad competente en el territorio dentro del cual dichas sentencias deban cumplirse.

II.—Los pleitos civiles entre particulares que en la fecha mencionada no hayan sido juzgados, continuarán su tramitación ante el Tribunal en que se halle el proceso, o ante aquel que los sustituya.

III.—Las acciones en materia criminal pendientes en la fecha mencionada ante el Tribunal Supremo de España, contra ciudadanos del territorio que, según este Tratado, deja de ser español, continuarán bajo su jurisdicción hasta que recaiga la sentencia definitiva; pero una vez dictada esa sentencia, su ejecución será encomendada a la Autoridad competente del lugar en que la acción se suscitó.

Artículo XIII. Continuarán respetándose los derechos de propiedad literaria, artística e industrial, adquiridos por españoles en la Isla de Cuba y en las de Puerto Rico y Filipinas y demás territorios cedidos, al hacerse el canje de las ratificaciones de este Tratado. Las obras españolas científicas, literarias y artísticas, que no sean peligrosas para el orden público en dichos territorios, continuarán entrando en los mismos, con franquicia de todo derecho de aduana por un plazo de diez años, a contar desde el canje de ratificaciones de este Tratado.

Artículo XIV. España podrá establecer Agentes Consulares en los puertos y plazas de los territorios cuya renuncia y cesión es objeto de este Tratado.

Artículo XV. El Gobierno de cada país concederá, por el término de diez años, a los buques mercantes del otro, el mismo trato en cuanto a todos los derechos de puerto, incluyendo los de entrada

y salida, de faro y tonelaje, que concede a sus propios buques mercantes no empleados en el servicio de cabotaje.

Este artículo puede ser denunciado en cualquier tiempo dando noticia previa de ello, cualquiera de los dos Gobiernos al otro, con seis meses de anticipación.

Artículo XVI. Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en este Tratado por los Estados Unidos con respecto a Cuba, está limitada al tiempo que dure su ocupación en esta Isla, pero al terminar dicha ocupación, aconsejarán al Gobierno que se establezca en la Isla que acepte las mismas obligaciones.

La reconciliación entre los Estados Unidos y España tuvo, para ésta, en su infortunio, elevadísimo precio que, al marqués de Muní, su embajador en Francia, se le antojó desproporcionado hasta el exceso con la calidad y el mérito intrínseco de la victoria. Dió satisfacción cumplida en primer término a la exigencia que ocasionara el conflicto haciendo renuncia de todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba; pero allanándose a otras demandas, traspasó a la otra alta parte contraria sus otras posesiones en las Indias Occidentales y el inmenso Archipiélago Filipino.

Paralelamente, la República cubana, la original o sea la que crearon en 1869 los inmortales constituyentes de Guáimaro, aludida con desdén por McKinley, que le negó todo valor e importancia, tomaba medidas con el propósito de afirmarse, desde luego, en armonía con preceptos irrevocables de la Constitución vigente. Su gobierno convocó a elecciones para reunir una Asamblea Nacional que decidiera del futuro del país; Bartolomé Masó, presidente del Consejo de Gobierno e inmaculado patriota, dirigió en seguida a los habitantes del territorio donde su ejército dominaba, un juicioso manifiesto en el cual sostenía el derecho a ser tratado por el interventor, amigo y aliado del pueblo de Cuba, como el centro único de

autoridad legítima capacitado para concertar los cambios de régimen indispensables al porvenir de la Isla ya independiente, si no se pretendiera darles procedencia extranjera y si aun se conservaba en la memoria de los norteamericanos el sabio aforismo de Jorge Washington: *honesty is the best policy*. El general Máximo Gómez, jefe supremo de las legiones libertadoras, declaró, desde su Cuartel General de las Villas, en una corta y elocuente proclama, que permanecería en actitud expectante mientras no se solucionaran los graves problemas pendientes, "dispuesto a concluir", agregaba con plausible altivez y noble gesto, "la obra a que he consagrado toda mi vida".

Un cuerpo de voluntarios de los Estados Unidos desfiló en esos días por las calles de nuestra estremecida capital a los acordes marciales de una de las más célebres marchas del maestro Sousa, y el público, desde azoteas y balcones, contemplaba la muchedumbre de banderas cubanas diminutas, flotando en las ágiles bayonetas, que acreditaban, por tan amable y sencillo expediente, los propósitos humanitarios del extranjero. El antiguo Campo de Marte, que se llamó Parque de Colón en las postrimerías de la Colonia, para ser de nuevo Campo de Marte, abrió espacio, entre su arboleda hospitalaria y sobre alfombras de musgo, a innumerables conos de lona blanca, protegidos a la sombra del pabellón de las estrellas y las barras, y repletos de soldados rubios, que saboreaban la victoria. Un ejército de voluntarios no siempre da lecciones de disciplina y compostura a las tropas regulares; y los paladines recién llegados al Parque de Colón dejaron comprender muy pronto, con testimonios fehacientes, que no eran enviados especiales de la Divina Voluntad para romper y abolir la inevitable regla. Algunos, osados e inquietos y refractarios a la disciplina de sus tiendas de guerra, evaden la ordenanza del servicio,

hurtan la noche al campamento y regresan acusados de incurrir en excesos y tropelías. Otros, y son los más aunque no los peores, entréganse de lleno al escandaloso culto de Dionisio. Marchan por las arterias más concurridas de la ciudad, el paso incierto, la mirada torva, en busca del dios coronado de pámpanos, e imagínanse interrumpidos en su andar sin rumbo por las ninfas y las pastoras del cortejo de Baco.

No he de negar que tal especie de visitantes causaran molestias al vecindario; pero, al vecindario tocábale admirarlos por tratarse de hombres libres que respetaban las tradiciones de sus abuelos británicos, y jamás admitían, para sí, discrepancias fundamentales con el espíritu de los primeros colonos que detentaron el reino de la dulce Pocahontas y construyeron una iglesia con veinte libras de costo, y con quinientas más una taberna.

Poco después, empezaron a simplificarse las dificultades. Los tres ejércitos y los tres gobiernos continuaron, cada uno, la senda que, según el parecer de los contemporáneos, hábiles marcado veleidosamente la realidad. El día primero de enero de 1899, don Adolfo Jiménez Castellanos, capitán general de la Isla, a nombre de España, entregó al general John R. Brooke, designado por el presidente McKinley para gobernarnos en lo sucesivo, las seculares riendas de la Colonia, y los dos personajes cambiáronse, no sin emoción, estas frases de superficial cortesía.

El capitán general dijo: "En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Paz, de lo convenido por las comisiones militares de evacuación y de las órdenes de mi Rey, cesa de existir desde este momento, hoy, primero de enero de 1899, a las doce del día, la soberanía de España en la Isla de Cuba, y empieza la de los Estados Unidos". Esto último, en pugna con el Tratado, lo expresaba el ge-

neral por cuenta propia y no en cumplimiento estricto de las órdenes de su rey. "Declaro a usted, por lo tanto", prosiguió, "en el mando de la Isla y en perfecta libertad de ejercerlo, agregando que seré yo el primero en respetar lo que usted determine. Restablecida como está la paz entre nuestros respectivos Gobiernos, prometo a usted que guardaré al de los Estados Unidos todo el respeto debido, y espero que las buenas relaciones ya existentes entre nuestros ejércitos continuarán en el mismo pie hasta que termine definitivamente la evacuación de este territorio que está bajo mis órdenes."

"En nombre del Gobierno y del Presidente de los Estados Unidos—dijo Brooke—, acepto esta gran misión, y deseo a usted y a sus valientes acompañantes que regresen felizmente a sus hogares paternos. ¡Plegue al Cielo que la prosperidad los acompañe a ustedes por todas partes!"

Además, el nuevo gobernador expidió una proclama que decía: "Se invita y ruega al pueblo de Cuba, sin temor en cuanto a opiniones anteriores, a que preste su concurso para que prevalezca entre los habitantes de la Isla la mayor moderación, armonía y cordura, que es el modo más eficaz no sólo de cooperar a nuestros propósitos humanitarios sino también el de asegurar un gobierno benévolo y próspero".

Terminada la conmovedora ceremonia, embarcaron con dirección a la Madre Patria el último español que gobernó en América y el resto de las tropas confiadas a su honorable mando.

VI

La primera Delegación de Cuba

La Asamblea Nacional designa una comisión compuesta por los mayores generales Calixto García y José Miguel Gómez, los doctores José A. González Lanuza y Manuel Sanguily y el ingeniero José R. Villalón, para negociar en Washington.—Sus conversaciones con el senador John Tyler Morgan.—Los gobiernos militares no pueden ser más que interinos.—Máximo Gómez.—La Asamblea Nacional.—Carlos J. Finlay.

LA que antes he llamado Asamblea Nacional y los contemporáneos bautizaron con diversos nombres, a causa de sus cambios de sede, Asamblea de Santa Cruz, primero, de Marianao, más adelante, y del Cerro, por último, designó inmediatamente de inauguradas sus sesiones, no por cierto en armonía muy perfecta, una Delegación que negociase en Washington arreglos convenientes a la paz pública y a la reconstrucción del país, entre los cuales figuraban, en primera línea, los recursos pecuniarios para el licenciamiento del Ejército Libertador. Presidió la Delegación el mayor general Calixto García Iñiguez, y la integraban el mayor general José Miguel Gómez, el doctor José Antonio González Lanuza, y los coroneles José Ramón Villalón y Manuel Sanguily, a los que se sumó el señor Gonzalo de Quesada, cuya jerarquía diplomática, encargado de negocios en Washington, pecaba de arbitraria, precisamente, por falta de "legación".

Personajes, todos éstos, de tan marcado relieve político y patriótico, no quisieron limitarse a cumplir estricta y estrechamente las instrucciones de la Asamblea, y procuraron explorar el futuro en conferencias privadas con algunos de los hombres públicos de la Unión que anteriormente habían persistido en reclamar de las Cámaras Federales el reconocimiento de la independencia de Cuba. Eligieron entre los más probados al senador de Alabama John Tyler Morgan; y la conferencia se verificó en el Hotel Raleigh. Recibiónlo todos los delegados, incluso el general García y le produjeron la más grata impresión. "Tratábase", dijo mucho después Mr. Morgan en el Senado, "de hombres importantes. El señor Quesada era uno, el señor Sanguily era otro, y varios más; todos educados perfectamente, cumplidos caballeros y honorables personas. Me admiré de que la Isla de Cuba pudiera mostrar un comité de aquella clase."

El senador de Alabama presentó por escrito a los patriotas la síntesis de su personal criterio acerca de las relaciones que ligaban a los Estados Unidos con Cuba en ese momento histórico. "La declaración de guerra contra España", les dijo, "convirtió a todos los españoles, incluso los cubanos, en enemigos de los Estados Unidos, y fué a moción mía que se acordó exceptuar a los partidarios de la independencia." Los delegados interrumpieron a Mr. Morgan para darle las gracias por ese oportuno y grande servicio que prestó a la justicia y a la libertad. "El Congreso—continuó el senador—dejó de considerar las resoluciones del Senado relativas al derecho de beligerancia de la República de Cuba, con lo cual quedan sus partidarios reducidos a la condición de insurrectos contra el poder de la Corona; y en esa situación legal se hallaban al comenzar y al terminar la guerra."

Los patriotas volvieron a interrumpir al senador para invocar el derecho de Cuba fundado en la Resolución Conjunta. "El Congreso", adujo Morgan, "declaró, al romper con España, que el pueblo de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente. Esta declaración es buena y obliga moralmente a los Estados Unidos, pero no es un acuerdo pactado con nadie, ni es una ley, ni siquiera un decreto." Los patriotas, como es lógico suponer no estaban conformes con este aserto y la controversia se hizo muy aguda. "La Resolución", prosigue Mr. Morgan, "será ejecutada por los Estados Unidos en el tiempo y forma que sus autoridades competentes decidan. Al cumplir con esa obligación que nos imponemos nosotros mismos, restauraremos la paz y el trabajo en la Isla, y con ese propósito el Ejército de los Estados Unidos la ocupará como supremo poder militar. Mientras no exista en Cuba un gobierno civil permanente, las fuerzas militares de los Estados Unidos no podrán ser en modo alguno retiradas. Los poderes, militar y civil, se someterán a nuestro Ejército. El pabellón de los Estados Unidos, con el apoyo de sus armas, representa en Cuba el poder soberano y la autoridad; y la soberanía civil está en suspenso. La soberanía civil se le otorgará al pueblo de Cuba cuando tenga un gobierno permanente republicano."

"El procedimiento para obtener estos fines corresponde, casi de modo exclusivo, al presidente de los Estados Unidos, jefe supremo de su ejército", agrega el senador. "El Congreso no puede promulgar leyes para ese país entretanto los Estados Unidos no asuman por completo la soberanía de la Isla. Puede, sí, en caso de urgencia, dictar leyes por las cuales el presidente aliste cubanos en el ejército o en las fuerzas de policía y provea, según las circunstancias, a su abastecimiento. La paz con España

no establece la paz en Cuba; y la paz verdadera no podrá existir hasta que quede establecido el gobierno civil, único, por su forma, que pueden reconocer por soberano las naciones de la Tierra. Todo gobierno puramente militar es interino. La nueva organización debe hacerse relacionándola con la libre y sincera expresión de la voluntad plena de todo el pueblo de Cuba. El Congreso no ha reconocido a una parte sino a todo el pueblo de Cuba el derecho de hacerse libre, soberano e independiente.”

A Mr. Morgan le faltó tiempo para informar al secretario de Estado, que lo era ahora el ilustre John Hay, de la manera de sentir, la opinión y actitud “del Gran Comité de Cubanos”, como decía el profesor de Alabama. “Nos equivocamos al imaginar”, exclamaba, “que tropezaríamos en Cuba con un grupo de hombres no resueltos a tener el gobierno que desean.” La fortuna se manifestó, sin embargo, esquiva con el “Gran Comité”. Aislado de los elementos políticos, que meses antes decidieron en favor de Cuba la orientación del Congreso, y huérfano de base alguna en que sustentarse para el equitativo esclarecimiento de su excéntrica posición en la victoria, fué recibido por el presidente McKinley, circunspecto y a la vez afable, sobre todo, con el general García, y nada dispuesto a franquear soluciones, de cualquier estilo, que diesen carácter a la vacilante Asamblea de la “llamada” República de Cuba. Para colmo de infortunio, una fulminante neumonía derribó al caudillo de Jiguani, hallándose Cuba en circunstancias tan críticas y dejando a la Delegación sin la columna central que hasta entonces la sostuvo.

Máximo Gómez, acogido en triunfo por la capital de la Colonia, entró en ella con su glorioso ejército, y se alojó en la Quinta de los Molinos, que fué residencia veraniega de los capitanes generales. A la sazón la Asamblea le-

vantó la frente para increpar y destituir con sus más duros acentos al Generalísimo, que incurrió en el pecado de convenir, con un agente de la Casa Blanca, en los términos finales del veloz licenciamiento de las legiones libertadoras, acampadas en sus respectivas zonas de combate, aunque no en postura sospechosa de hostilidad contra la imposición de sus aliados. Más aún: el 4 de abril se disolvió la oscilante Asamblea, algunos de cuyos primates aceptaron posiciones ventajosas en el Consejo de Secretarios de la ya nutrida burocracia del régimen extranjero. La República Original, convertida en humo, se desvaneció sin ruido entre los celajes de un tibio amanecer, que, por cierto, no marcó una efeméride muy brillante al orgullo nacional; y el interventor, que no se apresuraba, tomó con segura mano el haz de los poderes públicos.

Volvieron al surco los arados enmohecidos; la caña dulce, vertiendo sus matices de esmeralda en el horizonte azul, reprodujo el maravilloso espectáculo de la nueva zafra; y a través de las vírgenes colinas e internándose en el bosque, comenzaban a deslizarse las paralelas de nuevos ferrocarriles que alteraron la estructura patriarcal del país. La escuela pública recaba derechos de jurisdicción inalienables en la ciudad y en el campo. Estudiado y comprendido el genial descubrimiento de Carlos J. Finlay, que los gobernantes del pasado despreciaban, pierde la fiebre amarilla su fatídico dominio de centurias. Por otra parte, los interventores consideraron imprescindible a sus ansias humanitarias el concurso a veces falaz de la estadística, y ordenaron un censo prolijo que les instruyera de cómo y de cuántos éramos, y de qué teníamos, hasta comprobar, como comprobaron, que la Isla no pa-

saba de 1.572,797 habitantes, que teníamos copiosas riquezas naturales por explotar y no grandes progresos en materia de instrucción pública bajo el implacable azote del analfabetismo.

Grande o pequeña, rica o pobre, la nación cubana podía erguirse a demandar del Coloso del Norte, frase muy del gusto literario de aquel tiempo, la justicia de su causa.

VII

La Ley Foraker

Rumores de gigantescos negocios industriales.—La Junta Consultiva.— Actuación del senador Foraker.— Sus discrepancias con el senador Platt.— La sesión del Senado de 3 de marzo de 1899.— Fitzhugh Lee en el régimen español y Fitzhugh Lee en el régimen interventor.— James H. Wilson, gobernador de Matanzas y Santa Clara, se dirige a Foraker.

PERO en Washington no se hablaba, como en meses anteriores, de ofrecer al pueblo de Cuba la oportunidad, en consonancia con la Enmienda Teller, de constituir en la Isla un gobierno soberano. Se hablaba en Washington, en New York, y desde luego en la Habana, de gigantescos negocios industriales que harían de Cuba un emporio de riqueza. Al ejército de ocupación siguieron, como legítimos ocupantes del territorio cubano, el “promotor”, la compañía anónima, el banquero, el latifundista; las inversiones fáciles y jugosas poblaban de vanas ilusiones la mente de muchos aventureros que hacíanse pasar en Cuba por millonarios; y no eran pocos, a la par, los cándidos propietarios cubanos en espera del feliz arribo de algún Creso milagroso que les comprara en precio extravagante sus inmuebles.

La pasión del lucro exagerado, de las desproporcionadas y rápidas ganancias bursátiles, del provecho ur-

gente y deslumbrador, se dejaba sentir en el ambiente, y aunque había cesado con la dominación española el opresivo monopolio del español, estábamos en riesgo de verlo resurgir más poderoso al amparo de la dictadura marcial que nos regía. Lo cierto es que a mediados de febrero publicó el *Evening Star*, de Washington, la noticia de haberse creado con el nombre de Junta Consultiva una especie de comité ambulante para el examen e investigación de las concesiones de privilegios en Cuba y en Puerto Rico. A Mr. Foraker, atinadísimo en sus juicios, le pareció escandalosa e inadaptable una creación de tal índole. "Puerto Rico nos pertenece", arguyó Foraker, "y somos, por tanto, dueños de hacer en ella, sobre privilegios, lo que consideremos mejor. Cuba es cosa diferente. Allí nuestra ocupación es temporal." Y propuso al Senado un acuerdo que negase al interventor el falso derecho "de conceder privilegios en tierra extraña".

Se opuso al acuerdo, en primera línea, el senador Platt, de Connecticut y Mr. Thomas Collier Platt, de Nueva York, que ni favorecía ni se preocupaba de los asuntos que afectasen a Cuba y sistemáticamente votaba en contra nuestra. Platt, a secas, es, en este libro, Mr. Orville Hitchcock Platt, de Connecticut, que advertía en lo propuesto por Mr. Foraker una precaución innecesaria y algo de reproche contra el gobierno. Respaldaron a Mr. Platt el senador Spooner, de Wisconsin, y Morgan, de Alabama. En cambio rompieron lanzas del lado del senador de Ohio, Lodge, de Massachusetts, Eugene Hale, de Maine, y William E. Mason, de Illinois. "Se ha preguntado al Departamento de la Guerra", dice Platt, "si hay otorgadas algunas concesiones de privilegio. La respuesta fué negativa. El Departamento ha ordenado a las autoridades interventoras en Cuba que no las otorguen; y yo

creo justificado que no tienen intención de otorgarlas ni el presidente, ni el secretario de la Guerra, ni la Junta Consultiva, ni nadie que desempeñe cualquier cargo con autoridad en la Isla.”⁽¹⁵⁾

Mr. Morgan explicó, después del turno de Mr. Platt, que las atribuciones de la Junta se circunscribían únicamente a investigar y recomendar asuntos administrativos correspondientes al orden civil. “La Junta”, replicó Foraker, “no se mezclará en materias relacionadas con lo militar. Esto supone que se le dejan las cuestiones concurrentes al poder judicial, la fijación y cobro de impuestos, la concesión de patentes y la donación o ventas de privilegios locales interprovinciales. Ahora pensamos en lo que significa el privilegio “interprovincial” o sea el que se concede para la construcción de un ferrocarril, o cualquiera otra vía pública que imaginemos a través de la Isla.” Y añade: “Si se aplicara ese programa de concesiones, los Estados Unidos no se irían de Cuba en cien años. Y yo espero, en día no distante, que dejen constituir al pueblo de Cuba un Gobierno independiente y que se retiren de la ocupación militar, como lo hemos prometido.”⁽¹⁶⁾

Amplía más adelante sus razonamientos y penetra en la verdadera índole de la Junta, cuyo presidente, el general Robert P. Kennedy, ha hecho esta revelación al *Star*: “El secretario de la Guerra Mr. Alger y el secretario auxiliar Mr. Meiklejohn han transferido a la Junta muchas peticiones de privilegios. Hay varias que las presentan sindicatos americanos, pero la mayoría son de corporaciones ya establecidas en aquellos países. Y nada se resolverá mientras la Junta por sí misma no conozca el

(15) Notes of a Busy Life. Joseph B. Foraker, tomo II, pág. 44. Steward and Kidd Company. Cincinnati, 1917.

(16) *Ibidem*, página 45.

terreno y analice cuidadosamente las ventajas o las desventajas de negar o conceder.”⁽¹⁷⁾

“El senador de Iowa (Mr. Gear), que tiene su asiento próximo al mío”, continúa Foraker, “me dice que la Junta ya se ha marchado, y estoy en el derecho de suponer, si las noticias de la prensa no se desmienten, que hay el propósito de que la Junta ejercite las atribuciones a cuyo fin ha sido creada. Protesto contra ello; y se me ocurre que la protesta más efectiva está en legislar contra las concesiones de privilegios en la Isla de Cuba. Nosotros deseamos pacificarla; deseamos reconocer un gobierno constituido por su pueblo, y, por último, deseamos que retornen a casa nuestras tropas. Cuanto más pronto logremos hacerlo, más provechoso ha de ser para nosotros y mejor también para la Isla.”⁽¹⁸⁾

Foraker venció a Platt en interesante justa por 47 votos contra 11, y el acuerdo, que por su importancia y alcance, para la suerte de nuestra patria, es, o merece ser, la quinta cláusula de la Resolución Conjunta, entró como enmienda en el “bill” del Ejército. Los interventores y nuestros políticos le daban el nombre de “Ley Foraker” y su texto dice así:

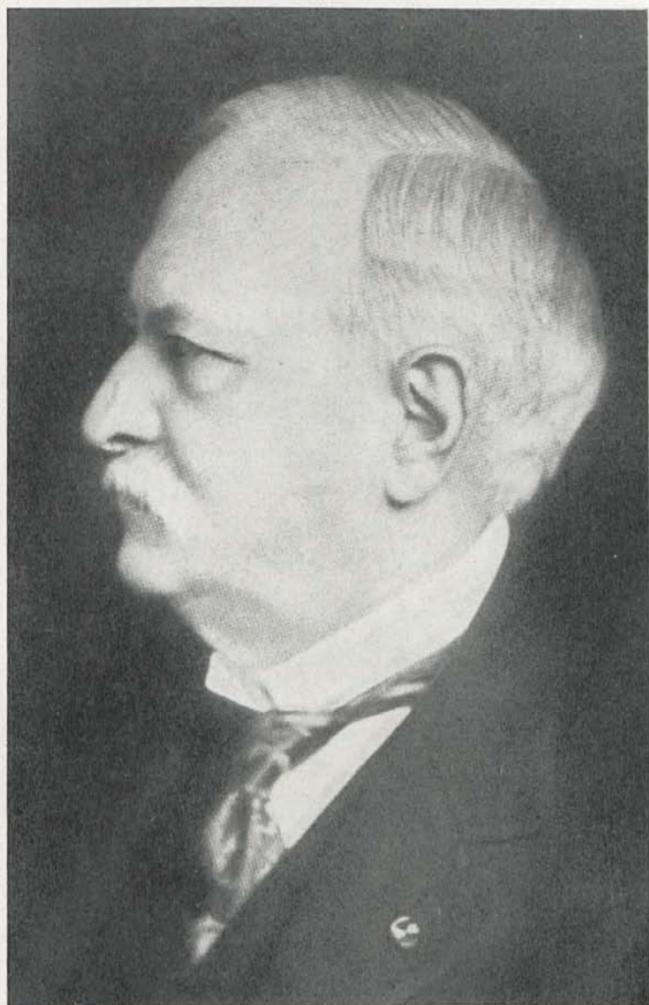
No se otorgarán concesiones de ninguna clase por los Estados Unidos ni por ninguna autoridad militar o de cualquiera clase en la Isla de Cuba mientras en ésta dure la ocupación de aquéllos.⁽¹⁹⁾

De igual manera que al bloque antibélico le contrarió en abril de 1898 la enmienda Teller, a las autoridades interventoras les produjo desagrado la enmienda Foraker en marzo de 1899, porque, a toda evidencia, si la primera concretó el propósito de los Estados Unidos res-

(17) *Ibíd.*, página 45.

(18) *Ibíd.*, página 45.

(19) Enmienda Foraker, aprobada por el Senado el 3 de marzo de 1899. *Congressional Record*, Volumen 23.



Joseph Benson Foraker, senador de los Estados Unidos



pecto de nuestra Isla, y puso frenos al imperialismo, la segunda definió la naturaleza política de la ocupación y opuso un dique de cal y canto al desbordamiento de las usurpaciones. Por lo tanto, el general Fitzhugh Lee, cónsul en la Habana bajo el régimen español, y jefe militar bajo el régimen interventor, no pudo reprimir el impulso de comunicar su desaprobación particularmente al propio Foraker, como lo atestigua la carta realmente malévola que desde Richmond le dirigió el 20 de noviembre.⁽²⁰⁾ “Yo creo”, decía Mr. Lee, “que esa enmienda debe ser ahora derogada. Careciendo Cuba de recursos interiores necesita de capital extraño para su desarrollo. Las mejoras públicas requieren trabajo. Y será más fácil conducir a los cubanos trabajadores que a los ociosos.” En cuanto al fiel cumplimiento de la promesa contenida en la enmienda Teller, abogaba por esperar al resultado del censo. Los españoles residentes en Cuba tenían de plazo hasta el mes de abril para escoger entre la nacionalidad cubana y la española. Mr. Lee suponía que los peninsulares, en esas condiciones, eran ciento setenta y cinco mil, casi todos comerciantes y propietarios dispuestos a permanecer en la Isla si se consolidaba un gobierno responsable que protegiese vidas y haciendas.

En la historia de nuestra guerra de independencia, el cónsul Lee, a quien los capitanes generales aborrecían, aparece como aliado de los patriotas contra los españoles. En la historia del régimen interventor, el general Lee procura el apoyo de los españoles para impedir que sean independientes los patriotas. “Todos los españoles”, advierte a Mr. Foraker, “son anexionistas, aunque, actualmente, no lo manifiestan.” Y después agrega: “En Cuba, la gran masa de trabajadores, amarillos y negros, quieren

(20) Joseph Benson Foraker. Cuban Legislation. Volumen II, pág. 48. Steward and Kidd Company. Cincinnati.

que se les deje solos. Los cubanos cultos y ricos apetece, como los españoles, el protectorado. Están por *Cuba libre* los militares y los individuos que no tienen empleo. Estos hállanse divididos en círculos acaudillados por media docena de jefes que pelearán entre sí en el hemisferio de la próxima Convención. Cada grupo preferirá el freno de los Estados Unidos al predominio de cualquiera camarilla que no sea la suya propia. Las tropas de los Estados Unidos no deben abandonar a Cuba antes de que la experiencia del gobierno libre se pruebe y fracase.”⁽²¹⁾

En muy diferente sentido escribió a Mr. Foraker James H. Wilson, gobernador militar de Matanzas y Santa Clara: “Noto”, le dice, en fecha 28 de diciembre,⁽²²⁾ “un gran clamor favorable a que se derogue la enmienda Foraker del “Army Bill”. Presumo que usted mantendrá con firmeza la medida, seguro, como puede sin duda estarlo, de que los propósitos en que se inspira la enmienda se anularán inmediatamente después de votada la derogación. Si abrimos la puerta que usted ha cerrado, aumentarán, más y más, nuestras complicaciones en Cuba. Confío en que no se abrirán tales puertas mientras no las abra el pueblo de Cuba. Nosotros no construimos casas para escuelas, no modificamos la magistratura ni la jurisprudencia, ni establecemos tampoco sistemas de carreteras en ninguno de los estados que pertenecen a la Unión. Por consiguiente, confío en que no permitiremos a nadie que se atribuya el derecho de hacer tales cosas en Cuba ni en otro país cualquiera subordinado a nuestra dominación temporal.”

El senador, en efecto, mantuvo con firmeza sus convicciones y sus principios. “Es idea mía en este asunto”,

(21) Carta citada de Lee a Foraker.

(22) J. B. Foraker, *Notes of a Busy Life*, ob. cit., vol. II, págs. 46 y 47.

contestó al general Lee un día después de recibir su carta, "que será lo mejor para los Estados Unidos el cumplir pronto la promesa que hicieron de darle a Cuba un gobierno propio. Creo al pueblo de la Isla tan capaz de acometer las tareas de su gobierno ahora como lo haría dentro de diez o veinte años o dentro de un plazo quizás mayor. La conducta del pueblo cubano a través de nuestra intervención ha sido desde todos los puntos de vista excelente. Ha demostrado inteligencia, perseverancia, moderación. Si el gobierno de los Estados Unidos no se decide a crear ahora el gobierno independiente de Cuba, transcurrirán algunos años antes de que lo haga. Su permanencia en la Isla ese tiempo, no importa la excusa que invoque, hará que aparezcamos no cumpliendo sino quebrantando nuestra promesa. Y esto", añadía Foraker, "no nos conviene."⁽²³⁾

(23) J. B. Foraker, *Notes of a Busy Life*, ob. cit., vol. II, pág. 49.

VIII

El general Wood, gobernador de la Isla de Cuba

Un mes rico en novedades. — Relevo de Brooke. — Sus condiciones personales. — Proyectos de Wood. — El Senado designa una Comisión de Relaciones con Cuba. — Eligen a Orville H. Platt, con disgusto del mismo, para presidirla. — Mr. Platt estudia las cuestiones cubanas. — Los senadores Aldrich, Teller y Platt visitan a Cuba en marzo de 1900. — Fraudes en Correos. — Oposición demócrata al presidente McKinley. — Las gratificaciones militares investigadas por el Senado.

DICIEMBRE de 1899 fué rico en novedades. A Leonardo Wood, general y gobernador de la provincia de Oriente, le confió el presidente McKinley el gobierno de la Isla en reemplazo del general Brooke y por encima de otros dos jefes de alta graduación: Wilson y Ludlow, mayores generales, que ejercían autoridad en Matanzas y Santa Clara, el primero, y en la ciudad de la Habana, el segundo. De Brooke hacían cálido elogio los cubanos que de cerca le trataron; y justo es decir que la historia no los ha desmentido. Dejó en el país el recuerdo amable de su carácter bondadoso y de su perfecta honestidad. Su relevo se debió al desacuerdo que reinaba entre los ases del ejército que ambicionaban su posición y a la sorda intriga mantenida por los políticos y los funcionarios que lentamente minaban su pedestal. En los meses finales de su gobierno se agitó la idea, incubada en los Estados Unidos, de ponerle término a la ocupación militar y su-

cederla con un gobierno civil. En vez de generales tendríamos abogados al frente de la Isla. Y Mr. George D. Meiklejohn, subsecretario de la Guerra, que se admitía como el candidato más viable a gobernador del nuevo sistema, se dedicó al estudio de la lengua de Cervantes. Afortunadamente, los orientadores de la opinión pública cubana gritaron sin descanso contra intento de suyo tan peligroso que podía significar la violación tacita de la enmienda Teller. Y Meiklejohn, perdida la esperanza de su ínsula, abandonó las clases de castellano.

Al general Wood se le antojó que podría gobernar la Isla con un ejército de reclutas cubanos y oficiales y jefes del ejército de la Unión. Mr. Morgan había dicho en Washington al *Gran Comité* de cubanos que no era ilegítima en Cuba la contribución de sangre al extranjero; y escaseaban las opiniones en pro de tal atentado que implicaría la retrotracción de la colonia, en los hechos, a la remota época de las infortunadas milicias de Pardos y Morenos o a la más reciente de los voluntarios y los guerrilleros, unos y otros de triste memoria. "No comprendo por qué se ha de nombrar para Cuba un gobernador civil *ad interim*", declaraba el general Fitzhugh Lee al senador Foraker,⁽²⁴⁾ "y creo enteramente impracticable, además, la formación de un ejército cubano con oficiales americanos, recomendada por el general Wood".

La novedad más importante de las acontecidas en aquel mes consistió en el nombramiento de tres comisiones permanentes de asuntos insulares que acordó el Senado al inaugurar ambas Cámaras el quincuagésimo sexto Congreso.⁽²⁵⁾ La primera comisión fué destinada exclusivamente a los asuntos de Filipinas, bajo la presi-

(24) J. B. Foraker, *Notes of a Busy Life*, ob. cit., vol. II, pág. 51.

(25) Congressional Record Index. Platt, O. H. december 3-1900, to march 4, 1901 (Relations with Cuba 2954) pág. 220.

dencia del senador Lodge. La segunda comprendió a Puerto Rico y a las islas del Pacífico, bajo la presidencia del senador Foraker. La tercera, presidida por el senador Platt, se llamaba Comisión de Relaciones con Cuba, y pertenecieron a ella, como vocales, Mr. Nelson Wilmouth Aldrich, de Rhode Island, Mr. Shelby M. Cullom, de Illinois, Mr. Cushman K. Davis, de Minnesota, Mr. James McMillan, de Michigan, Mr. William Eaton Chandler, de New Hampshire, y Mr. John C. Spooner, de Wisconsin, todos republicanos. Mr. Henry Moore Teller, de Colorado, republicano independiente; Mr. Hernando de Soto Money, de Mississippi, Mr. Marion Butler, de la Carolina del Norte, y Mr. James Piper Taliaferro, de la Florida, todos demócratas.

La presidencia de la Comisión de Relaciones con Cuba pertenecía por derecho propio a Mr. Foraker; pero su política rectilínea y su radicalismo en torno de la causa cubana, y especialmente su famosa enmienda, no convenían a los planes del gobierno, que ya se traspantaban, y se le concedió, a fin de apartarle de Cuba, el honor de tratar los graves negocios de Puerto Rico y del Pacífico. En cambio, a Mr. Platt le desagradaba la presidencia de la Comisión que tanto hubiese complacido a Foraker. "Antes de la ruptura con España", dice Mr. Coolidge, "no había pregonado, como tantos otros, que debía sostenerse al pueblo de Cuba en su contienda por la libertad. Si se hizo partidario de intervenir", agrega Mr. Coolidge, "no fué por amor alguno a Cuba sino por el deber que obligaba entonces al pueblo americano consigo mismo y con la humanidad. Y ahora se le llamaba precisamente a la tarea ingrata de administrar el depósito que la intervención nos impuso."

Para Mr. Platt el punto más importante a considerar con respecto a Cuba era el tiempo que la ocu-

pación americana duraría. "Probablemente", observa Mr. Coolidge,⁽²⁶⁾ "una gran parte del pueblo y muchos de nuestros hombres públicos entendían que, una vez en posesión de Cuba, nuestro destino estaba en quedarnos; que nuestra ocupación "temporal" sería permanente; y que jamás arriaríamos la bandera después de haberla enarbolado. El senador Platt no se hallaba de acuerdo con la mayoría en este aspecto. Su temor era que colocada Cuba en esa clase de relaciones con los Estados Unidos, ella misma solicitara su admisión en la hermandad de nuestros Estados. Le inspiraba profunda desconfianza la estabilidad política del pueblo cubano. Siempre miró en él al protegido que debe ser guiado hasta que muestre capacidad bastante para el gobierno propio. La enmienda Teller calificábala de "tontería" y deploró que convertida en resolución vedara lo que, de otro modo, habría sido un acto espontáneo de los Estados Unidos." Pero, en Mr. Platt produjo menos desazón la enmienda Teller que la enmienda Foraker, y entretanto la primera se le antojó insigne "tontería", estimó la segunda de ilegítima y arbitraria."

Todo el pensamiento de Platt sobre la materia lo contiene la carta que pocos días después de nombrado (diciembre 23 de 1899) enderezó, en busca de consejo, a uno de los negociadores del Tratado de París, Mr. George Gray, ex senador, que de la plenipotencia pasó a ser juez de la Suprema Corte.⁽²⁷⁾ Los Estados Unidos no admitieron la soberanía sobre Cuba que los plenipotenciarios del gobierno español intentaron cederles, pero España, de todas maneras, renunció a sus tradicionales derechos relativos a la Isla, y Platt consultaba concretamente a

(26) Louis A. Coolidge, *And Old-fashioned Senator, etc.*, ob. cit., pág. 314.

(27) Louis A. Coolidge. *An Old-fashioned, etc.*, ob. cit., pág. 316.

Mr. Gray si tal abandono, por parte de Su Majestad Católica, no implicaba una especie de transmisión automática de la soberanía sobre nuestro país a los Estados Unidos que ocupaban a Cuba con su ejército. La carta se refiere íntegramente a esa fase legal desmenuzada con paciencia en un dilatado interrogatorio semijurídico.

“Nos apremia la urgencia inmediata en que nos encontramos de toda especie de leyes referentes a Cuba”, escribe Platt en esa ocasión. “Si disponemos de alguna clase de soberanía sobre aquel país, ella nos dará bases para proveerlo de leyes. En cambio, si admitimos que no nos alcanza derecho alguno de soberanía relacionado con Cuba, ¿hay bases de otro género que nos autoricen a legislar para ella? Si el derecho que nos atañe se reduce a la ocupación de la Isla únicamente con el objeto de pacificarla, ¿con qué títulos podemos nosotros legislar para Cuba? ¿Podemos nosotros, como Poder Legislativo, prescribir el sistema, el carácter y las limitaciones del gobierno que los cubanos constituyan? ¿Nosotros por medio de leyes podemos decidir a quiénes corresponde participar en la creación de tal gobierno? ¿Podemos nosotros contraer deudas que obliguen al gobierno que más adelante los cubanos organicen; algún privilegio que tenga para su gobierno validez; o siquiera establecer tributos o dictar cualquiera de las leyes que nosotros hubiéramos dictado si ejerciéramos en Cuba de derecho la soberanía?”

Dibujábanse en el pensamiento de Mr. Platt las ideas, confusas aún, que lo indujeron a imaginar el futuro gobierno de Cuba como un simple simulacro de independencia. “Usted observará”, agrega, “que la cuarta cláusula de la Resolución Conjunta, a la cual he aludido, niega todo propósito de soberanía sobre Cuba, excepto con el fin de pacificarla; de donde se infiere que podemos ejercer soberanía, en cuanto sea en este caso necesario,

pero ¿qué amplitud es la que daremos a la palabra pacificación?” Añade luego doctoralmente: “La ocupación militar es un acto ejecutivo que nace de la conquista o del tratado. Los poderes del gobierno constituido por la ocupación militar son amplios, absolutos y no se someten a limitaciones. ¿Hasta dónde puede interferir el Congreso, es decir, la rama legislativa, con la rama ejecutiva de nuestro gobierno, los asuntos de la ocupación militar y de su régimen administrativo?” Después contestándose a sí mismo dice: “La facultad que autorice al Congreso a dirigir los actos del Ejecutivo en el caso de una ocupación militar, es muy discutible.”

“Cuba no es una parte de los Estados Unidos”, —aduce luego— “y ni siquiera nos pertenece.” “Bajo todos los aspectos debe considerarse a Cuba como territorio extranjero: ¿no es así? ¿Puede, pues, el Congreso, dirigir al Ejecutivo en el carácter de administrador de los negocios de un territorio extranjero que ocupa militarmente, sobre todo, cuando tal ocupación se realiza en virtud de los poderes que le ha conferido la Constitución designándolo comandante en jefe?” “Usted recordará cómo nosotros resolvimos en una ley de créditos para el ejército que ninguna clase de privilegios o concesiones puede ser otorgada en Cuba por las autoridades americanas mientras la Isla esté ocupada por el ejército de los Estados Unidos. Los mismos que se afanaban por conseguir que ambas Cámaras aprobasen el acuerdo, pretenden ahora de nosotros la decisión de abrogarla y que se concedan los privilegios. No creí en ella cuando fué presentada; y la duda sobre si podíamos aprobarla no se me ocurrió entonces. Admitiendo que tuviéramos poderes para dirigir al presidente en el ejercicio de su autoridad militar en Cuba, ¿no deben aceptarse algunas limitaciones a ese derecho que nos asiste de dirigirlo?”

Según asevera Mr. Louis Coolidge, los ex plenipotenciarios de la paz no vacilaban en opinar que si bien es cierto que los Estados Unidos rehusaron la soberanía sobre Cuba, no cabe duda de que posteriormente la ejercieron al asumir con su ejército el dominio pleno de la Isla. También asevera Mr. Coolidge que Platt consagró escaso tiempo a estas disquisiciones técnicas tocantes a nuestra soberanía en suspenso y a los principios intangibles que adornaban el aspecto moral de la ocupación. Sin embargo, advierte Coolidge, "quedaban por hacer no pocas preguntas urgentes del gobierno de la Isla que la preparaba a verificar su independencia. En el comienzo, los encargados de la suprema dirección encontrábase frecuentemente obstaculizados por la enmienda Foraker, la cual, a su vez, evitaba la suspicacia de mercenarios designios e impedía que fuese explotada por el dinero americano a la hora de ofrecerle, las industrias del país, estímulos tentadores. La comisión recientemente creada por el Senado estimaba ser hasta cierto punto responsable del desarrollo económico y del mejoramiento social y político de Cuba, y que desempeñaría de modo más atinado su cometido después de un estudio personal de las condiciones locales."

A partir de aquella designación, no de su agrado, influida de seguro por McKinley, consagróse Platt de lleno, y por deber, no por amor, a desenredar la madeja cubana y obtuvo del Senado el consentimiento para designar entre los miembros de la comisión, presidida por él, una subcomisión que fuera inmediatamente a Cuba e investigara cuanto conviniera saber, en el orden político, para informarlo más tarde a gobernantes y legisladores de los Estados Unidos. Aldrich, Teller y el propio Platt partieron de Washington el 14 de marzo de 1900 y regresaron el 31 del propio mes. En menos de diez días recorrieron la

Habana, Cienfuegos y Matanzas; celebraron entrevistas con los políticos militantes acerca de la clase de gobierno que deseaban establecer; conferenciaron con elementos representativos de la banca, el comercio y la industria; visitaron ingenios de azúcar y discutieron la situación general del país con las autoridades militares.

Advierte Mr. Coolidge que los tres senadores retornaron de la Isla complacidísimos y en fecha tan oportuna que no presenciaron en la Habana el descubrimiento que se hizo de ingente fraude en correos, en el mes de abril, con desdoro para la ocupación militar que nos enseñaba las pautas de buen gobierno. Los demócratas, en lucha contra McKinley, que agenciaba su reelección, transmutaron el suceso, de suyo vulgar, en escándalo asordante que provocaba, y provocó, la correspondiente investigación del Senado, complicada en intensidad con un tempestuoso debate alrededor de las gratificaciones que los jefes de la ocupación militar en la Isla cobraban de nuestras exiguas rentas públicas.

El peculado en correos lo descubrió el general Wood, y las personas acusadas del delito, incluso el mayor Rathbone, jefe de aquel departamento y ahijado del senador Hanna, paladín máximo de la reelección del presidente McKinley, fueron expulsados del servicio postal y sometidos a juicio. Al Poder Legislativo, en consecuencia, le quedaba poco por averiguar; pero Mr. Augustus Octavius Bacon, demócrata de Georgia, introdujo en el Senado un proyecto de resolución para que se investigara "tan pronto como se pudiera" todo lo concerniente al dinero recibido de los Estados Unidos desde la fecha en que fué iniciada la ocupación hasta el día 30 de abril de 1900, y no sólo este fraude sino las gratificaciones entraron como factores principales en el escán-

dalo senatorial y proporcionaron humo y ruido a los intereses comiciales de la oposición.⁽²⁸⁾

“Conozco bien la defensa del presidente respecto de las gratificaciones cubanas”, escribe Platt a su esposa el 26 de abril. “Estimo que debo defenderlo. En el Senado no existe quien lo haga, excepto Spooner y yo. Puede ocurrir que esta ocasión de defenderlo no llegue. Más, en casos como éste, debe uno estar preparado para cualquier emergencia.”⁽²⁹⁾ La esposa de Mr. Platt, Jeannie Smith, estaba en Kirby Corner, la nueva casa de verano que posee su marido en el condado de Washington, perteneciente a Connecticut, y tiene a diario, en cariñosos mensajes las impresiones políticas del senador. “El asunto de fraudes al tesoro de Cuba”, agrega resignadamente el 17 de mayo, “está dándome quehacer. Será indispensable permitir que se apruebe la resolución Bacon y después investigar. Es decir: investigaré yo e ignoro quién ha de ayudarme”. “La tarea resulta onerosa; y el escándalo de Cuba en realidad mortificante. Los demócratas y los populistas hacen cuanto pueden por agravar el caso. Y lo peor está en que tienen mucha tela para continuar.”

A despecho de la esperanza que Platt abrigaba, sonó la hora de la defensa. Por eso le comunica el 22 a Jeannie que no puede permanecer más tiempo en silencio. Decide hablar en la siguiente sesión y dice: “No he tomado notas y debo confiarme a la buena suerte. Sin embargo, espero dormir bien esta noche y despertar fresco por la mañana”. El 23 comenta con desencanto su discurso, de la tarde, y dice: “bueno, malo o indiferente, el discurso,

(28) El gobernador militar de la Isla recibía en concepto de dietas y a más de su sueldo \$7,500 anuales de las rentas de Cuba. El gobernador militar de la Habana \$5,000, y el administrador de la Aduana, como el tesorero general, \$1,800.

(29) Louis A. Coolidge, and old, etc.

fuera o no mío el pensamiento, lo hice yo. Aunque no he quedado satisfecho de mi obra, otros declaran que sí lo están. Spooner y yo tuvimos todo el día para nosotros. El habló maravillosamente. Me sentiría dichoso si pudiera igualarme a él en la palabra". Platt quiere y admira con entusiasmo al doctísimo senador de Wisconsin y el 24 consigna en su diario lo siguiente: "Spooner pronunció un magnífico discurso. Tiene facilidad para eclipsarme, pero no soy envidioso. Lo ayudo siempre y me regocijo de hacerlo".

En medio de la polvareda electoral así levantada por demócratas y populistas contra McKinley, más atacado mientras más poderoso, el general Henry C. Corbin, jefe del Estado Mayor del Ejército, y aunque hombre de armas, un tanto ingenuo, explicó al *New York Sun* del modo que se verá el embrollo de las gratificaciones. El general Russell A. Alger, secretario de la Guerra en el momento de iniciarse la ocupación militar de Cuba, quiso conocer de cerca el engranaje administrativo que sus compañeros y subordinados organizaban en la Isla, y tan pronto como sus faenas le consintieron una breve ausencia, se presentó en la Habana. Notó el secretario Alger, según testimonio del general Corbin, que las autoridades más altas, como el gobernador de la isla, Brooke, y el gobernador militar de la Habana, William Ludlow, no solamente ofrecían recepciones, con exagerada frecuencia, a la sociedad cubana, sino que tenían en sus respectivas residencias numerosos huéspedes. Los huéspedes eran invariablemente generales del ejército cubano en compañía de sus ayudantes de campo, y a veces, con la oficialidad completa del estado mayor correspondiente a cada generalato. "Así lo exige la etiqueta del país y así lo hicieron siempre los capitanes generales españoles cuando esos jefes, por cualquier motivo, permanecían en

la capital." "El cubano", afirmaba Corbin, "es muy susceptible en lo que atañe a la cortesía, y no eran las circunstancias a propósito para herir a los nativos en sus sentimientos."

Los capitanes generales de la Colonia, obedientes al ceremonial que rigió desde lejana época, nunca hospedaban a los generales cubanos con sus ayudantes y oficiales de estado mayor en el Palacio del Gobierno sino en el Castillo del Morro, en la Fortaleza de la Cabaña, o más allá. No recuerdan cosa diferente las crónicas más distantes; no aluden, siquiera, las más recientes, a las fiestas y recepciones con que los jefes militares de la ocupación americana endulzaban el régimen extranjero. "Si al gobernador de la Isla y al gobernador militar de la Habana se les obliga", dijo Alger de regreso en Washington, "a persistir en las recepciones, y no se les ayuda, gastarán sus haberes del ejército y se declararán en bancarrota. No es legítimo el obligar a nuestros oficiales a que consuman sus salarios en fiestas y honores para los huéspedes de la nación. Autorizaré a Brooke a tomar siete mil quinientos pesos anuales del Tesoro insular y a Ludlow cinco mil."

"No favorecí la idea", prosigue Corbin, receloso de caer en el doloroso lazo de las investigaciones congresionales, "pero el secretario la llevó adelante, y concedió tres mil pesos al coronel Tasker H. Bliss, administrador de las aduanas de la Isla, y mil quinientos al capitán Ladd, jefe del Tesoro. Alegó el coronel Bliss que invitaba por costumbre a muy pocas recepciones, y hacía falta, en cambio, para sostener la dignidad de la función, un carruaje y otras cosas cuyo costo calculaba en mil ochocientos pesos. El coronel Bliss y el capitán Ladd continúan disfrutando puntualmente de aquellas pensiones. La gratificación del general Brooke, el general Wood la

goza. Y la inútil plaza de gobernador militar de la Habana juiciosamente ha sido suprimida.”

“Referí todo esto al sucesor de Alger, Elihu Root, que decidió no revocar los favores ya otorgados, y en lo sucesivo no concederlos a otros oficiales. Nuestras leyes prohíben que se pague más de un sueldo a los miembros del ejército. Se trata, sin embargo, de Cuba en donde tenemos un gobierno militar sin otras leyes que las dictadas por el presidente o por el secretario de la Guerra. Y si las leyes de nuestro ejército prohíben más de un sueldo al oficial, recuérdese también cómo esas leyes no disponen que tenga el ejército un gobernador de la Isla de Cuba ni un gobernador militar de la ciudad de la Habana.”



Leonardo Wood, Gobernador Interventor de Cuba



IX

El régimen interventor convoca a elecciones

Wood asume todos los poderes. — Instrucciones de McKinley a Wood. — Las elecciones municipales. — Las elecciones constituyentes. — Los delegados elegidos por provincias para formar la Convención Constituyente.

EL régimen interventor, dirigido por elementos militares de costumbres, educación e idioma diferentes a los del país, no convenía prolongarlo si el presidente McKinley y sus consejeros repugnaban la tentativa de suscitar en el espíritu del pueblo de Cuba ideas de resignación que lo condenaran a eterno vasallaje e indómita rebeldía, capaz de impulsarlo a desesperada lucha y al suicidio. ¿La mano áspera del general Ludlow, a quien tachábase de arrogancias medioevales, no hizo temer a muchos patriotas la implantación en la Isla mártir de opresivos y abominables métodos de gobierno? La opinión pública, perpleja, vacilaba a merced de los indicios de aquel duro comienzo; la enmienda Foraker le supo a seria y bienaventurada garantía; y renovaba de vez en cuando su airada protesta contra el propósito, ya muerto, de convertir la ocupación militar en intervención civil que intentaría perpetuarse a través de oscuras etapas de forzada tranquilidad.

Wood, empuñando con más brío que su modesto predecesor el haz de todos los poderes, asume, con sus ins-

tintivas actitudes marciales, el múltiple y complicado papel de legislador, gobernante y juez; rey absoluto que sólo dará cuenta de sus faltas a la historia y a la eternidad. La opinión pública, con todo, lo prefería sin titubear a toda otra especie de magistrados, porque su sistema implicaba premura y brevedad; un sistema que habría de turnar entre la reparación generosa y la violencia intolerable. Pero es así porque sus disposiciones aceleradas, y la crudeza de su justicia o de su injusticia, pugnaban con las reglas de un pausado y sereno proceder. La profesión del general Wood fué la medicina, su carrera las armas y su ambición el poder. Astuto, enérgico, reservado y ciego creyente de la superioridad orgánica de la raza sajona sobre la raza latina, hubiese preferido conquistar a gobernar. La vocación en franco antagonismo con la época. "Quiero que prepare usted al pueblo de Cuba para una forma de gobierno republicano", le dijo McKinley al darle instrucciones. "Dejo a su juicio los detalles del procedimiento. Dote a los cubanos de un buen sistema escolar; arregle sus tribunales y establézcalos lo mejor que usted pueda. Haremos en obsequio del pueblo de Cuba todo lo que tengamos a nuestro alcance, y abandonaremos la Isla tan pronto como sea posible y sin peligro." Éste, pues, era el programa irrevocable de su administración.

En todos estos asuntos puso Wood inmediatamente las manos. Legisló, ejecutó y juzgó a sus anchas, como dueño y señor absoluto en sus nuevos dominios; creó comisiones especiales para los asuntos técnicos de mayor importancia; se preocupó del magisterio, de la magistratura, de la higiene; consultó a los políticos, a los libertadores, a los hacendados; promulgó en abril una ley electoral de sufragio restringido y convocó a elecciones municipales en junio. Exclufase de las urnas a los analfabetos

que no hubiesen pertenecido al ejército libertador o no poseyeran un capital, por lo bajo, de doscientos cincuenta pesos, o no supiesen leer y escribir, y las posiciones electivas durarían exactamente un año.

“Esta limitación”, refiere Herman Hagedorn, apolo-gista de Wood, “fué aceptada con beneplácito por el país.” Protestaron los negros analfabetos; algunos generales repartieron proclamas inflamadas; en Oriente celebráronse reuniones políticas en igual sentido; “pero”, añade Mr. Hagedorn,⁽³⁰⁾ “los políticos cuerdos consideraban que sería tremenda calamidad, en aquellas circunstancias, el ejercicio del sufragio universal”. A mediados de mayo, Wood escribe que Cuba, en el orden político, está en absoluta quietud como un villorrio de Nueva Inglaterra. “El pueblo muestra interesarse por las elecciones y va hacia ellas dignamente.”

Expresaba el gobernador en su correspondencia con el secretario de la Guerra que prevalecía en el electorado la ignorancia respecto de las prácticas democráticas; y a través de sus colaboradores, refiere Mr. Hagedorn, intentaba instruir al pueblo cubano de la importancia que reviste la emisión del voto. “Estaba convencido”, agrega, “de que al pueblo cubano le faltaban directores.” Las elecciones realizábanse ordenadamente. Pero la clase ilustrada de que dependía, en opinión de Wood, la estabilidad futura de la Isla, se reveló exageradamente apática, y los radicales ganaron, en todos los ámbitos del país, el pleito comicial. Las elecciones desarrolláronse dentro del mayor sosiego. Los comicios, administrados por gente del país y vigilados por oficiales del ejército de ocupación, se desarrollaron pacífica y legalmente. “La conducta del pueblo”, escribe Wood a Root, “es muy loable, y me parece una

(30) Herman Hagedorn, Leonard Wood, a biography, New York and London, 1931, vol. I, pág. 297.

buena idea la de autorizar, a partir de julio primero, que la bandera cubana flote sobre todos los edificios civiles ocupados por autoridades locales.”

El gobernador, absorto en la contemplación de los complejos problemas cubanos, holgábase con la esperanza de resolverlos y tuvo algunos días de veleidad, seducido por el ensueño de agrandar su fama y renombre. La rebelión más bárbara de los tiempos ha estallado en el Imperio celeste. Las legaciones de países occidentales, amenazadas y sitiadas en Pekín, corrían espantoso peligro. Alemania, Francia, Rusia, Inglaterra mandaban tropas a China. Y los Estados Unidos incorporarían fuerzas también a esta excepcional expedición.

Wood, que saboreaba su victoria cívica de junio, sintió que de pronto hervía en sus venas la sangre militar. “Si tenemos guerra en China”, escribió a Root,⁽³¹⁾ “yo quiero ir. Habiendo guerra allende los mares, no quiero fosilizarme aquí. Hay hombres de mayor edad que la mía capaces de hacer mi trabajo en Cuba; y no se hallan, por lo contrario, en condiciones para emprender una campaña más activa. Por otra parte, yo no tengo ninguna clase de ambiciones civiles. Mi único interés y mi real ambición pertenecen al ejército.”

En su ansiedad de acudir a las líneas de fuego, escribe Hagedorn, “contempla la situación de Cuba con un optimismo que jamás había revelado hasta entonces”. Y con un alborozo insinuante que tiene mucho de súplica, escribe de nuevo a Root. “Ante las probabilidades que presenta China”, le dice, “usted quiere que todos estemos allá y nosotros estamos más que ansiosos por ir. Pienso en convocar en seguida la Constituyente; y que a la vez de promulgar la Constitución, se firme un convenio por los constituyentes y por los representantes de los Estados

(31) Hagedorn, ob. cit., tomo I, pág. 302.

Unidos en que se fijen definitivamente las relaciones entre los dos países. Pienso que se debe crear una Cámara Legislativa y que los cubanos manejen el Gobierno. Si se juzgara conveniente, nosotros podríamos mantener la recaudación de Aduanas, y un comandante militar que represente a los Estados Unidos y ejerza, si fuere necesario, la facultad potestativa del veto.”

Y se apresuró a conferenciar en Washington con el secretario Root y con el presidente McKinley. Pero ni el presidente ni el secretario deseaban enmarañar la situación de Cuba con el nombramiento de un gobernador sin experiencia, sólo para dejar que Wood se cubriera de laureles en exóticas aventuras con los chinos. Con todo, al presidente se le pidió que dispusiera el traslado de Wood a Filipinas. “El general”, dijéronle, “convertiría en amigos a los desafortunados.” McKinley contestó: “Desgraciadamente, no hay suficientes Wood para esas misiones y ahora lo necesitamos en Cuba”. El presidente designó al general Adna Romanza Chaffee, hasta esa hora jefe de Estado Mayor de Cuba, generalísimo de la expedición a Pekín, que tuvo más de diplomática que de militar.

Wood regresó a su gobierno a sumergirse de nuevo en los asuntos, nada sencillos, de nuestra independencia. Su viaje a Washington, a juzgar por sus resultados, no había sido, para él, una señalada victoria. Abandonó, pues, el sueño de hazañas inmortales en la patria de Confucio; no pudo persuadir a McKinley de que la poderosa institución del veto debía serle confiada, en la República de Cuba, soberana e independiente, a un comandante militar que representara con amplios poderes a los Estados Unidos, ni tampoco, a lo que se ve, de la conveniencia de atribuir a “colectores” norteamericanos, en aquella Re-

pública, *sui géneris*, la recaudación de las aduanas; y optó, en resumen de cuentas, por fosilizarse.

Los periódicos partidarios de la reelección dijeron en Washington, para embellecerla con un noble gesto, que Wood, Root y McKinley concertaron en la Casa Blanca un plan rápido con objeto de convertir a Cuba en el país descrito en la Resolución Conjunta. El general, a su retorno, encerrado en el Palacio de la Colonia, frustró las embestidas indiscretas de los que anhelaban arrancarle el secreto de sus intenciones. Finalmente, la *Gaceta* publicó el 25 de julio esta orden del Cuartelmaestre General de la División del Ejército de los Estados Unidos en Cuba:

El Gobernador general de Cuba ha tenido a bien disponer la publicación de las siguientes instrucciones:

Por cuanto el Congreso de los Estados Unidos por su Resolución Conjunta del 20 de abril de 1898 declaró:

Que el pueblo de Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente.

Que los Estados Unidos por la presente desechan todo deseo o intención de ejercer soberanía, jurisdicción o dominio sobre la Isla, a no ser para la pacificación de ella, y declaran su determinación, cuando ésta se realice, de dejar el gobierno y dominio sobre la Isla.

Por lo tanto, se ordena que tenga lugar una elección general en la Isla de Cuba, el tercer sábado de septiembre de 1900, para elegir delegados a la Convención que habrá de reunirse en la ciudad de la Habana a las doce del primer lunes de noviembre del año de 1900, para redactar y adoptar una Constitución para el pueblo de Cuba, y como parte de ella proveer y acordar con el Gobierno de los Estados Unidos en lo que respecta a las relaciones que habrán de existir entre aquel Gobierno y el Gobierno de Cuba, y proveer, por elección del pueblo, los funcionarios que tal Constitución establezca y el traspaso del Gobierno a los funcionarios elegidos.

La convocatoria inquietó a los cubanos y la impugnaron severamente muchos patriotas que además eran

políticos en actividad y conductores de muchedumbres. Obligarles a incluir en la Constitución preceptos que regularan las relaciones políticas entre Cuba y los Estados Unidos no evidenciaba el recto propósito de respetar la Resolución citada en la convocatoria como su más firme base. Los periódicos importantes, de acento cubano, atribuyeron a perfidia de Wood y a insondables designios de McKinley la que se apellidaba "cláusula sospechosa" de la convocatoria. Las agrupaciones políticas de todas las procedencias reuniéronse a deliberar sobre una posible represalia: el retraimiento. Y el gobernador, con ánimo de calmar a los recelosos e inconformes orientales, fué a Santiago y les habló en estos términos: "Vengo aquí como amigo vuestro y no con otro título. Cualquiera que sea el último destino de Cuba, su futuro inmediato es la independencia. No se trata de un movimiento político de los Estados Unidos, cuyo propósito sincero es hacer lo que es justo. Por consiguiente, yo ruego a todos los cubanos que, sepultando pasiones y diferencias políticas, elijan representantes a la Convención que sean hombres de honor y de capacidad."

Se llegó al fin al convencimiento de que la "cláusula sospechosa" no era esencial; de que la Constituyente haría, en ese aspecto, lo que patrióticamente se le antojara, y el pueblo eligió, según el programa de los nuevos partidos políticos y la reputación de los candidatos, a las personas que a su entender interpretarían cabalmente sus ansias de ser libres y de consolidar una patria digna de sus gloriosos fundadores.

La nómina de los delegados demuestra que los electores quisieron encomendar a cubanos verdaderamente idóneos la misión histórica de construir, para la futura República, cimientos de buena calidad. La selección agrupó así en aquella ilustre asamblea, como representantes de

agrupaciones diversas, a cubanos por muchos conceptos distinguidos que se complementaban, ora por sus antecedentes patrióticos, ora por sus prestigios militares, ora por la fama que los precedía en el campo de la ciencia, como jurisconsultos eminentes, ora por ser maestros de la palabra, polemistas de recursos admirables para encauzar el triunfo benéfico de la razón. Pero no únicamente se hallaban representados en la Constituyente la sabiduría, el verbo académico y el amor a Cuba, de que todos participaban, sino todas las actividades que robustecen el nervio de la nación, sin desdeñar a los humildes, ni olvidar a los ancianos, ni temer a los jóvenes.

La provincia de Pinar del Río eligió a Gonzalo de Quesada, cuyo gran título era el de "hijo espiritual de Martí", al mayor general Juan Rius Rivera, que sucedió a Maceo en el mando de Occidente, y a Joaquín Quílez, anciano respetable y modesto, a quien tildábase, casi unánimemente, de reaccionario. La provincia de la Habana eligió a tres generales: José Lacret Morlot, Emilio Núñez, que desempeñaba el gobierno civil, y Alejandro Rodríguez, alcalde o como solían decirle sus admiradores, Primer Magistrado de la capital. Eligió también a Manuel Sanguily, príncipe de la elocuencia, y ya como patriota, ya como intelectual y polemista, la figura más brillante de la época. Eligió además a un esclarecido profesor de la facultad de Derecho, don Leopoldo Berriel; a un político tenaz y acucioso, Alfredo Zayas y Alfonso, y a dos personajes que ocupaban carteras en el gabinete del general Wood: el doctor Diego Tamayo, secretario de Gobernación, y el doctor Miguel Gener, de Justicia. Los delegados de Matanzas eran el doctor Domingo Méndez Capote, general del ejército libertador y último vicepresidente de la República Original, no reconocida por el Congreso de los Estados Unidos en la Resolución

Conjunta, el mayor general Pedro Betancourt y Dávalos, caudillo de la provincia, el doctor Luis Fortún, hábil político de irresistible popularidad, y el doctor Eliseo Giberga, ex diputado a Cortes en España y encarnación vibrante, hablada y escrita, del sentir opuesto a la independencia, sea Madrid o Washington la metrópoli. Santa Clara envió a sus cuatro generales *Josés* más influyentes: José Miguel Gómez, José Braulio Alemán, José de Jesús Monteagudo y José Luis Robau. Además, al joven coronel y abogado Enrique Villuendas, a Martín Morúa Delgado, literato y patriota de raza mestiza, y al octogenario don Pedro González Llorente, jurisconsulto y latinista, orador forense, académico y político de gran pujanza, que armonizaba el pasado con el presente a favor de la República soberana. Camagiüey⁽³²⁾ acudió del brazo de su patriarca, don Salvador Cisneros y Betancourt, presidente, dos veces, de la República original, que compartía sus poderes con el doctor Manuel Ramón Silva, el más diestro de los políticos de la provincia. Finalmente, la representación de la región oriental fué integrada por un vigoroso núcleo de patriotas, de abogados, de generales y de políticos: José Fernández de Castro, Antonio Bravo Correoso, Juan Gualberto Gómez, Rafael Manduley y del Río, Eudaldo Tamayo Pavón, Rafael Portuondo Tamayo y Joaquín Castillo Duany, que se retrajo por motivos de política local y cedió la curul al doctor José Nicolás Ferrer, su legítimo suplente.

(32) Se llamaba entonces Puerto Príncipe.

X

La Convención Constituyente inicia sus trabajos

Se reúne en el teatro "Irijoa". — Los fulgores de la jornada heroica. — Wood declara constituida la Convención. — Notabilísimos debates. — Brillante discurso de Manuel Sanguily sobre la invocación de Dios. — Imputación a todas las Repúblicas de Hispano América en perjuicio de sus legisladores. — Rabasa, Matienzo y Alberdi.

LA Convención tomó por Capitolio al teatro "Irijoa", que habría de llamarse teatro "Martí", e inmenso público acudió a presenciar desde las galerías el acto inaugural, breve y sencillo como suelen ser los que revisten verdadera trascendencia. Los fulgores de jornada heroica resplandecían en la redonda y amplia sala con inimitables matices; y a ratos, la mente, caldeada por las evocaciones gloriosas, veía flotar en el recinto, vaciados en sombra y luz, a los precursores que legaron a sus contemporáneos y a las generaciones venideras la lección apostólica de sus hechos.

Desde luego, el ánimo así electrizado solía reaccionar hacia el desaliento y la duda, que trazan en confuso espejismo de realidades la perspectiva del infortunio. Los delegados ocupan sus puestos y poco tardan en advertir la llegada del gobernador Wood, a pesar de que no lo anuncian clarines y tambores, aun complaciéndole, como le complacían, la pompa y los honores correspondientes a

su elevada condición jerárquica. Con todo, mis ojos entristecidos lo vieron en su carro de guerra conducido por varias parejas de corceles idénticos en el brioso trotar y en la blancura; mis ojos lo vieron vestido igual a los dioses con la túnica sagrada y llevando un ramo de laureles en la diestra y el cetro de marfil en la siniestra. Saltó a la escalera de mármol, atravesó la sala con paso marcial, sacudiendo el sable, las correas del uniforme, las espuelas de plata, y asistido por el secretario de Instrucción Pública, doctor Enrique José Varona, y por el subsecretario de Gobernación, uno de los héroes de la memorable protesta de Baraguá, coronel Fernando Figueredo. Se situó en el lugar que ocuparía después el personaje llamado a presidir; paseó la mirada por sobre las cabezas de los representantes del pueblo y leyó en inglés una alocución que, una vez terminada, fué vertida al castellano por el Dr. Varona. Dice así:

“Señores Delegados a la Asamblea Constituyente de Cuba:

Como Gobernador Militar de la Isla, en representación del Presidente de los Estados Unidos, declaro constituida esta Asamblea.

Será vuestro deber, en primer término, redactar y adoptar una Constitución para Cuba, y una vez terminada ésta, formular cuáles deben ser, a vuestro juicio, las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

Esa Constitución debe ser capaz de asegurar un Gobierno estable, ordenado y libre.

Cuando hayáis formulado las relaciones que, a vuestro juicio, deben existir entre Cuba y los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos adoptará, sin duda alguna, las medidas que conduzcan, por su parte, a un acuerdo final y autorizado entre los dos pueblos de ambos países a fin de promover el fomento de sus intereses comunes.

Todos los amigos de Cuba seguirán con ahinco vuestras deliberaciones, deseando ardientemente que lleguéis a resolver con tino, y que, por la dignidad, compostura personal y cuerdo espíritu con-

servador que caracterizan vuestros actos, se patentice la aptitud del pueblo cubano para el Gobierno representativo.

La distinción fundamental entre un Gobierno verdaderamente representativo y uno despótico consiste en que, en el primero, cada representante del pueblo, cualquiera que sea su cargo, se encierra estrictamente dentro de los límites definidos de su mandato. Sin esta restricción no hay Gobierno que sea libre y constitucional.

Conforme a la orden por cuya virtud habéis sido electos y os encontráis aquí reunidos, no debéis tomar parte en el Gobierno actual de la Isla y carecéis de autoridad para ello. Vuestros poderes están estrictamente limitados por los términos de esa orden.

Wood pronunció algunas palabras más que también tradujo el secretario de Instrucción Pública:

El General dice,⁽³³⁾ como habréis oído, que las relaciones o la fórmula de relaciones entre Cuba y los Estados Unidos será completamente distinta de la redacción de la Constitución cubana. (*Aplausos.*) Para esta previa reunión, el señor Gobernador Militar designa como Presidente accidental al señor Subsecretario de Estado y Gobernación, hasta que os organicéis para elegir vuestro Presidente. (*Aplausos.*) El Presidente del Tribunal Supremo, encargado de administrar justicia, recibirá juramento a los señores Delegados en la forma que ellos libremente adopten, y deseándoos el más brillante éxito en vuestra noble y difícil tarea, el señor Gobernador Militar se retira. (*Aplausos.*)

El subsecretario Figueredo traspasó en dos minutos la presidencia al delegado de más edad: don Pedro González Llorente.

Nuestra Constituyente no mereció el título de Admirable con que Bolívar designaba, en 1830, sin hipérbole, al Congreso convocado en Bogotá, y presidido por el Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, para reconstruir políticamente a la Gran Colombia; pero en cambio, se hizo acreedora al modesto nombre de Discreta, como

(33) Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, Número 1, pág. 2, noviembre 6 de 1900.

premio a la energía perseverante y no exenta de prudencia, caracterizada en el proceso de sus voluntarias determinaciones. Todas las ideologías agitadas en el país encuentran defensores o contradictores paralelamente dignos en el curso de las controversias mantenidas con entereza por los constituyentes. Planteáronse debates notabilísimos en torno de las proposiciones más radicales que la derecha repugnaba. Se discutió el sistema federal con ventaja de posiciones en favor del unitario. Irreductible la minoría en sus reveses, acudió a la tesis religiosa preocupándose de la salud espiritual de los ciudadanos. Y varios oradores, que se destacan del conjunto, por la solidez innegable del razonamiento y por la nítida corrección del estilo, alegan en pro o en contra del sufragio universal; en pro o en contra de la inmaculada independencia de los poderes constitutivos del Estado; en pro o en contra de las prerrogativas asignadas al presidente de la República; y el orador más estético, el más persuasivo, el más elegante de la Constituyente salvó, con el poder de uno de sus mágicos discursos, la invocación de Dios que quiso arrancar del preámbulo de la Carta Magna el ateísmo revolucionario de aquel inolvidable y anciano prócer a quien conocíase respetuosamente por el marqués de Santa Lucía y que sólo aceptaba llamarse, desde su pronunciamiento rebelde en la aurora de la República Original, Salvador Cisneros y Betancourt.

“Dios es, al cabo”, exclamaba Sanguily,⁽³⁴⁾ “el símbolo de aquel bien que va realizándose con nosotros, contra nosotros, a pesar de nosotros, ahora, en el pasado y en el porvenir. Y si Dios es el símbolo de lo supremo, desde este punto de vista meramente abstracto, no puedo comprender que sea para nadie humillante e indecoroso que levantemos a Él nuestras manos y le pidamos su amparo.

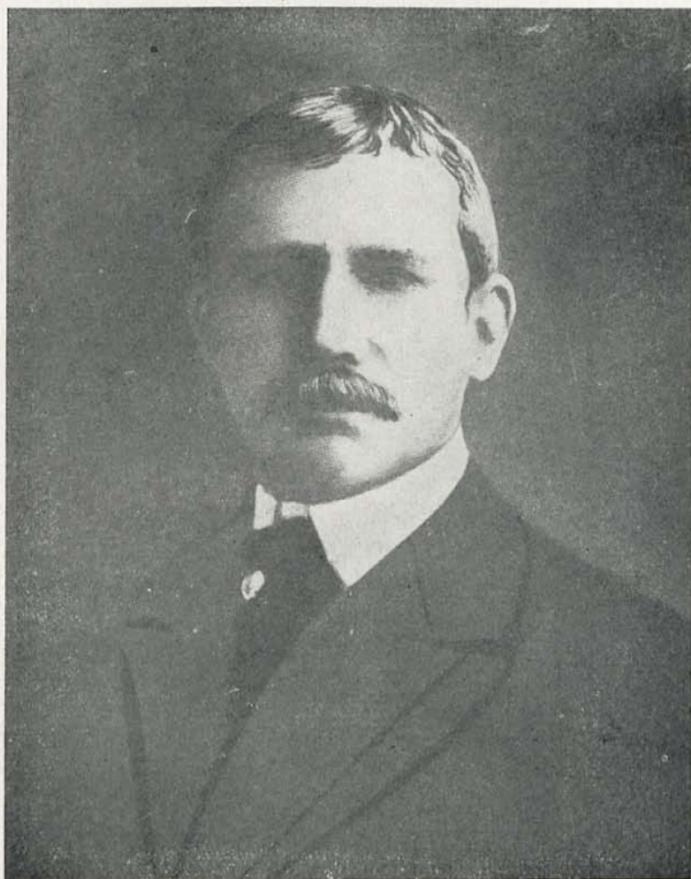
(34) Diario de Sesiones, etc., No. 16, pág. 164, 25 de enero de 1900.

No os fiéis, señores, por completo, de los hombres: aunque el cielo estuviese vacío, siquiera visto al través de nuestra concepción, y al calor de la humana esperanza, es mejor que la tierra, es más puro que los hombres: el corazón humano, el que impulsa las razas y promueve las guerras y conquistas, es una especie de caverna en que habitan monstruos que arrebatados por sus apetitos determinan inesperadas modificaciones de la historia. Creo, pues”, agregaba para concluir, “que haría muy bien la Convención en mantener la frase combatida en el preámbulo. Bueno es, aunque sea mera ilusión de nuestro anhelo, procurar asirnos a algo que parezca un ancla de oro suspendida en el espacio; porque, al menos, es esa una idea buena y santa, idea que representa algo más poderoso que la voluntad de los hombres, algo más firme y permanente que las vicisitudes de la historia.”

Tres meses y dieciséis días bastaron a la Convención para cumplir fielmente la primera parte del programa dictado por el interventor; y no incurro en alarde patriótico si digo que los convencionales debieron sentirse satisfechos del resultado conseguido, no obstante motejárseles, a menudo, por jueces frívolos, de haber copiado en el texto de la Constitución cubana la Constitución de los Estados Unidos. Aparte la identidad substancial de los principios concordantes en ambas, y salvo lo que hay en las dos de común en derredor del “sistema presidencial”, incluso el peligroso engranaje de los que Alejandro Hamilton llamaba “poderes tácitos de la Constitución”, saltan a la vista las diferencias de forma y fondo entre los órganos de gobierno creados con arreglo a tendencias y necesidades disímiles entre los dos códigos.

Pero, esta imputación ha corrido a lo largo de todas las Repúblicas de Hispano América en perjuicio de sus legisladores más excelsos, y viene a ser engendro torpe de

prejuicios y rutinas propagado en el periódico, en el libro y en la cátedra. Por lo pronto, don Emilio Rabasa, maestro de hondo saber en la materia, aducía que semejante censura equivale a culpar de intelectualmente sumisos e ignorantes a sus insignes compatriotas los redactores de la Constitución Mexicana de 1857, y resulta, en cuanto les atañe, gratuito e inadmisibile. Otra irrecusable autoridad américohispana en ciencia política, el profesor Matienzo, de Tucumán, rechazó siempre la tacha de haberse ajustado la Federación del Plata servilmente a los moldes que Norte América ofrece. "Aplicándolos", arguye Alberdi, "habría sido dictar su disolución." Rehusarlos, no obstante, pareció a Sarmiento el más grave de los errores de su época.



Elihu Root, secretario de la Guerra de los Estados Unidos



Un despacho urgentísimo del Secretario de la Guerra

El peligro de la "República Modelo".—La segunda parte del mandato de los convencionales.—El viaje del general Wood en el "Kanawha"—Lo que contiene el despacho del secretario de la Guerra.—Los elementos políticos son grupos desagradecidos.—Máximo Gómez quiere de presidente a Estrada Palma.—La tempestad sopla y el optimismo del gobernador se deshace.

LA Carta Magna de la República en cierne llenó de optimismo a los espíritus leales por modo igual que llena el oxígeno de vida y salud a los pulmones. El entusiasmo tomaba por su cuenta el demostrar, con simples pruebas inconcusas, que los propios gobernantes de Washington, elevándose a la más empinada cumbre de la dignidad humana, habían conjurado, en pro de Cuba, el peligro de la República Modelo, "jamás presa de tentaciones tan graves", como dijera Cleveland en su época.

Diez días antes de calzar los convencionales con sus firmas el pergamino de la Constitución, abordaban, ya en asamblea plenaria, la segunda parte del mandato que les impuso el gobierno extranjero, y tenían nombrada, además, una comisión integrada por los doctores Diego Tamayo y Manuel Ramón Silva, el coronel Enrique Villuendas y los señores Gonzalo de Quesada y Juan Gualberto Gómez, cuyo encargo consistía en dictaminar sobre

aquel enojoso tema poniendo sus patrióticas miradas en asentar sobre macizas bases las relaciones de amistad y comercio entre Cuba y los Estados Unidos. Y pocos días después de firmada la Constitución, rindieron su informe los comisionados en un precioso documento que los convencionales debieron adoptar como puerta de sana orientación en lo adelante.

Circulaban ya en el país, y afectaban en cierto modo a la opinión pública, rumores nada inverosímiles de concesiones diversas que los Estados Unidos demandaban de la Constituyente con menoscabo de nuestra libre determinación futura; y el informe de los comisionados, aunque redactado con prudencia y, sobre todo, con delicadeza, para ni ceder ni lastimar, confirmaba no la exactitud aunque sí la certeza de lo que repetían todos los labios e insinuaban algunos constituyentes. El público ignoraba, desde luego, cómo ni cuándo, ni en qué forma se produjo la demanda. No pudo adivinar, ni supo después, a pesar de su malicia y perspicacia, que una breve noticia publicada en el periódico *La Discusión*, de la Habana, el 16 de febrero, de haber ido la tarde anterior el general Wood, con un grupo de invitados, los más constituyentes, al puerto de Batabanó, guardaba la clave del informe rendido por la Comisión de Relaciones diez días después. "Los constituyentes volvieron del paseo a las once y media de la noche", decía *La Discusión*, "y guardaron impenetrable reserva."

Tenía Wood pendiente con el corresponsal del *Harper's Weekly*, John Kendrick Bangs, la promesa de una caza de cocodrilos en la Ciénaga de Zapata, y aperci­bía­se a emprenderla, precisamente, al recibir un despacho urgentísimo del secretario de la Guerra, que contenía declaraciones redactadas por Mr. Root, enmendadas por el presidente y aprobadas por el gabinete, sobre los vínculos

políticos que debieran ligar en lo porvenir a Cuba con los Estados Unidos. Se consignaba, pues, en ellas, el parecer del Ejecutivo, con salvedad indispensable de las conclusiones a que después llegara el Congreso. Y ese parecer condicional del Ejecutivo lo expresaba Root en estas cinco cláusulas:

Primera. Que ningún Gobierno organizado bajo la Constitución se juzgará con autoridad para entrar en ningún tratado o compromiso con ninguna potencia extranjera que pueda disminuir u oponerse a la independencia de Cuba, o conceder a dicha potencia extranjera ningún derecho o privilegio especial sin el conocimiento de los Estados Unidos.

Segunda. Que ningún Gobierno organizado bajo la Constitución tendrá autoridad para asumir o contratar ninguna deuda pública que exceda de la capacidad de las rentas usuales de la Isla, después de sufragar los gastos corrientes del Gobierno, para pagar los intereses.

Tercera. Que al traspaso del control del Gobierno de Cuba al Gobierno establecido bajo la nueva Constitución, Cuba consiente que los Estados Unidos se reserven y retengan el derecho de intervenir para la conservación de la independencia de Cuba y el mantenimiento de un Gobierno estable que debidamente proteja las vidas, la propiedad y la libertad individual y que cumpla con respecto a Cuba las obligaciones impuestas por el Tratado de París a los Estados Unidos y ahora asumidas y tomadas sobre sí por el Gobierno de Cuba.

Cuarta. Que todos los actos del Gobierno Militar y todos los derechos adquiridos por ellos serán válidos y se mantendrán y protegerán.

Quinta. Que para facilitar a los Estados Unidos el cumplimiento de deberes tales como los que recaerán sobre ellos por las estipulaciones ya expresadas, y para su propia defensa, los Estados Unidos podrán adquirir título, y conservarlo, a terrenos para estaciones navales, y mantenerlas en ciertos puntos especificados.

Wood consideró saludable discutir las proposiciones del secretario en lugar apartado de la espesa atmósfera política de la Habana, e invitó al Dr. Méndez Capote,

presidente de la Asamblea, y a los miembros de la Comisión de Relaciones a visitar, con él, a Batabanó, en donde le esperaba el *Kanawha*, un buque auxiliar de la escuadra americana en que a menudo viajaba Wood alrededor de la Isla, para llevarlo, con otros huéspedes, a la cacería de la Ciénaga. "Los cubanos", dice Hagedorn.⁽³⁵⁾ "estaban en el secreto por el cual habían sido invitados; las demostraciones corteses y amistosas del gobernador los halagaban y manifestáronse muy contentos. Además, fueron obsequiados en Batabanó, a manera de bienvenida, con un banquete. Concluído el banquete, los condujo el general a bordo del *Kanawha*. Y cuando Juan Gualberto Gómez, jefe radical, se aseguró de que los gastos del buque no corrían por cuenta del tesoro de Cuba, empezó la conferencia."

No se conocen muchos detalles de la conferencia. Ninguno de sus participantes la ha narrado con minuciosidad, y todos, incluso el coronel John Greble, superintendente de la secretaría de Gobernación, y Alejandro González, el intérprete favorito de Wood, han desaparecido treinta y cuatro años después, probablemente sin dejar apuntaciones ni memorias que hagan luz en la cubierta del *Kanawha*. El gobernador leyó solamente, a los convencionales, las cinco estipulaciones del secretario de la Guerra; y los convencionales, al escucharlo bajo el imperio de la escuadra vencedora, sintiéronse abatidos por el infortunio que les imponía, rodeándolos de cañones, una mansa capitulación.

Hagedorn dice, a pesar de todo, que la controversia fué cordial. A media noche los patriotas retornaron a la Habana, según *La Discusión*, sumidos en impenetrable reserva. "No hicieron serias objeciones a ninguna de las

(35) Leonard Wood, ob. cit., vol. I, pág. 350.

cláusulas”, escribió el general a Mr. Root,⁽³⁶⁾ “excepto a la quinta, que se refiere a la Estación Naval, y a la tercera sobre intervención para mantener un Gobierno estable que, en consonancia con el Tratado de París, proteja la vida y la propiedad. “Les dije”, agrega Wood, “que los Estados Unidos asumen ese deber por virtud expresa del Tratado. No creo que la oposición a ello revista demasiada formalidad.”

Empero, al volver de la cacería de cocodrilos, encontró a la Constituyente, a pesar de sus vaticinios, en plena efervescencia. La extraña presentación del despacho del secretario de la Guerra fué considerada como un insulto, si Hagedorn está en lo cierto. Además, el hecho de haberse inmiscuido en los negocios de la Convención era censurable, y más censurable aún el método que usó para inmiscuirse. Por último, se le imputó con esto al general un error diplomático de primera magnitud. “Usted encuentra, sin duda”, escribe Wood a Root,⁽³⁷⁾ “que los asuntos cubanos causan molestia en Washington; pero esa molestia es únicamente una parte de las que tengo yo aquí. A un partido le desagradaría que la Constituyente dure y al otro que no se demore mucho. La verdad es que a la Convención la he dejado manejarse sola. Únicamente a varios de sus miembros les he transmitido el mensaje de usted pidiéndoles que trabajen y terminen. El Gobierno Militar, dice Méndez Capote, los ha dejado manejarse tan solos como si se hallaran en la Luna”.

Húmeda todavía la pluma con que ha escrito al secretario de la Guerra, escribe nuevamente al mismo Root lo siguiente:⁽³⁸⁾ “Los agitadores de la Convención se fortalecen ante las noticias publicadas de que si muestran

(36) Wood a Root, febrero 21 de 1900.

(37) Wood a Root, febrero 21 de 1900.

(38) Wood a Root, febrero 27 de 1900.

resistencia lograrán sus fines. Les he manifestado con franqueza, aunque con carácter "no oficial" (¡santa palabra: "no oficial"!) que los Estados Unidos piensan cumplir en Cuba con su deber honradamente y con liberalidad; y les aconsejo que no aparezcan dándole poca importancia o ignorantes de lo que han hecho los Estados Unidos en favor de Cuba. El elemento político es un grupo desagradecido que únicamente aprecia la mano fuerte de la autoridad, y si se hace necesario debemos nosotros mostrarla."

La estafeta del gobernador nunca está vacía. Su epistolario es una montaña de papel. Y a semejanza de las montañas no hay en ella nada inútil. Once días después de cazar cocodrilos en la Ciénaga de Zapata, expide, como de costumbre, dirigiéndose al secretario de la Guerra, una de sus cartas confidenciales de significación más honda: "Máximo Gómez", dice Wood en esa carta,⁽³⁹⁾ "reconoce que por ahora no debemos pensar en retirarnos de aquí. Conoce bien al pueblo y sabe que todo lo hecho sería derribado si actualmente nos marcháramos. No desea ser presidente, pero se propone que lo sea Estrada Palma. Con apoyo de la política y la fuerza moral del Ejército Libertador, el gobierno de Estrada Palma será estable y duradero. Ese gobierno, afirma Gómez, no podrá establecerse antes de año y medio o quizás antes de dos años. Se dispone a celebrar una entrevista con Estrada Palma en los Estados Unidos y se reunirán en Washington. Estos dos hombres representan diez veces la influencia de la Convención, y desde ese punto de vista es que nosotros debemos tratarlos. Con que ambos ayuden a nuestra política sostendremos la situación sin titubear."

McKinley, reelecto en noviembre, empataba sus dos períodos presidenciales el 4 de marzo. Con todo, el go-

(39) Wood a Root, febrero 27, 1900.

bernador aquel día no hizo fiesta. Las preocupaciones lo intranquilizaban y dedicó la tarde a su estafeta. "El sentimiento general", comunicó al secretario, no sin forzar el optimismo, "es en toda la Isla excelente, y las cláusulas propuestas inspiran confianza a los elementos responsables y conservadores de las agrupaciones políticas. En mi sentir, desean hacer, de corazón, lo que nosotros les pedimos que hagan, y a la vez quieren ser nación independiente y libre para escoger su propio destino. Nos rebaten con razones poco serias. Les irrita la creencia de que las cláusulas implican un reproche a su habilidad de gobernantes. Pero, ninguno de los hombres más inteligentes del país alude a la preparación del pueblo cubano para el gobierno propio."

La tempestad sopla y el optimismo del gobernador se deshace. "Vamos a presenciar discusiones políticas iracundas", le dice al secretario el día 7. "He permitido al pueblo que destape su vapor con libertad y no pondré dique a sus disputas mientras no se vuelvan peligrosas para el orden público."

XII

Se inicia la lucha contra la Enmienda

El 26 de febrero se reúnen los convencionales.—La palabra trémula de Diego Tamayo. Los convencionales se resisten.—Sanguily propone disolver la Convención.—Contestación a las cláusulas indicadas por el secretario de la Guerra.—El recuerdo de las palabras pronunciadas por Hancock el 4 de julio de 1776.

EL 26 de febrero, llamados con premura los convencionales, reuniéronse, casi totalmente, a estudiar en secreto la crisis a que los lanzaba la política de los Estados Unidos, y a oír de labios del presidente de la Comisión de Relaciones el articulado de una enmienda en trámite parlamentario, que introducirían muy pronto ambas Cámaras de la Unión en la próxima ley sobre créditos del Ejército, para precisar el mecanismo de nuestras relaciones futuras y permanentes con ella. El dolor tiene a ratos una manera elocuente de callar, y un silencio así se hizo, por los patriotas de la Constituyente, mientras el doctor Diego Tamayo, con palabra trémula, enterábalos de la conjura concebida contra los derechos naturales del pueblo de Cuba, no en la Alta Cámara de la virtuosa nación puritana, sino evidentemente por los políticos que conducían, a puerto que los patriotas cubanos ignoraban, los pérfidos bajeles usurpadores. El orador, penetrado de la trascendencia histórica de su

papel, se abstuvo de complementar el discurso con los comentarios que bullían en su cerebro; y adoptó a fuer de hombre sesudo el ritmo de la plática emocionante que conmoviera al corto auditorio suspenso de su frase. Y llegó al momento de añadir que la enmienda no se conformaba, ahora, con unas cuantas estaciones navales y el peregrino derecho de intervenir en los asuntos de la potestad cubana, constituída la República, sino que, a tantos y tan demoleedores privilegios, adicionaba la condición de omitir de los límites de Cuba la que fué un tiempo colonia de la Reina Amelia, si bien geográficamente apellidada, en toda época, Isla de Pinos, y aplazaba a un convenio de mañana, entre interventores e intervenidos, el determinar a qué soberanía debiera serle atribuído, según las capitulaciones de la paz firmada en París, ese jirón de nuestro territorio.

Los lectores avisados adivinarán que los convencionales prorrumpieron en ruidosas exclamaciones de indignación. Todos voceaban en simultáneo arrebató y ponían a prueba la capacidad de sus cuerdas vocales y sus órganos respiratorios. La cólera y el pesar exteriorizan alternativamente el estrago en los espíritus y la Asamblea se mantiene sumergida por espacio de varios minutos en tormentosa confusión. Después, la serenidad recupera su influjo, el debate se atiene a las modalidades reglamentarias; y Manuel Sanguily proclamó, erguido y airado, que los convencionales eran, desde anteriores días, objeto de fuerte presión, y propuso, fundado en deberes patrióticos ineludibles, el acuerdo inmediato de disolver la Convención Constituyente. Pero, Rius Rivera le regateaba importancia política y "autoridad oficial" a la presión que, en efecto, existía; y a sugestión suya, los convencionales, más en calma, engolfáronse en el examen de la ponencia redactada por la Comisión de Relaciones.

El mandato a que obedecían, según alegaban los representantes de todas las tendencias en el seno de la Asamblea, redujose a pedirles opinión acerca de aquel extremo, y no sería válido ni legítimo ni patriótico que la Constituyente traspasara las fronteras de su autoridad. Embebidos en el desmenuzamiento de las bases adelantadas por la Comisión, los delegados avanzaron lentamente sobre un verdadero breñal de mociones y enmiendas, discutidas con ardor y eliminadas de los textos en una serie de competencias tribunicias que diseñan el carácter y la extensión de la mayoría circunstancial refocilada con aquellos triunfos. El mismo día, de tarde y de noche, celebran los constituyentes otras sesiones; y en una tercera, al siguiente día, pone gallarda rúbrica y definitiva sanción a los acuerdos y conclusiones de la víspera, que no satisfacen a los interventores pero dignifican a Cuba.

La Comisión, aceptando el punto de partida de las cláusulas del secretario de la Guerra, en el sentido de que la República de Cuba quedase "en absoluto garantizada", estimó que algunas de dichas cláusulas eran inaceptables porque vulneraban su independencia y soberanía. "Nuestro deber", agrega la Comisión en el dictamen aprobado, "consiste en hacer a Cuba independiente de toda otra nación, incluso de la grande y noble nación americana; y si nos obligásemos a pedir consentimiento a los gobiernos de los Estados Unidos para nuestros tratos internacionales; si admitiésemos que se reserven y retengan el derecho de intervenir en nuestro país para mantener o derrocar situaciones y para cumplir deberes que sólo a gobiernos cubanos competen; si, por último, les concediésemos la facultad de adquirir y conservar títulos a terrenos para estaciones navales, y mantenerlas en puntos determinados de nuestras costas, claro es que podríamos parecer independientes del resto del mundo, aun-

que no lo fuéramos en realidad, pero nunca seríamos independientes con relación a los Estados Unidos.”

El dictamen recomendaba, y la Asamblea unánimemente hizo suya, esta contestación a las cláusulas indicadas por el secretario:

La Convención Constituyente, en cumplimiento de su deber de indicar las que, a su juicio, pudieran ser las relaciones del pueblo de Cuba con el de los Estados Unidos, y en su deseo de que sean las más cordiales, inalterables y fecundas, a fin de promover y garantizar los intereses comunes, ha considerado cuidadosamente las indicaciones que le fueron transmitidas por conducto del Gobierno Militar.

Del contexto de aquellas indicaciones resulta que el Gobierno de los Estados Unidos se inspira en la preocupación de que no sea para ellos la independencia de Cuba causa de aprehensión, por peligros que pudiesen ocasionar la inestabilidad de nuestras futuras instituciones, el desorden de nuestra Hacienda o el incumplimiento, por parte nuestra, de los deberes internacionales.

La Convención está segura de que el inmediato porvenir no justificará ni aquellas aprehensiones ni ningún temor acerca de la capacidad del pueblo cubano para la vida independiente, ni tampoco la menor inquietud respecto al funcionamiento del Gobierno que establece la Constitución que acaba de adoptar.

El Mundo todo ha sido testigo de la moderación, el respeto a la ley y la generosa condición evidenciados por el pueblo de Cuba durante estos dos años en que ha vivido bajo el régimen de la intervención, al salir de una guerra terrible que subvirtió la organización de la sociedad sembrando el suelo de escombros y dejando al país exhausto y desconcertado. Puede proclamarse que en ningún pueblo, aun durante crisis menos profundas, se han contemplado virtudes tan relevantes y recomendables como las que, en medio de los señalados trastornos, han enaltecido al de Cuba. Sólo el olvido o el desconocimiento de estos hechos pudiera engendrar dudas y celos respecto al civismo y a la cordura de nuestro pueblo.

Por otra parte, en la Constitución que acabamos de entregar al señor Gobernador, hemos puesto empeño en cimentar sobre sólidas bases nuestra independencia y soberanía. Los organismos a que corresponden las funciones legislativas y gubernamentales arrancan de

las entrañas mismas del pueblo, así es que cuentan con la condición que mayor estabilidad proporciona a los gobiernos: el consentimiento de los gobernados.

Además, hemos cuidado de establecer una racional ponderación entre esos organismos a fin de que funcionen harmónicamente, de modo que se eviten los conflictos y hasta los rozamientos. Cabe afirmar que con el libre juego de las instituciones creadas se impedirá que este pueblo padezca ninguno de estos dos males que han puesto alternativamente en peligro la vida de otras sociedades: el despotismo y la anarquía.

Hemos tomado todas las precauciones debidas para imposibilitar el desorden o la ruina de nuestra Hacienda, adoptando *motu proprio* el precepto de que ninguno de los organismos autorizados para acordar empréstitos, ya sean de carácter municipal, provincial o nacional, pueda hacerlo sin votar al mismo tiempo el impuesto o los impuestos permanentes destinados al pago de sus intereses y amortización, y sin llenar otros requisitos, igualmente previsores. Finalmente, nos hemos adelantado a evitar todo conflicto con los extraños equiparando a los extranjeros con los nacionales en cuanto se refiere a la protección de sus personas y bienes, y en cuanto al goce de los derechos civiles, de las garantías individuales y de la protección de las leyes y autoridades cubanas.

Las relaciones entre ambos pueblos, que por fuerza serán cada vez más estrechas por el comercio, esto es, por la mútua conveniencia, y por los invariables vínculos de nuestra gratitud y de nuestro afecto, tenderán a establecer entre dos colectividades tan diversas, y a pesar de su absoluta respectiva independencia, una intimidad que, favoreciendo los intereses americanos, desenvuelva al mismo tiempo, sin embargo, una comunidad que sea lazo de unión entre las dos grandes razas que pueblan este hemisferio.

Procurando estos nobles fines, seguramente el nuevo Gobierno que establece la Constitución habrá de acordar con el de los Estados Unidos cuantas medidas faciliten el trato entre ambos países, adoptando en primer término aquellas resoluciones de higiene internacional y privada que se encaminen a la extinción de las enfermedades importables, así como cuantas contribuyan al desarrollo de las relaciones comerciales y sociales.

Considera la Convención que con lo expuesto el Gobierno de los Estados Unidos podría estimar suficientemente garantizados sus in-

tereses y satisfechas sus aspiraciones; pero todavía la Convención desea robustecer la confianza que deben abrigar en punto a nuestra gratitud y a la decisión con que estamos resueltos a cuidar de que no corra jamás peligro, por nuestra culpa, la independencia de nuestra patria. En tal concepto *opina* que los Poderes Constitucionales de la República de Cuba, si lo estimaren oportuno, debieran aclarar y adoptar las siguientes estipulaciones:

Primera: El Gobierno de la República de Cuba no hará ningún Tratado o Convenio con ninguna Potencia o Potencias extranjeras, que comprometa o limite la independencia de Cuba, o que de cualquier modo permita o autorice a cualquiera Potencia o Potencias extranjeras obtener por medio de colonización, o para fines militares o navales o de otra manera, asiento, autoridad o derechos sobre cualquiera porción de Cuba.

Segunda: El Gobierno de la República de Cuba no permitirá que su territorio pueda servir de base de operaciones de guerra contra los Estados Unidos ni con ninguna otra nación extranjera.

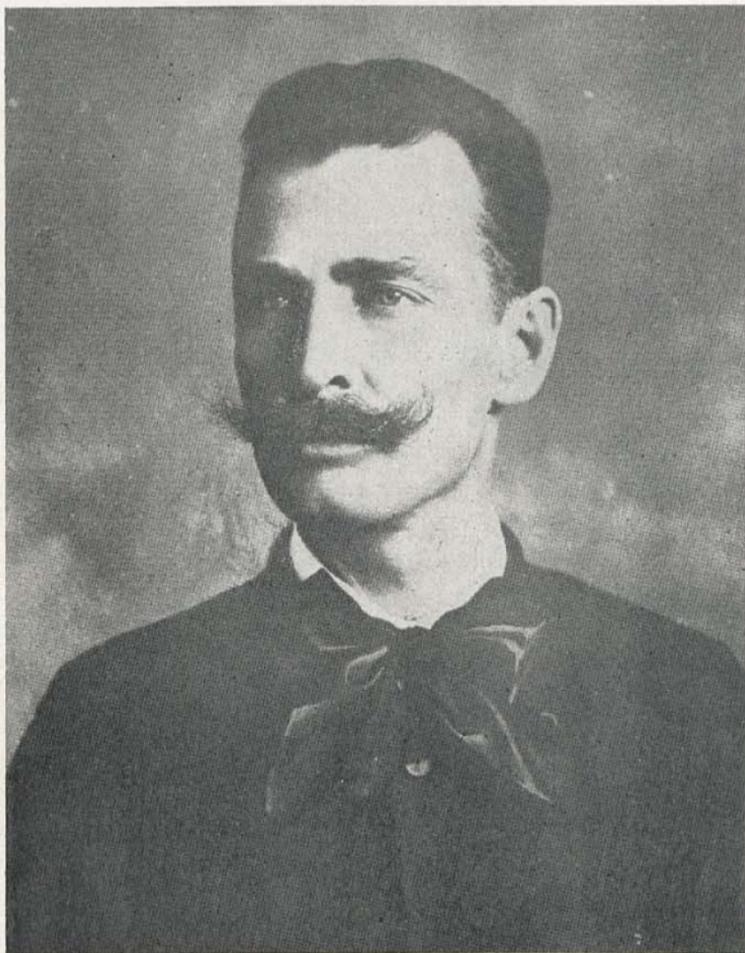
Tercera: El Gobierno de la República de Cuba aceptará en su integridad el Tratado de París de 10 de diciembre de 1898, lo mismo en lo que afirma los derechos de Cuba que en cuanto a las obligaciones que taxativamente le señala; y especialmente las que impone el Derecho Internacional para la protección de vidas y haciendas, sustituyéndose a los Estados Unidos en el compromiso que adquirieron en ese sentido conforme a los Artículos I y XVI de dicho Tratado de París.

Cuarta: El Gobierno de la República de Cuba reconocerá como legalmente válidos los actos ejecutados, para la buena gobernación de Cuba, por el Gobierno Militar Americano, en representación del de los Estados Unidos durante el período de su ocupación, así como los derechos nacidos de ellos, de conformidad con la *Joint Resolution* y con la Sección Segunda de la Ley de Créditos del Ejército de los Estados Unidos para el año económico de 1899 a 1900, conocida por Enmienda Foraker, o con las leyes vigentes en este país.

Quinta: Los Gobiernos de la República de Cuba y de los Estados Unidos debieran regular sus relaciones comerciales por medio de un Convenio basado en la Reciprocidad y que, con tendencias al libre cambio de sus productos naturales y manufacturados, les asegure mutuamente amplias y especiales ventajas en los mercados respectivos.

La sesión que coronó el esfuerzo laudable de resistir, fué breve. Los delegados, envueltos en túnicas de silencio, rehusaban la toga de fiscales; y despidiéronse, entre sí, hasta próximo aviso, con anhelos de meditación y soledad. Sabían por experiencia y por instinto que la batalla, teórica en aquel momento, hallábase todavía en sus preliminares; y por la mente de los que predecían la postrera derrota de nuestros ideales, pasó el recuerdo, quizás confortante, de las palabras pronunciadas por Hancock el 4 de julio de 1776, al poner su firma, como presidente del Congreso Continental, en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos: "Debemos conservarnos unánimes. No se trata aquí de marchar por nuestro camino y sí de agarrarnos los unos a los otros."

"En efecto", replicó Franklin, "porque no agarrándonos juntos, nos agarrarán separadamente, a todos, por el cuello."



Manuel Sanguily

XIII

La ruta de la Enmienda

Mr. Platt y sus deberes como presidente de la Comisión de Relaciones con Cuba. — Las reuniones de la calle I, número 1,421, en Washington. — La actuación del senador Chandler. — La independencia total de nuestra Isla y el criterio de las autoridades americanas. — Un informe del general Wilson. — Elihu Root consulta a John Hay. — Las cláusulas propuestas por Platt. — Las cláusulas discutidas en las reuniones de la calle I. — Chandler prefiere ciento cincuenta millones al Derecho de Intervención. — La minuta del senador Cullom. — Cómo se aprobó, en principio, la Enmienda.

TRASLADÉMONOS, lector, a Washington, y retrocedamos a los últimos días del mes de enero.

Mr. Platt se afana por cumplir con lustre sus deberes en la presidencia de la Comisión de Relaciones con Cuba; y estudia desde su observatorio gubernamental, aunque sin anteojos de larga vista, el escenario múltiple de nuestra Constituyente. No se subtrae, sin embargo, al influjo de los prejuicios que son parte de su naturaleza, por educación y por instinto. No admite, no puede admitir la viabilidad cívica de nuestro país que fué cuatro siglos humilde colonia del rey de Castilla y de Aragón. Lo que a distancia ve, lo que descubre como realidad en la lejanía es el reflejo de sus propias imágenes iluminadas por los errores que hacen su inevitable convicción.

“La Constituyente”, dice Louis Coolidge en el panegírico de Platt, “estaba dominada por los elementos más

radicales del electorado cubano." Que pecó, y pecó mucho de conservadora, es evidente; pero Wood, en sus despachos, calificaba de radicales a los partidarios de la independencia, y a su testimonio se ajustaban en la esfera oficial, comúnmente, los juicios políticos referentes a Cuba. "Los conductores de la Convención", prosigue Coolidge,⁽⁴⁰⁾ "representaban facciones revolucionarias o reaccionarias, irresponsables como niños, deslumbrados con la perspectiva de ser sus propios dueños y celosos de influencias extrañas." En la Constitución que redactaron, agrega, "no aparecía una sola línea que significara gratitud, amistad o deber hacia los Estados Unidos, ni una sola palabra de reconocimiento al servicio prestado ni relacionada con el interés que pudiésemos tener en el futuro de la Isla". Y supone, por último, que los constituyentes pretendían someter a la sanción del Congreso de los Estados Unidos nuestra Carta Magna, y se ordenase sin demora la salida de las tropas americanas, dejando al antojo de los radicales de Cuba el determinar las venideras relaciones entre ambos países.

El panegirista del senador de Connecticut no rinde culto ni a la verdad, ni a la benevolencia, cuando se detiene ante los asuntos de Cuba, y no sería difícil ofrecer abundantes pruebas de que no le aventajan, en benevolencia y veracidad, otros muchos autores norteamericanos al escribir sobre Cuba. Cabe imaginar, pues, que la política de los Estados Unidos, respecto de nuestra Isla, está cimentada con frecuencia en ese género de literatura, ni benévola ni verídica. Y Platt, su producto más acabado, no dudaba, ni dudó nunca, de que la condición extremista, y a la vez ingenua e infantil, de los radicales, poseedores de la Constituyente, imponíale, como inapelable mandato de su conciencia, el esfuerzo de legislar en defensa de

(40) Louis A. Coolidge, *An Old Fashioned Senator*, ob. cit., pág. 337.

Cuba, seriamente amenazada por Cuba misma. Con todo, la ley que debiera votarse a ese objeto no era probable pasarla por las dos Cámaras antes de ser clausurada la legislatura, el 3 de marzo; y a Platt se le ocurría que McKinley resolviese los asuntos de Cuba, si fuere posible, a discreción, o en caso de urgencia, llamando al Congreso a sesión extraordinaria. Pero los "feroces e infantiles constituyentes, mostrándose irracionales", dice Coolidge, impulsáronlo a una tentativa parlamentaria, y el 30 de enero citó a los miembros republicanos de la Comisión a una entrevista en el domicilio particular del senador Chandler, calle I, número 1421.

Las entrevistas repitieronse, a partir del 3 de febrero, hasta una semana después, y no se conocen más pormenores, de lo tratado, que los recogidos, respecto de la primera, en unos breves apuntes del senador huésped. "Se habló claramente", dice Mr. Chandler, "de las condiciones que los Estados Unidos desean proponer a Cuba, con la esperanza de no herir la susceptibilidad del pueblo cubano. Ante la sospecha de que a Cuba no le agradara incorporar a su Constitución política ninguna cláusula que atribuya derechos a otro país, acordamos que nuestras condiciones debían aparecer en un documento adscripto a ella. Se acordó también que Cuba mantuviera todas las medidas dictadas por el Gobierno de la ocupación militar, en materia sanitaria, por estimarlas de vital importancia para Cuba y para los Estados Unidos. El temor de que la Isla, libertada de pronto, se comprometiera en deudas desenfadadamente adquiridas, fué, sin duda, el tema principal de la reunión. Todos coincidimos en que se hacía indispensable una cláusula por la cual no pudiera Cuba contraer deudas más allá de sus recursos para saldarlas. Se mencionó el riesgo de que las deudas las contrajera Cuba en la banca del Viejo Mundo y que por falta de

pago amenazaran las Potencias europeas con ocupar la Isla. Presentáronse varias fórmulas y escribiéronse varias cláusulas. También se resolvió solicitar a la vez el consentimiento de Cuba para que los Estados Unidos pudiesen intervenir, en el territorio de la Isla, con el propósito de sostener, a más de su independencia, el orden y la libertad.”

“Por último, continúa Mr. Chandler, “me aventuré a decir que si el Congreso formulara tales condiciones debíamos añadir un precepto por el cual Cuba entregase a los Estados Unidos cien millones de “dólares” en bonos al cuatro por ciento y por cincuenta años, como compensación parcial por los gastos de la guerra con que la liberamos de España. Mr. Spooner se opuso, en el acto, aduciendo que los Estados Unidos no debían cobrar a Cuba en dinero el servicio que le prestamos al obtener su libertad. Consentí”, añade Chandler, “en que no reclamáramos el reembolso, pero aduje que debiera sugerírsele al pueblo de Cuba lo justo, lo absolutamente justo de compensarnos en dinero. ¿No es, por otra parte, una buena política, la de presentar esta proposición que pudiese ser aceptada si se hacen objeciones a todo el plan en conjunto? Pero Mr. Spooner, con su natural candidez, no comprendió mi táctica y se opuso a ella. Nada de esta conferencia se consignó por escrito. Dábase por sentado, entre todos, que no se lograría del Congreso ningún medio de acción y que los demócratas, pronunciándose contra estos proyectos, los harían fracasar.”

La independencia total de nuestra Isla no estuvo jamás en la mente de las autoridades norteamericanas de aquella época; y meditaban sobre la creación de un sistema de gobierno propio que no implicara el recto criterio de la soberanía. El general Wilson, en un informe fechado el 20 de junio de 1899, o sea, en el período ne-



buloso del general Brooke, esbozaba, en cumplimiento de la Enmienda Teller, un Tratado de Alianza, Amistad y Comercio en el cual se estipulara:

Primero: Para garantía del pueblo de Cuba un gobierno pacífico y estable de forma republicana.

Segundo: Entrada libre y recíproca en ambos países de sus respectivos productos naturales y manufacturados bajo la protección de una tarifa común uniforme, diferente para todas las otras naciones.

Tercero: Administración de Aduanas y del servicio sanitario, inspeccionada por funcionarios que los Estados Unidos designen.

Cuarto: Unión postal semejante a la convenida con el Canadá; terrenos para una Estación Naval y reglamentación de otras materias importantes de interés mutuo que se acuerden.

Wilson excede a todos, al menos, en cordialidad; pero no es ajeno, ni con mucho, a la tendencia de reclamar el derecho de intervención, que no es idea nacida de las reuniones celebradas en la residencia del senador Chandler, como lógicamente se deduce de la consulta que, veintitrés días antes de comenzadas, hizo el secretario de la Guerra al de Estado sobre "lo aconsejable que sería incorporar a la Constitución de Cuba estas cláusulas":

Primera: Que al transferir la Isla al Gobierno organizado con arreglo a la nueva Constitución, se reserven y retengan los Estados Unidos el derecho de intervenir para conservar la independencia y mantener un Gobierno estable, adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual.

Segunda: Que a ningún Gobierno establecido con arreglo a la Constitución se le considere autorizado para negociar ningún tratado o arreglo con potencia alguna extranjera que pueda tender a debilitar o estorbar a la independencia de Cuba o que confiera a tal poder extranjero ningún derecho especial o privilegio, sin el consentimiento de los Estados Unidos, y que los Estados Unidos tendrán el derecho de ser parte, en primer término, de cualquiera negociación que tenga tal cláusula por objetivo.

Tercera: Que para facilitar a los Estados Unidos el cumplimiento de tales deberes que puedan recaer en ellos, conforme a las cláusulas precedentes, y para su propia defensa, se les permita adquirir y retener títulos sobre terrenos, en ciertos puntos especificados, para estaciones navales.

Cuarta: Que todos los actos del Gobierno Militar, y todos los derechos adquiridos a su amparo, se consideren válidos y sean protegidos y mantenidos.

No aparece que John Hay contribuyese a la política básica de que son un simple antecedente los cuatro tremendos capítulos consultados por Elihu Root. "Los tratados Hay-Pauncefote con la Gran Bretaña, las negociaciones respecto del Canal de Nicaragua y Costa Rica, y el intento de comprar las Indias Occidentales Danesas", advierte Tyler Dennet,⁽⁴¹⁾ "son el aporte de Mr. Hay a la política norteamericana en el Caribe." Indiferente al caso de Cuba que se gestionaba fuera de la órbita diplomática, es probable que ni alentara ni se opusiera, en el Gabinete, a las improvisaciones de su colega el secretario de la Guerra, o a las no menos excéntricas de la comisión senatorial, empeñados, uno y otra, en componer un sistema nuevo que conciliaría, con el principio de soberanía, los de independencia e intervención. Y no sería de asombrar que callara si en su presencia leyó el senador Platt al presidente McKinley la más antigua de sus originales lucubraciones acerca de aquel problema, cuya solución debe ser una antinomia que no se convierta en paradoja. Platt lee y McKinley escucha lo siguiente:

Cláusulas que deben incorporarse a la Constitución cubana:

Primera: Ratificación de los actos del Gobierno Militar y protección de los intereses adquiridos a su sombra.

(41) Tyler Dennet, *John Hay from Poetry to Politics*, New York, 1934, pág. 265.

Segunda: Derecho de intervención para el mantenimiento de la independencia de Cuba, para la protección a la vida y a la propiedad, para su pacificación permanente y para la estabilidad de su Gobierno.

Tercera: Estaciones Navales y un ejército suficiente para su defensa.

Cuarta: Inspección de tratados con potencias extranjeras.

Quinta: Inspección de la deuda pública de la Isla.

A un internacionalista de buena cepa le hubiesen parecido irreverentes todas estas cláusulas, incluso las borrajeadas por el secretario en su increíble consulta del 11 de enero eludida por John Hay. Un diplomático de su categoría no era verosímil que afrontara de aquel modo al Derecho de las Naciones. La gestación del régimen antinómico es todavía elemental, vacilante, confuso, en el pensamiento de Mr. Platt. Después, llenó de substancia los vacíos de aquel flaquísimo esquema, puso en sus líneas generales más precisión, y en una de las entrevistas de la calle I fué discutido a manera y con el nombre de "preliminar". Dice así:

Enmienda que tiene intención de proponer Mr. Platt, de Connecticut, al proyecto de la Cámara, 14,017, que fija los créditos para el sostenimiento del Ejército en el año fiscal que termina el 30 de junio de 1902.

Que los Estados Unidos declaren su propósito de poner término a la ocupación militar de Cuba siempre que se haya establecido en ella un Gobierno según una Constitución, la cual, aceptable por otros aspectos, contenga cláusulas que aseguren a los Estados Unidos los siguientes derechos enumerados, y siempre que dicho Gobierno haya sido reconocido por el Presidente como un Gobierno independiente.

Primero: Mantener tropas en dicha Isla en un período que no exceda de diez años con el intento de asegurar la pacificación completa y continua de Cuba y para el cumplimiento de sus obligaciones domésticas e internacionales.

Segundo: Derecho de los Estados Unidos a tener dos Estaciones Navales en dicha isla.

Tercero: Cláusulas que limiten el derecho del Gobierno de Cuba a incurrir en deudas públicas y otras obligaciones sin el consentimiento de los Estados Unidos.

Cuarto: Cláusulas que especifiquen que el Gobierno de Cuba solamente ajustará tratados con naciones extranjeras con autorización de los Estados Unidos; y que simultáneamente con el reconocimiento de la independencia del Gobierno de Cuba, se concertará y pondrá en vigor un convenio que provea la existencia de relaciones comerciales, y de otra naturaleza, entre dicho Gobierno de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos, aceptadas por el Presidente.

El senador Chandler disenta de la opinión cerrada del senador de Connecticut y trazó en una breve minuta su total divergencia. Hela íntegramente aquí transcrita:

Que los Estados Unidos retiren de las aguas y de los puertos de la Isla de Cuba sus fuerzas navales y militares, siempre que, como resultado de unas elecciones limpias y pacíficas, se establezca un Gobierno nacional conforme a una Constitución republicana, y se le aseguren ciertos derechos a los Estados Unidos, ya sea bajo la citada Constitución cubana o por un Tratado que se ponga en vigencia simultáneamente con dicha Constitución, a saber:

Cláusula primera: El derecho de los Estados Unidos a intervenir por diez años para la protección de los españoles en Cuba y de acuerdo con el Tratado de paz entre los Estados Unidos y España.

Segunda: El derecho de los Estados Unidos a evitar que Cuba reconozca y asuma, sin el consentimiento de aquéllos, cualquiera deuda (excepto la de los soldados cubanos) nacidas de transacciones anteriores al abandono de la soberanía española en Cuba.

Tercera: Derecho de instalar y sostener una Estación Naval en el puerto de la Isla que convenga.

Cuarta: Derecho a ciento cincuenta millones de dólares en bonos del Gobierno de Cuba, pagaderos en cuarenta años y redimibles después de veinte, con el interés de un cuatro por ciento.

Mr. Chandler no era como Platt substancialmente partidario de la intervención. Su anhelo patriótico derivaba

sin apelar a eufemismos hipócritas hacia las ventajas prácticas de carácter financiero. Prefería ciento cincuenta millones de dólares en bonos cubanos al pernicioso derecho de intervenir en los desórdenes inevitables de nuestro futuro cívico, si esos desórdenes no consistieran en ofender a los españoles o en pagar, subrogando a España, los empréstitos coloniales, que debieran transformarse por una transferencia de crédito milagrosa en los bonos del cuatro por ciento que repugnaban al senador Spooner. ¿Hamilton Fish no propuso a España, en 1869, que Cuba comprara, con garantía del tesoro americano, su propia libertad? Atendiendo al espíritu de la cuarta cláusula y aumentando en cincuenta millones los bonos pagables en cuarenta años, ¿no hubiésemos adquirido el derecho de borrar las otras tres cláusulas compaginadas por Mr. Chandler?

Al viejo senador Shelby Cullom le parecieron tímido el “preliminar” de Platt y abominables las capitulaciones del senador de New Hampshire. No se hizo esperar, por consiguiente, su minuta reparadora. Es instructivo conocerla. Y paso a reproducirla:

Queda el Presidente autorizado a reconocer la independencia de la República de Cuba y a retirar de la Isla el ejército de los Estados Unidos, cuando, a su satisfacción, aparezca que los habitantes de aquel país han establecido y se hallan preparados para mantener un Gobierno estable, y siempre que dicho Gobierno reconozca y confiera, por medio de un tratado, el derecho y autoridad de los Estados Unidos para intervenir con las fuerzas armadas para preservar la paz y proteger la propiedad de los ciudadanos de los Estados Unidos y de los demás extranjeros en la Isla de Cuba; para sostener el crédito de la hacienda de aquel Gobierno; para proteger los intereses comerciales de los Estados Unidos; para adquirir dos puertos, uno en la costa Este y otro en la oriental de la Isla, con terrenos bastantes

para estaciones navales de los Estados Unidos, a elección del Secretario de Marina; y finalmente, si la República de Cuba se obligara, por un convenio, a someter para su ratificación, al Senado de los Estados Unidos, todos sus acuerdos y protocolos referentes a sus relaciones con otros gobiernos que no sean el de los Estados Unidos.

Echábase de menos en la Comisión el talento de Foraker. Faltaban la sapiencia de Lodge, la energía de Morgan, la destreza de Cushman Kellog Davis, dos meses antes fallecido. Platt, y mucho más Cullom, legislaban sobre Cuba destruyendo los principios en que reposaba la Resolución Conjunta de 1898. No se comprende al constructor que levanta sus grandes edificios aniquilando los cimientos. En el "preliminar" del senador de Connecticut no se descubre la mano cuidadosa del jurista. En la desdichada minuta de Cullom se trasparenta una mente débil que acude al estilo de la síntesis para mostrarse fuerte. Mr. Chandler, si olvidamos a Spooner, es la única realidad entre los gubernamentales de la Comisión de Relaciones con Cuba; pero es una realidad incongruente e incoercible.

Las reuniones de la Calle I se celebran ahora en la Casa Blanca y las comparten el secretario de la Guerra y el presidente. La fórmula que se discute para decidir el futuro de Cuba será una enmienda a la ley de créditos para el Ejército. "La fórmula original era la mía", dice Platt,⁽⁴²⁾ "y en ella estaban substancialmente contenidos los términos en que las tropas americanas debieran retirarse de la Isla. Con cierta frecuencia las consultas entre los republicanos de la Comisión, el secretario Root y McKinley motivaron cambios en el lenguaje, nunca en el

(42) Carta de O. H. Platt a Charles Hopkins Clark, Editor del Hartford Courant, enero 1º de 1904.

espíritu del proyecto. En una conferencia final que tuve con Spooner, quedó el documento acabado.”

Era indispensable galopar. El senador de Wisconsin, “maestro en fraseología parlamentaria”, cinceló la gramática del texto. El 25 de febrero, a toda prisa, la enmienda fué aprobada por la Comisión, cuyo presidente, siguiendo una conocidísima práctica del Congreso, le dió su nombre y la presentó en el Senado.

XIV

La Enmienda continúa su ruta

Ardorosos debates en el Senado alrededor de la Enmienda de Mr. Orville H. Platt.—Brillantes discursos del senador Morgan, de Alabama.—Los distintos criterios.—Las dificultades de la Enmienda.—Las palabras de Tillman.

PLATT presentó la Enmienda en el Senado la mañana del martes 26 e inmediatamente le opuso Mr. Morgan una importante objeción. ¿Podía el Senado decidirse, en pro o contra, sobre materia tan delicada sin tener, para ello, los antecedentes y datos indispensables? Si el propósito de su compañero de Connecticut no era forzar la votación, juzgaba lo más conveniente declararlo así o retirar la Enmienda. El de Alabama pedía con exceso; y Platt no quiso concederle ninguna de ambas cosas. La Enmienda, dijo, es un arreglo de la llamada "cuestión de Cuba" satisfactoria para el pueblo cubano y para el suyo propio. Confiaba en que nadie la combatiría con formalidad; y recomendó que fuese aprobada en aquella misma sesión. Más aún, esperaba la unanimidad de la Alta Cámara.

A esto, Mr. Morgan, replicó de manera contundente e irrefutable. "No conozco la Constitución que ha redactado la Constituyente cubana, y sin conocerla no puedo apreciar si armoniza con lo que aquí se propone." Sin

embargo, puede consultarla, inserta como está en el *Diario de Sesiones*, pero ignora nuestra lengua y ha solicitado—declara—inútilmente del secretario de Estado la versión inglesa. Platt le interrumpe. “Es en Cuba”, repuso, “en donde viene haciéndose la versión inglesa oficial.” En este momento se apodera del hemiciclo una insoportable algarabía que al presidente *pro tēmpore*, Mr. Frye, le cuesta trabajo vencer. “Es de la mayor importancia el asunto de que se habla”, dijo el senador Bacon apurando sus cuerdas vocales, “y estoy ansioso de oír; pero el senador de Connecticut acude a un tono de voz que no puedo escuchar.”

MR. PLATT. Hago todo el esfuerzo posible para ser oído; y lo sería si el Senado estuviera en orden...

UN SENADOR (que aspira también a escuchar). Más alto.

MR. PLATT. (encogiéndose de hombros). Bien, señor Presidente, ocuparé mi asiento.⁽⁴³⁾

El senador de Alabama insiste en quejarse de que no se le han suministrado informes relativos a la obra de la Constituyente. “Si me decido a expresar mi criterio acerca de esta situación como yo la entiendo”, exclamó, “el Senado no debe suponer que *filibusteo*⁽⁴⁴⁾ la Enmienda.” Platt jura que a nadie ha negado las noticias que sabe. Pensó en informar a sus colegas, añade, pero supuso que sus colegas no deseaban oírle. Además, los periódicos publicaron en Washington la “minuta” sobre la cual nuestra Constitución fué bordada; los cambios en ella hechos no son muchos; y los senadores interesados en conocerlos han podido seguirles la pista en las columnas de la prensa. Sin contar algún esclarecimiento breve, alguna frase reglamentaria indispensable, Mr. Platt optó,

(43) Congressional Record, LVI Congress. Vol. XXXIV, febrero 26 de 1901, pág. 3,026.

(44) Obstruir la aprobación de una ley en las prácticas parlamentarias.

en homenaje a la comodidad o a causa de escepticismo o con malicia, por la elocuencia que Cicerón alababa en Ático: la elocuencia de no contestar.

A este curioso incidente siguió un vivo debate sobre la incorporación de la República de Hawaii a los Estados Unidos, que Mr. Morgan impugnó; la ley de créditos para el Ejército se puso de nuevo sobre la mesa del presidente *pro tēmpore*; y son dos adversarios de Mr. Platt, el populista de Nebraska, William Vincent Allen, y Mr. Morgan, los empeñados en que se formalice la presentación de la Enmienda sobre Cuba. Mr. Chandler se acalora en un diálogo con Morgan y con Allen. Platt no abandona la elocuencia de Ático. Y el secretario de la Alta Cámara, Mr. Charles Goodwin Bennett, da lectura en tono grave a la Enmienda. La lee con igual reverencia que si se tratara de algún pasaje de la Sagrada Biblia:

Se resuelve que en cumplimiento de la Declaración contenida en la Resolución del Congreso aprobada el 20 de abril de 1898, titulada *Para el reconocimiento de la independencia del pueblo de Cuba, en que se pide al Gobierno de España que renuncie a su autoridad y mando en la Isla de Cuba, retire de ella y de las aguas cubanas sus fuerzas de mar y tierra y en la que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos para emplear las fuerzas de mar y tierra de la Nación a fin de llevar a efecto esta Resolución*, el Presidente queda autorizado para dejar el gobierno y dominio de la Isla de Cuba en manos del mismo pueblo de ésta, tan pronto como se haya establecido en dicha Isla un gobierno según una Constitución en la cual, ya como parte de ella, ora como ordenanza adjunta, se definan las futuras relaciones de los Estados Unidos con Cuba esencialmente como sigue:

Primero: El Gobierno de Cuba nunca celebrará con ningún Poder o Poderes extranjeros ningún tratado u otro pacto que menoscabe o tienda a menoscabar la independencia de Cuba, ni en manera alguna autorice o permita a ningún Poder o Poderes extranjeros obtener por colonización o para propósitos navales o militares, o de

otra manera, asiento o jurisdicción sobre ninguna porción de dicha Isla.

Segundo: Dicho Gobierno no asumirá o contraerá ninguna deuda pública para el pago de cuyos intereses y amortización definitiva, después de cubiertos los gastos corrientes del Gobierno, resulten inadecuados los ingresos ordinarios.

Tercero: El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia de Cuba y el sostenimiento de un Gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual y al cumplimiento de las obligaciones, con respecto a Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de París y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba.

Cuarto: Todos los actos realizados por los Estados Unidos en Cuba durante su ocupación militar, serán ratificados y tenidos por válidos, y todos los derechos legalmente adquiridos a virtud de aquéllos, serán mantenidos y protegidos.

Quinto: El Gobierno de Cuba ejecutará y hasta donde fuere necesario ampliará los planes ya proyectados u otros que mutuamente se convengan, para el saneamiento de las poblaciones de la Isla, con el fin de evitar la recurrencia de enfermedades epidémicas o infecciosas, protegiendo así al pueblo y al comercio de Cuba, lo mismo que al comercio y al pueblo de los puertos del Sur de los Estados Unidos.

Sexto: La Isla de Pinos queda omitida de los límites de Cuba propuestos por la Constitución, dejándose para un futuro Tratado la fijación de su pertenencia.

Séptimo: Para poner en condiciones a los Estados Unidos de mantener la independencia de Cuba y proteger al pueblo de la misma, así como para su propia defensa, el Gobierno de Cuba venderá o arrendará a los Estados Unidos las tierras necesarias para carboneras o estaciones navales en ciertos puntos determinados que se convendrá con el Presidente de los Estados Unidos.

Octavo: El Gobierno de Cuba insertará las anteriores disposiciones en un Tratado permanente con los Estados Unidos.

El senador Morgan, apenas concluyó Mr. Bennett la lectura del célebre documento, se irguió y pronunció uno de sus más gallardos discursos en honra y pro de Cuba.

Examinó la Enmienda desde todos los aspectos imaginables: ético, político, histórico y jurídico; refirió, punto por punto, su entrevista de 1898 con el *Gran Comité* de cubanos presidido por el general Calixto García; y repitió, con el elogio de aquellos patriotas que tan hondamente lo impresionaron, la exposición de su parecer acerca del futuro de Cuba, hecha y escrita entonces por él, entregada para su examen al *Gran Comité* y posteriormente discutida con tan nobles y bien educados caballeros. Copio no la letra pero sí el estilo de Morgan.

“Conservo las respuestas que dieron a mi exposición”, añade, “con algunas partes de la cual estaban en serio desacuerdo.” A ningún mortal que no fuese el secretario de Estado contó los detalles de la entrevista con el *Gran Comité* que, recordándolos ahora, le permiten saber que Cuba no ha modificado su manera de sentir. “Por esa negociación en la que tomaban parte hombres de tal importancia, comprendo que usamos herramientas de filo en esta cuestión, y que no debemos esperar, no obstante nuestros deseos, una sumisión pacífica y adecuada, así lo llamaré, a lo que habría de ser beneficio indescriptible para ese pueblo, el cual tiene mucho de mi fe y de mi consideración y una gran parte de mi afecto.” Morgan enseña en este pasaje la oreja de su fervoroso anexionismo; pero sabe, y a nadie oculta, que no es ese anhelo suyo una solución cubana. “Yo no he de poner al gobierno de los Estados Unidos”, añade luego, “en contacto con ese polvorín que un solo fósforo pudiera incendiar y hacernos necesario el empleo de las armas.”

Las proposiciones que contiene la Enmienda no deben ser decididas, a juicio del senador de Alabama, por un acto exclusivo del Congreso. Las proposiciones mencionadas deben ser discutidas por comisionados de ambas partes. “Dictar una ley férrea para imponer a Cuba

obediencia, es ofensivo al orgullo de los patriotas cuyo derecho a gobernarla es indudablemente inalienable. Sin haberles oído, sin deliberación alguna previa”, dice Mr. Morgan, “se les presenta un ultimátum del Congreso, un ultimátum del que ni el presidente ni nadie puede desasirse, y pregunta, subrayando el concepto, si los cubanos, en ese angustioso trance, suscribirán lo que así los Estados Unidos les preceptúen.”

“Ahora bien”, se contesta el propio Morgan,⁽⁴⁵⁾ “¿y qué? Continuaremos ocupando el país. Continuaremos conservando la paz. Continuaremos protegiendo la vida y la propiedad; y cumpliendo nuestras obligaciones acerca del pueblo cubano con las Potencias extranjeras. Pero ¿cuál será el resultado, qué penalidad, qué desenlace ha de tener la legislación cuyas cláusulas estamos próximos a instituir, y quién podrá ejecutarlas y por qué medios? Todo esto implica el ejercicio de autoridad sobre Cuba; implica el derecho absoluto de gobernarla y de someter y obligar a los cubanos a nuestras ordenanzas; o bien lo que discutimos ahora no pasa de ser la simple proposición de un acuerdo diplomático. ¿Y habrá”, pregunta, “tal clase de proposiciones de acuerdo diplomático en que a los cubanos no se les oiga siquiera para discutir el derecho que nosotros reclamamos y la justicia de nuestra presente actitud?”

Morgan la declara peligrosa, prematura y poco cuerda. “Los cubanos preguntarán”, prosigue el senador de Alabama, “si hemos leído o hemos visto la Constitución redactada por una Constituyente que reunió el general Wood, representante del gobierno de los Estados Unidos en la Isla de Cuba; y yo desde aquí les contesto: Nosotros no la hemos visto. Después preguntarán si esa Consti-

(45) Congressional Record, LVI Congress, 2nd sesión, vol. XXXIV, febrero 26 de 1901, pág. 3,038.

tución fué comunicada oficialmente al Congreso de los Estados Unidos; y yo contestaré: No, al Congreso no le ha sido comunicada nunca. Entonces, volverán a preguntar, ¿cómo llegaron ustedes a conclusiones acerca de nuestra Constitución si la ignoran? ¿Cómo pudieron juzgar de su mérito?"

El Senado suspendió el debate a las 6 y 20 minutos de la tarde. La sesión fué reanudada a las 8 de la noche, y tres horas y 35 minutos después la cerraba Mr. Albert Jeremiah Beveridge, de Indiana, que la presidió, sin haber conseguido entre tanto Mr. Platt que se volviese a discutir y se aprobara la Enmienda. No había tiempo que perder, y Platt concentró su dinamismo gubernamental para ceñirse la palma de los vencedores en la sesión del siguiente día, miércoles 27. No entró, sin embargo, en ella, con buen pie. Se discutía otra Enmienda destinada paralelamente al mismo proyecto de ley de créditos del Ejército: la Enmienda Spooner, concerniente a la organización del gobierno americano en el Archipiélago Filipino; los demócratas oponíanle una impersuasible resistencia, capitaneada por Mr. Bacon, el más punzante de los fustigadores del Gobierno; se dijo que los conquistadores del inmenso país tagalo intentaban usurpar las riquezas naturales de aquellas Islas; y en medio de tan encarnizada contradicción, quizás exagerada en el ensañamiento, Mr. Teller, que no era demócrata ni parcial de McKinley, derivó su crítica incisiva contra la Enmienda Spooner hacia la Enmienda Platt, hermanadas las dos en el regazo de la ley de créditos, con pesimismo y desaliento. "La Enmienda confeccionada por la Comisión de Relaciones con Cuba", adujo, "es mejor de lo que yo, miembro de la Comisión, presumía. No es tan drástica, ni tan cruel como esperaba. Considero que los cubanos deben preferir aceptarla en vez de rechazarla. Si la re-

chazan les serán impuestas peores, más violentas y menos piadosas medidas.”

“Cuba es un país extranjero; y así lo sostiene la Corte Suprema de los Estados Unidos”, prosigue Teller, “y así también lo sostuvimos nosotros al declarar, en esta Cámara, que la República de Cuba existía y que su pueblo es libre e independiente. Yo no abrigo temores en lo que atañe a la condición de Cuba. Si hoy su Gobierno empuñara las riendas y nosotros lo reconociéramos, retirásemos nuestras tropas y abandonáramos el intento de dominarlo, prevalecerían en Cuba el orden y la paz. Es verosímil que ocurriera en su territorio alguna excepción, pero no excedería en magnitud a las que se producen a menudo en nuestros estados, ni de más gravedad que la rebelión del whisky en Pennsylvania y la de Dorr en Rhode Island, acaecidas en el comienzo de nuestra historia. Tales conflictos fatalmente suelen ocurrir, y el pueblo de Cuba sabrá encontrar justa solución a sus problemas.”

De las dos Enmiendas hermanas, el Senado aprobó primeramente la mayor en edad, es decir, la del senador Spooner, que fué legitimada por 45 votos contra 27. Presidía en ese momento el senador Jacob H. Gallinger, de New Hampshire, y no había terminado de pronunciar las cifras del escrutinio cuando desplegó Mr. Platt los labios para pedir que también se despachara su Enmienda. El oleaje de la oposición rápidamente volvió a encrespase y un demócrata, Mr. James K. Jones, de Arkansas, pide que a la Enmienda le sea íntegramente amputado el artículo tercero.

La nota más agradable a Mr. Platt en este debate fué, con toda certeza, el breve discurso en que Mr. Hoar aunó a la Doctrina de Monroe la Enmienda sobre Cuba, nota singular, exclusiva para el senador de Connecticut, im-

posible de haberla empleado en justificación de la Enmienda Spooner.

Platt contaba, pues, con el voto de Massachusetts, aquiescente, aunque silencioso, por parte de Lodge, entusiasta y verbal por parte de Hoar. "No puedo participar", alega éste, "de las aprensiones que se han expresado esta tarde." La enmienda elaborada en la Comisión de Relaciones con Cuba es, a su juicio, el acuerdo indispensable para que los Estados Unidos apliquen a Cuba, su más inmediato vecino después de México, la Doctrina de Monroe, mencionada como razón mágica, de fe y de sabiduría, para marchar a tambor batiente sobre los dominios del vecindario.

"Doloroso, ha sido para mí", continúa Mr. Hoar, "el estar en franca divergencia con la política de la Administración acerca de una de estas espinosas cuestiones (la Enmienda Spooner), y experimento asimismo un placer nada común al testificar, dado que tenga mi testimonio algún valer, la sabiduría, la moderación y la buena fortuna inesperada con que se ha resuelto este difícil problema de nuestras relaciones con Cuba."

A Mr. Jones dejáronlo absorto las palabras de Mr. Hoar. "He propuesto, señor presidente", dijo el de Arkansas, "que se suprima el artículo tercero de esta Enmienda, y me sorprende la forma en que se ha expresado el senador de Massachusetts. Los dos primeros artículos implican, prácticamente, una afirmación de la Doctrina de Monroe, pero no comprendo por qué la Doctrina de Monroe confiere a los Estados Unidos el derecho de ingerencia en los asuntos interiores de las Repúblicas de América. No pongo tachas al primer párrafo del tercer artículo:

El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia de Cuba...

“Pero sí pongo serios reparos a continuación:

...y el sostenimiento de un Gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual, y al cumplimiento de las obligaciones, con respecto a Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de París y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno cubano.

“Reconocer a los Estados Unidos el derecho de sostener un gobierno, a su juicio, adecuado a la protección de la vida, de la propiedad y de la libertad, es autorizarlos a destituir al gobierno de Cuba siempre que se les antoje oportuno, y deseo, por este motivo, la supresión del artículo.”

Mr. Hoar no quería entregarse por completo a la causa de la Enmienda, pero tampoco se resignaba, ni con mucho, a restarle su apoyo, y para defenderla, sin comprometerse demasiado, hacía su elogio en estilo de prédica. “Nosotros no dudábamos”, alegó, “de la legalidad del gobierno español en Cuba, pero nos empeñamos en intervenir para que tuviese un gobierno propio y adecuado a la protección de la vida, la libertad y la propiedad. Por consiguiente, a mí se me ocurre que no debemos dejar esa tarea sin asegurarnos de haber obtenido aquel propósito. No creo que se dispongan los Estados Unidos a intervenir, a base del artículo tercero, en disturbios y conmociones análogos a los que suceden con tanta frecuencia en los países hispanoamericanos. En mi sentir, la cláusula tercera se destinará solamente a los casos graves en que la intervención internacional esté justificada, y de no intervenir nosotros intervendría cualquiera otra Potencia.”

El de Arkansas, que legisló seis años en la Cámara de Representantes y pronto cumpliría diez y ocho en el Senado, respetaba en Mr. Hoar al político de gran experiencia, ganada en un cuarto de siglo de senador, y de tal suerte lo desconcertaban sus réplicas, modelos de medida, que su impulso era, por lo común, rectificar. Con todo, la convicción indeclinable de los errores contenidos en el artículo tercero lo domina por sobre la influencia intelectual de Hoar. Su primer moción: derribar el artículo de un solo tajo, la modificó dejándole un fragmento vivo: el que alude a preservar la independencia de Cuba, y ahora revisa nuevamente su admirable moción primitiva dejándole vivo también el final, que alude a las obligaciones contraídas en virtud del Tratado de París. La cláusula, en tales términos mutilada, es bravamente discutida por espacio de dos horas y se llama Enmienda Jones a la Enmienda Platt, en esta forma:

El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia de Cuba y cumplimiento de las obligaciones, con respecto de Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de París y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba.

Teller personifica en el debate la letra y el espíritu del artículo cuarto de la Resolución Conjunta de 1898, cuyo cumplimiento se bambolea en el fondo de una grave crisis de sinceridad. "No intento corregir la Enmienda del senador de Arkansas, pero a los cubanos les parecería mejor si se redactase del siguiente modo:

El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia de Cuba y el mantenimiento de un Gobierno adecuado

para cumplir las obligaciones, respecto de Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de Paris, etc.

“En el seno de la Comisión”, añade, “hice yo idéntico reparo al que formula el senador de Arkansas, y no lo retiraré. Sin duda, el artículo tercero, de esta suerte revisado, mejora mucho, pero, aun así, no me satisface. Me siento completamente libre para votar en pro o en contra de todas las proposiciones que se presenten, incluso las preparadas por la Comisión; y lamento decir que no estaría de acuerdo con el Congreso si el Congreso adoptara éstas últimas.”

El debate se extiende hacia todos los ángulos del salón y el vehículo es ahora la Enmienda Jones a la Enmienda Platt. El senador de Alabama, que vuelve a la carga con mayor coraje bélico, repite la parte condicional del preámbulo de la Enmienda del de Connecticut:

...el Presidente queda autorizado para dejar el gobierno y dominio de la Isla de Cuba en manos del mismo pueblo de ésta, tan pronto como se haya establecido en dicha Isla un Gobierno según una Constitución, en la cual, ya como parte de ella, ora como ordenanza adjunta, se definan las relaciones de los Estados Unidos con Cuba esencialmente como sigue, etc.

“El pueblo cubano”, agrega Mr. Morgan a guisa de comentario, “no está en situación más apropiada que los de Arizona o Nuevo México,⁽⁴⁶⁾ para concertar un tratado con la Unión. En Cuba no existe otro gobierno organizado que no sea el gobierno militar establecido por la Unión a base del convenio de paz ajustado con España. El pueblo de Cuba reunió, a la sombra del gobierno militar, una Constituyente que ha llegado, según los periódicos dicen, a conclusiones acerca de la futura Consti-

(46) Entonces Territorios, no Estados.

tución de la Isla. Pero, ignoro si al pueblo de Cuba le será consultada esa Constitución y pregunto si el senador por Connecticut lo sabe.”

MR. PLATT. Entiendo que no hay en la Constitución aprobada ninguna cláusula que ordene la consulta.

MR. MORGAN. ¿No existe, por tanto, esa cláusula?

MR. PLATT. Así lo entiendo yo.

MR. MORGAN. El senador de Connecticut declara que así lo entiende. Pero ¿ha leído el senador de Connecticut alguna vez la Constitución Cubana?

MR. PLATT. Leí la “minuta” original cuando fué enviada a Washington.

MR. MORGAN. ¿El senador de Connecticut conoce la forma de la Constitución adoptada por la Constituyente?

MR. PLATT. Todavía no se ha recibido en Washington, y, por lo tanto, no la puedo conocer.

“No sabemos”, agrega Mr. Morgan, “qué cambios requerirá la Constitución de Cuba para dar entrada, según sus puntos de vista, a los puntos de vista de nuestras proposiciones.” Fijó después el tema de su discurso en el caso singular del artículo tercero, y desató el falso y sugestivo nudo con que Mr. Hoar ligaba la Enmienda Platt con la Doctrina de Monroe. “Es erróneo el criterio aducido, en este aspecto, por el senador de Massachussetts”, decía el de Alabama. “La Doctrina de Monroe”, añadió, “es totalmente ajena, y siempre lo fué, a la condición de sostener en las Repúblicas de América gobiernos que protejan la vida, la propiedad y la libertad individual. No existe nexo alguno entre la Doctrina de Monroe y esta fase política de nuestras proposiciones. No nos asiste derecho alguno de ir a cualquiera de las Repúblicas, que bajo la égida de la Doctrina defendemos contra invasores europeos y asiáticos, a gobernar en nombre de los Estados

Unidos, para la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual.”

La Enmienda Jones eliminaba del artículo tercero el nervio de toda la Enmienda Platt; y los partidarios acérrimos de la política expansiva de Mr. McKinley hubieran aceptado aquel artículo si el senador de Arkansas lo redujera, exclusivamente, a la parte que su Enmienda le suprime. Era evidente que la independencia de Cuba no sería jamás amenazada por asiáticos y europeos. “Yo no hablo de intervención extranjera en la Isla”, exclamaba el senador Hale, “porque nunca ocurrirá.” Juzgaba perfectas las ocho cláusulas compuestas por la Comisión en la Casa Blanca y redactadas por el artífice más brillante de la literatura parlamentaria en el Senado.

La última lanza rota en este período del debate perteneció a Mr. Edmund Winston Pettus, que comparte con Mr. Morgan la representación de Alabama en la Alta Cámara. Su discurso es a ratos intensamente político. Clama por la independencia de Cuba, por la fama y gloria de los Estados Unidos, por la libertad en el mundo. Y Mr. Gallinger, que continúa presidiendo, pone a votación la Enmienda Jones, y 43 votos contra 21 la rechazan.

Mr. Morgan planteó en ese instante otra Enmienda. Se refiere a la sexta cláusula del proyecto de Mr. Platt. “La Isla de Pinos”, dice la cláusula, “queda omitida de los límites de Cuba que fije la Constitución.” Consiste la Enmienda en segregar del texto estas palabras: “. . . dejándose para un futuro tratado la fijación de su pertenencia”. Mr. Morgan incurrió en asombrosas contradicciones, y para evitar, en lo porvenir, algún rozamiento diplomático, entre su gobierno y el gobierno de Cuba, consideró discreto, justo y preciso despojarnos de aquella Isla. “Confío, señor presidente”, exclamó al instante

Mr. Pettigrew, "en que no se apruebe una Enmienda semejante. Me parece descubrir en ella una paladina confirmación de la voracidad anglosajona por la tierra extraña." Y aunque sostuvo el de Alabama con decoro su desvariada iniciativa, casi en un segundo, y por votación ordinaria, la desechó el Senado.

No podía Morgan contentarse con esta derrota y concibió su segunda Enmienda. Frustrada su caballerosa intención de impedir el ultimátum al pueblo de Cuba, deseaba suavizarlo, humanizarlo y a la postre disfrazarlo. "Poner en esto", agregaba, "un poco más de habilidad política"; y recomendaba, en vez de la exigencia perentoria de Mr. Platt, la consulta indulgente a la Convención cubana. El preámbulo, entonces, debía escribirse así:

El Presidente queda autorizado para dejar el gobierno y dominio de la Isla de Cuba a su pueblo, tan pronto como se haya establecido en dicha Isla un Gobierno bajo una Constitución en la cual, ya como parte de ella, ora como ordenanza adjunta, se definan las futuras relaciones de los Estados Unidos con Cuba en los términos substanciales, que, por este acto, son sometidos a la consideración de su Asamblea Constituyente.

La segunda Enmienda Morgan no fué discutida sino rechazada, en breves minutos, también por votación ordinaria. Y otro tanto aconteció con otra Enmienda del senador Jones, de Arkansas, en verdad, la menos importante de todas, reducida sólo a tachar de la quinta cláusula de la Comisión las palabras "que se acuerden mutuamente", dejándola en esta forma:

El Gobierno de Cuba ejecutará y hasta donde fuere necesario ampliará los planes ya proyectados para el saneamiento de las poblaciones de la Isla, con el fin de evitar la recurrencia de enfermedades epidémicas e infecciosas, protegiendo así al pueblo y al comercio de Cuba, lo mismo que al comercio y al pueblo de los puertos del Sur de los Estados Unidos.

La segunda derrota de Mr. Jones, como la segunda de Mr. Morgan, se produjo en votación ordinaria, y su historia no es más complicada que la historia de un relámpago. Dió pretexto, sin embargo, a Mr. Alexander Stephen Clay para explicar su voto en contra. "Si Cuba pidiera que la incorporásemos a nuestra Unión", dijo Mr. Clay, "yo votaría por ella; pero mi parecer es que debemos cumplir la sagrada promesa que le hicimos de no mezclarnos en sus asuntos internos. En mi opinión, si con arreglo a la tercera cláusula de la Enmienda Platt, cada vez que hay en Cuba una revolución acudimos a pacificarla, y enviamos nuestro ejército, de año en año, a mantener en la Isla un buen gobierno, los Estados Unidos, indirectamente, gobernarían a Cuba. Creo que llegará una época en la cual el pueblo cubano ha de pedir su anexión, y así debe suceder si somos justos con él. Si yo hubiese aceptado la Enmienda del senador Jones al artículo quinto, implícitamente habría también aceptado la Enmienda del senador de Connecticut, y por las razones que dejo expuestas, mi voto será contrario a esta Enmienda."

Mr. Tillman recita el artículo cuarto de la Resolución Conjunta de 1898:

Los Estados Unidos declaran por la presente que no tienen intención ni deseo de ejercitar en Cuba soberanía, jurisdicción o dominio, excepto para pacificar la isla, y afirman su determinación, cuando esto se haya conseguido, de dejar el gobierno y dominio de Cuba a su propio pueblo.

"El artículo cuarto (es decir, la Enmienda Teller), se adoptó, prosigue Tillman,⁽⁴⁷⁾ "a la una de la madrugada, y después de uno de los debates más elevados a que yo he concurrido. He aquí los nombres de los republicanos que bajo el juramento de oficio, como hombres,

(47) Cong. Record, febrero 27 de 1901, vol. XXXIV, pág. 3,150.

como caballeros, como cristianos, o alegan serlo o por tal se les tiene, que hicieron la solemne promesa contenida en ese acuerdo, a Dios Todopoderoso, a la patria, a Cuba, al mundo: Aldrich, Allison, Burrows, Carter, Chandler, Cullom, Davis, Elkins, Fairbanks, Foraker, Frye, Gallinger, Hoar, Hale, Hanna, Hawley, Lodge, McMillan, Mason, Morrill, Penrose, Perkins, Platt, de Connecticut, Proctor, Quarles, Sewell, Spooner y Wolcott.”

“Ahora, caballeros, ustedes tienen el poder y asumen la responsabilidad en pleno. Si la determinación que tomen esta noche provoca una guerra entre los patriotas de Cuba que alimentan el anhelo de la libertad, si ustedes, rindiéndose a la codicia y a impía e irrazonable concupiscencia, quieren cometer esta infamia, yo me lavo las manos de toda responsabilidad y ella íntegramente será de ustedes.”

La Enmienda se aprueba en el Senado

La mayoría republicana obedece a una consigna. — Foraker se aparta de la mayoría republicana. — Enviadas a la Cámara la Enmienda de Platt y la de Spooner. — El debate en la Cámara. — Lo que informa el *New York Tribune*. — Discursos en la Cámara de Maddox, Dalzell, Sulzer, De Armond, Scudder y Littlefield. Este ataca brillantemente la Enmienda.

LAS estrellas del Partido Republicano, en eclipse voluntario mientras los demócratas repulsaban, con variedad y lujo de argumentos, a veces próximos al axioma, las corrosivas cláusulas de la Enmienda, resurgían a la luz y ocupaban sus lugares en el firmamento legislativo de la Alta Cámara, cuando se tomaban las votaciones. La derecha del hemiciclo, a menudo totalmente solitaria, llenábase de aquellos prohombres, y así como los discursos eran favorables a Cuba, los votos resultaban favorables a la Enmienda. Proctor, el más respetado de los oradores del Senado, Hanna, el más íntimo de los amigos del presidente McKinley, Lodge, el más académico de los políticos militantes, obligados a inflexible consigna, garantizaban a la Casa Blanca, sin hablar y sin oír, el triunfo mecánico del senador de Connecticut, que dirigía, sellando con el dedo índice los rígidos labios, las violentas agresiones del arma de callar contra el derecho inerme cuyos gemidos nadie oye.

De la mayoría republicana se desprende, sin embargo, una primera figura parlamentaria que pretende eludir el escollo de la consigna senatorial, y con asombro de Platt y de Lodge habla. Es el presidente de la Comisión de Asuntos de Puerto Rico, Joseph Benson Foraker, correligionario y conterráneo de McKinley. "Deploro verme obligado a manifestar que no estoy de acuerdo con la Enmienda presentada por la Comisión", dijo Mr. Foraker. "Después de haberla examinado cuidadosamente, y de pensar muchas veces en ella, convengo en que sería muy desafortunado aceptarla sin modificar el tercer artículo. Propongo, pues, que la modificación se haga en estos términos:

El Gobierno de Cuba consiente que los Estados Unidos puedan ejercer el derecho de intervenir para la preservación de la independencia de Cuba y el sostenimiento de un Gobierno adecuado al cumplimiento de las obligaciones, con respecto de Cuba, impuestas a los Estados Unidos por el Tratado de París y que deben ahora ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba.

La Enmienda Foraker, así surgida, no era, como supuso Mr. Clay, semejante, punto por punto, a la que presentó Mr. Jones, de Arkansas, pero coincidía exactamente con la idea consignada por Mr. Teller en su comentario a ésta última. "Si se me permite continuar", adujo el senador de Ohio, "declararé, como lo tengo en la mente, que si adoptamos el texto de la Comisión, sin variarlo, la Enmienda puede ser causa, por sí misma, de que se nos invite a intervenir. Supongamos que se celebren elecciones en Cuba. Uno u otro partido sería el vencedor. El derrotado es verosímil que con arreglo a la tercera cláusula deseara quejarse; y podría estimular su queja el propósito de crear molestias y dificultades al adversario, hasta producir condiciones de tal índole, que condujeran

a una intervención, por parte de los Estados Unidos, para derrocar al partido victorioso. La Enmienda provocará precisamente los males que con una cláusula restrictiva se propuso evitar.”

“El artículo tercero, tal como yo lo escribo, nos permitirá intervenir para la preservación de la independencia de Cuba y para sostener un Gobierno capaz de cumplir las obligaciones asumidas por los Estados Unidos, y ese Gobierno necesariamente será capaz de proteger la vida, la propiedad y la libertad. No ha de ser causa de intervención la existencia en Cuba de un Gobierno que no proteja la libertad, la propiedad y la vida, sino en el caso de que no sea capaz ese Gobierno de ofrecer aquella protección.”

“El artículo tercero, de tal suerte modificado, nos llevaría, evidentemente, al fin que la Comisión persigue sin provocar una perenne amenaza para los cubanos y para nosotros.”

El grupo selecto gubernamental, ausente del hemisiciclo, no escuchó a Mr. Foraker; pero apenas Mr. Gallinger dijo, desde la presidencia, que su Enmienda se sometería inmediatamente a votación nominal, reclamada por Tillman y por el propio Foraker, los Proctor, los Hanna, los Chandler, los Lodge, los Platt emergieron en sus sitios como por arte de magia, y por 42 votos contra 21 la Enmienda del senador de Ohio fué también derrotada por la consigna. Y no quedó ahí la victoria de los incondicionales. Mr. Gallinger dispuso que la propia suerte de la Enmienda Platt se decidiera en ese instante por votación nominal que solicitaron Mr. Lodge y Mr. James H. Berry, de Arkansas. Por último, 43 “síes” por 20 “noes” dieron al senador de Connecticut el inevitable triunfo de la Casa Blanca. La sesión se prolongó hasta la una de la mañana del día 28.

Salieron juntas del Senado las dos Enmiendas hermanas y se dirigieron a la Cámara de Representantes, en donde Mr. David Bremner Henderson, de Iowa, su presidente, las recibió el primero de marzo con alguna reserva, no por lo que ambas encarnaban: una el destino de las Islas Filipinas a través del senador Spooner, y otra el de Cuba, según las ideas ultraconservadoras del senador Platt, sino por el ambiente de repudiación que las dos encontrarían, especialmente la Enmienda Platt, entre los elementos populares. Los inconformes repetían, y el *New York Tribune* lo publicaba sin rodeos, que la concesión de algunos créditos del capítulo de puertos y ríos, a diversos estados del Sur y del Oeste, resquebrajaba el acero de la oposición en el ánimo de los demócratas; que la gracia de doscientos cincuenta mil pesos para la Exposición de Charleston colocó entre la gratitud y el deber al senador Tillman; que, para más desdicha, otro senador, temido por su arriscamiento, Mr. Francis Marion Cockrell, de Missouri, “el perro guardián de la Tesorería”, como le apodaban los periódicos, permanecía, sin altercar con los republicanos, por la injusticia de las Enmiendas, en espera de una poderosa gracia de cinco millones de “dólares” para la Exposición Universal de San Luis, en homenaje al primer centenario de la compra de la Lousiana por el presidente Jefferson.

A estos créditos les declaró guerra sin cuartel Mr. John W. Maddox, representante del séptimo distrito del estado de Georgia, y alegaba que las Cámaras debían detenerse, a la sazón, en el camino de tales derroches, pero no comulgaba con el desacompasado criterio de los que abogaban por el crédito de cinco millones a la ciudad de San Luis a la vez de negarle doscientos cincuenta mil a la de Charleston. “Nuestros amigos en el otro frente”, agregaba Maddox, “y los caballeros de Minnesota (Mr. Taw-

ney) y de Illinois (Mr. Cannon), en especial, afirman que nosotros nos obligamos, en la legislatura precedente, a votar el crédito de cinco millones para la Exposición de San Luis. El 18 de abril de 1898 contrajeron ustedes, con Cuba y con el mundo, ciertas obligaciones; y yo digo ahora que, antes de la puesta del sol, habrán ustedes violado aquellas obligaciones (*aplausos*). Veremos en lo adelante si ustedes cumplen con la misma lealtad los compromisos de 1898 y los que atañen a la Exposición Universal de San Luis.”

En este caso la sentencia precede al delito que, fatalmente ha de consumarse. Mr. John Dalzell, de Pennsylvania, en nombre de las prácticas parlamentarias más estrictas, conduce las dos Enmiendas hermanas, con ruidosa protesta de los demócratas, que levantan enorme bullicio, hasta el centro del recinto en donde las acribillan los dardos de la ofendida pléyade, resuelta por todos los medios lícitos a desgarrarlas. La Cámara únicamente dispone de dos días para discutir las cláusulas del Senado y para aprobarlas, porque la legislatura cesará automáticamente al terminarse la sesión del día 2, y si fuesen rechazadas las Enmiendas, zozobraría la ley de Créditos del Ejército. “Si tuviésemos un mes y no dos días para deliberar”, exclamaba Mr. John A. T. Hull, de Iowa, presidente de la Comisión de Asuntos Militares, “las Enmiendas no entrarían en la ley. Rehusar su aceptación ahora implica una convocatoria del presidente a sesión extraordinaria del Congreso”. Mr. Hull no dijo, pero de seguro lo pensó, que la consigna, en esta emergencia tan improbable, redoblaría sus esfuerzos, y contradiciéndose, adujo estas razones: “En cuanto a mí, creo que la Enmienda respecto de Cuba es conservadora y sabia. La Enmienda respecto de Filipinas restringe, no agranda, el poder del presidente”.

Propuso Mr. Hull que las dos Enmiendas fueran consideradas juntas y votadas en común. Convertidas en hermanas gemelas, no podría la Cámara separarlas ni aprobar una sin aprobar la otra. Además, por anterior acuerdo, el *speaker*⁽⁴⁸⁾ concedió, para el debate, dos horas divididas entre la mayoría, capitaneada por Mr. Hull, y la minoría cuyo jefe, Mr. William Sulzer, de New York, mostraba indignación ante los métodos de la consigna. "Este procedimiento", dijo, "es el mayor ultraje que se haya registrado, contra los derechos de la minoría democrática, en los anales de la Cámara. Tal parece que la minoría democrática no tiene derechos que la despiadada mayoría republicana deba respetar. Hay que amordazar a los demócratas; hay que impedir los debates legítimos, frustrar nuestras protestas, negar nuestras demandas de justicia y pisotear los derechos de la humanidad, mientras, ebrios de poder, los republicanos echan a rodar con arrogancia nuestros reglamentos, la propia Constitución y las sagradas garantías de la República. La Cámara de Representantes ha dejado de ser un cuerpo deliberativo. Es la mera creatura de un solo hombre."

En este género de oratoria no iba a la zaga de Mr. Sulzer el representante del sexto distrito de Missouri, Mr. David H. de Armond, vencedor en cuatro reelecciones, y por tanto congresista muy experto, que increpa con énfasis a la Cámara. "Los fundadores de nuestra nación la consagraron a la libertad, y algunos de nosotros, inspirándonos en la fe de los padres de la Revolución, seguiremos en lucha, lo más enérgicamente posible, contra las huestes hinchadas de voracidad y a la vez tímidas y serviles. ¡Cuán distantes nos hallamos de la sencillez y la gloria de los primeros días! Cien años

(48) Speaker: Presidente de la Cámara.

atrás, Jefferson, el autor inmortal de la Declaración de Independencia, elegido presidente de la República, sin ayuda de privilegios y sin el dinero corruptor de los plutócratas, atravesó las calles a pie, desde la posada en que vivía, hoy Hotel Barnum; se presentó con la modestia de un sincero republicano en el Capitolio para jurar su elevada magistratura, e inmediatamente se dedicó al desempeño de las funciones presidenciales. Ha transcurrido una centuria. Esta ceremonia se realiza hoy de muy diverso modo y al país le cuesta, como erogación incidental, doscientos cincuenta mil dólares.”

Mr. DeArmond repite, como el eco de un pasado muy distante que no ha de volver, la primera y la cuarta cláusula de la Resolución Conjunta. Encuentra en ellas preciosos vestigios de las antiguas virtudes. Cuba es y de derecho debe ser libre e independiente. Los Estados Unidos declaran que no ejercerán soberanía, dominio ni jurisdicción sobre la Isla y, una vez pacificada, la entregarán al gobierno de sus hijos. ¡Muy hermoso! “Ahora”, continúa, “¿qué hombre, por cándido que sea, puede referir la Enmienda sobre Cuba aseverando que armoniza con los principios elevadísimos de la Resolución citada? ¿Puede la humana hipocresía ir más allá de las cláusulas asentadas en esa Enmienda?”

“La destrucción de la escuadra española por la nuestra en el puerto de Manila fué un incidente de la guerra con España. Más tarde, emprendimos operaciones para la captura de la ciudad de Manila y del poder español en el Archipiélago Filipino. Entramos entonces en eficiente alianza con las fuerzas revolucionarias filipinas que comandaba el general Aguinaldo. El más venturoso éxito coronó el empuje de los dos ejércitos combinados; la bandera española fué arriada para siempre de los muros de Manila, y flotaron victoriosas la bandera de las estrellas

y las barras con la enseña del pueblo filipino. La tierra fué redimida.”

“Los plenipotenciarios de las dos Potencias beligerantes reuniéronse en París a negociar paces, pero no había sitio, entre aquellos comisionados, para los representantes de la tierra filipina. Cautivados nuestros sentidos por la noble Declaración de nuestra Independencia, de la Gran Bretaña, podíamos dar por seguro que trabajábamos en favor de nuestros aliados los filipinos. Y es evidente que trabajamos en su favor, como botín de guerra. Hemos gastado cientos de millones de dólares de nuestro Tesoro, y sacrificado la vida de millares de nuestros jóvenes en la empresa tiránica de dominar a las Filipinas por la fuerza. Un Congreso, hasta este instante sometido, se cruza de brazos mientras la obra imperialista progresa bajo la voluntad sin trabas del presidente. Ahora nos dicen: “el Congreso tiene que compartir la responsabilidad del Ejecutivo”. ¡Gracias a Dios que no está en el poder de los paniaguados del Imperio el forzar a la minoría de la Cámara para que comparta esa horrible responsabilidad!

En la Cámara el silencio sistemático de los conductores oficiales de la Enmienda sobre Cuba, es decir, la táctica seguida por los incondicionales del Gobierno en el Senado, hubiera sido quizás desastrosa para la Enmienda Platt, que habría desde luego arrastrado en su naufragio a la Enmienda Spooner y a la ley de créditos del Ejército. Por eso, en la Cámara, los ases de la consigna pronunciaron largas y nutridas oraciones. “El arte de abusar de la fuerza consiste a menudo en no usarla”, decía Clemenceau. Este arte, si lo aplicó el Ejecutivo al Senado, hubiera sido temerario que lo empleara con relación a la Cámara, en donde la batalla fué reñida, y hubo demó-

cratas que alabaron la Enmienda en pugna con republicanos que la vituperaban.

Mr. Townsend Scudder era un demócrata de New York, joven aún, a quien se reputaba por especialista en Derecho Municipal, y aparece por vez primera en la Cámara Federal, electo por el primer distrito de su estado, al inaugurarse la quincuagésimosexta legislatura. Su palabra es menos elocuente que abundante, sus apreciaciones políticas lo hacen pasar por hombre discreto, sus iniciativas de legislador dejaban entrever un profundo sentido jurídico. Pero estas cualidades tan distinguidas disipábanse al tratarse de Cuba. Y el 7 de febrero, en una estridente arenga contra nuestro país, habla definiendo con arbitrariedad exorbitante la índole y el alcance de la Enmienda Teller, que no implicaba, según su tesis, la única ni la más importante promesa que los Estados Unidos hicieran a nuestro país. "Cuba se hallaba en estado anárquico", dijo Mr. Scudder; "en ella prevalecía la barbarie con amenaza grave para la civilización, y nosotros, guardianes de la libertad y de las instituciones libres en el Hemisferio Occidental, debíamos corregir esos males. La Enmienda Teller explica, simplemente, nuestros motivos y niega toda incitación de rapacidad o egoísmo. Nos guiaba el propósito dominante de abatir un régimen brutal y sustituirlo con la maquinaria de una civilización durable y verdadera. Nosotros no cancelaremos con honra los deberes que voluntariamente nos impusimos en Cuba si nos basamos en una interpretación técnica de la Enmienda Teller. Hemos prometido a la Isla paz, orden, protección a la vida, justicia y progreso material. ¿Acaso hay algún hombre cuerdo que crea posible conseguir estos resultados aprobando la Constitución cubana y entregándoles los destinos de la Isla a los últimos campeones insurrectos?"

Sin embargo, ajó todavía más a Cuba en el borrascoso debate sobre las Enmiendas gemelas, usando, por cierto, como demócrata, de un turno en pro, que le fué concedido por Mr. Sulzer, y en el cual no se opuso a la Enmienda Platt sino a la Enmienda Spooner. "Los politicastros cubanos predominantes en el Gobierno de la Isla", declaró Mr. Scudder, "no disimulan su odio al pueblo de los Estados Unidos. Recientemente, se conmemoró en la Habana, y en otras ciudades de la Isla, el sexto aniversario del pronunciamiento de 1895, en contra de España, y en las asambleas, con tal ocasión celebradas, los "líderes" populares expresáronse con acritud al referirse a los Estados Unidos. Rehusaban violentamente lo que pudiera significar acercamiento a nuestro país. En el teatro Tacón, un señor Zayas fué tan lejos en su discurso, que llegó a condenar la intervención, la cual, para él, no ha beneficiado a Cuba y demora su progreso. Insistió en que debe constituirse como nación soberana: "la soberanía", dijo, "descansa en los machetes del pueblo". Agregó que debe negárseles a los Estados Unidos el derecho de instalar en la Isla estaciones navales. Cuba debe gratitud a los Estados Unidos, concluyó Zayas, pero no debemos permitir que la gratitud se convierta en servidumbre."

"La nueva Constitución", agrega el alevoso representante, "instituye el sufragio universal que pondrá el poder político en manos de una población ignorante y viciosa, en su mayoría compuesta de negros. Así, pues, todo sistema de paz resultará vano si se retiran las tropas americanas. De otra parte, están profundamente alarmados los propietarios y los comerciantes. Abundan en la documentación del Departamento de Estado, las cartas reservadas de hombres importantes en los negocios que piden a este país, desde la Habana y desde otras ciudades de

la Isla, que no los desamparen, que no los dejen a merced de aventureros y patriotas de profesión que influyen ahora en el sentimiento público. Estos hombres importantes en los negocios dicen que al resignar los Estados Unidos el poder, las autoridades cubanas, cuyas ideas de gobierno se derivan de las de sus predecesores, arruinarán al comercio, a los bancos, a los ingenios de azúcar, y correrán peligro la propiedad y la vida.”

“El retiro del ejército de ocupación ha de ser señal en Cuba de muchos trastornos. Cometido el error de votar la Enmienda Teller, y después, la Enmienda Foraker, me opongo a que por la fuerza se anexe a los Estados Unidos la Isla de Cuba, pero de todas maneras, reconozco nuestro deber de vigilar que se mantenga en ella el orden público y gocen de seguridad la vida y las propiedades. Cuba fué entregada a los Estados Unidos, y éstos, al aceptar la cesión, se obligaron a proteger la vida y la propiedad. El hecho de transferir a los cubanos la gobernación de la Isla no exime a los Estados Unidos de aquellas primordiales obligaciones.”

“En Cuba existe gente aterrada. El Gobierno español, aunque atrocemente corrompido, era, por lo menos, capaz de tener en orden los centros comerciales. No hay fundamento para esperar algo análogo de un Gobierno constituido por cubanos. Y las estipulaciones del Tratado de París hacen descansar sobre los Estados Unidos la protección de vidas y haciendas. Será un problema difícil obtener este resultado si Cuba debe ser soberana e independiente. No hay ligereza en presumir, a la luz de la historia, que todo el progreso sanitario introducido en la Isla desaparecerá si los cubanos llegan a gobernarla con absoluta potestad. Los cubanos repugnaban esas mejoras. No querían ser limpios ni saludables. Resistieron a las innovaciones americanas como si fuesen asaltos a la

libertad personal y a sus privilegios tradicionales. Preferían el antiguo sistema. Gustaban de los malos olores. Les agradaba la mugre.”

Nos compensa de los ataques injustos del demócrata Scudder la defensa imparcial, desinteresada, juiciosa, del derecho del pueblo cubano a la independencia, que pronunció Mr. Charles E. Littlefield, representante republicano del segundo distrito de Maine. Y de igual modo que Mr. Scudder consumió un turno en contra para defender la Enmienda Platt y oponerse a la Enmienda de Spooner, Mr. Littlefield consumió un turno en pro que le permitía, en discordancia con su colega de New York, favorecer, aunque morosamente, y con reparos, a una de las dos Enmiendas, y condenar la otra. “En Filipinas”, dijo Mr. Littlefield, “rige un Gobierno Militar y se trata de transformarlo en régimen civil. El cambio mejora las condiciones en que actualmente viven esas Islas y acorta en vez de aumentar las facultades del Poder Ejecutivo. Aunque yo votaría por esa Enmienda, si con mi voto no aprobara la Enmienda sobre Cuba, estimo preferible para el Archipiélago la forma de gobierno territorial creado en 1804 para Louisiana y en 1822 para Florida.”

“La posición de los Estados Unidos en la Isla de Cuba es al presente legítima, y así lo ha declarado la Corte Suprema en un reciente informe, del cual son estos preceptos:

Las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno, expresamente renuncian, por la Resolución Conjunta de 20 de abril de 1898, a cualquier propósito de asumir soberanía, jurisdicción o dominio sobre Cuba, excepto para pacificarla, y afirman que logrado ese objetivo, dejarán el gobierno y dominio de la Isla a sus propios hijos. Todo lo hecho con relación a Cuba ha tenido en vista este fin, y en tanto ha sido informada la Corte Suprema, nada se ha hecho que no sea congruente con la declaración de guerra contra España.

“Y en otro documento judicial, muy claro, expresa que la Isla “es un territorio tenido en prenda para los habitantes de Cuba, a quienes de todo derecho pertenece y a cuyo dominio exclusivo pasará cuando en él se organice, por su voluntad, un gobierno estable.”

“Pues bien”, continúa Mr. Littlefield, “la Enmienda Platt, el “ultimátum” a Cuba, como se le llama, destruye todas esas declaraciones, y sospecho que se pretende perpetuar con ella nuestro dominio sobre la Isla. Le pedimos, por la cláusula tercera, que nos reconozca el derecho de intervenir en sus asuntos domésticos para sostener “un gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual.” Nosotros, ajustándonos a esos términos, no recabamos el derecho de intervenir para proteger la vida, la propiedad y la libertad individual, sino exclusivamente para sostener un gobierno adecuado a esa protección. Se nos hace jueces del motivo que justifique la exigencia de intervenir. Ese derecho nos da predominio absoluto sobre cualquier gobierno que los cubanos organicen.”

“No dista mucho del derecho de intervenir la obligación de aplicar ese derecho, si reclaman su ejercicio aquellos en cuyo interés fué concedido. Nadie puede adivinar en qué circunstancias dirá el capital extranjero que no es adecuado el gobierno de Cuba para la protección de la vida y la propiedad, o cuándo puede un gobierno extraño exigir nuestra intervención en beneficio de los derechos de propiedad de sus nacionales residentes en Cuba. ¿Contra quién vamos nosotros a proteger al pueblo de la Isla, y en qué ocasiones lo protegeremos, y de qué modo, si a la manera estipulada en la cláusula tercera, mantenemos un gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad? ¿Qué oportunidades tendremos de proteger al pueblo que en Cuba reside,

cuando debe haber allí en existencia un gobierno libre e independiente establecido por su pueblo para ese mismo propósito? ¿Estaremos obligados a darle protección en medio de sus desórdenes políticos o en contra de su propio gobierno o contra gobiernos extranjeros? Evidentemente, la cláusula tercera no es bastante amplia ni suficientemente comprensiva, y para que sea nuestro dominio más completo y absoluto se incluyó en la Enmienda el artículo séptimo.

“De las cláusulas mencionadas no se deduce la entrega del dominio exclusivo del país al pueblo de Cuba, concordante con la Suprema Corte, y me parece, por lo contrario, que dichas cláusulas tienden a perpetuar nuestra posesión de aquella Isla. La Enmienda va más lejos aún de lo que, en todo caso, debiera ir. Infiere obligaciones indeterminadas, de gran alcance, más allá de las que nos impuso el Tratado de París. Por este “ultimátum”, nosotros, en efecto, asumimos un protectorado sobre Cuba, que nos desvía de nuestra política nacional con un nuevo poder que jamás hemos ejercitado. Dudo de que todo esto quepa dentro de las capitulaciones de nuestra Constitución, y no concibo que se pueda edificar un protectorado sobre los pilares de la Doctrina de Monroe. Si ese derecho es aplicable a los países adonde convenga extender la Doctrina, lo podremos ejercer en todo el Continente. Y yo pregunto, ¿se piensa en instaurar protectorados, con el tiempo, según vaya presentándose la ocasión, sobre todos los gobiernos de Sud-América? Nadie que ame nuestras instituciones podrá ver sin seria inquietud que nos asignemos responsabilidades tan vastas.”

“Creo”, asentó Mr. Littlefield, “que fué sincera y honrada la Resolución de abril de 1898, ratificada en oportunidades muy solemnes. Además, las declaraciones terminantes de nuestros Plenipotenciarios de Paz, acu-

ñadas en el Tratado de París, justifican los pronunciamientos categóricos de la Suprema Corte, tantas veces repetidos. Insistiendo sobre la capacidad de los cubanos para el gobierno propio, dijo nuestra Comisión el 27 de octubre de 1898:

Los Comisionados Americanos no comprenden por qué se asevera en el memorándum español que los Estados Unidos deben reconocer que no está preparado el pueblo de Cuba para el disfrute de la libertad y de la soberanía. Es cierto que la insinuación respecto de la falta de capacidad se hizo en la nota del Gobierno español de fecha 22 de julio último, pero el de los Estados Unidos en su respuesta, el día 30, puso en claro que no participaba, en ese particular, de semejante aprensión, si bien el abatimiento y malestar de la Isla, consecuencia de sus guerras, haríanle necesarios conductor y ayuda.⁽⁴⁹⁾

“No aparece que los Plenipotenciarios españoles intentaran eludir esta cuestión, pues volvieron a rozarla el 9 de noviembre. El carácter de nuestro paso por Cuba lo expusieron nuestros Plenipotenciarios de manera muy diáfana en el curso de las negociaciones. Perseveró España en pedirnos que tomáramos la soberanía de su antigua Colonia bajo la condición de poderla transmitir al Gobierno que se constituya después en la Isla. Los nuestros pusieron escrupuloso cuidado en repeler la invitación a convertirnos en soberanos de Cuba, siquiera con propósito temporal. No por eso cejaban los españoles; y el 27 de octubre, nuestra Comisión, a la vez de ganarles paladinamente aquella demanda, dijo:

Los Comisionados Americanos nunca negaron que las autoridades de los Estados Unidos entrarían en posesión de Cuba cuando las tropas españolas evacuaran; pero esta posesión en modo alguno se ha de confundir con la soberanía de la Isla que los Estados Unidos,

(49) The Treaty of Peace between the United States and Spain, page 102 y 103.

como hace mucho tiempo lo declararon a España, no tienen intención de asumir.

“Los Estados Unidos⁽⁵⁰⁾ entrarán en posesión de la Isla para pacificarla, pero no como soberano titular.”

“La pureza que guió al Gobierno de los Estados Unidos a través de todos estos actos fué proclamada con orgullo por nuestros Plenipotenciarios en ese mismo 27 de octubre con esta síntesis:

No es necesario citar los eventos que a la Resolución Conjunta siguieron pues hoy son parte de la historia del mundo. Ciertamente, del abandono forzoso de la soberanía española, resultará la libertad e independencia de Cuba y no el engrandecimiento de los Estados Unidos. No habiendo empuñado las armas en provecho propio, ni adquirido la soberanía de la Isla, los Estados Unidos prosiguen una paz concordable con los fines que persiguió al declarar la guerra. Su actitud ha consistido en atender a un pueblo doliente, al pueblo de Cuba, sin querer ni esperar la recompensa.

“No hay un solo detalle, una sola referencia, que deslustre nuestra sagrada determinación”, agrega Mr. Littlefield. “Cuba no tiene fuerza. Se verá compelida, por débil, a satisfacer nuestras exigencias. Toda recta justificación requiere que seamos generosos. No podemos dejar de ser grandes. El honor de nuestro país reclama el cumplimiento de tan hermosos ideales. La Historia no se puede barrer con el argumento de una Resolución impróvida e histórica que hizo el Congreso mientras hervía impulsado por una ola de frenesí popular.”

“Espero que nada se acuerde hoy en la Cámara de lo cual debamos después arrepentirnos; y no debo pensar de otro modo porque a unos cuantos de los hombres del Gobierno les pique la palma de la mano con las riquezas de Cuba. Si el secreto de la Enmienda está en compeler

(50) *Ibidem*, pág. 98.

a los cubanos a la anexión, yo puedo afirmar que sus severas cláusulas no conducen a ese torpe desenlace. La anexión así provocada humillaría en el último grado a nuestro país. Confío aún en alimentar la opinión manifestada en el siguiente coloquio por un distinguido ciudadano de Wisconsin en la otra Cámara:

MR. SPOONER. Tiene el Senador de Maine alguna suspicacia o reserva respecto del carácter temporal de nuestra ocupación en Cuba?

MR. HALE. La tengo.

MR. SPOONER. Sin embargo, se cumplirá nuestra promesa no solamente en su letra sino asimismo en su espíritu.

MR. HALE. Abrigo sospechas muy graves, señor Presidente.

MR. SPOONER. Entonces, señor Presidente, el senador de Maine es el hombre más pesimista que conozco.

MR. HALE. Hay muy poderosas influencias en nuestro país, las más poderosas están en la ciudad de New York y la mayor parte son especulativas y conectadas con empresas de hacer dinero, las cuales están determinadas a que no entreguemos jamás a Cuba. Estoy profundamente impresionado, y me siento profundamente deprimido, por el hecho de que encuentro en numerosos lugares una determinación unánime de que no nos retiremos de Cuba y, por lo contrario, la conservemos como una posesión de los Estados Unidos.

MR. SPOONER. Eso no podrá resultar, mi amigo por Maine, pues ningún hombre, de ningún país, podrá señalar la Resolución Teller y decir, con verdad, que fué una mentira legislativa.

MR. HALE. Así espero que sea.

MR. SPOONER. El Senador no debe esperarlo sino saberlo.

“Ojalá que nosotros todos podamos también saberlo”, exclamó Mr. Littlefield.”⁽⁵¹⁾

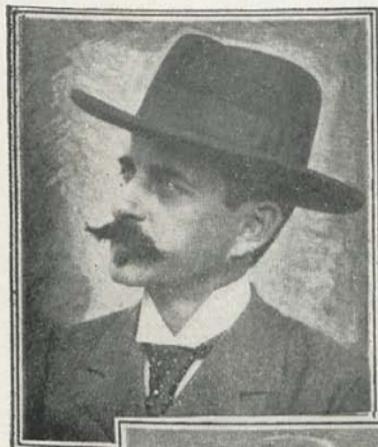
(51) Los debates en la Cámara y en el Senado están tomados de los tomos XXXIII, XXXIV y XXXV del Congressional Record.



(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

1. Leopoldo Berriel
2. Diego Tamayo
3. Rafael Fortuondo
4. Antonio Bravo Correoso.
5. Emilio Núñez



XVI

La Enmienda se aprueba en la Cámara

Después de un largo debate, aprueba la Cámara la Enmienda Platt por 161 votos contra 137. — Hablan Corliss, Slayden, Hamilton. — ¿Quién fué el autor de la Enmienda Platt? Lo que dice acerca de ello Foraker. — Platt, Spooner y Root. — Cuba, un campo de negocios. — Wood comunica a la Convención la aprobación y sanción de la Enmienda. — Rebellías y razonamientos. — La gran palabra de Juan Gualberto Gómez, paladín contra la Enmienda. — Sus admirables razonamientos jurídicos.

ANTES y después del análisis concienzudo que hizo Mr. Littlefield de las cláusulas primera, tercera y séptima, profirieron otros de sus colegas razones de poco lastre jurídico, pero más prácticas, en las que alentaba la extravasación de los escrúpulos contenidos en la promesa mundial del 19 de abril. Mr. John B. Corliss, de Michigan, jefe de los republicanos en Detroit, asombró a la Cámara confesándose arrepentido de su voto en apoyo de la Resolución Conjunta, y partidario, además, de que no se retirasen de Cuba las tropas americanas. “¿Qué significa esto?, pregunta con alarma el caballero de Texas, Jones L. Slayden, demócrata ferviente y comerciante de algodón en San Agustín. ¿Quiere decir eso que Cuba será para los Estados Unidos lo que la India es para Inglaterra o lo que Java es para Holanda? Ser nación libre e independiente es ocupar con respecto de otras naciones la misma posición que Rusia ocupa respecto de Alemania

o de Francia. En algunos países, el brazo de la tiranía presiona con más o menos dureza, pero la libertad no tiene gradaciones. El pueblo de un país es libre o no es libre.”

Mr. Edward La Rue Hamilton, también caballero de Michigan, y republicano, hace suya la reacción que a Mr. Corliss no ha de perdonarle Mr. Slayden y desdobra una fase técnica de la Resolución que de seguro, a juicio de Mr. Spooner, era profanarla. “Cuando ella fué adoptada”, dice Mr. Hamilton, “los cubanos no eran independientes ni libres. Eran una Colonia de España en revuelta contra la tiranía de sus dominadores. Y, por lo tanto, la Resolución Conjunta no expresó la verdad. Fuimos a la guerra contra España por defender la causa de la humanidad. Ahora, sobre la tumba de millares de víctimas del general Weyler, y sobre la bahía donde yace sepultado el *Maine*, hacemos lo posible por levantar el monumento de Cuba reorganizada, regenerada y libre. Procedemos como en el principio por la causa de la humanidad.”

Han transcurrido fatigosamente las dos horas marcadas por el *speaker*, y las dos Enmiendas van a decidir su destino en el azar de una votación común. El demócrata del Estado de Virginia, James Hay, miembro de la Comisión de Asuntos Militares, pide que la votación sea nominal. Y el escrutinio arroja 161 “*síes*” por 137 “*noes*”. Littlefield no ha votado. Todos comentan que 24 votos de mayoría en una Cámara de 353 representantes no demuestran que la serenidad ha vencido al error. Los votos contrarios a la Enmienda Spooner dieron vida a la Enmienda Platt; y la Enmienda Platt pagó a la Enmienda Spooner en igual moneda el beneficio de vivir. Pero ¿cuántos votos pertenecen a cada una? Separados entre sí los votos que distintamente les corresponden, ¿alguna de las dos o quizás las dos resultan en minoría

respecto de los 137 “*noes*”? Nadie lo averiguará jamás. Lo único cierto es que para no torturar sus escrúpulos, no quisieron votar un demócrata de New York, Mr. Amos J. Cummings, y tres republicanos, Mr. Henry Allen Cooper, de Wisconsin, Mr. Henry Cassorte Smith, de Michigan, y Mr. Littlefield. Es el reglamento, el “Committee of Rules”, quien dió créditos al ejército, quien dió gobierno civil al Archipiélago Filipino, quien holló el derecho de la soberanía del pueblo de Cuba.

El autor de la Enmienda Platt, ¿fué realmente Platt? Esta pregunta se hace a menudo en los Estados Unidos y en Cuba. Mr. Walter Wellman publicó en la *Review of Reviews*, un artículo en elogio de la obra política realizada en el gobierno de McKinley por Elihu Root, y entre los méritos eminentes del a la sazón secretario de la Guerra descollaba la Enmienda como engendro suyo. Mr. Platt se sintió inopinadamente defraudado, y aunque no tenía costumbre, según Mr. Coolidge, de dirigirse a los periódicos en aclaración de sus actitudes, reclamó, para sí, en las columnas del *Hartford Courant*,⁽⁵²⁾ el título paterno de la Enmienda. Sin embargo, Foraker, en sus *Notas de una vida ocupada*, no admite que la Enmienda fuese hija del senador de Connecticut, ni del secretario de la Guerra. “Nada hay en la Enmienda, si se omite la parte referente a incluirla en la Constitución”, escribe el ilustre político de Ohio, “que no se hubiese ventilado, una y otra vez, mucho antes de nombrarse a Root secretario de la Guerra y de constituirse nuestra Comisión de Relaciones con Cuba. Al secretario lo designó McKinley en agosto de 1899 y en diciembre fué creada la Comisión.

“Después de ocupada la Isla por nuestro Ejército”, añade Foraker, “el mayor general James H. Wilson, que

(52) Carta de O. H. Platt a Charles Hopkins Clarck, de enero 1º de 1904.

mandaba en uno de los departamentos militares, con residencia en Matanzas, comenzó una interesante correspondencia conmigo. Se le conocía por hombre de pensamiento, y hábil observador, capaz de comprender y describir la verdadera situación de Cuba, y capaz, asimismo, de ofrecer un plan inteligente para la solución de todos los problemas. Entre mis papeles existe el memorándum de una carta dirigida por el general, precisamente al secretario Root, en la que le recomienda un informe suyo, enviada y archivada, con anterioridad al nombramiento de secretario de la Guerra, en el que insertaba Mr. Wilson las proposiciones integrales de la Enmienda, salvo el requisito de añadirlas a la Constitución. Mi objeto al mencionarlo no es disminuir el crédito de los que colaboraban en la obra. Mi deseo es abrirle algún crédito al general Wilson, en cuanto al tiempo, entre los que se anticiparon a defender todo el contenido de la Enmienda."

"Cualquiera de las personas mencionadas era idónea para construir sin ayuda de nadie la Enmienda Platt, y de ese grupo, aquella a quien hubiese tocado el deber de hacerla, probablemente habría escrito, en substancia, lo que más tarde se adoptó. Puede afirmarse, como sucede con casi todos los actos legislativos de importancia, que no pertenece, de manera exclusiva, a un solo hombre. Más apropiadamente dicho, es la síntesis del trabajo común de las personas encargadas de resolver la cuestión especial trazada en la Enmienda. Lo que digo sobre su paternidad", continúa Mr. Foraker, "se limita únicamente a la tarea de darle forma. Conducirla por caminos de buen éxito hasta su definitiva cristalización, es arbitrio que no podría discutirseles a Platt, a Spooner y a Root."

El triunfo de la Enmienda en las dos Cámaras regocijó a los clientes de Mr. Scudder y a los plutócratas americanos que miraban en Cuba un nuevo campo de ne-

gocios para multiplicar las inversiones y las rentas. Soñaban todos, cual más, cual menos, en adquirir latifundios a bajos precios, inventar monopolios en beneficio de compañías anónimas opresoras y adueñarse de todos los resortes económicos del país, en un gigantesco alarde reflejado en la construcción de ferrocarriles, de plantas eléctricas que producirían la impresión del bienestar aunque fueran diversos disfraces de pobreza. Los cubanos juiciosos, prudentes, previsores, y a su modo, patriotas, decían algunos hombres de negocios, no desean gobernar por sí mismos, y preferirían que no los abandonara el régimen protector del general Wood, venero inagotable de felicidad. A Havemeyer parecía que los once mil accionistas de la American Sugar Refining Company, controladora tradicional de riquezas cubanas, bastábase a tomar como propiedad inmueble nuestra codiciada Isla. Otros negociantes, cuyos hechos pasan a la historia, y no sus nombres, consideraban que operado en la conciencia del pueblo de Cuba el fenómeno de inevitable "norteamericanización", solicitaría, por impulso espontáneo, un sitio entre los Estados de la Federación, "irresistiblemente seductora". Y uno de los personajes más conspicuos de la poderosa oligarquía republicana, Mr. Sereno Elizha Payne, presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara Baja, esperó hasta el fin de su existencia, en 1914, la inminente anexión de Cuba, que había vaticinado mes y medio antes de verla erigirse en República.

Vencidos los trámites parlamentarios, la Enmienda llegó a la Casa Blanca y al Departamento de la Guerra entre los pliegues de la ley de créditos del Ejército; sancionada por ambos Cuerpos colegisladores, seguiría por siempre apellidándose "Enmienda", para escarmiento de los oligarcas que la fraguaron; el secretario la remitió,

separada del grueso tronco de la ley de créditos, al gobernador de la infortunada Isla, y Wood no era hombre desidioso a quien tachar por lento y dejativo. El 7 de marzo la Constituyente deliberó en secreto acerca de los abrojos que iba creando al paso la inflexible actitud de los interventores. Y el secretario, coronel Villuendas, leyó este oficio que ostentaba el sello del Cuartel General de la División de Cuba.

Habana, marzo 2 de 1901

Honorable Doctor Domingo Méndez Capote,
Presidente de la Convención Constituyente Cubana.

Señor:

De acuerdo con las instrucciones del Honorable Secretario de la Guerra de los Estados Unidos, tengo el honor de transcribir a usted, y a los miembros de la Convención Constituyente Cubana, para su consideración, la siguiente Enmienda a la ley de Créditos del Ejército...

Aquí entra, tal y como salió de los hornos del Capitolio, el texto de Mr. Platt. Después de transcripto, agrega:

Tengo también el honor de informar a usted de que el "bill" que contiene las anteriores disposiciones respecto de Cuba es ya Ley por haberla aprobado el Presidente de los Estados Unidos; y que el Presidente espera la acción que acerca de ello tome la Convención.

Muy respetuosamente,

LEONARD WOOD,

Mayor General y Gobernador General
de la Isla de Cuba.

Los artículos de la Enmienda, los más punzantes e inclementes han rodado sobre las conciencias y producen el aplanamiento en los espíritus. En cada semblante se nota el derrumbe interno de alguna rigurosa creencia del pasado, imagen de luz del porvenir. Y no se ofende a los constituyentes presentándolos al lector en aquella escena donde hacen maridaje peligroso la incertidumbre y el aturdimiento. Manuel Sanguily propone una respuesta al oficio del gobernador, en la que se le indique la conveniencia de convocar a otros comicios para elegir una nueva Convención autorizada con plenos poderes a determinar, según tales o cuales reglas y conforme a este o aquel carácter, los futuros vínculos de amistad y comercio en las relaciones de Cuba y los Estados Unidos, desde luego, no sin aludir, el austero delegado, a la indigencia en que se hallaba la Constituyente de facultades categóricas para negociar con el vecino.

A esta iniciativa que, aun siendo la única sólida y aceptable, no prosperó, sucediéronse otras muchas, más o menos impregnadas del sentimiento rebelde opinante, y una tras otra, ya por acercarse a la Enmienda, ya por demasiado lejanas al deslinde discreto de la incomprensión yanqui, naufragaban sin que, a sus poco afortunados autores, les permitiera la violencia del oleaje el uso de salvavidas capaces de hacerles flotar, y los proyectos mejores caían de tal modo bajo el escalpelo de la crítica, operada por el grupo de oradores de la Convención, que desaparecían de las minutas luego las frases no elocuentes y muy pronto las ideas halladas incoloras con el microscopio del patriotismo, que aumenta la ilusión de los defectos y obscurece la esperanza de la sabiduría.

Con todo, la Constituyente rehace su autoridad y ahonda en el problema de nuestro destino político. El general Rius Rivera, que tiene resuelto ausentarse y so-

licita y obtiene licencia de la Convención, escribe su dictamen la víspera de partir e inyecta bríos a su auditorio: "Viene de Washington", exclama, "el consejo que invoca la gratitud para lograr nuestra aquiescencia a las condiciones de la Enmienda. ¿Hay lógica en reclamar de los cubanos el sacrificio de aquellos bienes que originan el agradecimiento, precisamente, para mostrarse agradecidos?" Y agrega: "Si por desgracia se nos arrancaran esas concesiones en menoscabo de la soberanía y la independencia, tarde o temprano el pueblo de Cuba, espoleado por los requerimientos de la raza, impelido por ley histórica fatal, loco de dolor, apelaría, como la República de Sud Africa en el presente, a la protesta armada; se suicidaría en una guerra de pavorosa desolación y exterminio."

Le sigue, en turno, Juan Gualberto Gómez. El paladín contra la Enmienda, que destruye con habilidad anatómica los pretextos de sus capitulaciones, que marcha siempre a vanguardia en las formidables batallas por la soberanía del Nuevo Estado, es Juan Gualberto Gómez, cuyo talento revela en poderosa conjunción al tribuno, al periodista y al legislador. Sus argumentos en contra del artículo tercero, que a los Estados Unidos les permite intervenir para preservar la existencia de la República de Cuba frente a posibles agresores extranjeros, excluye cualquier estilo de dúplica ingeniado por el interventor. "Si los Estados Unidos", dice, "tienen interés en conservar nuestra independencia, mucho mayor debe ser el que tenga de conservarla el propio pueblo de Cuba, y no se concibe que los norteamericanos intervengan, al vernos en grave riesgo, y que, por su parte, los cubanos indiferentes al peligro no llamasen en su auxilio a la nación amiga. Reservar a los Estados Unidos la facultad expresa de resolver si la independencia de Cuba está en

riesgo y cuándo, por consiguiente, deben ellos intervenir para preservarla, equivale a entregarles la llave de la casa con el fin de que puedan penetrar en ella cuando les venga en ganas, a todas horas, de día o de noche, con propósitos buenos o malos.”

Toca después el ilustre convencional aquella frase del artículo tercero en que se da como causa máxima de intervención el cumplimiento de los deberes que impuso a los Estados Unidos el Tratado de París, los cuales observará la República de Cuba. “Importa demostrar”, añade Gómez, “que al retirarse los Estados Unidos del territorio de Cuba y entregar al pueblo cubano el dominio de la Isla, no les quedará obligación alguna emanada del Tratado de París, cuya primera cláusula dice:

En atención a que dicha Isla, cuando sea evacuada por España, ha de ser ocupada por los Estados Unidos, los Estados Unidos, mientras dure su ocupación, tomarán sobre sí y cumplirán las obligaciones que por el hecho de ocuparla les impone el Derecho Internacional para la protección de vidas y haciendas.

“Las palabras: ‘mientras dure su ocupación’, en realidad, no pueden ser más expresivas”, continúa el patriota. “Según el artículo primero del Tratado de París, los Estados Unidos no han tomado sobre sí las obligaciones de referencia sino en tanto se prolongue la ocupación, y el día en que cese la ocupación habrá cesado el deber. Los Estados Unidos, vencedores en la guerra con España, esmeráronse, al negociar la paz, en obtener las ventajas mayores con el minimum del sacrificio; y no satisfechos aún con la frase incidental del artículo primero: ‘mientras dure su ocupación’, escribieron en el Tratado el artículo décimosexto que dice así:

Queda entendido que cualquiera obligación aceptada en este Tratado por los Estados Unidos con respecto de Cuba está limitada al

tiempo que dure su ocupación en esta Isla; pero al terminar dicha ocupación aconsejará al Gobierno que se establezca en ella la aceptación de las mismas obligaciones.

“No se concibe, por tanto, racionalmente, que los Estados Unidos pretendan para el futuro el derecho de intervenir para satisfacer obligaciones que cesarán, por su parte, al salir de Cuba, y que corresponderá el atenderlas, desde ese instante, al Gobierno cubano, como la misma Enmienda lo reconoce al establecer que las obligaciones mencionadas ‘deben ser asumidas y cumplidas por el Gobierno de Cuba’. Además, la Convención cubana espontáneamente se adelantó a ‘opinar’ que la República de Cuba ‘debe asumir las obligaciones que, por el Tratado, resultan impuestas a los Estados Unidos’. Y si todos reconocemos que al Gobierno de Cuba compete cumplirlas desde que la ocupación militar desaparezca, ¿cómo sin menoscabo del derecho, del prestigio y de la autoridad de ese Gobierno podríamos conferir al de los Estados Unidos la facultad de intervenir para cumplirlas? ¿No es evidente que sobraré la acción de los dos Gobiernos?”

Magistral, examinando y pulverizando la Enmienda, Juan Gualberto no retrocede ante las amenazas que son el único resorte político de Mr. Wood. Multiplica las energías de su tesonera voluntad en el concierto patriótico de la Convención; en la tribuna popular erigida a diario en la plaza donde su viril actitud es poderoso fertilizante de las virtudes cívicas del ciudadano; y aun le quedan para completar la ofensiva contra la Enmienda las columnas del periódico *Patria*, que maneja con su gran experiencia de maestro y el talismán de su prosa correcta, enérgica y encantadoramente sobria.

El interventor, sin embargo, se atrinchera, con gesto más adusto, en sus ocho cláusulas vitandas. Y la mul-

titud sacude las tristezas del ambiente patrullando en las noches su dolor al grito de “¡Viva Cuba sin carboneras!” El desfile inconforme es ya el espectáculo constante de todos los momentos. No se dibuja todavía el perfil de la disidencia. Los convencionales deliberan. El recuerdo de las palabras de Hancock aun perdura en el ambiente: “Debemos conservarnos unánimes”.

XVII

Los órganos dinámicos de la soberanía de Cuba

Infausta disputa. — Políticas, pero no diplomáticas. — D. Leopoldo Berriel. — Martín Morúa Delgado. — Eliseo Giberga. — Enrique Villuendas. — Desorientación y expectación. — Emilio Núñez propone que una Comisión de convencionales se traslade a Washington. — “*Servi pro nullis habentur*”.

EN esta infausta disputa de la independencia sin soberanía, enfrentábamos al interventor contumaz una pléyade brillante de hombres muy duchos en cuanto al régimen político interior atañe, pero poco familiarizados con las engorrosas y sutiles materias que afectan a la vida y al desenvolvimiento de las naciones en el engranaje internacional. En esa época de trascendentales cambios de nuestro país, los estadistas cubanos eran doctos, admirablemente doctos, en las aplicaciones prácticas de la ciencia política; devotos, éstos, del sistema parlamentario, aquéllos del representativo, merecían todos la reputación de que gozaban como intelectuales; y sobre columnas de tan sólidas bases, ni muy amplias ni muy diversas, se había emplazado pieza por pieza la maquinaria nacional de la República en expectación.

El bonísimo D. Leopoldo Berriel, llevado de la Universidad a la Convención, debía su curul de patricio a su fama de autoridad en las hondas disciplinas del De-

recho Civil. Sentábanse, además, en el hemiciclo de la Constituyente, varios economistas diestros y no se hallaban del todo huérfanos el Derecho Municipal, ni la Higiene Pública. Encontrábanse elementos iniciados con fortuna en materia militar; y podía tropezarse, entre sus mejores componentes, con algún pedagogo circunspecto y media docena de agricultores apreciables. En Sanguily encarecíase el verbo de los más puros ideales que consagran el sentimiento separatista. Morúa es la inteligencia que anima en el alma cubana el anhelo de las dos razas pobladoras de nuestra Isla. El coronel Rafael Manduley del Río y el Sr. Fernández de Castro abogan con énfasis por la preponderancia de la provincia, cimiento de la nación, y enlazan a la caballerosa intransigencia campesina, de molde romántico, la cultura asentada en la capital con provecho del Estado. En Giberga admiran los constituyentes al orador parlamentario por excelencia; al orador sin correligionarios y sin apoyo político que recoge los postreros alientos de la Colonia y habla con la queja del vencido y la retórica del vencedor. Lo que falta en ese conjunto militante, tocado de verbalismo, es el ensueño internacional. La República sería un simulacro de independencia si no se plasmaba en los órganos dinámicos de la soberanía.

Root comprende que no ha de medirse, en esta justa, con atletas capaces de pulverizar, al instante y de una sola puñada, el muro de sus endebles doctrinas. El gobernador nota en seguida que los convencionales no hacen resistencia con un frente compacto y único. Vaticina el agrietamiento de nuestros reductos mejor dotados. Y espera la hora de su propio éxito con los ojos inmóviles clavados en las agujas del tiempo. Giberga, que terciaba en todos los debates, no callará en medio de la mayor controversia, y aunque nadie vislumbre el remedio en la

solución que proponga, el gran público y los propios delegados pretenden hallar en sus dilatadas oraciones respecto de la Enmienda copiosos caudales de ilustración. Giberga fué un liberal de cuerpo entero que se juzgaba obligado a pregonar ideas conservadoras; fué un progresista vehemente que se juzgaba obligado a sustentar pautas reaccionarias. No quiso rebelarse, como al menos el patriotismo lo exigía, contra las capitulaciones desatentadas de Mr. Platt, y sus amigos y admiradores descubrían en lo recóndito de su gran corazón una inconformidad irreconciliable que iba traducándose poco a poco en antipatía para la ética *oficial* de los Estados Unidos.

Hombre habituado a las lides intelectuales, demuestra, sin notar sus yerros, que cabe no saber sin ignorar. Erró con demasiada incontinencia en la fase nacionalista de su tesis puramente tradicional; y en este raro sentido, no fué el más pequeño de sus dislates la violación reiterada entre la rigidez abstracta de sus viejos principios, ya caducos, y la rigidez inexcusable de la realidad y de la historia. El derecho de intervención que los Estados Unidos engranan en los rodajes de la Enmienda, es, desde su punto de vista reaccionario, una consecuencia tutelar de la Doctrina de Monroe, generadora de la política norteamericana respecto de los pueblos de América con relación a los de Europa; y el derecho de intervención se le ocurre tan axiomático y factible, que no supone indispensable asentarlos en las estipulaciones de un convenio.

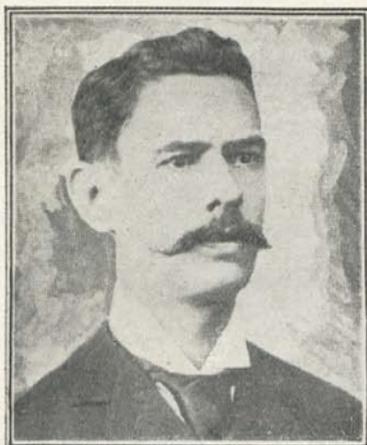
La Enmienda nos garantiza la independencia, añadía Giberga; pero no es la independencia el único deseo de los cubanos, y propone que se incluyan en un tratado permanente, a celebrarse entre ambas Repúblicas, "condiciones especiales y privilegios", que aseguren a nuestros productos y a nuestros buques, en el territorio continental de los Estados Unidos, "franquicias, ventajas y facili-

dades mayores que las allí otorgadas a cualquiera otra potencia, y que, en lo posible, se aproximen a las concedidas a las dependencias insulares de la Unión". Y como de fijo acontecerá a los lectores de esta página, me desconcierta la fe que abrigaba personaje de tanta pericia como Giberga en la existencia natural de "tratados comerciales suscritos a perpetuidad", ora porque las cualidades intrínsecas del intercambio comercial impiden semejante asociación, ora porque un vínculo de tal carácter entre los dos países, convertiría de facto a Cuba en el más inferior de los vasallos del poderoso imperio vecino. Compositor infatigable de sofismas reaccionarios, alega en serio, como acaba de leerse, que la independencia política puede ser garantizada con un sistema permanente de servidumbre económica e industrial.

Y no se detiene en esas fórmulas el alarde terapéutico de aquel consejero incongruente. Si los Estados Unidos entraran en guerra con algún beligerante de América o del resto del planeta, ocuparían a su antojo, como base de operaciones, "el territorio o los puertos de nuestra Isla." A manera de capitulación era menester decir, en el tratado eterno, que Cuba preferiría, en igualdad de circunstancias, para sus transacciones y préstamos, a los negociantes y banqueros de Norte América. Y como muestra de los trastornos de orden psicológico que sin duda anublaban su talento, escribió el siguiente monógrafo, a guisa de cláusula undécima del citado convenio sin fin:

Se reservan al Gobierno de los Estados Unidos, por el tiempo que se convenga, las facultades conducentes a organizar en Cuba el orden público, el libre ejercicio de los derechos consignados en el título IV de la Constitución,⁽⁵³⁾ y el cumplimiento final de las

(53) Constitución de 1901: Título IV. Derechos individuales. Derechos de Sufragio. Suspensión de Garantías.



Alfredo Zayas



Juan Gualberto Gómez



Eudaldo Tamayo



Martín Morúa Delgado

leyes relativas a los mismos, incluyéndose, entre aquellas facultades, la de mantener en la Isla las fuerzas que para dichos fines crea necesarias.

No obstante, su sentir consistía, a confiar en sus propias declaraciones hechas en sesión secreta, que la Enmienda contenía extremos inaceptables, y por tanto, que la Constituyente se hallaba en el caso de resistir.

Ahora bien; se me antoja incomprensible contagio el de las mórbidas proposiciones de Giberga en el *idearium* de Morúa, que fué campeón de la propaganda separatista desde su juventud y mantuvo hasta el fin de su laboriosa existencia la dignidad y el encanto de su evangelio. Sin embargo, en aquel trance solemne y único, sus panegiristas lo vieron chocar con su propia sombra, en la media luz a que lo condenaban por el momento las anomalías de ese gran torneo, en el cual no dejaban de hacer gala, y alguna vez de influir, la sinceridad maltrecha y los egoísmos insospechados. Morúa se afana por acertar; estudia, discute, trabaja sin descanso, y la fuerza de su mismo afán, preocupado de convertir en acción todas sus preeminencias de hombre intelectual, invalida su pensamiento. En torno suyo anida el pesimismo; lo anonada el trueno que precede a la tempestad. Se nubla el brillo de sus ojos ante los vaticinios que presagian el desastre. Y no quiere ser inmediatamente responsable de la impiedad y de la tragedia.

Escribe informes en letra menuda para interpolar en sus anchos bloques de lectura parlamentaria los planes incubados en sus noches de insomnio para vindicar la patria amada y escarnecida. Si avanza en algún sendero de breñales, retrocede para emprender distinta ruta con idéntico propósito. Aguza el ingenio para crear en provecho de Cuba, por dos lustros, un sistema de negociación

internacional en la que figurasen los plenipotenciarios cubanos como simples novicios, a lo menos para cumplir preceptos obligatorios de un convenio solemne, y acompañados los plenipotenciarios a sol y sombra, en todo el proceso tecnológico que implica el hecho de negociar, por sapientes preceptores inmunes y protocolarios. Alguien, sin lastimar su amor propio, lo ha puesto en autos de aquel deforme yerro, y abandona la idea; pero su abnegado patriotismo no le consiente reposo ni holganza, y es ahora un sexto piso lo que pretende mudarle al averiado caserón de la Enmienda; sexto piso en donde pudiera autorizar el Gobierno de Cuba, lisa y llanamente, al Gobierno americano, si éste lo solicitase, para disponer del territorio de la Isla de Pinos "permanentemente o como entrambos gobiernos lo acordaran". Mide luego las alturas, y en un arriesgado más allá amplía sin reservas ni eufemismos la cláusula más extravagante del ramillete que quiso prender Giberga en el angustioso pecho de la Convención. He aquí el nuevo artículo:

En emergencia de guerra, con alguna potencia o potencias extranjeras, Cuba asistirá a los Estados Unidos conforme acuerden los respectivos gobiernos de ambas naciones; y mientras el conflicto exista, el gobierno de los Estados Unidos podrá utilizar, como si fuese propio, el territorio de Cuba.

Hay más. El Gobierno de la República de Cuba, al amparo de tales auspicios plasmada, "podría conceder" al de los Estados Unidos los terrenos, en cayos e islas adyacentes, que acordaran los dos países contratantes para el establecimiento de carboneras, o estaciones navales.

En el fondo, Morúa no hace la intensa labor del intelectual que legisla sino la del psicólogo que observa; ha procurado introducirse en las concordancias recónditas

del espíritu norteamericano, y estimándose poseedor legítimo de una clave racial de bien disimuladas prevaricaciones, ha reincidido en la improvisación de sucedáneos para la Enmienda, peores y más funestos que la Enmienda misma. Promueve la discrepancia con barruntos de suscitar designios de concordia; y los pesimistas—más pesimistas que Morúa—quieren persuadirle de que la independencia, con Enmienda o sin ella, puede frustrarse o subsistir, pero jamás admitirá el orgulloso vecino pulimentos ni tachaduras en la breve cuartilla de Mr. Platt. La solución única de nuestro lado no era otra que abatir la Enmienda en vez de quitar o añadir ornamentos a su arquitectura. La Enmienda sería, a ejemplo de la Doctrina de Monroe, una posición mantenida a despecho de las antinomias que acumulan desconfianzas en todos los gobiernos de Ibero América.

Uno de los dos secretarios de la Constituyente, el señor Villuendas, benjamín de los delegados, firmó un voto particular que puntualizaba todo lo esencial de la cuestión. “La Enmienda exige de los convencionales”, argumentaba Villuendas, “que acepten condiciones, y el pueblo de Cuba, al confiarles en las urnas el mandato que la convocatoria expresaba, solamente pedía las “normas y maneras”. Concluye con una urgente aclaración de importancia para el sosiego de sus escrúpulos: el voto particular que ha suscrito no contiene soluciones de ningún género. Sabe hasta dónde alcanzan los imperativos radicales de la parsimoniosa Convención y no lo enajenan la pesadumbre ni la esperanza. En una competencia de valores atestiguados por esos dictámenes podrían anotarse ventajas a Morúa respecto de Giberga y ventajas a Villuendas respecto de Morúa.

Otro constituyente, el general Emilio Núñez, que nunca infringió las leyes humanas ni las divinas del sen-

tido común, salió a escena para instar una mejor dirección hacia finalidades más prácticas. "Este asunto", dijo, "no puede ser estudiado en tren expreso, ni discutirse a solas entre nosotros. Es un asunto substancialmente diplomático que no debemos ventilar ni decidir por los procedimientos parlamentarios usados al resolver las materias de índole constitucional"; y lanzó la idea de nombrar una docta comisión de su seno, que, situada en Washington, dilucidara, frente a frente con los primates del Gobierno americano, lo infecundas que serán, en el desarrollo de nuestras relaciones políticas con los Estados Unidos, las desquiciadoras providencias de la Enmienda, si se pudiere hasta eliminarlas, colectiva e individualmente desprovistos los comisionados de plenipotencia siquiera para transigir.

Huelga decir que los patriotas no consolidaron ante las perspectivas de aquellas desgarraduras la indivisibilidad incohonestable de la Convención Constituyente. El ejemplo cívico del primer instante no tuvo consistencia muy duradera. La minoría, realmente minúscula, que apoyaba de soslayo los proyectos de afinidad con el principio de intervención ensanchó sus ínfimos dominios granjeándose la voluntad impaciente de los escépticos; y no habría de tardar mucho en ser un peligroso núcleo en crecimiento sobre el cual descendían los ojos vigilantes de la mermada oposición. El síntoma lo advierte y lo comunica el general Wood al gobierno de Washington; y anuncia, no para muy distante fecha, el resquebrajamiento de la tenaz mayoría. Nada importa que los oradores del bando irreconciliable fulminen, casi diariamente, al senador Platt. Columbran el secretario de la Guerra y el propio McKinley, por lógica deducción, el desenlace que la fatiga espiritual provocará en los convencionales a beneficio de la ordenanza fraguada en el Senado contra

Cuba. La mayoría, que abarcó en los primeros instantes la suma de todos los delegados, no quiso aventurar, en un acuerdo definitivo e irrevocable, la repulsa de las gestiones anticubanas del gobernador extranjero; y las entrevistas inútiles, los informes a toda evidencia estériles, y peor aún, el aplazamiento de la resolución en firme, sucesivamente renovada, es indudable que acusa estados patológicos de anonadante incertidumbre. La verdadera independencia no tiene sostén más poderoso que la fe del ciudadano en sus destinos. El débil es fuerte contra la injusticia. No hay pretexto que justifique la extravagancia de imponer a Cuba la decapitación de su soberanía por venir.

Los partidarios de la Enmienda cuentan apenas con el voto de muy escasa pluralidad; pero se agitan con decisión en pleno estrago, y alarman a los patriotas irreducibles, gente mesurada y recta, las valiosas unidades que huyen de la mayoría casi postrada y se adhieren a la facción transigente con el halago de merecer engañosos blasones de personas blandas y sesudas. Rescatar la patria sin emanciparla no significa su rehabilitación, y es tanto como ir de una servidumbre sin benevolencia a una servidumbre sin ocaso; pasar de la servidumbre que abruma a la servidumbre que humilla.

“En el Derecho Civil”, dijo el padre Feijóo hace aproximadamente dos centurias, “al esclavo se le reputa por muerto”; y en su abono citaba esta sentencia de Ulpiano: *servi pro nullis habentur*. Asimismo, el Derecho Internacional de todos los tiempos reputa y reputará por muertas a las naciones que carecen de soberanía y por lo tanto de voluntad.

XVIII

Interpretación de la Enmienda

Diferencia entre "ingerencia" y "acción formal".—La ciencia de Elihu Root vertida en su correspondencia con Wood.—Las anomalías que contempla la Convención.—Una moción de Joaquín Quflez.—Insiste Emilio Núñez en la designación de una comisión que vaya a Washington.—"Transigentes e irreconciliables".—Una moción incidental que honra a la Convención.—Se nombra, al fin, la comisión que se traslada a Washington.—La componen Méndez Capote, Pedro Betancourt, Diego Tamayo, Rafael Portuondo y Pedro González Llorente.—Los acompañan en su condición de periodistas Manuel María Coronado y Manuel Márquez Sterling.—"La carta blanca" de la Comisión.—Llegada a Washington.

A Elihu Root lo califican sus admiradores entre los jurisperitos más hábiles de su época en Norte América; tan hábil e inteligente, que de haber existido en tiempos muy anteriores, Heliogábalo, gran psicólogo, le hubiese preferido al propio Ulpiano para prefecto del pretorio; y le reconocerían hoy los eruditos a la derecha de este inmortal jurista, cómodamente sentado entre los cinco godos consultores de Teodosio. La fortuna se mostró, en buena lógica, liberal con McKinley, a la vez que displicente con Cuba, con solo interponer en el pleito con la Constituyente a un legista lastrado de ciencia como Root, que aprovecha para nuevos lauros las escisiones y recíprocas inconfidencias de nuestros convencionales. Juzga el secretario de la Guerra que procede no un cambio de

táctica sino sencillamente la desviación circunstancial de todo el procedimiento seguido, en una serie de curvas destinadas a contener y desorientar en el regazo mismo de la Convención cubana los movimientos a ratos estratégicos de la mayoría rebelde a las espuelas de Mr. Platt, pero tomando por punto de apoyo los hombros de la minoría "transigente".

Requirió su pluma de fuente; esparció en la blancura de leche del papel oficial un enjambre de pequeños trazos que parecían extensas colonias de moscas hambrientas y frenéticas, impulsadas a terrible congoja por la tentación de una falaz golosina; y la mecanógrafa de servicio, presurosamente solicitada, copió, recorriendo con manos veloces las ágiles teclas de su máquina, la prosa cancilleril de Mr. Root. La historia, además suele repetirse, y el gobernador, avisado a tiempo, calzó en la punta de su espada el ejemplar de aquel instantáneo fruto que dedicaba su jefe técnico y jerárquico a nuestra Convención. Situado moralmente, el adusto general, en la clásica postura del coloso de Rodas, aunque mil veces ampliada la del gobernador, describió en el espacio con la espada en alto una parábola de proporciones místicas y puso en el sillón presidencial de la Constituyente el papel, con blancura de leche, donde se conserva, a gusto de las generaciones del mañana, la improvisación del hombre de Estado en quien admiraban los jóvenes del tiempo de McKinley a un émulo de Ulpiano. Se reúnen los convencionales el 3 de abril y escuchan, por voz de Villuendas, lo escrito en Washington por el secretario de la Guerra. Oigámoslo también nosotros, bondadoso lector:

Washington, D. C. Abril 2.

General Wood, Habana.

Queda usted autorizado para declarar oficialmente que en opinión del Presidente la intervención descrita en la cláusula tercera de la

Enmienda Platt, no es sinónimo de entrometimiento o ingerencia en los asuntos del Gobierno cubano, sino la formal acción de los Estados Unidos basada en justos y substanciales fundamentos para la preservación de la independencia cubana y el mantenimiento de un Gobierno adecuado para la protección de la vida, de la propiedad y de la libertad individual, y para el cumplimiento de las obligaciones con respecto a Cuba impuestas por el Tratado de París a los Estados Unidos.

ELIHU ROOT,
Secretario de la Guerra.

Veintisiete delegados nutrían el "quórum" de aquella tarde, y los veintisiete, sin excepción alguna, mirábanse unos a otros estupefactos después de ingerir este cándido mensaje, todo él broza y humo. El distingo, esencialmente abstracto, que apuntaba el ilustre consejero de McKinley entre las intervenciones que significan "ingerencia"⁽⁵⁴⁾ y las que representan "acción formal", abrumó a la Constituyente casi en pleno, y el comentario no se hizo por nadie con la palabra, sino que fué advertido en todos por el gesto. En Europa, se dice por críticos eminentes, que la Cancillería de Washington recaba concesiones importantes de los gobiernos iberoamericanos con sólo acudir al recurso de las fórmulas ambiguas y de las modernas acepciones. Los hijos de Norte América, en opinión de sus malquerientes en Ultramar, atribuyen las explosiones de nuestro celo patriótico a la imprudencia de algún substantivo depresivo; y depende, por eso, en gran parte, del efecto corrosivo de ciertas frases técnicas y de la eufonía de los vocablos rotundos y simbólicos, que se malogren o subsistan las desiguales concordancias entre la República del Norte y las del Sur. De ahí tam-

(54) Root emplea la palabra "interference" cuya más apropiada traducción al castellano es "ingerencia", dado el sentido en que la usaba el Secretario de la Guerra. "Interferencia" en nuestro idioma expresa cosa muy distinta.

bién las locuciones huecas del mensaje de Mr. Root. El nombre hace a la cosa; y esto es lo que se proponen patentizar el secretario y el gobernador.

Un vecino toma mi casa por suya. Le inculpo con el lenguaje de la cólera de allanar mi morada. Pero he de habérmelas con un internacionalista de fuste que me objetará: "Señor mío, usted exagera y gratuitamente me injuria. Mi conducta, a todas luces leal y circunspecta, no significa "ingerencia", sino "acción formal". Debo ver por mi buena fama de hombre ilustrado, le doy las gracias, y aun le quedo eternamente agradecido.

Entretanto, al gobernador se le ocurría que su éxito marchaba por camino de flores y en anchos rieles. Ufanábase de haber conseguido el comienzo de negociaciones, más o menos oblicuas, entre los convencionales y Mr. Root. Y deslizándose más allá de las instancias discretas, y de la recomendación prudente, enseñó la oreja imperialista del secretario al revelar una carta en que decía el émulo de Ulpiano lo que sigue:

Espero que usted habrá podido desvanecer de la mente de los miembros de la Convención toda idea de que la intervención descrita en la Enmienda Platt es sinónimo de entrometimiento o ingerencia en los asuntos de un Gobierno cubano. Ella solo significa, desde luego, la acción formal del Gobierno de los Estados Unidos basada en justos fundamentos de fracaso o peligro inminente, y de hecho no es más que una declaración o reconocimiento del derecho de hacer lo que los Estados Unidos hicieron en abril de 1898 como resultado del fracaso de España para gobernar a Cuba. No les da a los Estados Unidos derecho alguno que ya no posean y que ellos no hubieran de ejercitar, sino que les da, en beneficio de Cuba, una posición entre ésta y las naciones extranjeras en el ejercicio de aquel derecho que puede ser de inmenso valor para habilitar a los Estados Unidos con el fin de proteger la independencia de Cuba.

El secretario se desnuda de los eufemismos que son, en público, su traje espiritual. El derecho de intervención que pretende haber ganado en su fácil victoria sobre España, se llama desde Grocio y antes de Grocio "derecho de conquista". Por eso John Jay, el célebre constituyente de los Estados Unidos que colaboró en *El Federalista*, verdadero manual de libertad, según Laboulaye, refiriéndose a "los peligros de la fuerza y de la influencia extranjera", exclamaba con su habitual sencillez: "¡Cuántas conquistas no hicieron los romanos y otros pueblos con el carácter de aliados, y cuántas innovaciones no introdujeron con el mismo carácter, en los gobiernos de aquellos pueblos a quienes pretendían proteger!" El Derecho Internacional que Mr. Root requiere en su auxilio es idéntico al que Pirro aplicaba, "lleno de gloria y engreimiento", según Plutarco, a los infelices reinos abatidos por sus armas. Root pudo alegar, además, y con acopio de razones, el derecho de intervenir en España; el derecho de inspeccionar los progresos de la higiene pública en los dominios de Su Majestad Católica; y el derecho de imponer métodos al régimen fiscal de la patria de Cervantes.

Enterada nuestra Constituyente de tantas anomalías, titubea y en cierto modo retrocede hasta situarse en el hermoso plano de la oposición absoluta y compacta; pero no sigue, asustada, y jadeante, el consejo anteriormente indicado por Cisneros: devolver sus despachos y papeles al Honorable señor Gobernador. Quílez, persona de respeto, si bien acusada al par que Giberga de incurrir en aspectos reaccionarios, somete a examen una moción trazada por su pluma que reproduce, casi totalmente, la de Platt; y de un modo contundente la rechazan veintiún votos contra dos: el propio voto del señor Quílez enlazado al voto de Giberga. Llueven al instante proposi-

ciones de todo estilo que no contribuyen a embridar soluciones; y con el fracaso de Quílez, otros fracasos más agotan los copiosos manantiales de vanas iniciativas. Núñez insiste en la conveniencia de una comisión que visite al presidente McKinley para escuchar de su propia voz el alcance y los fundamentos de la Enmienda. Se discute. Y no resulta propicia la Constituyente, perpleja e irritada.

Sin embargo, los convencionales ven que las circunstancias adversas van restándole recursos, y nuevamente consultados por Núñez, y por otros elementos afines a Núñez, acerca de la comisión a Washington, los más recalcitrantes en la enemiga a ese proyecto, discútenlo con menos encono, hacen por injertarle reservas y se advierte, poco a poco y de sesión en sesión, que la mayoría se dirige pausadamente a darle aprobación definitiva.

Los "irreconciliables" vuelven a sentirse fuertes en un súbito estremecimiento de la Convención, en que hacen privar su dictamen reprobatorio, y no sin reforzarse con algunos discursos de aquellos a quienes llamaba el público príncipes de la oratoria, dieron por ambigua la retórica del proyecto, e ingeniaron sin miedo y sin mentira la moción incidental que aquí se transcribe:

Los Delegados que suscriben proponen que antes de aprobarse el nombramiento de la Comisión que ha de enviarse a Washington, y para fijar el sentido de la frase empleada en la moción que se discute, y según la cual aparece ya determinada la opinión de la Constituyente con respecto a la Enmienda Platt, se declare: que el criterio de la Convención Constituyente es opuesto a la Enmienda Platt por los términos en que están redactadas algunas de sus cláusulas y por el contenido de otras como son la tercera, la sexta y la séptima.

RAFAEL PORTUONDO.

JOSÉ B. ALEMÁN.

MARTÍN MORÚA DELGADO.

EUDALDO TAMAYO.

LUIS FORTÚN.

Un día más tarde Morúa recoge su firma de un documento como ése que tanto le honraba y que, a pesar de su arrepentimiento, le honra todavía sobre el mármol que cubre sus preciados restos. Diez y ocho sufragios contra diez ciñeron la moción, hecha lauros, a la frente de nuestra patria. Sería, no obstante, engorroso y demorado, aunque no difícil, recoger la historia de las peripecias que había de sufrir el atinadísimo plan de la Comisión antes de cumplirse. Núñez, por uno de esos trastornos violentos que son propios de los cuerpos deliberantes, retiró su firma del primitivo proyecto que tanto bregar le costaba, en una serie de reveses que su talento político logró canalizar, y daba por excusa que la moción, aprobada la víspera, modificaba en substancia la suya. "Mi proyecto", dijo, "no incluye, y la moción incidental sí, la idea de rechazar o aceptar la Enmienda."

Combatido aquí, alabado allá, al proyecto en debate le introdujeron cambios y le agregaron términos que completarían su verdadero propósito. La votación se hizo esperar mientras los conductores de las dos tendencias maduraban sus ajustes. Una mayoría híbrida, en la que alternaban "irreconciliables" con "transigentes", acumuló dieciséis votos afirmativos, y negáronle su aprobación seis, entre los cuales cinco eran adversarios pertinaces de cuanto hubiese de generar coincidencias técnicas con el Derecho Internacional de Pirro.⁽⁵⁵⁾ La Convención exhaló un hondo suspiro que los exégetas interpretaron como desahogo de satisfacciones compresas; y el proyecto, ascendido a estatuto, pasó a las páginas de la historia amasado a la manera que sigue:

(55) Los seis eran Cisneros, Lacret, Manduley, Portuondo, Juan Gualberto Gómez y Pedro Betancourt. Este último se acercaba al otro bando.

Creyendo que en el estado actual de sus trabajos aparece ya determinada la opinión que prevalece en la Constituyente respecto de la Enmienda Platt, y estimando necesario proceder con pleno conocimiento de causa al acordar de modo definitivo sobre todos los extremos de la contestación que deba darse a la comunicación del Gobierno Militar de día 2 del pasado marzo, se suspende el debate sobre el dictamen del Comité de Relaciones Exteriores, y dejando dicho dictamen sobre la mesa para su oportuna consideración y acuerdo, la Asamblea Constituyente

RESUELVE:

Nombrar una Comisión de su seno, compuesta de cinco miembros, que se ponga en comunicación con el Gobierno de los Estados Unidos, al efecto de conocer las miras y propósitos del expresado Gobierno de los Estados Unidos acerca de todos los particulares referentes al establecimiento de un orden definitivo de relaciones, en lo político y en lo económico, entre Cuba y los Estados Unidos, y gestionar, con ese mismo Gobierno, las bases de un acuerdo sobre esos extremos que propone a la Asamblea para su resolución final.

Para que se realice este acuerdo, la Comisión que se designe se pondrá en contacto con el Gobierno Militar al objeto de que le facilite la manera de cumplir con su cometido.

Salón de Sesiones, abril 13 de 1901.

El estatuto precedente, que así, en obsequio de la claridad puedo llamarle, contábase entre los éxitos venturosos de que la minoría blasonaba; y por ser precisamente así, la Comisión elegida salió casi toda del grupo afecto a la "transigencia". Los partidos políticos habíanse pronunciado a la sazón según sus diversas ideologías, y mientras el Republicano y la Unión Democrática, organismos selectivos y efímeros, autorizaban sin reservas, a sus componentes, a mantener los ocho artículos de la Enmienda, el Nacional mantenía depurado y quintaesenciado el programa separatista de nuestros libertadores y recomendaba a sus correligionarios que rechazaran sin contemplaciones todas las cláusulas nocivas a la verdadera

independencia. Pesaban, empero, los convencionales la responsabilidad que dondequiera que se legisla recae sobre todo legislador consciente de sus deberes patrióticos, y apreciándola cada cual a su propio estilo, mientras Diego Tamayo, Emilio Núñez y Alejandro Rodríguez, primates nacionalistas, abogaban en pro de las limitaciones dándolas por inevitables e irremovibles, cayeron del lado de la soberanía sin tasa los generales José B. Alemán y José Luis Robau, republicanos de las Villas, y Juan Gualberto Gómez, que acaudillaba una disidencia entre los republicanos de la capital. No hay distinciones de fondo que impidan la fusión de los elementos políticos amalgamados en facciones dentro de la Constituyente; y se les ve coincidir a menudo, aun a los más antagónicos, en puntos cardinales que rozan a los intereses permanentes de la sociedad cubana. Obsérvase lo singular que resulta el nombramiento de la Comisión a Washington sin antecederla el estudio corporativo de la Enmienda, primero considerada en totalidad para después analizar y discutir el articulado en sus respectivas parcialidades.

Ya porque la proposición de sujetarse a este método arrancaba de la iniciativa del "reaccionario" Giberga, o porque lo demandaban algunos "transigentes" mirados con ojeriza por la izquierda, es evidente que casi todos los convencionales, de cepa conservadora o liberal, se juntaron en ocasiones a la renuente mayoría para cortar la deliberación reglamentaria de la Enmienda, hubiésenla pedido o no, de manera terminante y efusiva en anteriores veces.

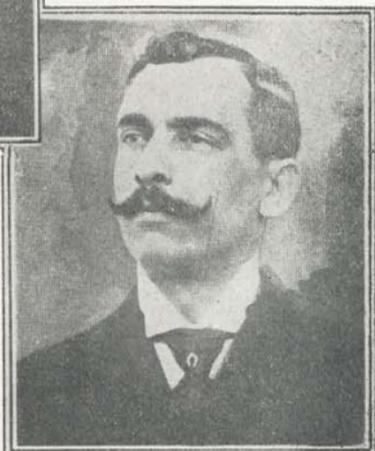
La explicación de tal fenómeno cívico no está reservada, ni con mucho, a la sociología. Ninguno de los delegados actuantes, incluso los dos tildados de "reaccionarios" que aparentaban inexorabilidad vaciada en bronce, ninguno, repito, miraba con mirada simpática la muti-

lación de la independencia; y todos, en sus diversas posiciones, respondían de pronto al vínculo espiritual que los ligaba; y sucede, por eso mismo, que los campeones de las más opuestas tendencias instituyen de improviso el concierto patriótico y la unanimidad política. No son todos los liberales enemigos de la Enmienda, ni todos los conservadores la desean, aunque argumenten a su favor. Llevan en el alma degollada la fe. La duda los atormenta. Y rinden pleitesía resignadamente al fatalismo.

La elección de los comisionados efectúase en un ambiente de cordialidad, entendiéndose, para honra de todos los convencionales, que no jugarían los credos políticos, en el tablero de la Constituyente, mientras no volviese la Comisión de llenar su grave y azaroso cometido. Para presidirla se designó al presidente de la Asamblea, doctor Méndez Capote. Electo el Dr. Berriel para vocal, resignó el cargo por motivos de salud, y fué reemplazado por el general Betancourt. Cuatro votaciones fueron indispensables para decidir entre los partidarios del más anciano y el más joven de los delegados. A la postre, Villuendas, el segundo, reforzó a los electores del primero, y González Llorente fué vocal de la Comisión. El Dr. Diego Tamayo, "transigente", y el general Portuondo, "irreconciliable", elegidos con facilidad, completaban la Comisión. Se sumaron, además, a ella, como representantes de la prensa cubana, Manuel María Coronado, director de *La Discusión*, el periódico favorito de la derecha, y el autor de estas páginas, que mantenía en el órgano de la izquierda, *El Mundo*, la tesis de los "irreconciliables". Un caballeroso funcionario de Aduanas, D. Pedro Entenza, prestó a la Comisión servicios de intérprete, cargo, por cierto, que muchos patriotas bilingües y no escaso número de ciudadanos políglotos codiciaban.



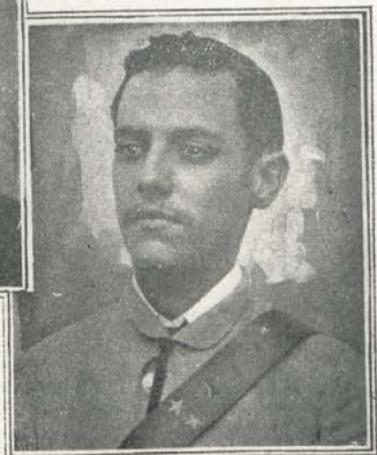
José Miguel Gómez



José de J. Monteagudo



Eliseo Giberga



Enrique Villuendas

De aquella peregrinación al país de la democracia guardo recuerdos indelebles que llenarían un grueso volumen si les diera curso libre, pluma y papel. Me limito a revivir algunos momentos de intensa emoción, a narrar las incidencias características del viaje, de las negociaciones y de la vida de los comisionados, en esa jornada singular de nuestra historia, desde luego, ajustándome a las notas y apuntes trazados, minuto a minuto, con mi propia mano, sobre el lomo de los acontecimientos en raudo galope.

Experimenté una violenta sacudida en lo más hondo e ignorado de mi orgullo al saber que formaría parte de la Comisión a Washington en la humilde calidad de acólito; y escribí, en estilo ligero, para que apareciera el 20 de abril en la edición matinal del periódico *El Mundo*, la silueta política de cada uno de los comisionados, presentándolos con alguno de sus rasgos peculiares, y sin propósito de crítica ni de sátira. Portuondo era de todos el más joven, el más risueño, el más alegre y quizás el de convicciones más firmes. Méndez Capote, Betancourt y Tamayo, hombres de buena edad, y con fuertes raíces en el cariño del pueblo, dispuestos a luchar contra la Enmienda honradamente, no adoptarían posturas rebeldes frente a la imposición "americana", si la imposición era un hecho. Por último, dibujé con gran respeto el perfil de González Llorente, octogenario de mirada viva y gesto enérgico, sabio en el campo del Derecho, artista consumado en el de la elocuencia; su silueta debí agrandarla en proporción a su extraordinaria categoría intelectual, y acabé por llamarlo el abuelo de la Comisión, "la barba blanca de la Comisión".

Atareado esa mañana con mis preparativos de viaje, no tuve la precaución de leerme en las columnas del órgano izquierdista, y ya con las maletas en la mano mi

jefe, Alfredo Martín Morales, uno de los portentos del periodismo cubano, donoso escritor que manejaba el idioma con admirable maestría, me comunicó, asustadísimo, esta cruel desgracia. En vez de "barba blanca", el periódico decía "carta blanca", y Morales tomaba por injuriosa la errata del cajista. Deliberamos. Un inmenso público acudió a despedir a los comisionados. Todas las corporaciones oficiales acudieron a presentarles sus votos por el triunfo de la soberanía: la Convención en pleno, la alta magistratura, los veteranos del Ejército Libertador, los directores de todos los partidos políticos... Y apareció el señor González Llorente, rodeado de hijos y de nietos, temerosos de que resultara funesto a su salud el cambio de clima. Procuré situarme a distancia del sabio para evitar su protesta, que habría sido ruidosa y amarga, en medio de tan escogido público, pero con ánimo de aclararle, una vez el barco en marcha, el funesto error del cajista y ofrecerle, con tal motivo, muestra del respeto y admiración que siempre le tuve, aun sin estarle presentado. "He dicho que soy tenaz en mis propósitos", declaró el señor González Llorente a los que le rodeaban, "y voy a Washington porque es un deber del que no me quiero excusar. A mis años y con mis achaques, este viaje que altera mis hábitos es toda una campaña; pero ¿qué representa en mí ese riesgo en beneficio del país, comparado con los grandes peligros a que se han expuesto durante tantos años los libertadores?"

Preguntó después por mí. "Debe hallarse a bordo", agregó, "y deseo conocerle". Dos o tres de las personas que formaban su auditorio corrieron, en diversas direcciones, a buscarme; y a poco fui capturado y conducido a la presencia del sabio. "Lo felicito, amigo mío", exclamó estrechando mi mano. "Usted es hombre de talento. El que lo hereda no lo hurta. Fui amigo íntimo

de Adolfo,⁽⁵⁶⁾ su ilustre tío, si gran abogado más grande periodista. Pues bien; usted le iguala en la seguridad y en el golpe de vista certero. Yo soy en esta Comisión lo que usted ha escrito: "la carta blanca." Una definición sencilla, concreta, genial. No me trastornan las pasiones, ni me agitan los prejuicios. Voy a oír la verdad del americano y a que oiga el americano la mía."

En lo adelante, González Llorente depositaba en mí su confianza; me transmitía reservadamente sus impresiones de la negociación; y los demás delegados me tenían por persona de influencia en el ánimo de personaje tan extraordinario. Cuando en los consejos de la Comisión se debatía colurosamente algún grave asunto, no era raro que González Llorente, para vigorizar su política, exclamara con vehemencia: "Yo soy, señores, "la carta blanca" de esta Comisión." Después, hasta el fin de su gloriosa existencia, que terminó tres años más tarde, me demostraba este claro varón de Trinidad afectuosa y creciente simpatía. Pero murió ignorando que mi única prueba de ingenio, la que lo sedujo, la debí a una errata de imprenta, escapada, muy a mi pesar, al corrector de pruebas.

Contemplamos el sol poniente más allá del Castillo del Morro. La sensación del viaje la grabé a vuelapluma en cuatro notas instantáneas que reproduzco a continuación rescatándolas del polvo y del tiempo. Su mérito, sencillamente cronológico, nace de las circunstancias en que las dictó mi patriotismo.

"Miami, abril 22."

"El mar parece monótono cuando el ánimo no puede hacer poesía. En la dura realidad a que debo subordinarme, el arte de la frase, a fin de adquirir fama literaria,

(56) Se refiere a Don Adolfo Márquez Sterling, abogado y periodista notable, fundador de los periódicos diarios *La Lucha* y *La Discusión*.

me indispondría con mis compatriotas que, actualmente, sólo quieren leer artículos políticos.”

“Las tres de la mañana. El vapor “Florida” se acomoda en la dársena de Key West; y pasadas de largo las seis y media desembarcan los constituyentes que vienen a fulminar la Enmienda. Cayo Hueso (su nombre eufónico) dormía. Es una ciudad minúscula en un islote mínimo. Asoma el sol y se me ocurre la lente de un microscopio manejado por distantes observadores que desean descubrir nuestros misterios y el funcionamiento de nuestra naturaleza diminuta. Somos los infusorios de Bartrina trasplantados, por celeste gracia, del mundo inmenso de una gota de agua a un grano de arena. Se supone en Cayo Hueso un pueblecillo raquítico y encontramos, precisamente, lo contrario. Las edificaciones de arquitectura caprichosa imprimen a las avenidas una interesante variedad de colores que compensa, en parte, el no tener estilo. Y todo ello en un ambiente doméstico y tropical.”

“Penetramos en una iglesia católica y el señor González Llorente hinca las rodillas en las gradas del altar mayor. En las calles céntricas topamos con varias monjas, más allá con dos frailes y a la vuelta de la esquina con un clérigo rubio y rozagante. El señor González Llorente se detiene en mitad del arroyo a expresar con su retórica mágica inagotable el asombro que lo domina. Fuimos después al cementerio, donde se hallan sepultados los restos de un hijo del general Portuondo; y sobre el mármol fúnebre depositó el general tiernas lágrimas y nosotros, sus acompañantes, un ramo de siemprevivas. Hacia la izquierda se destaca el precioso monumento que los emigrados cubanos han erigido a la santa memoria de los Mártires de Cuba.”

“Las nueve. Y somos amablemente acogidos en el Hotel Duval. A las diez, los constituyentes reciben el homenaje de una delegación de obreros presidida por un cubano meritísimo, González de Mendoza, que organiza en el Club San Carlos una fiesta patriótica en honra de tan eminentes viajeros. Las once. El salón del Club se llena de público cubano que aplaude con frenesí mientras el pensamiento evoca magníficas tradiciones de la emigración cubana en Cayo Hueso. No hay piedra, ni casa, ni árbol que no hable de José Martí a los que devotamente lo contemplaron y lo amaron.”

“Mendoza dijo con modestia el discurso preliminar. Lo sucedió en el uso de la palabra González Llorente. Y alternaron en la tribuna los otros convencionales. Oraciones blancas y concisas, aunque políticamente mudas, hubiesen dictado a Timón este mismo resumen:

GONZÁLEZ LLORENTE. Soy amigo de los obreros y los obreros no han dejado nunca de ser amigos míos. Amo a Cuba sobre todas las cosas. Y Cuba a todos nos ama con generosidad inagotable.

MÉNDEZ CAPOTE. Ved en mí, señores, a un viejo amigo. Yo veo en vosotros a viejos amigos míos.

PORTUONDO. Compatriotas: yo no diré que tengo esperanzas muy vehementes. Diré, sí, que tengo fe en vuestra fe.

BETANCOURT. Cubanos: en el ejército de la oratoria soy el último recluta. Me guía el patriotismo, no la elocuencia. Para ir a la guerra pasábamos por aquí. Para ir a Washington hoy, a recabar del Presidente McKinley la independencia de Cuba, es ésta una escala obligatoria. ¿No deducís, cubanos, de tan venturosa coincidencia, el vaticinio de la reivindicación futura? Antes, combatíamos con las armas. Ahora, con la ley.

TAMAYO. Gracias por vuestras atenciones. Nosotros cumplimos con un deber inapelable y lo cumplimos con la mirada en la honradez política de los Estados Unidos y en el porvenir grandioso de Cuba libre.

La Comisión se dirige al vapor "Florida". La escoltan centenares de cubanos, y el señor González Llorente, influido por una sombra pesimista momentánea, les habla desde la cubierta del buque: "Adiós, compatriotas. Llenad vuestros corazones de júbilo, si vencemos. Y si no vencemos, resignaos."

TAMAYO (al oído del general Portuondo). La resignación, en el caso de la derrota, no sería una virtud...

PORTUONDO (*casi a voz en cuello*). La resignación equivaldría en cualquier trance venidero a una renuncia tímida, a una entrega irremediable.

El *Florida* lentamente reanuda su vespertina jornada. Y el microscopio solar que nos vigila se aleja y se va.

Amanece. El quejido chirriante de las dragas de Miami nos indica incompatibilidades categóricas entre los goces de la llegada y los goces del sueño.

Escucho a Betancourt que dice: "Señores, a tierra".

"Washington, abril 24."

"La hermosa ciudad que se levanta a los pies del Capitolio, sus rascacielos, sus palacios, sus jardines, sus estatuas, todo, exhalaba tristeza, hoy a las ocho de la mañana, cuando llegué en el tren de Jacksonville con los comisionados de nuestra Constituyente. Una lluvia tenaz, insoportable, convertía las calles en lagunas, y esta circunstancia que no habíamos previsto los representantes del cuarto poder, ni los de la Asamblea, me causó impresión de fatal desquiciamiento. Es un día de llanto en el que la humedad pegajosa cala mis huesos y me predispone el mal humor. Esperaron y recibieron a los convencionales en la estación del ferrocarril de Pennsylvania un

militar y un diplomático, en atención, uno, a lo que somos, y otro a lo que seremos. Aludo al coronel Sanger, secretario auxiliar del departamento de la Guerra, y a Mr. David J. Hill, secretario auxiliar del departamento de Estado. Después del saludo reglamentario, advertí la presencia de dos oficiales corteses y rígidos, el capitán Sawtelle y el teniente Overton, situados allí por el secretario Root a las órdenes de la Comisión en calidad de ayudantes y algo a manera de introductores de embajadores. La ceremonia, en el andén, fué seca y fría. Seca bajo la lluvia. Glacial en el calor de nuestras aflictivas preocupaciones. Hill y Sanger, semipersonajes dedicados a una labor semidiplomática, parecíanme inabordables e incommovibles; y los cinco Plenipotenciarios de nuestro avasallado país, Tamayo insinuante, Méndez Capote todo idea, Portuondo todo acción, Betancourt todo lealtad, González Llorente todo espíritu, esos cinco paladines que llevan sobre los hombros, como preciosa carga, las columnas en que la patria asentará su derecho, parecíanme prisioneros de guerra encadenados para siempre.”

“Huéspedes benévolos que no temen a la lluvia nos conducen al hotel Shoreham, y un remolino de periodistas locales o extranjeros inunda las habitaciones en que se alojan los recién llegados. Es otro el escenario y cambian las perspectivas. Los cinco embajadores muéstranse animosos, alegres, y como irrevocablemente decididos a salvar la soberanía que se nos niega. Vi pasar entonces ante mí la esperanza hecha imagen, y la vi desvanecerse, al momento, en la claridad vertida por los cristales del balcón.”

“¿Lograrán los comisionados quebrar entre sus dedos la frontera de bronce con que Platt limita nuestra independencia? ¿Madura la Comisión algún plan, alguna fórmula que haga florecer en Cuba la República virtual

que los cubanos demandan? Es indudable que la opinión, entre los hombres públicos de los Estados Unidos, tiende cada instante más a la hegemonía del Continente; y se respira en Washington una envenenada atmósfera de anexionismo que anula el empuje de los pocos que predicaban la fe absoluta en las normas del Gobierno interventor.”

“La política gravosa y usurpadora ha echado raíces a través de la virtud y de la gloria. Ha brotado la emponzoñada planta de crueles y voraces apetitos. La iniquidad imperialista que hace fuertes los brazos hace débiles los corazones. Los convencionales descansan de las molestias y fatigas del viaje y prepáranse a la batalla desigual, en contra de Cuba, si prevalecen la robustez y el grandor de los puños; desigual, también, pero con ventaja para ella, si prevalecen la robustez de su derecho y el grandor de la justicia.”

“La noche ha secado las nubes. El Potomac, cuyas márgenes jamás fueron atravesadas por los infantes de Hooker, derrotados en perjuicio de la libertad, ni por los lanceros de Stuart, vencedores en provecho de la esclavitud y la secesión, corre silencioso y apacible sin enterarse de que aun los hombres forcejean en sus orillas por hacerse dignos y libres. El sentido práctico aplicado a la vida como ley única y suprema, es el derecho de la barbarie hipócritamente mantenido por la fuerza bruta en los códigos de la civilización.”

“Abril 25.”

“En estas gestiones políticas de que pende la felicidad y el porvenir del pueblo es irrefutable la urgencia de hablar claro. Hay quien pregona que los bienes de la evolución civilizadora estriban en el disfraz de todas las

verdades absolutas. Pero, no. La mentira jamás fué órgano de justicia.”

“Nuestros amigos, en Washington, entienden que la Enmienda correrá la suerte de la República; y si no hay República es que no hubo Enmienda. Ni la Casa Blanca, ni el Capitolio, descubren síntomas de ceder. Y los comisionados atónitos devoran su perplejidad. El Gobierno les demuestra consideración afectuosa; pero el halago coloca a los constituyentes en puntos de armonía que sólo a la política interventora conviene. La Comisión quisiera tratar con el Presidente de los Estados Unidos: lo ve y lo saluda. El Presidente saluda también a los patriotas cubanos con acentos muy cordiales. Pero, con él no se discute. Él es un más allá inaccesible. Ir hacia él no es acortar la distancia. Los nuestros a quien informan de su queja es a Root. McKinley, con la sonrisa en los labios, arrojará sobre nuestra patria, como descarga sin balas, el humo envilecedor de la Enmienda Platt. Los cubanos que han venido conscientemente a sufrir este amargo desdén, son figuras nobles de la historia de América ungidas por el sacrificio, cuyo testimonio pudiera ser la cadena rota un día, el águila agonizante otro día.”

XIX

Primeros pasos de los comisionados cubanos en Washington

Wood también se traslada a Washington. — Los radicales de la Convención. — Los informes de Wood. — Su viaje fué de acuerdo con la Comisión, según Méndez Capote. — La Prensa de Washington a favor de la Enmienda. — La Prensa del Sur contra la Enmienda. — José Ignacio Rodríguez y un artículo del *Washington Post*. — Las relaciones de José Ignacio Rodríguez con José Martí. — Una famosa caricatura del *Evening Star*, de Washington.

EL gobernador Wood había comunicado al secretario de la Guerra, desde la Habana, que los doctores Méndez Capote y Diego Tamayo consideraban un error político la persistencia de los constituyentes en bloquear al gobierno de los Estados Unidos con proposiciones distintas a la Enmienda, y que la mayoría de la Convención buscaba una forma de aceptarla sin daño a la dignidad. “Se decidió”, agrega Hermann Hagedorn,⁽⁵⁷⁾ “que la Constituyente nombrara comisionados para ir a Washington a conferenciar con el presidente y con el secretario de la Guerra. El presidente asintió. Los comisionados apresuráronse a embarcar hacia el norte. Y Wood, cumpliendo instrucciones del secretario de la Guerra, también embarcó para el norte, pero por diferente ruta”. Hagedorn afirma con impavidez que cuatro de los cinco delegados

(57) Hagedorn, Leonard Wood, ob. cit., vol. I, pág. 363.

que componían la Comisión, eran "radicales" y miraban con desagrado al general. "Radicales" llamaba Wood a los patriotas que defendían el derecho de la independencia. El gobernador catalogaba entre los ácratas a los hombres más insignes del partido separatista, incluso aquellos que por cultos y caballerosos admiraron al senador Morgan.

En efecto, apenas los convencionales pusieron la planta en la capital de los Estados Unidos apareció el general Wood en el Shoreham a darles la bienvenida, y tengo para mí que a los convencionales la visita del gobernador, peligrosa y estratégica, les produjo desagrado. No obstante, Méndez Capote me refirió veinticinco años después que la desesperante asistencia del general a las entrevistas en Washington fué cosa de antemano concertada. No por esta circunstancia, empero, dejaban de adivinar los convencionales que Wood invalidaría los esfuerzos de la Comisión a sus espaldas con informes tendenciosos y jurando, cuantas veces lo creyera indispensable, que la oposición a la Enmienda se deshilaría en breve plazo, si la Casa Blanca remachaba la exigencia. Con todo, la Comisión aseguró a su retorno, y en documento estrictamente oficial e histórico, "que Wood se condujo correctamente y le facilitó medios adecuados al cumplimiento de sus funciones". A esta ingenuidad corresponde la designación que hace Hagedorn de aquel instante. "El Gobierno se daba cuenta", dice "de que la realidad se les había presentado a los patriotas de Cuba sin tomar en consideración la sensibilidad latino-americana." Y Hagedorn añade que la Casa Blanca mudó de táctica. "A los comisionados", dice, "se les abrían todas las puertas de par en par. Ellos esperaban que se les tratase con indiferencia, y se les hizo sentir que los consideraban importantes. Ante los comisionados, McKinley personificaba la benevolencia esencial."

Quimérico sería presumir que los convencionales pudiesen torcer el curso de la Enmienda con ayuda, a mi juicio tan problemática, como la del gobernador militar, aunque, de todas maneras, eliminada esa colaboración, los Enviados de la Constituyente desenvolverían su trascendental misión en el sitio en que otras, anteriormente, libraron y perdieron la batalla de nuestra soberanía; y nadie se hallaba en actitud ideológica para reclamar un proceso de revisión, engorroso de suyo y con menos partidarios que la Enmienda. En el viaje a Washington, los convencionales y sus agregados hicieron escala en un hotel de Jacksonville, muy confortable por cierto, el *Windsor*. Pasamos allí una deliciosa noche de primavera; y supimos por varios compatriotas, y por algunas autoridades que brindábanse incondicionalmente a la Comisión, la enemiga truculenta de los periódicos y de las Cámaras de Comercio en los Estados del Sur contra todo lo que oliese a Enmienda Platt y a libre cambio en las relaciones políticas y de orden mercantil e industrial con la que sería probablemente República de Cuba.

En Washington la prensa constituía de otro modo el más potente propugnáculo de la Enmienda, y atacaba, sin cautela ni comedimiento, a los propios comisionados. El *Post*, que privaba de respetuoso y ecuánime, en artículo acre y desprovisto de galanura, trata de macerarlos con una sátira gruesa, y con un pronóstico de mal sabor filosófico. "Los convencionales", dijo, "sentirán sus resistencias radicales debilitadas al verse atendidos y obsequiados como príncipes"; verosímelmente, pensaba yo, disculpándole, porque no haya sabido nunca el autor del esbozo humorístico del *Post* lo que significa el agasajo a los verdaderos príncipes en la esfera del protocolo y el vasto reino de la política y la diplomacia. No se conjeturaba en el anónimo del artículo publicado en el *Post* la

pluma de un escritor diestro en el género festivo, pero no hay en él errores que cometen los periodistas extranjeros al juzgar de nuestras grandezas o de nuestras pequeñeces políticas interiores, y por esto, que a la suspicacia tantas oportunidades ofrece, colgáronle algunos cubanos a D. José Ignacio Rodríguez la paternidad de aquella exhibición abominable del despecho.

Innegablemente, D. José Ignacio Rodríguez ocupaba lugar distinguido entre los intelectuales cubanos de la hora trágica en que Céspedes lanzó a la faz de la Colonia el sublime reto de Yara. En esa época servía la cátedra de Física y Química en el Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana, desempeñaba las funciones de juez en el distrito de Belén e inspeccionaba los centros docentes a nombre de la Junta Superior de Instrucción de la Colonia. Pero, su avanzado pensamiento, su odio a la tiranía, su amor al progreso, le restan la confianza y el favor de las autoridades españolas. El espionaje, siempre alerta, lo clasifica entre los malquerientes del régimen secular; la censura prohíbe producciones literarias o científicas de su cosecha; y las vicisitudes forjadas en el ensangrentado yunque de la política, opuesta aunque no rebelde a España, obliganlo a trasladarse a los Estados Unidos en 1869. Planta su tienda en Washington; revalida su título profesional, y en lo adelante se le distingue por Mr. Rodríguez a *cuban american lawyer*. Su reputación de prosista sapiente y erudito jamás emigró de Cuba, en donde sus compañeros de letras, perseguidos también por el régimen despótico español, cuidaban de mantenerla intacta.

En 1874, imprimió Rodríguez un selecto volumen dedicado a narrar la vida, ensalzar las virtudes y comentar los hechos que atestiguan la grandeza moral de José de la Luz y Caballero, el educador cubano por excelencia,

libro notabilísimo en el que la unción patriótica seduce a sus lectores. La Isla de Cuba gemía en época de Luz y Caballero bajo el terrible influjo de las peores prácticas políticas, y haber pasado por esa "atmósfera funesta y deletérea", con "el alma sana", aduce Rodríguez, significa evidente prueba de santidad. Y volviendo la mirada a los campeones que disputaban al Gobierno español, en duelo a muerte, la independencia de Cuba, graba en mármol estas palabras. "Ahora que los efectos de la injusticia y la opresión tiránica se sienten con fuerza, y cuando Cuba, en una prueba dolorosa que cuenta ya seis años, se purifica por el sufrimiento, peregrinando en el desierto y derramando amargas lágrimas, antes de entrar en la tierra prometida del derecho y la libertad, el ejemplo que proporciona el señor Luz es más que nunca necesario."

En 1878 apareció en las librerías de Nueva York la segunda de las tres joyas con que José Ignacio Rodríguez enriqueció a la literatura cubana: *Vida del presbítero Don Félix Varela*, que lleva en la primera página esta interesante dedicatoria: "A la generosa juventud cubana, ahora más que nunca responsable de los destinos de la patria." El Ejército Libertador, cediendo, tres meses antes, al estrago cruento de la gloriosa década separatista, había capitulado en San Agustín del Zanjón, y, recobrado por la Metrópoli el ejercicio de su tradicional autoridad, precipitábase, sobre la conciencia del pueblo cubano, con el designio de abatirlo, métodos antiguos que invalidarían todo esfuerzo rehabilitador intentado en paz, y razonablemente, por la "generosa juventud". Pero, en el espíritu de José Ignacio Rodríguez predominaba todavía la tendencia filosófica de Varela y de Luz, que aspiraban a "salvar la sociedad" sin "caer en la revolución"; y parecen cautivarlo aún estas proyecciones auguradas por D. José Antonio Saco en contestación a cierto personaje

que lo invitaba a dirigir un periódico anexionista: "No, caro amigo, no, por Dios. Apartemos del pensamiento ideas tan destructoras. No seamos juguetes de hombres que con sacrificio nuestro quisieran apoderarse de nuestra tierra, no para nuestra felicidad sino para provecho suyo. Suframós con heroica resignación el azote de España; tratemos con todas nuestras fuerzas de extirpar el infame contrabando de negros; derramemos las luces, construyamos muchas vías de comunicación, hagamos, en fin, todo lo que tú has hecho⁽⁵⁸⁾ dando ejemplo a nuestros compatriotas, y Cuba, nuestra Cuba, será Cuba algún día."

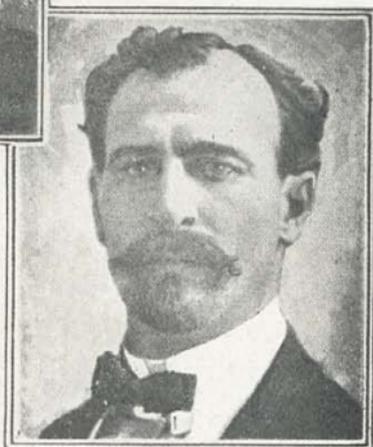
Por eso, José Ignacio ha creído estar en lo justo cuando presentaba a los estadistas y legisladores de Guáimaro el paradigma de D. José de la Luz con su tesoro de aforismos y enseñanzas, y recomienda más adelante a la "generosa juventud", reconciliada con la Metrópoli, "las sublimes virtudes de todo género" del padre Varela, "el más grande de los cubanos".

El *cuban american lawyer* goza del prestigio literario que conserva en Cuba como un gran señor del Imperio en el disfrute de las rentas producidas por su latifundio en la Colonia. Se advierten, sin embargo, curvas ya muy marcadas en sus designios para lo futuro. Secretario de la Delegación de los Estados Unidos en la Primera Conferencia Panamericana, reunida y presidida por Blaine, en Washington, el año 1889 y definitivamente reñido con la idea de la independencia sin anexión, sus relaciones con Martí van enfriándose y se le acusa de frustrar, con ocultos consejos, la gestión de Tomás Estrada Palma en pro del reconocimiento de la beligerancia en favor de los cubanos. Forma parte del personal que sirve a los plenipotenciarios de los Estados Unidos en la nego-

(58) Se dirige a D. Gaspar Betancourt y Cisneros, *El Lugareño*.



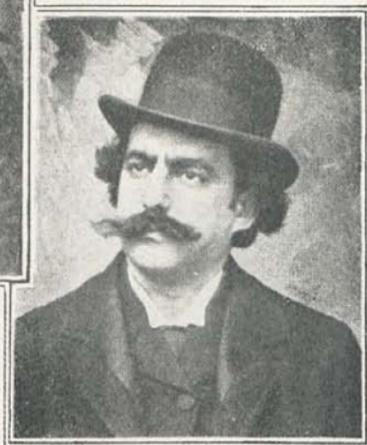
Rius Rivera



Pedro Betancourt



Luis Fortún



Gonzalo de Quesada



ciación del Tratado de París, y su cometido está concentrado en la técnica legal española, que conoce a la perfección el ex juez municipal del distrito de Belén. Será en lo adelante jefe de sección de la Oficina de las Repúblicas Americanas y, ya en los carriles de la burocracia panamericanista, prospera y adelanta como traductor escrupuloso y bibliotecario excelente.

Ahora bien; sus discrepancias con el criterio separatista estimulan en su temperamento apasionado la hostilidad abierta e incisiva contra los antiguos jefes que levantan la caída bandera del ideal cubano. Martí, "el alma y el todo del Partido Revolucionario", decía Rodríguez, "declaraba rebelde al que manifestaba opinión distinta de la suya.⁽⁵⁹⁾ Favorecido por el Cielo con una inteligencia clara y una imaginación fervidísima, pero indisciplinadas la una y la otra, aparecía muchas veces, a ojos de los que no eran sus discípulos, como si fuese víctima de un desequilibrio mental". Predicaba, sigue José Ignacio, "el odio al hombre rico, cultivado y conservador"; el odio a España y a los Estados Unidos. Su oratoria fácil, abundante y sonora, se le antojaba incorrecta y "llena de extrañezas monstruosas".⁽⁶⁰⁾ Persegúbase, finalmente, la emancipación de Cuba y con ella la destrucción de la supremacía de los Estados Unidos en los negocios del Nuevo Mundo: la raza latina contra el hombre del norte. Sin embargo; "de los móviles de José Ignacio Rodríguez", opinaba Martí, "no hay que hablar". "Ama a su patria con tanto fervor como el que más y la sirve según su entender, que con todo es singularmente claro; pero en estas cosas de Cuba y el norte va guiado de la fe, para mí imposible, en que la nación que por geografía, estrategia, hacienda y política necesita de nosotros, nos saque

(59) Rodríguez, *Anexión de Cuba*, etc., ob. cit., pág. 280, etc.

(60) *Ibidem*, pág. 281.

con sus manos de las del gobierno español, y luego nos dé, para conservarla, una libertad que no supimos adquirir y que podremos usar en daño de quien nos la ha dado. Esta fe es generosa; pero como racional no la puedo compartir." "Ese plan", agrega Martí, "en sus resultados, sería un modo directo de anexión."⁽⁶¹⁾

La malquerencia de Rodríguez contra el separatismo ahondó en su ánimo, azuzó su desdén, inflamó sus cóleras, y todos estos fenómenos de su peculiar psicología se condensaron, bajo distintas formas, en el *Estudio histórico sobre el origen, descubrimiento y manifestaciones prácticas de la idea de Anexión de Cuba a los Estados Unidos de América*, impreso en la Habana, mientras la Constituyente discutía la Carta Magna. Pero, la tesis anexionista, salvo contadas excepciones, sumaba a muy pocos partidarios, y el efecto desilusionante que causó, en el mermado número de sus fieles admiradores, el verlo profesar solución tan discordante con el anhelo de sus compatriotas, quitó lectores a la obra y no tuvo resonancia. El alegato anexionista del ex profesor de Química desapareció entre sombras que nadie quiso disipar siquiera con alguna réplica violenta; y enajenó de súbito a Rodríguez el jugoso latifundio que la exasperada Colonia supo reservarle. Y tanta ruina le costó su desvarío anexionista, que su producción póstuma, la tercera de sus joyas literarias, consagrada en buen estilo a examinar la vida egregia de José Manuel Mestre, despertó curiosidad en un corto círculo académico que se interesaba por el ilustre pensador y patriota biografiado, no por el biógrafo, cuya deserción, en circunstancias tan decisivas para la felicidad de la patria, no le fué perdonada. Descartado el bilioso José Ignacio de la jurisdicción que las letras

(61) Carta de Martí a Gonzalo de Quesada, New York, octubre 29 de 1889. Academia de la Historia, *Papeles de Martí*, vol. II, pág. 5.

cubanas le reconocieron hasta entonces redújose, en Washington, a la modesta categoría de un *cuban american lawyer*; y los embajadores de nuestra Constituyente no experimentaron conmociones de ira con la lectura del *Post*, que pasaba de punzante, sino deseos cordialísimos de correr al encuentro del autor para decirle: "No, caro amigo, no, por Dios. Aparte usted de la mente ideas tan destructoras. No seamos juguete de hombres que, con sacrificio nuestro, quisieran apoderarse de nuestra tierra. Cuba, nuestra Cuba, Cuba será algún día. Y ese día está cercano."

Basta la firme penetración de un hombre de mundo, medianamente dotado, para entender que los rasgos de acrimonia del *Post* distaban de reflejar actitudes personales de nuestro eminente compatriota convertido, a la edad senil, en ogro anexionista. Por otra parte, la prensa toda de Washington, aparte la circunspección y los principios, concordaba con el *Post*, en malevolencia y desgano, al referirse a la visita de los convencionales cubanos, procurándoles el ridículo y aludiéndolos con distingos que no acusan la perfección del sentido estético en que los escribiera. Un periódico finge asombro al encontrar que los constituyentes visten a la moda occidental, y debió sorprenderle, además, que no llevasen colgante del perforado tabique de la nariz el aro de cobre indispensable de las feroces tribus caribes, pobladoras de nuestra ínsula. Repetían a diario las letras de molde, eximias en las tareas del bien, pero nefandas en las del mal, que somos los cubanos gente inepta, veleidosa, desordenada, inconsistente, y cometeríase un odioso crimen contra la civilización encomendándole las responsabilidades y obligaciones del gobierno propio. Por último, un órgano de mucha intensidad en Washington, el *Evening Star*, sitúa en el Shoreham a uno de sus redactores prin-

principales con objeto de interrogar a los enviados de Cuba; pero, los enviados con más de nueve horas de residencia en el Distrito Central, y citados ya para las escaramuzas preliminares en el Departamento de la Guerra, a las once de la mañana del siguiente día, reuniéronse en estrecho haz patriótico, libres de testigos, a convenir, bajo el aspecto exclusivamente táctico, en las posiciones previas que adoptarían. La Comisión empezó por acordar la unidad en el mando confiándolo unánimemente al doctor y general Méndez Capote; y eligieron una hermenéutica determinada que usarían en el ataque a las fortificaciones de la Enmienda, insostenibles en cuanto a la "ética" y formidables en cuanto a la "física".

Entretanto, alguien espera en el "parlor" y se cansa y se marcha sin despedirse. Es el *Evening Star* encarnado en uno de sus redactores más inteligentes. Para entretenerlo y amansarlo se le dice que los convencionales almuerzan o que hablan sobre graves tópicos de la futura República con senadores y banqueros imaginarios; que dictan a sus escribientes trascendentales despachos o que se bañan para presentarse más tarde, limpios y relucientes, a los contertulios implícitos de toda Comisión extranjera que ventila en Washington asuntos internacionales.

¿La negociación de la Enmienda no debía ser considerada y manejada como asunto internacional? La pluma del chasqueado periodista quedó necesariamente ociosa. En cambio, esgrimió el lápiz para trazar, con líneas dúctiles, una ingeniosa caricatura. Los cinco patriotas de la Comisión en una bañera, que significa la Enmienda Platt, se afanan por alcanzar, con los brazos desnudos y las manos hechas garras, el jabón que resbala por el piso de mármol y equivale a la independencia de Cuba. La línea supera, en este caso, a la palabra, y el dibujo da

lecciones de filosofía y de civismo a la gramática. Sin posesionarse del verdadero jabón de la independencia, no habrán de sentirse garantizados por una auténtica higiene moral y política.

Después de todo, pensaba yo rindiéndome a la fatiga con la mitad del espíritu en la oscura provincia de Morfeo, los cubanos mantenemos en Washington los atributos de la justicia y los principios de la civilización, mientras nuestros contradictores mantienen los principios y los atributos en que Atila, inexorable, apoyaba su derecho de invasor. Es decir, el Derecho de la Física.

McKinley recibe a la Comisión

La política del gobierno americano. — Un acuerdo de la Sociedad Económica de Amigos del País. — Wood presenta la Comisión a Root. — Root la lleva a la Casa Blanca. — La técnica jurídica del Dr. Méndez Capote. — Un incidente con el intérprete nombrado por Wood. — La suerte está echada. — McKinley juzgado por González Llorente.

FUÉ política del Gobierno americano la poca publicidad acerca de la Enmienda. Lo fué, asimismo, el sistema de obstruccionar la difusión de los textos que la controversia, de una y de otra parte, produjera. Y lo fué, más aún, el cuidado en evitar informaciones periodísticas emocionantes que pusieran de relieve la parte sentimental y la parte de injusticia e inclemencia de aquel pleito en que la fuerza, transformada en razón, diría la última palabra. El gran público supone que Mr. Platt ha coordinado en una serie de cláusulas precedentes las bases técnicas relativas a puntos jurídicos substanciales; y el asiduo lector del *Herald*, en New York, para citar algún gran periódico, encoge los hombros y sonríe cuando pasa la vista por un lacónico telegrama de Washington que menciona la negativa de los convencionales cubanos a las capitulaciones que afirmarían, con garantía permanente de los Estados Unidos, la futura independencia de Cuba.

Los políticos militantes que se proponen ahogar en el alma cubana los anhelos de soberanía, cumplen sin el estorbo de la opinión alerta, que fiscaliza y clama, la tarea de persuadir o someter a los enviados de Cuba y hacerles merced y gracia de la patente no escrita de súbditos de la Enmienda.

Wood, vencedor, no le impone frenos al instinto. Sus ademanes de gobernador absoluto y su potestad de jefe omnipotente, reaniman en su carne el arquetipo clásico del "estatúder neerlandés"; y su identificación inmovible con la Enmienda, y la Enmienda misma, hubiesen puesto en labios de Madison esta censura inmortalizada en su examen crítico de la Constitución Norteamericana: "Una soberanía sobre soberanos, un gobierno sobre gobiernos, una legislación para las comunidades y no para las personas es, tanto en la teoría como en la práctica, subversivo del orden y de los fines del gobierno, puesto que substituye la violencia en lugar de la ley o la coerción destructora de la espada en vez de la suave y saludable coerción de la magistratura".

El gobernador, al margen de cuanto escribió Madison, en ése o en otro sentido, no se desvía de su plan militar congruente con el plan cívico de Root. Antecede a los convencionales en el Departamento de la Guerra, para presentarlos oficialmente, y entretanto llegan, departe con el secretario y con el almirante Bradford, sobre la Enmienda, convencido como está de que pronto ha de ser admitida por los cubanos y hecha ley suprema de nuestro pequeño país. Le asisten, según él, pruebas irrefragables que pronto piensa exhibir: el acogimiento de personalidades conspicuas a las previsoras garantías enhebradas por Mr. Platt en el presupuesto del ejército de los Estados Unidos; y la sanción anticipada y contundente de industriales que adivinan, tras de la Enmienda, reducciones

arancelarias beatíficas a nuestro tabaco sin competencia y a nuestra caña dulce sin rival. Por último, el gobernador hace gala de un voto al que daba exageradísima importancia. Procedía de la Sociedad Económica de Amigos del País, considerada por Wood como el centro más ortodoxo de la tradición conservadora colonial. Evidentemente, lo discreto y lo patriótico estaba en suspender toda iniciativa, de aquella índole, mientras la Comisión desempeñaba su cometido en Washington. Sin embargo, la Sociedad no lo entendió así, no obstante su fama de prudente. Se reunieron los Amigos en vísperas de partir los convencionales por una vía, y por otra el gobernador a Washington; presidió la junta un constituyente del grupo "irreconciliable";⁽⁶²⁾ tres Amigos propusieron el consabido voto en pro de la Enmienda, según ellos, "evangélica", si bien a trueque de anchas vías arancelarias en las fronteras proteccionistas de la nación grande.

Un abogado sagaz, Miguel Viondi, que olvida en ese instante su nexos profesional, de la juventud, con José Martí, elogia la Enmienda y entona cánticos de gratitud a la hipótesis arancelaria. El constituyente que preside a los Amigos intenta la réplica en un discurso del cual hicieron elogio los periódicos. Y la votación se desliza por todos los ángulos de la ilustre sede. Sufragaron, naturalmente, todos, en apoyo de la Enmienda, varios extranjeros, entre los cuales aparecía el rico farmacéutico español Antonio González Curquejo; varios cubanos acérrimos anexionistas, como Francisco Vildósola; y dos consejeros del gobernador, valores patrióticos en alza, que dieron pretexto a los inconformes para llamarlos en vez de Amigos del País, Amigos de Wood: Leopoldo Cancio, secretario de Hacienda, y Perfecto Lacoste, de

(62) Se trata del Lcdo. Alfredo Zayas, que presidía el docto Instituto y no depuso como convencional su inconformidad a la Enmienda.

Agricultura. Tras ellos, la mayoría, doliente y muda, emitió su voto pesimista, visiblemente acongojada por los augurios más terribles. La fe sucumbe y deja en los dominios del espíritu limitaciones perpetuas al sentimiento y a la idea. No importa. El escéptico atribuye sus propias limitaciones a inevitable agudezas del instinto de conservación y del sentido de las distancias.

Wood excluye de la entrevista con el secretario de la Guerra las modalidades y los juicios *a priori* que pudiesen mermar la certidumbre de su tesis. Los testimonios que lo acreditan como poseedor de los resortes cubanos para el triunfo de sus referencias deben consistir en largos procesos que requieran comprobación y medida. Niega substancia y virtualidad a las razones acotadas por los convencionales contra la Enmienda; y no lo azora la protesta popular contra la séptima base de la ordenanza. Esta es la obra efímera de los políticos de profesión. Las clases conservadoras, en tanto, no disimulan, agrega Wood, todo lo que la Enmienda les halaga; y ellas, a la postre, dictarán un laudo decisivo en loor de Mr. Platt. El secretario asiente a cuanto el gobernador afirma; y ni a uno ni a otro les parece legítimo cejar a los arrebatos dialécticos de una pequeña nación que ambiciona el gobierno de la retórica y rehusa el de la zafra y el tabaco. Sobre todo, el gobernador insta persistentemente al secretario sobre la integridad de la quinta base, reclamándola como el fruto de sus amores con la ciencia médica. A los constituyentes les desagradaba la cautela sanitaria de aquella base, y si la repulsaron los más, bajo el prisma de la potestad violada, no faltó quien advirtiera en su composición ocultos móviles de ingerencia, en verdad razonables. El gobernador hizo de la quinta cláusula su caballo de batalla en homenaje a su diploma de médico y por haber sofocado, con sus medidas experimentales, la rebelión de

la fiebre amarilla que jamás consiguió detener en cuatro siglos el gobierno de la patria descubridora. "En ese punto no es posible vacilar", exclamaba Wood tomándole gestos a Esculapio. Urgía exigirles a los cubanos, en esa cláusula solemne, una democracia en donde fueran de uso conminatorio los desinfectantes; una democracia escrupulosamente aseada en la que brillase la limpieza oficial y no encontraran suelo propicio las epidemias cultivadas en el trópico, ora por el tesón del clima, ora por la desidia del hombre.

El almirante Bradford se despidió del secretario y del general cuando el diálogo navegaba, de seguro, en esos mares, y no transcurrieron más de tres minutos en los cronómetros de la paciencia sin que ambos pilotos anclaran la trascendental conversación y se apercibieran a recibir urbanamente la primera visita de los cinco delegados de Cuba. El gobernador hizo las presentaciones. El secretario estrechó las manos de los convencionales, y Méndez Capote, sin decirlo, expresa que sobre sus hombros gravita la dirección diplomática y filosófica de la Embajada. Cubrió el semblante con la vaguedad indefinible de una sonrisa blanda que también era honda y amarga. Sus alados pensamientos vuelan en derredor del general para después posarse sobre la cabeza del secretario. En lo íntimo de su dolor cubano, desemejante con respecto a los demás dolores, parodiaba en silencio la rugiente invocación de Ricardo III, en la tragedia de Shakespeare, al saber que Richmond y sus leales atraviesan el pantano:

San Jorge ilustre

De ígneos dragones el valor nos preste.

Se abstuvo, con todo, de añadir con la malaventurada y heroica valentía de aquel rey:

A ellos. Va la victoria en nuestros cascos.

Salvado el requisito de la bienvenida, Root anunció a sus huéspedes que a poco pasarían con él a la Casa Blanca en donde McKinley, accediendo a solicitud expresa de los comisionados, preparábase a saludarlos; pero agregó, con el fin de recargar el agasajo, que no obstaba ello a cualquiera suerte de apreciaciones o declaraciones preliminares que la Comisión juzgara conveniente anticiparle. Para fortuna de nuestra causa, Méndez Capote, la voz cantante de la Embajada, hallábase provisto de un arsenal de razonamientos irresistibles que lo harían realmente invulnerable a todo estilo de sorpresas. El y sus compañeros, además, acababan de analizar hasta el límite de lo excesivo las pautas de la Enmienda, a mi entender afrentosas; tenía superfluencia en réplicas a toda especie de hábiles justificaciones; y la variedad, efectivamente maravillosa, de tan ricas reservas, ya en lo político, ya en lo económico, ya en lo social, partiendo de la historia centenaria o de las recientes conquistas cívicas, dotaba de serenidad a los comisionados, y tornábalos terribles en la réplica y más terribles aún en la dúplica.

Las corteses insinuaciones hechas por Mr. Root sugirieron a los comisionados la conveniencia de trazar el campo y definir la posición discrepante de la Constituyente, por la vía de anticipo y en términos de absoluta cordialidad, antes del saludo al presidente McKinley. Consumió Méndez Capote, con amable asentimiento de Root, el turno preliminar; hizo corta, metódica y verídica descripción del pésimo efecto causado por la Enmienda en el país y en la Constituyente; y consiguió, sin apelar a eufemismos, que ni aceptada ni admitida por ésta, prevalecía entre los convencionales el criterio de rechazarla.

Por eso, los comisionados eran embajadores aunque no plenipotenciarios.

De improviso, un incidente inesperado cortó el hilván oratorio de Méndez Capote, y produjo instantáneo malestar. El señor González Llorente manifestó, interrumpiendo uno de los más conceptuosos períodos del presidente de la Comisión, que no lo satisfacía, ni con mucho, el arte de traducir del señor Entenza. "Su vocabulario", dijo, "es pobre; no conjuga los verbos correctamente; no construye bien las oraciones gramaticales y le falta honddura en el idioma para precisar las ideas." Wood, rasgando la mordaza diplomática que las circunstancias le imponían, respaldó la demanda del venerable convencional; transmitió cierta orden acelerada por conducto de un ujier; y obedecida la orden emergió en la escena un personaje más: Alejandro González, intérprete y secretario particular del gobernador. La calma fué restablecida sin desdoro para ninguno de los dos países, aunque, desde luego, la malicia sospechó, en este vulgar suceso, un ardid preparado por Wood, y muchos patriotas creyeron que no convenía en modo alguno a los comisionados aquella inesperada conexidad con el gobernador. ¿A Entenza no lo había nombrado Wood intérprete de los convencionales en Washington? ¿Alejandro González, o por su nombre popular, "Gonzalito", no era, en su condición de americanizado, tenaz e incorregible anexionista, a más de adicto incondicional del gobernador?

Méndez Capote reanudó su discurso, y el secretario de la Guerra, con el alma toda en los oídos, procuraba no perder uno solo de sus acentos. "La Resolución acordada el 19 de abril de 1898 por el Congreso de los Estados Unidos, el texto de la paz, ajustado en París meses más tarde, la convocatoria a nuestra Constituyente, modificada en uno de sus extremos a fin de acallar el des-

contenido esparcido en toda la isla, y afirmaciones continuas, diarias promesas, y, finalmente, actos redundantes y ostensibles del Gobierno de Washington”, alegaba Méndez Capote, sin engolfarse en la clasificación de los antecedentes, “dieron al pueblo de Cuba normas por las cuales ha procedido siempre en su contacto con esta democracia orientadora; y sobre cimientos tan sólidos ha levantado nuestra Convención su magna obra. Entendimos que las relaciones políticas entre Cuba y los Estados Unidos, aun debiendo ser de carácter especial, serían convenidas por los gobiernos, de nación a nación; y a la mirada de ningún hombre público medianamente ilustrado podría escapársele que la Enmienda plantea en terreno distinto la fase moral y práctica de nuestros futuros actos de soberanos. Si se confrontan someramente su preámbulo con las cláusulas primera y cuarta de la Resolución de 1898 o con la primera y la décimosexta del Tratado de París, no tardan en saltar a la vista los antagonismos que la hacen reñir con las unas y los desajustes que la separan de las otras. Pero, no es ahí que se detienen la duda y el resquemor de la opinión cubana. Los desajustes y antagonismos que conciernen al preámbulo afectan a varios de los artículos, y sobre todo, al tercero y al sexto que implican, éste, la mutilación del territorio nacional, y aquél, a la vez, una dependencia que contraría nuestros más caros intereses y empaña nuestros más caros ideales”.

No era hora de acometer ni expurgar, y Méndez Capote, arriando las velas desplegadas al viento, moderó la marcha de sus fáciles argumentaciones. Mencionó la urgencia de hacer juntos, convencionales y secretario, el estudio y la depuración de la Enmienda; y dijo: “Deseamos conocer los límites de cada cláusula; deseamos conocer qué disposiciones entre las contenidas en esas cláusulas consideran los Estados Unidos esenciales; y,

por último, queremos deslindar la extensión misma de la Enmienda”.

El asunto no se agota pero sí se agota el tiempo; y el presidente de la Comisión recalca en las márgenes de lo económico e industrial y observa que las tiene olvidadas el poder interventor. La Constituyente suponía, y suponía bien, que, al convenir en las relaciones políticas con los Estados Unidos, era vital para Cuba la coordinación simultánea de las relaciones comerciales; y Méndez Capote hábilmente dejó entrever en esta materia uno de los temas capitales en que los comisionados harían hincapié. “La Comisión ha venido a Washington sin desconfianzas que lastimen y sin prejuicios que agravien”, añadió el Embajador-jefe para endulzar su monólogo. “Trae, por lo contrario, la convicción firmísima de que cosechará acuerdos provechosos para las dos naciones, de suerte, señor Secretario, que jamás llegue a existir en Cuba sentimiento, hacia los Estados Unidos, que no se inspire, sin la menor sombra de recelo, en una fiel e indisoluble amistad. La sangre de patriotas norteamericanos fecunda el suelo de nuestra heroica Isla, y no pondrá ella nunca en tela de juicio la recta intención de los Estados Unidos en cuanto a nuestra independencia y a nuestro porvenir atañe. El pueblo de Cuba, gobernado por sí mismo, será libre, próspero y feliz.”

Root contestó. Su contestación acusaba el uso corriente de un código muy socorrido: el de la cortesía. El secretario de la Guerra empleaba con frecuencia el estilo diplomático de un secretario de Estado que no abusa de las rigideces del protocolo, ni almidona sus maneras. “Expuesta con tanta claridad la situación de espíritu del pueblo cubano”, exclamó, “he de responder a la franqueza con la franqueza”. El deseo de coordinar intereses y principios, manifestado por Méndez Capote, era tam-

bién su deseo. “No obstante”, alegó al terminar, “necesito, para discutir sobre la materia, tener instrucciones del Presidente y, antes que nada, presentarle la Comisión. Nos acercaremos, pues, a la Casa Blanca. No sería propio diferir este placer.”

De igual modo que Wood, anticipándose a los comisionados, predispuso la mente del secretario, con informes insidiosos, a no tachar siquiera una coma del texto de Mr. Platt, ahora Root, con antelación idéntica, acudió a robustecer, en la sindéresis del presidente, no debilitada, el concepto de intangibilidad que ambos aplicaban a la esencia jurídica de la Enmienda. Los comisionados, por esta causa, hicieron antesala. Después, eran afablemente acogidos por McKinley.

Es de presumir la emoción de los nuestros en presencia de aquel hombre que podía jugar con el destino de Cuba como jugaba con la cadena de su reloj. Afeitado y limpio el rostro, insistente la mirada, carnosas las facciones, desvaídos y escasos los cabellos, el Presidente ganaba con lentitud la simpatía y el entusiasmo de sus interlocutores, nacionales o extranjeros. Habló. Habló despacio, como si temiera perder en majestad lo que ganara en tiempo y en animación. Resultaba interesante sin resultar atractivo. Podía reconocérsele a ratos verbosidad y de tarde en tarde acaso elocuencia, pero nunca elegancia. Más aún; alternaba entre pensar y decir; pero no decía lo que pensaba. “Os felicito”, exclamó dirigiéndose a los comisionados en conjunto, “por la gloria que os cabe al contribuir con vuestras mayores energías, y vuestra capacidad, a la redacción de la Carta Magna y al establecimiento de una nueva República, honor, señores, que muy pocos ciudadanos en el mundo tienen la dicha de alcanzar. Fundáis para vosotros y para vuestros hijos una patria independiente; os afanáis en asegurarle

vida próspera y libre; sois, por ello, acreedores a la gratitud y admiración de vuestros compatriotas.”

Aquí se detuvo a cambiar de ritmo aunque no del todo a cambiar de asunto; y dictó pautas a las conferencias relativas a la Enmienda. “El secretario Root me ha enterado hace un instante del móvil patriótico de vuestra venida; y en sucesivas entrevistas con él podréis examinar toda la cuestión, a cuyo fin le daré mis instrucciones.”

Se acordó allí mismo empezarlas esa tarde a las tres en el despacho del secretario; y los convencionales que habían agotado la parte preliminar del programa restituyéronse a la residencia de la Comisión en el hotel Shoreham. Inmediatamente se comunicaron sus respectivas observaciones políticas o diplomáticas, y ascendiendo a plano más alto confesáronse, unos a otros, la sospecha de que serían inútiles las entrevistas con Root. Reunidos después en torno de la mesa de comer, periodistas y delegados reflexionaban sobre motivos de honda cavilación. En mitad del almuerzo, el general Portuondo contó una breve anécdota del gobierno revolucionario en los Chincheros; y González Llorente, gran partidario de amenizar la sobremesa, disertó, fumando el cigarrillo que acostumbraba confeccionar mientras le servían el café, acerca de acontecimientos muy distantes en que figuraban Lersundi o Prendergast o Martínez Campos, famosos gobernadores de la Colonia. “Los generales que administraron a Cuba en nombre de la infeliz España”, dijo, “se aficionaron casi siempre al despotismo y a la mano de hierro: no lo negaré. Mas, tampoco he de negar que a lo mejor se convertían en pobres diablos a quienes los “insurrectos” zurraban de lo lindo. Yo, francamente, jamás les tuve miedo. Miedo, en cambio, y muy serio, me lo infunde McKinley, aunque no sea general, ni español, ni gobierne individualmente a Cuba. Le temo, amigos míos, como se

le teme a la niebla en el mar o al viento en los días amenazados por el aquilón.”

González Llorente, orador en todos los momentos, representaba con originalidad sus emociones; y se me antoja que la palabra fría y el aspecto imperturbable del Presidente producíanle, por inervación, excesivo desasosiego; pero el McKinley contemplado por González Llorente se distingue poco del que los demás convencionales y los dos periodistas teníamos grabado en la mente. Ahora bien; yo me pregunto, treinta y tres años después, y no reconciliado con su actitud, si ese McKinley astuto, lleno el corazón de alevosías y engaños, indiferente a la justicia, implacable calculador de usurpaciones que transformó en muralla de granito la pesadilla de la Enmienda, no lo forjaba nuestra pesadumbre por el hecho de considerarlo inexpugnable obstáculo para llegar a la independencia. ¿Esta impresión desgarrante no era una simple cuestión de perspectiva? ¿No confundíamos con el índice psicológico del gobernante una mera cuestión estética de arte plástica? Su presencia provocaba en mi ánimo los trastornos espirituales que hubiese sufrido un humilde armenio al despertar, por extraño misterio de sus vicisitudes, ante la majestad aterradora del Gran Turco.

Por otra parte, los demócratas en la Cámara Baja enderezaban a McKinley tales catilinarias, y no sólo en la Cámara sino en la prensa lo acusaban con tanta crueldad de claudicaciones, a veces modeladas en perversidad, que una buena porción del McKinley, conocido por nosotros, de allí venía. “Dudo de si alguna vez”, gritaba el joven representante de Utah, William Henry King, “en la historia de nuestro país, aun recordando el segundo período del presidente Grant, hubo nunca tanta disolución, y tanto desprecio por la ley como se atestigua en la presente administración.” Y después añade: “Podemos

burlar la candidez de otras naciones proclamando las virtudes de nuestro régimen político. Podemos decir con igual gravedad al pueblo cubano que permanecemos en su Isla con propósitos desinteresados, filantrópicos y humanitarios, para conducirlos hacia una civilización más elevada y enseñarles honradez en los negocios públicos; pero ni ellos ni nadie nos creerá”.

Los amigos y los colaboradores del presidente aluden, por lo contrario, a un McKinley diferente que se conserva todavía en las páginas de sus biógrafos, no todos aficionados al panegírico empalagoso y sistemático. Lo clasifican, casi todos, en el escogido número de los caracteres de voluntad enérgica; le reconocen una inteligencia mediana y no lo consideran hombre mediocre. Sus facultades las entienden concentradas en un temperamento sensitivo y de todas maneras equilibrado. Sus admiradores le llamaban “el estadista con el oído en tierra”, que ausculta las palpitaciones de hoy y de mañana en el arcano internacional. “Agente de prosperidad fabulosa” y de “la despensa llena” lo apellida la multitud anónima sugestionada por sus arengas políticas. Por último, “una de las historias de amor más sentimentales que flotan en los domésticos recuerdos de la Presidencia”, dice James Morgan, “es la de McKinley”.⁽⁶³⁾ El McKinley que González Llorente había ignorado.

(63) *Our President*. Brief Biographies of our chief Magistrate. By James Morgan, pág. 238, New York. The McMillan Company, 1927.

Un papel para el Archivo de la Historia

Etiología de la Enmienda. — Los comisionados se reúnen con el secretario Root en el Departamento de Estado. — Se inicia el debate. — Los puntos de vista de Root. — Las causas de la Enmienda. — La interpretación que se ofrece de la Enmienda. — Un deber voluntario. — Las réplicas de Méndez Capote. — Sus brillantes argumentos. — Comentarios de un periódico de Indianápolis. — Méndez Capote insiste. — Las estaciones navales. — Las observaciones del general Pedro Betancourt. — Un gran banquete en la Casa Blanca. — Platt y González Llorente.

A las tres de la tarde se hallaban el 25 de abril en el Departamento de la Guerra los convencionales, el gobernador y el secretario que había considerado con el presidente, en sus parcialidades y en su conjunto, las varias caras del "ultimátum" a Cuba. Los convencionales reconocieron al secretario el derecho en esta ocasión, de abrir el debate y Root no se hizo de rogar. "Todos nuestros estadistas y todos nuestros gobiernos", declaró para empezar, "han mirado alguna vez hacia Cuba, ligándola ideológicamente a las perspectivas y contingencias de nuestro futuro político, económico y social, no seducidos por el deseo de avasallarla sino con el más generoso de comprenderla dentro de nuestra prosperidad moral y material, con provecho recíproco y permanente. De seguro la Providencia no ha querido acercarnos para suscitar entre ambos pueblos la desconfianza y el desprecio. Los

vínculos más duraderos los inventa y los nutre la civilización, y la civilización es el triunfo de la cordialidad entre los hombres, entre las razas y entre los Estados. Nuestra política original respecto de Cuba se origina en ese criterio; y procuramos interpretar siempre con exactitud las obligaciones que nos están impuestas, con relación a la Isla, por la proximidad geográfica y las conveniencias de carácter político y de índole netamente comercial e industrial. Para el gobierno de los Estados Unidos la vecindad con el débil no es un título que legitima la posesión, especialmente, si ha de consumarla con actos de violencia.”

Palabras más, palabras menos, ese fué en principio el exordio del secretario de la Guerra. Exploró las ideas del pasado con el objeto de asentar los factores norteamericanos que influyen de antiguo en el proceso político de Cuba; y arguyó solemnemente que los Estados Unidos jamás opusieron obstáculos a nuestra independencia. Por lo contrario, negáronse a que Su Majestad Católica cediera sus derechos de soberanía sobre Cuba tanto a Inglaterra como a Francia. Resonaron a menudo el nombre de Jefferson y el de Van Buren, el de Polk y el de Buchanan. Rememoró el célebre mensaje de Millard Fillmore después de la catástrofe revolucionaria de 1851; y rememoró también la Conferencia de Ostende y las impetuosas gestiones de Pierre Soulé como plenipotenciario en Madrid. Hizo escala en los buenos oficios del general Grant, de Blaine, de Olney. Finalmente habló de John Day, encasillándolos a todos como amigos de Cuba que impidieron su ruina y la salvaron del caos.

“Setenta y ocho años hace”, continuó, “que, gracias a la política continental de los Estados Unidos, Europa no se mezcla en los asuntos políticos que a España enajenaban el sentimiento filial del pueblo de Cuba; y no

silenciaré cómo los Estados Unidos contuvieron varias veces a la Gran Bretaña en su expansión hasta Cuba, exponiéndonos a una guerra formidable. Es decir, siguieron una política continental que fué universalmente respetada; y no se interpusieron de manera más positiva y eficaz entre Cuba y España, porque ésta no figuraba entre las naciones agresoras y los derechos en que apoyaba su dominio de aquella Colonia reconocíanlos como fehacientes e irreprochables todas las potencias del orbe. De pronto, la historia trazó nuevas rutas. Los Estados Unidos decidieron que la Monarquía Católica rompiera sus vínculos con Cuba cuatro veces centenarios. Y destruída, con ese fin, por los marinos americanos, la escuadra española, es indudable que pesa sobre nosotros una responsabilidad cuya trascendencia no requiere honda ni detallada explicación". "Una ley fatal, que nadie niega, determina el doble aspecto de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos: uno sentimental, que nos exige ampararla en sus dificultades, y otro nacional, que nos manda sostener en toda su integridad y a todo trance, contra posibles atentados europeos, la independencia de Cuba. Para mi país, la Enmienda Platt implica, en lo fundamental de sus ocho cláusulas, un deber voluntariamente asumido por mi Gobierno de proteger la pequeña República de Cuba, situada en nuestra vecindad y por consiguiente bajo la influencia de los Estados Unidos."

"Pacificada la Isla", continuó, "resolvimos transformarla en una verdadera nación autónoma sin mutilar uno solo de sus atributos, y la Constituyente, elegida por el pueblo, redactó el Código de la nueva República; pero nadie pensó en las precauciones que los Estados Unidos, para su propia defensa y para la defensa de Cuba, necesitarían reclamar. El presidente no quiso establecer, por sí mismo, las precauciones que su criterio político le dic-

tara. En el orden moral, no se sintió bastante autorizado para imponer a los dos países, a modo de ley suprema, sus opiniones particulares; y optó por consultar al Congreso. La llamada Enmienda Platt, señores convencionales, resultado de la consulta, contiene, en forma concreta, las medidas que, a entender de los Estados Unidos, exige indispensablemente la conservación de la independencia de Cuba. Tal es la única mira de la ley: su objeto exclusivo e invariable."

Root coloca en posición neutral a McKinley con el fin de rehabilitarlo a los ojos del pueblo cubano que lógicamente le culpa de haber hecho surgir el fantasma de la Enmienda. "Permitidme", prosiguió, "que comience por pulsar la tercera de las cláusulas de la Enmienda que, según mis informes particulares y oficiales, ha impresionado angustiosamente al pueblo de Cuba y a sus directores, aunque ni lastima el derecho de Cuba ni al de los Estados Unidos beneficia. Ojalá que así lo comprendiérais vosotros y que de idéntica suerte lo aceptaran vuestros compatriotas. Los Estados Unidos no desean intervenir en el gobierno de Cuba. No hay allí provecho que obtener, ni glorias que conquistar. En el momento de poner el timón de la Isla en manos cubanas, los Estados Unidos retirarán del país todo su ejército, sin dejarle para recuerdo, siquiera, nuestro último dragón. La Enmienda persigue sólo el bien de Cuba. Y en vez de alterar fortalece y perpetúa su independencia".

Entre las proposiciones que Morúa Delgado planteó a la Constituyente, dos meses antes, aparece una que dice:

Cuba reconocerá y sostendrá como principio de Derecho Internacional Público la doctrina que proclama esta afirmación: América para los americanos.

Esta iniciativa, aunque no cristalizara en acuerdo alguno, agradó al secretario; y probablemente, recordándola, hizo pasar ante los comisionados la sombra venerable de Monroe. “La cláusula tercera”, dijo Root, “es una extensión de su Doctrina. Es la Doctrina misma como principio internacional”. El secretario de la Guerra obtiene, pues, la sanción que jamás logró ningún secretario de Estado. Pero, no es lícito, ni justo, que la Doctrina lanzada contra los invasores de América, venidos de ultramar, invalide la independencia política de Cuba, y se convierta sólo para Cuba y por la forzada sanción de Cuba, no ya en principio de Derecho Público, sino en Código internacional aplicable únicamente a los cubanos. “La tercera cláusula encarnando la Doctrina”, adujo, “permitirá que las potencias no pongan reparos a nuestra intervención para sostener la independencia de Cuba. Más aún; la tercera cláusula, combinada con la primera, impedirá que se nos juzgue por usurpadores violentos al desnudar la espada contra cualquiera nación deseosa de imponerle cadenas oprobiosas a Cuba. En síntesis; ambas cláusulas en estudio significan que no se podrá amenazar la independencia de Cuba sin aprestarse, preliminarmente, a combatir con los Estados Unidos.” Toda nación que pretenda sojuzgar a Cuba se verá obligada, para ello, a declararnos la guerra. Nadie pondrá en duda entonces que no son los Estados Unidos quienes provocan la ruptura, situación que trae ventajas evidentes a los Estados Unidos ante la majestad suprema del Derecho Internacional. Me refiero, naturalmente, a ventajas morales y materiales de gran valor; y no debe ocultarse a la inteligencia de los cubanos el beneficio que a Cuba reportan esas ventajas. En el caso de un conflicto, las cláusulas primera y tercera nos colocan junto a la ley respecto de las potencias que traten de señorear a Cuba”.

Los cinco embajadores, a quienes tales maravillas dialécticas y prosódicas no persuaden, admiten que Root eleva con talento el nivel intelectual de la conferencia. Sin embargo, lo vieron descender muy pronto a deplorables paradojas y sinrazones. El derecho de intervenir en Cuba se origina, para los Estados Unidos, en el hecho de su intervención. Interviniendo con el carácter de interventor lícito, la Casa Blanca ejerció y reafirmó ese derecho. Y ninguna de las dos cláusulas puede significar, por tanto, concesión de nuevos derechos, ni amplitud de los derechos antiguos. Ahora bien; la tercera cláusula perfecciona las facultades que de la Doctrina de Monroe se desprenden para defender contra enemigos infernales o terrestres la independencia de Cuba. El Mensaje de 1823 de súbito se torna, por el arte mágico de la guerra, en copioso manantial de principios jurídicos que abastecen a los Estados Unidos de todo género de pretextos y agrandan el poder pacífico de la nación. Pero el secretario de la Guerra cumple un propósito y una consigna. No desea retroceder ni está autorizado a cejar. Y aunque le consta que su tesis, demasiado débil a la postre, se hará excesivamente penosa, insiste a ratos en sus aserciones argüitivas de menos fondo; lee a los convencionales, indemnes a la fatiga y al fastidio, su carta de marzo 29 y el cablegrama de abril 2, sobradamente conocidos por ellos, con la esperanza de ilusionarlos repitiéndoles la más peregrina de las definiciones legales: "la cláusula tercera no es sinónima de ingerencia sino acción formal"; y complementó este distingo en una larga cadena de párrafos redundantes.

"Los Estados Unidos", continúa, "intervendrán en Cuba si sucedieran perturbaciones análogas a las ocurridas en 1898. Intervendrán si se producen graves fenómenos de anarquía en el interior del país. Intervendrán

para impedir ataques de fuera contra su existencia libre y autónoma. Con todo, la cláusula tercera dejará a Cuba independiente y soberana bajo su propia bandera; y no concibo el temor de que así quebrante su personalidad internacional, cabalmente capacitada para sus fines. La intervención ha de ser el recurso último de situaciones en realidad extremas con el designio indispensable de conservar la independencia absoluta de la Isla. Y Dios permitirá que situaciones tales nunca lleguen. Los cubanos hicieron sacrificios grandiosos para la conquista de su emancipación y debemos entender que persistirán en ellos para la consolidación de la independencia del país, transfigurado en República. Nosotros ayudamos a los patriotas a la consecución del bien que ansiaban; y parece natural nuestro proceder ahora en el sentido de que los patriotas no se crean privados de aquel auxilio. El amor a las libertades públicas hará juicioso y ordenado al pueblo de Cuba; y la tercera cláusula, que no ha de tener función activa, quedará en el olvido, por falta de uso, hasta que algún estudiante de Derecho Internacional, curioso y sin malicia, la descubra y la saque a flor como reliquia del pasado.”

Root maneja hábilmente los mecanismos de la elocuencia y concluye su peroración erguido sobre las reglas universales de la oratoria. Regó las hojas mustias de su dictamen con el agua fresca de su optimismo. Se propuso emocionar y estremecer a su auditorio y quemó incienso, obsedido por la fe del hombre de mundo en las reacciones de la lisonja.

Escuchando a Root, los convencionales no sintieron el choque moral de una intensa impresión, como el secretario pretendía, y fallaron sus cálculos aritméticos acerca de la metamorfosis de sus oyentes, resistidos a ser también sus víctimas. El jefe de la Embajada tomó la palabra en

contra, y sin perder la ventaja de replicar interrogando reeditó la terminante afirmación de la primera entrevista, horas antes: la Enmienda Platt no se compadece con la Resolución Teller y contradice, del preámbulo a la firma, toda la Resolución Conjunta. Méndez Capote no comprende la causa íntima, sincera, leal, de un cambio tan marcado en la política exterior de la nación interventora. Su pensamiento coincide con esta conclusión lógica de un periódico de Indianápolis, *The Springfield Republican*, cuyos comentarios denotan siempre sagacidad:

Si el Gobierno promete pagar a los acreedores cien centavos por cada peso, debe pagarles cien centavos; y si promete pagar a base de oro no debe pagar a base de plata. Asimismo, prometió a Cuba su independencia y debe dársela en oro, como la prometió, y no en plata.

“Aun a riesgo de parecer demasiado insistentes”, añadió Méndez Capote, “nosotros agradeceríamos al señor secretario que concretara más aún lo que su gobierno estima substancial en los ocho artículos de la Enmienda. Diré con franqueza que no se ha borrado de nuestro ánimo el recelo fundadísimo de que la posición reservada por la ley Platt a la República de Cuba se interprete, más adelante, en el mundo de la diplomacia, a manera de un simple protectorado o suzeranía, y de ocurrir así, emergerán dificultades para el reconocimiento de Cuba como miembro de la comunidad internacional.”

Elihu Root imaginó que sus alegaciones últimas apartarían la controversia del artículo más abrupto de la Enmienda; pero su ilustre contradictor que señalaba en la cláusula un escollo gigantesco no quiso abandonarlo. Acudió a razones de índole científica, citó textos y autores notoriamente irrefutables; y estrechábale al secretario, cada vez más, el espacio de las rectificaciones y de

las dúplicas. La niebla de la intervención volvíase insuficiente para su recio trabajo de ambigüedad. Lógico, según la lógica didáctica de Stuart Mill, era a Stuart Mill a quien negaba. "El espíritu de la Enmienda", contestó Root, "lo que es en ella tendencia, lo que tiene de sustancial, se compendia en la mejor manera de constituir en Cuba independiente una verdadera nación soberana. Con todo, los Estados Unidos van más allá, en favor del pueblo cubano, y quieren garantizar su existencia como República libre e independiente."

"Lo cierto es", replicó Méndez Capote, "que se ha elegido para ello una pauta errónea, y si se persistiera en aplicarla el Gobierno de Cuba nacería sin autoridad ni prestigio y cercado de dificultades para su aceptación por las potencias."

Aquí el secretario tropieza con un asidero y no lo desperdicia. "Los Estados Unidos", dice, "comenzaron por extender el reconocimiento de la República de Cuba investida de todos los fueros soberanos; y realmente no doy con el motivo de que otras naciones pudieran valerse para negar a Cuba soberanía." Como en apuros anteriores, el secretario exhibe la carta de marzo 29 y el despacho cablegráfico de abril 2; y con esas pálidas linternas pretende disipar las sombras que cubren a la tesis oficial. "Esa carta y ese despacho cablegráfico indican", agrega Root, "la clase de intervención que los Estados Unidos proponen a Cuba, ora enfrentándose a un poder extranjero que proyectara por su parte intervenir en la Isla contra la voluntad de los cubanos; ora enfrentándose a ese mismo poder si hubiera sido llamado a la Isla por alguna facción revolucionaria o por el propio gobierno constituido. En cada uno de tales casos, amenazada la independencia absoluta, dispondríanse los Estados Unidos a interponer su espada como único medio de salvar la soberanía de Cuba.

Presumo, desde luego, que la República cubana no se juzgará amenazada por aquellos que salven su libertad y su derecho de Estado independiente."

La Comisión cubana no se resigna a la coyunda intolerable de la cláusula tercera, y Méndez Capote, leyendo su texto por centésima vez, observa que Platt se refiere al derecho que suponen tener los Estados Unidos a intervenir en Cuba; y por consiguiente, sólo desean la simple aquiescencia de los futuros gobiernos cubanos a la práctica de tal derecho que los constitucionales ignoraban. "Pues bien", pregunta Méndez Capote, "¿al interpretar así el texto no equivocamos la verdadera idea de la cláusula?" El secretario responde enfáticamente. "Para mí", alegó, "el supuesto es indiscutible. Hace tres cuartos de siglo que proclamó mi país ese derecho a la faz de los dos mundos; y prohíbe a otras potencias, en ultramar, no ya la intervención armada sino la sencillamente amistosa en los negocios de Cuba."

El derecho sobre Cuba que invoca el secretario asemejase por su origen histórico, moral y jurídico al que Pirro creyó tener sobre Sicilia. Pero al rey de los Molosos era legítimo reconocerle un derecho de tal naturaleza en consideración a su ascendencia semidivina entroncada con la estirpe de Aquiles y Deidamia. Si Estados Unidos había proclamado a la faz del mundo el derecho de mezclarse, con poder exclusivo, en los asuntos de Cuba, ¿por qué no lo recabaron esclareciéndolo en la Resolución de 20 de abril de 1898? Si el derecho de intervención que reclaman acerca de Cuba es más antiguo, más fuerte, más alto que nuestro derecho de soberanía, la independencia tan acariciada por los patriotas cubanos, desde época distante, no pasó de ser, a la luz de los acontecimientos que la determinaban, un artificio político muy vulgar. El soberano verdadero es, no el que administra

en precario, sino el que interviene en firme. Dos soberanías coordinadas y superpuestas no subsisten, ya porque la más débil cede a la más imperiosa, ya porque la más fuerte se adueña de todos los resortes del gobierno y gobierna. El derecho de intervención lo ejerce el poderoso bajo el dosel de la última instancia. Y bajo tal dosel reside el único soberano.

Méndez Capote reposadamente preguntó al secretario: “¿Entonces, dado que la República norteamericana se considera investida de tal derecho, y su aplicación depende, para ella, de los medios materiales de realizarla, qué interés la induce a requerir de la Convención que Cuba independiente se subordine a ese derecho, cuya vigencia, en menoscabo de la soberanía cubana, hará que nuestra futura República, aun hallándose fuertemente garantizada, repose de modo normal sobre cimientos de arena?”

“El consentimiento que se le pide a Cuba en cuanto a nuestra facultad de intervenir”, contestó el Secretario, “tiene por objeto facilitar a los Estados Unidos el medio de usarla, y los Estados Unidos únicamente la usarán en provecho de Cuba.”

“No obstante”, objetó Méndez Capote, “de nada valdría que reconociéramos ese derecho si a los Estados Unidos les faltara la fuerza para ponerlo en ejecución, ya que, por desgracia, en las cuestiones internacionales la fuerza es la *última ratio*.”

Con este razonamiento, el jefe de la Embajada ofrece al conflicto técnico del secretario una salida filosófica y de substancia puramente académica. “He ahí una verdad que sólo parcialmente debemos admitir”, dijo Root. “La fuerza es la última razón; pero la fuerza no informa, no inspira el Derecho Internacional. Si algunos derechos no se hicieran respetables por su propia eficacia ¿existirían

Suiza, Bélgica y Holanda? El derecho es la fuerza de los débiles porque, de otro modo, los grandes poderes, dominando con sus armas, resultarían los más cruentos enemigos de la especie humana. El pequeño Estado que se atrinchera detrás de un derecho universalmente reconocido, impone sus consecuencias a los grandes imperios. Señores; los Estados Unidos, a pesar de fuertes, en el orden físico, buscan en la plenitud del derecho la fuerza moral incontrastable; y con ambos derechos y ambas fuerzas pretenden interponerse contra cualquier agresor que ataque la independencia de Cuba. La Enmienda, tan pronto se promulgue vuestra República, se convertirá en un tratado entre los dos países, precisamente para evitar la necesidad onerosa de la intervención; pero si, por desgracia, se hiciera indispensable alguna vez nuestra intervención, los Estados Unidos no quieren que nadie la discuta.”

De improviso recayó la plática en el artículo séptimo de la Enmienda, o en otras palabras, en el que Wood suponía más hondamente arraigado en el resentimiento popular; y Méndez Capote, después de una mirada de inteligencia con sus colegas, preguntó si también había “esencialidad” en la exigencia de carboneras. “¿Las estaciones navales? ¡Esencialísimas al bien de Cuba y al bien de los Estados Unidos!”, exclamó con énfasis Mr. Root. “Llegará una época en la que Cuba tenga marina propia, y esa marina pasará el pabellón cubano por la redondez del planeta. Sin embargo, la flota cubana, aun en sus períodos de crecimiento, no podrá medirse, en fuerza, con las escuadras europeas. Recordemos que hay monarquías, como Italia, que se ven obligadas a pactar alianzas con el designio de sostenerse independientes, y eso urge que haga Cuba con su aliado natural: un convenio que no merme su independencia y provea lo imprescindible para mantenerla y

consolidarla. En Cuba, como en todo país del globo donde la prosperidad económica existe, hay compañías formadas por extranjeros que adquieren tierras, casas, muelles y puertos. Yo pregunto, señores, ¿qué inconveniencias ve Cuba en tratarnos, por lo menos, lo mismo que a las empresas comerciales integradas por extraños?"

"El gobierno de los Estados Unidos únicamente solicita de la Convención que habilite al próximo gobierno de Cuba para determinar, en un tratado, lo concerniente a las estaciones navales. Los Estados Unidos indagan sin descanso el más allá de sus responsabilidades; y desean obtener posiciones que sirvan a la defensa estratégica de ambas Repúblicas; pero esas posiciones de índole estratégica nunca serán destinadas a otros usos. Más aún; los Estados Unidos tienen convenios idénticos ajustados con otros países de soberanía inobjetable, y esos países jamás han tenido queja del recto proceder de nuestras autoridades."

"Nuestros huéspedes, en las estaciones navales del futuro, nunca mirarán por las rendijas lo que ocurra en lo interior de vuestra patria. Sus potentes y largos anteojos mirarán a los mares procurando descubrir el secreto de los horizontes a través de nieblas y tempestades. Hacedos la imagen de que las estaciones se encontrarán a millares de millas de las playas cubanas y habréis contemplado anticipadamente la realidad del séptimo párrafo."

El general Portuondo interrogó: "¡Estaciones navales! ¿y cuántas? El empleo del plural en esta materia importa mucho." El secretario dijo en seguida como si hablara en alta voz: "En efecto, es importante. Y sin embargo, contarlas desde ahora resulta imposible. Las negociaciones venideras entre los dos gobiernos revelarán el número y la situación". Méndez Capote adujo

que la cláusula debía ser muy concreta en lo relativo a su finalidad ulterior. "Sí", contestó el secretario. "En mi sentir es fácil darle distinta redacción de modo que aleje vuestras dudas."

El general Betancourt anotaba en su cartera los resúmenes del diálogo y se notó que su lápiz había subrayado la prenda escapada en un descuido a la inflexibilidad diplomática del secretario.

Una promesa en cada palabra, y frases de acero forradas en seda para la incurable incertidumbre de los cinco embajadores.

La síntesis de Uncle Sam dice así:

—Manteneos en el recinto de vuestras quimeras; y mi escopeta de viejo cazador ahuyentará los lobos que os acechen.

Aquel 25 de abril, fecha indeleble en la memoria de los comisionados, fué un día grande para nuestra experiencia política, trascendente para nuestro porvenir, fecundo para nuestra dignidad de ciudadanos, aunque inclemente para nuestro patriotismo. Fué, además, para ellos, para los convencionales, un día prodigioso de infatigable y desolado afán, a veces en marchas forzadas hacia lo pretérito hundido en tinieblas; a veces paso a paso en definitivas exploraciones de la historia que rodará por todos los canales hacia el desierto sumergido en polvo o hacia la pradera sumergida en aromas, empujada por el destino de los hombres hacia el destino de los pueblos; empujado por el amor de los pueblos hacia la gloria de las naciones. En el espacio de un relámpago los convencionales vieron juntos el siglo de ayer y el de mañana, el siglo de las luces y el siglo de las ciencias. En el hueco de la mano levantaron estatuas a la libertad y templos a la independencia; y aun les queda en ilusión

la materia prima con que se forjan sólidamente las repúblicas y se fundan macizas las democracias.

La noche reina después en los dominios de la realidad, y avisa con su lenguaje de sombras y luces que la Casa Blanca, tocada de fiesta, ciñe la corona de diamantes y el cinturón de oro. McKinley ofrece un banquete deslumbrador al *Cuban Committee of the Five*, que es el nombre de batalla que a los comisionados les adjudica la prensa. El protocolo, circunspecto y frívolo, les hace la genuflexión reglamentaria en moderno estilo; y la Enmienda quiere lucir a sus tenaces adversarios el manto de púrpura que los legisladores colocan en sus hombros de hierro.

Los constituyentes cruzan el salón Oriental en que Charles Dickens contemplaba, el año 1842, a un público numeroso afanado en investigar si el presidente John Tyler había vendido, en provecho propio, el magnífico mobiliario y las ricas colgaduras. Pasan luego al salón verde o al azul; y sin avenirse a sacrificar la índole corporativa de la Embajada, entran en el blanco o en el rojo, donde los aguarda McKinley. El acto es aparatosamente sencillo. Nuestros representantes, unos en pos de otros, adelantan, de saludo en saludo, hasta estrechar la diestra del convidado que ocupa el extremo de aquella serie de personajes: Wood, silencioso, modesto, amable. Mientras avanzan, alguien les dice los nombres y las pomposas jerarquías; y los oídos del *Cuban Committee* se llenan de generales, magistrados, representantes, secretarios, senadores. . .

El comedor les pareció suntuosamente alhajado; los manjares eran exquisitos, y el conjunto de la fiesta les

hizo experimentar sensaciones de Imperio Romano. El general y doctor Méndez Capote ocupó la derecha del presidente. Le seguían el secretario de Estado John Hay, el doctor Tamayo y una escogida selección de senadores. A la izquierda de McKinley, don Pedro González Llorente fraternizaba con su vecino el senador Platt, en quien consideraba no sólo al héroe de aquel momento, sino a un casi contemporáneo suyo que habría de comprender a la perfección los trastornos ocasionados en su espíritu por las garras de la Enmienda.

En el extremo antípoda se destacaban tres figuras interesantes: el secretario de la Guerra que afirmaba su carácter oficial entre los dos generales del *Committee*: Betancourt y Portuondo. Diseminados en una y otra banda de la mesa, Foraker, Morgan, Lodge, Depew y cuarenta otros comensales eminentes, incluso el teniente general Nelson A. Miles, que apoyaban la importancia y entorchados del general gobernador en un recodo de la mesa. Las conversaciones, a uno y otro lado, rozaban con timidez el escollo de las cláusulas reñidas con los principios y con la justicia. El senador Platt hizo mofa, en confidencia con Llorente, de la chochez anexionista del viejo caudillo confederado John Tyler Morgan, casi octogenario. Hubo instantes en que dominó la palabra del "Attorney general", Philander Chase Knox, ganado ya su ánimo a las evangélicas incursiones de la "diplomacia del dólar"; y prevaleció un ambiente suave de intensa cordialidad. Se cantaron himnos al próspero amanecer de muy cercano día. Danzaban en las copas de la viuda de Clicquot los dulces vaticinios de un futuro hidrópico de oro. Elihu Root, sin desmerecer sus dones en alza, des-

cargó estruendosos aldabonazos en las puertas de la realidad, en su sentir, cerradas para los convencionales. Entretanto, González Llorente, que tuvo en los labios un brindis de amplitud y reconocimiento, "hombre sin prejuicios", como solía repetir, tropezó, al tiempo de probar un pastel, con la noticia terrible de que la etiqueta, en la Casa Blanca, excluye la clásica función del *toastmaster* a la vez de prohibir los discursos. Y McKinley, humanizándose, permitió que la tercera cláusula hincara la rodilla ante su egregia persona, y dijo la sola frase célebre a que se prestó la Enmienda: "un papel para el archivo de la Historia".

Las deferencias que Platt reservó a la nevada cumbre de González Llorente dejaron estela muy profunda en el fuero íntimo del venerable patriota, y no es arriesgado atribuirles influencia en su posterior actitud. Lo que había presenciado en la Casa Blanca le infundió el temor de una catástrofe si el "ultimátum" de Mr. Platt se rechazaba en firme y para siempre. La leyenda más o menos apócrifa de la modestia y austeridad que sintetizan el régimen democrático en la República Modelo, se desvaneció en su mente romántica reemplazándola irremisiblemente la certeza de un Imperio gobernado por los príncipes más augustos del planeta, señores de la banca y de la guerra. González Llorente jamás había penetrado en un Palacio Real; ni nunca los encantos de su larga vida le acercaron otros príncipes que los capitanes generales de la Colonia.

El banquete significó, según la índole política de los republicanos de McKinley, lo que sin duda expresan las maniobras militares en la frontera de un vecino con quien las relaciones de amistad y comercio adquieren marcada

tensión diplomática. El *World*, que no es ya el órgano de Charles Dana, publica informaciones tendenciosas acerca del banquete y, abultando la verdad, asegura que la concurrencia de los hombres más conspicuos de todos los partidos tuvo por finalidad exclusiva la demostración, hecha objetivamente, de que todo el país, en pleno, daba su apoyo moral y material a la Enmienda. Y en un dibujo grotesco de su página frontispicio, nada rica en arte, aparecen cinco mozuelos, mofletudos y llorosos, a los cuales McKinley hace tomar en enormes cucharadas el desabrido caldo cocinado por Mr. Platt.

XXII

El nervio de la Enmienda

La cláusula tercera.—Continúa Méndez Capote sus objeciones.—La Enmienda, según Root, afianzará la independencia de Cuba.—La interpretación de Platt sobre su propia Enmienda.—El general Pedro Betancourt propone la supresión de la cláusula tercera.—Elocuente alegato de don Pedro González Llorente.—La Isla de Pinos.—La cláusula sanitaria.—Una interrupción de Diego Tamayo.—A Cuba no le faltará ninguno de los atributos de una nación soberana.

EL nervio de la Enmienda está íntegramente contenido en las estipulaciones del artículo tercero que garantiza la eficacia de las cláusulas restantes. En ese artículo tercero reposa el sistema coercitivo de la ordenanza impuesta como grillete de usurpación a los ideales tronchados de la República sin soberanía. Suprimid la cláusula tercera, y las otras cláusulas en el instante perderán el color siniestro que les imprime la ubicuidad amenazadora del capítulo de intervención. Romped en mil pedazos la tercera base, y se quebrarán por frágiles e inconsultas las otras bases de la Enmienda. Puede afirmarse, dentro del principio de independencia de los Estados, que la Enmienda no es la Doctrina Monroe; que la Enmienda es la envoltura del artículo tercero; que cada una de las cláusulas de la Enmienda es una fase política del régimen de ingerencia. Y persuadido el *Cuban Committee of the Five* de que así está estructurada la pragmática del im-

pávido senador de Connecticut, Méndez Capote abrió la sesión del día 26, en el Departamento de la Guerra, con otra indagatoria sobre las fuentes y la clave política del llamado Derecho de Intervención, y destruye la insostenible teoría de que la Enmienda no lesiona los atributos privativos de la nacionalidad cubana.

“Por otra parte”, alega el general y doctor, “la Constituyente no concibe las obligaciones y responsabilidades perpetuas que los Estados Unidos deducen del Tratado de París, no obstante afirmar, el propio Tratado en dos de sus artículos, el primero y el décimosexto, que las mencionadas obligaciones indefectiblemente se contraen al período no expirado todavía de su ocupación militar en Cuba.”

El secretario no encuentra elucidario al cual encomendarse, y aplaza. Aplaza, desde luego, a las calendas griegas. “Los puntos discutidos y discutibles en derredor de la Enmienda”, responde vacilantemente, “los fijarán a su turno los dos gobiernos: el actual de los Estados Unidos y el aún problemático de la Isla intervenida. El Tratado de París en su disposición décimasexta dice que las obligaciones aceptadas por los Estados Unidos con respecto a Cuba se limitan al tiempo que dure nuestra ocupación en la Isla, y al terminar dicha ocupación “aconsejarán” al gobierno cubano “que acepte las mismas obligaciones.” El aconsejar bien a Cuba no nos exime de trascendentales deberes correlativos a nuestra reconciliación con España. ¿Quién responde ante la moral y la justicia de que Cuba sola cumplirá esas obligaciones, en el mañana, sin requerimiento de nuestra parte? ¿No es lo cierto que nos hicimos responsables, ante el mundo, de la creación de una nueva República en América? Consecuente con el Tratado de París, la intervención de los Estados Unidos en Cuba atañe por modo exclusivo a la

independencia de la Isla; y cualquiera otra definición legal o política, intentada por vosotros, restringirá el concepto fundamental de la soberanía cubana.”

“Señores: la Enmienda perseguirá siempre el afianzamiento de la independencia de Cuba, aunque la intervención sea provocada por el fracaso substancial de los patriotas en el ejercicio libre del gobierno propio. La cláusula tercera, por lo tanto, es a los Estados Unidos a quien “limita y restringe”, porque si atentaran contra la existencia de vuestra nación violarían sus propias leyes y ultrajarían sus propios tratados. Por lo demás, la intervención únicamente surgirá después de agotados los procedimientos diplomáticos que pudieran conjurarla... o porque así lo dispusiera el Congreso Federal. He acudido con el acopio de vuestros reparos a la opinión que doy por más autorizada: la de Mr. Platt; y me complazco en leerlos los términos categóricos de su respuesta en la carta que acabo de recibir:

La Enmienda fué cautelosamente redactada con el propósito de no despertar en el pensamiento de la Convención Cubana la idea de que, a su tenor, establecíamos un protectorado o suzeranía; y, francamente, no comprendo que pueda darse a la tercera cláusula interpretación a ese grado errónea. La Enmienda debe ser considerada como un todo; y de la letra se desprende que su mira es asegurar la independencia de Cuba y facilitar una inteligencia mutuamente provechosa entre los Estados Unidos y el pueblo de la isla.

“Y concluye:

Son ésas mis opiniones; y aunque no puedo hablar por el Congreso, como usted observa, abrigo la creencia de que mi criterio concuerda con el parecer del Cuerpo Legislativo.

“Dios conoce”, agrega Root para redondear su discurso con un párrafo websteriano, “Dios conoce cuán

sincero es el voto de los hijos de esta parte de América por el éxito bienandante de la República de Cuba; y para gloria de ambos países lograrais obtenerlo, es evidente que la tercera cláusula no tendría otro fin práctico que contrarrestar extrañas ambiciones. El presidente de los Estados Unidos comunica a los señores convencionales, por mi conducto, que hace suyas las afirmaciones del senador Platt.”

Aquí cobró la entrevista los caracteres de reñido debate diplomático en el que participaron todos los miembros de la Comisión. Nada valía, nada pudo importar la carta hueca y sin substancia del senador de Connecticut. La significación jurídica de la Enmienda dependía del texto escrito y no de las aficiones o de las tendencias anagógicas de Mr. Platt, que la introdujo en el Senado. El legislador no hace a la ciencia. La ciencia hace al legislador. ¿Era presumible que creyeran cosa diferente Platt, Root y McKinley? Ningún tratadista norteamericano, entre los más ilustres, niega hoy, ni negó antes, que las capitulaciones de la Enmienda lastimaban el derecho de soberanía de la República de Cuba.

El general Betancourt propuso lisa y llanamente la revisión del artículo tercero. Bastaría, para conseguirlo, con la solicitud que hiciera el presidente McKinley en un mensaje a las Cámaras aprovechando la reapertura del Congreso. “Imposible, general Betancourt!”, interrumpió el secretario. “La Enmienda votada por el Congreso y sancionada por el presidente, constituye una solución inalterable. No podemos retroceder.” A lo cual repuso Betancourt que si era verosímil retocar la séptima cláusula ¿por qué se declaraba impracticable la reforma de cualquiera de las otras estipulaciones de la Enmienda?

Tomó la palabra el señor González Llorente. Barajó a su antojo las doctrinas de su agrado y sus varios au-

tores favoritos. Puso en rápido desfile sobre la mente del secretario a los más famosos internacionalistas contemporáneos que mantienen la intangibilidad política y económica del principio de soberanía. Y con el ingenio de unos, la pericia de otros y el arte de los más, dejó desmigajada la cláusula tercera y maltrechos los párrafos todos de la Enmienda y de la carta de Mr. Platt. Su memoria verdaderamente prodigiosa le permitía recitar páginas enteras de Phillimore, de Lorimer, de Wheaton, de Fiori, sin desdeñar a Bello ni a Calvo. Si de acuerdo con el barón Leopoldo de Neumann, la plenitud del poder del Estado se llama soberanía, es obvio el hecho de que la Enmienda nos exige que renunciemos parcialmente a su plenitud, y la soberanía, por su naturaleza, por sus funciones únicas, no puede dividirse. Dividida, deja de existir. Disertó acerca de la "servidumbre internacional" cuyo molde clásico está vaciado en las cláusulas de la Enmienda. La tercera nos excluye de la *Magna civitas* porque tolera la paradoja de un Estado al cual concurren simultáneamente dos soberanías, una el *imperium*, otra la *jurisdictio*.

El secretario escucha con atención la oratoria desbordante del señor Llorente, y en su réplica reproduce, desteñidas por exceso de uso, las mismas aseveraciones con que llenó sus turnos antedichos. El tema, después, deriva hacia ángulos de la ordenanza del senador Platt. Y Elihu Root, condenado a explicar lo inexplicable, dilucidó a su modo, o del mejor modo inteligible, los artículos de la Enmienda no controvertidos todavía. El secretario, con paso ligero, va soslayando los aspectos indefendibles, perjudiciales a la condición soberana de la República de Cuba. Los dos primeros artículos: no pactar en menoscabo de nuestra independencia y no contraer deudas que no podamos pagar, son sin duda limitativos, pero las

limitaciones que reclama son simplemente de orden interno y copian los métodos constitucionales de los Estados Unidos que privan a las Cámaras de aquellas facultades onerosas a la independencia del país. La cuarta cláusula: ratificar como válidos los actos de la intervención al ponerle término, corresponde a los derechos lícitamente adquiridos y a las disposiciones correctamente dictadas. Y Root salta de improviso al artículo sexto. La Comisión aduce que la Isla de Pinos es una prolongación del territorio de la Isla de Cuba; "es", añade Méndez Capote, "un ayuntamiento enclavado en la jurisdicción judicial de una provincia cubana. El solo intento de situarla fuera de los límites de la Constitución, para decidir por negociaciones futuras, y en un convenio, si es nuestra o si pertenece por el Tratado de París a los Estados Unidos, implica la contingencia, no increíble a nuestro ver, de una violenta desmembración del territorio secular y tradicional de la Isla de Cuba." "Es decir", agregó acentuando las palabras: "mientras la cláusula tercera garantiza la independencia, la sexta cláusula despedaza el territorio."

Root contestó: "En este asunto de la isla de Pinos no haremos cuestión cerrada. La incluyó Mr. Platt en la Enmienda por haber manifestado dudas varios senadores acerca de su pertenencia; y no es, ni con mucho, una diferencia entre ambos países que pueda perturbar o demorar la creación del gobierno propio en vuestra hermosa Isla."

Se detuvo también el secretario a examinar el artículo quinto o sea la "cláusula sanitaria", que a su ver implica "deberes mutuos y conveniencias iguales para los dos países".

Esta es la única condición de la Enmienda preparada por el gobernador, y Root quiso darle en su presencia

todo el aprecio posible para ejecutar hasta donde sea posible los planes ya proyectados o que ambos gobiernos acuerden para sanear la Isla, "protegiendo así al pueblo y al comercio de Cuba lo mismo que al comercio y al pueblo de los puertos del sur de los Estados Unidos". Dos países vecinos, que desean establecer, entre uno y otro, íntimas y estrechas relaciones de toda especie, no podrían concertar sus intereses sanitarios de una manera más útil, más práctica y más plausible? Observó en este momento el Dr. Tamayo que los planes proyectados, en materia de salubridad e higiene, no podrán ejecutarse por una grave razón lógica: no existen esos planes. Root sonrió. Y dijo para salir del paso airosamente que la cláusula se aplicará un buen día con arreglo a los planes que los dos gobiernos determinen.

El secretario conducía de la mano a los constituyentes hacia las estipulaciones verbales y al pacto entre caballeros, no en modo alguno a la revisión formal y escrita de la Enmienda. El pacto entre caballeros sólo crea deberes recíprocos a los caballeros que lo conciertan. Y huelga exponer que un pacto semejante no puede concluir ni fijar la interpretación de los tratados, y menos todavía refiriéndose a un tratado permanente. Los embajadores, que consideraban utópicos los esfuerzos dirigidos a suprimir la Enmienda, creyeron indispensable concertar y remachar las estipulaciones verbales. El secretario asintió y Méndez Capote, en demanda de una respuesta categórica, le hizo esta pregunta: "Señor: ¿debemos entender que la intervención jamás habrá de referirse al gobierno cubano que debe disfrutar de absoluta independencia?"

ROOT. Precisamente así.

MÉNDEZ CAPOTE. La intervención sólo tendrá lugar en el caso de amenaza extranjera, tanto si el amenazado fuera el Gobierno de

Cuba como en la eventualidad improbable de que las amenazas del extranjero estén combinadas o en alianza con cubanos, o si se hallare la Isla en situación anárquica y acéfala de gobierno?

Root. Exactamente. Más aún; como pueblo joven al fin, cuando caigais en errores o divergencias intestinas, vosotros mismos arreglaréis vuestras cuentas, a menos que peligre la estabilidad de la República. Señores: Cuba no tropezará con vallas nacidas de la Enmienda Platt a la hora de obtener su reconocimiento por las potencias europeas o americanas. Nombrará y serán admitidos en el exterior sus agentes consulares y diplomáticos; dirigirá libremente sus relaciones con todos los pueblos civilizados; ajustará sus convenios políticos o mercantiles con las demás naciones, desde luego, sin la intervención o mediación de los Estados Unidos; tendrá ejército de mar y tierra y marina propia con su pabellón en todas las latitudes; manejará su hacienda y administrará sus aduanas. No ha de faltarle ningún atributo de los inherentes a la independencia y a la soberanía.

XXIII

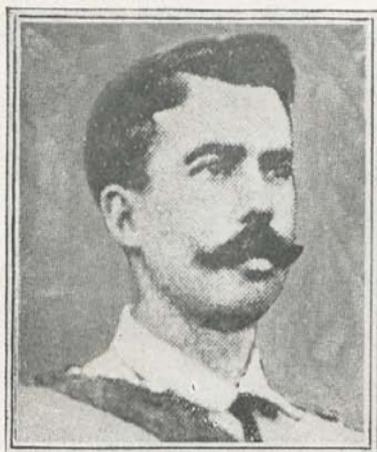
Las relaciones comerciales entre Cuba y los Estados Unidos

Preocupaciones comerciales.—Las tarifas, los derechos y las reciprocidades.—Méndez Capote señala a Root la necesidad de pactar a un tiempo las relaciones políticas y las comerciales.—La Ley Dingley.—Datos del movimiento económico de 1899 a 1900.—Cuestión de vida o muerte.—La Comisión se despide de McKinley.

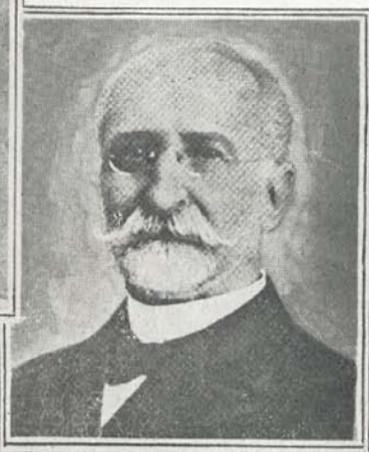
NO fué desatendido ni echado a saco roto por los convencionales el clamor de los industriales y la clase comercial de Cuba que pedían con urgencia facilidades arancelarias y holgura económica.

Desde la época en que William McKinley, presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, coordinó, en la célebre tarifa de su nombre, las avideces del proteccionismo con la gracia doméstica del "free breakfast", y para ello dictaminó la entrada libre del azúcar "hasta cierto grado de la escala holandesa"; desde que la Enmienda Aldrich, en ese mismo instante, neutralizó la política del "almuerzo libre de tributos" con una formidable autorización al presidente Harrison para gravar, sin previa tasa, las importaciones de países que no correspondiesen a la tendencia liberal de McKinley con bienhechora y positiva reciprocidad, e impuso así a España el acuerdo de 1891; desde los días fugaces en que la reciprocidad con el vecino del norte

incitó en Cuba el aumento de zafras pródigas y sucesivas, a extremo de pasar, en un año, de un millón de toneladas, vendidas en cuarenta y cinco millones de dólares; desde 1894 que señala el cambio de la tarifa McKinley-Aldrich por la Wilson-O'Gorman, que al prohibir la introducción libre del azúcar de Cuba encareció el almuerzo, y después, en 1897, Mr. Nelson Dingley, jr., representante por el Estado de Maine, amasó el nuevo arancel republicano, aflictivo y magullante, gran creador de monopolios y privilegios, las que se apellidaban en Cuba "clases vivas", y formábanlas, en el concurso colonial, señores del azúcar y del tabaco en bancarrota, devoraban en constante vigilia el sinsabor de sus correlativos descalabros. La industria casi totalmente aniquilada, en el mayor abandono las tareas agrícolas y en ruinas el comercio, la solución económica no podía consistir en reparar lentamente los desastres de la víspera. La política económica de la nueva era que comenzaba con la República no debía ser otra que la de hacer surgir de los escombros, como el ave Fénix de sus cenizas, y las cenizas abundaban en los empobrecidos cañaverales; que la de hacer surgir, repito, un país nuevo, con aspiraciones más dilatadas, con más energías, más vigoroso, más ilustre. En 1899, o sea, en el primer año de paz e intervención, molieron "las clases vivas" 308,543 toneladas de azúcar, y en el último año de las luces "las clases vivas" duplicaron la zafra con 615,000 toneladas, que fueron orgullo de aquellos inocentes días. Además, los precios en el mercado mundial no eran remuneradores, y el arancel norteamericano apuraba los exiguos rendimientos del infeliz productor, implacablemente perseguido por el fantasma del censo irredimible y de la hipoteca irrefragable.



(1)



(2)



(3)



(4)



(5)

1. J. L. Robau
2. Joaquín Quílez
3. Alejandro Rodríguez
4. José Ferrer
5. Miguel Gener



Méndez Capote señaló, de ahí, al secretario de la Guerra lo conveniente que sería pactar a un tiempo las relaciones políticas y las comerciales, éstas últimas, a condición de favores recíprocos para los productos naturales y manufacturados de los dos países. Pero, el secretario, que a veces habla como si lo fuera de Estado y ahora lo hace a imitación del de Comercio, plantea, sobre los esfuerzos ilusorios de sus huéspedes, el corolario indefectible de la intervención. Cuba carecía de "personalidad jurídica" para concurrir al toma y daca del intercambio internacional. "Las rebajas arancelarias", añadió, "sólo de dos maneras pueden hacerse: por derecho de preferencia, y en este caso es indispensable que los Estados Unidos procedan como soberanos del territorio de donde vienen los productos, cosa que sucede con Puerto Rico y no con Cuba, o mediante la celebración de convenios recíprocos que suponen "personalidad jurídica" en las altas partes contratantes, y tampoco es ésa, por el momento, la situación de Cuba."

Méndez Capote dijo entonces que los comisionados esperaban una promesa formal del Ejecutivo de la Unión sobre medidas económicas en apoyo del pueblo de Cuba; y deseaban asimismo penetrarse de la tendencia que prevaleciera en la opinión pública norteamericana. Root por su parte advirtió que, al hablar, lo hacía tanto por sí mismo como por el presidente; y ofreció nombrar en seguida de constituirse la República de Cuba plenipotenciarios especiales que negociaran y ajustaran un tratado mercantil en beneficio mutuo.

El general Betancourt mencionó, sin embargo, la ley Dingley, vigente aún, para consultar a su amparo algún remedio momentáneo que aliviara el pauperismo industrial adueñado de las "clases vivas". Lo tético de la pintura que hizo el general gobernador de Matanzas y cons-

tituyente, de la dorada miseria de las clases vivas, no enterneció ni sorprendió a Elihu Root, el cual, escudando su respuesta, inclinada evidentemente hacia el temperamento negativo, mencionó los convenios ajustados con otros países a base de la "cláusula de nación más favorecida". "Aun siendo así", preguntó Méndez Capote, "¿no queda medio hábil, por cualquiera de los resortes a mano del presidente, para, por lo menos, anticipar, mientras dure la intervención, aquellas franquicias que se acepten como probables en el futuro concierto comercial entre Cuba y los Estados Unidos de América?"

"Ciertamente", repuso el secretario, "es hacedera la indicación del señor Méndez Capote. Los datos del movimiento económico de la Isla en el año fiscal de 1899 a 1900 demuestran que Cuba compró a los Estados Unidos mercancías valoradas en \$10,418,766, menos del importe de nuestras compras a la Isla. En cambio, el balance de sus importaciones y exportaciones a otros países en igual período del mes y año arroja un saldo contrario a Cuba de \$19,353,076. Ello marca el deber en que nos hallamos de agrandar nuestro intercambio de productos en bien de las dos naciones."

Root, plenamente satisfecho de no justificar paradojas, refirió las gestiones por él efectuadas con anterioridad en igual sentido y dijo que se hallaba dispuesto a proseguirlas. Entre tanto, como el gobernador militar estaba presente, le dió instrucciones acerca de los recursos terapéuticos que convendría examinar y aplicar, siquiera provisionalmente, a la dolencia financiera de la Isla ocupada por su ejército.

"Esta cuestión azarosísima es cuestión de vida o muerte para Cuba", observó el general Portuondo; "y ya que los interventores regulan nuestras tarifas, las cuales favorecen a los productos de los Estados Unidos,

¿no tiene manera oportuna y rápida el Gobierno Federal, en esta poderosa República, de acudir a tan apremiante necesidad?" Root suplica lo más amablemente posible a sus desolados huéspedes que no pierdan de vista esta realidad, no por anómala menos evidente: la intervención puede modificar vuestras tarifas, pero las nuestras no las puede revisar sino el Congreso. El secretario de la Guerra, sin embargo, agenciará, en aquel sentido, hasta donde sus facultades alcancen.

Así acabó la sesión del 26, que debía ser la última. Méndez Capote, poniendo al diálogo un punto final, dijo que la Comisión examinaría con cuidado las declaraciones del secretario, y solicitó con frases respetuosas una nueva entrevista. Root probablemente no contaba con repetir tan despiadados torneos, y sin violar los cánones de la más austera cortesía excusó al secretario. "El presidente ha decidido partir el 29 hacia los Estados Unidos del Oeste, cosa que, de momento, multiplica mis quehaceres, y me veda el conferenciar con los señores comisionados, por lo menos, antes del lunes."

La prensa barruntó que McKinley decretaba por modo repentino e irrevocable, y si se quiere brusco, el término de la Misión cubana. Y como Root agrega, después de rogar a los comisionados estricta reserva, que más adelante conferenciaría con el presidente y con otros personajes de la situación, sobre los puntos estudiados y discutidos en sus diálogos con el Comité de los Cinco, Méndez Capote, en un arranque felicísimo de dignidad patriótica, exclamó: "Nosotros esperamos que jamás en esas conferencias exponga nadie argumentaciones depresivas para Cuba."

Root, que mostraba un estoicismo imperturbable, contestó con una engomada y benévola sonrisa: "Todo lo contrario, señores. En los razonamientos y en las pruebas,

la representación de Cuba indudablemente ha demostrado profundo saber, y esta honrosísima circunstancia aumenta la grande admiración que siempre tuve por la competencia jurídica y la perspicacia de la sociedad cubana.”

El 27, la Comisión en pleno, y escoltada por el secretario de la Guerra, fué recibida en audiencia privada, por el presidente McKinley. El objeto no era otro que la despedida oficial en armonía con el código universal de la buena crianza. Méndez Capote, hablando por el Comité de los Cinco, por la Constituyente y por el país, expresó a McKinley, sin deslustrarse, la satisfacción sincera que todo el pueblo experimentaría si tuviese a bien visitar a nuestra Isla. “Decid a vuestros compatriotas”, respondió el presidente, “cuán grande es mi deseo de conocer a Cuba y de verla próspera y dichosa.” Después, McKinley sentó sus reales en la jurisdicción de lo económico, más amable al espíritu del estadista de Ohio que la jurisdicción meramente política; pronunció frases indulgentes en alabanza de nuestras industrias desquiciadas y ratificó las promesas anticipadas, parciales y totales del secretario de la Guerra.

XXIV

Evolución peligrosa

Mr. Morgan, senador por Alabama, se entrega al anexionismo. — Propaganda anexionista entre altos personajes. — Root ofrece un "five o'clock tea". — Una frase elocuente de Nelson Miles. — Un banquete en la Cámara de Comercio de los Estados Unidos.

EN el ambiente político de Washington se operaba una evolución funesta. Los amigos más ardientes de Cuba soberana convertíanse de pronto en partidarios tibios de su independencia, y por consiguiente, a los patriotas cubanos defensores del verdadero ideal separatista, es decir, ni súbditos de Su Majestad Católica, ni ciudadanos de Norteamérica, les faltaba el apoyo que antes tuvieron en las filas liberales de la Cámara y del Senado. Casi todos los demócratas que votaron en contra de la Enmienda en este cuerpo colegislador o que la impugnaron en el otro, convirtiéronse más adelante y sin reserva en anexionistas, de tal modo, que los comisionados reacios de prestar ayuda inconsciente a los partidarios de la debelación de nuestra soberanía esquivaron el auxilio de muchos contradictores de la Enmienda. El viejo Morgan, hasta entonces aliado espontáneo de la causa de Cuba, imprime un folleto que titula *Método seguro y justo para el arreglo de la cuestión cubana*, y entrega varios ejemplares a Méndez Capote recomendándole lo

inadaptable de la Enmienda como ductriz hacia el campo anexionista. Es cierto que había escrito en la *North America Review*, número correspondiente a junio de 1898, un artículo titulado *What Shall We Do With the Conquered Island*, en el cual decía: "Cuba está preparada para el gobierno propio y su pueblo se decidirá por la independencia". Pero, mudanzas de la época le hacen rechazar la independencia y decir: "El anexionismo es la única válvula de escape al error y mala fe de la Enmienda Platt". Luego agrega: "Los cubanos deben oponerse a la Enmienda y pedir el acta de anexión. Si Cuba no es un Estado unido a los nuestros, España intentará la reconquista de la que fué su colonia".

El anciano ex general confederado sentía revivir en su alma la política de los Estados del Sur, anterior a la guerra civil, que ansiaba en la incorporación de Cuba el peso de una nueva entidad esclavista en el concierto federativo norteamericano; y comandaba las maniobras anexionistas en derredor de McKinley con sus dos tenientes, el senador Jones, de Arkansas, y el senador Cockrell, de Missouri, sexagenarios los dos. Secundábalos, además, entre muchos de los secuaces de la Enmienda, el ex gobernador de Kentucky, Mr. William O'Connell Bradley, tribuno de popularísima verbosidad, que no obstante la conversión que hizo del caso de Cuba en el pretexto incandescente de su nacionalismo electoral, tardó hasta 1909 en obtener, a título de republicano, la senaduría democrática que honró William Lindsay negándole su voto a la Enmienda, aun siendo hábito suyo votar con la mayoría republicana. "He vivido en la Habana varios días", cuenta Mr. Cockrell, "y mi consejo a los jefes cubanos ha sido que acepten la Enmienda sin vacilar. Nosotros, les dije, no toleraremos a Cuba tutelada por otras naciones: la deseamos libre, independiente

y amiga nuestra. Si en lo adelante, a modo de Texas, el pueblo cubano pide su anexión, yo creo que ningún obstáculo ha de oponerse a que accedamos."

Root dió la nota más resonante de la cortesanía en un "five o'clock tea", de poca numerosa concurrencia, con que obsequió, ese mismo sábado, tan pródigo en desoladas decepciones, a los comisionados que se ocupaban en arreglar las maletas. Huelga repetir con los cronistas coetáneos que refulgió con toda su esplendidez la estrella de la cordialidad; pero es un hecho en los anales de la Enmienda que las alusiones a la tercera cláusula mortificaban al senador Spooner, padre gramatical de la Enmienda. Fué por eso que de súbito, en amena charla con el general Portuondo, zafáronsele al fraseólogo de Wisconsin los frenos de la tolerancia y dijo en voz demasiado atiplada: "Sería mejor que los cubanos mostrasen más gratitud".

En ese preciso instante se acercaba el conquistador de Puerto Rico, Nelson Miles, a los dos interlocutores. El general Portuondo, persona de modales distinguidos y educación esmerada, alegre, juvenil, ingenioso, no puso mientes en el dardo que lanzara el iracundo gramático de Wisconsin, y lejos de inmutarse, habló así: "En campaña no se cuenta el sacrificio de algunas vidas, por estimadas que sean, si se trata de tomar una posición indispensable, que decida. Pues bien, eso es lo que nos ocurre a los defensores de Cuba. Con el pensamiento fijo en la posición indispensable y decisiva, la independendencia, debemos tomarla sin medir el precio". El general Miles respondió: "A un pueblo que se bate un tercio de siglo por su independendencia, no pueden limitársela los Estados Unidos. Nuestra propia honra lo prohíbe". Marte recuerda que ha sido engendrado por una flor...

Aquel mismo día el Comité de los Cinco deliberó extensamente y a puerta cerrada. Diéronse al acabar las deliberaciones, y a toda prisa, las órdenes concernientes a la retirada que, seis horas más tarde, emprendimos constituyentes y periodistas, impecablemente disciplinados por las desventuras de la patria.

Despertamos al amanecer del domingo, 28, frente a la isla de Manhattan, y a poco empezó la serie de agasajos con que la plutocracia "neoyorquina" procuraba distraer a los constituyentes de la inmensa desazón del fracaso. ¿Las conferencias con el secretario de la Guerra habían sido cortadas de un tajo por el presidente que así desdendió, impidió o prohibió la persistencia de los constituyentes en argumentar contra la Enmienda? La Cámara de Comercio de los Estados Unidos, en la Metrópoli del Hudson, poderosísimo instituto, se reunió para honrar a los comisionados, al decir de la prensa, "con la misma solemnidad que, dos años antes, a lord Beresford, almirante inglés y delegado de la Real Asociación de Cámaras de Comercio de la Gran Bretaña". Los agudos financieros de Wall Street, famosos calculadores de las mudanzas del porvenir, se preparan, sin alardes e impacencias, a la penetración económica trazada, con la Enmienda, por los conductores del industrialismo militante, y el senador Hawley, colega de Platt en Connecticut, periodista, ex militar y ex gobernante, atento a esas portentosas finalidades, obsequió a los comisionados con un banquete servido en el Metropolitan Club, arena de primates en los anchos dominios del privilegio. Aquel caballero de lentes de carey, desganado y displicente, cuenta por suyos veinte millones de águilas, y no le va en zaga, tratándose de águilas, otro sujeto, rasurado como un obispo, duro el semblante y pálida la tez, que tiene de vecino a un diplomático blondo y mustio y a un general que ostenta el

pecho cuajado de cruces y exhaustas las faltriqueras. Un comensal indiscreto hace vaticinios que reflejan el pensamiento de Mr. Platt. Le siguen varios entusiastas oradores, que barajan a capricho el tema del oro, de la industria y de la democracia, demostrando a los escépticos de qué modo los banqueros a menudo son románticos y los románticos nunca son banqueros. Un soldado sincero, el general Brooke, primer gobernador de nuestro país intervenido, levantó su copa y dijo emocionado esta breve y noble sentencia: "Señores: el pueblo de Cuba es inteligente y lo juzgo capacitado para gobernarse a sí mismo. Será feliz cuando pruebe su independencia".

Filosofía de la Enmienda

Informan los comisionados a la Convención Constituyente el 7 de mayo.
 — Controversias, distingos, aquiescencias y rebeldías en la Convención.
 — Sanguily, González Llorente, Tamayo, Berriel y Gonzalo de Quesada.— La emoción jurídica, histórica y política de Juan Gualberto Gómez en un discurso inolvidable.— Crisis de vacilaciones.— Impaciencia, escepticismo e injusticia.— El ejemplo de los primeros años de Norte América en daño de la ordenanza de Mr. Platt.— La rebelión de las Montañas Azules.

LOS redactores de la Constitución de 1901 pecaban a veces de ingenuos y rendíanle vasallaje a las fórmulas de la escuela liberal antigua, un tanto dogmática y arbitraria; pero en sus dictámenes prevaleció el buen sentido patriótico del que obtuvo el país no escasos ni ruines beneficios. Los extremos adonde llegaban como legisladores revolucionarios eran producto del estudio y la contradicción; abordaban con energía, con destreza, con solercia, cuestiones múltiples de trascendente alcance; y si el conjunto de la Asamblea descubre a la crítica menos ciencia que sano propósito, se aviene desde luego a reconocer en los más de sus componentes amplia ilustración y en todos y cada uno alteza de miras y rectitud moral.

Por eso, la deplorable aparición de la Enmienda, venida de lejos y redactada en idioma extraño, los anegó en las más hórridas negruras del pesimismo. El asunto, por

su propia naturaleza, no les era familiar. Jamás habían visto rozarse, en las pautas del régimen político interior, las peculiaridades quebradizas y sutiles de la política externa. Y entre los de intensa perspicuidad no faltaban algunos muy diestros en aplicaciones de la soberanía popular e ignorantes del principio de que procede la soberanía de la nación. Así, la controversia y las polémicas que suscitó la obra de Mr. Platt, servíanles de lección; asomáronse al abismo que los interventores, a cambio de una república efímera, excavaban sin miramientos ante sus ojos liberales; y, por último, sintieron excepcional desazón cuando la Embajada sin plenipotencia regresó al suelo de la patria con los oídos atiborrados de palabras y las carteras exhaustas de mejores documentos con que substituir la ordenanza.

El Comité de los Cinco se presentó en la Asamblea el 7 de mayo; y Méndez Capote leyó un largo informe de la Comisión, largo, como sucedíale a Talleyrand, por carecer de tiempo para escribirlo corto. Presidía el venerable patriota Salvador Cisneros; y próxima la última batalla, Juan Gualberto Gómez recomienda que las reuniones en lo sucesivo sean públicas. "Hora es ya", agregó, "de que conozca el pueblo la difícil y arriesgada labor a que las circunstancias nos obligan."

El informe abrió espacio a discursos y réplicas más o menos efervescentes. Los dos bandos, uno que se allanaba y otro irreductible, sumaban, por continuar en ausencia el general Ríus Rivera, quince votos a cada lado; y de igual suerte que las gestiones privadas del gobernador no arrebataron uno solo de sus partidarios al bloque irreductible, tampoco los "irreductibles", con sus protestas, arrancaron a las filas de los "transigentes" uno solo de sus parciales. Transcurrieron seis días. La Constituyente acordó pasar el informe a examen y estudio de

la Comisión de Relaciones. Y los debates cobraron flexibilidad y lucidez.

¿El informe contiene la recomendación de que se acepte la Enmienda?, preguntábase los convencionales recíprocamente; y éste hallándolo trunco, aquél entendiéndolo imperioso, y todos con fundamentos varios, juzgáronlo desafortunado. El señor Sanguily echaba de menos en sus páginas lo esencial: “nuevas bases de negociaciones si es que las anteriores no deben ser sancionadas”. El general Núñez profundiza más; quiere saber qué motivo impidió a los comisionados la gestión de nuevas bases con el gobierno de los Estados Unidos. El general Portuondo repite algunas de las afirmaciones del secretario Root, acreditándolas por sinceras. El Dr. Tamayo confiesa su impresión de que la Enmienda es realmente garantía en apoyo de nuestra independencia. “En el informe”, añade, “no se da el parecer de la Comisión; pero sólo se trata, en este procedimiento, de un aspecto de muy explicable delicadeza. Hemos preferido que cada comisionado emita y sostenga su criterio individual.”

Después, el señor González Llorente atrae hacia su persona todas las miradas, y dice con fuerte acento:

Señores Delegados: la Enmienda Platt es inmutable. No consideramos, por consiguiente, útil ni eficaz la proposición de nuevas cláusulas que quizás nos hubiesen colocado en situación ridícula. Sin la Enmienda Platt no hay arreglo posible. Y debemos pensar en nuestro deber como representantes del pueblo...

SANGUILY. Bien; y si rechazamos la Enmienda, ¿qué ocurriría?

GONZÁLEZ LLORENTE. No puedo vaticinar el porvenir, pero supongo que los acontecimientos habrían de ser desastrosos para Cuba.

BERRIEL. Si no aceptáramos la Enmienda, ¿correrá peligros la creación de la República de Cuba?

GONZÁLEZ LLORENTE. No puedo contestar categóricamente. Yo presumo que si no aprobamos la Enmienda, veremos la ocupación militar "indefinidamente prolongada".

QUESADA. ¿Y ese mismo parecer lo sustentan los demás comisionados?

DR. TAMAYO. Opino como el señor González Llorente.

La Comisión de Relaciones empleó tres días en componer su dictamen, pero la Constituyente tardó cuatro en reunirse, y, por lo tanto, no fué conocido hasta el 20, fecha no inmortalizada todavía. El dictamen a la vez de aceptar la Enmienda interpolaba sus cláusulas con interpretaciones captadas en el informe del Comité de los Cinco. El articulado se perdía en un amasijo de distingos y advertencias, y por más que sus autores lo dotaran de abundante prosodia no pudieron evitar la confusión y las ambigüedades en el texto. La Enmienda desconfiaba de sus propias virtudes y acudía, con el espíritu bañado en alarma, al consejo siempre alerta de los escrúpulos. Por otra parte, la Comisión de Relaciones, dividida desde su nacimiento en mayoría "pro" y minoría "contra", no apoyaba el dictamen con la plenitud absoluta de su autoridad, y en pugna con él presentó la minoría un "voto particular" que dejaba malparados a los procuradores de la Enmienda. El Dr. Tamayo, Quesada y Villuendas entienden que han procedido con sensatez. Juan Gualberto Gómez y Manuel Ramón Silva alegan que nunca es insensato el patriotismo; y vuelven a pronunciarse contra la Enmienda aún después de verla con los anteojos jurídicos del secretario de la Guerra.

Los constituyentes dialogaban con exceso acerca de nimiedades reglamentarias, y, por consiguiente, el "voto particular" turnando con la Enmienda provocó dudas y criterios disímiles en cuanto a la coordinación del debate. Muchas voces de tonos distintos procuran hacerse oír en

simultáneo esfuerzo. Fuera de la sala se oye un ruido inacorde e incomprensible. Diríase que los maestros de una gran orquesta, separados y a la vez, afinan sus instrumentos para ejecutar después alguna sinfonía de vibrantes ritmos.

SANGUILY. Dadas la gravedad del momento y la trascendencia del asunto, los autores del "voto particular" deben explicarlo y razonarlo.

JUAN GUALBERTO GÓMEZ. Aceptaré con gusto la invitación, pero para defenderlo después de que haya sido atacado.

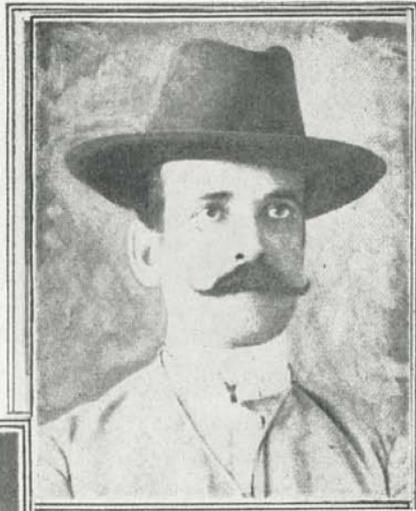
Los adversarios no se hicieron de rogar. Y tanto Morúa, primero, como Sanguily al terminar Morúa, rebatiéronlo con sus elementos dialécticos más recónditos. Gómez, efectivamente, mantuvo la tesis del "voto", con tal riqueza de argumentos jurídicos, históricos y políticos, que su discurso duró casi dos sesiones y fué considerado como uno de los ejemplos más ilustres de la tribuna cubana. Con todo, el señor Zayas, desde las filas irreducibles, y el señor González Llorente, vocero del Comité de los Cinco, saliéronle al encuentro con otras tachas de importancia. El "voto particular" contenía el reconocimiento de la Doctrina de Monroe engarzado en un nuevo espécimen de cláusula tercera, que no gustaba por entero a ninguno de los frentes de la Convención; y a pesar del famoso discurso de Juan Gualberto Gómez, una mayoría numerosa y compacta votó en contra.

Entretanto, aparecieron una enmienda del señor Berriel semejante a la del senador Platt, y otra del señor Morúa, semejante a la de Berriel, aunque más embrollada. El general Núñez exhumó, en medio del extraño laberinto de sentimientos e ideas inamalgamables que se apoderaba de la Constituyente, la primera moción presentada por él al surgir el conflicto de la ordenanza. Y

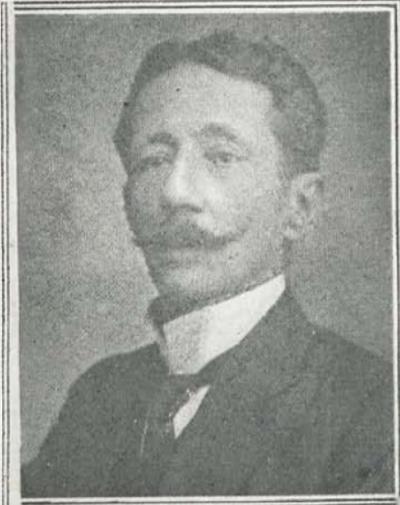
todas ellas, liberales o no, fueron a parar a la Comisión de Relaciones que las hizo coser a sus asendreados dictámenes, para más adelante refundirlas en un nuevo informe con zurcidos más o menos grandes a la parte dispositiva.

La Comisión avanza seriamente hacia el nudo gordiano del senador de Connecticut, y no la desvían de su ruta los "irreductibles", alertas siempre, ni la moción previa del señor Cisneros, en la cual se confesaba la Convención huérfana de facultades para modificar la Carta Magna, que había ella misma redactado y sancionado. La Enmienda, dijo el patriarca de Camagüey, es una reforma sustancial de varios artículos de la Constitución. Berriel y Villuendas negaron esta realidad. La Enmienda implicaba la reforma no de varios, como decía el inmortal patriota, sino de todos los preceptos constitucionales, pese a sus impugnadores; y aunque tomó la defensa de Cisneros paladín tan conspicuo como el general Portuondo, fué inevitable la derrota de la moción.

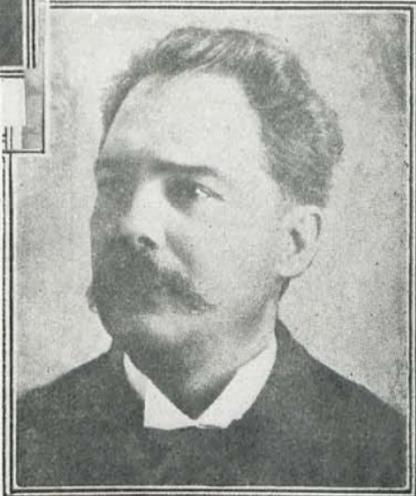
Los constituyentes no acertaban a salir de aquella crisis de vacilaciones inconjurables, y según alegaba el gobierno militar, la demora y la incertidumbre creaban el caos con perjuicio de los intereses generales del país. Los conservadores no se atrevían a la repulsa de la Enmienda porque, con tal disposición, era probable que provocaran represalias del Congreso de la "orgullosa República del Norte", ni decidíanse a consentir en el férreo dogal de la ordenanza, primeramente, por la invencible repugnancia que les causaba, en lo íntimo, el pecado de instituir una república sin soberanía equivalente a una patria sin derechos; y después por la profunda responsabilidad en que habrían de incurrir los convencionales dispuestos a capitular ante la cláusula tercera.



Joaquin Castillo Duany



Rafael Manduley



Fernando Figueredo



Aun así, la impaciencia y el escepticismo comenzaban a la sazón su estrago en el espíritu de los flojos y en la mente de los egoístas. Ahondábanlo, más aún, el español malqueriente que llora en silencio sobre su bandera; el cubano que no supo escuchar la voz de su deber y dió su alma, sin reservas, al dominador que hollaba la libertad y la justicia, y teme a la independencia como expiación de sus culpas; y la legión de anexionistas vergonzantes que no se dan tregua en conspirar contra el buen acierto de la Constituyente y fingen preocupaciones absurdas y mentidas ansias en derredor de la Enmienda. Se dice con harta frecuencia, en ese momento histórico, lleno de perfidias ensañadas, que las limitaciones a la soberanía persiguen el fin amistoso de imponernos una existencia ordenada y próspera en el paraíso que habitamos; pero añaden una descripción tétrica, pavorosa, espantable, de la República de Cuba sin cortapisas en forma de ordenanza: luchas civiles continuas, desaparición de la cultura y la riqueza, gobiernos fugaces de incorregibles concusionarios, y, por último, el reino lúgubre del odio y la barbarie. "La Enmienda", afirmaban sus preconizadores más fieles, "purga las pasiones y evita los crímenes." El empirismo presuntuoso y doctoral admite lo arbitrario de la Enmienda como remedio preventivo de los males del crecimiento hasta lograr la robustez; acepta como fenómeno posible, provocado por la Enmienda, el salto biológico de la edad adolescente a la perfección orgánica del adulto. Ahora bien; el vigor moral y material de los Estados Unidos, la firmeza de sus instituciones políticas y la preponderancia de su poderío económico no son efecto de un excepcional desarrollo, sin períodos difíciles y sin dolores, de la venturosa comunidad norteamericana. ¿El estulto piensa que la gran República brotó, hace siglo y medio, de la varilla mágica de un César o de un Crom-

well? Spencer señala como impulso primordial de aquel estremecimiento "lo enorme de la deuda pública, la relajación de los principios puritanos, el uso de artículos lujosos venidos del extranjero, la decadencia de las industrias y del comercio y, especialmente, las locas y extravagantes nociones de libertad allí en boga". Los insurgentes lograron paralizar el funcionamiento de los tribunales de justicia y aspiraban a suprimir la legislatura y a cancelar los impuestos. El capitán Shays demostró aptitudes muy escasas midiéndose con el ejército veterano comandado por el general Benjamín Lincoln, y se dejó arrebatar ventajosísimas posiciones valerosamente conquistadas. Sin embargo, cundía en el país de las Montañas Azules el espíritu de rebelión, no siempre, como comentaba Hamilton, en marcha ordenada y ascendente, impermeable a los influjos nocivos de la demagogia e inmune a las ambiciones bastardas y contagiosas del audaz, invariablemente sana, fuerte, rica y sabia, por la empinada cuesta de la felicidad, cada momento más admirable y más ilustre.

Si Daniel Shays resucitara y leyera tal expresión de ignorancia reiría, desde luego, a mandíbulas batientes, de semejantes aseveraciones. Era Daniel Shays un inquieto ex capitán de las huestes libertadoras de su Estado natal, Massachussetts, que acaudilló, ya emancipado el País de las Montañas Azules, como los indígenas llamábanlo, una de las conmociones más peligrosas que registrara la historia del Continente. "¿Quién puede calcular", preguntaba Alejandro Hamilton, el "desenlace que habría podido tener si los descontentos hubieran sido encabezados del siguiente modo": "¿No es ésta la hora en que debemos despertar del sueño falso de una edad de oro, y admitir como una máxima para la dirección de nuestra conducta política, que nosotros, lo mismo que los demás

habitantes del globo, estamos lejos todavía del imperio de la virtud perfecta y del perfecto saber? Declárelo la extrema depresión en que han caído nuestra dignidad nacional y nuestro crédito, los inconvenientes que se experimentan dondequiera a causa de una mala y débil administración en el gobierno; la revuelta de una parte del Estado de la Carolina del Norte; los últimos amenazadores disturbios en Pensylvania y las insurrecciones y rebeliones actuales en Massachusetts.”

El Congreso Continental carecía de los frenos y soportes indispensables en el órgano político que gobierna. Malbaratado su crédito, desvanecida su autoridad, prácticamente disuelto su poder, era el centro de un sistema de usurpaciones encontradas que tienen por norma el privilegio y la injusticia. Un bando de soldados no satisfechos lo lanza de su asiento en Philadelphia y le impone la urgencia de procurar asilo en “los corredores académicos” de Princeton.⁽⁶⁴⁾ “El pueblo serio de América”, decía Madison, “está fatigado de la política incierta que ha dirigido los consejos públicos. He visto con pena e indignación que los cambios repentinos y la interposición legislativa en casos que afectaban a derechos particulares convertíanse a manos de los especuladores influyentes en negocios y en celadas contra la parte más laboriosa y de menos entendimiento de la comunidad.” El fracaso de la Conferencia concluye por ser un hecho histórico necesario a la existencia de los Estados Unidos de América, prósperos y felices. Los padres de la República se reunieron en Annápolis a examinar “las cuestiones tocantes al comercio de todos aquellos Estados”, y comprendieron que las desgracias del país, en ese tiempo, se derivaban de la ineficiencia del régimen político. Al fin, solicitada

(64) N. Murray Butler, Los Constructores de los Estados Unidos. Biblioteca Interamericana. 1933.

por la Conferencia de Annápolis y convocada por el Congreso Continental se reunió en Philadelphia la ilustre Asamblea cuyos delegados compusieron en cuatro meses de "viriles, puntillosas e interesantes discusiones"⁽⁶⁵⁾ la Constitución que todavía rige.

Supongamos a Francia, a la Francia del marqués de Lafayette y de Rochambeau tan fuerte respecto de los Estados Unidos como los Estados Unidos son respecto de Cuba, y que a causa de su cooperación a la independencia de las trece colonias insurreccionadas contra el Imperio Británico, hubiéralas impuesto la tercera cláusula del senador de Connecticut, pretextando guardarlas ora del enemigo interno, llámese caos faccioso, desorden administrativo o revuelta política, ora de lejanos invasores que marcharan a conquistarlas. Evidentemente, la solución local de aquella crisis anarquizante la hubiese impedido el interventor extranjero, paralizando las iniciativas de sus directores y la reparadora voluntad de su pueblo. La República, mediatizada por la tutela, no habría resurgido por su genio y para su gloria, sin antes quebrar aquella pesada coyunda. Férreos dictadores habríanse apoyado en las armas del interventor, y la cláusula hubiese tenido posteriores intérpretes, de su letra y de su esencia, en favor de los intereses bancarios e industriales.

El salto biológico es un argumento sofístico y falaz que hace nidos en la incultura del plutócrata colonial prometiéndole compensaciones engañosas o milagrosos vengeros de lucro; o persuade, con sus espejismos, a cubanos de visión empañada que no saben definir el hecho de la independencia, ni mencionar los atributos de la soberanía, y opinan creyéndose capaces de opinar. Sin embargo, la ordenanza de Mr. Platt, poderoso tentáculo de naturaleza

(65) Murray Butler, ob. cit., pág. 85.

mercantil, no contiene la previsión de remotas consecuencias económicas y cívicas, y se inspira en un vulgar capitalismo que no excede a la corta ciencia de los compaginadores de compañías anónimas. Así, la República de Cuba, condenada a perpetua niñez, transfórmase en órgano importante y exclusivo de la prosperidad ingente de Norteamérica, de tal manera, que si el objeto de la segunda cláusula es y ha sido engordar nuestra riqueza, la cláusula inmediata dispone que sirva de alimento a la plutocracia de Chicago y Nueva York.

XXVI

Tres fechas tiene Cuba . . .

Ninguno de los convencionales era en el fondo partidario de la Enmienda. — La figura romántica de Eudaldo Tamayo. — El último informe de la Comisión de Relaciones, leído el 25 de mayo. — Juan Gualberto Gómez, Manuel Sanguily y el juramento de los convencionales. — Quince votos a favor y catorce en contra. — Un incidente con Giberga. — Una carta de Bravo Correoso. — Las frases de Lacret. — *La obra de los quince*. — Un arrebatado arranque de Rafael Manduley.

ENTRE nuestros convencionales no había partidarios específicos de la Enmienda, salvo alguna excepción que no cabe atestiguar por falta de pruebas convincentes. Giberga y Quílez, que pasaban por antiseparatistas y reaccionarios, lo eran en apariencia. La clasificación exacta de sus respectivas filiaciones, en el período más agudo de la controversia, es aquella que, apartándolos entre sí, los agrupa en pesimistas y optimistas. En el primer grupo aparecen los que acatan la Enmienda porque deben escoger, según sus temores y desesperanzas, entre la independencia relativa y la continuación del régimen militar extranjero hasta las calendas griegas. En el otro grupo se hallan los que no desisten de reclamar la independencia en toda su plenitud porque conservan la fe más absoluta en las virtudes cívicas del pueblo norteamericano y en la eficacia de la Resolución Conjunta y el Tratado de París, que no podían convertirse de pronto

en letra muerta. Sobre todo, confiaban en la virtualidad inobjetable del derecho sostenido con abnegación y con entereza, no por un individuo ante un juez apasionado sino por un pueblo heroico ante la sanción universal. Más largo el camino, más accidentada la empresa, evidentemente se llegaría, con paso firme, a la república soñada por los patriotas; a la república cuyo *status* no fuese piadosa condescendencia de Root, sino expresión de soberanía total, incólume y absoluta.

El conductor espiritual de los que así pensaban era don Eudaldo Tamayo y Pavón, una de las intelectualidades más robustas de la Constituyente. Su apellido indica que se trata de un personaje de la provincia oriental, en donde tantos próceres de la patria cubana encuentra la historia; y la reputación que supo conquistar lo incluye, desde luego, entre los jurisconsultos más conspicuos y entre los oradores más eminentes del país, en esa época marcada por acontecimientos y por hombres extraordinarios. Del jurisconsulto responden su honorable práctica de abogado y su ejecutoria en la magistratura del Tribunal Supremo. Hablan a la vez del orador los éxitos brillantes que debió en la tribuna política y en el foro a su palabra castelarina. Era un liberal de molde antiguo, inflexiblemente recto en sus propósitos y tendencias, y se inclinaba siempre a favor de la causa popular. Acrisoladamente virtuoso, benévolo, afable, modesto, sería poco llamarle incorruptible al merecer, por unánime consenso del país, el título de "inmaculado".

Su oposición a la Enmienda fué constante y no consiguieron debilitarla ni el asedio de sus contradictores ni el desencanto de sus parciales. En el período más tenso de la contienda, solía yo acudir a la residencia de aquel patriota, en un segundo piso de la calle de Zulueta, para surtirme de alientos y procurar orientaciones. Lo encon-

traba, casi siempre, de sobremesa con su sobrino y colega el general Portuondo; y la conversación sostenida con ambos próceres, sosegado e intenso el jurisconsulto, irónico y fogoso el militar, me proporcionaba el conocimiento íntimo de las nuevas y contundentes argumentaciones con que los irreductibles batían en el seno de la Convención a los transigentes. El "Delegado radical", anónimo, a quien yo achacaba comentarios y noticias, en mis escritos periodísticos de aquel momento, era don Eudaldo Tamayo, con afirmaciones relampagueantes de Portuondo, alguna fórmula política del general Alemán y de vez en cuando las frases griegas del coronel Manduley.

El postrero informe de la Comisión de Relaciones, leído el 25, permaneció hasta el 28 sobre la mesa de la Constituyente. A la vuelta de un preámbulo extensísimo en el que se hacía minuciosa historia de todo el proceso de la Enmienda, en la Convención, las dificultades consiguientes y por último las explicaciones recibidas de labios del secretario Root, a ellas autorizado por el propio McKinley, adicionaba la Enmienda, transcrita textualmente, a la Constitución de la República de Cuba, incluso el aludido preámbulo, y estas prolijas aclaraciones:

La Convención Constituyente, al efecto, y con el propósito de aceptar, en lo substancial, dicha disposición resuelve y declara: que la Constitución de la República de Cuba, votada por esta Convención Constituyente, se considere adicionada con la provisión de la Ley de Presupuestos del Ejército de los Estados Unidos arriba transcrita, con el sentido y alcance que se consignan en los párrafos anteriores y los que se consignan en las aclaraciones siguientes:

Primera. Que las estipulaciones contenidas en la cláusula primera y segunda de la Enmienda Platt son limitaciones constitucionales internas, que no restringen la facultad del Gobierno de la República de Cuba para celebrar libremente tratados políticos o mercantiles con cualquier nación, ni sus facultades de contraer empréstitos y crear deudas, sino en cuanto deban sujetarse a lo que

establece la Constitución cubana y a lo que se declara en las dos mencionadas cláusulas.

Segunda. Que la intervención a que se refiere la cláusula tercera no implica, en manera alguna, entrometimiento o ingerencia en los asuntos del Gobierno de Cuba, y sólo se ejercerá por acción formal del Gobierno de los Estados Unidos para conservar la independencia y soberanía de Cuba, cuando se viera ésta amenazada por cualquier acción exterior o para restablecer, con arreglo a la Constitución de la República de Cuba, un Gobierno adecuado al cumplimiento de sus fines internos o internacionales, en el caso de que existiera un verdadero estado de anarquía.

Tercera. Que la cláusula cuarta se refiere a los actos debidamente realizados durante la ocupación militar y a los derechos legalmente adquiridos a virtud de ellos.

Cuarta. Que la cláusula quinta se contrae a las medidas y planes de sanidad que mutuamente se convengan entre el Gobierno de la República de Cuba y el de los Estados Unidos.

Quinta. Que aunque la Isla de Pinos está comprendida en los límites de Cuba y regida por el mismo Gobierno y Administración, el Gobierno futuro de Cuba y el de los Estados Unidos fijarán, por un tratado especial, la pertenencia de dicha Isla de Pinos, sin que esto suponga un prejuicio en contra de los derechos que Cuba tiene sobre ella.

Sexta. Que, en virtud de la cláusula séptima, el Gobierno de la República de Cuba queda habilitado para concertar con el de los Estados Unidos un tratado en que se haga la concesión de carboneras o estaciones navales en los términos que se convengan por ambos Gobiernos, las cuales se establecerán con el sólo y único fin de defender los mares de América, para conservar la independencia de Cuba en caso de una agresión exterior, así como para la propia defensa de los Estados Unidos.

El Gobierno de la República de Cuba concertará, al mismo tiempo, un tratado de comercio basado en la reciprocidad, en el que se aseguren mutuas y especiales ventajas para los productos naturales y manufacturados de ambos países en los mercados respectivos, sin que resulte limitada la facultad de promover y convenir en lo futuro mayores ventajas.

Claro es que al aceptar el informe así concebido se admitía la Enmienda, o sea, lo esencial del documento. Sin embargo, al señor Sanguily no le agradaba esta forma y expuso, en el momento de votar, su temor de que lo encontraran en Washington muy diluido y en definitiva la Casa Blanca lo rechazara. Ocurrió así que mientras el célebre tribuno cubano se mostraba clarividente, respecto del informe, los periódicos de Nueva York negábanle sanción a la Enmienda si habría de acompañarla tan extraordinario exceso de "literatura inútil".

La Comisión, abrumada por la responsabilidad que necesariamente deducíase del dictamen favorable a las cláusulas del senador de Connecticut, se introdujo hasta perder la dirección ideada en un laberinto de "rectificaciones" y "afirmaciones" anuladas entre sí. Pero, en realidad, la literatura del informe no mermaba fuerza ni poder a los artículos opresivos de la ordenanza; y, desde luego, nadie pretendía poner en vigor el dictamen por su mérito literario sino por su alcance político.

Ocurrido el inevitable naufragio de la moción Cisneros, y ya cercano el desenlace de la batalla final, apuró don Eudaldo Tamayo su talento, su sabiduría y su patriotismo, en una carga oratoria, indudablemente formidable, que dió supremo interés a la sesión del 27. Armonizó la "llamarada latina", como dijera Rubén Darío, y el trazo fiel de la verdad histórica, desdeñada por la Enmienda en su desprecio a la verdad jurídica. Aplaudiéronle tanto en la izquierda como en la derecha, y personas poco habituadas a este género de luchas juraron que un tercio del sector "pesimista" afiliaríase, cuarenta y ocho horas después, al sector de los "irreductibles".

Se llegó entretanto al acuerdo tácito de darle rápida solución a la crisis de la Enmienda, ya en pro, ya en

contra, y así le fué comunicado al gobernador militar por el presidente de la Asamblea, que, según Hagedorn,⁽⁶⁶⁾ auguró el triunfo de la Enmienda por "gran mayoría" si a las cláusulas tercera y séptima se les agregaran "ciertas interpretaciones", no del gusto de Mr. Platt. "El sentimiento anexionista", escribe Wood al secretario de la Guerra el 18 de mayo,⁽⁶⁷⁾ "crece por todas partes, y a menos que la Convención apruebe sin más demora el Apéndice, los grandes intereses agrarios y comerciales desarrollarán suficiente influencia para derribarla. Esos grandes intereses no desean que se retire de Cuba el gobierno militar americano; y estas influencias laboran ya con fuerza dentro de la misma Constituyente." Esto es, el gobernador procura desvirtuar en la conciencia del secretario Root el efecto favorable que pudiese producir en ella la inconformidad sincera de los patriotas; y tal podría imaginarse, leyendo el epistolario del gobernador, que lo asediaban, en aquella hora decisiva, los pensamientos más perturbadores, en contra de nuestra independencia. La supuesta conspiración para derribar la Constituyente no existió jamás; y no hubiese podido convertirse de algún modo en realidad, sin el tácito consentimiento de las autoridades norteamericanas en la Isla. "Cada día se demuestra con más evidencia", añade Wood, "que tropezará el próximo gobierno con muchos inconvenientes; y sus probabilidades para el éxito, son muy pocas." Wood, que nunca fué simpatizador de la República de Cuba, se complacía en vaticinar a distancia su fracaso. Más que una opinión expresaba un deseo.

Reunida la Constituyente el 28 de mayo, respondieron al llamamiento del secretario señor Villuendas veintinueve convencionales. Faltaban a la sesión dos delegados

(66) Ob. cit., pág. 364, vol. I.

(67) Hagedorn, págs. 364, etc., vol. I.

ausentes de la capital: Ríus Rivera, en uso de licencia, y Bravo Correoso, que marchó a Oriente "por asuntos particulares". Pero, era lo grave que ambos ausentes pertenecían a la izquierda, y si en tal momento se apuraba la votación, serían vencidos los optimistas por un voto aunque contaban con un voto más. Es históricamente cierto que Ríus Rivera se apartó de la Convención al romperse las hostilidades contra la Enmienda, y rehusaba quizás de aquel modo al posible privilegio de fijar con su voto la suerte del país, y por ese motivo aunque compartiera el general con los "irreductibles" la tendencia, en todo caso, a resistir, éstos no esperaban su concurso y se abstuvieron de reclamarle la emisión de aquel voto privilegiado que, en efecto, podía resolver a su antojo la intrincada controversia de la Enmienda. Lo doloroso es que Bravo Correoso, contendor en defensa de la soberanía, se hallase fuera de su sitio en el instante de la refriega final, y que su viaje a la provincia indómita de los Maceos, de los Céspedes y de los Aguilera inclinase hacia los pesimistas la balanza de la victoria.

Don Eudaldo Tamayo, presintiendo una encrucijada de la fortuna, manifiestamente adversa, repitió compendiadas las razones de su anterior discurso. Lo sucede en el uso de la palabra el general Portuondo y desentraña del dictamen a la Comisión de Relaciones nuevos inconvenientes que abren camino a errores insubsanables. La hora reglamentaria expira; y el general Alemán propone ampliarla en tanto no se pronuncie la Convención, en algún sentido, acerca del asendereado informe que, a juicio del convencional villareño, estaba prácticamente desechado.

SR. GÓMEZ (Juan Gualberto). Ruego a la presidencia que ordene la lectura del juramento prestado al constituirse la Convención.

EL SECRETARIO (Sr. Villuendas) lee: Nosotros, los Delegados electos por el pueblo cubano para la Convención Constituyente Nacional, juramos o prometemos desempeñar fielmente los deberes de nuestro cargo. Renunciamos pública y solemnemente a toda fidelidad prestada o pacto contraído directa o indirectamente con cualquier Estado o Nación; jurando la soberanía del pueblo libre e independiente de Cuba y acatando la Constitución que esta Convención adopte, así como el Gobierno que por ella se establezca.

En la sala puede oírse el vuelo de una mosca. Los optimistas recuentan sus votos: les falta uno, y temen, sin abdicar de la fe que tienen depositada en la justicia más o menos abstracta.

EL SR. SANGUILY. Creo necesaria una explicación clara y terminante del señor Gómez para saber, en esta hora suprema en que todos consultamos nuestra conciencia, su propósito al pedir la lectura del juramento. Si ese propósito estriba en señalar como perjuros a los delegados que acepten con sus votos la ley Platt, yo me retiraré de la Convención, y creo que asimismo se retirarán otros señores delegados. En su día, yo fui defensor del juramento que acaba de leerse; y, en cambio, el señor Gómez habló oponiéndose a su adopción.

La serenidad volvió a los espíritus con la respuesta de Juan Gualberto. No había intentado lastimar a sus adversarios políticos. El, además, respetaba por educación y por idiosincrasia las opiniones distintas de la suya. Y terminado el incidente, Villuendas leyó de manera reposada el informe de la mayoría de la Comisión de Relaciones que, sin tardanza, el presidente puso a votación nominal.

Villuendas decía los nombres de los convencionales; y con ellos un monosílabo cauteloso, lento y a ratos vacilante, rodaba, negando o afirmando, hasta el alto sitial de

la Presidencia. Los quince constituyentes mencionados a continuación dijeron que sí:

Berriel	Núñez
Betancourt	Quílez
Giberga	Quesada
Gómez (J. M.)	Rodríguez
González Llorente	Sanguily
Méndez Capote	Tamayo (D.)
Monteagudo	Villuendas.
Morúa	

Los catorce siguientes dijeron que no:

Alemán	Lacret
Cisneros	Manduley
Fernández de Castro	Portuondo
Ferrer	Robau
Fortún	Silva
Gener	Tamayo (E.)
Gómez (J. G.)	Zayas.

EL PRESIDENTE (Méndez Capote). Aprobado el informe por quince votos contra catorce.

El general Robau, prestigioso y valiente soldado de la independencia, que prefería escuchar las opiniones ajenas a emitir las propias, visiblemente conmovido pidió la palabra. "Respeto y acato", exclamó, "el acuerdo que de la votación resulta, pero he votado en contra porque he sido, soy y seré consecuente con los principios mantenidos toda mi vida; y porque sólo a ellos y a mi condición de revolucionario es que debo el alto honor de encontrarme en este sitio."

El señor Quílez adujo que su voto, en aquel momento, no contradecía el que pronunciara dos meses antes al abogar por la Enmienda "sin condiciones ni limitaciones".

Y siguiéndolo, también explicó su voto el señor Giberga, pero, excediéndose, pasó a manos del presidente un escrito dilatadísimo en el cual consignaba sus razones para incluirlo en acta.

EL PRESIDENTE (Méndez Capote). No puedo complacer al señor Giberga por vedármelo el artículo 92 del Reglamento.⁽⁶⁸⁾ El escrito equivale a un turno que no se ha llenado; y si la presidencia accediese a reproducirlo en acta, sería lo único escrito conservado, para lo porvenir, de los debates de estas sesiones.

EL SR. GIBERGA. Pido entonces que se haga constar en el acta la entrega del documento.

EL PRESIDENTE (Méndez Capote). Repito que no puedo hacer tal cosa. El escrito del señor Giberga, demasiado extenso, no es una explicación sino un turno...

EL SR. GIBERGA. No importa. *Me las tomo...*

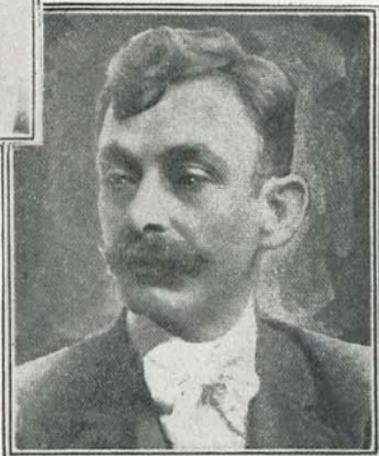
Sobrevino, en seguida, la mediación de varios delegados en favor y en contra del señor Giberga; pero Méndez Capote no quiso debilitar su autoridad con una exagerada condescendencia y dió la palabra al impetuoso delegado reaccionario para una simple explicación de su voto. Pero, el señor Giberga recitaba el documento y la "explicación" iba tomando los acentos y las proporciones de un turno en contra. El presidente agitó la campanilla y prohibió al orador que continuara recitando. "Pido que conste en acta la prohibición", gritó el señor Giberga. Y así consta.

Llorente ajustó su voto a la confianza que le inspiraron las dilucidaciones de Elihu Root; y Quesada basó el suyo en el criterio, mantenido por él dos meses antes, de que únicamente aceptando la Enmienda podría lograrse la creación de la República. El general José Mi-

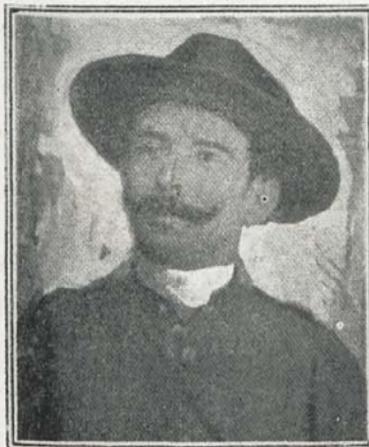
(68) Artículo 92. "Todo Delegado, en votación ordinaria, puede hacer constar su voto en el acta sin necesidad de razonarlo; pero si lo desea puede motivarlo dándolo por escrito a la mesa."



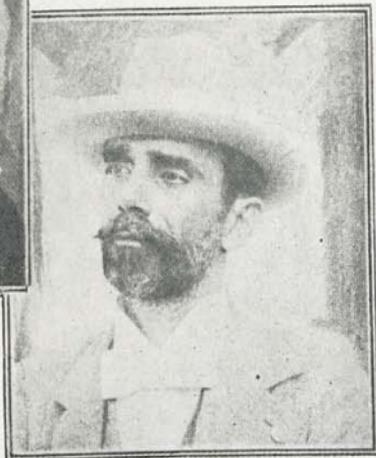
José Lacret



Manuel Ramón Silva



José B. Alemán



José Fernández de Castro

guel Gómez, nadando en las mismas aguas que sus correligionarios políticos, invocó para excusa de su voto la salvación, siquiera en parte, del ideal cubano. Cisneros reprodujo los argumentos de su moción última. Y el doctor Berriel, que sólo a regañadientes transigía con Mr. Platt, se situó en las razones contenidas en el preámbulo de su propia Enmienda al dictamen de los comisionados de Relaciones.

La sesión era, a semejanza de las que la precedieron, rigurosamente secreta, pero poco a poco fué haciéndose pública. Un grupo asomó por la puerta del centro, otro por las puertas laterales, y no dejaron de filtrarse en las altas galerías algunos curiosos atraídos por las ansias de aquella tarde mustia y tibia. El presidente anunció una carta del señor Bravo Correoso; y sin darle mucha importancia, la trasmitió al secretario señor Villuendas para que le diese lectura. El público recién llegado debió sorprenderse porque de seguro había creído suspendida la sesión. Una carta de Bravo Correoso, en medio del naufragio que su retirada ocasionó a los "optimistas", no dejaba de ser un acontecimiento del que nadie quisiera privarse, y la sala, envuelta en las primeras sombras de la noche, enmudeció y escuchó.

EL SECRETARIO (Señor Villuendas). Carta fechada el 22, en la Habana, y dirigida al Presidente de la Asamblea (lee):

"Honorable señor; Hallándome impedido de concurrir a la sesión en que debe resolverse acerca de las relaciones futuras entre Cuba y los Estados Unidos, deseo que conste en acta, ya que no me es posible tomar parte en la votación, que mantengo en todos sus extremos el acuerdo de fecha 26 de febrero último, relativo a ese punto concreto, y que mi opinión, por consiguiente, es contraria a la aceptación de la Enmienda Platt, en cualquiera forma que se verifique."

Bravo Correoso era una de las inteligencias mejor equilibradas que influyeron en los destinos de la Constituyente. Además, poseía una rara cultura; mostrábase laborioso, reflexivo, emprendedor, sagaz; no pecaba por intransigente, ni por fanático, y su huella en la obra que culminó en la Carta Magna de la República de Cuba lo coloca entre la flor y nata de los convencionales. Pero, había equivocado la orientación filosófica de sus ambiciones políticas, y siendo un *tory* moderado sostenía la más avanzada tendencia *whig*, que le tuvo por piloto. Sin embargo, a última hora, frente a la Enmienda Platt, careció de suficiente fe en sus principios, y de profundas convicciones en cuanto a la suerte ulterior de la República, para arrostrar todos los peligros imaginables, incluso el criterio profesional o la vida misma, y sostener como lord Chatham, aún con el último aliento de su palabra y de su existencia, la sola manera, a su juicio, de redimir y engrandecer la patria.

Eudaldo Tamayo recabó en seguida del doctor Méndez Capote la inclusión en acta del corto y sensacional escrito de su ilustre colega oriental, como éste, en aquella declaración de fe "antiplattista", lo solicitaba, y aunque alguien tachó de injusto y arbitrario el procedimiento de los "vencedores", que aprovechaban para imponer su criterio, en asunto tan grave, la circunstancial ausencia de uno de sus adversarios, el tremendo cargo no prosperó en vista de que Bravo Correoso no admitía, siquiera en hipótesis, la posibilidad de su permanencia en el momento de la votación, sin conocer de antemano la fecha en que pudiera producirse aquel funesto desenlace, ni hacer insinuaciones, más o menos veladas, en el sentido de que lo esperaran los delegados para elegir juntos, y de cara al Sol, como diría Martí, el sendero conveniente a la República futura.

Los convencionales abandonaban sus asientos y se acercaban entre sí a discurrir sobre los acontecimientos de la sesión, cuando un aplauso resonante y entusiasta de las galerías hizo huella en la paciencia inalterable del general José Miguel Gómez. Manduley, hombre de claras luces, orador vehemente, con modales de gran señor, se irguió para lanzar al público, que presentaba síntomas de incipiente desasosiego, esta generosa reprimenda: "Aquí no hay cubanos mejores que otros cubanos. Cada uno al votar en contra o en pro de la Enmienda Platt ha seguido honradamente los impulsos del patriotismo. Entenderlo de manera distinta sería fomentar nuevas divisiones en el pueblo cubano y, desde luego, cometer una terrible injusticia".

El general Lacret, que hasta entonces había sofocado con buen éxito la exaltación de su dolor, exclamó: "Tres fechas tiene Cuba. El 10 de octubre de 1868 aprendimos a morir por la patria. El 24 de febrero de 1895 aprendimos a matar por la Independencia. Hoy, 28 de mayo de 1901, día para mí de luto, nos hemos esclavizado para siempre con férreas y gruesas cadenas". Coincidente e inoportunamente, se aproximaban al héroe varios nacionalistas, de seguro sus admiradores y correligionarios, para invitarle a una fiesta política en la próspera y hermosa villa de Colón. "¿Fiesta?", contestó en tono airado el general. "Hoy no debe haber fiestas. Cuba ha muerto."

En un artículo fulminador, titulado *La obra de los quince* y escrito por Alfredo Martín Morales, deploró el periódico *El Mundo* el acuerdo de la Constituyente tomado no por un voto de más, como dijo la prensa poco avisada, sino por un voto de menos que dejó caer a Cuba

indefensa en las apretadas redes imperialistas. Morales fué un periodista insigne, cáustico en el ataque, indulgente y ditirámico en las apologías, a las cuales prestábase su gran estilo de agradables reminiscencias cervantinas. "Cuba", según aquel artículo, "será humildísima colonia, más o menos autónoma, de los norteamericanos, con el nombre pomposo y sarcástico de República Soberana."

Con menos ímpetu, *La Discusión* declaró que nadie se atrevería honradamente a sostener que los mantenedores de la Enmienda no procedieron en la creencia de asegurar, por ese medio, la independencia y soberanía del país. "Esperamos de todos modos", agregaba, "que pronto se sabrá quién ha tenido razón; y de todas maneras acatemos una resolución templada en largo debate que caldearon el amor más puro hacia la patria y el anhelo más intenso por su felicidad y por su gloria."

"Fuera del salón de sesiones", refiere un testigo, "los grupos de comerciantes, hacendados, políticos y periodistas, que aguardaban el resultado, se aglomeraban cerca de los arcos cerrados por gruesas cortinas de Damasco, y tras de aquella tela impenetrable nuestro espíritu presintió que la campanilla presidencial anunciaba la votación y se decidía la suerte de la patria, nunca más amada."

Eudaldo Tamayo pertenecía en cuerpo y alma a su generación y a su época. Era lo que actualmente se llama, con perplejidad y azoro, "un soñador"; pero un soñador tenaz y enérgico. Su severidad en unas cosas y su indulgencia en otras eran fruto de la ideología y de la estructura mental de su tiempo. El mérito se calculaba por el brillo; y la importancia de lo más hondo y trascendental dependía con frecuencia de impresiones generales y de

puntos de vista inevitablemente alados. Por eso, el apóstol de los optimistas telegrafió a Bravo Correo, al salir de la Asamblea, este singular epitafio que cubrió largo tiempo el entredicho de nuestra República Soberana: "Victoria moral inmensa. Las representaciones de Oriente y Camagüey mantuviéronse unidas como un solo hombre".

Tales esencias arbitraban consuelos reivindicadores a los discípulos de Salmerón y Castelar.

XXVII

La Enmienda se incorpora a la Constitución

La Enmienda no puede ser variada.—El *New York Times* y el *Herald*. — Mr. Charles Henry Grosvenor decíale a McKinley... — Un cable de Root.— La sesión del 12 de junio.— Diez y seis votos contra once.— Palabras de José Nicolás Ferrer.— Si la independencia de Cuba significa libertad para el espíritu cubano, así le será otorgada por los Estados Unídos.

AHORA bien; los Estados Unidos no asintieron a la interpolación de textos aclaratorios en el de la Enmienda misma. El presidente McKinley, los miembros de su Gabinete, los legisladores y la prensa se sulfuraron. “La paciencia del gobierno se ha concluído ya”, exclamaba el *New York Times*, “y la política de conciliación y explicaciones se ha desvanecido. Introduciendo en la ‘ley’ Platt fórmulas que hayan de usarse para interpretarla infieren los convencionales de Cuba gravísima ofensa a los Estados Unidos; pero agravia más aún al pueblo americano la intención de considerar con fuerza de ‘ley vigente’ las simples conversaciones de Mr. Root.”

En cambio, el *Herald*, siempre hostil a nuestra causa, aconsejó, en esta oportunidad, a los en su sentir descarriados constituyentes con paternal acento. “Una república joven que comienza a ponerse sus vestiduras”, les decía el periódico de Gordon Bennet, “y no dispone de marina ni ejército para defenderse de la invasión extran-

jera, debe sentirse ardientemente agradecida a la potencia que le ofrece amistad y ayuda." Y finalizaba su mesurado artículo sosteniendo que los Estados Unidos "necesitan guardarse guardando a Cuba". Además, en el Capitolio, según el *Herald*, se agrandaba el resentimiento en contra de los patriotas de la Isla salvada de la guerra, del hambre y del caos que, descomedidos e ingratos, ultrajan de tal modo a la cuna de la libertad...

"Quién pudo imaginar", decía Mr. Charles Henry Grosvenor, representante republicano del Once Distrito de Ohio, a su conterráneo el presidente McKinley, "que esos individuos a los cuales hemos permitido la formación de un Congreso Constituyente, se atrevieran a enmendar nada menos que leyes dictadas por los Estados Unidos? Les convendrá sin duda el dejar de ser tontos, porque no saldrían bien librados de su torpeza si nuestro Congreso tomara otras medidas."

El Gabinete se reunió para deliberar acerca del nuevo conflicto con los convencionales cubanos y desechó irrevocablemente la Enmienda Platt "vaciada en literatura" que la Convención cubana quiso servirle. El secretario de la Guerra desempeñó en seguida sus funciones didácticas en un alegato de sustancia jurídica. Lo enfadaba el hecho de que sus declaraciones hechas al Comité de los Cinco y su carta "personal y confidencial" a Mr. Platt las hubiese publicado el Dr. Méndez Capote. "Root controló sus nervios", añade Hagedorn, "y minuciosamente, párrafo por párrafo y cláusula por cláusula, examinó de nuevo la Enmienda y la interpretación adoptada por los convencionales, en una carta de fecha 31 de mayo dirigida al general Wood con objeto de hacerla llegar a conocimiento de la Constituyente. Pero Wood tenía un concepto distinto de la situación. "Todo está", cablegra-

fiaba el general a Mr. Root, el 6 de junio,⁽⁶⁹⁾ “en que se vote si la Enmienda Platt es aceptada tal como está escrita o si se rechaza. Creo que éste es el mejor procedimiento a tomar. La votación ha de ser muy reñida. Sin embargo, nada se ganará con la prolongación del debate.” El día 9 cablegrafió al secretario en términos más categóricos. “Hemos hecho todo cuanto hemos podido. Otras comunicaciones o explicaciones para lograr que la Convención resuelva sus dificultades, según mi criterio, significaría un error. Ha llegado la hora de fijar con absoluta claridad la posición del Gobierno; y debe hacerse a modo de “ultimátum” para que cesen las discusiones. Otra cosa sería indicar debilidad o indecisión.”

“Previo el consentimiento del secretario”, prosigue Hagedorn, “Wood desarrolló una táctica *bismarckiana* transmitiendo a la Convención únicamente la parte del escrito de Mr. Root en que manifestaba la imposibilidad, para el presidente, de modificar el texto de la Enmienda aprobado por las Cámaras, y de retirar el ejército de ocupación mientras no se aceptaran los términos de la Enmienda.

Huelga decir cuán extraordinarias fueron la contrariedad y la alarma que de súbito embargaron el ánimo del presidente y de la Asamblea, llenos de incertidumbre la inteligencia y de zozobra el corazón. Acuden veintisiete convencionales a junta secreta urgente; y el señor Villuendas lee, vertido al castellano, el documento *bismarckiano* del general Wood en que aparece transcrita una comunicación del secretario de la Guerra, como ya sabemos, mutilada por el gobernador. Dice así:

(69) Hagedorn, ob. cit., etc., pág. 365.

Honorable Domingo Méndez Capote, Presidente de la Comisión de Relaciones y de la Convención Constituyente Cubana.

Habana, Cuba.

Señor: Tengo el honor de transmitir adjunto el siguiente informe, recibido el 6 de junio de 1901, del Honorable Secretario de la Guerra de los Estados Unidos de América, en el cual declara: que el Apéndice a la Constitución Cubana, tal como fué adoptado por la Convención Constituyente Cubana en 28 de mayo de 1901, no es una aceptación tal de las disposiciones de la ley llamada enmienda Platt, que autorice al Presidente para retirar el ejército de Cuba, según aquel estatuto.

Departamento de la Guerra, Washington, 31 de mayo de 1901.—Leonardo Wood, Mayor General, Gobernador Militar de Cuba.—Habana.—Cuba.

Señor: La parte dispositiva del acuerdo, que viene después de extensas declaraciones y a la que siguen aclaraciones también extensas sobre la significación y efecto de las disposiciones de la enmienda Platt, dice así:

La Convención Constituyente, al efecto, y con el propósito de aceptar en lo substancial dicha disposición, resuelve y declara que la Constitución de la República de Cuba, votada por esta Convención Constituyente, se considere adicionada con la provisión de la Ley de Presupuestos del Ejército de los Estados Unidos arriba transcrita, con el sentido y alcance que queda explicado en los párrafos anteriores y lo que se consigna en las aclaraciones siguientes...

Sin referirse a la substancia de las disposiciones que así se declaran aceptadas, parece dudoso que esta acción responda a las exigencias de dicha Ley del Congreso. Aquella ley dispone que se autorice al Presidente para dejar el control y gobierno de dicha Isla a su pueblo tan pronto como se haya establecido en esa Isla un Gobierno bajo una Constitución, en la cual, como parte de la misma o en una ordenanza agregada a ella, se definan las futuras relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, substancialmente como sigue:

(Aquí copia las estipulaciones de la enmienda Platt y continúa):

Esto parece exigir que la Convención no declare meramente su asentimiento a la Ley del Congreso, sino que la Convención misma expresamente estatuya, no disposiciones de la Ley del Congreso, a las que asiente la Convención, sino que sean Ley de la Convención, formal y solemnemente acordada por ese Cuerpo y

formando una parte de la Constitución de Cuba, ya por incorporación al cuerpo de la Constitución o en la forma de un apéndice.

Al acuerdo adoptado por la Convención debiera, por tanto, necesariamente, seguir la acción formal y definitiva, por la cual la Convención haga aquello que ha expresado está dispuesta a hacer en el acuerdo de aceptación.

Antes que se tome dicha acción definitiva deseo ratificar y expresar más detalladamente las opiniones indicadas por mí el 28 de los corrientes. Para hacer esto más claro, permítaseme recordar la relación en que está el Presidente con respecto a la llamada enmienda Platt. Siendo ése un estatuto acordado por el Poder Legislativo de los Estados Unidos, el Presidente está obligado a ejecutarlo y a ejecutarlo tal como es. No puede cambiarlo ni modificarlo, añadirle o quitarle. La acción ejecutiva que pide el estatuto es la retirada del ejército de Cuba, y el estatuto autoriza esta acción cuando, y solamente cuando, se haya establecido un Gobierno bajo una Constitución que contenga, ya en su cuerpo o en un apéndice, ciertas disposiciones terminantes, especificadas en el estatuto. El Presidente no está autorizado para actuar en modo alguno, según el estatuto, hasta que un Gobierno cubano se establezca bajo una Constitución. Cuando esto se haya hecho, será su deber examinar la Constitución y ver si en ella se han adoptado, en substancia, las demás disposiciones que se especifican en la Ley del Congreso. Si entonces él encuentra esas disposiciones en la Constitución, estará autorizado para retirar el Ejército; si no las encuentra allí, entonces no está autorizado para retirar el Ejército.

Es bien evidente que si ahora se organizara un Gobierno en Cuba bajo la Constitución adoptada por la actual Convención, sin otra acción de esa Convención, definiendo las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, el Presidente no podría encontrar ni en la Constitución ni en el apéndice las disposiciones especificadas en la Ley del Congreso llamada "enmienda Platt" por razón de que las declaraciones que siguen a la aceptación de la enmienda Platt, en el acuerdo de la Convención, de tal manera cambian dichas disposiciones, como han sido aceptadas, que ya no son las mismas ni en la forma ni en la substancia.—Muy respetuosamente, Elihu Root, Secretario de la Guerra.

Todo lo cual se trasmite para su consideración y acción.

Con reiteradas expresiones de la más alta estimación. Muy respetuosamente, Leonardo Wood, Gobernador Militar.

El secretario de la Guerra tiene poco que refutar y apela comúnmente al tono grave, a las frases de vibración profunda y doctoral. Si los principios integrales de la Enmienda estaban reproducidos en el apéndice de la Constitución cubana, y ellos, más adelante, lo serían en las cláusulas de un Tratado Permanente ¿qué dificultades entrevéa en lo porvenir el Gobierno de la Casa Blanca? ¿El Tratado, o sea, la forma definitiva del apéndice no se pensaba pactar después, por la diplomacia de los Estados Unidos, a base de la Enmienda, tal y como fué aprobada por el Congreso de la Unión?

Uno de los convencionales propuso que se imprimiera el oficio del gobernador en inglés y en castellano para discutirlo inmediatamente. Cisneros sugería que la comunicación se le devolviera al general Wood; y protestaba, con el asentimiento de don Eudaldo Tamayo, de que tan trascendente asunto se ventilara en sesión secreta. Por último, el señor Morúa presentó una moción que producía, con simples retoques de forma e ingravidas variantes de fondo, la "ordenanza" confeccionada en Washington a gusto de McKinley.

El señor Sanguily, por pronta providencia, enristró contra el proyecto de Morúa que, desde luego, no solucionaba la exigencia de los Estados Unidos e insistió en escoliarlo. Se produjo un minuto de confusión. Varios convencionales hablaban a la vez. Y toca a Juan Gualberto Gómez la fortuna de que sus colegas le escucharen. "Estamos discutiendo", exclamó, "una revisión de acuerdo. No de otra suerte podría calificarse lo que indica el señor Morúa". En apoyo de la moción, quiso demostrar Villuendas la existencia de precedentes análogos: el acuerdo del 28 de mayo revisó el de igual fecha de febrero. Gómez replicó. A su juicio, el hecho que señala Villuendas no es un antecedente de la materia en

debate. La Comisión de Relaciones Exteriores no propuso el 28 de mayo una reforma de lo que acordara en febrero. Lo que hizo la Comisión fué ratificar su antiguo dictamen. El debate cobra calor. Y el presidente ordena la lectura del artículo 122 del Reglamento para preguntar a la Asamblea si opina que tiene inexcusable aplicación en este caso.

EL SECRETARIO (señor Villuendas) *lee*: La revisión deberá tratarse necesariamente en sesión extraordinaria, y sólo podrá prosperar cuando así lo acuerden la mitad más uno de los delegados proclamados.

Se dispersan los optimistas, y diez y nueve votos contra cuatro eliminan prácticamente aquel artículo previsor que los señores delegados proclamados convenían en violar. En seguida, el señor Villuendas declara la aparición de otra iniciativa, es decir, descorre el no muy tupido velo del debate, y lee:

Los delegados que suscriben proponen, como enmienda a la Moción Morúa, que la Convención declare su propósito de insertar en una ordenanza agregada a la Constitución de la República las cláusulas contenidas en la Ley Platt. Salón de Sesiones, a 11 de Junio de 1901.

ENRIQUE VILLUENDAS
GONZALO DE QUESADA
DIEGO TAMAYO.

La situación, azuzada por el general Wood, había colocado a los convencionales frente a un desesperante dilema: la capitulación incondicional o la rebeldía sin ocaso que podría traer por consecuencia inmediata lo ideado por Sanguily el 26 de febrero: la disolución de la Asamblea. Hasta ese instante, los opositores más caracterizados habían supuesto la posibilidad racional de una

inteligencia decorosa con el gobierno de los Estados Unidos. El infortunio les hace ver que la nación interventora se alza, implacable y altanera, contra todo agregado a la Enmienda que pudiese implicar *interpretatio jures*. Y los pesimistas llegaban a la conclusión de que se cumplía este pronóstico expresado por el genio de Moreto:

. . . porfialla

solo será crecer su resistencia.

La prensa recogió la mañana del 12 noticias desconcertantes acerca de la inevitable desintegración del núcleo "antiplattista" y daba por sabido que se multiplicarían las ausencias. No obstante, el *quórum*, como la marea, sube temprano y flotan pronto las congruencias de la Convención. Un periódico ha insertado en sus columnas el documento *bismarckiano* y hay quien atribuye ventajas prácticas al secreto diplomático, encerrado en la mente a cal y canto, impenetrable y hermético. Sanguily pulsa los inconvenientes indudables de la publicación y pone remedio a los conflictos probables y coto a las pecaminosas murmuraciones aconsejando el hacer constar que la imprudente publicación es un acto extraño a los deseos de la Convención. Giberga sugiere que se investigue la infidelidad, si la hubiere, en la custodia de papeles, y reclama precauciones para lo porvenir. Se descubre en los ánimos un anhelo sordo, inconfesable, tenaz de alargar el debate sobre temas frívolos.

Villuendas retira la moción en que colaboraron Tamayo y Quesada y la sustituye con otra de los mismos colaboradores en la cual se contrae sencillamente a transcribir las ocho cláusulas de la Enmienda. Nadie pide la palabra en contra o en pro. Nadie se mueve, nadie dice, nadie protesta. El presidente pasea la mirada por todo

el ámbito de la sala y ordena la votación nominal, cuyo resultado fué el siguiente:

Dijeron que sí:

Berriell	Morúa
Betancourt	Núñez
Ferrer	Quílez
Giberga	Quesada
González Llorente	Rodríguez
Gómez (J. M.)	Sanguily
Méndez Capote	Tamayo (D.)
Monteagudo	Villuendas.

Dijeron que no:

Alemán	Manduley
Cisneros	Portuondo
Fernández de Castro	Silva
Fortún	Tamayo (E.)
Gómez (J. G.)	Zayas.
Lacret	

El presidente declaró que diez y seis votos contra once habían aprobado la Enmienda para incorporarla como apéndice a la Constitución. Desorientados en el confuso ambiente que siguió al naufragio del 28 de mayo, los optimistas perdieron la cohesión, seguros de sucumbir. Experimentaron después la sensación de un pequeño ejército que no se rinde al poderoso adversario triunfante. El vencedor se precipita sobre las trincheras enemigas y se consume la fácil victoria del número. El doctor Gener y el general Robau desaparecen de la escena. Y el sustituto de Joaquín Castillo Duany, el doctor José Nicolás Ferrer, que supo ganar el título de benemérito, se acogió, presa de pavor, jadeante, atónito, al brazo amigo del adversario, y explicó el proceso de su propia crisis. "Entiendo",

adujo, "que ya se ha resistido bastante y que no se puede resistir más. Consideré útil, provechosa, necesaria, la oposición a la 'ley' Platt en tanto hubo esperanzas de que la modificara el Congreso norteamericano. Pero, ahora, considero esa oposición perjudicial e infecunda. Y adopto el único medio de que se llegue a establecer el gobierno de la República."

Aun dijo algo más, erróneo y sin trascendencia, que las crónicas de la época mencionan. Lo que sí recuerdo es que la confesión del doctor Ferrer, mal fundada, desde luego, coincidía en lo sentimental con la honda tristeza del presidente y que sus palabras las hizo suyas el doctor Méndez Capote. Nadie se mueve. Los delegados escuchan con toda el alma las interpretaciones diversas que varios de sus colegas pronuncian para justificarse ante la nación y ante la historia. Manuel Sanguily glosa una posibilidad mortecina en la órbita de la Resolución Conjunta y sella su propio sacrificio con este corolario: "Toda persistencia sería funesta para las aspiraciones del pueblo cubano".

Morúa, la voluntad más fértil en mociones, enmiendas y proyectos, dejó escapar amargadísimas confidencias. "Sólo encomendándonos a la Enmienda Platt", alegó, "habrá gobierno de Cuba; pero ese gobierno gozará únicamente de la independencia compatible con la situación creada a nuestro país por el Congreso de los Estados Unidos."

La sesión del 28 de mayo se distinguió por la variedad tormentosa de sus incidentes. La del 12 de junio, por lo contrario, se perpetúa en la historia con el distintivo del abatimiento y la desolación. El señor Giberga, que pretende reanimar el fuego de los días anteriores, apenas consigue remover las cenizas apagadas bajo la nieve del norte. "Mi voto de aprobación, emitido hoy", exclamó,

“lo fundo en los razonamientos de mis precedentes votos aprobatorios explicados en el escrito que, con ocasión del segundo, dejé en poder de la mesa.”

¿Era ese el instante de reanudar el áspero debate relativo a las proyecciones parlamentarias del artículo 92 del Reglamento? El presidente miró hacia otro ángulo de la Cámara y dijo sin alterarse: “Tiene la palabra el señor Berriel”. Y el señor Berriel se incorporó trabajosamente como si le pesaran sobre los hombros estas palabras que había resuelto pronunciar: “He transigido con mi voto a favor de la Enmienda porque de otra manera continuaría indefinida la ocupación militar de nuestro país por los Estados Unidos de América, sin probabilidad, siquiera remota, de que en tiempo alguno sean entregados al pueblo de Cuba su Gobierno y el dominio de su territorio. La Enmienda Platt es una imposición que Cuba no puede contrarrestar”.

La Constituyente mudó su residencia del teatro “Martí” a un sólido caserón de la calzada del Monte y dispúsose a discutir la ley electoral indispensable a la organización de la República. Pero, el semblante de la Asamblea tornóse melancólico, las vehemencias de la víspera languidecían, dificultábase el “quórum” para deliberar, y un pesimismo negro, honrado, patriótico, devoraba en silencio a los que se allanaron a clavar en la cumbre de los ideales cubanos el pendón de la “ingerencia extraña”. Con todo, los once fundadores que sostuvieron la protesta contra el apéndice sentían vigorizadas sus convicciones y robustecida la fe. “No seremos jamás independientes”, decía por entonces uno de los paladines de la Enmienda, descontento de aquel triunfo. “Leí su artículo de ayer. Usted es joven y sueña.” No así don Eudaldo Tamayo y Pavón, que solía expresar, precisamente, lo contrario. “El pueblo de Cuba”, según la prédica diaria del vir-

tuoso discípulo de Castelar y Salmerón, "recabará por infalible madurez la soberanía que la Enmienda le recorta, y será próspero, libre y feliz."

Ciertamente, nuestros males, nuestras desgracias, nuestras caídas, fruto son del pesimismo que ha impedido en la República; y es el pesimismo, emboscado en los errores de todos nuestros gobiernos, lo que ha tramado mil veces la intervención extranjera, y el solo patrimonio que poseemos, nuestra única realidad, consiste en las utopías de los próceres cristalizadas en hechos categóricos y contundentes. El castillo de naipes de los irreductibles.

El *New York Times* desarrugó el ceño cuando supo que la Enmienda, desnuda y sin ornamentaciones literarias, había recibido, en la Constituyente cubana, el sacramento de la confirmación. "Después de haberse desviado del buen camino", comentaba el veleidoso periódico, "al fin viene Cuba adonde la calidad de sus estadistas debiera traerla." Y el *Herald*, persistiendo en su amistosa ternura, escribió estas palabras consoladoras: "El profeta que predice un porvenir brillante para la Isla no se puede equivocar".

La noticia llenó de júbilo a los rígidos huéspedes de la Casa Blanca, y Elihu Root improvisó esta frase lapidaria como hablando consigo mismo: "Si la independencia de Cuba significa libertad para el espíritu cubano, así le será otorgada por los Estados Unidos".

XXVIII

Se constituye la República

Los tiempos del general Wood. — El ejercicio del mando absoluto. — Las memorias de Foraker. — Sir William Van Horne. — El problema de las concesiones. — “Un permiso revocable”. — Entre un régimen y otro. — Asesinato del presidente McKinley. — Roosevelt, presidente de los Estados Unidos. — Confirman a Wood. — La anexión en la correspondencia de Wood. — Observaciones de Hagedorn. — La libertad técnica. — Se convoca a elecciones. — Tomás Estrada Palma y Bartolomé Masó. — El artículo 65 de la Constitución. — Tomás Estrada Palma, presidente de Cuba. — Masó recibe a Estrada Palma. — Wood se embarca en el crucero *Brooklyn*. — La Enmienda Platt y los partidos políticos. — El gobierno de Estrada Palma. — Sus relaciones con el gobierno americano. — Las carboneras. — El tratado de 16 de febrero de 1903.

EL triunfo *bismarckiano* del gobernador aumentó en Washington el prestigio del general Wood, en quien los políticos militantes de la época en los Estados Unidos comenzaban a descubrir un maravilloso administrador colonial, que disponía de facultades extraordinarias para llevar a cabo en once meses la transformación orgánica de la Isla de Cuba en república independiente.

“La forma del gobierno actual”, escribe Wood a su viejo profesor Jessie Haskell a fines de 1901,⁽⁷⁰⁾ “es necesariamente autócrata y se le reconoce un poder absoluto al gobernador militar”.

(70) Hagedorn, ob. cit., pág. 373.

“Confieso”, agrega, “que para mí el ejercicio del mando absoluto sin ayuda legislativa se halla muy lejos de ser agradable. La dictadura vitalicia puede agradar al gobernante persuadido de que sus actos son los mejores; pero la dictadura temporal sobre un país extranjero tiene, desde el punto de vista republicano, muchos aspectos censurables.”

Con todo, la única limitación que impuso el Congreso de los Estados Unidos a su potestad omnipotente sobre Cuba, la Ley Foraker, juzgábala en alto grado nociva, y a su vez, debieran las Cámaras revocarla. El secretario de la Guerra simpatizaba con la idea, y el propio Foraker, dice Hagedorn, a pesar de negarlo el ilustre senador de Ohio en sus memorias, estuvo de acuerdo con ese propósito, aunque a muchos de los legisladores más influyentes inspirábales temor la medida. Wood, que no lo ignoraba ni era propenso a ilusionarse, promovió entonces alguna manera de conciliar la Ley con varias concesiones de utilidad pública, entre las cuales figuraba la del ferrocarril entre Santa Clara y Oriente, sostenida, ante las autoridades interventoras, por Sir William Van Horne, famoso ferrocarrilero canadiense.

“No creo”, escribe Wood al secretario de la Guerra,⁽⁷¹⁾ “que con esto se contradiga el espíritu de la tendencia de la resolución Foraker. El Senado no hace concesión alguna ni otorga privilegios en ningún sentido sobre propiedades del pueblo de Cuba.”

De todas maneras, los caminos y los ríos pertenecen al Estado y los constructores del ferrocarril requerían autorización expresa para cruzarlos. Root, gran abogado, desarrolló la fórmula de un “permiso revocable” que a Van Horne se le antojaba debilísima base para la inver-

(71) Hagedorn, ob. cit., pág. 330.

sión de millones, pero confiaba en Wood y⁽⁷²⁾ en que sus derechos los defendería en cualquier emergencia el Departamento de la Guerra. "Si usted y Root aprueban, nosotros arrostraremos el peligro." Y en consecuencia la obra del ferrocarril antecedió a la proclamación de la República.

El esfuerzo de Wood, comenzado después de clausurada la Constituyente, dirigíase al doble objeto de liquidar un régimen y abrir espacio a otro sin que se produjeran con el cambio situaciones anómalas e indefinidas. El gobernador era hombre lo bastante inteligente y sagaz para el desempeño de una misión de tanta trascendencia, y sus actividades, en todo tiempo múltiples, ahora se cuadruplicaron con el beneplácito de la Casa Blanca. El 14 de septiembre ocurrió, sin embargo, un gravísimo acontecimiento que pudo torcer la carrera pública del gobernador y desviar, hacia otros planos, los preparativos en progreso para cumplir la resolución Teller en cercana fecha. Aludo al fallecimiento del presidente McKinley, asesinado en la Exposición Panamericana de Buffalo por el anarquista Czolgosz. Wood asistió a los funerales de McKinley, en Cantón, Ohio, y el 21, como dice Hagerdorn, apareció en el pórtico de la Casa Blanca con el nuevo presidente. Leonardo Wood y Teodoro Roosevelt, que fueron coronel y teniente coronel, respectivamente, del Regimiento de *Roughriders* en Santiago, héroes los dos de la guerra hispanoamericana, el primero jefe, y subordinado el segundo, encontrábanse de pronto en la cumbre del Poder aunque con autoridad inversa: el subordinado en la más alta magistratura de la nación, y el ex jefe con elevada jerarquía militar y dándole los últimos retoques a la independencia de Cuba, que redundaba en honor y gloria de su excelsa patria. El general

(72) *Ibidem*, pág. 330.

regresó a la Habana confirmado en su gobernación; y la política del presidente Roosevelt distinguióse de la llevada por McKinley en la claridad y decisión de sus propósitos acerca de Cuba.

Pero a Wood lo dominaba la pasión anexionista; y su amistad con el sucesor de McKinley quizá lo indujo a franquearse demasiado en este aspecto. El gobierno militar tocó entonces a su término, y se descubre, no obstante, en lo más recóndito de su correspondencia con el secretario de la Guerra, una esperanza plácida de que al siguiente día de constituirse la pequeña República insular, el país en masa pidiese su ingreso en los Estados Unidos.

“Las conversaciones referentes a la anexión crecen a diario”, escribe Wood a Roosevelt el 7 de octubre.⁽⁷³⁾ “De todos modos, yo acostumbro a decirle a la gente que debieran hablar de anexión por medio de su propio gobierno cuando esté formado.” Se afanaba en demostrar que prevalecía el anexionismo en la opinión pública de Cuba. “Fuera del estímulo artificial de la oratoria política”, observa Hagerdorn,⁽⁷⁴⁾ “la tendencia popular a favor de los Estados Unidos era cada vez más cálida.”

Y lo creía así el biógrafo del gobernador después de pulsar este párrafo de un oficio dirigido el 16 del mismo mes de octubre por el general Wood al secretario de la Guerra:⁽⁷⁵⁾

Existe un sentimiento anexionista extremadamente fuerte, y lo expresan con absoluta libertad los que hace algunos meses lo declaraban en secreto. Hay a través de la Isla el espíritu más amistoso posible; y el único riesgo que se corre estriba en verse banqueteados con exceso. El hecho es que me atemorizan los viajes por el interior a causa de que todos los pueblecillos me obsequian con recepciones formales.

(73) *Ibíd.* Vol. I, pág. 372.

(74) *Ibíd.* Vol. I, pág. 371.

(75) *Ibíd.* Vol. I, pág. 371.

Wood abrigaba la creencia, según sus panegiristas, de que gozado un corto período de independencia, con una "libertad técnica", los cubanos voluntariamente hubieran pedido su ingreso en la Unión. Rechazaba el anexarlos por la fuerza; y combatía la idea de anexarlos por engaño. "Su sueño", agrega Hagerdorn, "se cifraba en que nos anexáramos por aclamación." Quiso hacer un gobierno tan bondadoso, tan justo y tan comfortable para producir el bienestar—continúa—que los patriotas no permitiesen la retirada de los norteamericanos.

Los movimientos anexionistas que al gobernador tan decisivamente halagaban, eran ignorados por el país. Los partidos políticos, adelantándose a la convocatoria, llevaban muchos meses de competencia pre-comicial, cuando la suscrita por el primer teniente del Cuerpo de Artillería, ayudante general interino, Edward Carpenter, de orden del mayor general jefe de la División de Cuba del ejército de los Estados Unidos, y gobernador general de la Isla, Leonardo Wood, aparecía en las páginas de la *Gaceta* y adquiría, con este baño de legalidad, imperio y fuerza de ley. Cometieron así, los dos bandos en que se dividían los elementos militantes, el error capital, no enjugado en largos años, de contraponer la candidatura de D. Tomás Estrada Palma a la del general Bartolomé Masó, una vez descartada la de Máximo Gómez por su propio deseo. El artículo 65 de la Constitución había zanjado las barreras que hubieran impedido la exaltación del ex generalísimo a la primera magistratura de la nación. La Constituyente, al destacar esta fase de la gratitud que la patria debía al generoso caudillo, tropezó con obstáculos opositores. Quedó interrumpido el funcionamiento de la asamblea, ayuna de *quórum*; los adversarios pintaban con espeluznantes matices la despótica preponderancia del poder militar, si la salvedad fuere

sancionada; y no fué poca fortuna para la Convención la de haber salido de aquella borrasca no sólo sin quebranto sino con el artículo 65 intercalado en la Carta Magna. Un grupo de convencionales corrió a la modesta residencia del general para informarlo del tributo que Cuba le rendía. Máximo Gómez palideció; algunas lágrimas rodaron por sus secas mejillas, curtidas en treinta años de increíbles hazañas, y dijo:

—Gracias. Mil gracias. Este testimonio de amistad y confianza lo esperé siempre del pueblo de Cuba. Pero, no he de ser jamás presidente de la República. El presidente debe ser cubano.

La unanimidad se rompió; y la unanimidad en circunstancias análogas hubiera apoyado el éxito feliz de la nueva República. El patriotismo sincero y previsor de los padres de la Independencia no debió consentir que la promulgación de la República se convirtiera en trofeo político de simples amalgamas electorales.

El partido Nacional, en alianza con el Republicano, lanzó a la arena el nombre de Estrada Palma; y asociándose la Unión Democrática y los Republicanos independientes de Juan Gualberto Gómez, mantuvieron a Masó. Desde luego se notaba en ambas coaliciones unión circunstancial, compendio de equivalencias. Masó ganaba en popularidad a Estrada Palma; pero la maquinaria electoral en favor de Estrada Palma era más potente que la montada a favor de Masó. Sin embargo, los parciales del primero, calculando los males futuros del antagonismo que a toda prisa ensanchaba su terrible órbita de actividad, plantean, como recurso extremo de concordia y avenencia, la fusión de las dos candidaturas, correspondiéndole a Estrada Palma el sitio más alto y codiciado: la presidencia, citando como ejemplo la época heroica de la República Original, pues Masó, aducían, parecía menos

dotado de carácter y con menos salud que su rival. El *Solitario de la Jagüita* oyó con desgano la invitación a situarse por debajo del *Solitario del Central Valley*; miraba con ojeriza, en medio de su ingenua santidad, a los que insistían en proponerle la candidatura única; y exclamaba a toda hora del día y de la noche, en compañía de los primates de su candidatura, en declaraciones a la prensa y hasta en las charlas más íntimas: "Yo iré adonde me lleve el pueblo"; y estaba plenamente convencido de que la voluntad del pueblo lo llevaría por caminos rectos, y, en caballo a galope, a la presidencia, destinada, sin género de dudas, al otro solitario. El antagonismo político alcanzó grados inverosímiles de recíproca violencia; y la Coalición democrática republicana independiente, acusando de injusta parcialidad, y acaso de confabularse con el extranjero, a la Coalición nacional republicana, acudió a la medida, siempre amenazadora, del retraimiento comicial, y sus electores, que sumaban una parte considerable del país, alejaronse de las urnas.

No fué unánimemente obedecida, de tal manera, que los afiliados en la provincia de Camagüey, más juiciosos, acudieron a los comicios con una mayoría vencedora. Quiere decir que lo absurdo e inaudito de la refriega política a la sombra de la bandera interventora determinó una especie de intervención civil interpolada en la intervención militar. El 24 de febrero los compromisarios elegidos en diciembre designaron a D. Tomás Estrada Palma presidente de la República; y una mañana del mes de abril, diáfana y sonriente, el mandatario que sustituía al Interventor, en el legado de la Patria, desembarcó en Gibara, el puerto de donde veinticinco años antes lo sacaban prisionero los españoles. Rindiéronle allí, precisamente, los primeros honores presidenciales; al siguiente día continuó viaje a Holguín; atravesó el Cauto,

a cuyas márgenes le aguardaban, al frente de arrogantes jinetes, los adelantados de Baire, Lora y Rabí con Salcedo y Capote. Disfrutó, en suma, de reposo, en su vieja casa de Bayamo. Y después de visitar y recibir a la gloriosa jurisdicción comprendida entre Bayamo, Yara y Manzanillo, tuvo por huésped, afable y solícito, aunque allá en lo íntimo del alma, con un tenue vislumbre rencoroso, al general Masó. Acompañaban a Estrada Palma, con otras personas, Gonzalo de Quesada y yo; y tuvimos del anciano patriota la gracia y la honra de un hospedaje en realidad espléndido. El almuerzo hacía casi siempre en familia, y los dos solitarios, uno junto a otro, evocaban los más lejanos recuerdos, en amena charla, pero sumergíanse en abrumador silencio cuando la charla, en inevitables e inoportunos pasajes, tocaba de pronto en los temas y acontecimientos del presente.

Masó se acariciaba la perilla gris, ya en ruinas, y de vez en vez desahogando la secreta agitación del pecho, decía a Estrada Palma, de prócer a prócer, y en tono de amigable confianza:

—Tomás, yo soy presidente *moral* y tú eres presidente *material*. Y agregaba: ¡Cuánto vas a padecer! A mí nadie ha de procurarme molestias. En cuanto a ti, ¡cuántas conturbaciones, disgustos, asechanzas, intrigas de los ambiciosos, de los pérfidos y desleales. Te quitarán el sueño, la tranquilidad y el buen humor!

El ex gobernador y sus ayudantes embarcaron inmediatamente a bordo del crucero *Brooklyn*, que los condujo a su patria después de una respetuosa despedida en la cual figuraron los miembros del nuevo gabinete, numerosos congresistas y el grupo de amigos y admiradores del ex coronel de *Roughriders*.

“El sentimiento general entre los cubanos fué de intensa pena por la terminación del gobierno americano”,

escribe Wood.⁽⁷⁶⁾ “Las mejores clases, las personas que representan a los profesionales, a los hombres de negocios, a los banqueros y al clero, expresaban sin reservas su pesadumbre y demostraban con sus actos, meses antes de la terminación del gobierno militar, que procedían sinceramente.” Ramón Mendoza, Alejandro Rodríguez y muchos otros cubanos, viejos amigos, apenábanse por nuestra ida; y Rodríguez tocándose el sombrero al abordar yo la lancha, indicó que si en lo adelante debiéramos volver a la Isla, él y la Guardia Rural serían siempre leales al gobierno que tanto hizo por Cuba.”

El ex gobernador interpretaba, sin duda, tendenciosamente las demostraciones afectuosas de los cubanos que lo quisieron. El *Brooklyn* salió del puerto con lentitud; y el general mostraba profunda satisfacción de haber hecho entrega del gobierno. Sin embargo, al pasar el crucero frente al Castillo del Morro, pensaba Wood en que la entrega debió ser aplazada en provecho de Cuba.⁽⁷⁷⁾

En Washington el secretario de la Guerra expresó al general y a sus subordinados, en nombre del presidente Roosevelt, su agradecimiento por la terminación feliz de una obra tan difícil e importante. “De una colonia desdichada”, agrega el secretario,⁽⁷⁸⁾ “se ha forjado una República libre, la cual comienza su vida en condiciones más favorables que sus compañeras de Hispanoamérica. Este caso es único en la Historia, y el beneficio que se logra para el pueblo de Cuba no es más grande que la honra otorgada al pueblo de los Estados Unidos.”

La elección presidencial en la Isla no fué una batalla, como pretende Hagedorn,⁽⁷⁹⁾ entre partidarios y adver-

(76) Hagedorn, ob. cit. Vol. I, pág. 392.

(77) Hagedorn, ob. cit. Vol. I, pág. 392.

(78) *Ibidem*, vol. I, pág. 393.

(79) *Ibidem*, vol. I, pág. 392.

sarios de la Enmienda Platt. Ni la victoria comicial del venerable patriota Estrada Palma tuvo el carácter de una sanción plebiscitaria en apoyo del apéndice. Los convencionales que votaron contra la Enmienda sostuvieron indistintamente a uno y otro candidato. La Enmienda no implicaba de modo categórico la diferencia de ideales entre los dos frentes que luchaban. El partido Nacional, o sea el más robusto de los mantenedores de Estrada Palma, incluía entre los principios esenciales de su programa la repudiación del texto de la Enmienda Platt. En el bando contrario, Juan Gualberto Gómez, el paladín de la soberanía cubana en la Constituyente, interpuso en la plataforma electoral de Bartolomé Masó un pronunciamiento condenatorio de la Enmienda, que atrajo simpatías pero no atrajo votos.

El gobierno de Estrada Palma empezó su marcha bajo los mejores auspicios; administraba con economía, con prudencia, con equidad; y la República, constituída a base de honradez, con muchos maestros de escuela y sin soldados, prosperó rápidamente. El comercio exterior triplicó su rendimiento así como las rentas públicas; el presupuesto de 17 millones en el último año del Interventor se transformó en 20 millones al cuarto de la Independencia; las fábricas de azúcar en progreso franco rondaban el millón de toneladas, y salvo la huelga sucedida seis meses después del nacimiento de la República, que sobresaltó y no de manera injustificada, y trajo cambios en el Consejo de secretarios, en perjuicio del partido Nacional y con ventajas para los republicanos, el desenvolvimiento del país rebasaba con creces los augurios más exagerados.

A Estrada Palma debió preocuparle, al recibir el Poder de manos del general Wood, el método a que debiera subordinarse para establecer las relaciones políticas

entre la naciente República y los Estados Unidos, a pesar de las formas estipuladas con absoluta claridad en el apéndice cuyo cumplimiento era por lo pronto inevitable y necesario. La fuerza del apéndice radicaba en su cláusula última; y debía comenzarse por ejecutar lo que convertiría en obligatorias a las restantes y en capitulación cancelada, prácticamente, al propio apéndice.

Estrada Palma y sus consejeros no consideraron esta fase técnica del asunto. Les reconocían a los otros artículos, circunstancialmente agregados a la Constitución, el carácter jurídico de compromiso internacional, ajeno a su naturaleza. E ignoraban, si se le juzga por los hechos, que la Enmienda no estaría en vigor mientras el Tratado Permanente no se firmara. En noviembre de 1902 el gobierno de los Estados Unidos aspiró a que le concediera el de Cuba, para carboneras o estaciones navales, Guantánamo, Bahía Honda, Cienfuegos y Nipe. La diplomacia de Estrada Palma, dice Charles P. Howland,⁽⁸⁰⁾ redujo a menores límites esta sorprendente demanda, con el arrendamiento de Bahía Honda y Guantánamo. Suscribiéronlo, Estrada Palma, el 16 de febrero de 1903, y Teodoro Roosevelt ocho días más tarde, a fin de poner en ejecución el artículo VII del apéndice, que con ello adquiriría una validez incompatible con principios elementales del Derecho Internacional. Transcurrieron tres meses, y el 22 de mayo el jefe de nuestra Cancillería, don Carlos de Zaldo, y el ministro plenipotenciario de la Unión, Mr. Herbert G. Squiers, pusieron sus firmas respectivas en el Tratado Permanente. Las ratificaciones debieron ser canjeadas dentro de los ocho meses subsiguientes; pero este cálculo falló en el Senado Federal, y fué necesario suscribir en Washington un Protocolo que prorrogara ese plazo seis meses a partir del 21 de enero

(80) Survey of American Foreign Relations, pág. 23. Año 1929.

de 1904. Por último, el canje lo verificaron en la capital de la Unión el día primero de julio John Hay, secretario de Estado, y el ministro de Cuba Gonzalo de Quesada. Es entonces, y a virtud del pacto, que debía convenirse con los Estados Unidos en arrendarles terrenos para carboneras o estaciones navales. Y no hubiésemos corrido el riesgo de que algún diplomático malicioso atribuyese significación jurídica constitucional a las carboneras derivadas o no del Tratado sino del Apéndice. A los cuarenta días de suscrito el Tratado Permanente, ajustó el plenipotenciario Squiers con el canciller sustituto, don José María García Montes, un convenio en el que se reglamentaba el arrendamiento de las carboneras o estaciones navales, para cumplir igualmente con lo preceptuado en el artículo VII del Apéndice Constitucional. Las ratificaciones correspondientes las canjearon los plenipotenciarios de ambas partes contratantes en 6 de octubre de 1903; y se observa cómo ya la Alta Cámara de los Estados Unidos, teniendo a la vez ante su consideración el Tratado Permanente y el Convenio sobre reglamentación del arrendamiento de carboneras o estaciones navales, prefirió aprobar a toda prisa el Convenio sin reconocer la urgencia e importancia del Tratado. Todas las exigencias de la Enmienda Platt las ajustaba el gobierno del señor Estrada Palma al Apéndice, e invocándolo asimismo, concertó el ministro Quesada con el secretario Hay, en marzo 21 de 1904, el Tratado por el cual conserva la República de Cuba dentro de sus límites a la Isla de Pinos.

¿Qué situación legal se hubiese producido entre ambas naciones más adelante si el Poder Legislativo en Washington, después de ratificar la Casa Blanca esos convenios, negase su aprobación al Tratado Permanente?

Incongruencia tan anómala no llegó a registrarse. Los dos gobiernos incurrían con frecuencia en error, pero negociaban de buena fe; y a partir de las ratificaciones del Tratado Permanente se refundieron en su texto, como órgano único de aplicación del Apéndice y de la Enmienda Platt.

Estrada Palma gobernó en honesta paz los tres primeros años de su cuatrienio. La República de Cuba se iniciaba con acierto en las experiencias del gobierno propio, y la feliz administración de Teodoro Roosevelt no se inmiscuía en los asuntos internos de la democracia cubana, revestida entonces de modestia y sencillez. El 11 de diciembre del mismo año de 1902 los plenipotenciarios de Roosevelt y los de Estrada Palma dieron término a la engorrosa tarea de formular el Tratado de Relaciones Comerciales que venía gestionándose desde los meses finales del gobierno de Wood en beneficio de las relaciones mercantiles mantenidas por ambas Repúblicas, y para fortalecer sobre la base de sus industrias al país que había cedido tantas ventajas y tantos derechos a la poderosa democracia de Uncle Sam. Teodoro Roosevelt apoyaba la política de reciprocidad con Cuba en razones morales y de índole internacional.

“El honor y la conveniencia”, agregaba, “nos obligan a disponer medidas comerciales en beneficio del bienestar material de Cuba.”

Canjeadas las ratificaciones en Washington el 25 de enero de 1903, el tratado comenzó a regir, y los técnicos de la época dijeron que los favores recíprocos de aquel pacto conjuraban en la Isla el peligro de un gran desastre industrial en perjuicio de la República naciente.

Estos convenios de índole varia han sido andamiaje de la República cubana en construcción, y a ellos, complementándolos para perfeccionar el régimen, agregó la

máquina de hacer convenios de amistad, comercio y navegación, ambos idénticos entre sí, uno con Italia y otro con la Gran Bretaña. En el primero como en el segundo acogíanse las altas partes contratantes a la cláusula de nación más favorecida para el mutuo desarrollo del intercambio comercial; y se reconocieron recíprocamente plena y completa libertad de comercio y navegación en iguales términos que a los súbditos y a los barcos de cualquiera otra nación extranjera. El canje de ratificaciones del convenio con Italia se verificó en la Habana el 2 de diciembre de 1904. La suerte del convenio similar ajustado con la Gran Bretaña corrió, en cambio, muy distinta suerte. El recelo que Inglaterra inspiraba en otro tiempo a los Estados Unidos respecto de Cuba, despertó sospechas injustificadas en la Cancillería de Washington. La injusticia del convenio era de índole moral y sin verdadera trascendencia práctica. La prensa norteamericana creyó descubrir en sus peregrinas cláusulas privilegios incomparables, que transformaban a Cuba en inmensa estación naval británica, y el ministro Squiers empleó influencia en la esfera oficial para conseguir que nuestro Senado no le diese su aprobación.⁽⁸¹⁾

Circularon en la Habana rumores absurdos acerca de futuras represalias de los Estados Unidos contra Cuba si Estrada Palma llegase a ratificar el Convenio. El grupo de reaccionarios que integran el Directorio de la Sociedad Económica de Amigos del País protestó contra el Tratado, como abogó en su día por la Enmienda Platt. Y finalmente, don Antonio Sánchez de Bustamante, imponiéndole la revisión de una de sus cláusulas con el asentimiento del Senado, destruyó aquella excelente obra de nuestra diplomacia.

(81) L. H. Jenks, *Nuestra Colonia de Cuba*, pág. 100.

Es innegable que la República recogió bienes en abundante cosecha en las virtudes sintéticas o específicas de Estrada Palma. Sin embargo, sus defectos de carácter, su falta de aptitudes políticas, sus rencores pueriles, y sobre todo, su intransigencia en materia de personas, le hicieron caer en graves errores. Las dificultades que lo asediaban en la segunda mitad de su gobierno, él mismo laboriosamente las suscitaba sin otro razonamiento de su lado que los prejuicios de toda su vida respecto a la conducta y a las ideas.

Los nacionales que lo eligieron se ven descartados de todas las combinaciones comiciales y burocráticas del gobierno. En las urnas, próximas a establecerse de nuevo, levanta su odiosa cabeza el monstruo del fraude y se utiliza en su apoyo la sumisión de los tribunales de Justicia. El presidente hace oposición al partido Nacional, y a la postre, el partido Nacional hace oposición al presidente. En efecto, las elecciones parciales fueron inicio seguro de lo que serían dos años después las generales. El partido que ya podía llamarse oficial, se reorganizó con el nombre de Republicano Conservador; y por su lado los nacionales, anexándose a los elementos republicanos independientes radicales de Juan Gualberto Gómez, diéronse un mismo programa en el que asintieron con la tendencia a cancelar la Enmienda, y bautizáronse con el nombre de partido Liberal Nacional. Ambas agrupaciones, inspirándose en una ética no recomendable, acudían, en sus respectivos dominios, a la funesta implantación del "copo"; y el argumento fundamental de la victoria pertenecía en cada municipio a las tremendas prácticas del matonismo y a las repugnantes y odiosas triquiñuelas. Las falsificaciones en Oriente y Camagüey produjeron estupefacción en el país, y las

prácticas ajenas al respeto de las leyes hicieron la situación muy confusa.

El pecado central de Estrada Palma—ya que lo acaecido después únicamente será su prole—, fué el contumaz capricho de construir desde Palacio un partido nuevo que se llamase Moderado. Nadie le objetó que los partidos hechos desde las esferas del gobierno son siempre impopulares, provocan sospechas difícilmente contrarrestables y acaban por resultar pedestales de la dictadura cuando no de la tiranía. Sus adversarios, es decir, los antiguos mantenedores del presidente *moral*, denunciábanlo al país como producto arbitrario de la intervención extranjera, y tantas veces oyó repetir este ataque a su patriotismo, que al fin lo halagaba y lo apreciaba. Dió por artículo de fe que sin su presidencia no hubiese existido la República, y más aún, creyóse respaldado por el gobierno y el ejército de la República Modelo contra sus injustos detractores y sus audaces y violentos enemigos. Asistió a una fiesta pública en la capital de Oriente. Lo rodea la muchedumbre, lo guarda el ejército, lo agasajan sus admiradores, sus amigos, sus funcionarios. De pronto suena un disparo que parecía dirigido al presidente. El estupor fué grande. Estrada Palma no se movió de su sitio. Era la estatua de la dignidad erguida sobre la base de granito de su inmenso desdén. Eduardo Yero, secretario de Gobernación, y abnegado patriota, si bien hombre de pasiones volcánicas, se adelantó hacia el público y dijo:

Sería inútil un crimen de tanta magnitud. Si Estrada Palma se muere, se lleva la República a la tumba. Si se va, se lleva la República en el bolsillo.

La primera aplicación de la Enmienda

Fraccionamiento político en Cuba.— El general José Miguel Gómez retira su apoyo al gobierno de don Tomás Estrada Palma.— El partido Moderado.— Piensa don Tomás en no reelegirse.— Una célebre entrevista que no llegó a publicarse en su forma original.— Persecución al partido Liberal.— Reaparece la gran figura de Máximo Gómez.— Su fuerza moral.— Su enorme popularidad.— Su muerte.— Efectos de la Enmienda Platt.— Sus proyecciones en la política nacional.— Su peligrosa influencia.— El asesinato de Villuendas.— Se reelige D. Tomás.— Se complica la situación.— Latidos de Revolución.— Se desata la protesta armada.— Se intenta la cordialidad.— El general Mario G. Menocal.— Sus entrevistas con D. Tomás.— Fracaso de la mediación cubana.— Sesión extraordinaria del Congreso.— Interpretaciones de la Enmienda Platt.— Estrada Palma y la intervención de 1906.— La malicia imperialista de la Enmienda.— Las llaves intervencionistas de la Enmienda.— Pide Estrada Palma la intervención.— Roosevelt se dirige a Gonzalo de Quesada.— Aplicación de la Enmienda Platt.

LA conversión de los republicanos en moderados fué causa de la ruina política del presidente. Lo artificial de aquella organización, rellena de burocracia, no dejaba de producir inquietud en el ánimo de la gente discreta y experimentada; y sobre todo, al saberse la disidencia de los republicanos de las Villas, con el gobernador, José Miguel Gómez, a la cabeza. Estrada Palma perdía, con el general Gómez, el más activo y fuerte de sus correligionarios; y ninguna otra figura de su importancia o de sus arrestos lo substituyó en el período ardo-

roso de la lucha. El 30 de diciembre de 1904, el viejo bayamés tenía decidida su retirada de las urnas, y meditó unas declaraciones amplias y valientes, al país, respecto a esa única orientación cuerda que todavía le quedaba. Me llamó a su despacho; me instruyó minuciosamente de las dificultades que lo rodeaban, de las exigencias con que los directores del moderantismo procuraban forzar y aturdir su conciencia; desahogó su cólera contra varios de los personajes que lo asediaban, extendiéndose en complicadísimas narraciones de la intimidad política de Palacio; y finalmente me dijo:

—Todo esto puede usted escribirlo y publicarlo en el periódico que le convenga, pero a condición: de añadir que no admitiré mi candidatura para el segundo período...

Paseó la mirada triste y abatida por los papeles que tenía delante; titubeó mentalmente en el examen de la confesión plena que deseaba pronunciar, y añadió:

—Pero, no abandonaré mis deberes políticos. Yo propenderé, cuanto pueda, a tener un sucesor digno de tan altas responsabilidades y capaz de continuar mi obra. Pero, escríbalo usted indicando claramente, aunque sin dar nombres propios, que ese sucesor mío no ha de llamarse José Miguel Gómez.

Salí de Palacio bajo la profunda emoción de tan extraordinario acontecimiento; entré en la imprenta de *La Lucha*, entonces en la calle de O'Reilly; referí a D. Antonio San Miguel en una síntesis comprensiva la trascendencia de las revelaciones de D. Tomás; convine en preparar mi escrito para la edición de Año Nuevo; y además, el periódico lo ilustraría con un retrato, a tres columnas, del *solitario del Central Valley*.

Se ha salvado él y ha salvado a Cuba, pensaba yo.

Trabajé casi hasta media noche sin agotar el tema; y ofrecí para el segundo día la terminación. Dos horas después, un guardia rural llamó a la puerta de mi casa. Y puso en mis manos una carta de don Tomás, donde me pedía no publicara la entrevista.⁽⁸²⁾

En la imprenta tropecé con resistencias, después de todo, muy fundadas, a retirar el plomo del enorme escrito aun no terminado. Y para substituirlo, el regente me reclamaba otro artículo de igual tamaño, que ocupara la primera plana. El apremio de las circunstancias me obligó a conservar todo el artículo disfrazándolo con algunas variaciones. El diálogo con Estrada Palma se convirtió en un monólogo nutrido de sospechas o conjeturas mías; y creo recordar que algunas respuéstas del presidente las endosé a un supuesto interlocutor, creación mía de la época de los fraudes comiciales de Oriente. Aquel primer paso de profunda sensatez lo había consultado con D. Leopoldo Cancio, que figuraba en su Consejo, como secretario de Instrucción Pública; pero no lo enteró a tiempo de esta mudanza suicida.

—No he comprendido su página de *La Lucha*, me dijo sin disimular el sentimiento de sorpresa y a la vez de pena que lo embargaba.

—Yo tampoco he comprendido nada—le respondí antes de darle la explicación referente a mi conducta.

Desgraciadamente, un grupo de políticos militantes, aquella misma tarde, persuadió a Estrada Palma de que su deber patriótico lo llamaba a reelegirse, y se arrojó ciegamente en el abismo. En febrero, el comité moderado del Templete lo recibió en calidad de afiliado, y el 6 de marzo, a instancias de los jefes del nuevo partido, y no sin el obstáculo oscilante de sus escrúpulos, aceptó la renuncia de sus antiguos y prudentes consejeros para reemplazarlos

(82) La carta de don Tomás Estrada Palma que Márquez Sterling pensaba insertar no nos ha sido posible encontrarla entre sus papeles. C. M. S.

por un grupo de hombres de acción que formaban, según el mote histórico, su "gabinete de combate".

El nacionalismo echado del poder asume francamente la difícil actividad cívica de la oposición; sus jefes celebran conferencias reservadas con primates de Santa Clara a fin de coordinar los intereses de una segunda alianza: la de los republicanos de las Villas; y surge de ahí el partido Liberal y la candidatura del general José Miguel Gómez a la presidencia de la República. Los amigos del general Núñez recogen la bandera nacional y se adicionan a los moderados, que no perdonaban medios de quebrantar y abatir a las fuerzas políticas, grandes o pequeñas, que les negaran sumisión. Los liberales que no quisieron inscribirse en el partido reeleccionista sufrieron el castigo cruel y arbitrario de la cesantía; todos los organismos provinciales o municipales integrados por elementos del partido Liberal eran fulminados instantáneamente con algún amañado expediente de suspensión; la Guardia Rural empleada como instrumento político realizó atropellos escandalosos; y el país comenzó a sentir alarma y profundo malestar.

Así las cosas, reapareció en la revuelta escena un personaje poderosísimo a quien los gubernamentales no podían dominar: el generalísimo Máximo Gómez, renuente como cuatro años antes a su candidatura presidencial, aunque inevitablemente resuelto a combatir los preludios de usurpación que los íntimos del estadista bayamés fraguaban con el uso libre de los resortes oficiales. Concurrió a mediados del mes de abril a una extraordinaria y trascendental reunión de liberales que veían aproximarse la catástrofe, y en ella hizo declaraciones terminantes respecto a la gravedad de la situación, inspirándose, desde luego, en el sano propósito de conjurar el peligro creciente de la guerra civil. Se acordó allí una

manifestación de protesta que desfilaría frente a Palacio y que habría de estar presidida por el generalísimo. Una comisión, también bajo la presidencia de Gómez, entraría en la mansión del Ejecutivo para exigir a D. Tomás el cumplimiento estricto de las leyes y el respeto a la Constitución. Se anunciaba ya que vendrían legiones de veteranos de la independencia desde los puntos más distantes de la Isla, para secundar al Caudillo en su salvadora empresa; y no faltaban personas asustadizas que sugerían la eventualidad, muy probable, de que, cualquier incidente imprevisto, o el poco tacto de D. Tomás, movería a los protestantes a destituirlo de la Presidencia. Estrada Palma se asustó. Manuel Sanguily, en magnífica embajada de concordia y serenidad, interpuso, entre ambos próceres, la influencia de su prestigio y de su talento; y convínose por todos en un arreglo. El bayamés reconoció justificadas muchas de las quejas de sus contrarios y alegó ignorancia en cuanto a los hechos vituperables que se le denunciaron. El gobierno en lo adelante hilaría más delgado, y en justa compensación, Máximo Gómez desecharía el proyecto de aquella formidable concentración patriótica. Pero el generalísimo no quería contar demasiado con las promesas de Estrada Palma; y emprendió un movimiento de propaganda contra la dictadura y la oligarquía, que hubiese dado al traste con la reelección. Púsose en viaje hacia Oriente; su popularidad desbordante se manifestaba en las estaciones donde el tren se detenía; y arribó a Santiago en medio de una enorme muchedumbre que lo aclamaba en verdaderos transportes de alegría y entusiasmo. Su propósito: anular la peligrosa política del gobierno, lo hubiera logrado al punto. Pero, la tragedia no cederá el paso y sus garras invisibles procuran abatir los escollos que impedirían su marcha triunfal. En uno de los festejos cuyo deseo era mostrarle vene-

ración y gratitud, millares de manos estrechan la suya, ligeramente escoriada, y una súbita infección lo rinde. Lo trasladan a la capital de la República, en gravísimo estado; y poco a poco, día tras día, se agotan sus alientos, flaquean sus órganos vitales, y el 17 de junio expira el insigne repúblico.

Su muerte debía ser siempre un gran dolor y un gran designio. El momento histórico de su desaparición significa una doble desgracia y un doble dolor. Con él íbase la esperanza de una rectificación que contuviera, suspendida en el abismo, la desenfrenada carrera de la República a su ruina y a su liquidación.

La Enmienda Platt ha descargado su influencia mórbida en el grupo íntimo del presidente, que no se despoja para desventura del país del sagrado manto de sus prejuicios. El parágrafo tercero trasforma el sentido de la realidad jurídica en el alma colectiva de su poco acertado gabinete. Piensa, además, el propio gabinete, que la quinta cláusula está inundada por ingentes legiones de arcángeles que acudirán a defender y confirmar el poder constituido, si los detractores de la reelección osaran agredirla con sus machetes centellantes. Y de este modo tenían asegurado para siempre, en la ortodoxia democrática de Mr. Platt, el goce de las frutas en sazón, el canto del tomeguín y los panales de miel.

“Los inspiradores del gobierno creían a pies juntillas”, escribe un cronista que figura en la política liberal de la época”, que en Cuba no habría revueltas aunque se hicieran mangas y capirotos desde las alturas del Poder; y en el caso inverosímil de lanzarse alguien a vías de hecho, se tendría el apoyo del gobierno americano para hacerlo volver al redil.” Los reeleccionistas coincidían con el senador Jones, en que la parte de la cláusula tercera relativa “al mantenimiento en Cuba de un

gobierno adecuado para la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual”, es una válvula constantemente abierta para la intervención americana; pero discrepan en que, a juicio del sesudo legislador de Arkansas, entrañaría inconvenientes para nuestra independencia política. Al insano entender del gobierno inicial suprimía ventajas deliciosas a beneficio de la reelección. Bien mirado, no es el deconocratismo, como pretende Leon Daudet, lo que se invierte en doctrina para *patius* de casas de locos.

Así, lo absurdo no interrumpe su majestuoso galope a la cúspide invisible donde a su llegada estallarán todas las cóleras; las centellas rodando por las verdes colinas, y bordeando los transparentes y rumorosos arroyuelos, harán pavesas de las hórridas guaridas donde se oculta la plebe liberal. No se concibe, no se presume, no se consiente, en ese duelo anterior a las urnas, otro método de combate cívico que no exija contribución de sangre a los valientes o a los perversos, unos que vienen de hogares puros y significan o inician gloriosas estirpes, otros los baluartes anónimos de la contienda feroz e inacabable escogidos en los tugurios del hampa o en las galeras del presidio. El liberal también acomete y grita; y sus secuaces en el desorden esgrimen la tea o la pistola con el apetito de las represalias y el anhelo de violencias que amedrentan a los detentadores del sufragio. Pues no existe violencia más eficaz que la dirigida y preparada por las audacias y el ciego furor de los agentes oficiales. La tragedia marcha con presto andar en torno de los comicios y todas las miradas convergen ansiosas a un punto donde parece más caldeado el ambiente: Cienfuegos, la rica ciudad y el importante puerto de la costa sud que no desmiente en los azares de la política el significado verbal de su denominación geográfica; el odio ha hecho allí

su nido de inclemencia; y no tardará en abrirse, con un estremecimiento de angustia extendido por todo el país, la pavorosa grieta volcánica en que perecería el representante Enrique Villuendas, el más joven de los autores de la Constitución, inteligente, honrado, laborioso y de lealtad irreprochable, que conducía, en aquel horno de pasiones, el trabajo electoral opuesto a la reelección. Los liberales, a semejanza de los antiguos partidarios del general Masó, acuerdan el retraimiento por falta de las más elementales garantías para la emisión del sufragio; a fines de noviembre se levantaron en armas contra la usurpación algunos jefes prestigiosos del antiguo Ejército Libertador, que no lograron sostenerse, y por fin, las elecciones generales tuvieron efecto un día de profunda calma y al amparo y con los tristes presagios de un silencio sepulcral.

La reelección ha mermado la gran autoridad moral y política de D. Tomás Estrada Palma. Los prohombres del moderantismo que arrostraron toda suerte de riesgos en aras de la segunda presidencia de D. Tomás reclamaban el cumplimiento de los vastos compromisos que fueron herencia pesada pero inevitable de la ruda contienda; y las posiciones administrativas cubiertas anteriormente según las preferencias del jefe del Estado, comenzaron a ser pasto burocrático de comités y asambleas que demandaban estrepitosamente la sanción gubernamental de sus designaciones y acuerdos. Por otro lado, el propio Estrada Palma no pudo abdicar de sus celos y malquerencias, que la pugna en los comicios aumentó; y parecía descubrir, en sus adversarios, inclinación del espíritu inevitablemente dañosa a la felicidad y al progreso de la patria.

Había cortado toda correspondencia particular con su ministro en Washington, Gonzalo de Quesada, tildán-

dolo, quizás, de no sentir entusiasmos por la batida electoral. Y finalmente se quejó a la Cancillería norteamericana de incorrecciones cometidas por el ministro de los Estados Unidos en Cuba, Mr. Herbert Squiers, que se mezclaba, no con móviles bien intencionados, en asuntos ajenos a la órbita de su competencia diplomática. La Casa Blanca a toda prisa acreditó, en lugar del que ya no era "persona grata" a D. Tomás, un caballero ceremonioso, Mr. Edwin Morgan, de valía equivalente a la de su amable predecesor y más o menos en igualdad de ánimo en cuanto a las benévolas intenciones.

La muerte de uno de los secretarios del despacho y la elección de otro a la Cámara Baja, permitieron la entrada de reputados elementos moderados en el que dejó de ser "gabinete de combate" para llamarse "gabinete de altura" o sea la fórmula de moda en aquella accidentada época; y con este magnífico resorte sumado a la intensa gestión del Congreso, dominado por una briosa mayoría gubernamental, imaginábase D. Tomás enteramente libre de las imprudencias de sus opositores. Haría del país un edén resplandeciente, y en los edenés no caben las revoluciones ni se da abrigo a los revolucionarios. Desde luego, Estrada Palma comprendió la urgencia de restablecer la paz moral del período bonancible de su primer gobierno y solía expresarse, en sentido evangélico, de la templanza y la serenidad, al hacerles recomendaciones de sosiego a sus correligionarios más íntimos, aunque, ciertamente, no predicaba de un modo franco y ostensible con el ejemplo. El gabinete, allá en las alturas de la perfección administrativa, bastante desmedrada, acabó por dividirse en intransigentes y cordiales, y tan decisivo era el dictamen de los primeros, que al secretario de Gobernación, Ríus Rivera, mantenedor enérgico de la

concordia, se le confió una embajada en Sud América cuya clave principal consistía en alejarlo del Consejo.

No es raro, pues, que los clínicos más expertos diagnosticaran la proximidad fatal de una crisis revolucionaria; y vino a robustecer aquel infausto vaticinio la sangrienta intentona fracasada, en Guanabacoa, la noche del 24 de febrero del año trágico de 1906. Los liberales, que no habían perdonado las ofensas, constituyeron un comité revolucionario, que actuaba, como es natural, secretamente; pero la conjuración se transparentaba de tal modo, que a diario se discutía en las redacciones de los periódicos, en algunos cafés y en las plazas públicas, a voz en grito, sobre la viabilidad y trascendencia del golpe cuya base amplia y fuerte, según después llegó a saberse, sería el asalto a la mansión presidencial, y la captura de Estrada Palma y de los miembros del "gabinete de altura". Un pelotón de asaltantes haría otro tanto con el Dr. Domingo Méndez Capote, vicepresidente de la República, en su domicilio particular o en la oficina de la presidencia de la Alta Cámara o en su bufete de abogado.

La situación se hace densa por días, y Estrada Palma, descontento de sus parciales, no teme tanto de sus acusadores como de sus adictos. Nombra delegados a la Tercera Conferencia Internacional Americana que se reúne en Río de Janeiro; crea legaciones y consulados en Europa, agrandando la personalidad internacional y las relaciones mercantiles de la joven y juiciosa República, ya según él, en vías de afianzarse. Los millones acumulados en el Tesoro nacional por su honradez administrativa indisputable se aumentan como la espuma, sin admitir, en lo inútil de tan abultada reserva, una equivocación de orden económico. Y todo esto que aparenta normalidad y bienandanza es el síntoma apacible, engañoso, del to-

rente que mina en sus cimientos el dorado sillar de la naciente oligarquía.

Las revoluciones, bien o mal preparadas, ofrecen siempre sorpresas excepcionales; y sólo de rato en rato se desenvuelven sobre las líneas paralelas calculadas y trazadas por sus impulsores. Las revoluciones se hacen latentes y cobran vida, mientras los conjurados estudian y enlazan sus elementos aguerridos; y escápanse a menudo de las manos que dominan la situación.

El reloj del Comité Revolucionario no coordina con presteza y exactitud el funcionamiento de sus piezas ligeramente montadas en el extenso engranaje de la rebelión, y repentinamente se desatan las furias vengadoras en Pinar del Río, que no puede aplazar su momento de acción. El Comité Central no estaba listo para caer sobre Palacio y destituir a los gobernantes; pero anda ya en papeles de juzgado la lista de los personajes que a él pertenecen, y los aprehenden uno por uno en ese mismo instante. Los clínicos de este género de achaques entienden que la guerra civil ha inflamado los corazones y que sin cuidarse del Comité prisionero avanzará y triunfará. Los maestros de escuela, sin soldados, y la fuerza moral del "gabinete de altura" son simples abstracciones que no facilitan medios concretos a la defensa del régimen si la insurrección amenaza. Los recursos militares del gobierno, realmente cortos, abren espacio a la desconfianza. Solitarios los cuarteles y vacíos los arsenales, puede afirmarse que la necesidad, vestida con el uniforme de los mariscales de campo, desempeñará las atribuciones de ministro de la Guerra; la Guardia Rural, organizada con fines especiales, suplió, con su heroísmo, la falta de un verdadero ejército capaz de restablecer el orden y la paz; y sus operaciones, constantemente activas y casi siempre

acertadas, dejan algunas veces mal parados y en situación crítica a los insurgentes.

Con todo, el espíritu de rebeldía tiene intoxicado al pueblo en casi todo el país, y la protesta armada cunde en todas las direcciones regando pavorosamente su contagio. El "Ejército Constitucional", como lo denominaron sus jefes, paseábase, a veces desprovisto de fusiles, por inmensas regiones, en las Villas o en Camagitey, confiado en que no ha de tropezar con una sola bayoneta, ni le causará inquietud un solo soldado del Gobierno.

Un decreto presidencial aumentó en dos mil plazas la Guardia Rural, y otro, no menos lógico, autorizó el alistamiento de milicias que marcharían al encuentro de las partidas revolucionarias colocadas fuera de la ley. Pero todas estas exigencias tardías y desproporcionadas no modificaron de un modo apreciable la comprometida situación que atravesaba *el principio de autoridad*, siendo, precisamente, ese principio, el caballo de batalla en que se obstinaba el presidente. A su entender, el principio de autoridad es el crisol de todo régimen político que tenga como norma suprema a sus deberes y a sus derechos la conservación íntegra y absoluta del orden legal. El país iba dándose cuenta de que se aproximaba el naufragio y el patriotismo ciudadano intentó una conciliación de intereses vindicatorios que hicieran menos agresivo contra la existencia de la patria el decoro del patriotismo oficial.

Los veteranos de la Independencia que no quisieron asistir indiferentes al derrumbe de la República, reúnen en Manzanillo bajo la presidencia venerable del general Masó, que por fin emplea con generoso motivo sus facultades aladas de presidente *moral*.

Apenas hay cosa tan sencilla como reparar faltas y errores por mandato del patriotismo, si es que en la práctica de los hechos, y no a expensas de las palabras, el

patriotismo tiene mando. Porque si en efecto manda, sabe mandar. Los veteranos estuvieron felices en sus acuerdos entregándose a un arranque de sinceridad incontaminada. Dijéronse discursos de hondo sentido pacifista. Y el centro de sus actividades trasladóse a la Habana llevando al general Mario G. Menocal por jefe y director de las entusiastas y apostólicas negociaciones.

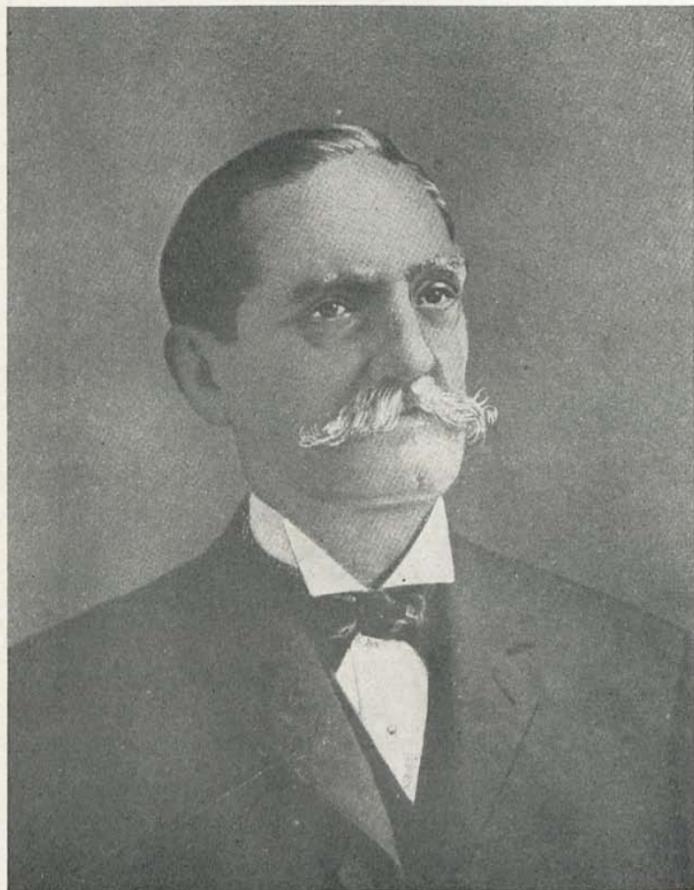
El Comité Revolucionario, siguiendo el camino trillado en la historia de las tres Américas por los comités de esa índole, circuló un manifiesto en el cual consignaba las bases de su gusto para un convenio de paz y fraternidad, cifrándolo, desde luego, en la anulación de los últimos comicios; y aunque a horcajadas en el principio de autoridad, el presidente desdeñaba, según él, comentar sugerencias de procedencia tan nefanda, juzgáronle sus admiradores, que no le conocían en la intimidad de su conciencia, lo suficientemente amplio de sentimientos e ideas para sofocar, amoldándose a condiciones equitativas, la rebelión azuzada por sus propios desaciertos. Más aún; es inverosímil que al general Agustín Cebreco le causara esa impresión dulce y suave en la primera conferencia sostenida con él a nombre de los veteranos. Dijole, "sin soltar prenda", que no le disgustaba, ni mucho menos, aceptar a los paladines de la Independencia como discretos mediadores en aquel trance que empañaba las glorias del pueblo cubano. Hirió, de este modo, la tecla ingenua del bondadoso general, que se hallaba a gran distancia de alcanzar los mil recodos internos de la liturgia política. Un día después, el 2 de septiembre, D. Tomás probó a Cebreco una fase íntima de su complicado carácter: el gesto desabrido, el "tono agrio", la frase reticente. Cebreco envolvió su asombro en una reserva impenetrable y no quiso discutir. Esperó a Menocal

y puso entre los dedos del soldado de las Tunas el arpa de la concordia.

Pero, Estrada Palma oscila y se contradice. Observándolo, se piensa que no tiene opinión política sino criterio moral respecto a determinadas materias convertidas en puntos fijos, clavados en su alma golpe a golpe, día por día. Lo que aduce en pro o en contra nunca es una intuición del momento. Su célebre apotegma: "tenemos República, pero no hay ciudadanos", atestigua la poca movilidad de su mente abonada, en su vejez virtuosa, con los párrafos doctorales de su antigua correspondencia revolucionaria. Los políticos profesionales de la época *tomasi* creyeron que la experiencia de un lustro de gobierno había convencido de la tremenda desventura: ¡en Cuba no hay ciudadanos! Empero, más de un cuarto de siglo antes lamentábase en cartas a Benigno y Plácido Gener y al doctor Betances de la terrible ausencia de ciudadanos en Cuba; y la psicología, de acuerdo con la historia, reduce el mérito del injusto apotegma a la vaguedad de una *frase hecha* y sin valor. Objeto que debe deteriorarse por el uso y deslustrarse por el tiempo.

Menocal llegó a la Habana el día 4; sin titubear ni sacudirse el polvo del camino, voló a Palacio y fué cortésmente acogido por Estrada Palma. A mi entender, D. Tomás no adivinó el espíritu que predominaba entre los mediadores; supuso que hablaba a bordo del principio de autoridad; y exclamó: "Acepto el concurso de los veteranos y haré, general Menocal, lo que usted seguramente haría si estuviera sentado en mi puesto".

El presidente borraba de ese modo el pésimo efecto de su segunda entrevista con Cebreco, y la mediación emulada a esfuerzos titánicos por el dócil patriotismo del presidente entró en actividad con el acuerdo de una tregua en las operaciones de ambas partes.



Tomás Estrada Palma



Por fin, el general Menocal, director supremo de la Junta mediadora, y el general Eugenio Sánchez Agramonte, que actuaba de secretario, presentaron el día 8 a Estrada Palma unas bases de paz, aprobadas ya por los rebeldes, que no le disgustaron, si bien les advirtió su deseo de consultarlas con el vicepresidente. Satisfechos los dos generales del fácil desarrollo que la mediación lograba, visitaron al gobernador Emilio Núñez, que no tuvo reparo en declarar las bases perfectamente admisibles, no sólo para él como funcionario sino para el pequeño partido que presidía; y con el voto de tan significado personaje, dirigieronse al Dr. Méndez Capote, en quien veían la suprema instancia de aquella única solución. Al vicepresidente no le agradaron las bases: descubría posibles entorpecimientos a la hora de implantarlas; pero añadió que subordinaba su voluntad a las inclinaciones del presidente.

El cálido entusiasmo de la mañana era frialdad e incertidumbre por la tarde; y Sánchez Agramonte, persona muy estimada por el presidente, acudió, esa misma noche a Palacio, con el propósito de afianzar la inteligencia reiteradamente prometida por D. Tomás. Pero las disposiciones favorables del anciano bayamés habíanse desvanecido en términos tan absolutos, que tachó de inaceptables las proposiciones, y de rebeldes contra el gobierno a los propios mediadores. No sin razón decía Saavedra Fajardo, en el siglo XVII, que "más reinos derribó la soberbia que la espada".

El 9 fué para la causa de la República un día brumoso. Menocal, estupefacto ante las noticias que recibe de Sánchez Agramonte, intenta conferenciar con Estrada Palma, y no puede. Corre a indagar con el secretario de Gobernación, y el general Montalvo, que lo es interinamente, y es también el comandante en jefe de las opera-

ciones militares, le ratifica la repulsa del presidente. La tregua se suspende. Los dos ejércitos chocan. Y la fortuna besa en la frente a los rebeldes. La agonía besará pronto al presidente con sus gélidos labios.

La paralización de los negocios y de las faenas agrícolas, tanto como la inestabilidad y la baja de los valores en bolsa, fatalmente acompañan a toda revuelta política; pero, la mediación de los veteranos y la súbita tolerancia del obstinado presidente devolvían la fe a los corazones y dábase por cosa resuelta que las bases en estudio, ora modificándolas, ora manteniéndolas en su texto primitivo, llevarían al país de la tregua a la paz, y asentada la paz, continuaría la República en su ascenso económico. Fueron por eso, extraordinarios la perplejidad, el asombro, la confusión de la gente sensata en toda la Isla al conocerse y divulgarse el descomunal fracaso de la víspera. No sólo habíase desahuciado a los mediadores, cuyos propósitos leales nadie reprochó, sino que, a la par, el presidente puso su firma en una urgente convocatoria al Congreso a sesión extraordinaria el próximo día 14. "Amenazada la seguridad pública", según el consiguiente decreto expresaba, "las Cámaras deben adoptar la resolución que corresponda".

Prodigáronse conjeturas de toda suerte en torno de aquel enrevesado enigma; y tanto era, para unos, la misteriosa clave, un golpe de táctica del gobierno, como, para otros, la rendición incondicional del anciano prócer a la camarilla de íntimos que no se fatigaba en producir enormes yerros. La verdad, sin embargo, no sería fácil presentarla con la intuición y menos aún con la lógica. Tratábase de un secreto que guardaban en arca misteriosa tres personas: El presidente, el secretario de Estado y el cónsul general de la República Modelo. El problema jurídico planteado por el senador Jones, de Ar-

kansas, acerca de las proyecciones ilimitadas de la segunda parte de la cláusula tercera de la Enmienda, suscita, en la contumacia del gobernante bayamés, intentos de interpretación que raudamente pueblan su largo insomnio de ilusiones vengadoras; y envenena su voluntad, en plena renuncia, con los vapores de hondos resentimientos. La grave determinación que viene madurando a partir de la hora siniestra en que los reveses de sus defensas lo exponen al peligro de "los pactos humillantes" o las capitulaciones deshonorosas, lo induce a meditar sobre lo inmutable de las leyes que siguen los deberes patrióticos; y los deberes patrióticos nunca concilian la ética con el desorden. El representa la virtud y el bien; y los deberes patrióticos nunca dejan el bien y la virtud desamparados del "principio de autoridad", que es la única forma legítima de la República soberana. Rememorará también la época de su juventud revolucionaria en que repetía, en el campamento, en la montaña o al paso de un río, a sus compatriotas armados contra España: "es más fácil ser súbdito de una monarquía absoluta que ciudadano de una república democrática", y aquello que dice lo obliga al sacrificio de su orgullo al plantearse el problema moral de su propia ciudadanía. Confió a su canciller los escrúpulos que lo atormentaban; y ambos decidieron acudir en consulta estrictamente confidencial a la ciencia, insondable como el océano, de uno de esos jurisconsultos, convertido en dios de barro, que cada generación de cubanos engendra para la gloria cronológica de nuestra patria. El sabio dictaminó a la manera que lo hacían los consejeros de Federico el Grande y demostró al presidente cómo al obrar, con arreglo a su gusto, ejercitaba sin asomo de duda un legítimo derecho. Quedó macizamente inculcada en el cerebro del presidente la convicción de que la cláusula tercera, en la segunda de

sus fases, la impugnada por el senador Jones, de Arkansas, imponía de manera indubitable al Gobierno de Washington la obligación incuestionable de mandar sus arcángeles a dispersar, con sus espadas de fuego, a los osados que atentaran, armados de bárbaros machetes, contra la estabilidad del gobierno constituido en la República de Cuba.

Estrada Palma olvida los compromisos y rompe con las influencias del pasado. O'Farrill, a su turno, no se preocupa del mañana, y a mal con su interés de hombre de Estado, sin antecedentes patrióticos, no se cuida de los fallos inapelables que de oficio pronuncia, en lo futuro, ese poderoso árbitro de todas las querellas y de todas las usurpaciones, que se llama la Historia. Y ligados, los dos gobernantes, en una decisión que a nadie consultan, darán al traste con la República. El canciller hizo llamar al cónsul que con ellos forma el triunvirato de la tercera cláusula; le confía el proyecto que abriga el presidente de promover la intervención, recordándole a Teodoro Roosevelt el mandato que le impone la Enmienda; el cónsul se declara en concomitancia científica con el erudito consultado por Estrada Palma; y simultáneamente, minutos más o menos de diferencia, D. Tomás despide con cajas destempladas a los mediadores, echadas a un cesto las infortunadas bases de concordia; suscribe el presidente, y se da a la *Gaceta*, el decreto que convoca a sesión extraordinaria las Cámaras; y el cónsul envía este despacho cablegráfico a la Cancillería de los Estados Unidos:

Septiembre 8

El Secretario de Estado me ruega en nombre del Presidente Palma que pida al Presidente Roosevelt el inmediato envío de dos barcos de guerra: uno a la Habana y otro a Cienfuegos. Las fuerzas del Gobierno son impotentes para sojuzgar la rebelión.

Y el cónsul, con la caritativa idea de sugerir los poderes de la Enmienda, aprovecha la coyuntura de usar el lenguaje de la tercera cláusula, y dice:

El Gobierno resulta inefectivo para proteger la vida y la propiedad. El Presidente Palma convocará al Congreso el viernes próximo y éste pedirá que intervengamos por la fuerza.

Promesa enteramente falaz. Estrada Palma no hubiese conseguido tal cosa de las Cámaras a pesar de que eran ciegamente adictas a su persona y a sus procedimientos. El cónsul agrega:

Debe permanecer secreta y con carácter confidencial esta petición de barcos que hace Palma. Nadie aquí, excepto el Presidente, el Secretario y yo, está enterado de ello. Aguardo la respuesta con la mayor ansiedad.

O'Farrill carecía de preparación y de cualidades que pudieran convertirlo, de la noche a la mañana, en *Ministro de Relaciones Exteriores*: y no sólo no le escapaba la gravísima responsabilidad en que incurría, prestándose a tales manejos, sino que volviendo la mirada a la época colonial, prefirió entenderse con el cónsul. Cónsules era los que siempre había conocido. Además, interpretada la Enmienda por la clave que adoptó el canciller, plegándose a la denuncia del presidente, solicitar la intervención, estaba lejos de constituir, en armonía con la tercera cláusula, un asunto de índole diplomática. O'Farrill acertaba con solo conservarse fiel al criterio político de la Colonia. Un país intervenido desciende al rango más ínfimo del orden institucional. Negociarla, implorarla, pedirle, es colocarse voluntariamente al margen de la técnica y del sentido jurídico de las relaciones internacionales. Y esto es lo que prohibía, tanto al presidente como al canciller, la peregrina determinación de tomar la En-

mienda como escudo contra el derecho del sufragio. No existía, por otra parte, en nuestra legislación vigente precepto alguno que autorizara al presidente, según más críticas sus dificultades, a pasar de la Constitución a la Enmienda, cuando ha violado la Constitución, o de la Enmienda a la Constitución, cuando la Enmienda la amenaza por haber infringido con sus dificultades la cláusula segunda.

Root, el sucesor de John Hay en la cartera de Estado, viaja a la sazón, en Sud América, después de representar a los Estados Unidos en la Conferencia de Río de Janeiro, y tocó a Mr. Robert Bacon, en sus atribuciones de subsecretario, el estudio de la crisis cubana, a través de la copiosa información que, desde la ruptura entre los liberales y el presidente, le venía suministrando el cónsul. En sus respuestas Bacon se mostraba pesimista, y no era cosa para menos el cuadro terrorífico que Frank Steinhart a diario le presentaba. Sin embargo, la imploración a la terapéutica establecida en la tercera cláusula, debió parecerle al subsecretario inverosímil, y tomó el prudente partido de aguardar encerrado en inalterable mutismo la decisión que los acontecimientos recomendaran. Entretanto los rebeldes acercaban a la capital de la República sus campamentos, y a sus filas agrégase a cada instante mayor número de insurgentes. He ahí un aspecto afrentoso de las discordias fratricidas: el advenedizo que aprovecha la coyuntura de asumir heroicas actitudes, exentas de riesgo físico, alentando la esperanza de ilustrar su nombre oscuro; perniciosa contribución del acervo anónimo a la cruel revuelta.

El día que he llamado brumoso fué de gran pesadumbre para la opinión y de ansiedad para Estrada Palma. Los veteranos, ofendidos por el presidente, replegábanse hacia la terrible certidumbre del desastre. Los milicianos,

vestidos de color de azufre, partidarios acérrimos de la paz armada, organizábanse por batallones para salir luego en busca de revoltosos que someter al principio de autoridad, o sea, al programa reivindicador del pecado reeleccionista. A Steinhart se le antojaba inexplicable y sin lógica el silencio de Mr. Bacon y la quietud de los acorazados de Norteamérica en las aguas apacibles del río Hudson. Cae la noche; y el cónsul se pregunta, evocando sus memorias de sargento del ejército invasor del general Shafter, si los campeones de Cavite y de Santiago temen menos a las balas de los rebeldes que a los rigores tropicales del estío. No puede resistir la presión del señor O'Farrill y el 10 cablegrafía, dirigiéndose a Mr. Bacon, este grito de angustia de D. Tomás:

El Presidente desasosegado a causa de no haber contestación de mi mensaje pide que sean enviados inmediatamente los barcos de guerra pedidos.

La Enmienda no se había dormido sobre los laureles del 12 de junio y los cablegramas de Frank Steinhart coincidieron, pecaminosamente, con los pasos preliminares de la tercera cláusula, ya alojada en Oyster Bay, la residencia veraniega de Teodoro Roosevelt. Pero dándose cuenta, el antiguo teniente coronel de los famosos *rough riders* y el secretario de Estado, interino, de la desconfianza que una intervención suscitaría en el resto de la América, malogrando la propaganda expansionista de Mr. Root en Río de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo, optaron por andar con pies de plomo y concederle a Cuba la ocasión de orillar la malicia imperialista de la Enmienda. Ayudábales precisamente a conducirse de aquella suerte la impropia mediación del cónsul, y se le dijo al encargado de negocios, por ausencia temporal del ministro Morgan, que a semejanza de los príncipes de

cuentos de hadas, durmiera sin despertar un solo minuto hasta nueva orden; y el señor Sleeper, apoyando la cabeza sobre la técnica de Frank Steinhart, se puso en armonía con su honrado apellido, que le sirvió de verdadero resorte diplomático.

Roosevelt presume el desenlace: la intervención. Y lo presume ahora de igual manera que, al discutirse la Enmienda en el Senado, Mr. Foraker descontaba, como consecuencia irremediable de la segunda parte de la tercera cláusula, esta índole de intervenciones *post-electorales*; y obedeciendo a deseos de su presidente, Bacon pidió al cónsul su parecer leal sobre la eficacia de una comunicación enérgica, de los Estados Unidos, que indujera a los patriotas de Cuba, en riña, a zanjar sus diferencias "prescindiendo de personalidades", a poner término a la contienda, y finalmente, a vivir en paz. "Excite usted al presidente Palma", añadía el secretario italiano, "a que ponga en acción los medios más efectivos, y todos los recursos a su alcance, para extinguir la revolución."

No obstante, la insistencia de Estrada Palma en cuanto a los barcos de guerra alarmó a Roosevelt, y violentando sus planes al respecto, dispuso lo necesario para complacer en ello al mandatario cubano. Bacon lo comunicó así a Steinhart una hora después de recibido su segundo despacho implorante. Explicábale, además, el punto de vista norteamericano. La intervención causará un desastroso efecto si antes no agota el gobierno cubano sus recursos en una seria tentativa contra la rebelión, de modo que sea un estado de cosas evidente para el mundo entero. Añade en forma de advertencia algunas observaciones trascendentales. Parecerá que los gobernantes cubanos intervenidos no disfrutaban de apoyo popular; y que a este motivo deben el haber llegado a ser

desesperadamente débiles. Roosevelt no estaba preparado para decir qué carácter habría de tener su intervención. Pero estaba lejos de ignorar que una intervención por la fuerza es un acto excepcionalmente grave, sobre todo, sin estar persuadido de la equidad del caso y de las necesidades verdaderas de la situación. Más aún, Mr. Bacon supone que a esas horas el gobierno se afana por hacer un convenio con los insurrectos que asegure la paz, dando por hecho su impotencia para medirse con los rebeldes en el campo de batalla. Y concluye: "Mientras tanto, no podremos escuchar ninguna sugestión que nos impela a intervenir".

Las operaciones militares del "Ejército Constitucional" ponían de relieve a cada instante, con más claridad, la supremacía, sin discusión, de sus armas; pero Estrada Palma, obstinado en su criterio absurdo sobre la dignidad de su gobierno que no le consentía pactos ni arreglos de paz con gente levantada contra las autoridades constituidas, persistió en su trama secreta para entregar las riendas del poder al extranjero; y sus medidas políticamente contradictoriamente arrogantes acercaban el país a la catástrofe, lo cual era, a su entender, una insuperable garantía de muy cercana intervención.

Los veteranos persistían en sus instancias, y cuatro de los generales más ilustres con ese propósito hicieron una visita, que D. Tomás recibió de mala gana. Conocía ya la concesión hecha por el presidente Roosevelt, de mandarles barcos de guerra; y su terquedad, a partir de ahí, no tuvo paralelo en la historia de las aberraciones humanas. Lo engañan las perspectivas que su mente forja con los cañones de la escuadra gobernada por la Enmienda; y rehusa, irrevocablemente, la mediación de los que, con él, fundaron la patria libre. El Consejo de

secretarios, reunido esa misma tarde, proclama su decisión de oponerse a la guerra con la guerra. El presidente dicta un decreto que revive, como ley vigente, la de Orden Público aplicada por el régimen español cuando Cuba fué colonia. En otro decreto dejaba sin lugar uno precedente que ofrecía libertad generosa a los prisioneros y a los presentados. Y a virtud de tales anomalías el gobierno encarceló aquella noche a cuantos personajes quiso, naturalmente, sin reparar en el fuero que protege a senadores y representantes. El temor cunde, sobre todo, entre los partidarios pacíficos de la protesta; y mientras unos buscan refugio en los campamentos rebeldes, otros embarcan, a manera de prófugos, hacia Key West o hacia Nueva York.

¿Es acaso, preguntaba el público absorto, que los medios militares del gobierno se aumentan y la Guardia Rural, ávida de victorias, dispónese a batir, de una vez y para siempre, a los revoltosos que atentan contra la independencia de la patria? En Pinar del Río las fuerzas del gobierno han castigado a una partida revolucionaria que pretendió apoderarse de un tren; y se afirma en torno del presidente que este mínimo progreso es el prólogo de seis batallas campales que devolverán a la nación la fe en los arrestos bélicos de Palacio. Pero, el júbilo de la intransigencia dura poco. Los rebeldes, en el centro de la República, enseñoreados del inmenso territorio de las Villas, exigen un arreglo que ponga fin a la campaña so pena de incendiar propiedades extranjeras, una de las llaves intervencionistas que quiso evitar el senador Jones.

Los veteranos, en junta sensacional donde pronunció Sanguily, como decía Víctor Hugo de Mirabeau, "con majestad formidable", un hermoso discurso, reconocieron que no les era posible proseguir gestión alguna verdade-

ramente útil a la paz; y ensombrecidos por la pena, regresaron, uno por uno, a sus hogares y a sus provincias. No se divisa en el horizonte una luz que pueda guiar los pasos del patriotismo. En el cielo no hay un solo resplandor que permita ver el trabajo de los gobernantes para salvar la República de las uñas de la Enmienda. No hay claridad que ilumine los ojos que han cegado el orgullo y la perfidia. Nadie sospecha los móviles que hacen de D. Tomás un profeta incongruente, un director que toma rumbos misteriosos y marcha, no se sabe por qué, en un zig zag inexplicable.

El 12 es día de fuertes emociones para el principio de autoridad. A las tres y media de la tarde, el secretario O'Farrill deposita en las manos de Frank Steinhart el siguiente "memorándum", "de su puño y letra", que la vía consular trasmite a Mr. Bacon:

La rebelión ha tomado incremento en las provincias de Santa Clara, Habana y Pinar del Rio; y el Gobierno cubano carece de elementos para hacerle frente, defender a los pueblos e impedir que las partidas alzadas destruyan la propiedad. El Presidente Estrada Palma pide la intervención de los Estados Unidos y ruega al Presidente Roosevelt que mande a la Habana, con la mayor reserva y rapidez, dos o tres mil hombres que puedan impedir una catástrofe en la misma capital. Esta intervención que pide el Presidente Palma no debe conocerla el público hasta después de hallarse aquí las tropas americanas. La situación es grave; y cualquiera demora puede producir una matanza de ciudadanos en la Habana.

Escrito el "memorándum" para decidir a Roosevelt a la intervención por la fuerza, no reprodujo en sus formas exactas la realidad absoluta. Fuera de Palacio, no existía quien creyera probable una matanza de ciudadanos en ningún paraje de la República y menos, muchísimo menos, en la Habana. A Loynaz del Castillo, acampado con sus tropas en puntos nada distantes de la ca-

pital, no se le ocurrió la peregrina idea de lanzarse frenéticamente sobre la Habana, con más probabilidades de morir que de vencer, sin ventaja, en ninguno de los dos casos, para la disputa constitucionalista. La ciudad no interrumpió su vida normal, ni los ciudadanos abandonaron sus hábitos, ni el público desertó de los teatros y cafés, ni el comercio cerró sus puertas o suspendió sus transacciones y ventas diarias; y, por último, subían los valores en la cotización de la Bolsa. Estrada Palma y O'Farrill seguramente ignoraban lo que sucede, en cualquiera ciudad latina o sajona o tártara, la víspera de una matanza de soldados.

El prócer bayamés y su secretario guardaron tan herméticamente aquel múltiple secreto, que el Departamento de Estado, en ayunas de la trama, se alarmó cuando supo la próxima venida a nuestras aguas de un buque de guerra de los Estados Unidos, y comunicó órdenes urgentes a la Legación en Washington en el sentido de que preguntara, a la Cancillería, el objeto de una determinación semejante. Mr. Bacon, azorado la víspera, no cabía, entonces, de asombro en su butaca de secretario interino; y el doctor Arturo Padró y Almeida, inteligente funcionario a quien tocara aquella misión, tampoco pudo comprender a qué índole de reservas y desconfianzas obedecían las ambigüedades y excusas borrosas del gobierno amigo.

De todas maneras, media hora después de transmitido a Washington el "memorándum", se oyó el saludo a la plaza de un crucero, no muy grande, el *Denver*, que cumplía la palabra de Teodoro Roosevelt. El barco ancló a poca distancia de la Capitanía del Puerto, mirando a Palacio, y su comandante vino a tierra y visitó al presidente. Las circunstancias no podían ser más tristes; pero, D. Tomás, en presencia de un representante de la

segunda condición de la tercera cláusula, sintióse confortado y seguro. Enteró al comandante de la comprometida y para él insoluble crisis que su gobierno atravesaba; y expuso dudas acerca del riesgo que corrían los intereses norteamericanos. La noche no pasó sin que saludaran al comandante, a bordo de su buque, dos agentes del ejército constitucionalista, el cual, según ellos afirmaron, pondría las armas para tratar de sus diferencias con el gobierno de Estrada Palma, si el de Norte América le garantizaba la libertad. Y aunque, desde luego, el oficial que mandaba el *Denver* nada podía prometerles en firme, no dejó de ofrecerle su posición entre los contendores algún atractivo, siquiera de simple curiosidad. Un barco llega a las costas de la isla de Koror. El comandante reúne en la cubierta del crucero a los dos rivales que se desgarran. Y los dos prometen vivir en paz a menos que deseen provocar la cólera de un inmenso rey: el rey a quien el barco pertenece. En seguida, el pabellón del crucero flota en un mástil enorme clavado en la más alta cumbre de Koror; y los antiguos antagonistas, abrazándose junto al mástil, rinden obediencia al generoso protectorado. El *Denver* no estaba, a pesar de todo, en la Polinesia sino en las Antillas; y dos casos análogos traerán tragedias distintas.

Steinhart, que ha saboreado el placer de la ingerencia secreta, no habría de quedarse quieto; y cablegrafió a su gobierno algunas de sus divagaciones filosófico-sociológicas acerca de nuestro desastre; da consejos a Mr. Bacon y Mr. Bacon los desdeña; indica sin rodeos que no se hable al presidente Palma de "convenios" con el rebelde; y adentrándose en la doctrina *tomasista*, declara que lo importante es mantener la dignidad del gobierno cubano para garantizarlo estable en lo futuro. He aquí un funcionario de doble tecnología. En cuanto a los negocios

de la cláusula segunda, solo actúa el cónsul. En cuanto a la tercera cláusula, procede con la prontitud de un maestro en diplomacia. Pero un maestro que añade a la tercera cláusula una tercera condición: la de sostener la dignidad del gobierno de Cuba. Como si la dignidad de un gobierno nacional pudiera depender nunca de un gobierno extraño.

El día 13, recibe Mr. Bacon un mensaje del cónsul que consigue ponerlo en ascuas: "El presidente de la República de Cuba pide oficialmente, por mi conducto, la intervención de los Estados Unidos porque no puede impedir que los rebeldes entren en las poblaciones y quemen las propiedades". ¿Es que hay confianzas de parte de los insurgentes para poderles atribuir el propósito de asaltar las ciudades e incendiarlas? El cónsul traspasa los límites de la exageración y penetra en los vastos dominios de la novela. Si los rebeldes hubiesen intentado la entrada en la capital de la República habrían sido víctimas de una encrucijada que ellos a sí mismos se hubieran preparado.

Más aún; el mismo 13 acuden los representantes y senadores moderados a una reunión en Palacio. En ella prevalecieron los tonos de la cólera y la intransigencia; y acordaron concederle a D. Tomás, en la sesión extraordinaria del Congreso convocada al siguiente día, todos los recursos posibles e imaginables para perseguir y aplastar al insurgente. He aquí, sin embargo, lo que Frank Steinhart dice a Mr. Bacon, naturalmente, en secreto:

Es dudoso que haya "quórum" cuando mañana se reúna el Congreso. El Presidente Palma ha resuelto dimitir y entregar el Gobierno de Cuba al representante que el Presidente de los Estados Unidos designe; pero esto debe suceder cuando hayan desembarcado en Cuba suficientes tropas norteamericanas. El Presidente Palma tra-

tará de salvar a su país de la anarquía; y probablemente se necesitará desembarcar tropas del *Denver* para proteger las propiedades de los norteamericanos.

El desembarco es un plan que los procuradores de la intervención tienen ya entre ceja y ceja; y Steinhart prepara a ello el ánimo de su gobierno, que se le antoja incomprendiblemente reacio. Pero, es urgente a las mal disimuladas intenciones del cónsul que no persista Roosevelt en su resistencia a la intervención; y añade este informe:

Seguramente llegan a ocho mil los rebeldes que se encuentran en las cercanías de la Habana. Cienfuegos está asimismo a merced de los rebeldes.

No contento con la hinchazón de sus noticias, Frank Steinhart hace ensayos brillantes de periódico estruendoso, y a la cola de su mensaje, el de fecha 13, incluye una noticia enteramente falsa, escandalosamente falsa: "Los rebeldes han destruído tres ingenios".

Las espuelas del cónsul, cada vez más afiladas, causaron ahora el efecto que D. Tomás buscaba: "Cuba en el caos!", exclamó Roosevelt; y decidido a tomar medidas rápidas celebró una conferencia apuradísima con el secretario de la Guerra, Taft; el de Marina, Bonaparte, y el interino de Estado, Bacon. Discutieron siete horas. Y a través de tan largo tiempo los cuatro personajes analizaron el asunto en todas sus fases y bajo todos los aspectos, legal, diplomático, económico, y todo ello, sometido a un examen ético del cual recelaba Roosevelt. Decidieron al cabo lo que a éste, en los primeros instantes, habíasele ocurrido: una alocución o cosa semejante, solemne y enérgica, al pueblo de Cuba incitándolo a impedir el eclipse de la independencia y la República. Por eso, quizás, mortificó tanto a Roosevelt la noticia de que

aquella tarde misma desembarcaron del *Denver*, en la Habana, ciento veinticinco infantes. Pusieron su campamento en la explanada del Castillo de la Fuerza, casi junto a Palacio, y desplegaron el pendón de las franjas y las estrellas. Al comandante se le ordenó que reembarcara sus soldados, y así lo hizo el 14, a la salida del sol.

Las Cámaras, en contra de los pronósticos enviados a Washington, tuvieron el "quórum" suficiente; y leída la melancólica explicación del presidente sobre la naturaleza y el proceso del conflicto, acordaron las disposiciones que convenían al criterio de la guerra a todo trance; depositaron en el presidente cuantas facultades pudiese anhelar un verdadero dictador; y todo esto realizáronlo en pocas horas los dos Cuerpos colegisladores. El senador Manuel Sanguily, verdaderamente inspirado, invocó la conciencia cubana en pro de la paz que la concordia, el egoísmo o el amor propio no podían negarle a la República en el momento de verla descender a una gran hecatombe. "De no hacerlo así", añadió, "ahí está el futuro dueño que nos contempla." Y para mayor desgracia, en esa fecha, rebeldes y rurales libraron el más enconado encuentro de toda la campaña, horriblemente desfavorable al "principio de autoridad".

Casi es ocioso referir que D. Tomás acudió consternado a los consuelos de Frank Steinhart. El caos no se presentaba franco, evidente, absoluto, y Estrada Palma resolvió determinarlo él, por sí y ante sí, del modo que, sin eufemismos inútiles, describió el cónsul en el pos-trero de sus cablegramas inmortales.

El Presidente Palma, dice, ha resuelto no continuar al frente del Gobierno; y está pronto a su renuncia aunque los disturbios presentes cesaran en seguida. A su vez, el Vicepresidente rehusa la substitución. Y los secretarios del despacho declaran que dimitirán previamente.



Theodoro Roosevelt



En circunstancias tales, el Congreso no podrá reunirse por falta de persona caracterizada que lo convoque para designar nuevo Presidente. El resultado será la carencia de autoridades legalmente constituidas; y por consiguiente, continuará el estado de anarquía que ahora prevalece, todo, si el Gobierno de los Estados Unidos no provee lo necesario para evitar semejante peligro.

El secreto de tales maquinaciones guardáronlo de manera irreprochable los tres aliados de la tercera cláusula; pero, la sucesión incesante de sucesos trascendentales puso en autos al coronel Aurelio Hevia, director del Departamento de Estado, y no vaciló un minuto en manifestarse inconforme con los procedimientos de su jefe, el señor O'Farrill, y, no obstante su devoción a D. Tomás, presentó su renuncia contundente e irrevocable. La dimisión de un funcionario de la categoría del coronel Hevia en trance tan espinoso para el gobierno, era lógico que respondiera a muy hondas causas; y cuantos conocían la significación del director dimisionario en la esfera de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, advirtieron la existencia de gestiones misteriosas o irregulares que no podían definir: el Gobierno se aferraba a una política suicida, cuyos detalles no revelaron el fondo de las ambiciones patrióticas de Estrada Palma. Descontento el país de la conducta de casi todos los prohombres que colaboraban en la obra de engrandecer a Cuba, continuó admirando las virtudes clarísimas del presidente que, sin duda, bien orientadas, harían la felicidad de la República. E imaginaba a D. Tomás en un esfuerzo titánico para cerrarle todos los caminos de la conquista al invasor siempre alerta. Pretendía que, separado de los consejeros responsables de sus errores, resucitaría manso, bueno, humilde y justo, el presidente inicial.

Roosevelt cree a pie juntillas que tres centrales de azúcar, propiedad norteamericana, son escombros y ce-

niza; cree, además, que de un momento a otro serán pasados a cuchillo los neutrales y los extranjeros; cree, en fin, cuanto refiere o insinúa el novelón, por entregas cablegráficas, con que Frank Steinhart amenizó las tardes tibias y monótonas de Oyster Bay; y tomándolo por base de aventuradas deducciones, redactó, como habíalo prometido a sus secretarios, la alocución al pueblo de Cuba, en forma de carta dirigida a Gonzalo de Quesada, cosa que irritó a muchos de nuestros políticos militantes, no porque sintieran lastimado su amor a la patria, sino por envidia a lo que consideraban un honor y un golpe de fortuna para Quesada. Pero a la sazón el ministro hacía su viaje de regreso a Washington después de asistir a la Tercera Conferencia Internacional de las Repúblicas Americanas, y la carta la conoció cuando ya había producido sus efectos y Cuba dejaba de gozar de su independencia.

Dice así:

Oyster Bay, Septiembre 14 de 1906.

Querido señor Quesada:

En esta crisis por la cual atraviesa la República de Cuba, escribo a usted no sencillamente por ser usted el ministro de Cuba acreditado cerca de este Gobierno, sino porque usted y yo concurrimos íntimamente unidos a la misma labor, en aquella época en que los Estados Unidos intervinieron en los asuntos de Cuba, con el resultado de convertirla en una nación independiente.

Usted sabe muy bien cuán sinceros son mis sentimientos de afecto, admiración y respeto hacia Cuba. Usted sabe que jamás he hecho ni haré nada, tampoco, con respecto a Cuba que no sea inspirado en un sincero miramiento en favor de su bienestar. Usted se da cuenta, asimismo, del orgullo que he sentido por haberme cabido la satisfacción, como Presidente de esta República, de retirar las tropas americanas que ocupaban la Isla y proclamar oficialmente su independencia, a la vez que le deseaba todo género de venturas en la carrera que le tocaba emprender como República libre.

Yo deseo, por mediación de usted, decir unas palabras de solemne advertencia a su pueblo, que tiene en mí a quien mejores intenciones pudiera abrigar en su favor.

Durante siete años Cuba ha disfrutado de un estado de paz absoluto y su prosperidad se ha desarrollado de una manera lenta, pero segura. Cuatro años también han transcurrido durante los cuales esa paz y esa prosperidad se consolidaban bajo su gobierno propio e independiente.

Esa paz, esa prosperidad y esa independencia se encuentran ahora amenazadas, porque de todos los males que pueden caer sobre Cuba, es el peor de todos el de la anarquía, en que la precipitarán seguramente lo mismo la guerra civil que los simples disturbios revolucionarios.

Quienquiera que sea responsable de la revolución armada y de los desmanes que durante ella se cometan; quienquiera que sea responsable, en cualquier sentido, del actual estado de cosas que ahora prevalece, *es enemigo de Cuba*; y resulta duplicada la responsabilidad del hombre que, alardeando de ser el campeón especial de independencia de Cuba, da un paso que puede hacer peligrar esa independencia.

Porque Cuba no tiene más que un medio de conservar su independencia; es mostrar que el pueblo cubano puede continuar marchando pacífica y tranquilamente por la senda del progreso. Los Estados Unidos no le piden a Cuba sino que continúe desarrollándose como durante los siete últimos años pasados, que conozca y practique la libertad y el orden que proporcionarán seguramente, a la hermosa "Reina de las Antillas", en creciente medida la paz y la prosperidad.

Nuestra intervención en los asuntos cubanos se realizará únicamente si demuestra Cuba que ha caído en el hábito insurreccional y que carece del necesario dominio sobre ella misma para realizar pacíficamente el gobierno propio, así como que sus facciones rivales la han sumido en la anarquía.

Solemnemente conjuro a todos los patriotas cubanos a unirse estrechamente para que olviden todas sus diferencias, todas sus ambiciones personales, y recuerden que el único medio de conservar la independencia de su República es evitar, a todo trance, que surja la necesidad de una intervención exterior para salvarla de la anarquía y de la guerra civil.

Espero ardientemente, que estas palabras de apelación pronunciadas en nombre del pueblo americano, por el amigo más firme de Cuba y el mejor intencionado hacia ella que puede existir en el mundo, serán interpretadas rectamente, meditadas seriamente y que se procederá de acuerdo con ellas, en la seguridad de que si así se hiciere la independencia permanente de Cuba y su éxito como República se asegurarán.

Según el Tratado que existe con vuestro Gobierno, yo tengo, como Presidente de los Estados Unidos, un deber que no puedo dejar de cumplir. El artículo tercero de ese Tratado da explícitamente a los Estados Unidos el derecho de intervención para el mantenimiento en Cuba de un Gobierno capaz de proteger la vida, las propiedades y la libertad individual de los habitantes. El Tratado a que me refiero es ley suprema de la nación y me confiere el derecho y los medios para llenar el cumplimiento de la obligación que tengo de proteger los intereses americanos.

Los informes que tengo a mi disposición demuestran que los lazos sociales, en toda la extensión de la Isla, se han relajado y que no hay ya seguridad para la vida, las propiedades y la libertad individual. He recibido noticias auténticas relatando perjuicios causados a propiedades americanas y hasta la destrucción de ellas en ciertos casos.

A mi juicio, es, pues, imperativo, para bien de Cuba, que las hostilidades cesen inmediatamente y que se haga un arreglo que asegure la pacificación permanente de la Isla.

Mando al efecto a la Habana al Secretario de la Guerra Mr. Taft y al Subsecretario de Estado Mr. Bacon, como representantes especiales de este Gobierno, para que presten la cooperación que sea posible a la consecución de esos fines.

Esperaba que Mr. Root, Secretario de Estado, hubiera podido detenerse en la Habana para hacer algo a su regreso de la América del Sur; pero la inminencia de la crisis me impide demorar la acción por más tiempo.

Deseo por su mediación comunicarme de esta manera con el Gobierno y con el pueblo cubano. Y le envío, en su consecuencia, una copia de esta carta al Presidente Sr. Estrada Palma, ordenando al mismo tiempo la inmediata publicación de la misma. De Ud. sinceramente, *Teodoro Roosevelt.*

Los periódicos militantes y los políticos en acción hicieron lenguas en elogio de la terrible carta del presidente de los Estados Unidos. Un soplo de intervencionismo consolador acariciaba la mente de muchos de los actores del que iba siendo drama con billetes de favor para la tragedia. Pero, ni la estructura, ni las recomendaciones, ni el fundamento, ni la tesis de aquel escrito cáustico eran satisfactorios. Lo que en sí no era más que un fenómeno biológico, en el desarrollo orgánico de un pueblo recién constituido, tomábalo el presidente Roosevelt como testimonio de incapacidad para la vida independiente; y amenazaba con aplicarnos la peor de las intervenciones que pudieran atribuirse a la hermenéutica del artículo tercero. Solamente conoce Roosevelt un medio de afianzar la República de Cuba; y este medio no ha de ser otro que su marcha continuada por la senda del orden y de la paz. Para salvarla únicamente hay este recurso: impedir a todo trance que de la anarquía surja la necesidad de la intervención extranjera. Nos ve circundados de abismos y nos habla de la muerte de la República. ¿Merece nada distinto un pueblo que a los cuatro años de vida ordenada, de sosiego y de lenta pero segura prosperidad, se lanza voluntariamente al infierno de la anarquía?

La carta de Roosevelt y su antecedente literario, el epistolario de Frank Steinhart, no serán jamás fuentes verídicas para la sed insaciable de la historia. Los abusos del partido reeleccionista, el rencor de Estrada Palma contra sus opositores, descartados por él de toda participación en los provechos de la política, y la revuelta que vino luego a coronar tantos yerros en un yerro más, no demuestran barbarie, no son testimonio de incapacidad cívica. Lo que prueban es inexperiencia en el desempeño de las funciones públicas. Los revoltosos, como llama-

base a los protestantes de la usurpación electoral, se sublevaron contra Estrada Palma con el mismo espíritu de reivindicación que llevaron a la guerra de independencia contra España. Los jefes diéronse pomposos grados militares; y se preocuparon de medir sus fuerzas con las del régimen reeleccionista, en pequeñas batallas formales. Los niños de nuestra infantil República jugaron a desgarrarse; y el susto del viejo preceptor, Estrada Palma, debióse a que no pudo armar con los fusiles de cartón indispensables a los niños de su corto bando intransigente.

Tampoco hacían menos los niños de las trece colonias emancipadas de la Gran Bretaña no a los cuatro sino a los diecisiete años de ser autónomos y soberanos. Ocurrió así, que los impuestos a bebidas espirituosas votados por el Congreso Federal desagradaban a los condados occidentales de Pennsylvania; siguiendo un impulso casi general de la raza inglesa en estos casos, negábanse los puritanos de la época a satisfacer tan crecida exigencia del fisco, y estalló una tremenda rebelión. Organizáronse a semejanza de un ejército regular, capturaron como enemigos de la patria chica a los recaudadores del impuesto, sitiaron en su casa de Pittsburg al inspector de la recaudación, que logró fugarse, y luego sostuvieron un combate con la fuerza pública, resultando muertos y heridos, y a la postre prendieron al juez del distrito que debiera instruirles proceso por delincuencia. "Es indudable", dice un historiógrafo, "que los insurgentes obraban por consejo de ciertos particulares y sobre todo por instigación de las sociedades democráticas que existían entonces en la Unión".

El presidente Washington podía sojuzgar a los rebeldes, pero no quiso acudir al método coercitivo sin darles ocasión previa de arrepentirse. Se discutió la materia en el gabinete, no hubo uniformidad de pareceres, y al fin, el gran ciudadano, obedeciendo a su bien arrai-

gado criterio, envió a los "revoltosos", que también así se les designaba, tres comisionados, personas de talento y rectitud, "a fin de manifestarles cuán doloroso sería para el presidente recurrir a la fuerza; que era su más ardiente deseo evitarlo por los medios que la humanidad y el cariño a sus compatriotas le dictaban".

Los niños de los condados occidentales de Pennsylvania son duros de genio, y no se allanaron. Por lo contrario, decidieron convocar una convención en Parkinson's Ferry, que acordaría la destitución de todos los recaudadores y la resistencia por las armas a la autoridad de los Estados Unidos, a más de una demanda dirigida a obtener que las Cámaras cancelaran los impuestos desconsiderados.

Doscientos delegados concurrieron a la Convención, que fué presidida por Edward Cook, hombre de raras energías; deliberaron a sabor, y eligieron un Comité de Seguridad integrado por sesenta convencionales; y del Comité nació una subcomisión de quince miembros para discutir con los delegados del presidente, que no consideraba deshonrosa la condescendencia y persistió en ofrecerla y en reiterarla. Pero, los niños occidentales de Pennsylvania eran díscolos y malcriados; y Washington, al ver desatendida su política de avenencia, desnudó la espada del principio de autoridad. Anunció al mundo su inevitable propósito de atacar y exterminar a los rebeldes; inspeccionó en persona las dos divisiones destinadas a imponer la paz a toda costa y las confió al mando insuperable de Hamilton.

En la historia del occidente de Pennsylvania se apellida este singular episodio "la Rebelión del Whisky". Ahora bien; los paladines del whisky se acercaron más a la anarquía que los constitucionalistas de la República de Cuba. No obstante, si Bradford, el jefe de las revueltas, hubiera batido a Hamilton, ¿qué habría hecho

Washington? ¿Habría llamado secretamente a los hijos de Jorge III para devolverles las trece colonias de niños indomables y feroces?

Es verosímil que la carta de Roosevelt afligiera en lo íntimo a D. Tomás. Leyéndola no se notaba en toda su extensión un solo latido de simpatía por la causa del gobierno; y tal vez en alguno de sus pasajes vió Estrada Palma inquietantes alusiones a su responsabilidad patriótica que debieron afectarlo y herirlo. Sin embargo, nada dijo que implicara una queja o un desahogo. En seguida decretó la suspensión de las operaciones militares, ordenando a sus tropas que se mantuvieran a la defensiva. En el simple anuncio de una misión de paz enviada por el presidente de la República Modelo sintió el gobierno aligerado sobre sus espaldas el peso enorme de las crecientes dificultades. No aceptaría siquiera en hipótesis la sospecha de que la misión esquivara los influjos benéficos de los gobernantes cubanos. Taft, el secretario de la Guerra, identificaríase con D. Tomás, y Bacon, el subsecretario de Estado, con O'Farrill; y todo, incuestionablemente, marcharía sobre ruedas.

Al ruido de la carta, reaparecieron en sus trece los pacientes veteranos; parecíales indispensable que cesara la discordia antes del arribo a nuestras playas de los dos ilustres enviados de Roosevelt, y abundando en esta urgencia de la dignidad cubana cruzáronse dos escritos interesantes. Menocal, como cabeza del veteranismo, y Montalvo, como secretario de Gobernación y generalísimo de la Guardia Rural y las milicias. Pero el segundo interponía por condición la respetabilidad del gobierno, y ninguna clase de arreglos con los insurgentes dejaría de calificarla el gobierno como atentatoria a su dignidad y a su prestigio. Estériles los esfuerzos dirigidos a la persecución de tan glorioso resultado, emponzoñáronse

las divergencias entre los contendientes. Sobradísimo tiempo dejaron a Taft y a Bacon, para preparar sus equipajes, las gestiones aceleradas que intentaron anticiparse a las tareas de la mediación; y al partir con rumbo a nuestro patio de casa de locos, habíanse provisto de un dictamen militar acerca del parágrafo tercero que comienza a erizarse con todo género de interpretaciones tajantes e insidiosas. George B. Davis, auditor general del Ejército de los Estados Unidos, cree descubrir nuevas claridades en el mar sin orillas de la Enmienda y establece una escala intuitiva y deductiva respecto a los deberes y derechos engendrados por la cláusula tercera.

La Enmienda Platt se transformó en un Convenio y el Convenio, *ipso facto*, en suprema ley de los Estados Unidos, porque así lo prescribe su Constitución. La tercera cláusula del Convenio, o sea, la de la Enmienda, faculta al gobierno de la Casa Blanca a intervenir en los asuntos interiores de la República de Cuba, y le obliga, además, a mantener en la mencionada República un gobierno adecuado a la protección de la vida, la propiedad y la libertad individual. Se trata, pues, de un deber ejecutivo cuyo cumplimiento no requiere sanciones previas de la rama legislativa. No se concibe la necesidad constitucional de leyes que autoricen al Ejecutivo, en cada caso, a cumplir y hacer que se cumplan otras leyes anteriormente puestas en vigor. De este modo, el gobierno del presidente Roosevelt puede usar los medios y recursos de que dispone para la solución del conflicto de Cuba, ora adoptando métodos políticos, ora dándoles preferencia a los procedimientos militares, entendiéndose, "que a virtud del parágrafo tercero del Convenio de mayo 22 de 1903, todo levantamiento rebelde viene a constituir una resistencia armada contra la autoridad de los Estados Unidos".

El auditor Davis transparenta excelentes cualidades para la improvisación de sofismas elegantemente marciales, y arguye que, por lo arriba expuesto, el caso cae dentro de las prescripciones del párrafo 14, sección octava, artículo primero de la Constitución, el cual permite reclutar milicias con el fin de "hacer cumplir las leyes de la Unión, extinguir las revueltas y repeler invasiones". Davis pretende, sin duda, que toda potencia ligada a su país por un convenio, se subordina jurídicamente a cierto régimen de autoridad correspondiente a la Constitución de los Estados Unidos.

Roosevelt, contento de los preparativos ordenados y combinados por Taft en previsión de graves acontecimientos, halagábase al saber que había tropas en suficiente cantidad para una copiosa inundación de soldados, en la inquieta Isla, que Frank Steinhart pintaba como una gigantesca pira. Halagó igualmente su amor propio de magistrado ese espectáculo hermosísimo, a su ver, de la escuadra del Atlántico en rápida carrera con las proas dirigidas hacia nuestras playas. Y no admitió, en la lógica de su patriotismo, que los cubanos le dejaran pretextos para intervenir. "Creo", exclamaba, "que les ha producido efecto muy hondo la notificación de lo que les irá encima si no ponen término a sus querellas."

Desgraciadamente, el talento de gobernante y cazador, que reconoce la posteridad a Teodoro Roosevelt, no espigó jamás en el campo de la psicología. De otro modo hubiera sabido que el único medio de imponerles, al gobierno de Estrada Palma y a los liberales insurgentes, la necesidad apremiante de restablecer en nuestra desdichada Isla el orden, el trabajo y la justicia, era precisamente el inverso al seguido por él en un arrebatado de altanería que deseaba parecer generosa. En la correspondencia de Frank Steinhart no se oculta el hecho excep-

cionalmente censurable de que colaboraba con énfasis en el relato el mismo protagonista de la trama; y el presidente de los Estados Unidos debió adivinar en aquel detalle entristecedor que las expediciones navales a nuestro país complicarían la doble madeja de usurpadores y rebeldes. Más aún; si el encargado de negocios de los Estados Unidos, Mr. Sleeper, despierto ante la realidad, y con las indispensables instrucciones de su Cancillería, hubiese advertido al señor O'Farrill que su gobierno, irrevocablemente resuelto a no intervenir, negábase a enviar buques y tropas a Estrada Palma, los veteranos habrían podido atar los hilos rotos de la fraternidad cubana. Las amenazas a la patria no dieron la flor de la concordia. En cambio, la negativa de Roosevelt a ingerirse en el odioso pleito, habría ocasionado la única reacción eficazmente saludable. Del peligro común hubiese surgido un anhelo nacional. Hubiese despertado en el alma cubana la convicción de que la patria es fuerza colectiva indivisible; y no patrimonio exclusivo que al pró-digo le sea dable derrochar y enajenar.

A las ocho de la mañana del día 14 fondeó en lugar seguro de nuestra bahía el *Des Moines*, uno de los cruceros más ágiles de la marina de guerra de los Estados Unidos. A bordo se hallaban los enviados del presidente Roosevelt, con el ministro Morgan y varios militares y funcionarios de diversas categorías que integraban el personal subalterno de la misión. El canciller O'Farrill, que no se mostraba perezoso, dió personalmente la bienvenida a los viajeros, y en la sala del comandante del buque los reciénllegados y el reciénvenido conferenciaron sobre la gravedad y extensión del mal al que los dos delegados de la Casa Blanca intentaban poner algún remedio.

—Los rebeldes—dijo el canciller—, aspiran a una

nueva elección, pero no hay preceptos constitucionales que lo permitan.

Dos horas después la conferencia continuaba en Palacio con el propio D. Tomás, y se le dió carácter estrictamente secreto. Las presentaciones consiguientes las hizo el señor O'Farrill y pronto entraron en materia. Taft habló respetuosamente de negociar la paz de un lado con los insurgentes y de otro con el gobierno. Estrada Palma contestó indicando la ventaja de negociar entre los partidos militantes. Aludió Taft a los trabajos pacifistas del general Menocal y su junta de veteranos, pero el presidente acogió con impaciencia este amargo recuerdo y Taft no insistió. El prócer bayamés agregó que las dificultades presentes debíanse a la falta de legislación municipal que las Cámaras, echando a saco roto sus recomendaciones, no había querido acordarla. Mencionó los esfuerzos que había realizado para habituar a sus compatriotas al gobierno propio. El éxito de su administración y la prosperidad general hízole suponer que sus enemigos no podrían levantar en su contra una revolución; y deploró la falta de gratitud y patriotismo de los que aun así soliviantaron a las masas populares. El informe de Taft y Bacon dice que relató algunos casos "para demostrar que los jefes de la revuelta obedecen a bajos propósitos y sobre todo a la ambición de dinero". Los enviados declaran que en la actitud de D. Tomás vieron ellos un hombre digno y sincero. Se emocionaron con sus acentos de dolor. Cuanto dijo los dejó profundamente impresionados.

Cumplidos aquellos requisitos, la Misión Dual empezó su labor, a semejanza de un juez que abre un sumario, por el examen de testigos; y por el despacho, así instalado, desfilaron casi todos los hombres públicos del país. La intervención...

Fórmula preventiva de la Enmienda Platt

Las fórmulas de aplicación de la Enmienda Platt.—La política del secretario Knox.—Objeto de la fórmula "preventiva".—Sublevación de Estenoz.—Aplicación de la Enmienda a la Economía Nacional.—Las notas del Gobierno Americano en 1917.—"A la Ingerencia Extraña la Virtud Doméstica".—La Asamblea del partido Liberal de 1920.—Viene a Cuba el general Enoch H. Crowder.—Elección de Alfredo Zayas para la Presidencia de la República.—Las intromisiones de Crowder.—El Régimen Plural.—Una nueva forma de aplicación de la Enmienda Platt.—Las dificultades de Zayas.—Los memorándums de Crowder.—Actuación de José Manuel Cortina.—Los secretarios de la ingerencia.—La compra del Convento de Santa Clara.—Se habla de destituir a Zayas.—Un cable sensacional.—Crowder cambia su posición de "enviado personal" y se convierte en Embajador de los Estados Unidos.—Los Veteranos y Patriotas se sublevan.—Coolidge substituye a Harding en la presidencia de los Estados Unidos.—La V Conferencia Panamericana de Chile.—Situación de los partidos políticos en Cuba en 1924.—El general Machado, electo presidente.—La reforma de la Constitución de 1901, la prórroga de poderes.—La reelección de Machado.—Un período de grandes desgracias políticas.—La caída de Machado.

LAS últimas palabras escritas por Manuel Márquez Sterling, en su prosa inimitable, sobre el proceso de la Enmienda Platt, fueron aquéllas con que termina el capítulo anterior. Eran sus propósitos, sus más fervientes deseos, culminar su estudio sobre el Tratado Permanente, con el examen de la política de los Estados

(*) Este capítulo y los subsiguientes hasta terminar el libro están escritos por el Dr. Carlos Márquez Sterling.

Unidos hacia Cuba a través de todos nuestros gobiernos hasta llegar a la abrogación negociada y acordada por los de Franklin D. Roosevelt y Carlos Mendieta. Pero el destino, que fué generoso con él permitiéndole la negociación y firma del tratado abrogatorio, cortó su fecunda existencia impidiendo que trajera a este libro sus puntos de vista, los cuales, aunque se los oímos comentar en sus últimos días, no nos atrevemos a darles forma, limitando nuestra misión a la exposición de los sucesos más salientes en relación con la aplicación del fenecido tratado.

Las relaciones de Cuba con los Estados Unidos, a partir de 1909, cambiaron en lo que se refiere a la aplicación del Tratado Permanente, después de la primera y única intervención real efectuada por los americanos en Cuba, primero en la gestión de Taft, y luego en el gobierno de Charles Magoon. La forma inicial de la Enmienda fué activa. Su aplicación posterior lo fué en forma "preventiva", efectuada por Taft desde la presidencia de los Estados Unidos y por Philander C. Knox, como secretario de Estado de la Unión. El objeto de esta política—dice Howland—era mantener la paz en Cuba, sin entrar efectivamente en Cuba. El presidente Taft, en una entrevista con el ministro de Cuba en Washington, el 12 de marzo de 1912, explicó su forma diciendo: "que consistía en hacer todo dentro de sus atribuciones (las del gobierno americano a tenor del Tratado) para inducir a Cuba a evitar toda causa que hiciera posible la intervención en cualquier tiempo". El objeto de la política preventiva era el de evitar el desarrollo de una situación que pudiera ocasionar la intervención. En 1912, el secretario Knox, frente a ciertos peligros revolucionarios, notificó al gobierno de Cuba que la situación le causaba "gran preocupación" y que Cuba debería impedir cualquier conflicto que obligara a los Estados Unidos "a con-

siderar las medidas a adoptar". Este aviso tuvo efecto en las postrimerías del gobierno del general José Miguel Gómez, en que los motivos a considerar la aplicación de la Enmienda limitáronse a simples avisos. El secretario Knox usó la política preventiva en el caso de la sublevación de Estenoz. Como expresa Howland, los Estados Unidos se alarmaron, cuando el 20 de mayo de 1912 estalló la revolución racista, y a ello se debe que el ministro americano, "insistiendo en que tales medidas no debían ser consideradas como fundamentos de una próxima intervención, anunció ciertas disposiciones navales de los Estados Unidos en aguas de Cuba; y a pesar de las protestas del presidente Gómez, que declaró ser lo bastante capaz para remediar por sí solo la situación, un cuerpo de marinos americanos desembarcó en Daiquirí, cerca de Santiago. "Mr. Knox, al reiterar que esa protección no significaba intervención, admitió que el espíritu de aquellas medidas obedecía a "una política preventiva."⁽⁸³⁾

En lo que a la economía se refiere, la política preventiva se distinguió por una declaración en que se advertía a los cubanos que en opinión del gobierno de la Casa Blanca, el artículo II de la Enmienda prohibía a Cuba contratar sin consentimiento de los americanos cualquier deuda pública. El derecho de intervención, expresado en el artículo III, declaraba el gobierno americano,

autoriza a este gobierno a amonestar al de Cuba en contra de una imprudente política fiscal, bajo el entendimiento de que tal política podría posiblemente, por ella misma o en conexión con las condiciones generales de Cuba, producir una situación que obligara a los Estados Unidos a intervenir por cualquiera de los motivos prescriptos en este artículo...

(83) Survey of American Relations, pág. 36. 1929.

En 1917, sublevados los liberales, a raíz de la reelección del general Mario G. Menocal, el gobierno de Woodrow Wilson usó, en forma semejante, la política preventiva; y una nota del secretario de Estado Lansing, hecha pública por el ministro Gonzales en la Habana, "expresaba que los Estados Unidos solamente prestaban su apoyo y confianza a los gobiernos constitucionales". Esta nota del gobierno americano, que venía a favorecer la política del gobierno de Cuba, y en la que influyó, con seguridad, según admiten los propios tratadistas americanos, la proximidad de la entrada de los Estados Unidos en la guerra, dió al traste con la revolución, que se terminó prácticamente con la caída del general José Miguel Gómez, jefe del movimiento, en Caicaje el 7 de marzo de 1917.⁽⁸⁴⁾

La nota de Lansing movió la pluma de Márquez Sterling, que defendía, desde las columnas de su periódico *La Nación*, la justicia que asistía al partido Liberal; mas no dejó de protestar contra la ingerencia, y en un famoso artículo titulado "A la Ingerencia Extraña la Virtud Doméstica", que cuajó en la conciencia popular y en todas las clases, analizó brillantemente el problema planteado a la soberanía de Cuba. "El Canciller de la República", decía Márquez Sterling,⁽⁸⁵⁾ "no ha meditado la crisis que su contestación suscitaría; y envuelta en su breve y desaliñado escrito, sin forma y sin fondo, sin elevación moral y sin el dominio de las responsabilidades de un gobierno, lanza la patria al regazo de las tinieblas,

(84) El gobierno americano hizo también esta otra declaración: "Como las potencias aliadas y los Estados Unidos dependen en considerable grado de la producción de azúcar de Cuba, todo disturbio que perjudique la producción debe ser considerado como un acto hostil, y el gobierno de los Estados Unidos se ve forzado a advertir que si los que están en armas contra el gobierno de Cuba no se someten inmediatamente, será necesario que los Estados Unidos los miren como enemigos y los traten como tales."

(85) *La Nación*, 13 de febrero de 1917.

indiferente al dolor de su pueblo, sumiso a las orientaciones inconexas de una política inflamada." Y agregaba: "El memorándum ocupa, en este proceso, la misma página que, en la historia de aquella demencia (se refiere a los sucesos del año 1906), la famosa carta del Presidente Roosevelt al Ministro Gonzalo de Quesada". "El Memorándum de Washington solo tenía una respuesta; y esa respuesta no podía salir del cerebro del Canciller, sino del corazón del Presidente." A la ingenuidad extraña sólo podía responder la virtud doméstica.

La Enmienda Platt, inicialmente, y con razón, era interpretada en Cuba como un cuerpo internacional unilateral, impuesto al país a la fuerza y del que no se desprendían sino derechos por parte de los Estados Unidos. Su base no podía estimarse contractual, en buena lógica. Poco a poco el criterio popular fué infiltrándose de la idea, que también contribuyó a fomentar un gran núcleo de intelectuales.⁽⁸⁶⁾ En el extranjero se entendía igualmente

(86) Es de llamarse la atención, aunque nuestro propósito no es hacer historia de la literatura sobre la Enmienda Platt, que el Dr. José Manuel Cortina, como delegado de Cuba a la Liga de las Naciones, primero, y después como presidente de la delegación, acometió la tarea de defender en Europa el concepto de la independencia de Cuba, fundándolo en que la Enmienda Platt tenía el carácter contractual. Para esto era necesario ir contra el criterio de algunos cubanos, de que aceptar la Enmienda como un contrato bilateral, era robustecerla. A este respecto, Cortina, publicó el folleto titulado: "Ideales Internacionales de Cuba", el cual, en una de sus partes principales, define la Enmienda Platt de la siguiente manera:

"Armonizar los intereses de una nación de tan extraordinario poder como los Estados Unidos de Norte América con la independencia de un país relativamente pequeño, ha sido la ardua tarea que ha puesto a prueba la energía de los cubanos, y la sagacidad de sus estadistas.

"Las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de Norte América las regula un tratado de garantía cuyas estipulaciones, en su parte esencial, expresan que Cuba consiente en que los Estados Unidos puedan cooperar, si ello fuese necesario, a la defensa de su independencia y de su soberanía. Además, Cuba se obliga a no ceder parte alguna de su territorio a ninguna nación extranjera, y a no concluir ningún tratado que tienda a restringir su independencia y su soberanía; y consiente también en que los Estados Unidos de Norte América, en caso de anarquía, o falta de gobierno, intervengan para el mantenimiento de la independencia cubana, a fin de ayudar al establecimiento de un Gobierno.

"Ese tratado de garantía tiene como base esencial el mantenimiento y

que la independencia de Cuba era una donación americana, que podía ser regulada, restringida o suprimida a voluntad de los gobiernos de Washington. Con gran frecuencia se citaban las palabras interpretativas de Elihu Root, pero con un sentido unilateral y como una gracia

defensa de la independencia de Cuba. Cualquier interpretación que se le dé, ha de ser encaminada al robustecimiento de la independencia, y toda aplicación que de él se haga que pueda lesionar la soberanía de Cuba, es una infracción del pacto, que tiene que girar siempre, para poder ser válido, en derredor del respeto, defensa y mantenimiento de la independencia y soberanía de Cuba."

En esta forma se presentaba la Enmienda Platt, jurídicamente, como un tratado internacional semejante a otro cualquiera, con la sanción de ambas partes contratantes, y en la forma ritual de las negociaciones diplomáticas, con la ratificación de los dos Senados respectivos. El objeto de esta interpretación de Cortina, seguramente, fué invertir los términos en que venía usándose la Enmienda Platt, y hacer reconocer internacionalmente que toda actuación que se hiciera en nombre de la Enmienda Platt, que mermara o destruyera la independencia de Cuba, sería, no una interpretación de la Enmienda, sino su infracción.

En efecto, revisando el texto de la Enmienda Platt, podría observarse que se dice que Cuba consiente, para el mantenimiento de su independencia, en las estipulaciones a que se refiere ese Tratado. Si la causa del contrato fué el mantenimiento de la independencia, y la causa del consentimiento fué ese mismo objeto, es indiscutible que cuando se atacó esa independencia o se mermó por una interferencia abusiva, se había violado el Tratado.

Con esta interpretación fríamente contractual resultaba claro que los Estados Unidos eran un país que, al violar la independencia de Cuba, violaban también un Tratado equivalente al que tenía Bélgica, puesto que el único país que no podía atacar la independencia de Cuba eran los Estados Unidos, en virtud, precisamente, de la Enmienda Platt. De este modo, Cortina, contribuyó a una nueva visión del problema internacional de Cuba entre los hombres de gobierno del mundo.

Con motivo de la entrada de Cuba en el Consejo Supremo de la Liga de las Naciones, estando Cortina de presidente de la Delegación de Cuba, se discutió la independencia de nuestra República, y el internacionalista Georges Scelles afirmó que Cuba había tenido que renunciar a entrar en el Consejo, en virtud de no habérselo permitido los Estados Unidos. Frente a esto fué que actuó la Delegación presidida por Cortina. Y a la labor encaminada a combatir esa tesis, que desmintió el hecho de haber presidido la Liga el Dr. Cosme de la Torriente, Cortina la denominó "estudio y difusión del sentido bilateral y contractual de la Enmienda Platt".

Sobre la Enmienda Platt han escrito muchos y muy valiosos cubanos: Cosme de la Torriente, Gonzalo de Quesada, Carlos de Velasco, Enrique Gay Calbó, Luis Marino Pérez, Antonio Escobar, Herminio Portell Vilá, Emilio Roig, José M. Cabarrocas, Gustavo Gutiérrez, César Salaya, Ramón Zaydín, Raúl de Cárdenas, Miguel Angel Carbonell, Ramón Vasconcelos, Sergio Carbó, Mario Guiral Moreno, Orosmán Viamontes, Eusebio A. Hernández, Evelio Rodríguez Lendíán, Julio César Gandarilla, José Varela Zequeira, Mariano Aramburo, Ambrosio V. López Hidalgo, Antonio L. Valverde, Manuel Sanguily, Luis Machado y otros muchos.

de la voluntad de los americanos. Nuestros diplomáticos pasaban en el extranjero no pocos sonrojos; y los tratadistas de derecho internacional en sus libros, conferencias y folletos, propalaban el criterio de que Cuba era un protectorado de los Estados Unidos. Estas realidades, hasta cierto punto, fueron siempre combatidas por Márquez Sterling con criterios netamente patrióticos. Su idea central descansaba en el propósito de nulificar la Enmienda; y para ello trabajó por su abrogación durante toda su vida.⁽⁸⁷⁾

En las postrimerías del gobierno del general Menocal, la política preventiva alcanzó amplio desarrollo. Un sentido de los deberes que la Enmienda suponía para Cuba por parte de los Estados Unidos comenzó a desarrollarse en algunos políticos el criterio que determinados senadores americanos, Foraker entre ellos, habían predicho en la discusión de la Enmienda. El partido Liberal, a propuesta de Eduardo Guzmán, acordó solicitar la supervisión por el gobierno americano de las elecciones de

(87) La labor de Márquez Sterling contra la Enmienda Platt se inicia desde que, la Convención Constituyente de 1901, la aceptó. En el periódico *El Mundo*, fundado en los primeros años de la República; en el diario *La Lucha*, del que fué uno de sus redactores más distinguidos, y en los rotativos *La Nación* y el *Heraldo de Cuba*, que fundó en 1913 y 1915, respectivamente, no dejó pasar una sola oportunidad, sin que su pluma no dedicara al problema de la soberanía de Cuba los frutos de su privilegiada inteligencia. Puede afirmarse, sin temor a equivocaciones, y sin que en ello influya nuestro cariño y nuestra admiración, que el publicista cubano que más escribió sobre el aspecto político y jurídico de la Enmienda Platt fué él. Asimismo, su actuación en la diplomacia no dejó de estar regida por los mismos sentimientos. Su gestión diplomática en México, en 1912 y 1913, contribuyó a formar el concepto de la independencia de Cuba y su completa soberanía, al oponerse Márquez Sterling a los planes del embajador americano Henry Lane Wilson. Su actuación en los sucesos sangrientos que trajeron la caída y muerte del presidente Madero, fué celebrada en todo el mundo y le valió elogios en el propio Congreso americano, donde el representante Flood así lo reconoció.

En la Cámara de los Estados Unidos Mr. Henry Delaware Flood, pronunció estas palabras: "Si el embajador Wilson hubiese obrado acorde a una persona de su alta posición, el asesinato de Madero se habría podido evitar y quizás hasta su arresto. Si hubiera demostrado el sentimiento de humanidad que demostró el ministro cubano Márquez Sterling, seguramente su conciencia estaría más tranquila. El ministro cubano, como algunos

1920, interpretando la Enmienda en el sentido de que los americanos debían garantizar la libre emisión del sufragio para el establecimiento de los gobiernos en Cuba. Combatieron esta moción Juan Gualberto Gómez, José Manuel Cortina y otros en la asamblea del partido, y Márquez Sterling, en el periódico *La Nación*. Parecían de acuerdo con ella, en los Estados Unidos, el general José Miguel Gómez y Orestes Ferrara, y en la Habana Alfredo Zayas, que presidió la asamblea del partido en que se trató.

Cortina pronunció un elocuente discurso opuesto a la proposición Guzmán, y su argumento fundamental fué que la Historia demostraba que la acción de un poder extranjero usada para la solución de problemas internos de un país, hacía que luego las distintas tendencias políticas, fanatizadas por sus intereses, negociaran con la soberanía del país alternativamente, para obtener unas y otras el apoyo de la nación poderosa; y que si una supervisión electoral ofrecía ventajas inmediatas, en cambio abría el camino de una completa servidumbre futura; y

otros de los ministros latinoamericanos, se sintió hondamente ofendido con la conducta del Decano del cuerpo diplomático, que era nuestro embajador."

La conducta de Márquez Sterling, en México, fué de gran provecho para la tesis antiplattista que él venía sosteniendo, y aparte las razones de humanidad, que le impulsaron a actuar para tratar de salvar la vida del presidente mexicano, demostró que Cuba no tenía que ajustar sus actos a la diplomacia de los Estados Unidos, ni en ese caso, que los propios americanos condenaron con el relevo de Wilson primero, y con su separación de la carrera después, ni en ningún otro que no respondiera a las relaciones normales entre dos pueblos igualmente soberanos.

La época más fecunda de la oposición de Márquez Sterling a la Enmienda Platt, fué en los años de 1920 y 1921, en que, viviendo en Washington, remitía al *Heraldo de Cuba* sus impresiones sobre la política de los Estados Unidos. La serie de artículos que vieron la luz en aquel periódico entonces, y que nos proponemos recoger todos en un volumen, analiza los aspectos de la aplicación de la Enmienda Platt. Los titulados *El Espíritu de John Hay*; *La Puerta Abierta*; *El Problema de Cuba: la concupiscencia*; *La Clave del Empréstito*; *Lecciones de Soberanía*; *Contra La Intervención y la Concupiscencia*; *La Verdadera Fórmula Nacionalista*; *El Gobierno Plural*; *Paradojas de la Ingerencia*; *El Derecho del Pueblo y el Estigma del Memorándum*; *La Crisis Esencial y el Intervenido en casa del Interventor*, muchos de éstos publicados en su libro *La Ciudad sin Ruido*, son verdadera doctrina de nuestra independencia y dejan comprender perfectamente su tesis en esta etapa de su vida.

que era preferible esperar, aunque más lenta, la reacción natural del país.

La moción se aprobó después de dos días de debate por un corto número de votos en forma de autorización para solicitarla si fuese necesario, mereciendo la crítica de Márquez Sterling, que desde ese instante se consideró alejado del partido Liberal. Privadamente se decía entre los liberales que el hombre conveniente para la supervisión era el general Enoch H. Crowder, muy familiarizado con los asuntos de Cuba, por haber formado parte de la Comisión Consultiva durante la primera intervención americana. Crowder efectivamente vino a Cuba sobre la base de una interpretación de la Enmienda Platt que le daba derecho a exigir que los gobiernos cubanos respondieran al tipo que se interpretaba de la cláusula III de la Enmienda Platt, dejando, como es natural, ese juicio crítico, y su actuación, a la opinión unilateral del gobierno americano. El general Crowder justificaba sus actos en esta interpretación, mucho más peligrosa que la política preventiva, pues suponía, en realidad, "el interventor metido en la propia casa". Después de una estancia en Cuba y de su regreso a los Estados Unidos, Crowder volvió con el carácter de "enviado personal" del presidente de los Estados Unidos. Llegó, y se convirtió prácticamente, desde su buque de guerra, en director de las elecciones que se efectuaron con la ley de su nombre, votada por el Congreso, en su primera visita a Cuba, y que a pesar de llevar su nombre, Código Crowder, fué en realidad hecha por una comisión de legisladores cubanos, donde sobresalieron los doctores Fernando Ortiz y Gonzalo Freyre de Andrade.

Poco a poco Crowder fué interviniendo en la política, y ya celebradas las elecciones y proclamado Zayas, el secretario de Estado, Desvernine, pidió al Gobierno de

los Estados Unidos que el general Crowder se quedara permanentemente para asesorar al futuro gobierno en sus próximas reformas. Alfredo Zayas negó enérgicamente haber aprobado esa gestión del secretario Desvernine, que decía sancionada por él, como presidente electo; pero moviéronse poderosas influencias, pusiéronse en juego presiones irresistibles, y acaso temeroso de la suerte de su próximo gobierno, el Dr. Zayas publicó otra declaración, algo vaga, donde no obstante declaraba que aceptaba el cablegrama de Desvernine pidiendo el asesoramiento de Crowder.

Márquez Sterling, a la sazón en Washington, escribía contra la ingerencia calificando aquellas gestiones de Crowder con la mayor energía, y bautizando el sistema con el nombre de "Régimen Plural", en una serie de artículos que vieron la luz en el *Heraldo de Cuba*.

Llamó Crowder a Zayas para discutir con él el futuro gabinete y lo que se iba a hacer en el gobierno. Estas entrevistas, a juzgar por el dicho del Dr. Cortina, fueron muchas, y en ellas Zayas se vió fiscalizado y aconsejado sobre su futura actuación y se le indicaron nombres para secretarios del despacho. Al fin, Zayas, ya en posesión de la presidencia, de la que se hizo cargo en 20 de mayo de 1921, cediendo en unas cosas y resistiendo en otras, formó su gabinete, que Crowder deseó conocer y aprobar previamente.

A partir de este instante de eclipse para las instituciones de Cuba, se planteó una nueva forma de acción de la Enmienda Platt, tal vez la peor de todas ellas. De una parte, Zayas sostenía, en la forma en que podía, el principio de la soberanía, y de otra, Crowder mantenía que tenía derecho, por las cláusulas de la Enmienda, a inspeccionar y a sugerir medidas de administración en todos los órdenes. A la acción política se unía la acción

financiera, y a ésta la supervisión administrativa. El país, aplastado por una tremenda crisis bancaria y azucarera, motivada por el cese de la guerra europea, no ofrecía resistencia sino en muy contadas personas. La guerra civil y los odios y pasiones políticas hacían que cada grupo usara la acción fiscalizadora de Crowder en provecho de sus intereses y de sus pasiones. Todo era ingerencia. El gobierno, saturado de interferencia, surgía de unas elecciones dudosas, bautizadas por Crowder, que había declarado que las garantías ofrecidas durante los comicios habían sido "insólitas y sin precedentes", y la oposición, encauzando su acción entre los pliegues de la propia ingerencia, se valía de ésta para afianzar el vigor de sus críticas, contando con ganarse al "interventor" a su causa. Con todo, la República se despedazaba y la independencia zozobraba al amparo del leguleyo que mejor interpretara a sus fines la prosa fatal de Elihu Root y las declaraciones sombrías de los que esgrimían el derecho sin fronteras de los Estados Unidos. Las consecuencias parecían funestas.

Zayas confrontaba una situación casi desesperada. El tesoro vacío, las fuentes de riquezas exhaustas, no le dejaban margen a moverse. Crowder afirmaba que era necesaria su sanción para concertar un empréstito que permitiera poner a flote la administración y pagar las deudas crecientes. Si Zayas rompía con Crowder, éste negaría su aprobación a todo préstamo y la bancarrota sería total. Optó el presidente por oír los famosos memorándums de Crowder y discutir, ganando tiempo al tiempo, táctica muy propia del huésped de Morro, 3, como decía-sele al Dr. Zayas. Esa lucha fué penosa y los memorándums de Crowder arribaban a Palacio rozando todas las cuestiones, hasta las más insignificantes.

La prensa y la política, desbordadas, usando de toda libertad para la crítica, ennegrecían el cuadro y se valían de la acción de Crowder como un medio de debilitar al gobierno. En esta situación, frente a la actitud pasiva de Zayas y la impaciencia de la opinión que pedía medidas drásticas y rápidas, Crowder no vacilaba en halagar las pasiones y esperanzas del pueblo, y de esta suerte su oficina fué convertida en una segunda presidencia. Llegó un instante en que los periódicos, los políticos y el Congreso produjeron una agitación tan grande contra algunos secretarios del despacho, que realmente la situación fué peligrosa y amenazadora.

Parecía cierto que si Zayas no se doblegaba y cambiaba de secretarios, iba a ser destituido. Este movimiento recibía alientos de Crowder. Cuando la crisis se hizo más aguda, dirigiéndose los ataques contra los secretarios de Gobernación y Hacienda, Crowder se puso en relaciones con los más exaltados, y su oficina era visitada por políticos y autoridades, expectantes de la crisis ministerial y probablemente presidencial. La oposición, el movimiento denominado de Veteranos y Patriotas, dirigido por el general Carlos García Vélez, encontró en Crowder una fuerza de influencia indudable. Mientras tanto, Zayas, inmóvil, frío, parsimonioso, luchando a su modo, no sabía usar otra táctica que la resistencia que naufragaba en un desorden administrativo, pábulo de la oposición que se apoyaba, legítimamente, en este aspecto, y descansaba, sin razón, en el regazo del interventor, que continuaba sus memorándums, vistos por unos con beneplácito, por otros con disgusto, pero sin que en el fondo dejaran de pesarse las amargas realidades que hicieron exclamar a Márquez Sterling en una oportunidad, "que cualquiera que fueran los consejos del extraño, aún en vísperas del infortunio, producían siempre inconformidad".

Los memorándums de Crowder a Zayas no han sido publicados íntegros. Solamente uno, el número trece, se conoce en toda su extensión. La serie dió comienzo en febrero de 1922 y se extendió durante largo tiempo. El número tres se refería a la reforma constitucional, intentada sin éxito en el gobierno de Zayas, aunque fué votada por el Senado. El número cinco exigía una información completa sobre la revisión de los contratos de Obras Públicas. Su correlativo, el seis, urgía la aprobación de un presupuesto reajustado; especificando el número siete que no debía pasar de los cincuenta y cinco millones. El ocho versaba sobre negocios poco limpios, y los números nueve, diez, once y doce estudiaban determinadas reformas sobre leyes de lotería y fiscales que Crowder consideraba esenciales para comenzar las negociaciones de un empréstito que estabilizara el crédito de la nación. Se trajeron expertos a Cuba, entre ellos a Mr. William P. Harding, miembro de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Este informó que era preferible comenzar de nuevo a reformar lo hecho. Redactó un plan para la instalación de la banca, incluyendo un Banco de Reserva Nacional basado en el control y capital de los Estados Unidos. Y como fin de todas aquellas exigencias, el gabinete llamado de la *honradéz*, para iniciar las reformas, marcó el máximum de la influencia de Crowder en los negocios políticos de la República.

Alrededor de Zayas actuaban dos hombres que trabajaron mucho contra la ingerencia desbocada de Crowder. El ilustre senador Dr. Cosme de la Torriente, en todas las épocas de su vida contrario a la Enmienda Platt y a sus efectos, y el Dr. José Manuel Cortina, ex representante, secretario de la Presidencia, distinguido político unido al zayismo desde sus mocedades. En esta crisis de influencias divergentes, Cortina vino a desempeñar

temporalmente aquel cargo de secretario de la Presidencia, aconsejando a Zayas que debía apresurar la reorganización del Gabinete, adoptando una política de rápidas, enérgicas y vigorosas decisiones. El presidente Zayas se resistió a actuar y dejó transcurrir un mes de aguda crisis, alegando que no veía señales materiales de compulsión sobre su voluntad que lo obligaran a cambiar su Consejo de secretarios. Se acentuaron los rumores, surgidos de fuentes muy autorizadas, de que Crowder intervendría respaldado por su gobierno. Se pensó hasta en acusar a Zayas ante el Congreso, que lo destituiría. El poder presidencial estaba reducido al *mínimum*, y al buscar los elementos cubanos solución junto al interventor, la República se dislocaba.

Cortina acudió a Palacio la mañana de mayor crisis y encontró a Zayas convaleciente de una grave gripe. Le dijo:

—Presidente, el conflicto ha llegado. Yo creo que Ud. y la República están caídos dentro de veinticuatro horas.

Zayas, moviendo la cabeza con tristeza, contestó:

—Creo que Ud. tiene razón. Actúe en mi nombre, que yo apruebo y respaldo sus actos.

El Dr. Cortina, con su claro talento, actuó en forma beneficiosa para la República. Informó a los periodistas que los secretarios habían dimitido y adoptó la táctica de presentar un programa de rectificaciones más amplio y radical que el del propio Crowder para impedir que éste forzara la voluntad del gobierno. Al día siguiente llevó a Zayas una lista de personas y puso en ellas las que a su vez le indicó el presidente. Consultado Crowder, después de nombrados los secretarios, formuló algunas obje-

ciones respecto de dos de los designados, pero Cortina alegó que ya ésa era la resolución del presidente. Crowder quedóse pensativo, y dijo:

—Crea, Cortina, que acaba Ud. de hacer un gran servicio a su patria. Le pido que sea Ud. testigo de que no forcé ni impuse a ningún secretario.

A estos secretarios, por la rapidez con que se produjo el cambio, y por la intervención de Crowder, de un modo o de otro, se les llamó "los secretarios de la Ingerencia". El ambiente fué ligando a los secretarios a la influencia de Crowder, y la ingerencia de éste se convirtió en tutora de los secretarios que se vieron dirigidos por dos presidentes, el Régimen Plural de que hablara Márquez Sterling. Zayas, frente a esta situación, no tuvo la suerte o la habilidad de atraerse a sus consejeros, y algunos oían más las indicaciones de Crowder que las del presidente. El resultado fué la pérdida de autoridad de Zayas, constantemente discutido, fiscalizado, desconocido o censurado por un funcionario extranjero ligado a los cubanos por la razón fatal de la Enmienda y sus interpretaciones.

Con motivo de un acuerdo del Consejo de secretarios sobre la compra del convento de Santa Clara, varios secretarios desmintieron públicamente al presidente y dijeron que su decreto sobre esa compra era ilegal porque el acuerdo que le servía de base no existía. El escándalo fué de grandes proporciones. Con la actitud de los secretarios el conflicto se hizo agudo. Todos creían ver en los labios de Crowder la opinión del gobierno de Washington. E imaginaron, a galope de tristes fantasías, que el fruto de tal situación podría culminar en la destitución de Zayas, a quien consideraban caído. Este movimiento detúvose porque, investigado por los interesados qué haría

Crowder en caso de acusarse a Zayas, contestó que no podía decirlo y que lo estudiaría. Los políticos percibieron que podía presentarse el caso de derrumbarse la situación legal, y considerarse inconstitucional al sustituto, lo que podía ocasionar la intervención definitiva y directa de Crowder por falta de gobierno legítimo. Surgió una pugna entre Zayas y Crowder. Este sostenía enérgicamente que de ningún modo debían moverse los secretarios y relacionaba esto con las obligaciones del empréstito que ya se había hecho, y Zayas defendía sus prerrogativas al amparo de la Constitución sin apéndice constitucional. En este estado se recibió en Palacio un cable conminatorio del subsecretario de Estado americano que decía en síntesis que no podía moverse a los secretarios y que de lo contrario no podrían preverse las consecuencias que tendría para la República de Cuba. Este cable circuló, además, sin saberse cómo, entre los políticos más significados, casi al mismo tiempo que lo recibía el presidente Zayas. Wifredo Fernández, Santiago Rey, Santiago Verdeja y otros políticos destacados buscaron las informaciones de Cortina para ir luego a tratar con Zayas sobre la gravedad de la situación planteada. Y reunidos con éste, Cortina fué partidario de oponerse a toda presión, porque ella significaría, desde aquel instante, la pérdida completa del gobierno propio, y la más absoluta tutela administrativa. Zayas envió un mensaje al Congreso explicando su conducta respecto al escándalo de la compra del convento de Santa Clara, y pidió a todos los secretarios su renuncia, al paso que contestaba el cable afirmando que él no se había comprometido, ni hubiera podido comprometerse, a no mover los secretarios por razón del empréstito, porque ésa era una prerrogativa constitucional a que no le era dable renunciar, y que respecto a las posibles y peligrosas consecuencias para la República, no podía

creerlas, porque eso violaría todos los tratados existentes entre Cuba y los Estados Unidos.

Este cable de Zayas fué contestado por el secretario de Estado Hughes, diciendo "que el anterior mensaje no había sido compulsorio, sino un consejo que daban los Estados Unidos a una nación amiga con menos experiencia de gobierno". Es decir, se rectificaba el peligrosísimo cable del subsecretario de Estado. Indiscutiblemente, que dentro de aquella ingerencia sin fronteras que practicaba Crowder con criterio unipersonal, los últimos sucesos fijaban un límite preciso al "derecho de inmiscuirse en la gobernación de Cuba". Crowder, que sostenía la tesis contraria, experimentaba una derrota manifiesta. Los secretarios renunciaron y Zayas nombró libremente a sus sucesores, iniciando un nuevo capítulo en la historia de las fases intervencionistas de los asuntos internos de Cuba.

La administración del presidente Harding pareció cansarse de la fórmula ingerencista, que, a juicio de significados personajes en Washington, no proporcionaba a los Estados Unidos más que serias complicaciones y, a fin de conducir sus relaciones con el gobierno de Cuba por rieles más afines a la diplomacia del trato entre naciones, acreditó al general Crowder en Cuba en calidad de embajador de los Estados Unidos, con lo que cesaba su condición de "enviado personal" del presidente de los Estados Unidos. Howland, en su libro sobre las relaciones de Estados Unidos con Cuba, al comentar este aspecto dice: "Crowder miraba en silencio cómo se hacían jirones sus quince memorándums". "El descabellado proyecto de lotería fué aprobado por el Congreso. Zayas lo vetó, pero el Congreso reconsideró el proyecto por una

gran mayoría, y Zayas lo remitió a la "Gaceta" con su firma."⁽⁸⁸⁾

A pesar de la derrota aparente de Crowder surgió una nueva reacción ingerencista contra el gobierno de Zayas. El general, en contra de cuanto manifiesta Howland, persistió en sus memorándums, y el movimiento de Veteranos y Patriotas agitaba la opinión, señalándosele una muy íntima conexión con el embajador, al que se consideraba su consejero y promotor invisible. El Comité Ejecutivo del movimiento veteranista estaba dividido en intervencionistas y no intervencionistas. Unos apoyaban la tesis de que el movimiento revolucionario debía hacerse sin intervención de Washington, y otros que debía apoyarse en Washington para contar con su simpatía. Se dice que los partidarios de este segundo aspecto redactaron, con el consejo de Crowder, un proyecto de resolución por el que el gobierno americano disponía el cese del gobierno y Congreso de Cuba, a más de todos los cargos de carácter electivo, designándose el nuevo gobierno con la sanción y vistobueno de los Estados Unidos. La revolución estalló débilmente y fué reprimida por Zayas con suavidad y discreción, acreditándose, indudablemente, un éxito político, que evitó mayores dificultades.

Persistiendo en sus métodos de frialdad y paciencia, que son a veces (la mayor parte de las veces), los mejores entre los cubanos, Zayas fué favorecido por un nuevo cambio en la política americana al morir el presidente Harding y ser sustituido por Calvin Coolidge en aquella primera magistratura. Coolidge, siguiendo la política de Wilson, resolvió mantener a Zayas: decretóse un embargo sobre la venta de municiones a las fuerzas revolucionarias, mientras permitióse al gobierno adquirir

(88) Survey of American Relations, pág. 49.

aquellos medios de combate necesarios, los que no llegaron a hacer falta.

La política americana, con evidencia, cambió, no solamente a causa de razones de orden interior, sino muy principalmente por la proximidad de la Quinta Conferencia Panamericana que debía celebrarse en Santiago de Chile, y que fué utilizada por Zayas con indiscutible maestría. El presidente de Cuba, rogó a D. Manuel Márquez Sterling, alejado en esos instantes de las luchas políticas, pero atento a todos los problemas nacionales, que aceptara un rango en la nómina de la delegación cubana al Congreso Interamericano, y así, Márquez Sterling, siempre presto a servir a su patria contra cualquier clase de ingerencia, figuró en la delegación, en la que realizó importantísimos trabajos, los cuales dió a conocer más tarde en su obra titulada "El Panamericanismo". Zayas sabía que el nombre de Márquez Sterling, su prestigio continental, sus grandes relaciones en la América del Sur y en México, habrían de servir a la causa de Cuba, que luchaba, aún dentro de sus errores, por salvarse de la teoría del derecho ingerencista a disposición de las cláusulas de la Enmienda Platt.

Terminada la agitación de los Veteranos y Patriotas, el país preparábase a celebrar elecciones de carácter general. Alineábanse los partidos políticos en esta forma: de un lado los liberales, robustecidos en la opinión pública, dividían sus simpatías entre el coronel Carlos Mendieta, que contaba con la mayor parte de la voluntad popular, y el general Gerardo Machado, que fundaba su fuerza en los jefes y caciques de la política liberal; y del otro, el partido Conservador Nacional, que seguía siendo controlado en su mayor parte por los amigos y partidarios del general Mario G. Menocal. Un tercer partido, el Popular, vehículo de Zayas, para llegar a la presidencia,

pero raído de fuerza, sólo era tomado en consideración por contar con el gobierno. Aparentemente parecían unidos populares y conservadores, sin que esta unión fuera realmente una verdad, pues los populares, de raíz liberal, miraban con simpatía al partido de este nombre.

Libre Zayas de las preocupaciones de Crowder, encaminó sus pasos a reelegirse, pero la oposición era demasiada. Y fué derrotado por el general Menocal en la asamblea de los conservadores por un estrecho margen. A su vez, el general Machado, secretamente favorecido por Zayas, que ansiaba tener de contrario un candidato débil y juzgaba a Mendieta mucho más fuerte en la opinión que Machado, logró la nominación liberal, después de una ardorosa lucha en lo interior del Partido, dividido profundamente en "mendietistas y machadistas". Mendieta se retrajo al ser derrotado, abandonando a sus partidarios, que juzgaron más lógico apoyar a Machado que precipitar una división en el partido que trajera como consecuencia la vuelta al poder del general Menocal. Y derrotado Zayas, en sus ambiciones, aunque quiso mantener su candidatura por los populares, evidente error, terminó por aliar su partido al liberalismo, apoyando la candidatura del general Machado, que obtuvo una franca mayoría en las elecciones de 1924. Menocal, al fin, en una carta contentiva de unas cuantas líneas, reconoció el triunfo de la Coalición Liberal-Popular.

Inauguraba el general Machado su período en las mejores condiciones; su elección, acaso la más honesta de las hasta entonces celebradas en Cuba, le abría las puertas de un gobierno sin preocupaciones, terminadas las andanzas "ingerencistas", y alejados los Estados Unidos de los asuntos interiores de Cuba. Su programa "agua, caminos y escuelas", quedó subordinado más bien al anuncio de una completa regeneración en las costumbres

políticas y administrativas. El país deseaba que se pusiera coto a los desórdenes de la administración del Presidente Zayas y vió con los mejores ojos la elección del general Machado, que ofreció una administración honrada, y que no habría de aspirar a un segundo período, causa de casi todas nuestras revoluciones. Poco después de electo, hizo un viaje a los Estados Unidos, declarando que trabajaría por la abrogación de la Enmienda Platt.

El proceso del gobierno de Machado es bien conocido. No necesitamos detenernos en él, para entrar en el relato de la abrogación de la Enmienda Platt. Un resumen del mismo nos servirá para seguir el orden de los acontecimientos. En 1928, Machado obtuvo del Congreso la reforma de la Constitución de 1901 y la prórroga del mandato de los funcionarios electivos. El presidente en lo sucesivo duraría seis años. Esta reforma, intentada por otros gobiernos, tenía como fundamento suprimir los "males de la reelección". Y la propaganda favorable a la reforma, en la que tomó parte la inmensa mayoría de los políticos del país, con excepción de algunos hombres públicos y del estudiantado universitario, tenía como base precisamente la supresión de la "reelección". Los dos años de prórroga es el precio, decíase, para suprimir el fantasma de la reelección. Los mítines efectuados por el gobierno en 1927 respondieron a esa promesa. Mas al reunirse la Convención Constituyente, convocada a tenor del artículo 115 de la Constitución de 1901, para aprobar o rechazar las reformas acordadas por el Congreso y su consecuente apéndice: la prórroga, las promesas se olvidaron, y la Convención, presionada por el presidente Machado, no solamente quebrantó el artículo 115 de la Constitución, sino que concedió a Machado la posibilidad de reelegirse, no por cuatro años,

como expresaba la Constitución de 1901, sino por un período de seis años a que extendía la duración del cargo de presidente. Esta reforma trajo descontento y malestar en el país, que ya comenzaba la oposición al gobierno de Machado. Se inició una gran literatura alrededor de la interpretación del artículo 115. Los congresistas que se habían opuesto en la Cámara y en el Senado a la prórroga, hicieron causa común con las aspiraciones populares; los liberales y conservadores contrarios a la política del gobierno hicieron armas en el mismo sentido; Mendieta, Cosme de la Torriente, Francisco Peraza, Roberto Méndez Peñate, Aurelio Alvarez, Aurelio Hevia, Rosendo Collazo, Juan Gualberto Gómez y otros que habían fundado la asociación Unión Nacionalista, para combatir al gobierno de Machado, presentaron frente de combate al gobierno, que a pesar de ello mantuvo su funesta política, inicio de una gran serie de calamidades nacionales. La Universidad por su estudiantado había ya marcado el paso.

Reelecto Machado, sin contrarios (la ley electoral no permitía la formación de nuevos partidos políticos), Cuba entró en la fase más infeliz de su historia. La oposición, cada día más fuerte, trabajaba en la sombra. Una revolución oculta mantenía en estado de alarma al país. Diariamente se sabía de atentados y de muertes, unos llevados a cabo por el Gobierno, y otros en represalia por las oposiciones. La bomba, la ametralladora, la escopeta recortada, la delación, la prisión, la encarcelación y todas las grandes tristezas de una guerra civil sumieron a Cuba en la más terrible de sus luchas. La cordialidad, varias veces intentada, fracasó siempre; y a fines de 1932, cuando las crónicas espeluznantes de la época registraron el reprobable asesinato del presidente del Senado, Dr. Clemente Vázquez Bello, íntimo de Machado, llevado a efecto por opositoristas, y la represalia sangrienta del

gobierno en las personas de los hermanos Guillermo, Leopoldo y Gonzalo Freyre y Miguel Angel Aguiar, éstos dos últimos miembros de la oposición en el Congreso, se comprendió que todos aquellos sucesos terminarían del modo más desgraciado para la República.

La política de los Estados Unidos respecto a Cuba en la administración del presidente Machado no está aún esclarecida del todo. Se afirma que durante la Sexta Conferencia Panamericana celebrada en la Habana en 1928, donde se planteó el derecho de Intervención, Machado logró de los americanos la aprobación de la reforma de la Constitución, a la que Washington se había opuesto en fechas anteriores, y muy principalmente durante la administración de Zayas. De todos modos, el presidente fundó su política en pagar con religiosidad absoluta los intereses de los empréstitos a los Estados Unidos, temiendo que la ingerencia comenzara por la interpretación ya dada a la cláusula II de la Enmienda Platt. Ciertamente es que el embajador americano Harry F. Guggenheim trató en lo político de aconsejar a Machado. Pero éste, que sometía a Cuba al dogal económico de los empréstitos, llamados financiamientos, no le hacía caso en lo referente a lo político.

A partir de 1932, después de la fracasada revolución de Gibara, y de la captura del general Mario Menocal y del coronel Carlos Mendieta, en la sorpresa de Río Verde, la situación económica del país se hizo extraordinariamente difícil. Una tremenda crisis azucarera, precios ruinosos y la baja de las recaudaciones obligaron al gobierno a suspender el pago de los sueldos a los empleados públicos. La Universidad y los Institutos fueron cerrados a causa de la constante conspiración de los estudiantes, y la paralización de los negocios llegó a ser casi absoluta.

Al cambiar la administración en Washington con el

triunfo de los demócratas, en las elecciones de 1932, Roosevelt, en posesión de la presidencia, dedicó una parte de sus actividades al estudio de la situación cubana. La propaganda contra el general Machado en los Estados Unidos era intensísima, debido a que cientos de cubanos, entre ellos, todos los opositores más distinguidos, se encontraban exilados en aquel territorio. Y en mayo de 1933 fué enviado a la Habana, en calidad de embajador, el señor Benjamín Sumner Welles, que traía plenos poderes para resolver la situación política de Cuba, que alcanzaba un supremo grado de desesperación, inundadas las cárceles de presos políticos, exilados los jefes de organizaciones cívicas y adueñado el general Machado de todos los resortes del poder.

Inmediatamente después de presentadas sus credenciales, el embajador Welles planteó al general Machado la necesidad de llegar a un acuerdo con las oposiciones. Los Estados Unidos usaban nuevamente la fórmula preventiva. Y Roosevelt, por medio de una carta particular al presidente de Cuba, pedía a éste "que cooperara con Welles a la solución de los muchos problemas que realmente tienen trascendencia mundial".

Los sucesos que se determinan a raíz de este instante son bien conocidos, y aún permanecen envueltos en el calor de las pasiones políticas. Welles inició la "mediación" que aceptó el gobierno. El Congreso votó una amnistía general. Y al cabo de los días, andando la "mediación", que se hacía coercitiva, y en efervescencia el país, dieron comienzo huelgas y protestas que se extendieron a todas las zonas de influencia nacional. El 7 de agosto corrió la sangre de cubanos nuevamente. Y el 12, Machado se desplomaba, y lo sustituía, en medio de enorme desorden, Carlos Manuel de Céspedes, el hijo del fundador de la patria...



Sumner Welles, Embajador de los Estados Unidos en Cuba



Se inicia el camino de la abrogación de la Enmienda

Márquez Sterling, designado embajador en Washington por el presidente Céspedes. — Escribe su discurso de presentación de credenciales, proponiéndose gestionar la abrogación de la Enmienda. — El golpe del 4 de septiembre. — El gobierno de los Cinco. — Ramón Grau San Martín, presidente provisional. — Participación de Argentina, Brasil, México y Chile en los asuntos de Cuba. — Sensacionales declaraciones del presidente Franklin D. Roosevelt. — El no reconocimiento del gobierno de Grau y sus efectos en la política interior de Cuba.

EL 17 de agosto de 1933, cinco días después de la caída del gobierno del general Gerardo Machado y Morales, a don Manuel Márquez Sterling, residente en Washington, le fué ofrecida la embajada en los Estados Unidos, por el presidente Céspedes, a indicación del Dr. Cosme de la Torriente. Posesionado de su cargo, en trámite de presentación de credenciales, sin dificultades con el gobierno de Mr. Roosevelt el del presidente Carlos Manuel de Céspedes, Márquez Sterling desde los primeros instantes de su investidura diplomática concibió la idea de gestionar, como un acto de plena liberación cubana, la abrogación de la Enmienda Platt. Esta primera indicación oficial acerca de la conveniencia de suprimir de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos la vigencia del llamado Tratado Permanente, está contenida en el proyecto de discurso de credenciales presentado pocos días después al Departamento de Estado de Wash-

ington como embajador del gobierno de Cuba. El Departamento lo tradujo, y parece que algún empleado o alguno de los jefes de sección que conocieron dicho discurso de credenciales, lo mostró a un miembro del Congreso, y este personaje dijo lo siguiente en una de las fiestas de aquellos días: "El nuevo embajador de Cuba trae en cartera el proyecto de abrogar la Enmienda. Es probable que Roosevelt se ponga de acuerdo con el embajador, pero el Senado no permitirá que la Enmienda se abroge."

El discurso en esta oportunidad no llegó a leerse porque el 4 de septiembre de 1933, antes de presentar credenciales Márquez Sterling, los soldados y clases militares en unión del Directorio Estudiantil de 1930 y de algún que otro elemento civil, derrocaron al gobierno de Carlos Manuel de Céspedes constituyendo uno integrado por cinco personas: los doctores Ramón Grau San Martín, José Miguel Irisarri y Guillermo Portela, y los señores Sergio Carbó y Porfirio Franca, que asumieron el poder hasta el 10 de septiembre, en que decidieron designar al doctor Ramón Grau San Martín presidente de la República, que lo fué con carácter provisional hasta el 14 de enero de 1934.

La indicación sobre la conveniencia de suprimir la Enmienda que hizo Márquez Sterling fué tan clara y evidente, que este mismo discurso le sirvió más tarde, en posesión de la presidencia provisional el coronel Carlos Mendieta, para su presentación de credenciales que tuvo lugar en Washington el 31 de enero de 1934.

Decía Márquez Sterling en su discurso, luego de las frases de ritual,

que la misión que venía a desempeñar era en extremo grata y enaltecida, porque descansaba en la voluntad inquebrantable de man-

tener con el prestigio de su origen histórico el estrecho vínculo de amistad que hace prósperas las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

Y ya aludiendo de modo franco al problema de la abrogación, que fué en su espíritu uno de los más poderosos acicates a su talento y su patriotismo, agregaba:

es ésta precisamente la hora en que inicia mi país, colmado por las experiencias de un tercio de siglo, la etapa más trascendental de su vida independiente. Con la mirada en los aciertos y en los errores del pasado que conoció tormentas y bonanzas en trágico turno, aspira incontinentemente a mejorar las normas de su existencia republicana en armonía con el progreso de las ideas y *orienta su espíritu hacia la renovación y el perfeccionamiento de aquellas normas en la fase internacional de sus anhelos más puros.*

Y como si estos párrafos no fueran substancialmente contrarios a la Enmienda, Márquez Sterling escribió, en la cumbre de sus más bellos ensueños, estas frases de indudable trascendencia diplomática:

Unicamente la confianza mutua en el sentido político y la coordinación equitativa de lo que atañe al comercio deben inspirar, a juicio del pueblo cubano, las relaciones entre nuestras Repúblicas amigas; y por acaso venturoso me toca la satisfacción de sustentar como programa de mi gobierno esos postulados indeclinables del mejor derecho y de la ética más estricta.

El gobierno de los Cinco, que se desarrolló dentro de las fronteras sin fronteras de una política ajena a la coordinación de los intereses políticos y económicos, rogó por labios de persona autorizada a don Manuel Márquez Sterling que permaneciera en la embajada durante los trámites del traspaso del gobierno por la Pentarquía a la forma presidencial democrática; y una vez en posesión el doctor Grau San Martín de la presidencia provisional

de la República, designó al ilustre diplomático secretario de Estado, con el ruego nuevamente encarecido de que, no obstante, permaneciera en Washington manejando los espinosos problemas que a diario se presentaban, no solamente motivados por los encendidos discursos de los partidarios del régimen naciente, sino por los graves hechos que constantemente se sucedían sin posible concatenación con las cosas de la diplomacia.

En efecto, el golpe del 4 de septiembre alarmó a la Cancillería americana, moviéndola a consultar a los jefes de misión acreditados en los Estados Unidos por México, Argentina, Brasil y Chile. El presidente Roosevelt citó en la Casa Blanca a los representantes de estas naciones con carácter urgente, "para hacer una exposición pública del deseo de que se establezca en Cuba un gobierno que mantenga el orden".

Seguramente en atención a estos hechos, con fecha 7 de septiembre de 1933, el ministro de Relaciones Exteriores de México, don José Manuel Puig Casauranc, dirigióse por cable a sus colegas de la Argentina, Brasil y Chile en la forma siguiente:

Dada grave situación Cuba y alta conveniencia hagamos todo esfuerzo para evitar cualquier acto drástico que pudiera derivarse de la Enmienda Platt, y en vista de la cordial invitación del señor Presidente Roosevelt a la Argentina, Brasil, Chile y México, "para hacer una exposición pública del deseo de que se establezca en Cuba un Gobierno que mantenga el orden", el Gobierno de México se permite sugerir a ese Gobierno, como lo está haciendo al mismo tiempo cerca de los de (aquí cada uno de los tres Gobiernos consultados) que dirijamos a la mayor brevedad posible un mensaje conjunto al Gobierno de facto cubano, cuya redacción sólo por el deseo de abreviar tiempo me permito proponer fuera más o menos como sigue: "Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y México, creyendo interpretar el sentimiento solidario y cordial de todos los pueblos de Latino América, e inspirados en la

más firme fe en los destinos del pueblo de Cuba y en su capacidad para la constitución de un Gobierno nacional de perfecta soberanía, se permite hacer un llamamiento al Gobierno de facto de ese país y a todo el pueblo cubano para que se logre una inmediata demostración de la existencia, para nosotros evidente, de un real Gobierno, traducido en la fortaleza y unidad de Cuba, necesario para mantener el orden y respetar, dentro de los términos de las leyes, las vidas y propiedades de todos los ciudadanos y habitantes de Cuba. En interés de la solidaridad continental americana y por los altos propósitos de acercamiento de todo esto que caracteriza el momento actual, y para la eliminación de posibilidades dolorosas que herirían gravemente esos altos intereses continentales y la fe recíproca que se necesita y se busca, queremos dar a nuestro llamamiento al Gobierno de facto de Cuba y al pueblo cubano, el tono de la más completa sinceridad e interés cordial y solidario en la hábil y patriótica resolución de sus problemas internos. La posibilidad magnífica de Cuba, al asomarse a lo que debe ser un amplio y noble período de reconstrucción nacional en todos sus aspectos, acrecienta la responsabilidad de ese Gobierno de facto y hace más indispensable que en cualquiera otra ocasión, que asuma los caracteres precisos para que se forme en América el sentimiento solidario y de respaldo moral que sinceramente queremos ofrecer”.

Y terminaba el ilustre ministro de Relaciones Exteriores de México su cable, a sus distinguidos colegas, sugiriendo que se dieran instrucciones, como las daba el señor Puig Casauranc a su representante en Washington, para que sus respectivos ministros tomaran como base del mensaje conjunto el que se transcribe más arriba.

Las contestaciones de Argentina, Brasil y Chile no se hicieron esperar. La de Chile fué concebida en estos términos:

Santiago de Chile, 8 de septiembre, 1933.

Excelentísimo Señor J. M. Puig Casauranc, Secretario de Relaciones Exteriores. México.

Tengo la honra de acusar recibo del cablegrama de Vuestra Excelencia en que me insinúa la conveniencia de dirigir un mensaje

colectivo al Gobierno de facto de Cuba. En respuesta me es grato manifestar a Vuestra Excelencia que estando de acuerdo con la idea propuesta, me permito, sin embargo, sugerir que dicho mensaje sea suscrito por todos los Gobiernos americanos como un medio de completar el efecto moral que se persigue al mismo tiempo que estimo una demostración de solidaridad continental. Puedo añadir que el procedimiento adoptado al final del telegrama de Vuestra Excelencia me es plenamente aceptable, pues así habrá oportunidad de que los Representantes diplomáticos presenten los puntos de vista de cada Gobierno para la redacción definitiva del documento. En consecuencia he impartido instrucciones al Encargado de Negocios en Washington. Presento a Vuestra Excelencia los mejores sentimientos de amistad y los de mi alta y distinguida consideración. (f.) Miguel Cruchaga, Ministro de Relaciones Exteriores.

La contestación del Brasil fué la siguiente:

Río de Janeiro, 9 de septiembre, 1933

Su Excelencia Doctor J. M. Puig Casauranc, Ministro de Relaciones Exteriores, México.

Respondiendo al telegrama de Vuestra Excelencia fechado en 8 del corriente, tengo a honra comunicarle que trasmito instrucciones a nuestro Embajador en Washington para que se ponga en contacto con los Representantes de Argentina, Chile y México, a los que ya fueron dadas por el conducto cordial del Presidente Roosevelt informaciones acerca de la situación de Cuba, para que estudie con sus referidos colegas una fórmula de mensaje conjunto a los miembros de la Junta Gubernativa de la República de Cuba. Manifestamos nuestros votos por la pacificación de ese país y organización de un Gobierno estable capaz de mantener el orden y asegurar todos los derechos de nacionales y extranjeros residentes. Acepte Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. (f.) Afranio De Mello Franco, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

El gobierno argentino se comunicó con su embajador en Washington, y éste informó al encargado de negocios

de México, don Luis Padilla Nervo, sobrino del exquisito poeta Amado Nervo, que cablegrafió a su gobierno,

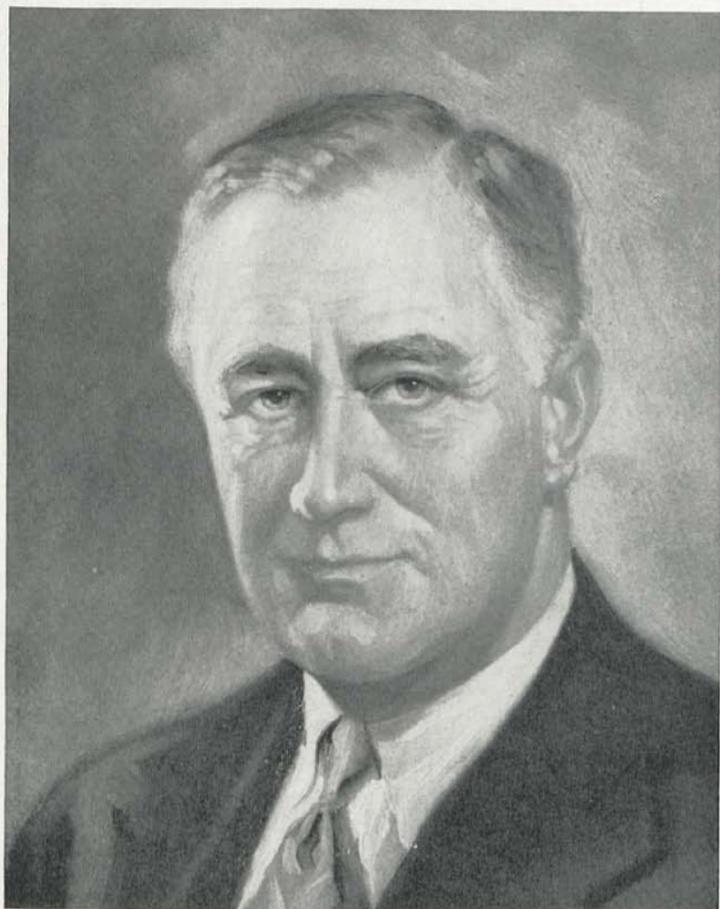
expresando que el Embajador de la Argentina comunicábale que su Gobierno había enviado una nota al Gobierno de Washington reafirmando su fe y capacidad en el pueblo cubano para darse su propio gobierno, desaprobando intervención en cualquier circunstancia y pidiendo a los Estados Unidos que no intervinieran en Cuba, aclarando al mismo tiempo que la Argentina no haría declaración colectiva pública ni enviaría mensajes a Gobiernos de facto.

Seguramente uno de los orígenes de las convenciones acordadas en Buenos Aires, en el Congreso Interamericano de Consolidación de la Paz, relativas al mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, así como el Protocolo adicional relativo a la no intervención, confirmando este principio acordado en Montevideo, en 26 de diciembre de 1933, que "consagra el principio fundamental de que ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos y externos de otro", tiene su base más fundamentada en la gestión hecha en septiembre de 1933 por el presidente Roosevelt, al invitar a aquellos cuatro países a fin de cambiar impresiones sobre el caso de Cuba, consultando "el deseo de que se estableciera un gobierno estable que garantizara los derechos y mantuviera el orden".

Las gestiones realizadas por cada uno de estos gobiernos no fueron coordinadas al fin en acción colectiva, pero es evidente que la disposición mostrada por ellos benefició el principio de la no intervención y predispuso el ánimo del gobierno de Washington, que limitaba su acción a una consulta, y ello con el solo propósito de formular un deseo instando a los cubanos a una rápida solución de sus problemas, agravados considerablemente a medida que transcurrían los días.

Don Manuel Márquez Sterling mantenía de tiempo atrás relaciones muy estrechas de amistad con cada una de las personas que intervinieron en estos hechos. Unfale al doctor Puig Casauranc una ferviente simpatía surgida de su gestión diplomática en México y del trato que por largos años cultivó con este distinguido diplomático. Asimismo tuvo ocasión de tratar íntimamente a don Miguel Cruchaga en su larga carrera diplomática y en sus viajes por la América del Sur. Fué compañero del secretario Mello Franco en la V Conferencia Panamericana de Chile representando a Cuba y aquél a la patria de Río Branco. Y por último, ligábalo al encargado de negocios de México una estrecha relación surgida del trato con el embajador de México en los Estados Unidos, don Fernando González Roa, que más que un amigo de Márquez Sterling fué un hermano. Conociéronse en México cuando Márquez Sterling, investido con la plenipotencia de Cuba en aquella nación amiga, presentó credenciales en el año de 1912, en que a la sazón ocupaba González Roa la Secretaría de Gobernación interinamente. Por lo que de todas estas actuaciones a que se refieren los párrafos anteriores hubo de tener conocimiento.

El 8 de noviembre se distingue en la historia de Cuba con intensidad casi semejante a la del 4 de septiembre; y origina una serie de hechos que culminan con el afianzamiento de los militares sublevados en septiembre y con la toma del Hotel Nacional, donde habíanse reunido los oficiales depuestos del régimen de Machado. Los asuntos, internacionalmente mirados, se complicaban; y Cuba, cuyo gobierno no había sido reconocido por el de los Estados Unidos, presentaba un mundo de hechos confusos y anárquicos, de resultados que podían vaticinarse fácilmente. Así las cosas, en 24 de noviembre de 1933, encontrándose el presidente Roosevelt en Warm Springs,



Franklyn Delano Roosevelt



se decidió a hacer públicamente las siguientes importantísimas declaraciones:

Durante los meses que han pasado desde la caída del Presidente Machado, nosotros—decía el Presidente Roosevelt—, hemos seguido el curso de los sucesos en Cuba con el interés más amigable y con un consistente deseo de auxiliar al pueblo cubano.

Debido a las excepcionales y estrechas relaciones que han existido entre nuestros dos pueblos desde la fundación de la República de Cuba, y en particular a causa de las relaciones de Tratados que existen entre *nuestras dos naciones, el reconocimiento por los Estados Unidos de un Gobierno en Cuba, supone, más que una medida ordinaria, soporte material y moral a ese Gobierno.*

Por estas razones, nosotros hemos creído que no debía ser una política amigable y justa hacia el pueblo cubano, el acordar el reconocimiento de ningún Gobierno Provisional en Cuba, a menos que ese Gobierno claramente posea el apoyo y la aprobación del pueblo de aquella República. Nosotros sentimos que ninguna acción de los Estados Unidos pueda aparecer en ningún momento como un obstáculo a la libre y espontánea determinación del pueblo de Cuba de sus propios destinos.

Hemos deseado vehementemente durante todo este período demostrar por los hechos nuestra intención de desempeñar un papel de buen vecino para Cuba. *Nosotros deseamos comenzar negociaciones para una revisión de las relaciones comerciales entre nuestros dos países y para una modificación del Tratado Permanente entre Cuba y los Estados Unidos.*

En la parte económica hemos estado esperanzados en discutir tales medidas tan pronto puedan ser iniciadas por un común consentimiento entre los dos Gobiernos que redunde en beneficio de los pueblos de Cuba y los Estados Unidos. No se hará ningún progreso a lo largo de estos propósitos si no existe en Cuba un Gobierno Provisional que tenga el apoyo popular y que cuente con la cooperación general que los una demostrando evidentemente una genuina estabilidad.

Como Cuba oficialmente ha declarado, el Gobierno de los Estados Unidos no tiene parcialidad ni tampoco prejuicios contra ninguna facción o individuo en Cuba. Será bienvenido cualquier Go-

bierno Provisional en Cuba en el cual el pueblo cubano demuestre su confianza.

Nosotros esperamos formalmente que en un futuro cercano, mediante un espíritu de transigencia entre todas las partes, el pueblo cubano por sí mismo encontrará algún acuerdo pacífico que pueda resultar en apoyo general a un Gobierno, y que por tanto evite la continuación de disturbios civiles que resultan en pérdidas de vidas y graves perjuicios a los intereses sociales y económicos de la República.

El Embajador Welles regresará a la Habana dentro de pocos días. Como previamente se anunció, a la terminación de su misión, que será en un futuro cercano, él regresará a Washington a realizar sus antiguas obligaciones como Secretario Auxiliar de Estado y lo reemplazará el señor Jefferson Caffery, ahora desempeñando las funciones de Secretario Auxiliar de Estado. (f.) Franklin D. Roosevelt. Warm Springs, Ga. Noviembre 24, 1933.

Las declaraciones del presidente Roosevelt dejaban indudablemente la impresión de que su gobierno no reconocería en Cuba otro gobierno que aquel que fuera capaz de contar con la opinión pública y de garantizar vidas y propiedades. Y abonaban las declaraciones no solamente aquellos párrafos sin discusión respecto de tales propósitos sino el ambiente que se palpaba en Washington, hostil a otorgar reconocimiento a gobiernos que, como expresan los párrafos subrayados, no posean el apoyo y la aprobación del pueblo de aquella República, "pues debido a las excepcionales y estrechas relaciones que han existido entre Cuba y los Estados Unidos y en particular a causa de las relaciones de Tratados (indudablemente se refiere a la Enmienda) que existen entre nuestras dos naciones, el reconocimiento por los Estados Unidos de un gobierno en Cuba suponía, más que una medida ordinaria, soporte material y moral a este gobierno".

Pero estas declaraciones del presidente Roosevelt, que confirmaban la tesis del congresista que adelantó la noticia, al conocer el discurso original de credenciales de Márquez Sterling, de que el presidente estaría dispuesto a abrogar la Enmienda, no eran tan importantes en ninguno de sus extremos como en aquellos en que manifiesta con claridad que debido a las excepcionales y estrechas relaciones que han existido entre Cuba y los Estados Unidos, y en particular a causa de las relaciones de tratados, el reconocimiento del gobierno de Cuba suponía soporte moral y material, con lo que se indicaba que dichas negociaciones quedarían subordinadas al restablecimiento de ese tipo de gobierno.



El señor Márquez Sterling con el personal de la Embajada de Cuba en Washington



Los Estados Unidos desean la abrogación de la Enmienda

Conferencias de Márquez Sterling con el subsecretario de Estado americano Phillips.— Se inician las sesiones de la VII Conferencia Panamericana, en Montevideo.— Un artículo del *Evening Star*, de Washington.— Un despacho cablegráfico claro y preciso.— La nota de la Embajada de Cuba en Washington, de 14 de diciembre de 1933.

EN vísperas de verificarse la VII Conferencia Panamericana que en aquella oportunidad tenía a Montevideo como sede, el presidente Grau San Martín ofreció la jefatura de la Delegación de Cuba a Márquez Sterling, el cual se excusó manifestando que su estado de salud (en efecto, al año moría el embajador) no le permitía hacer ese viaje, y que además, estaba muy interesado en permanecer lo más cerca posible de los asuntos de Cuba, bien en la Habana o en Washington, donde estimaba, por la excelente disposición de ánimo en que encontraba al gobierno de la Unión, si Cuba lograba un gobierno estable, conseguir no solamente el mejoramiento de sus relaciones comerciales con los Estados Unidos sino también el entrar en negociaciones, que se lograrían felizmente, para modificar o derogar el Tratado Permanente de Relaciones entre Cuba y los Estados Unidos surgido a consecuencia de la Enmienda Platt.

Inaugurado el Congreso de Montevideo el 3 de diciembre de 1933, Márquez Sterling sostenía diariamente una serie de conferencias y conversaciones con el subsecretario de Estado de los Estados Unidos en la coordinación de los asuntos referentes a Cuba.

Como resultado de este ambiente y en atención a los buenos propósitos observados por la Cancillería americana, el día 13 de diciembre de 1933, el periódico *The Evening Star*, de Washington, con el sugestivo título de *La Enmienda Platt*, publicó un substancioso artículo donde exponía su criterio en un sentido francamente favorable a la abrogación de la Enmienda. Coincidió ese artículo con la salida de la Habana del embajador Sumner Welles, y el periódico, sin rodeos, expresaba "que el Departamento de Estado indicaba que se daba consideración a la abolición de la Enmienda Platt, extendiéndose en argumentos acerca de problema de suyo tan interesante. El periódico agregaba:

Una indicación definida de la disposición de los Estados Unidos a renunciar a ese derecho aparece en unas recientes declaraciones del Presidente Roosevelt quien sugiere que como concreta evidencia de nuestro deseo de ser un buen vecino del pueblo de Cuba, deseamos comenzar negociaciones para una revisión de las relaciones comerciales y para una modificación del Tratado Permanente entre Cuba y los Estados Unidos.

Mas el artículo incurría en errores de técnica que no podían pasar inadvertidos a la sapiencia de Márquez Sterling; y continuaba sus razonamientos del modo siguiente:

Es en el Tratado Permanente que se halla incluida la Enmienda Platt. El 2 de marzo de 1901 el Congreso autorizó al Presidente a traspasar el Gobierno de la Habana, después del control que siguió a la guerra hispanoamericana, a condición de que Cuba aceptara la

Enmienda. En junio 12 de 1901 se la hizo parte de la Constitución cubana. Cinco años más tarde, en 1906, sobrevino una intervención americana con arreglo a la Enmienda, la cual duró hasta 1909. La más seria posibilidad de intervención en tiempos recientes concurrió en conexión con los disturbios políticos que acompañaron la caída de Machado en el verano pasado.

Y como prueba concluyente de que el articulista había bebido en fuentes autorizadas, consignaba estas sugerentes frases:

A pesar de la continuada abstención observada por sucesivas administraciones en Washington—y ningún ejemplo más notable se ha dado jamás que la actitud observada por el Presidente Roosevelt durante la crisis de este año—la Enmienda no ha cesado nunca de ser una espina en el costado de Cuba. Las demandas por su derogación fueron revividas con vehemencia durante los pasados cuatro meses de trastornos en la Isla. Los extremistas en la Habana han insistido en presentar la Enmienda como el manto del imperialismo yanqui bajo el cual los Estados Unidos ocultan una daga con la que se proponen algún día herir de muerte la independencia de Cuba.

La derogación de la Enmienda solamente puede sobrevenir como el resultado de una acción mutua. Probablemente la iniciativa tomaría la forma de una resolución del Senado de los Estados Unidos por ser la Enmienda parte de un Tratado, y tal resolución probablemente requeriría para su adopción el voto de las dos terceras partes de aquel Cuerpo. Cuba por su parte necesitaría enmendar su Constitución.

Y ya en franco período de información autorizada, concluía su artículo con estas palabras:

Se dice en Washington que Mr. Caffery, que llegará a la Habana en la próxima semana, en su capacidad de "Representante personal" del Presidente Roosevelt pudiera llevar poderes para ofrecer la modificación del Tratado de 1901 como un aliciente para que el señor Grau San Martín y sus enemigos arreglen sus diferencias y restablezcan un Gobierno estable en Cuba. Ese es el

único deseo y objetivo de los Estados Unidos. Una vez que Cuba tenga su casa en orden bajo condiciones que garanticen la permanente seguridad de vida y de libertad y ley, la necesidad de la Enmienda se desvanecería automáticamente. El pueblo americano espera sinceramente que los cubanos, tan pronto como sea posible, hagan lo necesario para facilitar a los Estados Unidos el que puedan representar el papel de buen vecino a que el Presidente Roosevelt ha aludido. Cuando la paz doméstica vuelva a Cuba con promesas de perdurar habrá muy poca objeción a la renuncia de la Enmienda Platt, y la opinión pública demandará una evidencia convincente de ese hecho.

En la noche de aquel día Márquez Sterling, dispuesto a iniciar las negociaciones que culminaran en la abrogación de la Enmienda, sin importarle a qué gobierno correspondiera ese grandísimo honor, y entendiendo que el de Grau San Martín tenía una feliz oportunidad, envió al secretario interino de Estado de Cuba el siguiente despacho cablegráfico:

217. Noticias oficiales e informaciones de la prensa aquí hoy expresan clara y unánimemente que Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a revisar Tratado Permanente que contiene la Enmienda Platt, si los cubanos arreglan sus diferencias y el Gobierno de Cuba puede demostrar que cuenta con el asentimiento y la aprobación de la mayor parte del país.

Y a la mañana siguiente, el 14 de diciembre de 1933, cinco días antes de la sesión celebrada por la Segunda Comisión de la Conferencia de Montevideo para tratar el tema "Deberes y Derechos de los Estados", donde unánimemente las naciones americanas se mostraron partidarias del principio de la no intervención, y ocho días antes de que estas actuaciones quedaran ratificadas en la Sesión Plenaria de la Conferencia de Montevideo, Márquez Sterling celebró una extensa y laboriosa entrevista con Mr. Phillips, que fué comunicada a nuestro De-

partamento de Estado en la propia fecha del 14 de diciembre de 1933 y por sello aéreo, con el número 506, de Cancillería, según consta en el archivo de la embajada de Washington, y que dice:

Esta mañana he visitado al señor Phillips, que con el carácter de Secretario interino de Estado substituye al señor Cordell Hull, actualmente en Montevideo presidiendo la Delegación de los Estados Unidos en aquella Conferencia. La conversación recayó en el más sensacional de todos nuestros asuntos. El señor Phillips ratificó las noticias publicadas en estos días acerca de la posible revisión de la Enmienda; y consideré oportuno fijar algunos extremos relativos al procedimiento revisionista que ha de usarse a juicio de la Cancillería Norteamericana. Los periodistas, a menudo mal enterados de la naturaleza jurídica de lo que franca e impropia-mente llamamos Enmienda Platt, suponen que la revisión exige por lo menos que se declare extinguido el Apéndice de nuestra Carta Constitucional de 1901; después que las Cámaras de ambos países deroguen la resolución en que la Enmienda Platt se convirtió el 3 de marzo de 1901 al pasar por el Capitolio de Washington; y por último que los dos Ejecutivos denuncien y acuerden cancelar el Tratado Permanente de 1902. Los que así discurren admiten la Enmienda Platt con existencia triple y entienden que a su desaparición áben en el orden técnico suprimirla tres veces consecutivas. Pero la única forma positiva de la Enmienda como ley vigente en ambas Repúblicas es la del Tratado Permanente, de modo que al reformarla con la aprobación de los respectivos Senados, el Presidente de los Estados Unidos, Teodoro Roosevelt, y el Presidente de Cuba, Tomás Estrada Palma, quedaron extinguidos el apéndice constitucional de nuestro país y la mencionada resolución del Congreso de los Estados Unidos que la engendró.

Todos los convenios internacionales, expuso además el señor Márquez Sterling al señor Phillips, regulan el sistema por el cual pueden las partes contratantes, cuando individualmente les convenga, denunciar y dar por finalizado lo convenido. El Tratado que nos ocupa carece de semejante necesaria estipulación porque se le declaró per-

manente, y en consecuencia para derogarlo es lo primero fijar si a ese propósito basta o no con que lo den por terminado y sin valor ambos gobiernos, de igual suerte que se dispondrá en lo futuro la derogación del Tratado de Reciprocidad, casi tan antiguo como el Permanente.

El secretario interino de Estado escuchaba atentamente al embajador Márquez Sterling. Llamó al jefe de la División Latinoamericana, Edwin C. Wilson, para constatarle dentro del criterio de la Cancillería con más exactitud. Vino Wilson, y consultado, manifestó, allanando las dificultades técnicas, que sin duda el procedimiento a seguir consistiría, no en la denuncia del Tratado Permanente sino en someterle al Senado "las modificaciones de este pacto negociadas y firmadas por el gobierno de Cuba". Aquí Márquez Sterling interrumpe al jefe de la División Latinoamericana con estas palabras:

Una de las modificaciones debe ser quitarle la condición de permanente.

Mr. Phillips asintió.

Y Márquez Sterling en su nota a la Cancillería informa de la siguiente manera:

El procedimiento allanatorio indicado por el señor Wilson en modo alguno impide que las modificaciones vengan a contener en la práctica un nuevo Tratado sin parecido de ningún género con el antiguo.

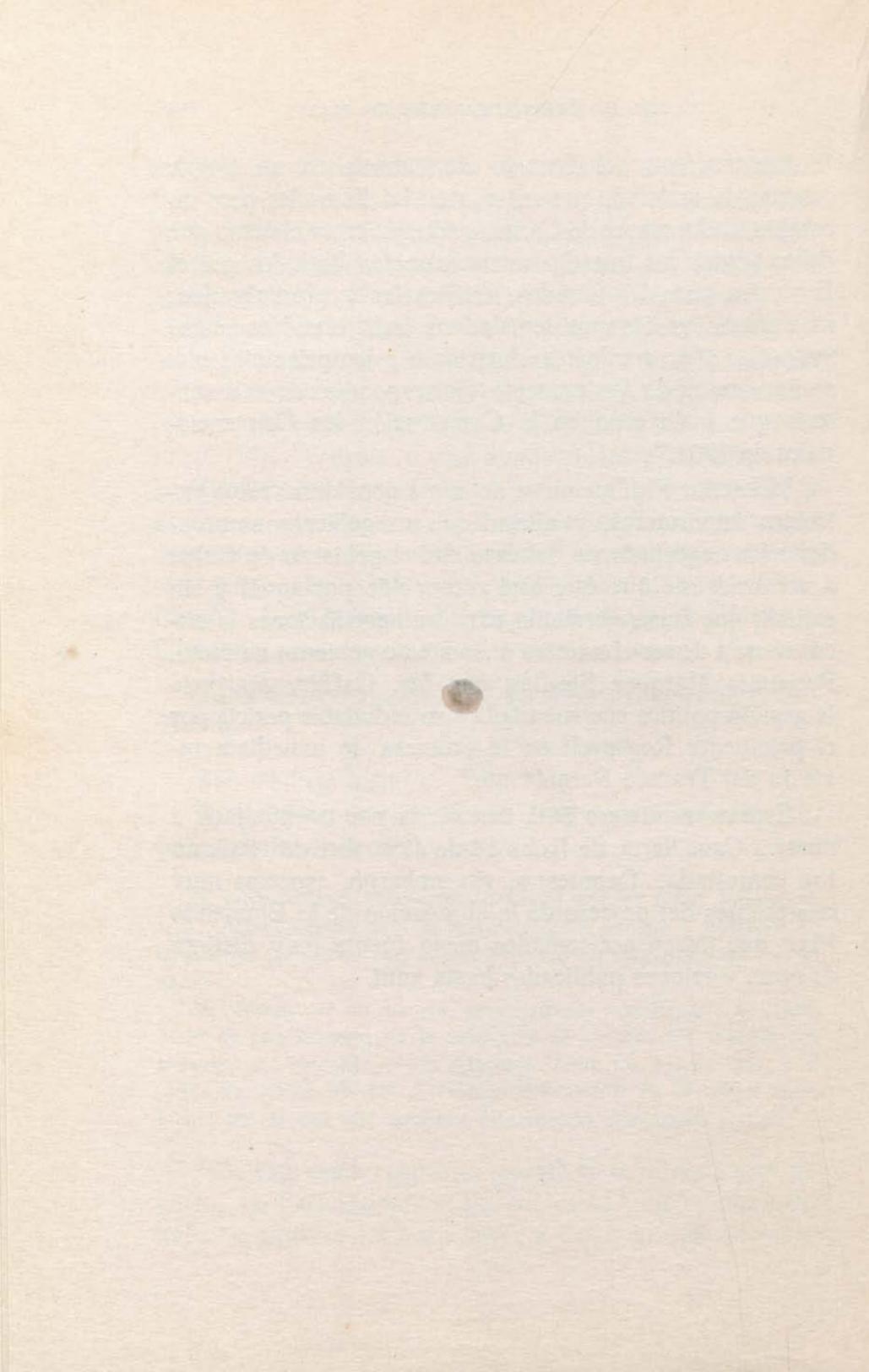
Se consigue de tal manera, en apariencia sencilla, que no transcurra un solo instante sin la existencia de un convenio vigente que sostenga el engranaje de las relaciones entre los dos pueblos; y el hecho de quedar abolido el Tratado Permanente ha de ser el signo inequívoco de que otro convenio diferente ha comenzado a regir.

"De este esclarecimiento, surgió el referirse a otro aspecto. La Cancillería y el Senado de la Unión Americana hállanse capacitados para llevar a Cuba en este momento

la metamorfosis del Tratado Permanente en un simple tratado de amistad, que así convendrá llamarle; pero en cambio, Cuba carece de Constitución que trace el curso que deben seguir los tratados internacionales firmados por el Ejecutivo para legitimarlos, ratificarlos y promulgarlos; ni existen los órganos legislativos indispensables a ese propósito si se acude a la doctrina o a los principios o si se hace rescindir los preceptos correspondientes a la materia que incluyeron en la Constitución los Convencionales de 1901."

"El señor Phillips no se detuvo a considerar estos extremos importantes, y afirmó que su gobierno emprendería las negociaciones del caso con el gobierno de Cuba, a condición de que éste esté reconocido por aquél y sin estimar que fuese obstáculo para las negociaciones la circunstancia de ser el nuestro únicamente gobierno de facto. Presumía Márquez Sterling que Mr. Caffery apoyaría la gestión política encomendada a su indudable pericia por el presidente Roosevelt en la promesa de inmediata revisión del Tratado Permanente."

Esta nota número 506, transmitida por la embajada a nuestra Cancillería, de fecha 14 de diciembre de 1933, no fué contestada. Demuestra, sin embargo, aspectos muy interesantes del proceso de la abrogación de la Enmienda Platt que deben ser tomados como fuente muy distinta de otras versiones publicadas hasta aquí.



XXXIII

La conferencia de Montevideo

La Delegación de los Estados Unidos a la Conferencia de Montevideo.— Es presidida por Hull.— Declaraciones de Hull en el Congreso Panamericano.— Vota por el principio de la “no intervención”.— Coordinación de las actuaciones de Mr. Hull en Montevideo.— Embarca para Cuba Márquez Sterling a informar al gobierno de Grau de la gravedad de la situación política externa.— Sus conceptos y sus declaraciones.

L gobierno del presidente Roosevelt, paralelamente a la labor desarrollada en Washington por los altos funcionarios de su gobierno, claramente expuesta con nuestra relación anterior, llevó a la VII Conferencia Panamericana, celebrada en Montevideo, aquellos mismos lineamientos, con respecto a la cuestión cubana, que constan probados de las declaraciones hechas por el presidente Roosevelt en Warm Springs y de las gestiones efectuadas por el embajador Márquez Sterling en todo instante.

Cordell Hull, presidente de la Delegación Americana y secretario de Estado de la Unión, en la sesión celebrada el 15 de diciembre, un día después de la trascendental entrevista efectuada entre Márquez Sterling y Phillips, hizo, entre otras, las siguientes declaraciones:

Como el Presidente Roosevelt lo ha definido, el buen vecino es aquel que resueltamente se respeta a sí mismo, y que precisamente por hacerlo así, respeta los derechos de los demás.

Y así expuso la seguridad en que se encontraba de que todas y cada una de las naciones panamericanas respaldarían de todo corazón esta doctrina que favorece “la absoluta independencia, la soberanía sin mengua, la igualdad perfecta y la integridad política de todas nuestras naciones, grandes o pequeñas, al igual que se opone a la agresión en todos los sentidos de la palabra”.

Y en el curso de estas manifestaciones, tan elocuentes, hizo patente el propósito en que estaba su Gobierno, “de liquidar con la mayor rapidez posible los compromisos originados en circunstancias pretéritas, determinados como estaban los Estados Unidos, a que esta nueva política de un liberalismo bien entendido tuviera efecto completo y fuera reconocida en toda su importancia por sus vecinos”; y en lógica de sus concepciones, eminentemente igualitarias, “que el pueblo de mi país tiene la más fuerte convicción de que el llamado derecho de conquista debe desaparecer para siempre de este Hemisferio”, y sobre todas las cosas rechaza enérgicamente el pretender tener para sí mismo ese llamado derecho, pues el “New Deal (los nuevos ideales), serían un gesto vacío si no significaran precisamente eso”.

Y ya al terminar concluye con estas palabras:

Invito a todas las naciones de América a que secunden la política norteamericana del buen vecino, comienzo de una nueva era, de un gran renacimiento de los esfuerzos cooperativos de América para estimular y restablecer todos nuestros asuntos morales, materiales y espirituales y para levantar un edificio de base que dure siempre.

En la propia Conferencia el señor Cordell Hull dijo, al dar su voto favorable al principio de la no intervención, lo siguiente:

No veo razón por la cual haya necesidad de repetir o mencionar nuevamente aquellos actos y estas declaraciones, y por ello no voy a hacerlo. Cualquier observador debe en estas horas tener la comprensión completa de que bajo el régimen del Presidente Roosevelt el Gobierno de los Estados Unidos se encuentra tan opuesto como cualquier otro Gobierno a inmiscuirse en la libertad, la soberanía o en cualesquiera negocios o procesos internos de los gobiernos de otras naciones.

Fundamentalmente se refería Mr. Hull a los propósitos que abrigaba el presidente Roosevelt de derogar el Tratado Permanente concertado en 1903 con la República de Cuba, y concretándose dijo:

Además de las numerosas acciones y declaraciones relacionadas con la aplicación de estas doctrinas políticas, el presidente Roosevelt durante las últimas semanas (se refería a las declaraciones de Warm Springs) manifestó públicamente su voluntad de entrar en negociaciones con el gobierno cubano, con objeto de considerar el Tratado que ha existido en vigor desde 1903. Estoy, pues, cierto al decir que con nuestro apoyo al principio general de la no intervención que ha sido propuesto, ningún gobierno necesita abrigar temores hacia los Estados Unidos durante el gobierno del presidente Roosevelt. Opino que probablemente es infortunado el que durante la breve duración de esta Conferencia no haya al parecer tiempo suficiente para elaborar interpretaciones y definiciones de estos términos fundamentales comprendidos en la ponencia. Tales definiciones e interpretaciones permitirían que cada gobierno procediera de manera uniforme, sin diferir en cuestión de interpretación o definiciones. Confío que a la mayor brevedad posible pueda realizarse este importantísimo trabajo (alude sin duda alguna a las gestiones que hemos reseñado antes). Entre tanto, y en el caso de que haya diferencias de interpretación y asimismo hasta tanto puedan ser salvadas y codificadas para uso común por todos los gobiernos, deseo manifestar que el gobierno de los Estados Unidos, en todas

sus relaciones, contactos y conducta internacionales, seguirá escrupulosamente las doctrinas y políticas que ha perseguido desde el 4 de marzo y que se encuentran comprendidas en las diversas declaraciones hechas por el Presidente Roosevelt desde entonces, y en las manifestaciones hechas por mí en esta Conferencia con relación a la paz y al derecho de gentes tal como se le reconoce y acepta generalmente.

La política efectuada por la Delegación de los Estados Unidos en la conferencia de Montevideo, como se demuestra, lo fué en coordinación con la desenvuelta por su Cancillería cerca de la Embajada de Cuba en Washington, por la coetaneidad entre las conversaciones efectuadas entre el subsecretario de Estado Phillips y las declaraciones producidas por el secretario de Estado Hull. Pero en cambio no me atrevo a asegurar lo mismo en cuanto se refiere a nuestra Cancillería, la cual oficialmente no consideró con la Embajada el problema de la abrogación de la Enmienda en la época a que venimos refiriéndonos.

Por estas circunstancias y por el sincerísimo deseo que tenía el embajador Márquez Sterling de que Cuba salvara de su Apéndice Constitucional "la coyunda de la Enmienda Platt", y en vista de que no podía enderezarse una acción coordinada por los elementos del gobierno, decidió trasladarse a Cuba pocos días después de la terminación y cierre de los trabajos de la Conferencia Panamericana de Montevideo, para informar al presidente provisional y lograr con la cooperación de los cubanos un gobierno estable que iniciara el programa feliz de mejorar las relaciones económicas y lograr la abrogación de la Enmienda.

El día 10 de enero de 1934 el embajador Márquez Sterling celebró una larga conferencia con los funcionarios del Departamento de Estado en Washington. Esta

conferencia fué la última de una serie que tuvo el embajador diariamente durante toda la semana. Al finalizar su entrevista del día 10, el embajador fué rodeado como de costumbre por los periodistas americanos, y les anunció que esa noche tomaría el tren hacia la Habana, vía Key West. Diplomáticamente les dictó la siguiente declaración:

Son tantos los asuntos a tratar en Washington, que me ha sido difícil encontrar el momento propicio para regresar a Cuba, a pesar de que estoy nombrado Secretario de Estado y de que constantemente me han llamado el Gobierno y mis amigos. Al llegar a la Habana, debo tomar posesión de la Cartera de Estado, y cesaré en ese instante como Embajador; *pero el verdadero propósito de mi viaje consiste en informar al Presidente Grau y a su Consejo de Secretarios detalladamente y sin reservas de ningún carácter sobre la situación internacional de la República en la presente hora, no sólo desde el punto de vista político, sino también bajo el aspecto económico. Además, trataré de que se les ofrezca solución a determinados asuntos pendientes que son el resorte de la Cancillería para en seguida poner a la disposición del Presidente la Cartera y descansar de la fatigante labor que he realizado desde hace tiempo sin un solo día de reposo.*

Es evidente que el embajador Márquez Sterling, al referirse a los asuntos que son "el resorte de la Cancillería", aludía, aunque en ese momento nadie pudiera comprenderlo así, a las negociaciones que venía realizando en Washington para lograr en Cuba un gobierno provisional estable y conseguir, de ese modo patriótico, la abrogación del Tratado Permanente entre Cuba y los Estados Unidos.

Situación del gobierno de Grau en enero de 1934

Llegada de Márquez Sterling a Cuba.—Sus entrevistas con el presidente Grau.—Renuncia Grau patrióticamente a la presidencia.—Designa la Junta Militar de Columbia al Ingeniero Carlos Hevia para sustituirlo.—Márquez Sterling, a instancias de amigos y políticos, acepta la cartera de Estado y toma posesión de ella en previsión de una crisis que deje acéfalo al Gobierno.—Destacada e inteligente actuación de Cosme de la Torriente.—Hevia no puede sostenerse y renuncia casi en seguida.—Dificultades y sombras.

L programa del embajador Márquez Sterling apenas pudo ser cumplido porque a su llegada a la Habana encontró la situación del gobierno del doctor Grau San Martín profundamente debilitada. El embajador celebró dos entrevistas con el doctor Grau San Martín: una el día 13 por la mañana en la cual conversó—según propia declaración, más bien con el médico que con el presidente—; y otra el domingo 14 a las diez de la noche. Márquez Sterling refirió a sus amigos que el presidente Grau le había invitado a que fuera a Palacio esa noche; pero sin darse cuenta de que la invitación era a comer en la Mansión Ejecutiva, el embajador asistió antes de ir a Palacio a una comida en la residencia del doctor Félix Granados, a la que concurrió igualmente como invitado el representante personal de Roosevelt en la Habana,

(*) Este capítulo se basa, casi textualmente, en la entrevista publicada en *Carteles* el 25 de febrero de 1934 y celebrada por esta revista con el embajador Márquez Sterling.

Mr. Jefferson Caffery, que conversó extensamente con él. Cuando dos horas después llegó a Palacio y el presidente Grau San Martín, que lo esperaba, lo invitó a pasar al comedor, Márquez Sterling, disimulando su sorpresa, se sentó de nuevo en la silla que le ofrecían. El doctor Grau sereno y tranquilo ocupó la cabecera con el embajador a su derecha; conversaron, rozaron varios temas amables, cambiaron anécdotas; y al finalizar la comida, en la que como es natural Márquez Sterling apenas si probó manjar alguno, el presidente lo condujo a un pequeño gabinete, donde le habló con palabra sincera de los acontecimientos trascendentales del momento.

El doctor Grau se expresó de este modo:

He celebrado hoy una conferencia con dos personas (Grau precisó sus nombres) y de ella hemos arribado a la conclusión de que el coronel Carlos Mendieta puede contar con el apoyo de todos los sectores revolucionarios, de manera que el Gobierno que él represente esté en aptitud de conseguir el reconocimiento por parte del Gobierno de los Estados Unidos. En consecuencia, el coronel Mendieta parece dispuesto a aceptar la Presidencia de la República y yo he renunciado a ella hoy a las cinco de la tarde.

Al terminar el doctor Grau de hacer estas manifestaciones comenzaron a llegar a Palacio los políticos que le eran adictos y los miembros de su gabinete. El tema de la renuncia del presidente fué ya constante motivo de conversaciones, entrevistas fugaces, muestras de adhesión, etc., y a las tres de la madrugada se retiró el embajador al Hotel Nacional donde residía. Salió acompañado de Palacio por el doctor Carlos J. Finlay, secretario de Sanidad, que pocas semanas antes había estado en Washington y almorzado con el embajador en la residencia de éste, habiéndolo puesto al tanto de la situación entonces; le fué expresando por el camino su íntima convicción de que era menester que el presidente Grau apro-



Cosme de la Torriente



vechara ese momento crítico para dejar la Presidencia, evitando de este modo sucesos muy graves, ya que la opinión pública, justa o injustamente, se mostraba adversa a su gobierno provisional.

“Márquez Sterling expresó sus simpatías por la persona del doctor Grau San Martín; le parecía un hombre distinguido, amable, de conversación amena y simpática, a quien en ningún momento, según hubo de apreciarlo, lo abandona una superior serenidad y una calma perfecta.”

Advirtió Márquez Sterling pronto que el doctor Grau se mostraba resentido por la política de los Estados Unidos respecto a su gobierno. Grau le dijo:

En cierta época se decía en España, para elogio de una persona, que era honrado y que no poseía la Cruz de Isabel la Católica. De mí podrá decirse otro tanto: mi gobierno fué honrado y sirvió a la causa de su pueblo y no fué reconocido por los Estados Unidos.⁽⁸⁹⁾

En efecto, la renuncia del doctor Grau San Martín fué ampliamente discutida por la Junta Revolucionaria de Columbia, y hubo dos candidatos para substituirlo: el coronel y médico Carlos Mendieta, jefe del partido Unión Nacionalista, respaldado por una gran popularidad, y el ingeniero Carlos Hevia, graduado de la Universidad de Annápolis e hijo del coronel Aurelio Hevia, afiliado a la sazón al partido del coronel Mendieta.

Después de una lucha ardorosa en la citada Junta cuyos detalles son conocidos, el ingeniero Carlos Hevia fué electo y tomó posesión de la Presidencia. Mendieta, informado equivocadamente, según se supo después, de que su elección causaría disgusto y conflictos entre los elementos navales y militares, declaró que si era así, es-

(89) En la época a que se refiere el Dr. Grau muchos que no la merecían llevaban en el pecho la Cruz de Isabel la Católica.

taba dispuesto a dar su apoyo al señor Hevia, ya que lo esencial en aquel instante de sumos peligros era cooperar por todos a la estabilidad de la República.

Hevia juró la Presidencia ante los magistrados del Tribunal Supremo, pero los nacionalistas reunidos no aceptaban ni hacían suyo el compromiso de Mendieta de apoyarlo, y este compromiso se desvaneció tan pronto el coronel Mendieta supo que estaba fundado sobre datos erróneos y condiciones inexistentes.

El ingeniero Hevia comenzó a preparar la organización de un nuevo gobierno, esperanzado en el apoyo de los sectores revolucionarios, especialmente en el del sector nacionalista. Nombró secretario del Trabajo al señor Aurelio Alvarez, y a propósito de su gabinete y de las personas que habrían de integrarlo, el embajador Márquez Sterling conferenció varias veces con el presidente Hevia haciendo siempre el examen de la situación real del nuevo gobierno. En una de esas entrevistas el embajador Márquez Sterling rogó al ingeniero Hevia que lo sustituyera por otra persona, pero el joven presidente pidió a Márquez Sterling que tomara posesión de la Secretaría de Estado, aplazando para el futuro la discusión de si debía o no permanecer al frente de la Cancillería el que ya dejaba de ese modo de ser embajador.

Los momentos eran tan complejos y difíciles, se respiraba un ambiente tal de zozobra y de incertidumbre, que Márquez Sterling, en previsión de acontecimientos que podían sobrevenir y que acaso habrían de reclamar algún esfuerzo oficial por parte suya, complació al ingeniero Carlos Hevia y tomó posesión de la Secretaría de Estado, que le fué entregada por el doctor Almagro que la desempeñaba interinamente. Inmediatamente fué a entrevistarse con el presidente Hevia para darle cuenta de la toma de posesión. Hevia le expresó sus dudas acerca de

la posibilidad de que el sector nacionalista lo apoyara y le rogó que conversara con los doctores Mendieta y Torriente acerca de este aspecto para aclarar su situación.

El doctor Márquez Sterling almorzó con el doctor Cosme de la Torriente, y ambas personalidades sostuvieron un cambio de impresiones, quedando el primero sorprendido por los informes que le suministraba el segundo, que era inútil acudir en busca de apoyo ni siquiera con la esperanza de alcanzarlo de los elementos del nacionalismo, que reclamaban la Presidencia de la República para su jefe máximo el coronel Mendieta.

Poco después de las cinco de la tarde el presidente Hevia reclamó con urgencia la presencia del nuevo secretario de Estado en Palacio. En la breve entrevista que sostuvieron, Márquez Sterling informó al presidente Hevia de cuál era la situación y en qué actitud se encontraban los nacionalistas, y le advirtió que en esos momentos se encontraban reunidos para desautorizar a Mendieta en el caso de que éste reiterara de nuevo su apoyo personal al gobierno.

El ingeniero Carlos Hevia entonces manifestó al señor Márquez Sterling que de ser así renunciaría en el acto a la Jefatura del Estado, y en seguida añadió que deseaba antes celebrar una conferencia con el coronel Mendieta y con el doctor Cosme de la Torriente. Mendieta se excusó de ir a Palacio; adujo razones atendibles que convencieron al secretario de Estado en una entrevista celebrada con éste, por lo que Márquez Sterling, acompañado del doctor Torriente, volvió a la Mansión Presidencial. Hablaron con el joven presidente con gran diafanidad respecto de las dificultades y circunstancias espinosísimas que rodeaban aquel momento histórico. En el curso de la conversación Hevia repitió varias veces que había aceptado la Presidencia creyendo que tendría el

respaldo necesario, y ratificó su propósito de renunciar aquella misma noche.

Al terminarse la entrevista, el doctor Torriente aconsejaba al señor Hevia que consultara el texto de su renuncia con el doctor Márquez Sterling.

El jefe del Estado pasó entonces a un salón contiguo en el cual se encontraban varias personas de su intimidad política y personal, y le fué sugerido que convocase a todos los sectores y que renunciase ante ellos; pero el ingeniero Hevia consideró que él había sido designado por la Junta Revolucionaria de Columbia y que era ante la Junta ante quien debía renunciar a su designación.

No obstante, el señor Hevia dijo que consultaría a sus amigos. En el salón de recepciones se hallaban casi todos los secretarios de Despacho, varios miembros del Directorio Estudiantil y no pocos de la Junta Revolucionaria a que pertenecía el señor Hevia. Hubo a lo que parece una confusión o una falsa interpretación en cuanto a la consulta a Márquez Sterling del texto de la carta-renuncia. El señor Hevia entendió que Márquez esperaba tan sólo el resultado de la conversación que había celebrado con sus adictos en el salón de recepciones, y los doctores Márquez y Torriente esperaban que consultase esa renuncia con el primero. Pero el señor Hevia no llamó a Márquez Sterling a Palacio de nuevo antes de enviar su renuncia al coronel Batista por mediación del jefe de la Marina Nacional, comandante Villoch. El secretario de Estado esperó en el salón del Consejo al presidente, pero la entrevista que éste sostuvo se alargó demasiado, y Márquez Sterling, sintiéndose fatigado, decidió retirarse a su hotel y aguardar allí a que se le llamara de Palacio a fin de conocer el texto de la renuncia tantas veces mencionada.

Al salir del citado salón del Consejo encontró Márquez Sterling a un amigo y compañero del periodismo,

el doctor Lucilo de la Peña, quien le dió un abrazo muy efusivo y en medio de las más entusiastas demostraciones de afecto y de respeto le llamaba maestro.

A las nueve de la noche el doctor Torriente comunicó por teléfono a Márquez Sterling que el presidente Hevia le había hecho saber en ese momento que su renuncia estaba hecha. El señor Márquez Sterling no fué llamado a Palacio para conocer de la renuncia antes de que ésta fuese hecha pública. Permaneció por tanto en su hotel y departió con sus visitantes hasta después de media noche. Se acostó a dormir en espera de las sorpresas que había de reservarle el nuevo día. Estas sorpresas no se hicieron esperar mucho.

Era el amanecer del día 18 de enero. A las dos de la madrugada, minutos más o menos, el presidente Hevia había enviado su renuncia al coronel Fulgencio Batista dentro de un sobre que iba dirigido a los señores de la Junta Revolucionaria de Columbia. El coronel Méndez Peñate llamaba urgentemente a Márquez Sterling diciéndole estas palabras:

Márquez: la República está sin Presidente.

Y le agregaba que en opinión del doctor Torriente y en la suya propia era Márquez Sterling, como secretario de Estado, quien debía hacerse cargo de la Presidencia de la República inmediatamente para buscar una solución a tan grave crisis e impedir que la Nación quedara acéfala.

Después del primer momento, el señor Márquez Sterling mostró grandes dudas sobre la posibilidad de que su interinatura presidencial fuera verdaderamente un medio de conjurar la crisis y expresó su creencia de que su designación para presidente acarrearía nuevas complicaciones. Inmediatamente procuró comunicarse con el propio

ingeniero Hevia y lo consiguió llamándolo al teléfono del presidente del Tribunal Supremo, doctor Edelman, padre político del presidente dimisionario. Todos los razonamientos y alegatos del señor Márquez Sterling no lograron disuadir al ingeniero Hevia, a quien le habló afectuosamente exponiéndole los peligros e indicándole la conveniencia de que conservara la Presidencia de la República hasta que se encontrara un sucesor a quien transmitirla. El ingeniero Hevia dijo que su resolución era inquebrantable y añadió que, a su juicio, dada la gravedad de la situación y el hecho cierto de que el coronel Mendieta estaba en el ambiente, no debía aplazarse su designación y debía dirigirse a Palacio sin demora para asumir la Presidencia cuanto antes. Las razones que movieron al ingeniero Carlos Hevia a abandonar la Mansión Ejecutiva parecen corresponder a estos hechos concretos. Al enviar su renuncia a Columbia con carácter irrevocable y estar decidido a no declinar ese propósito, les dijo a los oficiales que llevaron la comunicación que se debía resolver el asunto con premura; pero algunos oficiales regresaron de Columbia a informar al ingeniero Hevia que se demorarían los acuerdos y tendrían que pasar algunas horas. El señor Hevia no podía en ese caso permanecer en el Palacio Presidencial sin autoridad y sin apoyo oficial indefinidamente en espera de las soluciones a que se arribase. La situación en la Habana era muy crítica, podían producirse alteraciones del orden público, y el señor Hevia no quiso afrontar las graves responsabilidades que sin duda alguna se derivarían de cualquier contingencia imprevista que surgiese hallándose en Palacio sin ser Presidente y sin poder adoptar en ningún caso las medidas o disposiciones que corresponden a un jefe de Estado.

En todo momento el señor Márquez Sterling se declaró opuesto a jurar la Presidencia de la República, por

entender que debía llegarse a una solución patriótica que omitiera el amanecer de la República con un Gobierno provisional de 24 ó de 48 horas, que produciría confusión en el pueblo y que acaso contribuiría a que se exaltasen los ánimos más de lo que ya estaban. Todos los presentes opinaban que la solución era el coronel Mendieta.

El señor Márquez Sterling entonces indicó, como procedimiento más rápido para llegar a ese resultado, que él tomaría la Presidencia rápidamente, designando en el acto a Carlos Mendieta secretario de Estado, y renunciándola inmediatamente, de modo que por substitución asumiera éste último las funciones ejecutivas. Varias personas de las allí reunidas abundaron en la creencia de que el coronel Carlos Mendieta jamás aceptaría tal forma, y que era inútil, por consiguiente, empeñarse en ello. El doctor Ramón Zaydín, allí presente, propuso que la Presidencia de la República la asumiera el presidente del Tribunal Supremo de Justicia. Márquez Sterling se mostró contrario a esa fórmula, y al fin propuso que se oyera la opinión del propio presidente del Tribunal Supremo de Justicia, doctor Edelman.

El doctor Edelman en definitiva se mostró contrario a semejante solución, y opinó que el doctor Márquez Sterling debía asumir la Presidencia para solucionar inmediatamente el problema presidencial en la forma que había sido sugerida por éste inicialmente. Razonaba el presidente del Tribunal Supremo en esta forma:

No habiendo ninguna ley vigente que aplicar, derogada la Constitución y electos los presidentes anteriores por un grupo de revolucionarios, la única manera juiciosa de solucionar la dificultad está en ajustarse a los antecedentes que tuvieran por norma los mandatos de la Ley. Al Tribunal Supremo—dijo Edelman—no puede exigírsele, ni consentírsele tampoco, que proceda a espaldas de la Ley y que tome para sí el Poder Ejecutivo sin disposición legal al-

guna que respalde y dé legitimidad a ese acuerdo. El precedente a que el doctor Edelman se refería era el que había sentado la substitución presidencial llevada a cabo por el doctor Carlos Manuel de Céspedes, nombrado secretario de Estado para ese propósito. El sistema y la pauta que hacían correcta la substitución presidencial estaban en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, echada ya en olvido.

Por lo tanto, en ese mismo momento el doctor Márquez Sterling debía jurar el cargo de presidente de la República. El señor Márquez Sterling propuso nuevas fórmulas que lo eximían de tomar la Presidencia, pero analizándolas tropezaron con obstáculos insalvables. Por otra parte, no podía olvidarse que cualquier fórmula que se aceptara tenía que satisfacer al coronel Carlos Mendieta, hacia quien desde allí se volvían todas las miradas.

Los elementos militares no opinaron en ningún sentido ni se pronunciaron en forma alguna, ya a favor, ya en contra de las soluciones y formulismos que allí se discutían. Ellos se limitaban a cumplir la orden que por la Superioridad les había sido comunicada, de que visitaran al secretario de Estado, lo impusieran de lo ocurrido y le rogaran buscarse una fórmula civil y legítima para solucionar el conflicto.

El comandante Querejeta dijo algunas palabras en nombre del coronel Batista, el cual remitió directamente al señor Márquez Sterling, como prueba de cuanto venimos diciendo, la renuncia del presidente Hevia, para que el secretario de Estado resolviera lo que estimase más conveniente.

Una comunicación del propio coronel Batista dirigida a Márquez Sterling, en la que le indicaba la conveniencia de entregar la Presidencia de la República al coronel Mendieta, por haber sido uno de los dos candidatos objeto de selección por la Junta Revolucionaria de Columbia,

el día 15, llegó a manos del señor Márquez Sterling después de tomada por éste la decisión que más adelante veremos. El señor Márquez Sterling nunca creyó, a pesar de la demora con que le fué entregada, que esta comunicación del coronel Batista fuera maliciosamente interceptada. Todos los allí presentes sabían de sobra que ni el doctor Márquez Sterling habría entregado nunca la Presidencia por ese expediente al coronel Mendieta ni que éste la hubiese aceptado por tal vía, ni podía decirse, mucho menos, que la Junta Revolucionaria de Columbia lo había elegido para suceder a Carlos Hevia.

El texto de la renuncia de Hevia dice así:

República de Cuba. Presidencia.

A la Junta Revolucionaria. Suplicada al Coronel Batista.

Muy señores míos:

Acepté el cargo de Presidente creyendo que podría obtener la paz en Cuba, y después de que se me aseguró que contaba con el apoyo del Coronel Carlos Mendieta, y pensé que con esta base podría alcanzar el concurso de los demás sectores.

En vista de que no cuento con el apoyo de los nacionalistas y de que la situación seguirá siendo la misma, he decidido renunciar, irrevocablemente, al cargo que ocupo.

De ustedes atentamente,

(f.) CARLOS HEVIA.

Un colegio electoral de emergencia

Márquez Sterling convoca a los sectores de la política y de la Revolución para resolver el problema de la sustitución presidencial. — Elígese a Carlos Mendieta presidente provisional. — Acta de la designación del coronel Mendieta. — Composición de la Junta de sectores que actuó de colegio electoral. — El prestigio y la moral ciudadana de don Manuel Márquez Sterling.

DON Manuel Márquez Sterling, a pesar de que muchos de los más influyentes políticos que lo rodeaban en aquellos momentos le ofrecieron su apoyo absoluto para que asumiera la Presidencia de la República, decidió solamente actuar en su condición de secretario de Estado, encargado interinamente del Poder Ejecutivo, y convocar a una junta de sectores.

La convocatoria dice así:

República de Cuba. Presidencia.
Acta.

Yo, Manuel Márquez Sterling, en mi carácter de Secretario de Estado, ante la renuncia irrevocable del Ingeniero señor Carlos Hevia y de los Reyes Gavilán, Presidente Provisional de la República de Cuba, he procedido a convocar a los Sectores Revolucionarios a fin de que designen la persona que deberá asumir la Primera Magistratura de la Nación. Y para constancia, firmo la presente acta en la Habana, a los diez y ocho días del mes de enero de 1934.

Elegido Mendieta por la Junta de Sectores en un acto de gran importancia donde estuvieron representadas todas las tendencias revolucionarias, y en el que pronun-

cieron elocuentes discursos el doctor Carlos Manuel de la Cruz y el señor Miguel Coyula, Márquez Sterling renunció a su cargo como secretario de Estado, retirándose a su hotel a descansar de la fatigosa crisis que había ayudado a resolver.

Su intervención en esa hora de crisis fué salvadora para Cuba desdeñando los ofrecimientos que le hicieran para que asumiera la Presidencia en firme; y poniendo por encima de todo su patriotismo y su alto crédito moral al servicio de una solución beneficiosa, contribuyó de ese modo desinteresado y noble a devolver a la República su prestigio internacional, apaciguando los ánimos y eliminando el peligro de nuevas contiendas fratricidas, al mismo tiempo que rescató los prestigios y la autoridad de los elementos civiles y reveló ante el mundo nuestra propia capacidad para el gobierno y la aptitud de los cubanos para resolver entre ellos mismos y por sus propios designios sus más graves conflictos domésticos. Su tesis del año 1906 se confirmaba.

Las zozobras y las incertidumbres que por largos días de discordia y penuria había vivido la patria fueron conjuradas por su inteligencia, a la que sirvió de base en todo instante su gran solvencia moral que lo capacitó para acercarse a todos y obtener de todos una cooperación desinteresada y nobilísima a la causa de la estabilidad de la República. Lo que parecía una barrera infranqueable se tradujo en lazo de unión que conciliaba las mejores voluntades y movilizaba los mejores esfuerzos para una obra conjunta de reconstrucción nacional y de reordenamiento de la vida cubana. "Este acontecimiento histórico, decía en aquellos días un notable artículo de la revista *Carteles*, del 25 de febrero de 1934, debe quedar precisado para el futuro como ejemplaridad y como emulación para las generaciones venideras."

“Entre los cubanos que actuaron con verdadero desinterés en aquella época terrible de pasiones y de egoísmos, Márquez Sterling puede ocupar uno de los primeros lugares.”

El acta de la designación de Mendieta dice de la siguiente manera:

En la ciudad de la Habana, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron, previamente convocados al efecto y bajo la presidencia del Secretario de Estado, Doctor Manuel Márquez Sterling, todos los Sectores Revolucionarios que firman este documento, y previo un examen y consideración de la actual situación, expuesta por el señor Márquez Sterling, y de un discurso del señor Miguel Coyula a nombre del Conjunto Revolucionario Cubano, en que expuso los puntos de vista de éste, y otro del Doctor Carlos Manuel de la Cruz en representación de los Conservadores Ortodoxos, proponiendo que se designara Presidente Provisional de la República de Cuba al Coronel Carlos Mendieta y Montefur, y tras de haber declarado el señor Coyula a nombre de sus representados que aceptaba con gran placer la candidatura de tan eminente patriota, la que fué apoyada por el Doctor Manuel Mencía a nombre del sector Acción Republicana, la Asamblea en pleno y por aclamación designó Presidente Provisional de Cuba al Coronel Carlos Mendieta y Montefur para ocupar la vacante de dicho cargo producida por la renuncia de carácter irrevocable del Ingeniero señor Carlos Hevia.

La Asamblea acordó invitar al señor Mendieta a concurrir al Palacio Presidencial para que prestara el juramento de ritual ante el Tribunal Supremo de Justicia en Pleno.

Certifico, etc.⁽⁹⁰⁾

(90) Los sectores representados fueron los siguientes: Acción Republicana, presidido por el doctor Rafael Santos Jiménez; Conservadores Ortodoxos, por el doctor Carlos Manuel de la Cruz; O. C. R. R., por el señor Arturo Comas; Partido Radical, por el doctor Oscar de la Torre; Conjunto Revolucionario Cubano, por el doctor Gustavo Cuervo Rubio; Unión Nacionalista, por los doctores Roberto Méndez Peñate y Cosme de la Torriente; A B C Internacional de Cuba, por el señor José O. Pérez; Conservadores Revolucionarios, por el Coronel Rafael Peña; Ala Izquierda del A. B. C. R., por el Dr. J. Béguez César.

La etapa final de la Enmienda Platt

Reconocen los Estados Unidos el Gobierno de Carlos Mendieta.—El Dr. Torriente se hace cargo de la Cartera de Estado.—Márquez Sterling es designado nuevamente embajador en Washington.—Feliz coincidencia entre Torriente y Márquez Sterling para trabajar por la abrogación de la Enmienda Platt.—Presentación de credenciales de Márquez Sterling en la Casa Blanca.—El presidente Roosevelt declara su satisfacción por el regreso de Márquez Sterling a Washington.—Los buenos oficios de Sumner Welles.—Declaraciones del senador King.—Cablegrama confidencial a Cosme de la Torriente.—Este autoriza las negociaciones para abrogar la Enmienda.—La decisiva actuación de Sumner Welles.

EL Gobierno del presidente Mendieta fué recibido por la opinión en Cuba con las mayores manifestaciones de agrado. Puede decirse, sin incurrir en hipérboles y sin agrandar los calificativos, que contaba con el apoyo unánime de todos los partidos y sectores, pues aun cuando no se lo otorgaron expresamente los prosélitos del doctor Grau, no organizados en partido todavía (el doctor Grau había reconocido que la solución era Mendieta), ni tampoco el partido Liberal, contra el cual iba encaminada la acción revolucionaria, éste, en cierto modo, por una declaración suscrita y firmada por el señor Ramón Vasconcelos, extendió su apoyo al gobierno del coronel Carlos Mendieta.

A los pocos días fué reconocido por el Gobierno americano. Días antes había designado su gabinete el doctor Mendieta, encomendando la Cartera de Estado al ilustre internacionalista Dr. Cosme de la Torriente, y éste ofreció la Embajada en Washington a Márquez Sterling, que se mostró desde un principio deseoso de reasumir sus labores en aquella Nación para continuar la obra que había dejado comenzada, y por entender que era más útil su presencia en Washington.

Así, pues, al presentar sus credenciales en Washington el 31 de enero de 1934, Márquez Sterling leyó el discurso que desde que fué designado en agosto de 1933 había preparado, sin quitarle puntos ni comas, y en el que como hemos visto, en algunos de sus párrafos, aludía a la abrogación de la Enmienda de modo evidente y categórico.⁽⁹¹⁾

El presidente Roosevelt fué concluyente en su contestación.

Mucho me complace—contestó con su voz tan sugestiva—recibir de sus manos las cartas que le acreditan a usted como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba cerca del Gobierno de los Estados Unidos y extenderle formal reconocimiento en este alto cargo.

(91) El discurso de presentación de credenciales dice de este modo: "Cumpro el grato deber y tengo el honor de pasar a manos de Vuestra Excelencia la carta autógrafa que me acredita como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, y a la vez hago entrega de la carta de retiro de mi predecesor inmediato.

La misión que vengo a desempeñar en la patria de Vuestra Excelencia es en extremo grata y enaltecedora para mí porque descansa en la voluntad inquebrantable de mantener, con el prestigio de su origen histórico, el estrecho vínculo de amistad que hace prósperas las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

Es ésta, precisamente, la hora en que inicia mi país, colmado por las experiencias de un tercio de siglo, la etapa más trascendental de su vida independiente. Con la mirada en los aciertos y en los errores del pa-

He recibido de usted, asimismo, las cartas de retiro de su distinguido predecesor.

Y continuó Roosevelt su discurso:

Con el mayor entusiasmo correspondo a su firme determinación de mantener los estrechos lazos de amistad entre los Estados Unidos y Cuba. Puedo asegurar a usted que en todo lo que de mí dependa encaminaré mis esfuerzos al objeto de que su país y el mío puedan, por medio de un respeto mutuo y de una empeñada cooperación, mejorar sus relaciones amistosas y su bienestar social.

Y terminando, agregó:

Concuero con usted en que la mutua confianza en el sentido político y la coordinación equitativa y justa en lo que atañe al comercio deben formar las bases de las relaciones entre las dos Repúblicas. Como testimonio de ello, quiero en esta oportunidad reiterar la disposición de mi Gobierno para comenzar negociaciones para una modificación del Tratado Permanente entre los Estados Unidos y Cuba y para la revisión del Convenio Comercial entre ambos países. Mucho me regocija, señor Embajador, que usted haya vuelto a Washington, y espero sinceramente que su permanencia en los Estados Unidos, que ya usted conoce, le sea en todos sentidos lo más agradable. Le aseguro que usted recibirá continua y cordial cooperación de los funcionarios de este Gobierno para facilitar el trabajo de su misión. Le agradeceré que trasmita a Su Excelencia el Presidente de Cuba mis mejores deseos por su bienestar personal y la felicidad del pueblo de Cuba.

sado que conoció tormentas y bonanzas en trágico turno, aspira incontentiblemente a mejorar las normas de su existencia republicana en armonía con el progreso de las ideas, y orienta su espíritu hacia la renovación y el perfeccionamiento de aquellas normas en la fase internacional de sus anhelos más puros.

Únicamente la confianza mutua en el sentido político y la coordinación equitativa en lo que atañe al comercio, deben inspirar, a juicio del pueblo cubano, las relaciones entre nuestras Repúblicas amigas; por acaso venturoso me toca la satisfacción de sustentar, como programa de mi Gobierno, esos postulados indeclinables del mejor derecho y de la ética más estricta.

Señor Presidente: En nombre de la República de Cuba, en el de su Primer Magistrado y en el mío propio, formulo fervientes votos por la felicidad de Vuestra Excelencia y por la dicha y grandeza de los Estados Unidos de América."

Coetáneamente a estos días el senador William Henry King, que años atrás, representando en la Cámara a su Estado, había votado contra la Enmienda Platt, presentó a la Cámara Alta, donde también ejerce el mandato de sus electores de Utah, una proposición para que el Comité de Relaciones Exteriores investigara sobre la conveniencia de que el gobierno de los Estados Unidos eliminara la Enmienda Platt.⁽⁹²⁾

No se demoró Márquez Sterling en la organización de sus empeños diplomáticos. Desde hacía días había reanudado sus labores como secretario auxiliar de Estado el señor Sumner Welles, animado de los mejores propósitos respecto de Cuba, como así lo demostró, con quien Márquez Sterling sostenía diariamente importantes entrevistas; y así fué que Márquez Sterling, con fecha 3 de febrero, por su cablegrama confidencial No. 11 al Dr. Cosme de la Torriente, confirmado por nota de la misma fecha a la Secretaría de Estado, decía:

Que el Departamento de Estado Americano estaba dispuesto a entrar en conversaciones la semana entrante sobre la modificación del Tratado Permanente; y esperaba en consecuencia la autorización correspondiente para comenzar esas negociaciones.

El día 5 de febrero nuevamente Márquez Sterling se dirigió al Departamento de Estado en Cuba por cable, que ratificó por su Nota Confidencial No. 14 de la propia fecha, urgiendo una contestación sobre su cablegrama anterior; recibiendo más tarde dos cables, coetáneos, del doctor Torriente, en que le decía, en el primero, que

(92) Cablegrama de enero 22, No. 122, del Encargado de Negocios de Cuba en Washington, José T. Barón.

asuntos de orden público habían demorado la respuesta con relación al Tratado Permanente, y en el segundo que podía iniciar conversaciones preliminares. Le advertía el doctor Torriente que algunos azucareros de los Estados Unidos fomentaban cierto tipo de intrigas que hacían necesario adelantar las negociaciones del Tratado de Relaciones para terminarlo antes del que substituyera al Permanente.

Autorizado oficialmente por la Cancillería, Márquez Sterling dedicóse, forzando más aún su quebrantada salud, a trabajar con asombrosa fecundidad en el concierto de ambos Tratados: el Permanente, cuya negociación se verificó a través de la Embajada en Washington, y el de las modificaciones del de Reciprocidad que se trató, en su mayor parte, por el Departamento de Estado en Cuba y la Embajada de los Estados Unidos en la Habana y que, no llegó a firmarse primero, sino dos meses después del día en que se abrogó la Enmienda Platt. El de Reciprocidad se firmó en Washington el 24 de agosto de 1934.

El secretario auxiliar de Estado, Mr. Sumner Welles, mostraba fervientes deseos de ayudar a Cuba, y casi a diario con el embajador de nuestra patria comunicábanse sus impresiones y estudiaban el mejor modo de reincorporar a Cuba con fortaleza y vigor a la vida económica, así como de situarla en paridad de condiciones con los demás países del mundo en cuanto a sus atributos internacionales y políticos.

A los pocos días de llegar a Washington el Dr. Joaquín Martínez Sáenz, secretario de Hacienda, que iba a gestionar el contrato de la plata con el Second Export and Import Bank, manifestó Welles a Márquez Sterling que abrigaba el propósito de abrir oficialmente las negociaciones sobre el Tratado Permanente inmediatamente

que se terminaran las conversaciones con el señor Martínez Sáenz sobre los arreglos financieros en trámite.⁽⁹³⁾

El secretario de Hacienda, doctor Martínez Sáenz, firmó el aludido contrato el miércoles, 28 de marzo; se fué a New York el jueves 29; y el viernes a la postre de una conferencia con Mr. Welles acerca de dos puntos importantes: el pago de la deuda de Mr. Chadbourne con los trabajadores del Central Trinidad, y el permiso para que se acuñara moneda cubana de plata en Filadelfia, el secretario auxiliar de Estado abordó al embajador cubano, entablándose este diálogo:

WELLES: ¿Está el señor Embajador en disposición de iniciar las conversaciones para la revisión de la Enmienda Platt?

MÁRQUEZ STERLING: Estoy muy deseoso de ello.

WELLES: Este asunto no debe demorarse. Por mi parte tengo los poderes y las instrucciones del Presidente para darle forma al nuevo Tratado que ha de suceder al de la Enmienda. Estoy seguro de que no habrá diferencia de criterios, entre usted y yo, sobre la naturaleza y las cláusulas del Convenio en perspectiva, de tal modo que serán breves las conversaciones...

A Márquez Sterling le pareció entender (y entendió bien) a través de las palabras de Mr. Welles, que éste se proponía redactar un proyecto de tratado con arreglo a las instrucciones de que hablaba, y de que ese proyecto, así suscrito, constituiría las bases de las conversaciones y de la negociación, hasta que se llegara al acuerdo y a la forma definitiva entre los dos gobiernos; advirtiéndole, así que terminó el secretario auxiliar de exponer estos conceptos, que consultaría a su gobierno las bases de aquella negociación. A Mr. Welles le pareció lógico, y agregó:

(93) Nota Confidencial No. 41, de 2 de abril de 1934, del embajador Márquez Sterling al secretario de Estado de Cuba, doctor Cosme de la Torriente.

Carlos Mendieta y Montefur,

Presidente Provisional de la República de Cuba

A los que la presente vieren

Sabed: que el día 29 de mayo de 1934 se firmó en Washington por los respectivos plenipotenciarios, un Tratado entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, del cual es copia fiel lo que sigue:

La República de Cuba y los Estados Unidos de América, animados por el deseo de fortalecer los lazos de amistad entre los dos países y de modificar, con ese fin, las relaciones establecidas entre ellos por el Tratado de Relaciones firmado en la Habana el 22 de mayo de 1903, han nombrado con ese propósito, como sus plenipotenciarios. El Presidente Provisional de la República de Cuba al Señor Doctor Manuel Márquez Sterling, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en los Estados Unidos de América; y El Presidente de los Estados Unidos de América; al Señor Cordell Hull, Secretario

The Republic of Cuba and the United States of America being animated by the desire to fortify the relations of friendship between the two countries and to modify, with this purpose, the relations established between them by the Treaty of Relations signed at Havana, May 22, 1903, have appointed, with this intention, as their Plenipotentiaries. ————— The Provisional President of the Republic of Cuba, Señor Dr. Manuel Márquez Sterling, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Republic of Cuba to the United States of America; and The President of the United States of America; Mr. Cordell Hull, Secretary

Facsimile del Tratado abrogando la Enmienda Platt



Tratado y han estampado sus sellos.

Hecho por duplicado y en los idiomas
español e inglés, en Washington

el día veinte y nueve de mayo de mil
novecientos treinta y cuatro.

Treaty and have affixed their seals thereto.

Done in duplicate, in the Spanish and
English languages, at Washington on the

twenty-ninth day of May, one thousand
nine hundred and thirty four.

(L. S.) M. Márquez Sterling

(L. S.) Cordell Hull

(L. S.) Sumner Welles

Y por cuanto: el preinserto Tratado ha sido aprobado por unanimidad en todas sus partes por el Consejo de Secretarios, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56 de la Ley Constitucional de la República en la sesión celebrada el día de hoy.

Por tanto: Yo, Carlos Mendieta y Montefur, Presidente Provisional de la República de Cuba, habiendo visto y examinado el presente Tratado, de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 49 de la Ley Constitucional de la República lo ratifico en todas sus partes.

En testimonio de lo cual, expido el presente instrumento firmado de Mi mano, sellado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Secretario de Estado.

Dado en la Habana, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Carlos Mendieta

Señal de la Torre

Las conversaciones y la negociación misma es indispensable que se desarrollen dentro de la más estricta reserva. Cuando se produzca el acuerdo entre Washington y la Habana, escribiremos el Tratado, dándole definitiva estructura, y lo guardaremos, como las conversaciones y la negociación, dentro de la más estricta reserva, hasta que concluya de negociarse el Tratado de Relaciones.⁽⁹⁴⁾

Ignoraba Márquez Sterling, hasta ese instante, en qué consistían las instrucciones del presidente Roosevelt al secretario auxiliar, pero dedujo con evidente tino, para anticiparlo a Torriente en la Nota Confidencial de 2 de abril, que todas las cláusulas de la Enmienda serían finalmente repudiadas por el gobierno de Washington, excepto la VII, que Márquez Sterling percibió en conversaciones y entrevistas que los americanos querían dejar vigente.

En la propia Nota de 2 de abril Márquez Sterling urgía una contestación.

El Dr. Cosme de la Torriente, por sus antecedentes públicos y por sus múltiples trabajos contrarios a la Enmienda en todas las oportunidades de su ilustre y honorable carrera política-diplomática, resultaba en la hora de las negociaciones un insubstituible secretario de Estado. Interesado en la abrogación de la Enmienda como pudiera estarlo el que más hubiera trabajado por ella, dedicó su talento y sus energías a la consecución de tales empeños. Márquez Sterling, ansioso como nunca había estado antes, comprendiendo que las ocasiones deben aprovecharse y que acaso a Cuba no se le presentaría otra más favorable para desasirse de "la coyunda de la Enmienda", urgía desde Washington con inalterable insistencia.

El día 16 de abril de 1934, dirigióse el canciller al embajador expresándole que tenía pedida una sesión especial del Consejo para tratar sobre el asunto de la En-

(94) Nota Confidencial No. 41, ya citada.

mienda Platt y que esperaba esa reunión para el curso de aquella semana, pero a poco de recibido este cable por el embajador, llegó otro de la propia fecha en clave, lo mismo que el anterior, donde Torriente manifestaba al embajador lo siguiente:

Consejo acordó puede usted comenzar conversaciones con ese Gobierno sobre Tratado que substituya Permanente. Espero oportunamente proyecto americano y su concepción.

Con fecha 18 de abril de 1934 en Nota Confidencial No. 48 el embajador Márquez Sterling dióse a la tarea de fundamentar a la Cancillería sus deseos de terminar rápidamente la negociación abrogatoria.

La primera vez que me invitó el Departamento de Estado a entrar en conversaciones para la revisión del Tratado Permanente se redujo simplemente a un cambio de ideas filosóficas acerca del principio de la libre determinación de los pueblos y a escuchar, amablemente repetido, el ofrecimiento de cancelar la Enmienda según el amplio criterio del Presidente Roosevelt. Pero lo trascendental, es decir, aquello con que desean sustituir el Tratado Permanente, no pudo esbozarse porque yo no estaba en disposición de opinar ni esbozar nada, y mi reserva hizo reservado a Mr. Welles. Presumo, sí,

agregaba Márquez Sterling

que de las mencionadas disertaciones filosóficas cabe decir que toda la Enmienda, excepto la cláusula de las carboneras, será tachada por la Cancillería. Entiendo, señor Secretario, que no debe vacilarse en este asunto y que incurriría el Gobierno en responsabilidades gravísimas ante nuestro país y ante la Historia de América si desperdiciara esta oportunidad, única tal vez en largo tiempo, de quitarle a la República, de común acuerdo, "la coyunda insoportable de la Enmienda Platt". En mi sentir, este propósito es la base de mayor importancia del programa rehabilitador de Cuba, y ajustarse a ella es una obligación que ni el Presidente, ni usted ni

yo podemos eludir. ¡Ninguna ocasión más propicia para semejante conquista! ¡abolir la Enmienda Platt! que la hora presente, en la cual preside a Cuba un patriota de las virtudes admirables que enaltecen al Coronel Mendieta, y se halla al frente de la Cancillería el hombre de Estado mejor elegido por la fortuna para tan gloriosa empresa.⁽⁹⁵⁾

(95) Nota Confidencial No. 48, de 16 de abril de 1934, del embajador de Cuba al secretario de Estado de Cuba.

XXXVII

La pluma antiplattista de Márquez Sterling

Comienzan en firme las negociaciones. — Proyecto de Tratado. — Razones y argumentos del embajador de Cuba. — Sus juicios, su experiencia, su patriotismo, sus fundamentos. — El Memorándum de 30 de abril de 1934.

EL 17 de abril de 1934, el secretario auxiliar de Estado, Mr. Welles, puso en manos del embajador de Cuba una copia del Proyecto de Tratado destinado a substituir el de la Enmienda y a servir de base a las negociaciones iniciales. Su traducción es como sigue:

Proyecto de Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba.

Los Estados Unidos de América y la República de Cuba, estando animados por el deseo de fortalecer los lazos de amistad entre los dos países y de modificar, con ese fin, las relaciones entre ellos establecidas por el Tratado de Relaciones concluído el día 22 de mayo de 1903, han nombrado, con ese propósito, como sus Plenipotenciarios, a saber: quienes luego de haberse comunicado entre sí sus plenos poderes y encontrados en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

ARTÍCULO I.—Si en cualquier tiempo en el futuro surgiere una situación que pareciera presagiar un brote de enfermedad contagiosa en el territorio de una u otra de las dos partes contratantes, cualquiera de los dos Gobiernos, para su propia protección, y sin que su acción sea considerada poco amistosa, ejercerá libremente, a

su discreción, el derecho de cerrar la comunicación en aquellos de sus puertos, y en el territorio que designe, por el tiempo que estime conveniente.

ARTÍCULO II.—Al ponerse en vigor la presente Convención, el Tratado de Relaciones, concluido el 22 de mayo de 1903, dejará de tener validez, a excepción de las cláusulas contenidas en el Artículo IV del mismo, que quedará en completo vigor y efecto. Se conviene, sin embargo, en que esta Convención no menoscaba en manera alguna la obligación existente de la República de Cuba a venderle o arrendarle a los Estados Unidos tierras para carboneras o estaciones navales, ni altera, en manera alguna, las estipulaciones en los Convenios existentes concluidos por los dos gobiernos en cumplimiento de dicha obligación, a saber: el Convenio firmado por el Presidente de Cuba en 16 de febrero de 1903, y por el Presidente de los Estados Unidos en 23 de febrero de 1903, para el arrendamiento a los Estados Unidos, por la República de Cuba, de áreas de tierra y agua en Cuba para carboneras o estaciones navales, y el Convenio suplementario concerniente a ese arrendamiento, terminado por los dos gobiernos el 2 de julio de 1903.

ARTÍCULO III.—La presente Convención será ratificada por las partes contratantes de acuerdo con sus métodos constitucionales respectivos y se pondrá en vigor en la fecha del cambio de las ratificaciones, que tendrá lugar en la ciudad de Washington, tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado la misma y estampado su sello, a ese fin. Hecho por duplicado, en los idiomas inglés y español, el día de de 1934.

Inmediatamente Márquez Sterling remitió en clave a la Secretaría de Estado un despacho en que expresaba que el secretario auxiliar de Estado, Mr. Sumner Welles, había puesto en sus manos un Proyecto de Convenio substituyendo el Tratado Permanente. Que lo había leído a su presencia, y que Mr. Welles le preguntó su parecer, contestándole que necesitaba estudiarlo para opinar, a lo que Mr. Welles le expresó que dicho Proyecto era solamente una proposición; que esperaban las enmiendas de

Cuba. Expresando además que sus opiniones personales las remitía por escrito.

El insigne diplomático informó con detalles a la Cancillería cubana en su Nota Confidencial No. 49, de 18 de abril de 1934, exponiendo los detalles de la negociación comenzada así sobre bases concretas y específicas.

“He hablado extensamente con Mr. Welles”, repetía en su Nota Confidencial el Embajador, “y le expresé que necesitaba la opinión oficial de mi Gobierno sobre el Proyecto de Tratado.” Mr. Welles me dijo:

Quedo en espera de dichas enmiendas.

“El proyecto en cuestión”, comentaba Márquez Sterling, “es un simple convenio de cancelación del Tratado Permanente, con salvedades a las Cláusulas IV, V y VII del mismo. Por el momento”, agregaba el embajador, “se me ocurre formular varias observaciones al Proyecto que, en mi sentir, exige no pocas modificaciones.”

Cabe suponer que la estipulación inserta en el artículo I del Proyecto tiene por objeto modificar o substituir la V cláusula de la Enmienda Platt,⁽⁹⁶⁾ para evitar que de uno u otro país entre las partes contratantes pueda transmitirse enfermedades epidémicas e infecciosas, o sea, proteger contra esas epidemias, como dice la vieja cláusula, “así al pueblo y al comercio de Cuba lo mismo que al comercio y al pueblo de los puertos del Sur de los Estados Unidos”; pero se hace indispensable—aduce el embajador—analizar el artículo para conocer si no resulta excesivo el cortar la comunicación en los puertos de ambos

(96) La V cláusula de la Enmienda Platt dice: “El Gobierno de Cuba ejecutará y hasta donde fuere necesario ampliará los planes ya proyectados u otros que mutuamente se convengan para el saneamiento de las poblaciones de la Isla, con el fin de evitar la ocurrencia de enfermedades epidémicas e infecciosas, protegiendo así al pueblo y al comercio de Cuba, lo mismo que al comercio y al pueblo de los puertos del Sur de los Estados Unidos.”

países cuando en ellos aparezcan presagios de aquellas enfermedades. Porque la medida induce a preguntar si no son suficientes las disposiciones cuarentenarias de uno y otro país para eliminar la trasmisión de las epidemias, y si esa cláusula exagerada que permita cortar la comunicación entre los puertos afectados no pugna con las capitulaciones del Código Sanitario Panamericano, suscrito en la Habana en 14 de noviembre de 1924 y vigente tanto en Cuba como en los Estados Unidos.

Al embajador le asaltaba la duda de que tal disposición pugnara con el Código Sanitario Panamericano, y así hubo de estudiarla. Empero sus dudas no terminaban con el análisis de la Cláusula I del nuevo Convenio, y de este modo el Embajador consignaba estos razonamientos:

Al perfeccionarse la nueva Convención (uso las denominaciones del Permanente—dice el Embajador—) “el Tratado de Relaciones que se firmó en 22 de mayo de 1903” dejará de tener validez.

Ni en este pasaje ni en el preámbulo del Convenio se da el nombre de Tratado Permanente al de 1903, y Márquez Sterling agregaba en seguida:

Sin embargo, a despecho de los que llamaban otra cosa, la cláusula 8ª de la Enmienda que se refiere a la condición de Permanente que se atribuye a ese Tratado de Relaciones, queda también derogada. El Gobierno de Cuba—dice la cláusula—insertará las anteriores disposiciones en un Tratado Permanente con los Estados Unidos.

El Tratado—continúa en su glosa el Embajador—en virtud del artículo 2º del Convenio, pierde su validez, pero el mismo artículo exceptúa y deja en vigor el IV de la Enmienda, que implica el reconocimiento de los actos realizados en Cuba por los Estados Unidos durante su ocupación militar (1899-1902) y asimismo los derechos legalmente adquiridos.



El Secretario de Estado Cordell Hull y el Embajador de Cuba Márquez Sterling, firmando el Tratado de abrogación de la Enmienda Platt.



No encuentra, realmente, el embajador Márquez Sterling objeción que hacer a esta salvedad, probablemente innecesaria. Han transcurrido treinta y dos años de la ocupación militar que precedió a la República y los derechos aludidos por el artículo IV de la Enmienda están más que ratificados, consagrados por la práctica y por la ley.

Sin embargo, algún que otro aspecto del Convenio sí preocupa al embajador. Y lo señala en estos párrafos:

En el segundo párrafo del mismo artículo II del Proyecto de Convenio aparece otra excepción, la del artículo VII de la Enmienda, aunque no se le cita. Esta Convención, dice el segundo párrafo mencionado, "no menoscaba en manera alguna la obligación existente de la República de Cuba de venderle o arrendarle a los Estados Unidos tierras para carboneras o estaciones navales, ni altera los Convenios de tales arrendamientos que se concluyeron en febrero y julio de 1903".

Y en cuanto a este aspecto, la pluma antiplattista del ilustre embajador y literato que durante treinta años de su vida pública dedicóse con ahinco a combatir las cláusulas del Tratado Permanente, consigna este párrafo elocuentísimo:

Esta parte del artículo II no me parece adecuada al sincero propósito de cancelar la Enmienda Platt.

Y ya en alas de su rica literatura prócer, consigna estas palabras:

Si todo el artículo que fué primero Enmienda y después Apéndice Constitucional, para convertirse a la postre en Tratado Permanente, deja de tener validez y no se exceptúa la VII cláusula, es evidente que la obligación de Cuba, que ha sido derivada de esa cláusula, deja de existir y no puede ser posteriormente menoscabada. No cabe aceptar que haya una obligación de ese carácter, para Cuba, extraña a la VII cláusula, de cuyo texto nació, si ese texto debe desaparecer.

Y redondeando sus conceptos acerca de punto tan interesante, el embajador prosigue:

La obligación "plural" estipulada en la Enmienda la cumplió el primer Gobierno de Cuba, "pluralmente", a un extremo de la Isla, en Guantánamo, y al otro extremo en Bahía Honda. Los Estados Unidos establecieron inmediatamente una carbonera en Guantánamo. Pero según más tarde se dijo, no se decidieron a utilizar de idéntica manera a Bahía Honda, escogido por sus propios técnicos, bien a causa de hallarle inconvenientes a ese territorio para su defensa militar, bien por no necesitar su escuadra esa segunda carbonera auxiliar y cercana de Guantánamo. Surgió de ahí, en 1910, la proposición hecha por los Estados Unidos de renunciar a Bahía Honda en cambio de una mayor extensión de tierra que se concediera a la de Guantánamo, con arreglo a un Convenio que dejaba cumplido, con una sola carbonera más grande, la obligación "plural" de la cláusula VII del Tratado Permanente. Se firmó el acuerdo en tal sentido, y aunque nunca fué ratificado, la carbonera está posesionada y goza de la extensión del territorio. Si se aceptara, pues, el texto del segundo párrafo del artículo II del Proyecto, se aceptaría, aumentándola, una obligación ya cancelada.

Y continúa el embajador:

Si mi criterio prevaleciera en este aspecto, el espinoso asunto de las carboneras se reduciría, en el Proyecto de Convenio, a dejar sin validez la cláusula VII, como se dejan sin validez, con la excepción de la VII, todas las demás del Tratado Permanente, y lo convertiría en materia de negociaciones separadas hasta llegar a un arreglo razonable. El contrato de arrendamiento que firmaron Estrada Palma y Teodoro Roosevelt en 1903, puede considerarlo el Gobierno de los Estados Unidos sin contar a Bahía Honda aunque haya desaparecido la VII cláusula. Pero esta circunstancia no envuelve un obstáculo inevitable si la cancelación de la Enmienda Platt obedece a convicciones lealmente abrigadas y no se pretende borrar sus palabras y mantener activo su espíritu. Estrada Palma arrendó aquellos territorios "por el tiempo que los Estados Unidos los necesitaran", y esta forma permanente de arrendarlos puede ser que sea incompatible con el Convenio de Cancelación.

Si a este Convenio que negociamos incorporan los Estados Unidos como condición expresa de nuestras relaciones con ellos el deber perpetuo de consentir en nuestro territorio sus carboneras o estaciones navales, no podremos nunca blasonar de haber librado a nuestra patria de la "coyunda humillante de la Enmienda Platt". No debe aceptarse que la cláusula creadora de carboneras continúe significando una condición impuesta a nuestro país en sus relaciones de buen vecino con este poderoso Imperio.

Y termina concluyentemente su informe el embajador Márquez Sterling diciendo:

Si el Convenio en proyecto se limita a dejar sin validez el Tratado Permanente, es claro que no necesita estipularse su duración.

Fundado en estas ideas que acaban de exponerse al glosar la Nota Confidencial No. 49 de Márquez Sterling a la Cancillería de Cuba, el embajador redactó el 30 de abril en términos semejantes un memorándum concebido del modo siguiente:

El artículo II del Proyecto contiene la derogación del Tratado de Relaciones concluido entre ambos países el 22 de mayo de 1903, excepto el artículo IV, según el cual se reconocen los actos realizados en Cuba por los Estados Unidos durante la ocupación de 1899-1902 y los derechos legalmente adquiridos que se deriven de aquellos actos. Esos actos y esos derechos a que alude dicho artículo IV han sido ratificados y confirmados a través de un tercio de siglo, no sólo en la práctica y con arreglo al Convenio de 1903, que se deroga, sino además y principalmente por nuestra legislación interna, de la que no se debe ni se puede volver ni conviene al país que se vuelva. La salvedad, pues, del artículo IV, es una precaución por parte de los Estados Unidos, pero no una garantía necesaria con respecto a Cuba. En cuanto a esos derechos y a esos actos, la situación ha de ser permanentemente la misma, con o sin salvedad mencionada. Y por lo tanto, ésta no es objetable si los Estados Unidos la quisieran conservar.

Hay, no obstante, en el artículo II del Proyecto un párrafo que convendría eliminar o por lo menos modificar si no se quiere pro-

ducir la impresión de que las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba siguen siendo condicionales por exigencia de los primeros en lo que atañe a la soberanía de la segunda.

El Proyecto deroga de la Cláusula IV de la Enmienda Platt lo referente al propósito de situar a los Estados Unidos, como alega el artículo, "en condiciones de mantener la independencia de Cuba y proteger al pueblo de la misma, así como para su propia defensa"; pero no excluye a Cuba de la obligación de "arrendar a los Estados Unidos las tierras necesarias para establecer carboneras o estaciones navales en ciertos lugares que se convendrán con el Presidente de los Estados Unidos". Es decir, en lo adelante no se dirá por medio de un Tratado el propósito que persiguen los Estados Unidos con el establecimiento de carboneras o estaciones navales en el territorio de la República de Cuba, si bien la obligación, por parte de los cubanos, de admitirlas a perpetuidad, subsiste.

Ahora bien; la obligación "plural" estipulada en la Enmienda, la cumplió el Gobierno de Cuba "pluralmente" a un extremo y otro de la Isla: en Guantánamo y en Bahía Honda. Inmediatamente los Estados Unidos instalaron una carbonera en Guantánamo; pero según más tarde se afirmó, no utilizaron de idéntica manera a Bahía Honda, bien a causa de hallarle inconveniente a esos terrenos para defensa militar, bien por no ser necesaria a su escuadra esa segunda carbonera, costosa y no distante de Guantánamo.

Surgió de ahí, en 1910, la proposición hecha por los Estados Unidos de renunciar a Bahía Honda a cambio de más tierras en Guantánamo. Díjose que de aquel modo con una sola carbonera grande se cumplía la obligación plural de la cláusula VII del Tratado Permanente. El acuerdo se firmó en tal sentido, y aunque nunca fué ratificado, la carbonera disfruta del territorio anexo. Si se aceptara, por tanto, el texto del segundo párrafo del artículo II del Proyecto en estudio, se reconduciría una obligación ya cancelada.

Lo natural es, en todo caso, que si se mantiene en el nuevo Tratado aquella medida de la cláusula VII de la Enmienda no se desdeñe la situación jurídica creada después del acuerdo de ampliar el territorio arrendado en Guantánamo; y bastaría para ello únicamente con declarar convalidados los tres Convenios referentes a carboneras; el de febrero y el de julio de 1903, y el de 1911, o sea, aquel que no se ha ratificado pero que se ha puesto en ejecución.



Cordell Hull



El artículo I del Convenio sobre carboneras suscrito en febrero de 1903, dice así:

“La República de Cuba arrienda por el presente a los Estados Unidos, por el tiempo que las necesitare para el objeto de establecer en ellas estaciones carboneras o estaciones navales, las extensiones de tierras y aguas situadas en la Isla de Cuba que a continuación se describen.”

Es evidente que a los Estados Unidos no es la obligación de Cuba sino el derecho de la concesión de arrendatarios lo que les interesa preservar, si ello fuese indispensable. En consecuencia, no parece descabellado añadir que a los Estados Unidos, para mantener la carbonera de Guantánamo, sería más que suficiente hacer en el párrafo segundo de la II cláusula, del Proyecto, esta simple aclaración:

“Este acuerdo, sin embargo, como esta Convención, no deroga ni en manera alguna menoscaba a los convenios de fechas 19 y 23 de febrero y 2 de junio de 1903, ni al de 1911, que continuarán siendo considerados en vigor según sus propias estipulaciones.”

Como el Departamento de Estado de Washington mostraba el mayor interés en concluir el Proyecto de Tratado por el cual se derogaban las cláusulas de la Enmienda Platt incluidas en el Tratado Permanente, Mr. Welles, a quien el presidente Roosevelt dió carta blanca en este asunto, pedía insistentemente al embajador Márquez Sterling su opinión acerca del Proyecto de Tratado cuyo texto hemos incluido, y aunque Márquez Sterling eludía contestarle de un modo categórico, no obstante lo interesado que estaba en la abrogación de la Enmienda, por estar pendiente aún de respuesta la Nota No. 49, de fecha 18 del mes anterior, fué tanta la insistencia de Mr. Welles, que llegó a decirle que le diera su opinión aunque fuera en el terreno personalísimo y, con el objeto de complacerlo, redactó y entregó al secretario auxiliar de Estado el memorándum cuyo texto acabamos de leer, y cuya

copia remitió adjunta a la nota de Cancillería No. 352 al secretario Torriente, en que expuso la conveniencia de suprimir el segundo párrafo del artículo II del Proyecto de Tratado, en la hipótesis de que el gobierno de Cuba no se opondría a la permanencia de la estación naval de los Estados Unidos en Guantánamo.

Comunicaba al Departamento de Estado en Cuba el embajador Márquez Sterling que los argumentos contenidos en su memorándum parecíanle razonables a Mr. Welles, y que éste le comunicó que el presidente Roosevelt deseaba que el Tratado derogatorio del Permanente se firmara rápidamente, dentro del mes de mayo, para presentarlo al Senado antes de que terminara la legislatura, y pasarlo a la Comisión de Relaciones Exteriores. La Comisión de Relaciones Exteriores lo dejaría sobre la mesa hasta la próxima legislatura, pero con esto deseaba patentizar el presidente Roosevelt la promesa que hizo al pueblo de Cuba de abolir la Enmienda Platt, abolición que era parte de su programa político.

El contraproyecto de Cosme de la Torriente

El Dr. Torriente y su contraproyecto presentado a la consideración de la Cancillería americana. — Márquez Sterling de acuerdo con nuestro canciller. — El Departamento de Estado americano consulta con la Secretaría de la Guerra y Marina. — Se acuerda el texto final de la abrogación.

CON fecha 12 de mayo de 1934, el doctor Cosme de la Torriente se dirigió a nuestro embajador en Washington acusándole recibo de su Nota No. 49, de 18 de abril último, con la cual el ilustre embajador enviaba, con su correspondiente traducción al español, el texto del proyecto de tratado que los Estados Unidos presentaban a nuestro gobierno para la substitución del Tratado Permanente.

“He examinado con especial detenimiento”, decía Torriente, “las diversas cláusulas de ese Proyecto y las también muy interesantes observaciones formuladas por usted en su Nota No. 49.”

“Tomando en consideración la mencionada proposición americana y las observaciones de usted”, agregaba Torriente, “he preparado un nuevo Proyecto contra-proposición que me honro en remitirle con la presente Nota.”

Y el distinguido secretario de Estado, en patriótica prosa, recalcaba:

Le recomiendo se sirva estudiar esta proposición dándome a conocer a la mayor brevedad el juicio que le merezca. Su presentación deberá aplazarse hasta que, conociendo yo el parecer de usted, decidamos en eso lo que debe hacerse. Creo oportuno agregar ciertas aclaraciones en cuanto al texto del Proyecto cubano o contra-proposición a que hago referencia.

“El artículo I”, expresaba el Canciller, “corresponde a la primera parte de la cláusula I del artículo II del Proyecto americano; pero es más preciso y categórico. El artículo II reconoce la excepción de que se trata en el final de la cláusula 1ª del artículo II del Proyecto Americano, pero en vez de citar un convenio de memoria poco grata, la contra-proposición cubana parafrasea y reproduce las estipulaciones del artículo IV del propio Tratado de 22 de mayo de 1903.”

“En lo esencial”, terminaba el canciller, “coincide con el alcance de la proposición americana, pero en otra forma más práctica y real.”

Entendía Cosme de la Torriente que el Proyecto de Tratado remitido reconocía la validez del Convenio de 16 y 23 de febrero de 1903 y del arreglo suplementario de 2 de julio del mismo año. Que el artículo IV era semejante, salvo en pequeños detalles de forma, al artículo I del Proyecto americano cuya estipulación entendía innecesaria por tratarse de medidas extremas que caso de prescindirse, y aun sin necesidad de convenio, los gobiernos podían adoptar diversas precauciones suficientes a resguardar sus intereses sanitarios, considerando inteligente que a medida que continuaran las conversaciones se expresara la duda expuesta por el embajador en una de sus notas de si la cláusula I del Proyecto americano no estaría

en desacuerdo con las estipulaciones del Código Sanitario Panamericano.⁽⁹⁷⁾

Márquez Sterling contestó por su cable de 17 de mayo de 1934 expresando que el contra-proyecto estaba dentro de las ideas expuestas en su Nota No. 49 y memorándum de abril 30, mostrándose de acuerdo con el fondo y la

(97) Proyecto de Tratado de Relaciones entre Cuba y los Estados Unidos enviado al Embajador de Cuba en Washington, señor Manuel Márquez Sterling, por el Secretario de Estado de Cuba, doctor Cosme de la Torriente. Dice así:

"La República de Cuba y los Estados Unidos de América, animados por el deseo de fortalecer los lazos de amistad entre los dos países y de modificar con ese fin las relaciones establecidas entre ellos por el Tratado de Relaciones concluído en 22 de mayo de 1903, han nombrado con ese propósito sus Plenipotenciarios..., quienes después de haberse comunicado entre sí sus plenos poderes y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I— El Tratado de Relaciones que con carácter de Permanente se concluyó entre las dos partes contratantes en 22 de mayo de 1903 dejará de tener validez y queda abrogado desde la fecha en que comience a regir el presente Tratado.

Artículo II— Todos los actos debidamente realizados en Cuba por los Estados Unidos de América durante su ocupación militar hasta el 20 de mayo de 1902, fecha en que se estableció la República de Cuba, han sido ratificados y tenidos como válidos; y todos los derechos legalmente adquiridos a virtud de esos actos, serán mantenidos y protegidos.

Artículo III— En tanto las dos partes contratantes no se pongan de acuerdo para su modificación o abrogación, continuarán rigiendo en cuanto a la estación naval de Guantánamo las estipulaciones del Convenio firmado por el Presidente de la República de Cuba en 16 de febrero de 1903 y por el Presidente de los Estados Unidos de América el 23 del mismo mes y año; y en la misma forma y condiciones seguirá en vigor respecto a esa estación naval el arreglo suplementario terminado entre los dos gobiernos en 2 de julio de 1903. Dicha estación naval de Guantánamo, mientras no se le suprima o se modifiquen sus límites actuales, seguirá teniendo la extensión territorial que ahora ocupa con los límites que tiene en la fecha de la firma del presente Tratado.

Artículo IV— Si en cualquier tiempo surgiese en el futuro una situación que pareciera presagiar un brote de enfermedad contagiosa en el territorio de una u otra de las dos partes contratantes, cualquiera de los dos gobiernos, para su propia protección y sin que su acto sea considerado poco amistoso, ejercerá libremente y a su discreción, el derecho de suspender las comunicaciones entre los puertos suyos que designe y todo o parte del otro territorio y por el tiempo que estime conveniente.

Artículo V— El presente Tratado será ratificado por las partes contratantes de acuerdo con sus métodos constitucionales; y comenzará a regir en la fecha del cambio de sus ratificaciones, el cual tendrá lugar en la ciudad de Washington tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado y han estampado sus sellos.

Hecho por duplicado y en los idiomas español e inglés el día... de... de 1934."

forma del contra-proyecto que encontraba muy superior al otro, y aclarando que estudiado el punto sobre si había desacuerdo entre el artículo IV del contra-proyecto, I del Proyecto de los Estados Unidos, y el Código Sanitario Panamericano, no existía, expresando asimismo que la ratificación del Tratado no sufriría demora de ninguna clase en el caso de ser aprobado, puesto que Cuba, aunque regida por un gobierno provisional o de facto, podía hacerlo de acuerdo con sus métodos constitucionales.

Cosme de la Torriente acusó recibo de este cable mostrándose muy satisfecho de que el embajador Márquez Sterling estuviera de acuerdo con el contra-proyecto y autorizándolo a presentarlo en el acto, exponiendo asimismo su temor de que dejar la aprobación del Tratado para la próxima legislatura lo expusiera a demora.

Con evidente satisfacción el embajador Márquez Sterling puso en manos de Mr. Welles el contra-proyecto. Este le manifestó que quería oírse el parecer de la Secretaría de Guerra y Marina, a cuyo efecto se remitía a dicho Departamento para obtener su aprobación respecto del artículo III, y una vez hecho, el secretario auxiliar de Estado, Mr. Welles, con fecha 22 de mayo de 1934, entregó al embajador Márquez Sterling el memorándum del secretario de Guerra y Marina, evacuado por el secretario auxiliar Mr. Henry Roosevelt, y el cual memorándum dice así:

Departamento de Estado. Secretario Auxiliar. Memorándum.

El Artículo I redactado como sigue: El Tratado de Relaciones que se concluyó entre las dos partes contratantes en 22 de mayo de 1903 dejará de tener validez y queda abrogado desde la fecha en que comience a regir el presente Tratado.

Artículo II.—Omitir la palabra "debidamente".

Artículo III.—La última oración redactada como sigue: Dicha estación naval de Guantánamo, mientras los Estados Unidos no abandonen la estación, o los dos gobiernos acuerden la modificación de sus límites actuales, seguirá teniendo la extensión territorial que ahora ocupa con los límites que tiene en la fecha de la firma del presente Tratado.

No parece que hubiera objeciones a ninguna otra disposición del Proyecto sugerido por el gobierno cubano.

Expresaba el embajador Márquez Sterling a nuestra Cancillería el alcance de las modificaciones hechas por el Departamento de Guerra y Marina de los Estados Unidos, aclarando que al referirse Mr. Welles al memorándum del embajador de Cuba, de fecha 30 de abril, le había manifestado que la estación naval de Guantánamo jamás ha ocupado terrenos más allá de los límites marcados en los Convenios de 1903, y en tal concepto expresaba su deseo de que a la vez de firmar el nuevo Tratado de Relaciones se hiciera un cambio de notas entre el Departamento de Estado y la Embajada de Cuba, en el que ésta fijara que su Gobierno se hallaba dispuesto a negociar directamente con el Departamento de Marina una manera de obtener que la estación naval de Guantánamo pueda abastecerse de agua en el río Yateras.

Inmediatamente el embajador se comunicó con el doctor Torriente por teléfono, y éste sancionó la aprobación que se había dado a las proposiciones del Departamento de Estado, incluso la relativa al cambio de notas.

Los retoques y detalles finales en cuanto a la forma en que quedó el Tratado fueron objeto de diversas conversaciones telefónicas entre el canciller Torriente y el embajador Márquez Sterling, y entre éste y el subsecretario auxiliar de Estado Mr. Welles.

Una vez acordado en definitiva el texto del Tratado, se fijó día para la firma.

XXXIX

Ya puedo morir tranquilo...

El 29 de mayo de 1934, día de liberación para Cuba.—Curiosidades de la Historia y de sus fechas.—Satisfacción de Márquez Sterling.—Los funcionarios de la Embajada que colaboraron con él.—Al fin, se deroga el Tratado.—Discursos de Hull y de Márquez Sterling.—Una frase de Márquez Sterling a su secretario Eugenio Castillo.—Uno de nuestros más grandes diplomáticos.—Sus éxitos en la diplomacia de Cuba.

LA firma del Tratado abrogatorio de la Enmienda Platt tuvo lugar el día 29 de mayo de 1934. Cosa curiosa. Cuando la Convención Constituyente de 1901 acordó aceptar la Enmienda por primera vez y en votación de estrechísimo margen lo resolvió, el calendario marcaba el 28 de mayo.

La República vivió de ese modo, detenida en el paso del 28 de mayo de 1901 al 29 de mayo de 1934, en que se abrogó la Enmienda, treinta y tres años y un día de soberanía recortada como un paréntesis de sombras del que ahora salía cuajada en luz.

Pocos días antes el Departamento de Estado en Cuba había enviado a Márquez Sterling un pleno Poder expedido a su favor para que a nombre de la República de Cuba firmara el Tratado abrogatorio.

Aquel 29 de mayo estaba Márquez Sterling rebosante de satisfacción; sus facciones, sus grandes ojos y toda su

persona respiraba alegría. Su enfermedad, su molesta afección asmática, no obstante, no dejaba de mortificarlo.

Los funcionarios de la Embajada⁽⁹⁸⁾ que habían auxiliado eficazmente a Márquez Sterling en el éxito de sus negociaciones, momentos antes de partir para la Cancillería, en un acto sencillo pero lleno de emoción y reconocimiento para el embajador, lo obsequiaron con una pluma de oro que lleva escrito el nombre de Márquez Sterling y la memorable fecha del 29 de mayo, para que la usara en la firma del Tratado, y a la vez le entregaron un escrito de felicitación patriótica que emocionó fuertemente al embajador. Don Fernando González Roa, embajador de México, con el personal de su embajada, acudió al edificio de Cuba a felicitarlo en nombre de su pueblo y en el suyo propio.

Salió Márquez Sterling para el Palacio de la Avenida de Pensilvania acompañado del consejero José T. Barón, Dr. Leo S. Rowe, Director de la Unión Pan Americana, Aurelio Portuondo, Asesor Técnico de la Embajada para los asuntos azucareros, y Eugenio Castillo, su secretario particular, quien profesaba a Márquez Sterling el cariño de un hijo. La emoción dominaba a Márquez Sterling visiblemente.

Una vez en la Cancillería, los esperaban los Plenipotenciarios de los Estados Unidos, a saber: Cordell Hull y Sumner Welles, a quienes acompañaban el jefe de la División de Tratados Charles Barnes con su auxiliar Sidney Smith; el jefe de la División Latinoamericana Edwin

(98) El personal de la Embajada que colaboró con Manuel Márquez Sterling fué el siguiente: José T. Barón, Consejero; Vicente Valdés Rodríguez, primer secretario; José A. Sera, Cónsul de primera; Orestes García Jaime, Cónsul de Primera; Miguel Cornide, Vicecónsul; Carlos Tornés, Canciller; Federico de Graw y Márquez Sterling, Canciller; Eugenio Castillo, Cónsul de Primera, Secretario del Embajador; Pedro Pablo Aguiar, agregado comercial; Aurelio Portuondo, que no pertenecía a la Embajada, pero actuaba de consejero técnico en cuestiones de azúcar y finanzas.

C. Wilson; Harry McClury, secretario de Mr. Hull y John Barrett.

Cambiados los plenos poderes y firmados por el secretario Hull y el secretario auxiliar Welles y el embajador Márquez Sterling los dos ejemplares del Tratado que inmediatamente selláronse, Márquez Sterling leyó un mensaje, y pronunció en seguida las siguientes palabras:

Señor Secretario de Estado; señor Secretario Auxiliar de Estado. En un acto solemne: la proclamación de la República de Cuba en 1902, un insigne prócer y gran tribuno americano que fué a presenciar el momento en que se arriara su gloriosa bandera para izar la de nuestra independencia, se sintió estremecido de profunda emoción y dijo a los patriotas cubanos que lo rodeaban:

“Es mejor que las estrellas y las barras queden grabadas indeleblemente en vuestros corazones y no que floten por encima de vuestras cabezas.”

Tales palabras, tan llenas de sabiduría y a la vez tan generosas, acuden a mi recuerdo en el instante de poner mi firma junto a la vuestra en este Tratado cuyas cláusulas sencillas y trascendentales vienen a ser la culminación de aquella solemnidad y transforman el antiguo pacto en una alianza permanente e indestructible, a la cual lleva Cuba el respeto y la admiración que le inspiran las virtudes egregias del pueblo americano, apreciada por larga y severa lección de que siempre han de ser fecundos y duraderos los Tratados que a modo de las barras y las estrellas indeleblemente se fijan en los corazones y creen el vínculo inmarcesible de la gratitud y la confianza.

A este discurso sencillo y emocionado contestó el secretario Hull con las siguientes palabras:

Desde que Cuba obtuvo su independencia en 1898, durante cuyo tiempo pasé alrededor de seis meses con mi regimiento en aquel país, he tenido un interés personal genuino en el pueblo de Cuba y he seguido sus progresos con las mayores simpatías.

Yo creo que en la VII Conferencia Panamericana de Montevideo nació realmente un nuevo espíritu. Nosotros pudiéramos muy bien

llamarlo el espíritu del buen vecino. Esto quiere decir que el pueblo de cada una de las 21 naciones—y en efecto de todas las naciones importantes—debía sentirse completamente dispuesto a reunirse bajo una base de absoluta igualdad, conocer los puntos de vista de cada uno y desarrollar un espíritu de camaradería, de amistad y esfuerzo cooperativo con la idea de promover el interés común de comunes simpatías y de ideas comunes del pueblo de cada país.

El pueblo de cada país echó los cimientos de grandes triunfos para el futuro. Numerosas proposiciones de esa magnífica reunión de Montevideo se han convertido ya en realidades. Esta es la respuesta de aquel espíritu de amistad en busca de la buenaventura de nuestros vecinos en Cuba, cuyos intereses siempre hemos estado ansiosos de ayudar a promoverlos como hemos hecho al presentarse la ocasión de este Tratado.

Mientras los fotógrafos tomaban sus placas, una de ellas durante la firma del Tratado, Márquez Sterling desliza al oído de Castillo, su secretario particular, estas palabras: “Ya puedo morir tranquilo.” Había logrado su ideal. Y sellaba el tratado con el escudo de la Academia de la Historia de Cuba, a la que pertenecía hacía años.

Y en efecto, el incansable luchador, el escritor ilustre que en casi todos sus artículos y libros había combatido la Enmienda; el ministro que dió a Cuba su admirable gestión diplomática en México en 1913 en pugna con Henry Lane Wilson; el ministro que logró la gestión del Tratado Comercial, de Industria y Navegación con el Perú; el fundador del *Heraldo de Cuba* y *La Nación* que con los trabajos de *El Mundo* formaron la trilogía de sus periódicos opuestos a la intervención y a la Ingerencia Extraña, murió el 9 de diciembre de aquel mismo año, con la satisfacción de haber cumplido en su vida el objeto específico de sus ideales y de sus luchas, puesto siempre, por encima de toda aspiración, el deseo de hacer verdaderamente libre a su patria.

Ahora sí es la Enmienda un papel para el Archivo de la Historia

Mensaje de Roosevelt al Senado.— Sesión en el Senado americano para aprobar el tratado abrogatorio.— Discursos de Pittman, Borah, Vandenberg, Lewis, Robinson y Fess.— La emoción de Márquez Sterling.— Una simpática información del *Star*.

EL 29 de mayo de 1934, día en que se firmó el Tratado, el presidente Roosevelt envió al Senado un mensaje concebido en esta forma:

Mensaje del Presidente al Senado de los Estados Unidos.

A fin de que pueda recibir el informe el consentimiento del Senado para su ratificación, adjunto le trasmito el Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba suscrito en Washington el 29 de mayo de 1934.

Este Tratado reemplazará el Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos y Cuba firmado en la Habana el 22 de mayo de 1903.

He declarado públicamente que la política definida de los Estados Unidos de ahora en adelante es opuesta a la intervención armada. En este nuevo Tratado con Cuba el derecho contractual de intervenir en Cuba que había sido concedido a los Estados Unidos en el primitivo Tratado de 1903, queda derogado, y aquellos derechos constitucionales asimismo concedidos a los Estados Unidos en el mismo documento, que comprenden participación en los asuntos de política doméstica de la República de Cuba, tales como los que se refieren a la Hacienda y salubridad, quedan omitidos en el mismo. Al llevarse a efecto el presente Tratado este Gobierno establecerá

con claridad que no solamente se opone a la política de intervención armada sino que renuncia a aquellos derechos de intervención e interferencia en Cuba que le habían sido conferidos por Tratado.

Nuestras relaciones con Cuba han sido y deben siempre ser especialmente estrechas. Ellas se basan no solamente en la proximidad geográfica sino también en el hecho de que la sangre americana fué vertida al igual que la sangre cubana para lograr la libertad del pueblo cubano y el establecimiento de la República de Cuba como potencia independiente en la familia de las naciones. Yo creo que este Tratado afirmará aún más esas buenas relaciones sobre la base permanente de soberana igualdad y amistad entre nuestros dos pueblos, y por consiguiente recomiendo al Senado su ratificación. (f.) Franklin D. Roosevelt.

El secretario Hull había presentado al presidente Roosevelt el siguiente informe:

Informe del Secretario Hull al Presidente Roosevelt.

El que suscribe, Secretario de Estado, tiene el honor de presentar ante el Presidente, con el objeto de que se trasmita al Senado, a fin de obtener el informe y consentimiento de ese Cuerpo para su ratificación, si a su juicio merece aprobación, un Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba que fué suscrito en Washington el 29 de mayo de 1934.

Este Tratado reemplazará al Tratado de Relaciones con Cuba, firmado en la Habana el 22 de mayo de 1903.

El Artículo II del Tratado reitera las disposiciones del Artículo IV del Tratado de 1903, el cual estipula que todos los actos realizados en Cuba por los Estados Unidos durante su ocupación militar de la Isla hasta el 20 de mayo de 1902, fecha en que fué establecida la República de Cuba, han sido ratificados y tenidos como válidos, y que todos los derechos adquiridos en virtud de esos actos serán mantenidos y protegidos.

Conforme al Artículo III los Estados Unidos conservan sus derechos actuales en relación con el arrendamiento de las tierras ocupadas en Guantánamo por una estación naval, y queda dispuesto que esos derechos persistirán en tanto los Estados Unidos no abandonen dicha estación naval y mientras los dos gobiernos no acuerden alguna modificación de los mismos.

El Artículo IV permite a cualquiera de las dos partes contratantes ejercitar a su discreción, sin que su acto sea considerado poco amistoso, el derecho de suspender la comunicación entre los puertos suyos que designe y todo o parte del territorio de la otra parte si en cualquier tiempo surgiera una situación que pareciera presagiar un brote de enfermedad contagiosa en el territorio de la otra parte.

Sometido respetuosamente. (f.) Cordell Hull.

En la noche del 29 de mayo expresaron algunos senadores su opinión sobre el manoseado asunto de la Enmienda Platt.

El senador Pitmann, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y desde luego, miembro del partido Demócrata, expresó que no abrigaba dudas acerca del propósito de los senadores republicanos y demócratas de aprobar el Tratado abrogatorio de la Enmienda Platt.

Recordó las palabras del presidente sobre su política de no intervención, y agregó:

Esta declaración es la más noble que se ha hecho desde la doctrina de Monroe referente a nuestras relaciones en Latino América.

El senador Borah, miembro del partido Republicano, manifestó que en él era muy antigua la tendencia de que la Enmienda Platt se suprimiera.

“Debemos cumplir con ella o abandonarla”, dijo, “y no hemos hecho ni una ni otra cosa.”

El también senador republicano Vandenberg, de Michigan, abogó por el Tratado diciendo:

Haré cuanto pueda por su ratificación. Durante veinte años la Enmienda ha sido una filfa, una paradoja. Mientras subsista no podremos desprendernos de la responsabilidad económica ni de la responsabilidad política que nos impone. Tenemos ahora dentro de casa toda la responsabilidad económica que debemos dedicar.

El senador demócrata Lewis, de Illinois, expuso que no había en el Senado grupos opuestos a la derogación de la Enmienda Platt, a no ser algunos senadores que deseaban prorrogar la política que ellos llamaban de "mantenimiento del orden".

El nuevo Tratado debe ser suficientemente amplio para calmar los temores en Cuba y en otros países de América de que los Estados Unidos pretenden apoderarse de sus territorios.

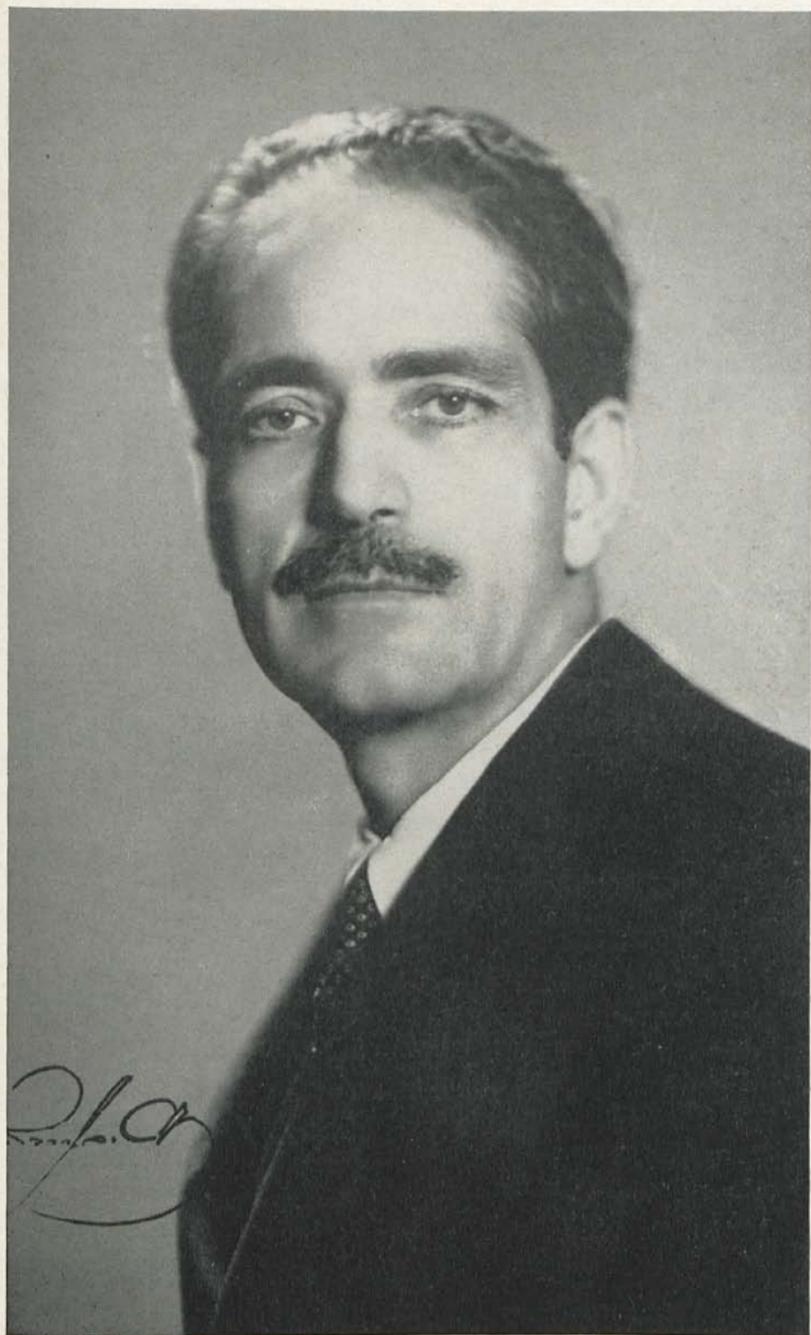
El día 30 se reunió la Comisión de Relaciones Exteriores para conocer el mensaje del presidente y el Tratado con Cuba.

Su presidente, el senador Pitmann, habló de la Doctrina Roosevelt de no intervención opuesta a la doctrina de Monroe, imperialista, y después de un breve debate, la Comisión aprobó el Tratado y su información recomendándole su aprobación inmediata al Senado.

El propio día 30 de mayo se trató en el Senado el convenio con Cuba que abrogaba el de la Enmienda Platt. Se encontraba presente en el palco diplomático del Senado el embajador Márquez Sterling. Casi al terminarse la sesión, el presidente del Comité de Relaciones pidió, de un modo inesperado para el embajador, que se aprobara el Tratado con Cuba, y en votación ordinaria se aprobó.

El embajador mostró su sorpresa, y el periódico *Star* refirió que inmediatamente había abandonado la galería diplomática y entrado en el palco de la prensa preguntando al grupo de periodistas allí reunidos: ¿Qué ha pasado? Así fué, en efecto.

En seguida el embajador se comunicó con el presidente y el secretario de Estado de Cuba informándoles de la venturosa noticia y notificándoles que se había producido en el Senado la aprobación del Tratado sin oposición.



José M. Cortina



La aprobación se produjo en el Senado de este modo:

Mr. Robinson, senador por Arkansas, propuso que se considerara el Report No. 30 de la Comisión de Relaciones presentado en la víspera por Mr. Pitmann, de Nevada, referente al Tratado con Cuba. Pitmann explicó la significación del convenio en una síntesis admirable: "Las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos", dijo, "dejan de regirse por la Enmienda Platt y se regirán en lo sucesivo por el Derecho Internacional" y agrega: "Ése es el Tratado."

El senador R. Fess, de Ohio, pronunció un discurso en el cual, sin oponerse al Tratado, se mostró pesimista respecto de la oportunidad y el resultado del nuevo Convenio.

Dijo así:

Señor Presidente: La Isla de Cuba está a corta distancia de los límites continentales de los Estados Unidos. Aunque el carácter de aquel pueblo no es el mismo carácter del pueblo de los Estados Unidos, guarda similitud con algunos elementos nuestros. Guarda similitud no tanto racialmente como en materia de intereses. Cualquiera que haya estudiado y se familiarice con los 400 años de controversias que envuelven a Cuba, debe darse cuenta de la volubilidad de la mente cubana. Cualquiera que se haya familiarizado con la historia del pueblo cubano, advertirá y no podrá dejar de advertir numerosos episodios que indican que su estabilidad es una cuestión dudosa. Cualquiera que esté familiarizado con nuestras relaciones con respecto a Cuba, ese esfuerzo nuestro por evitar el "filibusterismo" en la Isla por parte de los ciudadanos americanos que varias veces nos condujeron a situaciones difíciles con España, tiene que darse cuenta de que nuestros intereses están de tal modo ligados a los intereses de Cuba, que es punto muy dudoso si debemos haber escrito en la Ley Orgánica de ese país el derecho de intervenir

cuando se trate de su independencia; de suerte que todo cuanto hacemos respecto de Cuba se considera comprendido dentro de los límites de esa ley escrita.

La interrupción de aquellas relaciones temo, pues, que produzca lo que la mayor parte de nosotros cree inevitable...

Sería interesante seguir el desarrollo de los próximos diez años en Cuba, dada la volubilidad del temperamento y de la mente del pueblo cubano, dividido en violentísimas facciones; y ver qué consecuencias tendrá en lo futuro el Tratado para la estabilidad de su Gobierno. Nosotros fijamos en nuestras relaciones con Cuba, según su Ley Orgánica, no solamente un derecho de interferencia que ya he sugerido, sino una inhibición para que el Gobierno no incurriese en obligaciones con países extranjeros que pudieran acarrearos dificultad. Lo que es algo inconsistente dentro de nuestra idea de independencia es mantener semejante autoridad sobre Cuba en la forma que se fija en su Ley Orgánica. Mas, yo hubiese preferido para bien nuestro y de los cubanos que nuestras relaciones con Cuba, del modo que han existido desde 1898, cuando le concedimos la independencia limitada, no se interrumpieran. Dije por eso a la Comisión de Relaciones Exteriores que no obstante mis dudas acerca de la sabiduría del Tratado, no me siento con grandes deseos de impugnarlo sino simplemente con el de manifestar que si de mí hubiese dependido, no interrumpiría en estos momentos dichas relaciones.

El presidente del Senado (Mr. Marvel Mill Logan, de Kentucky) hizo leer el acuerdo relativo al Tratado sin Enmienda:

SE RESUELVE que el Senado aconseje y consienta en la ratificación, por el Ejecutivo, Congreso 73, Sesión II, de un Tratado de Relaciones entre los Estados Unidos y la República de Cuba, que fué firmado en Washington en 29 de mayo de 1934.

Y puesto a votación en forma ordinaria, una vez verificada ésta, Mr. Logan desde la Presidencia declaró que las dos terceras partes de los Senadores presentes habían asentido, y en su consecuencia, declaró adoptada la resolución y ratificación del Tratado.



INDICE ALFABETICO

INDICE ALFABETICO

A

- Abarzuza*, Buenaventura de.—Plenipotenciario español en Tratado de París, 29.
- "*Acción Formal*".—Distinción hecha por Elihu Root, 169, 170, 218.
- Acorazado Maine*.—5, 6, 7, 11, 146.
- Adams Jr.*, Robert.—22, 23.
- Aguilar*, Miguel Angel.—Representante muerto en 1932 a manos del Gobierno, 371.
- Aguilar*, Pedro Pablo.—Agregado comercial en Washington, 442.
- Aguinaldo*, general.—133.
- Alberdi*, Juan Bautista.—80.
- Aldrich*, Nelson Wilmouth.—Senador E. U., 53, 55, 59, 125.
- Alemán*, José B.—Constituyente en 1901, 73.—Moción definiendo la Enmienda Platt, 172, 175, 265, 269.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287.
- Alemania*.—Nota Conjunta, 7, 8, 68, 145.
- Alfonso XIII*.—2.
- Alger*, Russell A.—47, 62, 64.
- Allen*, William.—12, 111.
- Allison*, William B.—125.
- Almagro*, José I.—402.
- Almirante Bradford*.—200, 203.
- Almirante Cervera*.—Véase Pascual Cervera.
- Almirante Sampson*.—28.
- Almodóvar*, Duque de.—28.
- Alvarez*, Aurelio.—370, 402.
- América*.—27, 159, 160.
- American Sugar Refining*.—149.
- Amigos del País*.—Véase Sociedad Económica Amigos del País.
- Andrade*, José de.—Ministro de Venezuela en E. U., 21.
- Annápolis*, Academia de.—259.
- Aquiles*.—222.
- Arambujo*, Mariano.—354.
- Archipiélago Filipino*.—35, 115, 133, 147.

- Argentina*.—376, 377.
- Armond*, David H. de.—Discurso en la Cámara de Representantes de los E. U., 132 y 133.
- Arthur*, Chester A.—Presidente de los Estados Unidos, 18.
- Artículo 115*.—Constitución de Cuba de 1901.
- Arzobispo Ireland*.—8.
- Atila*.—197.
- Austria*.—7, 8, 9.
- Autonomía*.—Decreto concediéndola a Cuba, 2, 4.

B

- Bacon*, August O.—Senador americano, 60, 110.—Opónese a la Enmienda Spooner, 115.
- Bacon*, Robert.—Subsecretario de Estado de E. U., comisionado para Cuba en 1906, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 344, 345.
- Bahía Honda*.—26.
- Bailey*, Joseph Welden.—12.
- Baire*.—298.
- Bangs*, John Kendricks.—82.
- Barnes*, Charles.—442.
- Barón*, José T.—418.
- Barret*, John M.—443.
- Bartrina*.—180.
- Batallón de Cazadores*.—3.
- Batista*, Fulgencio.—404, 405, 408.
- Bayamo*.—298.
- Bayard*, Thomas Francis.—Secretario de Estado con Cleveland, 3, 4.
- Béguet*, J. César.—413.
- Bélgica*.—224.
- Bello*.—235.
- Benévola expectación*.—Política de McKinley hacia Cuba y España en 1898, 3 y 4.
- Bennet*, Charles G.—Secretario del senado de E. U. lee la Enmienda Platt, 111 y 112.
- Bennet*, Gordon.—279.

- Beresford*, Lord.—Véase Lord Beresford.
- Berriell, Leopoldo*.—Elegido constituyente por la Habana en 1901, 72, 157, 176, 235, 255, 256.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287, 289.
- Berry*, James H.—129.
- Betances*.—320.
- Betancourt*, Pedro.—Elegido constituyente por Matanzas en 1901, 73, 176, 177, 181, 182, 183, 226, 228, 234, 241.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287.
- Beveridge*, Albert.—Senador de Estados Unidos, 115.
- Blaine*, James G.—Ofertas sobre Cuba, 4.—Convoca y preside la primera Conferencia Panamericana en 1889, 92, 214.
- Bliss*, Tasker H.—63.
- Bloque antibélico*.—48.
- Bolívar*, Simón.—77.
- Bonaparte*.—335.
- Borah*.—Senador de E. U., 447.
- Bradford*, Comandante.—16.
- Bradley*, William O.—246.
- Brasil*.—376, 377, 378.
- Bravo Correoso*, Antonio.—Elegido constituyente del 1901 por Santiago de Cuba, 73.—No asiste a votar la Enmienda, 269.—Carta a la Convención explicando su pensamiento, 273, 274, 277.
- Brooke*, John R.—37.—Proclama al pueblo de Cuba, 38, 53, 62, 63, 101.—Brindis en favor de Cuba, 249.
- Bryan*, Williams Jennings.—11.
- Buchanan*, James.—Presidente de los E. U., 214.
- Buenos Aires*.—327.
- Burrow*, Julius.—125.
- Butler*, Marion.—Senador de los Estados Unidos, 11, 55.
- C
- Cabarrocas*, José M.—354.
- Caffery*, Donelson.—18.
- Caffery*, Jefferson.—382, 400.
- Calvo*.—235.
- Cámara de Comercio*, de New York.—Banquete al Comité de los Cinco, 248.
- Cámara de Representantes*, de los Estados Unidos.—1, 11, 12.—Comisión de Relaciones Exteriores, 14, 21, 22, 23, 130, 131, 132, 134, 135, 136.
- Cambon*, Jules.—Embajador de Francia en Estados Unidos, 21.—España por su intermedio pide la paz el 22 de julio de 1898, 28.
- Cameron*, James Donald.—2.
- Canadá*.—13.
- Canalejas*, José.—Carta de Dupuy de Lome, 5.
- Cancillería americana*.—Nota conjunta, 8.
- Cancio*, Leopoldo.—201, 309.
- Caney*, Toma del.—27.
- Cannon*, Joseph G.—131.
- Carbó*, Sergio.—354, 374.
- Capote*.—298.
- Carbonell*, Miguel Angel.—354.
- Carboneras*.—Véase Estaciones
- Cardenal Rampolla*.—11.
- Cárdenas*.—26.
- Cárdenas*, Raúl de.—354.
- Carlos III*.—27.
- Carlos IV*.—5.
- Carpenter*, Edward.—295.
- Carter*, Thomas H.—125.
- Carteles*, Revista.—412, 413.
- Castillo*, Eugenio.—442, 444.
- Castillo Duany*, Joaquín.—Elegido en 1901 constituyente por Santiago de Cuba, 73.—Cedió la curul a José Nicolás Ferrer, 73.
- Cauto*, Río.—297.
- Cavite*.—Derrota de la flota española, 27, 327.
- Cayo Hueso*.—Llegada de los Delegados cubanos, 180.
- Cebreo*, Agustín.—319.
- Cerero*, Rafael.—Plenipotenciario español para el Tratado de París, 29.
- Cervera*, Pascual.—Almirante de la Marina española, 27.
- César*.—257.
- Céspedes*, Carlos Manuel.—372, 373.
- Cienfuegos*.—Bloqueo, 26.
- Cisneros Betancourt*, Salvador.—Elegido en 1901 constituyente por Camagüey, 73.—Propone devolver sus despachos al Gobernador Wood, 171.—Preside la Convención, 252.—Moción a la Convención, 256, 267.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto contra la Enmienda Platt, 287.

- Clay, Alexander S.—124, 128.
 Clemenceau, Georges.—134.
 Cleveland, Grover.—2, 3, 4, 81.
 Club San Carlos.—Fiesta patriótica en Cayo Hueso, 181.
 Cockrell, Francis M.—130, 246.
 Código Sanitario Panamericano.—428.
 Collazo, Rosendo.—370.
 Comas, Arturo.—413.
 Comisión de los Cinco.—Resolución de 13 de abril de 1901, 174.—Rinden su informe, 252, 254.
 Conferencia de Ostende.—214.
 Conferencias Panamericanas.—Washington, 92.—México, Río de Janeiro, 316.—Buenos Aires, Chile, 367.—La Habana, 371.—Montevideo, 385.—Perú.
 Congreso continental.—15, 23, 259.
 Congreso de Cuba.—Sesión extraordinaria, 322.
 Congreso de los Estados Unidos.—7, 11.
 Congreso Inter-americano, consolidación de la paz.—Buenos Aires, 379.
 Conjunto Revolucionario Cubano.—413.
 Constitución Cubana.—Guáimaro, 35, 79, 135.
 Constitución de Cuba.—Art. 65, 296.
 Convención Constituyente de 1901.—65, 68.—Elecciones de Delegados, 70.—Cláusula sospechosa de la Convocatoria, 71.—Componentes de la Convención, 72, 73.—Abre sus sesiones, 75.—Dictamen contrario a las cláusulas de Root, 92.—Conclusiones, 94.—Cláusulas que deben incorporarse a la Constitución, 102, 164.—Votación de la Enmienda Platt, 271, 287.—Comisión de Relaciones, 253, 254, 265, 266.
 Coolidge, Calvin.—366.
 Coolidge, Louis.—Biógrafo de O. H. Platt, 55, 56, 59, 60, 97, 98, 99, 147.
 Cooper, Henry A.—147.
 Cook, Edward.—343.
 Corbin, Henry C.—62, 63.
 Corliss, John B.—145, 146.
 Cornide, Miguel.—442.
 Coronado, Manuel María.—176.
 Corte Suprema, de los Estados Unidos.—Sostiene que Cuba es un país extranjero, 116.—Informe sobre Cuba, 138.
 Cortina, José Manuel.—353, 354, 361, 362.
 Costa Rica.—102.
 Coyula, Miguel.—412.
 Cromwell.—257, 258.
 Crowder, Enoch H.—357, 358.—Garantías insólitas, 359.—Memorándums, 359, 360, 361.—Gabinete de la honradez, 361, 363.—Embajador de los Estados Unidos, 365, 366, 368.
 Cruchaga, Miguel.—378, 380.
 Cruz, Carlos Manuel de la.—412, 413.
 Cuba.—Reformas políticas, 5.—Independencia, 7.—Perdíamos a Cuba, 9.—Reconocimiento de la República, 10.—Bonos de la Revolución, 11.—Españoles contra Cuba, 12.—Los Estados Unidos quieren pacificar la Isla, 17.—Causa de Cuba en el Senado Americano, 23.—En Cuba no existe un Gobierno reconocido, 26.—Operaciones militares de los Estados Unidos, 27.—Bases para establecer un Gobierno en Cuba, 28.—Reconocimiento de la Independencia, 40.—Derechos, 41, 42, 45.—Ocupación temporal, 46.—Enmienda Foraker, 49.—Cuba libre, 50.—Gobierno propio, 51.—Gobernador Wood, 53.—Comisión de Relaciones del Senado Americano, 55, 56, 57, 58, 59.—Escándalos administrativos, 61.—Gobierno militar, 64, 66, 68, 71.—Relaciones de amistad y comercio con los Estados Unidos, 82.—Vínculos con los Estados Unidos, 83, 86, 90, 99.—Consentimiento para que los Estados Unidos intervengan, 100, 102, 113, 120, 130, 131, 141, 145, 146, 149, 151, 160, 61, 165, 167.—Coordinación de relaciones comerciales, 207, 214.—Doble aspecto de las relaciones con los Estados Unidos, 215, 216, 217, 221, 222, 225, 232, 240, 245.
 Cuervo Rubio, Gustavo.—413.
 Cullom, Shelby M.—55.—Minuta sobre la Enmienda Platt, 105, 106, 125.
 Cumming, Amos J.—147.

CH

- Chadbourne*, T. L.—420.
Chaffee, Adna Romanza.—69.
Chandler, William Eaton.—17, 55, 99, 100, 101.—Opinión sobre la Enmienda Platt, 104, 105, 106, 111, 125, 129.
Chile.—376, 377.
China.—68.

D

- Daiquirí*.—351.
Dalzell, John.—Discurso en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 131.
Dana, Charles.—230.
Daudet, León.—303.
Davis, Cushman.—22, 23, 30, 55, 106, 125.
Davis, George B.—345, 346.
Day, John.—214.
Day, William R.—28, 30.
De Graw, Federico.—442.
Deidamia.—222.
Denver.—332, 333, 336.
Dennet, Tyler.—102.
Depew, Chauncey M.—11, 13, 14, 19, 228.
Derecho de Conquista.—171, 394.
Derecho de Soberanía.—2.
Derecho Internacional.—165, 171, 173.
Des-Moines.—347.
Desvernine, Pablo.—357.
Diario de la Marina.—4.
Dickens, Charles.—227.
Dickinson, Don M.—3.
Dingler, Jr. Nelson.—21, 22, 240.
Dinsmore, Hugh A.—14, 22.
Directorio, Estudiantil.—404.
Doctrina de Monroe.—140, 159, 163, 218, 231.
Dominación española.—Cesa en Cuba, 27.
Dupuy de Lome, Enrique.—2, 5, 8.
Duque de Almodóvar.—Véase Almodóvar.
Duque de Tetuán.—Véase Carlos O'Donnell.
Duval, Hotel.—181.

E

- Edelman*, Juan Federico.—406, 407.
Ejército Constitucional.—318.
Ejército Libertador, de Cuba.—27, 39.—Licenciamiento, 43, 86.

- Elkins*, Stephen B.—125.
El Mundo.—176, 177, 275, 355.
Enmienda Aldrich.—Autorización al Presidente de los Estados Unidos para gravar las importaciones, 239.
Enmienda Foraker.—137.
Enmienda Jones.—Modificación a la Enmienda Platt, 119, 120.—Alcance del Art. III de la Enmienda Platt, 122.—Cláusula V de la Enmienda Platt, 123.
Enmienda Platt.—122.—Cláusula III, 124.—Se aprueba en el Senado 43 por 21, 129, 134, 136, 138.—Se aprueba en la Cámara 161 por 137, 146.—¿Quién fue su autor?, 147, 148, 185.—La combaten los periódicos del Sur y la defienden los de Washington, 189, 196, 215, 216, 217, 220, 246.—La aprueba la Convención, 287, 300, 312, 345.—Fórmula preventiva, 350, 351.—Aspecto económico, 351 y 353, 354, 357, 358, 373.—Quinta cláusula, 427.—Octava cláusula, 428.
Enmienda Spooner.—138, 146.
Enmienda Teller.—17, 18, 45, 49, 54, 56, 101, 124, 135, 136, 137.
Entenza, Pedro.—176, 205.
Escobar, Antonio.—354.
España.—1, 2, 3, 7, 9, 11, 13, 16, 26, 27, 28, 35, 37, 40, 41, 55, 120, 136, 141, 146, 153, 171, 214, 215.
Estaciones Navales.—90, 136, 224, 225.—Guantánamo.—Bahía Honda.—Cienfuegos.—Nipe, 301.—Tratado, 302, 429, 430, 431, 432, 433.
Estados Unidos, de América.—1, 2, 5, 7, 10, 13, 17, 27, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 68, 72, 79, 85, 86, 89, 98, 99, 100, 111, 135, 136, 137, 142, 145, 151, 152, 153, 154, 159, 160, 162, 184, 199, 207, 214, 215, 216, 217, 222, 224, 225, 232, 260.
Estrada Palma, Tomás.—Incidente de Canalejas-Dupuy de Lome, 5.—Sesión de 18 de abril de 1898, 21.—Carta de Wood, 86, 192.—Candidatura presidencial, 295, 296.—Electo Presidente, 297.—Conversaciones con Masó, 298, 300, 301, 302, 303.—Tratados internacionales, 304, 305.—Atentan

contra su vida, 306.—Entrevista con Márquez Sterling, 308, 309, 311.—Se elige, 314, 316, 319, 320.—Gestiones del Gral. Menocal, 321.—Pide el envío de dos barcos de guerra, 324, 325, 326, 327, 328, 329.—Solicita la intervención, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 341, 342, 344, 346, 347, 348.
Europa.—169, 214.
Evening Star, Periódico de Washington.—46, 195, 196, 386.

F

Fairbanks, Charles W.—125.
Federico, el Grande.—323.
Feijóo.—165.
Felipe Segundo.—13.
Fernández de Castro, José.—73, 158.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287.
Fernández de Castro, Wifredo.—364.
Ferrara, Orestes.—356.
Ferrer, José Nicolás.—73.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—Modifica su criterio y vota a favor de la Enmienda, 287.
Fess, R. (Senador de los Estados Unidos).—Discurso sobre la abrogación de la Enmienda Platt, 449.
Figueredo, Fernando.—77.
 "Filibustear".—Obstruccionar una ley en la práctica parlamentaria americana, 110.
Fillmore, Millard.—Mensaje de 1851.—214.
Finlay, Carlos J. (Padre).—39, 43.
Finlay, Carlos J. (Hijo).—400.
Fiori.—235.
Fish, Hamilton.—105.
Florida.—138.
Flood, Henry Delaware.—355.
Foraker, Joseph Benson.—11, 14, 15.—Resolución, 16.—Discurso en el Senado, 17.—Ley contra concesiones, 45.—Ocupación temporal, 46.—Vence a Platt, 48, 49.—Carta de James H. Wilson, 50, 51.—Presidente de la Comisión de Puerto Rico, 55, 65, 106, 125, 128.—Tercera cláusula de la Enmienda Platt, 129.—Paternidad de la Enmienda Platt, 147, 148, 228.—Ley contra las concesiones, 292, 328, 355.

Foraker, Julio Bundy.—Descripción de la sesión donde se votó la Resolución Conjunta, 21.
Fortún, Luis.—73, 172.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287.
Franca, Porfirio.—374.
Francia.—7, 8, 68, 146, 214.
Franklyn, Benjamín.—36, 95.
Freyre de Andrade, Gonzalo.—357, 371.
Freyre de Andrade, Guillermo.—371.
Freyre de Andrade, Leopoldo.—371.
Frye, William P.—30, 110, 125.

G

Gabinete, de "altura".—315, 317.
Gabinete, de "combate".—310.
Gallinger, Jacob.—116, 122, 125, 129.
Gandarilla, Julio César.—354.
García Iñiguez, Calixto.—27, 39, 40, 42, 113.
García Jaime, Orestes.—442.
García Montes, José María.—302.
García Vélez, Carlos.—360.
Garnica, José.—29.
Gay Calbo, Enrique.—354.
Gear, John H.—48.
Gener, Benigno.—320.
Gener, Miguel.—Elegido en 1901 constituyente, 72.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—No asiste a la sesión donde se vuelve a votar, 287.
Gener, Plácido.—320.
Gibara.—297.
Giberga, Eliseo.—Elegido en 1901 constituyente, 73, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 171, 175, 263.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271.—Incidente con Méndez Capote, 286.—Ratifica su voto a favor de la Enmienda, 287.
Gobierno estable.—10.
Gómez, José Miguel.—Va a Washington, 39.—Lo eligen a la Constituyente, 73.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271, 273.—Ratifica su voto a favor de la Enmienda Platt, 287, 307, 308.—Candidato presidencial, 310, 351, 352, 356.

- Gómez, Juan Gualberto.**—Elegido Constituyente, 73.—Excursión en el "Kanawha", 81, 84.—Discurso contra la Enmienda Platt, 152, 154.—Disidencia de los republicanos, 175.—Pide que las sesiones de la Convención sean públicas, 252.—Vuelve a pronunciarse contra la Enmienda, 254, 255.—Incidente con Manuel Sanguily, 270.—Vota contra la Enmienda Platt, 271, 284.—Vuelve a votar contra la Enmienda Platt 287.—Sostiene la candidatura de Masó, 296.—Contribuye a la fundación del Partido Liberal, 305.—Combate la Moción Guzmán, 356.—Forma la Asociación Unión Nacionalista, 370.
- Gómez, Máximo.**—12.—Declaración en su Cuartel General de las Villas, 36.—Se aloja en la Quinta de "Los Molinos", 42, 86.—Declara no aspirar a la Presidencia, 295, 296.—Combate la reelección de Don Tomás, 310.—Organiza una excursión por la Isla, 311.—Su muerte, 312.
- González, Alejandro.**—84, 205.
- González, William.**—Nota del Gobierno Americano en 1917, 352.
- González Curquejo, Antonio,** 201.
- González Lanuza, José Antonio.**—Va a Washington, 39.
- González Llorente, Pedro.**—Elegido Delegado a la Constituyente, 73.—Preside la Mesa de Edad, 77.—Integra la Comisión que va a Washington, 176, 177, 178.—Artículo en *El Mundo*, 179.—Desembarco en Cayo Hueso, 180, 181, 182, 183.—Incidente con el intérprete de la Comisión, 205.—Sus impresiones de McKinley, 209, 210, 211.—Banquete en la Casa Blanca, 228, 229.—Análisis de la tercera cláusula de la Enmienda Platt, 234, 235.—Debates en la Convención, 253, 254, 255.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto en favor de la Enmienda, 287.
- González Roa, Fernando.**—380, 442.
- Gran Bretaña.**—8, 102, 113, 134, 215, 304, 342.
- Gran Comité.**—42, 54.
- Granados, Félix.**—339.
- Grant, Ulises J.**—210, 214.
- Grau San Martín, Ramón.**—374.
- Gray, George.**—30, 56, 67.
- Greble, John.**—84.
- Grocio.**—171.
- Grosvenor, Charles Henry.**—Guáimaro, 35.
- Guanabacoa.**—316.
- Guerra de Independencia.**—49.
- Guggenheim, Harry F.**—371.
- Guiral Moreno, Mario.**—354.
- Gutiérrez, Gustavo.**—354.
- Guzmán, Eduardo.**—355, 356.

H

- Hagedorn, Herman.**—Biógrafo de Wood, 67, 68, 84, 187, 268, 280, 292, 293, 294, 295, 299.
- Hale, Eugene.**—46, 122, 125.—Debate con Spooner, 143.
- Hamilton, Alejandro.**—79, 258, 343.
- Hamilton, Edward La Rue.**—45.
- Hancock.**—95, 155.
- Hanna, Marcus A.**—18, 19, 60, 125, 127, 129.
- Harding, Warren G.**—365, 366.
- Harding, William P.**—361.
- Harpers Weekly.**—82.
- Hartford Courant.**—147.
- Kaskell, Jessie A.**—291.
- Harrison, Benjamín.**—3, 19.
- Hawaii.**—111.
- Hawley, Joseph R.**—125.
- Hay, James.**—146.
- Havemayer.**—149.
- Hay, John.**—13, 42, 102, 103, 228, 302.
- Hay-Quesada, Tratado.**—302.
- Heatwole, Joel P.**—22, 23.
- Heliogábalo.**—167.
- Hernández, Eusebio A.**—354.
- Henderson, David Brenner.**—130.
- Herald.**—279.
- Heraldo de Cuba.**—355, 358.
- Hevia, Aurelio.**—337, 370, 401.
- Hevia, Carlos.**—401, 402, 403, 404, 405, 406, 409.
- Hill, David J.**—183.
- Hoar, George Frisbie.**—2, 17.—Doctrina Monroe, Enmienda Platt, 116, 117.—Interpretación Enmienda Platt, 118, 119.—Doctrina Monroe, 121, 125.
- Hobart, Garret A.**—12, 15.
- Holanda.**—145, 224.
- Holguín.**—297.

- Holleben*, H.—21.
Hotel Duval.—181.
Hotel Pasaje.—3.
Hotel Raleigh.—40.
Hotel Shoreham.—183, 209.
Hotel Windsor.—189.
Howland, Charles.—350, 351, 365.
Hughes, Charles.—Mensaje a Zayas, 365, 366.
Hull, Cordell H.—389, 393, 394.—En Montevideo, 395, 442, 443, 446.
Hull, John T. A.—131, 132.

I

- Imperialismo*.—49.
India.—145.
Indias occidentales.—35, 102.
Ingenio Santa Rosa.—3.
Ingerencia.—169, 170, 218.
Ingerencia extraña.—289.
Independencia de Cuba.—7, 14, 15, 17, 40, 122, 217, 218.
Inglaterra.—13, 68, 145, 214, 304.
Intereses financieros.—2.
Intervención.—136.
Intervención armada.—10.
Irisarri, José Miguel.—374, 375.
Isabel II, 3.
Isla de Pinos.—90, 122, 162, 236.
Islas Filipinas.—13, 130.
Italia.—7, 8, 9.—Tratado con Cuba, 302.

J

- Java*.—145.
Jay, John.—171.
Jefferson, Thomas.—15, 130, 133, 214.
Jiguaní.—42.
Jiménez Castellanos, Adolfo.—37.
Jiménez, Rafael Santos.—413.
Jingoes.—5.
Jones, James K.—Pide supresión del párrafo tercero de la Enmienda Platt, 116, 117, 124, 128, 246, 312, 322, 323.
Junta Consultiva.—45, 46.
Junta Revolucionaria de Columbia.—401, 404, 405, 408.

K

- Kanawha*.—Buque de guerra de los Estados Unidos, 84.
Kennedy, Robert P.—47.
King, William H.—19, 210, 418.
Knox, Philander C.—228, 350, 351.

L

- Laboulaye*.—171.
Lacoste, Perfecto.—201.
Lacret Morlot, José.—Elegido delegado a la Constituyente, 72.—Vota contra la Enmienda Platt.—Pronuncia una frase sobre Cuba, 275.—Vuelve a votar contra la Enmienda Platt.
Ladd, C.—63.
La Discusión.—82, 84, 176, 276.
Lafayette, Marqués de.—260.
La Lucha.—308, 309, 355.
La Nación.—352, 355.
Lansing, Robert.—352.
Lee, Fitzhugh.—3, 5, 45, 49, 51, 54.
Lee, Richard.—15, 23.
Lentz, John J.—12.
León XIII.—8.
Lersundi, Francisco.—209.
Ley de Créditos del Ejército Americano.—111, 115, 131, 134, 149.
Ley Electoral.—66.
Ley Foraker.—Véase Foraker, J. B.
Lewis.—Senador, 448.
Liliuokalani, Reina de Hawaii.—21.
Lincoln, Benjamin.—258.
Lindsay, William.—12, 246.
Littlefield, Charles.—138, 139, 140, 142.—Discurso sobre la Enmienda Platt, 143, 145, 146, 147.
Lodge, Henry Cabot.—2, 17, 22, 23, 24, 46.—Presidente de la Comisión de Filipinas en el Senado, 55, 106, 117, 125, 127, 128, 129, 228.
Logan, Maxwell M.—450.
Lora.—298.
Lord Rothschild.—11, 13, 14.
Lorimer.—235.
Loynaz del Castillo, Enrique.—331.
Ludlow, William.—53, 62, 63, 65.
Luz y Caballero, José de la.—160, 191.

M

- Machado*, Gerardo.—367, 368.—Presidente electo, 369, 372, 373.
Machado, Luis.—354.
Machadistas.—Partidarios del general Machado, 368.
Madison, James.—200, 259.
Madox, John W.—130.
Maine.—Véase acorazado "Maine".
Mandato de los Constituyentes.—91.

- Manduley del Río, Rafael.*—Elegido constituyente, 73, 158, 265.—Vota contra la Enmienda, 271, 275.—Ratifica su voto contra la Enmienda.
- Manila.*—27, 133.
- Manzanillo.*—298.
- María Cristina.*—2.
- Márquez Sterling, Adolfo.*—179.
- Márquez Sterling, Carlos.*—349.
- Márquez Sterling, Manuel.*—176, 177, 349, 352, 355, 356.—Actuación en México, 355, 357, 363.—Embajador en Washington, 373, 374, 383, 386, 399, 400, 401.—Encargado del Poder Ejecutivo, 406, 407, 408, 411, 412, 416, 418, 420, 422, 426, 427.—Nota Confidencial, 431, 432, 437, 438, 439, 441, 443, 444, 448, 451.
- Martí, José.*—181, 192, 193, 194, 201, 274.
- Martínez Campos, Arsenio.*—209.
- Martínez Sáenz, Joaquín.*—419, 420.
- Masó, Bartolomé.*—Manifiesto 35, 295, 296, 298, 300, 314.
- Mason, William.*—46, 125.
- Matienzo.*—80.
- Matsui.*—Ministro del Japón en Washington en 1898, 21.
- McClury, Harry.*—443.
- McMilan, James.*—55, 125.
- McKinley, William.*—2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 35, 37.—Mensaje de 11 de abril de 1898, 9, 10, 11, 42, 53, 59, 60, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 86, 99, 102, 106, 122, 127, 128, 147, 167, 168, 172, 185, 188, 204, 216, 227.—Un papel para el archivo de la historia, 229, 234, 239, 243, 244, 246, 265.—Muere asesinado, 293 y 294.
- Mediación, en 1898.*—2.
- Mediación, en 1933.*—372.
- Meiklejohn, George D.*—47, 54.
- Mello Franco, Afranio de.*—378, 380.
- Méndez Capote, Domingo.*—Elegido constituyente por Matanzas en 1901, 72, 83, 85, 150.—Preside la Comisión de los Cinco, 176, 177, 181, 183, 187, 188.—Conduce las negociaciones en Washington, 196, 203.—Discusiones con Root, 204, 205, 206, 207, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 232, 237, 241, 242, 243, 245, 252.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271, 272, 316, 321.—Ratifica su voto a favor de la Enmienda, 287.
- Méndez Capote, Roberto.*—370, 405, 413.
- Mendieta, Carlos.*—350, 367, 368, 370.—Río Verde, 371, 403, 407, 415.
- Mendietistas.*—Partidarios de Carlos Mendieta, 368.
- Mendoza, Ramón.*—299.
- Menocal, Mario G.*—319, 320.—Presenta bases de concordia en 1906, 321, 344, 348, 352, 355, 368.—Río Verde, 371.
- Mestre, José Manuel.*—194.
- México.*—376.
- Mier, Joaquín.*—3.
- Miles, Nelson A.*—228, 247.
- Monroe, James.*—217.
- Montalvo, Rafael.*—321, 344.
- Monteagudo, José de Jesús.*—Constituyente, 72.—Vota la Enmienda, 271, 287.
- Montero Ríos, Eugenio.*—29.
- Montevideo.*—327.
- Morales, Alfredo Martín.*—178, 275.
- Morgan, Edwin.*—Ministro en Cuba de los E. U. en 1905, 315, 347.
- Morgan, James.*—211.
- Morgan, John T.*—22.—Proyecto de Resolución, 23, 24, 25, 39, 41, 42, 46, 47, 54, 106.—Objeciones a la Enmienda Platt, 109, 111.—Discurso favorable a Cuba, 112, 113, 114, 115.—Juicios sobre el pueblo de Cuba, 120.—Debate con Platt, 121.—Enmienda a la cláusula octava, 122, 123.—La Convención Cubana consulta, 123, 124, 188, 228.—Folleto sobre la cuestión cubana, 245.—Artículo sobre Cuba, 246.
- Morrill, Justin.*—125.
- Morúa Delgado, Martín.*—Constituyente, 73, 158.—Moción, 172.—Iniciativas, 216, 255.—Vota la Enmienda Platt favorablemente, 271, 284.—Ratifica su voto, 287, 288.
- Muni, Marqués del.*—35.
- Murphy, Edward.*—13.

N

- Nervo, Amado.*—379.
Neumann, Leopoldo de.—235.
New York Journal.—5.
New Yory Tribune.—130.
New York Times.—279, 290.
Nicaragua, Canal de.—102.
Nota Conjunta.—7, 8, 9.
Nueva Jersey.—9.
Núñez, Emilio.— Elegido constituyente en 1901 por la Habana, 72.—Pide que una comisión de convencionales se traslade a Washington, 172, 173, 175, 253, 255.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287, 310, 321.

O

- O'Donnell, Carlos.*—7, 8, 9, 27.
O'Farrill.—324, 325, 327, 331, 332, 337, 347.
Olney, Richard.—2, 214.
Ortiz, Fernando.—357.
Overton, T.—183.
Oyster Bay.—327, 338.

P

- Padilla Nervo, Luis.*—379.
Padró y Almeida, Arturo.—332.
Partido Conservador.—367.
Partido Liberal.—305, 310, 355.
Partido Moderado.—306.
Partido Nacional.—174, 296, 300.
Partido Popular.—367.
Partido Republicano, de Cuba.—174, 296.
Partido Republicano, de Estados Unidos.—18.
Partido Revolucionario Cubano.—193.
Partido Unión Democrática.—173, 296.
Patria, periódico.—154.
Fauncefote, Julián.—21.
Payne, Sereno E.—149.
Pekin.—68, 69.
Penrose, Boies.—125.
Peña, Lucilo de la.—405.
Peña, Rafael.—413.
Peraza, Francisco.—370.
Pérez, José O.—413.
Pérez, Luis Marino.—354.
Perkins, George C.—125.

- Permiso revocable.*— Fórmula de Root para otorgar concesiones, 292.
Pettigrew, Richard R.—123.
Pettus, Edmund W.—122.
Philimore.—235.
Pinar del Río.—Estalla la revolución, 317, 330.
Pirro.—171, 173, 222.
Pittman, Key.—447, 448.
Pittsburg.—342.
Platt, Orville H.—17, 18, 25, 26, 46, 48, 53.—Presidente de la Comisión de Asuntos de Cuba en el Senado, 55.—Carta a Gray, 56, 57, 59, 61, 62, 91, 99.—Cláusulas a la Constitución de Cuba, 102.—Entrevistas de la calle I, 103, 105, 106.—Presenta su famosa Enmienda, 109, 110.—Sesión de 27 de febrero, 115, 116, 117, 130, 150, 159, 168, 171, 183, 196, 200, 202, 228, 229.—Carta a Root, 233, 234, 235, 249, 252, 255, 260, 268, 312.
Platt, Thomas Collier.—46.
Plenipotenciarios en el Tratado de París.—Españoles Eugenio Montero Ríos, Buenaventura de Abarzuza, José Garnica, Wenceslao Ramírez de Villaurrutia y Rafael Cerero, 29.—Estados Unidos: William P. Frye, Cushman Davis, Geo Gray y Witelaw Reid, 30.
Plutarco.—171.
Poder Civil.—3.
Política de la Unión.—9.
Política europea.—9.
Pólk, James J.—214.
Polo de Bernabe, Luis.—7, 8.
Portela, Guillermo.—374.
Portell Vilá, Herminio.—354.
Portuondo, Aurelio.—442.
Portuondo Tamayo, Rafael.—Delegado a la Constituyente por Santiago de Cuba, 73.—Moción, 172, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 209, 225, 228, 242.—Incidente con Spooner, 247, 253, 256, 265.—Discurso, 269.—Vota contra la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287.
Potomac.—184.
Prendergast, G.—209.
Presidente Harrison.—19.
Privilegio interprovincial.—47.

- Proctor*, Redfield.—19, 125, 127, 129.
Propaganda separatista.—1.
Protocolo, de 12 de agosto de 1898.—28.
Puerto Rico.—13, 28, 46, 55.
Puig de Casauranc, José Manuel.—376, 377, 380.

Q

- Quarles*, Joseph E.—125.
Querejeta.—408.
Quesada, Gonzalo de.—17, 21, 39, 40.—Elegido constituyente por Pinar del Río en 1901, 72, 81, 254.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271, 285, 286.—Ratifica su voto, 287, 298.—Ministro en Washington, 302, 314, 338, 354.
Quílez, Joaquín.—Elegido Constituyente en 1901, 72, 171, 172, 263.—Vota la Enmienda Platt, 271.—Ratifica su voto, 287.
Quinta Conferencia Panamericana.—Celebrada en Chile, 367.

R

- Rabasa*, Emilio.—80.
Rabí.—298.
Ramírez de Villaurrutia, Wenceslao.—29.
Rampolla.—Véase Cardenal Rampolla.
Rathbone, M.—60.
Rebelión del Whisky.—106.
Reformas Políticas.—Cuba, 5.
Régimen Autnómico.—Véase Autonomía.
Régimen Plural.—358, 363.
Reid, Witelaw.—30.
Reina Amelia.—90.
Relaciones diplomáticas.—Entre España y Estados Unidos, 26.
Relaciones entre Cuba y Estados Unidos.—89, 174.
República de Cuba.—22, 42, 116, 152, 153, 154, 189, 215.
Resolución Conjunta.—Se vota el 18 de abril de 1898, 14, 17, 19, 21, 24.—Texto definitivo, 24, 41.—Cuarta cláusula, 57, 70, 106, 124, 133, 145, 146, 147, 148, 220, 263.
Review of Reviews.—147.
Revolucionarios Cubanos.—3.

- Rey*, Santiago.—364.
Rhode Island.—106.
Ricardo III.—203.
Richmond.—49, 203.
Rio de Janeiro.—316, 326.
Rius Rivera, Juan.—Elegido constituyente, 72, 90, 151, 252, 269, 315.
Robau, José Luis.—Elegido constituyente en 1901, 72, 175.—Vota contra la Enmienda Platt, 271, 287.
Robinson, Joseph.—449.
Rochambeau, Almirante.—260.
Rodríguez, Alejandro.—Elegido constituyente en 1901 por la Habana, 72, 175.—Vota a favor de la Enmienda, 271.—Ratifica su voto, 287, 299.
Rodríguez, José Ignacio.—Artículo del *Post*, 190.—Detalles biográficos, 190.—Libro sobre Luz Caballero, 191.—Vida del Padre Varela, 191.—Secretario de la Conferencia panamericana de 1889, 192.—Discrepancias con Martí, 193.—Ideas de anexión, 194.—Actúa el personal del Tratado de París, 195.
Rodríguez Lendián, Evelio.—354.
Roig de Leuchsenring, Emilio.—354.
Roosevelt, Franklin D.—350, 372, 376, 379.—Declaraciones ofreciendo la abrogación de la Enmienda Platt, 383, 416, 421, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 445.
Roosevelt, Henry.—438.
Roosevelt, Teodoro.—293, 294, 399.
Root, Elihu.—64, 67, 68, 69, 70.—Relaciones con Cuba, 82, 85, 102, 147, 148, 158, 168.—Mensaje a la Constituyente, 170.—Carta de Wood, 170 y 171, 183, 185, 200, 201.—Discute con los Cinco, 204, 207, 208, 209, 213, 216, 217, 219, 220, 221, 223, 228.—Carta de Platt, 233, 234, 235.—Cláusula sexta, 236, 237, 238, 242, 243.—Te en honor de los cinco, 247, 253, 264, 265, 268, 272, 279.—Carta de 31 de mayo, 280.—Permiso revocable, 292, 326, 354, 359.
Rothschild.—Véase Lord Rothschild.
Rusia.—7, 8, 68, 145.

S

Saavedra Fajardo.—321.
Saco, José Antonio.—191.—Replica a un anexionista, 192.
Salamanca, Manuel.—3.
Salaya, César.—354.
Salcedo, P.—298.
Sánchez Agramonte, Eugenio.—321.
Sánchez de Bustamante, Antonio.—304.
Sanger, C.—183.
Sanguily, Manuel.—39, 40.—Constituyente en 1901, 72.—Discurso de evocación de Dios, 78.—Propone disolver la Constituyente, 90.—Propone convocar nueva constituyente, 151, 158, 235, 255, 267.—Incidente con Juan Gualberto Gómez, 270.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271, 284, 286, 287, 288, 311, 330, 336.
San Juan, Batalla de.—27.
San Miguel, Antonio.—308.
Santa Rosa, Ingenio.—3.
Santa Sede.—11.
Sarmiento, Domingo F.—80.
Sawtelle.—183.
Scelles, George.—354.
Scudder, Townsend.—148.
Senado.—De los Estados Unidos.—1, 2, 11, 12, 14, 22.
Séptima Conferencia Panamericana.—Celebrada en Montevideo.—385.
Sera, José A.—442.
Sewell, William J.—125.
Sexta Conferencia Panamericana.—Celebrada en La Habana en 1928.—371.
Shafters, C.—327.
Shakespeare.—203.
Shays, Daniel.—258.
Silva, Manuel Ramón.—Elegido en 1901 constituyente, 73 81, 254.—Vota contra la Enmienda Platt, 271, 287.
Slayden, Jones.—145, 146.
Sleeper, Jacob.—328, 387.
Smith, Henry.—147.
Smith, Jeannie.—61.
Smith, Sidney.—442.
Sociedad Económica, Amigos del País.—Se produce a favor de la Enmienda Platt, 201, 304.
Soulé, Pierre.—214.
Soto Money, Hernando.—55.
Souza, Phillips.—36.
Spencer, H.—258.

Spooner, John C.—18, 25 46, 55, 61, 62, 100, 105, 106, 107.—Organización del Gobierno Filipino, 115.—Se aprueba la Enmienda Spooner, 116, 117, 125, 130.—Enmiendas, 134, 136.—Debate con el senador Hale, 143, 146, 148.—Autor gramatical de la III cláusula de la E. Platt, 247.—Incidente con el General Rafael Portuondo, 247.
Springfield Republic.—Periódico que comenta la cuestión de Cuba, 220.
Squiers, Herbert H.—Ministro americano ante el Gobierno de Estrada Palma, 301, 302, 304.—Relevado de Cuba, 315.
Steinhart, Frank.—326, 327.—Cable a Washington, 327, 328, 331, 333, 334, 335, 336, 338, 341, 346
Stuart Mill, J.—221.
Sucre, Antonio José de.—77.
Sufragio Universal.—136.
Sulzer, William.—132, 136.
Suiza.—224.
Suzerania.—220.

T

Taft, William H.—335, 344, 345, 346, 348, 350.
Taliaferro, James P.—55.
Tamayo, Diego.—Elegido constituyente en 1901, 72, 81, 89, 175, 177, 181, 182, 183, 187, 228, 237, 253, 254.—Vota a favor de la Enmienda Platt, 271, 284, 285, 286.—Ratifica su voto a favor de la Enmienda, 287.
Tamayo Pavón, Eudaldo.—Elegido en 1901 constituyente, 73.—Moción, 172, 173.—Actuaciones contra la Enmienda Platt, 264.—Discurso contra la Enmienda, 269.—Vota contra la Enmienda, 271, 274, 276.—Ratifica su voto, 287, 289.
Tarifa.—Mc Kinley-Aldrich, 240.—Wilson O'Gorman, 240.
Tawney, James A.—130, 131.
Teller, Henry Moore.—17, 18, 25, 26, 53, 59, 115, 116, 119, 120, 128, 220.
Teodosio.—167.
Tetuán, Duque de.—Véase Carlos O'Donnell.
Tercera Conferencia Panamericana.—Celebrada en Río de Janeiro.—316.

Texas.—247.
The World.—230.
Tillman, Benjamín R.—Artículo cuarto de la Resolución Conjunta, 124, 129, 130.
Timón.—181.
Tomasistas.—Partidarios de Estrada Palma, 320, 333.
Tornés, Carlos.—442.
Torre, Oscar de la.—413.
Torriente, Cosme de la.—Preside la Liga de las Naciones, 354, 361, 370, 403, 404, 405, 413, 418, 419, 421, 422, 434.—Contra proyecto de tratado abrogatorio, 435.
Tratados.—Abrogatorio del de la Enmienda Platt, 350, 425, 426, 433, 441, 450.—De Paz, 28, 37.—De París, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 85, 141, 153, 193, 232, 236, 263.—Permanente, 159, 301, 302, 303 350, 385.—De Relaciones Comerciales, 303.
Tyler, John.—227.

U

Ulpiano.—165, 167.

V

Valdés Rodríguez, Vicente.—442.
Valverde, Antonio L.—354.
Van Buren, Martín.—214.
Vandenberg, H.—Senador de los Estados Unidos, 447.
Van Horne, William.—292.
Varela Zequeira, José.—354.
Varona, Enrique José.—76.
Vasconcelos, Ramón.—354.
Vázquez Bello, Clemente.—370.
Velasco, Carlos.—354.
Verdeja, Santiago.—364.
Veteranos y Patriotas.—Movimiento Revolucionario de 1923, 360.
Viamontes, Orosman.—364, 415.
Vilas, William F.—3.
Vildosola, Fernando.—201.
Villalón, José R.—39.
Villoch, Comandante J.—404.
Villuendas, Enrique.—Elegido constituyente en 1901 por Santa Clara, 72, 81, 150, 168, 176, 254, 256, 268.—Lee el Juramento de los constituyentes, 270.—Vota la Enmienda Platt favorablemente, 271, 284, 285, 286.—Ratifica su

voto a favor de la Enmienda, 285.—Es asesinado en Cienfuegos, 314.
Viondi, Miguel.—201.

W

Washington.—102, 184, 185.
Welles, Sumner.—Embajador en Cuba, 372, 382, 418, 419, 420, 422, 425, 426, 427, 433, 438, 439, 442, 443.
Wellman, Walter.—147.
Weyler, Valeriano.—146.
Wheaton, N.—235.
Wilson, Edwin C.—443.
Wilson, Henry Lane.—355, 356.
Wilson, James H.—45.—Carta a Foraker, 50, 53, 100, 101, 147, 148.
Wilson, John L.—12.
Wilson, Woodrow.—Doctrina, 352, 366.
Wood, Leonardo.—53, 54, 60, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75.—Lee una alocución a la Constituyente, 76.—Relaciones con Cuba, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 98, 114, 149, 150, 154, 168.—En Washington, 187.—Delegados Radicales, 188, 201, 202, 203, 205, 208, 227.—Anexionismo, 268, 280, 281, 284, 291, 292, 293.—Carta a Roosevelt, 294, 295.
Woodford, Steward L.—7.
Woolcot, Edward O.—125.
Wu Tin Fang.—Embajador de China en Washington en 1898, 21.

Y

Yara.—298.
Yero, Eduardo.—307.

Z

Zayas, Alfredo.—Constituyente, 72, 132.—Preside los Amigos del País, 201, 255.—Vota contra la Enmienda Platt, 271, 356, 357.—Presidente de la República, 357, 359, 362.—Mensaje al Congreso, 364.—Ley de Lotería, 365, 366.—Sofoca la Revolución de Veteranos y Patriotas, 366, 368.
Zaydín, Ramón.—354, 407.
Zayismo.—Partidarios de Zayas, 361.

UNIVERSITE PARIS 3



D

001 554404 2